Universidad de Deusto
Biblioteca

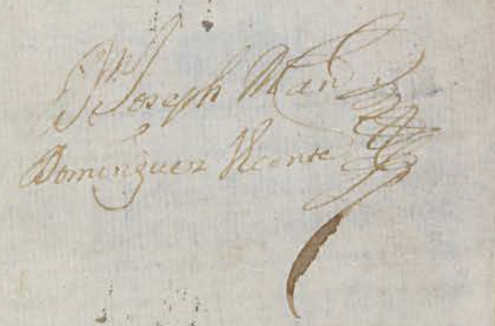
Universidad de Deusto
Biblioteca

Universidad de Deusto
Biblioteca

Universidad de Deusto
Biblioteca

DEL Excmo. SEÑOR
MARQUES DE BAÁMONDE.

Universidad de Deusto
Biblioteca



A LA MVY NOBLE, Y ANTIGVA CIVDAD DE MERIDA.

LA Historia de V.S. que en hecho de verdad configuiò en el tiempo de la Gentilidad ri-quezas temporales de grande superioridad, y eminencia, y en el de la Christiandad teseros muy abundantes y copiosos (efectos produzidos de la excelecia de tan gran Ciudad) como hijo que se apar-tò de su padre, auiendo estado por tan largos años, conuersado con tan diferentes naciones, desnuda ya de los inclitos dotes que recibiò, buelue oy a los vmbra-les de V.S. no trae mas que la noticia de quien fue; si bien bastante a que en ella V.S. se reco[illegible]ca a si mis-ma. Yo no he hecho

duc[illegible]

Universidad de Deusto
Biblioteca

...ACION DE DON DIEGO
...Pereda, Obispo de Sidonia, de la Orden de Santiago, &c.

POr comisſion del ſeñor Licenciado Aluear de Cereceda, Prouiſor de la Prouincia de Leon, ſe- de vacante, hemos viſto vn libro intitulado, Hiſ- toria de Merida, compueſto por Bernabe Moreno de Vargas, Regidor perpetuo della, y no hallamos coſa alguna que ſea cõtra nueſtra ſanta Fè Catolica, o bue- nas coſtumbres, y le juzgamos por libro muy agrada- ble, y neceſſario para los curioſos, y amigos de ſaber ...antiguedades deſta Ciudad, y Prouincia Luſitana, dõ- ... mueſtra bien el trabajo de auer viſto, y juntado ...autos Autores para fundar deſde ſus principios la al- ...ura que tuuo, y eſtado que oy tiene, con eſtilo graue, y acomodado a las materias que trata, lenguaje caſto, puro, y no afe...ado: es juſto que ſe imprima, para que ...os: y que al Autor ſe ...do. Y eſte es nueſ- ...Je-

Haritaleſo

Muy poderoſo ſeñor.

POR Mandado de V. Alteza he viſto eſta Hiſto- ria de la muy noble Ciudad de Merida, eſcrita por Bernabe Moreno de Vargas ſu Regidor, con tan- ta erudicion, y diligencia, que informa con mano llena de lo mucho que fue deſde los primeros años de ſu fun- dacion haſta los que aora goza, dando muy luzidas, y ſeñaladas noticias de la eſtimacion que tuuo en los Im- perios del Romano, Godo, Arabe, y del que aora tiene por la clemencia de ſus poderoſos Principes: con ella gozarà Eſpaña de las inmortales luzes de ſus Arçobiſ- pos ſantos, Martires inclitos, y Confeſſores glorioſos, que aquella Ciudad tiene por hijos y tutelares ſuyos. Dele V. Alteza licencia que pide para que ſe imprima, y mandele ſe apreſure en obedecer a ſu juſto y poderoſo mandato. Madrid Otubre 30. 1632.

Maeſtro Gil Gonçalez. D Auila.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Suma del priuilegio.

TIene priuilegio de su Mageſtad el Licenciado Bernabe Moreno de Vargas, Regidor perpetuo de la ciudad de Merida, para poder imprimir vn libro intitulado, Hiſtoria de la Ciudad de Merida, por tiempo de diez años, y no otra perſona ninguna ſin ſu licencia, ſo las penas en el dicho priuilegio contenidas, como conſta de ſu original, deſpachado en el oficio de don Fernando Vallejo, Secretario de ſu Mageſtad, y ſu Eſcriuano de Camara mas antiguo: ſu fecha en Madrid a diez y ſiete de Nouiembre 1632.

Suma de la taſſa.

EStà taſſado eſte libro, intitulado, *Hiſtoria de la Ciudad de Merida*, por los ſeñores del ſupremo Conſejo de Caſtilla, a quatro marauedis y medio cada pliego, y tiene ochenta y ſiete pliegos, que al dicho precio monta trecientos y nouenta y vn marauedis y medio, como conſta de ſu original, deſpachado en el oficio de don Fernando Vallejo, Secretario de ſu Mageſtad, y ſu Eſcriuano de Camara mas antiguo, ſu fecha en Madrid a 27. de Iunio de 1633. años.

ERRA-

ERRATAS.

FOl. 14. pag. 2. lin. 12. de Caſtillo, di del Caſtillo, lin. 24. Abaregia, di Albaregia, fol. 25. lin. 11, por nuenos, di por nueue, fol. 28. lin. 21. Laparra, di Caparra, fol. 31. lin. 20. Felipe, di don Felipe, fol. 42. pag. 2. lin. 7. iluſtre de Merida, di iluſtre do Eſpaña, fol. 85. lin. 24. y es huir, di y el huir, fol. 98. pag. 2. col. 1. lin. 34. caput iſpe, di capit ipſe, fol. 103. pag. 2. lin. 14. marmol es ſolo, di marmol ſolo, fol. 113. pag. 2. lin. 20. poder tormentos, di podur los tormentos, fol. 108. pag. 2. lin. 24. a quien en auenida, di a quien auenida, fol. 127. lin. 15. entendido, di entendio, fol. 132. pag. 2. lin. 19. y confirma, di y ſe confirma, fol. 141. lin. 1. alla, di ella, fol. 156. lin. 14. Recareto, di Recaredo, fol. 189. pag. 2. lin. 25. Mmeritenſem, di Emeritenſem, fol. 190. pag. 2. lin. 20. Mumerariæ, di Numerariæ, fol. 192. pag. 2. lin. 30. por entonces, di porque entonces, fol. 194. pag. 2. lin. 27. Rey de Egica, di Rey Egica, fol. 201. lin. 1. año del Señor de 714. di año del Señor de 715. fol. 206. lin. 18. Reſta, di Rey, fol. 210. pag. 2. lin. 9. Feuſto, di Feſto, fol. 216. pag. 2. lin. 3. dieron, di dieaan, fol. 221. pag. 2. lin. 29. reaſumio ſer, di reaſumio ſu ſer, fol. 224. pag. 2. lin. 28. Palencia, di en Palencia, lin. 30. ſugetaron, di ſe juntaron, fol. 225. lin. 10. don Rodriguez, di don Rodrigo, fol. 230. pag. 2. lin. 25. la miſma enmienda, fol. 244. lin. 24. Maeſtre, di Maeſtro, fol. 250. lin. 5. don Iuan, di doña Iuana, fol. 270. pag. 2. lin. 17. Llerena, di Llera, fol. 273. pag. 2. lin. 2. Apingiur, di Apringius, fol. 278. lin. 17. nequamquam las, di nequaquam, y las letras, fol. 288. lin. 11. Blan, di Blas, fol. 287. pag. 2. lin. 24. hizo, di hijo.

Eſte libro intitulado, Hiſtoria de la Ciudad de Merida, *con eſtas erratas correſponde con ſu original. Dada en Madrid a 8. dias de Iunio de 633. años.*

El Licenciado Murcia
de la Llana.

D. DIDACI DE VALENCIA ET DEL Caſtillo ſacræ Militiæ Diui Iacobi Equitis, ſtemmaq; ipſius inſigniti, Emeritæ Auguſtæ Prætoris,

Hiſtoriographo Patriæ ſibi ſoli inuido & æquato, viro literis, nobilitate, & vndiq; claro, Barnabæ Moreno de Vargas,

CARMEN.

LAudes Vrbi alumni
Præſtandæ potiùs videntur,
Quæ talem genuit,
Qui denuò condidit ipſam
A Romanis conditam,
Hoſtium tandem ſemper victricem,
Nunc ab æuo oblitam,
Nunc Moreno eripuit:
Styloq; aureo decorauit ſuo,
Sermonis ratione,
Proprioribuſq; delineauit
Coloribus, quàm Pictor,
Nec Rhector, nec Poëſis
Simul ac exprimere poſſunt.
Viuet Colonia per te
Emeritæ Vargas,
Viues atque ipſe emeritiſsime nate,
Vterque viuite, vtriſque honos
Fulgeat in futurum.

DI-

DIDACI LOPEZ LATINAE LINguæ, ac humanarum literarum Emeritæ publici Profeſſoris, in Authoris, operumque laudem.

REddiderat notum toto cultiſsimus Orbe,
Quem depronſiſti, nobilitate liber;
Eſt opus id proprium, manſurum plurima ſæcla;
Nam procul à dubio fama perennis erit.
Quam benè conuoluens veterum monumenta Moreno
Præclarè egiſti nobilitate virùm.
Hoc opus eſſe tibi ſeruatum nempè videmus,
Ingenio dignum, Marte, labore tuo.
Fas ſibi ſuſcipiant humiles, quod nomine dignum,
Alto tu cretus ſanguine digna tuo.
Dicitur ex claris Murenis eſſe Morenos
Ortos, & clarum concelebraſſe genus.
Non hoc contentus longum diffundis in æuum
Egregiæ Patriæ geſta ſuperba modo,
Inter quæ quondam tantum caput extulit vrbes,
Vimina quantum inter populus alba ſolet,
Vt tauri armentis decus, vt ſunt vitibus vuæ,
Sic decus Patriæ, ſic decus atque tuis,
Illis præluces, Patriamque extollis ad aſtra,
Quæ præſtans, ingens, altera Roma fuit.
Et varios edis caſus ab origine prima,
Et quæ ſignarunt eius aratra ſolum.
Auguſtam veteres dixère, quòd inclyta primo
Auguſto auurigo condita Roma fuit,

Aſt

Aſt ego credidero diuino numine flatos,
Namque Auguſta ſonat religioſa loca.
Occupat hęc Nunctus, Paulus, Maſſona, Fidelis,
Præſtanteſque alij Religione viri.
Occupat Eulalia, & Virgo pulcherrima vita,
Quæ Patriæ, atque Vrbi præſidet alma tuę.
Hoc opus illius laudes reſonare videmus,
Et Patriæ laudes pagina quæque ſonat.
Pro tantis ſtudijs, tantis pro rebus & ipſe
Proque labore tuo præmia digna feres.
Perſolues grates dignas, quæ præſidet Vrbi,
Namque erit illa tui tempus in omne memor.
Grata tuis Patria atque amarantho conteget vrnam,
Eſt tibi nonumquam quòd periturus honos,
Omnes ſi Patriæ multum debere fatentur,
Quàm ſibi tu debes, plura Moreno tua.
Non igitur mirum, ſi quæ ſpectacula nato
Vrbs Stagiræ fecit, fecerit illa tibi.

DE

DE DON DIEGO ANTONIO MEXIA DE PRADO, Cauallero de la Orden de Santiago ſuceſſor de la Caſa de la villa de Villamexia, y de los Corbos, y el Aldiguela, al Autor,

DECIMA.

MErida te deue juſto
Reconocimiento, igual
Que a ſu fundador Tubal,
Y reſtaurador Aguſto:
Mas deuda, de mejor guſto
Reconoce tu Ciudad;
Porque es de otra calidad
De Aguſto, y Tubal la medra,
Que ellos la erigen en piedra,
Pero tu en la eternidad.

DE DON ALONSO DE ESCOBAR Y LOAYSA, Colegial del Colegio mayor de Cuenca en Salamanca, al Autor,

SONETO.

YAze la grande Merida mal viua
En la hueſſa comun de lo paſſado,
Y en quantas vezes la examina el hado,
No ay quien ſi raſgos de incerteza eſcriua
Dudas de Auguſta dio, ſeñas de Diua,
Ya del Martyr en Eco laſtimado,
Ya en culto marmol bulto quebrantado,
Reliquias graues de la edad eſquiua.
En pluma ardiente, tu, en docta vitoria,
Lobrego anſi, de tantos ſiglos lleno,
A tanto oluido das tanta memoria:
Vida reſpiras a tu patrio ſeno,
Logro das al ſudor, ley a la Hiſtoria,
No es mucho tanta gracia en tal Moreno.

DEL

DEL LICENCIADO DON DIEGO XARAMILLO DE Andrada, Abogado, al Autor,

DECIMA:

SI Breue, si incultamente (Sin temer que se consuma)
Merida noticias dio Dilatada ya, no en suma,
Del esplendor que adquirio, Su fama se ostentarà,
Ya grauios del tiempo siente; Y los orbes vagarà
Por vos Moreno excelente Con alas de vuestra pluma.

DE DON GARCIA DE VARGAS CARVAIAL y Sotomayor, al Autor,

DECIMA:

CLaro sol de Estremadura, Con tu Patria esta fineza,
O inclito decendiente Que boluerla oy a su alteza
De aquel Vargas eminente, Bien se dexa conocer,
Cuya nobleza en ti dura; Que solo lo puede hazer
Solo para ti es segura Quien tiene tanta nobleza.

DEL MISMO, SONETO.

SVs Comentarios Cesar libra a nado;
Del Marcial laurel destituydo,
Mirase en la ocasion fuerte, vencido;
Y en librarlos su vida ha vinculado:
O Cesar tu, el mundo a tu cuydado
Fama inmortal le da reconocido,
Si de la oculta cueua del oluido
La fama de Heroes tantos ha librado.
Mejor Merida, o tu, pudieras darle
Bronces a Bernabe Moreno y Vargas,
Quando tu antiguo ser buelue a iluftarle,
Despues de bastas ruinas mas te alargas,
Del enemigo menos fue librarle,
Mas es del tiempo, y sus edades largas.

DEL

EL DOTOR ALONSO DE APONTE MEDICO, Al Autor

DECIMA.

QVando piadoso retratas
Viuas de Olalla cenizas,
Tu patria al mundo eternizas,
Tu nombre en siglos dilatas,
Del feroz tiempo maltratas
Orgullo, en Historia breue;
Ya Merida no le deue
Tributos a su rigor,
Que a Merida, y a su Autor
Su hoz solo no se atreue.

DE DON FRANCISCO DE MEDINA SOtomayor, Regidor de Merida

SONETO.

VEnce la breña del obscuro velo
Natiuo impulso de tu pluma ardiente
Que Merida gozaua, y con prudente
Historia encimas su ilustrado suelo,
Quien remontara, ò Vargas, quien el buelo
A eminencia tan alta, y excelente;
Tu solo ocasionandole eternamente
Del pesar del oluido su consuelo:
En tan alta grandeza la eternizas
Que mas te deue a ti, que a sus passados,
Pues mas la ilustras que sus memorias.
Viuan, viuan eternas tus cenizas,
Y tus escritos viuan colocados
En mas alto lugar que sus vitorias.

DEL

DEL LICENCIADO LORENZO MACIAS,
Cura de Mirandilla, al Autor

SONETO.

DE Tu patria feliz principios tales,
Emulacion del vno y otro polo,
De la Diuina Eulalia el Mauſeolo
Coronado de luzes Celeſtiales.
La memoria de Heroes principales,
Que a Eſpaña ſirue de ſagrado Apolo,
A peſar del oluido, puede ſolo
Tu ingenio, y pluma hazerlos inmortales.
Celebre pues el mundo ſu grandeza,
Y ya Merida Auguſta, que apercibe
Corona de Laurel a tu cabeça
Conozca, que en la gloria que recibe
Para comparacion de ſu nobleza,
Eulalia dicta, ſi tu pluma eſcriue.

DEL DOCTOR DIEGO MACIAS ROMERO,
Familiar del Santo Oficio, al Autor

SONETO.

INtrepido Colon de inmenſos bienes
En remotas edades apartados,
De Guadiana las Ninphas en ſus prados.
Alegres os tributen parabienes.
Ciñan, Moreno ilustre, vueſtras ſienes
De Daphne los cabellos transformados,
Que en vos ſe liſongean mas honrados,
Que en los triunfos antiguos ſi ſolemnes.
Porque quien como vos ha preſumido
Triunfar del tiempo? a quien ſe humilla todo,
Sacando de ſu abiſmo tanta gloria,
Renaciendo por vos, de tanto oluido,
De Merida la Imagen, de tal modo,
Que iguala a ſu grandeza ſu memoria.

DEL

DEL CAPITAN DON ALONSO MORENO
de Vargas, hijo del Autor, a Merida en ſu Hiſtoria.

SONETO.

TRibuta en Pira, a Parca disfraçada
En rubias llamas, Paxaro de Apolo,
Eminente ſuſtenta Mauſeolo,
Regia Ceniza, ſolo ſi encimada,
Deſta reliquia pues, que venerada
Es (aunque leue) deſpirado Eolo,
Guſano nace, y reſucita ſolo,
Plumada Mageſtad, Aue ſagrada.
Lo miſmo (ó Patria Auguſta) te ſucede
De tu Ceſarea ya muerta grandeza
Viuas cenizas eres, conſumida,
De quien raro Guſano Hijo procede.
Que oy genera en Hiſtoria (alta proeza)
Fenix con pompa, Merida con vida.

DE DON FERNANDO LVIS DE VERA
Mendoça, hijo mayor del Conde de la Roca, Vizconde de Sierrabraua, al Autor

ROMANCE.

AVguſto Libio, tu pluma
Te engrandece, o te corrige,
Que eſcriuiẽdo ſiempre aciertos,
No aciertas quando no eſcriues.
El Aguila a quien el Sol
Es informante, y ſu origen,
Deponen luzientes rayos
Que ſu nobleza preſcriuen.
Aunque copie de ſu Eſfera
Los renglones que la erigen,
Y Oroſcopos le traslade
Por catacteres ſutiles,
Menos buelo, y mas embidia
En tu coronica imprime,
Que ſi Febo la corona
Mejor planeta te ciñe.
Deidad (en Merida) Eulalia,
Planeta, en Merida, apacible,
Flor deſte Cielo, y Eſtrella
De mas ſoberano Chipre.
O Moreno, cuya pluma
Vence los canoros Ciſnes,
Que en Elogios tantas vezes
De encarecimiento ſiruen,

L

a la embidia preuienes
(Con cañones tan insignes)
Bateria, que es escala
Para tu gloria inuencible.
Bien puede Arabia tener
A su paxaro por Timbre,
Y que rosados penachos
Raro dosel la fabriquen,
Que oy Emerita por ti
Mas que la Arabia felize,
En los ombros de la fama
Mejor paralelo assiste.
Y renaciendo en tus obras
(Aunque tus padres lo embidien)
Fenix dexarás en ellas
Construydo de tu eclipse.
Nunca el Sol desde que nace
En dorados camarines,
Y muere en catre de espuma
(Sino de perlas plumines)
Rio en su ecliptica luziente
Tan elegantes perfiles,
De las Estrellas que al Cielo
De Coronistas le firuen-
mo en ti, que al alma Eulalia
En esta Historia repites
La gloria con nueuos rasgos
Por pagina de zafires.
tu soberana Infanta
Esposa de Christo, y Virgen,
Martir que del Horno sales
Coronada de jazmines,
Digna Patrona, y vezina
De Merida, que oy nos viues
A pesar de Calpurniano
En pais de Cherubines,
Tu Historiador te festeja,
Tu Ciudad te inuoca humilde,
Y soberuias sus murallas
Contra el tiempo se aperciben,
Haziendo tu Alcaçar, nueua
Ierusalen, donde admiren
(Entre cristal que la abraça)
Pueblo electo de Rubies.
A tu culto Coronista
Tanto esplendor se le sigue,
Que en el Templo de los Heroes
Solo se oyran sus clarines,
Que si vna Estrella veloz
Escriue en bellos matizes
Su curso, y dexa su nombre
En anales de Amatistes,
Breue noticia es de si,
De la noche impercetible
Aplauso, que llega a duda
Si relampago se finge,
Pero, Bernabe Moreno
De Vargas, que a los Achiles
Escritores los desdeña
Con la eternidad compite,
Tan glorioso en toda accion,
Y en los aciertos tan firme,
Que escriue quando se premia
En la era de Filipe.

PRO-

PROLOGO.

EN El libro de los Discursos de la Nobleza de España que saquè a luz, dedicado al Rey nuestro señor, que Dios guarde, prometi escriuir la Historia de la Ciudad de Merida: [a] y aunque mi poca salud me podia dar por escusado, [b] la obligacion de cumplir lo prometido ha sido mas poderosa, [c] y mucho mas el amor de la patria. [d] Instado pues destos dos afectos acometi empresa tan dificultosa: [e] supliò el atreuimiento la flaqueza de mi caudal, [f] el trabajo la valentia de la materia, [g] y todo lo ha vencido el fauor del Cielo, mediante el patrocinio de la gloriosa Virgen, y heroyca Martir santa Eulalia. [h] Esta Inclita Meridana ha sido el artifice desta obra, y assi a su deidad se deuen dar las gracias de lo que tuuiere de bueno, y a mi la reprehension de lo que no fuere tal; si bien para ser perdonado me dà bastante escusa el no auer tenido Autor que de proposito aya tratado desta Ciudad a quiè pudiesse seguir: porque Paulo nuestro Diacono [i] que escriuiò algo, fue, si con elegancia, muy poco, y obscuro en el tiempo. Otros que trataron de su antigüedad, y grandeza, se alargaron tanto que por esto no me he podido valer dellos. En los demas que trataron de passo cosas diferentes ay pocas firmes, y constantes, y muchas llenas de dificultad, y contradicion; si bien todos afirman, que Merida fue grande en el mundo, Roma en España; y aun los que desean esta su Historia entienden que se ha de manifestar assi, y que se les ha de poner delante de los ojos vna grandissima Ciudad, tal qual ellos la tienen imaginada, y como vanamente se dize la representò por arte de nigromancia aquel famoso Iudiciario don Enrique de Villena al Rey don Enrique passando por ella; y assi se cuentan otras patrañas nacidas dè la admiracion que causan las ruinas, y fragmentos de sus edificios, apoyadas con la ig-

¶¶ noran-

[a] *Disc. 24. n. 1.*
[b] *L. 2. §. si quis iudicio, ff. si quis caution.*
[c] *Postquam promittimus necessario reddere debemus. Diu. Augustin. lib. de bono, & Cicero lib. 1 offitior. Quod affirmatiue quasi Deo teste promiseris, id tenèdù est, l. 1. ff. de pact. l. 1. ff. de const. pecun. l. vnica, C. de suffrag. c. 1. de pactis.*
[d] *Seneca Epist. 67. Nemo enim patriam, quia magna est, amat, sed quia sua, l. qui habebat, ff. de leg. 3.*
[e] *Rebus maximis difficultatem ipsa natura propposuit. Petrus Lagnerius. Et de*

Historia vide Au. Gell. lib. 4. c. 15.

f *Audaces fortuna iuuat. Virg. AEn. li. 6. l. Gallus, §. videadũ, ff de lib. & posth. vbi glos. verb. Audaciter.*

g *Omnia vincit labor improbus, Virg. c. cum in iuuẽtute, §. cæterũ, de purg. can.*

h *Deus est totius operis præsul. l. in prin. C. de vet. iur. enuc. & per eum omnia facta sunt, l. 2. C. eodem.*

i *Paul. Diac. lib. de vita & miraculis Patrum Emeritẽsium, de quo inf. lib. 3. c. 2.*

k *Dictũ Doctoris debet intelligi secũdum textum & allegat. in l. non omnem, §. Libertum, ff.* norancia de nuestros mayores, que mas se ocuparon en debelar a los Moros, que en apurar las causas. De donde se conocerà el trabajo que yo aure puesto en allanar dificultades, y ajustar los sucessos a la verdad, y al tiẽpo: porque el Historiador no escriue lo que quiere, ni todo lo que halla por otros referido, sino lo que por buenos discursos, y razones calificare ser cierto y verdadero; [k] lo qual se ha cumplido en esta obra, pues de todo lo ageno van sus Autores alegados a las margenes, [l] y mis consideraciones ajustadas al contexto de la Historia, y muy conformes a lo verisimil: [m] con lo qual sin valimiẽto de Autores apocriphos, y vanas opiniones del vulgo, [n] se apoyan bastantemente las grandezas, y excelẽcias desta Ciudad, y cumplidamente se auerigua, que fue la mayor que los Romanos, y Godos tuuieron en España. [o]

Y porque esta su Historia pueda ser mas bien entendida, [p] va repartida en cinco libros. En el primero se trata de su antiguedad, y excelencias que tuuo en su edad primera. En el segũdo se refiere la predicacion que del sagrado Euangelio en ella hizieron Santiago, y san Pedro: la fundacion de su Iglesia, sus Arçobispos, sus Concilios, sus Santos Martires, y Confessores, con los demas sucessos suyos hasta que los Romanos la perdieron, lleuãdo en este, y en los dos siguientes libros la cuenta de los años, con la sucessiõ de los Reyes que della fueron señores. [q] En el tercero se escriue lo que en ella passò en tiempo de los Godos hasta la perdicion de España. En el quarto se dizen los sucessos que tuuo en el tiempo de los Moros, y en el de los Christianos que la recuperaron, el modo como vino a ser de la Orden Militar de Santiago hasta que la administracion del Maestradgo entrò en la Corona Real. En el quinto prosiguen sus hechos desde los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel hasta aora. Dase cuenta de todos los Priores de la Prouincia de Leon, de los Comendadores, y Gouernadores desta Ciudad, noticia de las villas, y lugares de su partido, y la de los varones insignes que ha tenido.

Claro es que en tã largo tiempo como ha corrido desde su principio hasta el estado presente, han passado por ella muchas mas cosas que las referidas, y no se dizen por la ignorancia dellas; porque si bien ayan sido excelentes, y notorias, la misma antiguedad suya las ha encubierto, pero con ella otras que estauan ocultas para muchos, se han aora manifestado en esta Historia. Efectos son, lo vno, y lo otro de la duracion de tan largo tiempo. [r] Lo que a algunos pareciere auerse dexado de dezir, no ha sido por oluido, sino porque no tiene verdad, pues esta es sobre todo, y se ha de anteponer a la patria. [s] Y a los que dixeren, que en algunas cosas he sido corto, les respondo, que igualmẽte se me deue agradecimiento por ello, como por lo que juzgaren ser largo. Solo a la verdad, a lo bueno, y virtuoso he mirado, no oluidando todo lo que puede causar gloria a mi patria, procurando dezirlo con lisura y breuedad; [t] porque el que vsa della se assimila mucho al sabio; [v] si biẽ yo estoy tan lexos de serlo, que desde luego confiesso mi ignorancia. Esta se me podra dissimular por el trabajo que he puesto en este edificio, juntando muchos papeles, libros, y escrituras que he visto, gastando mucha parte de mi vida, y hazienda en ello, sin tratar de mis aumentos como pudiera, ni tener esperança de galardon alguno temporal, mas de hazer bien a mi patria, pareciendome ser este el mayor que puedo cõseguir, como lo dixo Pedro Crinito de la suya en estas palabras: [x] *Quod si nulla sint præmia in Ciuitate nostra constituta bonis ingenijs, propter aduersam rerum fortunam, & incredibilem hominum ambitionem, spero tamen fore vt multi gratiam aliquam sint habituri nostris laboribus, quod in tã sæua conditione studiorum gradum seruaui, ac re maximè inclinata minimè desperandum putaui. Quod vt cum-*

de lib. leg. & non est inspiciendum quid sit, sed quod fieri debet, l. sed licet, ff. de Offic. Præs.

l *Erubescimus dum sine lege loquimur, Authen. de trien nali præscrip.*

m *Inspicimus in obscuris quod est verisimilius, c. inspicimus de reg. iur. in 6. & sufficit alleg are naturalẽ rationem etiã sine lege, l. fin. ff. de pœn. & diuinare nos cogit difficultas contrariorum. Bar. in l. ita stipulatus, ff. de verbor. oblig.*

n *Plus apud nos valere debet veritatis ratio, quàm vulgi opinio. Cic. in Paradox.*

o *Ita infra li. 1. c. 10. & 11.*

PROLOGO.

p *Partitio animum legentis incitat, memoriæ artificiosè reformat, glos. in §. igitur verb. Easdem, in prœmio instit.*

q *Annorũ ratio facit cardinem veritati. Solin. in Polyst. c. 2.*

r *Longum, & immensam tẽpus & manifesta abscondit, & occulta profert.* dixo el Ayax de Sophocles.

s *Super omnia vincit veritas. 3. Esd. c. 3. Magna est veritas, & prævalet. c. 4. Non possumus aliquid aduersus veritatem, sed pro veritate, Pau. 2. ad Corinth. cap. 13.*

t *Verborum adminicula fides veritatis non desiderat, l. 1. C. si min. se ab hær. abst. Et verborum prolixitas à iure respuitur, l. ampliorem, §. in refutatoris, C. de appellat. Et breuitate gaudent moderni, glos. in l. 1. ff Quod metus cau.*

u *Menander, Orationi breui multum inest Sapientiæ.*

x *Crinitus de poetis Latinis, lib. 5. c. 95. in fine.*

y *Cic. lib. 5. Epist. 7. Scito ea quæ pro salute patriæ gessimus, Orbis terræ iudicio, ac testimonio comprobari.*

cumque acceptũ, æstimatumq; sit in tam vario, & ancipiti iudicio hominum, haud equidem vehementer laboro; semel enim constituí, honestius esse famam præclaris studijs quærere, quàm turpem quæstum malis artibus consectari. Largas son, y por esso, y porque no pierdan su elegancia no las bueluo en Romance, pues al que no fuere Latino bastale saber dizen, que se ha de trabajar siempre por la patria, sin atender al premio que ella puede dar. Y aunque por auer sido esta Historia ordenada al bien de la mia, me escusaua de solicitar la beneuolencia de los lectores, pues dixo Tulio, y que lo que por ella se hazia era de todos aprouado: con todo la pido con humildad, y pretexto de admitir correccion de lo que della fuere digno.

INDI-

INDICE DE LOS CAPITVLOS QVE SE CONTIENEN en los cinco libros de la Historia de la Ciudad de Merida.

LIBRO PRIMERO.

Capitulo primero. Del sitio dela Ciudad de Merida, y de lo q̃ en si cõtiene.
Cap. II. De la antiguedad, y fundacion de la Ciudad de Merida, y naciones que en ella poblaron antes de los Romanos.
Cap. III. De como Merida fue hecha Colonia Romana, origen de su nombre, y derecho Italico que tuuo.
Cap. IIII. De los muros de Merida, y de la grandeza, y vezindad que tuuo.
Cap. V. De las monedas de Augusto Cesar, y de Merida, y origen de su blason, y armas.
Cap. VI. Del rio Guadiana, y de la admirable puente que tiene en Merida.
Cap. VII. De las calçadas, y vias militares de Merida.
Cap. VIII. De los edificios que se hallã en Merida del tiempo de los Romanos.
Cap. IX. De otros edificios Romanos hallados en Merida.
Cap. X. De como Merida fue Cabeça dela Lusitania, y de las excelẽcias q̃ tuuo.
Cap. XI. De como Merida fue la Ciudad mas principal, è ilustre de España.
Cap. XII. De los entierros que de los Romanos se hallan en Merida.
Cap. XIII. En que se declaran varias piedras halladas en Merida con epitafios Romanos.

LIBRO SEGVNDO.

Cap. I. De como el glorioso Apostol Santiago predicò el Sagrado Euangelio en Merida.
Cap. II. De la noticia que ay de san Epitacio Martir, y primero Arçobispo de Merida, y principio de su Iglesia Metropolitana.
Cap. III. De la noticia que ay del insigne Iurisconsulto, Philosopho Stoico, y Santo Martir Deciano, natural de Merida.
Cap. IIII. De la noticia que ay de Marcial, y Felis, Arçobispos de Merida, y de los primeros Concilios desta Ciudad.
Cap. V. De la vida, y martirio de los glorioſos hermanos san Seruan, y san German Patronos de Merida.
Cap. VI. De la vida, y celebre martirio de la gloriosa Virgen, è Inclita Martir Santa Eulalia, hija, y Patrona de Merida.
Cap. VII. Que trata del cuerpo de santa Eulalia de Merida.
Cap. VIII. De las excelencias de santa Eulalia de Merida, y como fue diferente de la de Barcelona.
Cap. IX. En que se refieren los martirios de las Santas Virgines Iulia, y Lucrecia, y de otros Santos que padecieron en Merida.
Cap. X. De la noticia que ay de Liberio Arçobispo de Merida, y de vn Concilio celebrado en ella.

Cap.

Cap.XI. De los Obiſpos ſufragancos que tuuo la Igleſia Metropolitana de Merida.
Cap.XII. Del Templo inſigne que tuuo ſanta Eulalia en Merida: daſe noticia de algunos milagros en el ſucedidos.
Cap.XIII. De la noticia q̃ ay de Florentino, y de Idacio Arçobiſpos de Merida, y de los Concilios que en ſu tiempo ſe celebraron en eſta Ciudad.
Cap.XIIII. De como los Romanos perdieron el ſeñotio de Merida, y entrò en los Alanos, y Sueuos.
Cap.XV. De como Rechila Sueuo ſe intitulò Rey de Merida, y noticia de Põtanio Arçobiſpo deſta Ciudad.
Cap.XVI. De como Reciario Rey de los Sueuos tuuo el ſeñorio de Merida, y ſanta Eulalia librò eſta Ciudad de la furia del Rey Teodorico, y noticia de ſu Arçobiſpo Sempronio.

LIBRO TERCERO.

Cap.I. De como el Rey Eurico fue el primero de los Godos que tuuo el ſeñorio de Merida, y de ſus ſuceſſores haſta el Rey Atanagildo.
Cap.II. De los Monaſterios que huuo en ſanta Eulalia, y en Cuuillana, y noticia de Paulo Diacono el de Merida.
Cap.III. De la vida de ſan Pablo Arçobiſpo de Merida.
Cap.IIII. De la vida de ſan Fabian Arçobiſpo de Merida.
Cap.V. De como el Santo Mauſona fue Arçobiſpo de Merida, y le deſterrò el Rey Leouigildo.
Cap.VI. De la noticia que ay de Iuan Sacerdote, y de Nuncio Abad, varones Santos que huuo en Merida en tiempo de ſu Arçobiſpo Mauſona.
Cap.VII. De como el Principe ſan Ermenegildo fue Rey de Merida, y de las coſas ſucedidas en eſta Ciudad eſtando en ſu deſtierro el Santo Mauſona.
Cap.VIII. De como Leouigildo por mandado de ſanta Eulalia alçò el deſtierro al Santo Mauſona, muerte del Rey, y ſuceſſion de Recaredo ſu hijo.
Cap.IX. De como algunos hereges intentaron dar la muerte al Santo Mauſona, y fue libre, y ellos caſtigados; moneda de Recaredo, y Merida.
Cap.X. Del Duque de Merida Claudio, vitoria inſigne que alcançò de los Franceſes: moneda de Recaredo, y Merida.
Cap.XI. De como el Arçobiſpo Mauſona preſidiò en dos Cõcilios de Toledo, ſu eſtimaciõ, y muerte, y como Vviterico el de Merida fue Rey de los Godos.
Cap.XII. De la noticia que ay del Santo Inocẽcio Arçobiſpo de Merida, y de la vida de vn ſanto Religioſo del Conuento de Cuuillana.
Cap.XIII. De la notable, y diuina viſion que el ſanto Niño Auguſto, miniſtro en la Igleſia de ſanta Eulalia, vio a la hora de ſu muerte.
Cap.XIIII. De la noticia que ay del Santo Renouato Arçobiſpo de Merida.
Cap.XV. De las ſantas reliquias, y teſoro ineſtimable que tiene la Igleſia de Santa Eulalia de Merida.

Cap.

Cap.XVI. De la noticia que ay de Eſteuan, y Oroncio Arçobiſpo de Merida.
Cap.XVII. Del Arçobiſpo de Merida Proficuo, y del Concilio que ſe celebrò en eſta Ciudad en tiempo del Rey Receſuindo, y moneda ſuya.
Cap.XVIII. De la noticia que ay de Feſto, Eſteuan ſegundo deſte nombre, y de Cenon Arçobiſpo de Merida; y moneda del Rey Vvamba.
Cap.XIX. De la noticia que ay de Maximo Arçobiſpo de Merida, y de la perdida de Eſpaña en tiempo del Rey don Rodrigo.
Cap.XX. De como Muça puſo cerco a la Ciudad de Merida, y la combatio.
Cap.XXI. De como Muça ganò a Merida, y la quitò del poder de los Godos.

LIBRO QVARTO.

Cap.I. Del eſtado que tuuo Merida en poder de los Moros, y como ſe rebelò contra ellos.
Cap.II. De como el Rey don Pelayo començò la reſtauracion de Eſpaña, è inuocò por Patrona della a ſanta Eulalia la de Merida.
Cap.III. De los Reyes Moros de Merida Iſſen, Ores, y Mahomad; y como ſus muros fueron derribados por el Rey de Cordoua.
Cap.IIII. De la noticia que ay de Ariulfo, Lãdo, y Andres Arçobiſpos de Merida, con vn catalogo de todos los que ha tenido eſta Ciudad.
Cap.V. De como el Rey don Ordoño el Segundo ganò a Merida, Badaxoz, y Montanches.
Cap.VI. De como el Rey Moro de Merida acabò los Chriſtianos della, y jũtãdoſe cõ los Almohades dio batalla al Rey dõ Alõſo el Sexto en el lugar de Zagala.
Cap.VII. De como la Silla Metropolitana de Merida fue trasladada a Santiago de Galicia.
Cap.VIII. De la noticia que ay de Alagio Moro Rey de Merida, y como eſta Ciudad fue Cabeça de Reyno; y del Alcaçar que tiene.
Cap.IX. Del origen, y principio de la Real Orden, y Caualleria de Santiago, y de ſus Conuentos de ſan Marcos de Leon, y de Vcles, y primeros Maeſtres que tuuo.
Cap.X. De como Merida fue de la Orden de Santiago, y ſe boluio a perder, y de los Maeſtres de aquel tiempo.
Cap.XI. De como Merida fue ganada a los Moros la vltima vez por el Rey don Alonſo el Nono.
Cap.XII. De como Merida vino a ſer de la Orden de Santiago, y del diſtrito, y terminos que ſe le concedieron.
Cap.XIII. De algunos Capitulos generales que la Orden de Santiago celebrò en Merida, la guerra de Tudia, y otras que ſe hizieron en Eſtremadura.
Cap.XIIII. En que ſe continua la ſuceſſion de los Maeſtres de Santiago, ſus hechos, y priuilegios dados a Merida, y a Eſtremadura.
Cap.XV. Del Maeſtre don Garci Fernandez de Truxillo, natural de Merida, y de los Maeſtres ſus ſuceſſores, y priuilegios que dieron a eſta Ciudad.

Cap.

Universidad de Deusto

INDICE.

Cap. XVI. Del Maestre don Fadrique, y de otros sus sucessores, y sucessos tocantes a Merida.
Cap. XVII. De otros priuilegios dados a Merida por los Maestres, y sus hechos.
Cap. XVIII. Del Maestre don Lorenço Suarez de Figueroa, y Capitulo general que hizo en Merida.
Cap. XIX. Del Maestre Infante don Enrique, y priuilegios que dio a Merida.
Cap. XX. De los Maestres don Aluaro de Luna, y don Iuan Pacheco, y confirmacion de los priuilegios de Merida.
Cap. XXI. De los vltimos Maestres de la Orden de Santiago, y como Merida fue ganada por la Condesa de Medellin.
Cap. XXII. De la batalla de la Albuhera que junto a Merida tuuo el Maestre don Alonso de Cardenas con los Portugueses.
Cap. XXIII. De como Merida fue combatida, y buelta a poder del Maestre, sucessos suyos, y confirmacion de sus priuilegios.

LIBRO QVINTO.

Cap. I. De como los Reyes Catolicos tomaron la administracion de la Orden de Santiago, y confirmaron a Merida sus priuilegios.
Cap. II. De los Gouernadores de la Prouincia de Leon, y de los que ha tenido el partido de Merida: dase noticia de los demas Reyes Administradores de la Orden.
Cap. III. Del partido de Merida, y distritos con quien alinda.
Cap. IIII. De los lugares de la jurisdicion de Merida.
Cap. V. De las villas del partido de Merida.
Cap. VI. De las villas del Montijo, Puebla de la Calçada, y Lobon, que fueron de la juridicion de Merida.
Cap. VII. De la Encomienda de Merida, y sus Comendadores, y Encomiendas de su partido.
Cap. VIII. Del gouierno Ecclesiastico de Merida, Catalogo de sus Prelados, los Priores de san Marcos de Leon, y de sus Vicarios generales.
Cap. IX. De los Obispos titulares que residen en Merida, y de sus Iglesias Parroquiales, y Cabildo de los Clerigos.
Cap. X. De los Conuentos, y Ermitas de Merida.
Cap. XI. Del gouierno secular de Merida, noticia de sus Alcaldes ordinarios, y Regidores.
Cap. XII. De la autoridad, jurisdicion, y preeminencias del Ayuntamiento secular de Merida.
Cap. XIII. De la gente de guerra con que Merida ha seruido a su Magestad, y compañias que tiene de la Milicia.
Cap. XIIII. De los varones insignes en Santidad, y Religion, letras, y armas que en nuestros tiempos ha tenido Merida.

magnae est exclab Virtus quae pro

LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA DE LA CIVDAD DE MERIDA.

POR BERNABE MORENO DE VARGAS, REGIDOR PERPETVO DELLA.

CAPITVLO PRIMERO,

Del sitio de la Ciudad de Merida, y lo que en si contiene.

EN España, en la Prouincia que los antiguos llamaron Lusitania, en la parte que tuuo nombre de Vettonia, en sitio leuantado y eminente, fue fundada la muy noble, y antigua Ciudad de Merida, ribera del memorable rio Guadiana, que le baña sus hermosos muros por la parte del Mediodia, haziendola muy vistosa, y alegre, con-

forme a lo que dixo el santo Rey Dauid, [a] *Fluminis impetus lætificat Ciuitatem*: y lo descriuio assi en los años del Señor de quatrocientos el Poeta insigne, y Catolico Aurelio Prudencio. [b]

Psalm. 45.

b *Prudent. in hymno S. Eulaliæ, de quo infra lib. 2. c. 7*

Nunc locus Emerita est tumulo
Clara Colonia Vettoniæ,
Quam memorabilis amnis Ana
Præterit, & viridante rapax
Gurgite mœnia pulcra labat.

Estrabon [c] dize, que estaua entre los Turdulos, y Tolomeo [d] en los Celticos, el qual, y Abraham Ortelio, en sus cosmographias, la ponen en treinta y ocho grados y medio de altura. Estuuo fundada por la parte oriental, en el principio de la Lusitania, como cabeça que fue desta prouincia, muy cerca de la Tarraconense, cuyos pueblos Oretanos llegauan adonde aora està Villanueua de la Serena, siete leguas de Merida, confinaua con la Betica por el medio dia, y tan cerca, que no estaua mas que el rio Guadiana en medio. Porque como esta Ciudad fue plaça de armas, y la mas principal que los Romanos tuuieron en España, era conueniẽte estuuiesse en sitio tal, que pudiesse dar las manos cõ facilidad y presteza a todas tres prouincias, en q̃ entonces la tuuieron diuidida.

c *Estrab. lib. 3.*

d *Tolom. lib. 2.*

En el tiẽpo de los Romanos fue Merida ciudad muy celebre e ilustre, assi por la grandeza, y suntuosidad de sus edificios, como por la riqueza, poder, y magestad de sus moradores. Mucho mas lo fue siẽdo señoreada de los Godos, por la santa Iglesia Metropolitana q̃ tuuo, adonde presidieron Prelados santos, y varones Apostolicos. Y aunq̃ la general inuasion, y entrada de los Moros Arabes en España destruyò, y asolò muchas de sus ciudades, y Merida tuuo bastantes ocasiones para ello, fue nuestro Señor seruido de conseruarla, si ya no en aquella su grandeza, en otra menor en que oy permanece.

Su

Su sitio es aora el mismo que tuuo en la antiguedad, en Estremadura, en el Maestradgo de la Orden militar del Apostol Santiago, en su Prouincia de Leõ, cuya principal ciudad es, la qual su jurisdiciõ, y terminos estàn rodeados de los partidos de Llerena, y Montanches, que son de la misma prouincia de Leon, y con los de Medellin, Caceres, y Badaxoz. Comprehende la jurisdicion, y distrito de Merida treze Aldeas, y quinze Villas. Tiene muchas vinas, huertas, oliuares, prados, y dehessas de fertiles pastos, y copiosos montes, que la hazen abundante de todo genero de caça, leña, fruta, y hortaliza. Demas del rio Guadiana corren cerca della otros de menor nõbre, cõ que es abundãtissima de pesca. Es fertilissima de trigo, cenada, centeno, hauas, garuanços, vino, azeyte, miel, y cañamo, y de todo genero de ganados, particularmente de vacas, y ouejas, en que tratan mucho sus naturales que en riquecen las ferias de Estremadura. [e] Plinio alaba mucho las azeytunas enseradas de Merida. *Sunt & prædulces per se tantum ficatæ, vuisq; passis dulciores admodum raræ in Africa, & circa Emeritam Lusitaniæ.* Tan dulces dize, que eran como las passas q̃ se hazen de vuas: oy se reconoce en ellas esta dulçura particularmente las que se enseran en Villafranca, y Fuente del Maestre. Tãbien dixo el mismo Plinio, [f] que cerca de Merida se cogia la grana fina: *Cum Galatiæ rubens granum, vt dicemus in terrestribus, aut circa Emeritam Lusitaniæ.* Y no es pequeña la cosecha que aora se haze desta grana en su contorno.

e *Plin. lib. 15. cap. 3.*

f *Lib. 9. cap. 42.*

La grandeza y circuyto desta ciudad serà oy de pocos mas de mil vezinos, porque mucha parte de su grande, y antigua poblacion està hecha cercas, y cortinales. Tiene las calles largas, y derechas, y vna excelente plaça quadrada, rodeada de portales por las tres partes, con vna vistosa fuente de abundante agua en el medio, adonde en

los Martes de cada semana se haze vn rico y abundante mercado, y dos ferias en el año. Tiene vn espacioso arrabal a la parte del Setentrion cõ muchas casas, Templos, fuentes, y alameda, que hazen magestuosa la entrada a la Ciudad a los que vienen de la Corte, como assimismo lo es la salida a Seuilla, y Lisboa, por la admirable puente que tiene sobre el rio Guadiana, contigua a los muros de su Castillo, y fortaleza.

g *Sorapan en la medicina Española, 1. p. refran 41.*

El temperamento de Merida es bueno, y sano, g que por ser assi los Romanos escogieron este sitio para su colonia, y principal habitacion en España: y assi en todos tiempos ha tenido hombres muy viejos, y siempre tuuiera muchos si el vicio, y desorden de la vida no lo estoruara. Es en el Inuierno mas templada que fria. En el Verano le duran mucho los calores, y si corre Poniente (aire que llaman Gallego) se goza de buen fresco. No se le ha conocido jamas peste en general, y si bien algunos quieren dar razones naturales para ello, y de no auer caydo rayos de los muros adentro (que tan aduertidamẽte como esto fue escogido el sitio de su fundacion) lo cierto es la libra Dios destos daños por la interceſsion de la inclyta Martir, y gloriosa Virgẽ santa Eulalia, su hija y Patrona, y de los muchos Santos martires que en esta Ciudad derramarõ su sangre por la Fè de IESV CHRISTO nuestro Señor, de cuyas reliquias, y de las de otros sus Sãtos Confessores tiene vn rico y copioso tesoro.

Sus naturales son valientes, y de mucha presuncion, y por esto altiuos, y holgaçanes. Tiene muchos Caualleros, e Hijosdalgo, que son afables, y corteses con todo genero de gentes; particularmente con los forasteros, por cuya causa se hallan aqui muy acomodados. Ha tenido y tiene muchos varones insignes en Religion, letras, y armas, si bien les ha tocado la infelicidad de su patria, pues permanecen pocos en la altura que consiguen, y es cosa ad-

admirable que generalmente en los naturales desta Ciudad apenas se conserua igualdad de padres a hijos, assi en el estado, como en la hazieda. Pero su animo Marcial, y valeroso les haze que todos pobres y ricos, se traté con igual respeto, y pundonor.

En quanto a su gouierno, en lo Eclesiastico està sujeta al Prior del Real Conuento de S. Marcos de Leon de la Ordẽ de Santiago, q̃ algunos años estuuo en el Alcaçar, y fortaleza desta Ciudad (que es muy grande, y capaz de vn razonable pueblo.) Tiene el Prior su Vicario General para toda la Prouincia, reside en Merida, y en sus ausencias su Prouisor, o Teniente, y esto sin el Vicario perpetuo que de muy antiguo en ella ay. Tiene Obispo titular con rẽta señalada, tres Parrochias, dos en santa Maria cõ sus Curas, Abad, y Cabildo de Clerigos, y otra en S. Eulalia cõ el Vicario perpetuo de la Ciudad, tres Cõuentos de frayles, otros tres de mõjas, vn Hospital, siete Ermitas, cõ muchas fundaciones de cofradias, y obras pias.

En lo secular està sujeta al Rey nuestro Señor, que tãbien como Administrador perpetuo, que es de la Orden militar de Sãtiago, conoce de las causas seculares, y Eclesiasticas, y de ambas su Real Cõsejo de las Ordenes. Tiene vn Gouernador Cauallero de la Orden, vn Alcalde mayor, y veinte y quatro Regidores perpetuos, y quãdo salen en cuerpo de Ciudad, lleuan dos Maceros delante, porq̃ todavia retiene el titulo de Señoria, y otras excelencias, rastros de aquella grandeza antigua, que del todo su inconstante fortuna no le ha podido quitar.

Esto es lo q̃ por mayor en si cõtiene la Ciudad de Merida, de lo qual, y de los varios sucessos q̃ ha tenido desde su fundaciõ hasta el estado presente, y de sus grãdezas y antiguedades, descubriẽdo muchas q̃ tocã a España, he de tratar en esta su historia: si ya no fuere cõ alto y superior estilo, serà cõ breuedad, verdad, y resoluciõ, apoyo de

razones naturales, y credito de Autores fidedignos. Dios nuestro Señor me conceda su soberano auxilio, por intercesion de la Reyna de los Angeles la Virgen santa Maria concebida sin pecado original, y de nuestra heroyca Patrona la Martir santa Eulalia, à quienes humildemente suplico me sean Valedoras en esta empresa, que con amor de la patria he tomado, tan desigual a mis fuerças, y talento.

CAPITVLO II.

De la antiguedad, y fundacion de la Ciudad de Merida, y naciones que en ella poblaron antes de los Romanos.

DEL Origen, y principio de la fundacion de Merida, escriuen variamente los Autores assi antiguos, como modernos: porque Dion Cassio, [a] a quien siguen san Isidoro, Vasseo, Florian de Ocãpo, y otros, dize fue fundada por el Emperador Augusto Cesar con sus soldados jubilados, que llamaron, Emeriti, y que por ellos, y por su fundador se llamò Emerita Augusta. El Obispo de Girona [b] escriue la fundò Iulio Cesar; fue equiuocacion suya, porque antes desto en su misma historia, [c] refiriendo mas a lo largo esta fundacion, dize, que fue hecha por Augusto, y que la poblò con sus soldados Emeritos, y con los vezinos de Norba Cesarea, que fue vna gran poblacion de España, que estuuo entre Tajo, y Guadiana, y la auian destruydo los Romanos Põpeyanos, por auer seguido en las guerras ciuiles la opinion del Cesar, si bien esto no es cierto; pues muy adelante Plinio, y Tolomeo [d] hablan desta Norba Cesarea, como de Ciudad que permanecia en su tiempo. El Obispo de Mondoñedo [e] dize, que Merida es mas antigua que esto, y mucho antes de los Romanos, porque la fun-

a *Dion lib. 53 Hist. Rom. D. Isidor. Etym. lib. 15. cap. 1. Vasseo tom. 1. c. 12. Ocampo lib. 1. cap. 15. Morales lib. 8 c. 54. Mariana lib. 3. c. 25.*

b *Ioan Giron. lib. 5. fol. 52. tom. 1. Hisp. illustratæ.*

c *Lib. 1. fol. 32*

p *Plin. lib. 4. c. 22. Tolem. lib. 1.*

e *Gueuara en la vida de Trajano c. 15. y en la Epist. al Arçob. de Seuilla. Puente en la Monarc. lib. 2 cap. 27.*

fundaron los Griegos aquellos valientes Mirmidones, que despues de auer destruydo a Troya passaron a Espaã, y q̃ entonces poblarõ a Merida, y la hizierõ tan fuerte, y populosa, q̃ despues los Romanos trabajarõ mucho en ganarla. Y el Padre Marieta [f] siguiendo este parecer, afirma, que por auer sido fundacion de los Mirmidones, se llamò Mirmidona, nombre que mas adelante se corrompio en el de Merida que aora tiene.

Guido de Coluna, y la historia Valeriana [g] que refiere Beuter, le dan principio mas antiguo. Dizen, que quando Hercules el Egypciano passò a España, vẽcio en este sitio a los valientes tres hermanos los Geriones, y que assi en memoria de tan insigne victoria, fundò en el vna ciudad que llamô Memorida, y despues se dixo Merida.

El sabio Alcayde Abulcacim Tarif Abentarique, Autor [h] Arabe, que se hallò en España quando la perdio el infelice Rey don Rodrigo, en la historia que escriuio de aquella conquista (que no leyeron los autores referidos) dize, que a pedimiento del Gouernador Muza, que ganò a Merida, vino auerla, por le auer encarecido mucho sus grandezas, y vio vna piedra grande, que junto a la puerta mayor en la parte del Oriẽte estaua arruinada, y puesta en el suelo, y que estaua en ella escrita con letras Caldeas la fundacion desta Ciudad, y para la leer, y entẽder, hizo juntar tres Interpretes, muy platicos en aquella lengua, los quales hallaron que dezia como Tubal (aquiẽ este Autor llama Semthophail) quando vino a España la repartio en tres Reinos, que dio a sus tres hijos, llamados Tarraho, Semthophail, y Iber, para que los poblassen, y ellos lo hizieron assi. Y que Tubal escogio vn sitio para si, en el intermedio destos tres Reynos, y en el edificò la gran ciudad de Morat, que en lengua Caldea quiere dezir pueblo de cabeça mayor, la qual despues se llamò Merida.

f *Marieta lib. 15. de las ciudades de Esp.*

g *Guid. de Colun. en la hist. Troyana lib. 2. c. 33. Beuter en la de Esp. lib. 1. c. 10 Martin Fernandez Anciso en la suma geographia fol. 24.*

h *Abenta. en la hist. de la perdida de Esp. 2. p. lib. 2 cap. 1.*

Esto es lo que se halla escrito de la fundacion, y antiguedad de la Ciudad de Merida, y lo que en tan gran diuersidad de opiniones, tengo por cierto, es q̃ Augusto Cesar la hizo Colonia Romana, segun dize Dion Cassio. Ansi mismo lo es, de que en este sitio huuo poblaciõ, antes desde el tiempo de Tubal, como afirma Tarif Abentarique; pues la probança de la piedra es tan fuerte, que para antiguedades no ay otra mas cierta, [k] y mas estando escrita en lengua Caldea, que fue la que traxo Tubal, y la primera que se hablò en España, [l] y auiẽdo estado Tubal 150. años en ella, [l] y fundado Ciudades en sus extremos, como fueron Setubal en Portugal, y Tudela en Nauarra, no es mucho que en el intermedio de Espaã fundasse a Merida, en sitio acomodado al trato de los ganados, que fue el principal que tuuieron aquellas primeras gentes. Y en quanto a la autoridad deste Autor Arabe, es muy grãde, y se tiene por verdadera su Historia, escriuiola en Arabigo, y assi està en la libreria de S. Lorenço el Real, como lo testifica Miguel de Luna Interprete de su Magestad, que la traduxò en Romance, persona de mucha erudicion, y confiança; pues se le cometio la traduccio de los libros q̃ se hallarõ en el Monte Sãto de Granada; y assi le abonan Autores de nuestro tiẽpo. [m] Conforme a lo qual, y teniendo a Tubal por el primero fundador de Merida, auemos de assentar que su fundaciõ fue en los años de 143. poco mas, o menos despues del Diluuio, que viene a ser 2163. años antes que Christo nuestro Redentor naciesse, segun la cuenta de Florian de Ocampo, [n] a quien sigo pues con la de otros difiere para muy poco.

De lo dicho se infiere, no ser cierta la opinion de los q̃ dixeron, que Hercules auia fundado a Merida, porque la batalla que tuuo con los Geriones, y victoria que dellos alcançò, fue en Cadiz, como de graues Autores lo aueri-

guã

Mostard. de probationibus cõcl. 399. n. 5. textus in cap. Sane, 24 q. 2.

k *Flor. de Ocampo lib. 1. cap. 10.*

l *Medina en las Grand. de Esp. 1. p. c. 19.*

m *Don Manro en la hist. de Sãtiago lib. 1. c. 22. lib. 4. c. 14 Bleda, Escolano, y otros.*

n *Flor. de Ocãpo lib. 1. c. 4. Vassco cap. 10. Fran. Tarrapha de Rebus Hisp in principio. Mariana lib. 1. cap. 1 Puente en la Monarquia lib. 3. c. 12. §. 1. en la margẽ dize, q̃ Espaãa se poblò 300. años despues del Diluuio. Garibay lib. 4. cap. 1.*

guna Suarez de Salaçar, [o] en el libro de las Antiguedades de aquella Ciudad.

o Salaçar lib. 1. cap. 4.

Ansi mismo no es cierto, que los Myrmidones fueron los q̃ dieron principio a la fundacion de Merida; pues ya estaua hecha por el Patriarca Tubal. Mas no se le puede negar el auer poblado en ella, mezclãdose con las gẽtes q̃ desde Tubal en ella estauan, y aũ se conseruaron mucho despues entre los Romanos, pues se hallã piedras, y edificios de Griegos, señal cierta de q̃ los huuo aqui, como en otras ciudades de España, mucho antes q̃ a ella viniessen los Romanos. [p] Vna piedra de marmol blanco cõ reliuie de tres personas, està en casa del Conde de la Roca dõ Iuan Antonio de Vera, q̃ si bien es entierro del tiẽpo de los Romanos, hallãse en ella nõbres de Griegos, q̃ estauan ya mezclados con ellos, y su inscripcion dize assi:

p *Flor. de Ocampo lib. 1. c. 29. 42. y 43.*

.HSE. .D. .M. .S. .SVTL.
G VALERIVS HYMINEVS E MERITENSIS. CR.
VAL. VINITIANE FLAM. PERP. LIBERTVS
SIBI ET VXORI SEVIVO FECIT ET DEDICAVIT
CAM. CHIOSAMPELIS ANN. LV. VINITIANA ANN. XXXV. HAL

Memoria consagrada a los Dioses de las Almas, Gneo Valerio Hymineo natural de Merida, y Ciudadano Romano, Liberto de Valeria Viniciana Sacerdotisa perpetua, siẽdo viuo, hizo, y dedicò este entierro para si, y para su muger Camilla Chiosampelis, la qual murio de edad de 55. años, y Viniciana murió de 35. años, y Hymineo de 60 años, los quales todos tres està aqui enterrados. Sea os la tierra liuiana. Es de aduertir, q̃ el nõbre de Chiosampelis corresponde al de Chios, isla de la Syria, junto al mar Ionio en Grecia, [q] y Ampelos es nõbre de otra ciudad de Macedonia, [r] de donde esta Camilla deriuò su renõbre. El de Hymineo su marido tambien es Griego, y no Romano, y aunque era natural de Merida, y tenia el priuilegio

q *D. Isidor. Etym. lib. 14. cap. 7.*

r *Plin. lib. 4. cap. 10.*

legio de ciudadano Romano, que consiguio con la libertad, es cierto, auia sido esclauo de la Sacerdotisa, y por el consiguiente no fue de los Romanos Emeritos, ni descendiente suyo, porque si lo fuera, no huuiera estado en seruidumbre.

Otra piedra està en casa de Iuan Sanchez Alberto, Clerigo, y Arismetico insigne, que dize assi:

D M S
ATTENNIA
HELENE ANN
LXXV. HSESTTL
ATTENII THE
TIS FI. RVSTICIL
LA ET PAMPHILVS
IBERTI FECERVNT

Memoria consagrada a los Dioses de las almas Atenia Helene, que murio de 75. años està aqui enterrada. Sea te la tierra liuiana. Hizieronle este entierro Rusticila, hija de Atenio Thetis, y Pamphylo, hijo de Iberto. Es mucho de notar esta piedra; pues en ella se hallan los nõbres de Atenios, y Hellenes, que son propriamente Griegos, [f] y los Hellenes erã los Myrmidones, linage que como auemos dicho, poblò en Merida.

Tambien es cierto, que no solo los Griegos, mas otras naciones poblaron en Merida mucho antes, que a ella viniessen los Romanos. Porque en los años de 765. antes del Nacimiento del Hijo de Dios, vinieron a la Lusitania los Celtiberos, [t] que procedian de los Galos Celtas, que viniendo de Francia a España, se auian juntado con los Iberos, y poblado la tierra, que por ambas naciones se llamò Celtiberia, y ellos Celtiberos. Vna parentela de los quales, que se llamaron Verones, y despues Vetto-

f *Plin. lib. 4. cap. 7. Ant. de Lebrixa, verbo Myrmidones in vocabul.*

t *Flor. de Ocãpo lib. 2. c. 10. y 23.*

Vettones, poblò en la comarca, y sitio de Merida, y por ellos cobrò esta tierra el nombre de Vettonia: y esta fue la causa, porque Prudencio puso a Merida en la Vettonia, y Tolomeo en los Celtas, como en el capitulo primero queda dicho, porque los Vettones, y Celtas eran de vna misma nacion, puesto que verdaderamente el linage que dellos retuuo el nombre de Vettones, se apropio mas en Merida, y los que se llamauan Celtas en Badajoz, segun se dirà mas claro en el siguiente capitulo.

Assi mismo en el año de 315. antes del Nacimiẽto de nuestro Señor, vinieron a Merida, y a su comarca, y la de Medellin, y Villanueua de la Serena, mas de trecientos mil Turdulos Andaluzes, [v] por cuya causa dixo Estrabon, [x] que Merida estaua entre los Turdulos, *in Turdulis Augusta Emerita*. Estendieronse estas naciones de los Turdulos, Celtiberos, y Vettones, por la comarca de Merida tanto, que tenian pobladas las riberas de Guadiana, de vna, y otra parte; y assi los auia en la Lusitania, y en la Betica, y porque este rio era el que diuidia estas Prouincias, por esso dixo Plinio, [y] que los Turdulos que estauan junto a Guadiana, acudian a pedir su justicia a la Chancilleria de Cordoua, y los Celtas a la de Seuilla. *Celticos, qui Lusitaniã attingunt, Hispalensis Conuẽtus; Turdulos, qui Lusitaniam, & Tarraconensem accolunt, iura Cordubam petunt. Celticos à Celtiberis ex Lusitania aduenisse manifestum est.* Y por el consiguiente los que estauan en la Lusitania, que era desta parte de Guadiana, auian de acudir a las Chancillerias de Merida, y Badajoz; pues el mismo Plinio [z] afirma, q̃ auia Turdulos, y Celticos en la Lusitania, y los Vettones se estendian hasta cerca de Tajo: *Ab Ana verò, quo Lusitaniam à Bætica discreuimus, gentes Celticæ, Turduli, & circa Tagum Vettones.* Porque es cierto, que los Turdulos passaron de la Betica a la Lusitania, y los Celtas, y Vettones de la Lusitania a la Betica, y de

v *Flor. de Ocãpo lib. 2. c. 34. Puente lib. 3. c. 25. § 2.*

x *Estrab. lib. 3.*

y *Plin. lib. 3. cap. 1.*

z *Lib. 4. c. 22.*

y de los vnos, y otros estauan los confines de ambas pro-
uincias notablemẽte poblados. Dellos dize Matamoros,
a que fue Deciano el Poeta de Merida, porque fue gente
muy docta, y del se tratarà adelante.

Destos Turdulos de Merida se halla vna piedra de en-
tierro, q̃ està en casa del Licenciado Pedro Mexia, Abo-
gado, que dize assi:

D M S.
POMPEIA CLOVTIANE
TVRDVLA
ANN. LX.
H S E S T T L

Memoria cõsagrada a los Dioses de las almas Pompeya
Clouciane del linage de los Turdulos, que murio de se-
senta años, està aqui enterrada. Seate la tierra liuiana.

De los Cartagineses (q̃ es notorio vinieron a Espaũa
muchos años antes del Nacimiento de nuestro Señor,
b cuenta Plutarco, c que tuuieron cruel guerra cõ los Vet-
tones de la Lusitania, que erã los de Merida, adonde es
cierto se quedaron muchos; pues dellos se hallan edifi-
cios, y piedras con labores, y molduras a su vsança, de las
quales piedras se aprouecharon despues para sus fabri-
cas los Romanos, Godos, y Moros, y en el Algiue del Cas-
tillo estàn vnas piedras blãcas de quatro varas de largo,
quadradas con muy valientes labores, y me han certifi-
cado personas de credito, son muy semejantes a las que
se hallan en Cartago de Africa. Tambien nos dize el O-
bispo de Mondoñedo, d que los Myrmidones de Merida
fueron muy fuertes, y feroces, y por el consiguiente du-
ros de domar, y conquistar por los Romanos. Y assi no se
puede dudar, de q̃ en este su sitio no huuiesse poblaciõ
antes de los Romanos, los quales para ganarla la assola-
ron,

a *Matamoros de Academijs, & viris doctissimis in 2. tom. Hissp. Illust. fol. 808. mã Decianus Emeritanus credebatur ex gente illa doctissima, atq; longæua Turdulorũ, quorũ & vltra flumẽ Anã fines protendebantur.*

b *Garibay. lib 5. c. 5. & 6.*

c *Plutar. in vita Amilcaris. Rensendio de antiq. Lusitaniæ lib. 3.*

d *D. Ant. de Guenar. Epist al Arçob. de Seuilla. Medina en las grãdezas de España lib. 2. cap. 67.*

ron, y destruyeron juntamente con el nombre que te-
nia, y en èl edificaron su Colonia con nueuos edificios, y
nombre de Emerita, que le pusieron, como se dirà en el
capitulo siguiente.

Fauorecen mucho esta verdad dos consideraciones
tã fuertes como ciertas, y es, que algunos años antes que
Merida fuesse Colonia de Romanos ya estaua hecha la
calçada, y via militar, que aora llaman, Camino de la pla-
ta, segun se dirà adelante. e Y pues esta passaua por Me-
rida, como oy se vè, necessariamente auia de tener puen-
te en su Rio Guadiana: porque quien auia emprendido
hazer obra tan marauillosa como es la calçada que sale
desde Cadiz, y vaà dar à Salamanca, y à Zaragoça, no a-
uia de faltar en hazer puentes en los rios que se atraue-
sassen. Y estando la ribera de Guadiana tan poblada (co-
mo auemos dicho) con las gentes que a ella vinierõ, que
fueron innumerables, cosa llana es que los Romanos fun
dadores de la calçada, y puente, auian de dirigirla a sitio
que estuuiesse poblado. Pues siendo este rio tan caudalo
so de Inuierno, que dize f Estrabon, destruìa la Prouin
cia, no se podria passar sino por puentes, y estas no las te
nian sino es en Merida, y Badajoz (porque la de Mede-
llin es muy moderna) no se deue presumir que auian de
estar poblados los sitios de su ribera, que no tenian puen
te, y desamparados los que la tenian; particularmente el
de Merida, que era el passo, y camino real para los exer-
citos y caminantes.

La otra consideracion, y razon mas fuerte es, que a la
Colonia Emeritense, despues que fue poblada de los Ro
manos, se le concedio la essencion, y derecho Italico, cõ
que sus moradores quedauan libres de los tributos, co-
mo se dirà adelante: g lo qual no pudo concederse a los
Romanos que en ella auia, pues de su origen, y naturale-
za eran libres de los tributos, sin q̃ tuuiessen necessidad

deste

e *Hoc lib. c. 7.*

f *Estrab. lib. 3. Magna illius pars inculta, & aspera, & fluuialibus inundationibus vasta, quod per hos defertur Anas, & Tagus.*

g *Infra c. 3.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

deste priuilegio, y assi es forçoso confessar, que se dio a las gentes que en ella estauan, y se quedaron mezclados con los Romanos: y por el consiguiente se deue tener por cierto, que la antiguedad, y fundacion de Merida fue desde Tubal, y que muchos años antes de los Romanos auia poblacion en ella quando la hizieron Colonia Romana. Assi lo confiessa el doctissimo Canonigo Rodrigo Dosma mi pariente, [h] y no lo niegan los demas Autores que le dan los principios arriba referidos, excepto Dion, y los que le siguen, que podran quedar satisfechos con lo aqui referido, y con otras muchas razones, y fundamentos que pudiera traer, y los dexo, porque no pretendo cansarme, ni cansar en que se crea que Merida tiene mas antiguedad que la de los Romanos, pues para su excelencia tiene de ài adelante tantas grandezas, quantas se verán en esta su historia, bastantes a hazerla la ciudad mas ilustre que huuo en España: pero seria ingratitud, y torpeza mia negarle la antiguedad, que Autores estraños, y razones fuertes le conceden.

h *Rod. Dosma en la hist. de Badajoz, c. 2.*

CAPITVLO III.

De como Merida fue hecha Colonia Romana, y del origen de su nombre, y derecho Italico que tuuo.

QVando los Romanos vinieron a España, que fue en el [a] año 214. antes del Nacimiento de nuestro Señor, ya estaua diuidida en tres Prouincias, que fueron Tarracona, Betica, y Lusitania; y esto desde las primeras gentes que en ella huuo, en la qual diuision la conseruaron llamando Hispania vlterior a la Betica, y a la Lusitania; y citerior a la de Tarracona; porque esta comprehendia tanta tierra como las otras dos. [b] Lusitania cae al Occidente, y por aquella parte tuuo por

a *Flor. Docãp. lib. 5. c. 1.*

b *Vasseo tom. 1. cap. 8. Flor. Docampo lib. 1. c. 1. Medina en las grãdezas de España, c. 4. Mariana lib. 1. c. 4.*

por limites la costa del mar Oceano desde la boca del rio Guadiana hasta la de Duero y por la parte del Septẽtrion corrieron sus limites Duero arriba hasta donde Pisuerga se junta con el, y de alli por la parte del Oriente venian derecho por tierra a Guadiana, frontero del sitio adonde aora està Villanueua de la Serena, y desde alli corrian por el lado de medio dia Guadiana abaxo hasta adonde entra en el mar Oceano. La Betica comença- c *Plin. lib. 3. cap. 1.*
ua desde alli la costa adelante passando al mar Mediterraneo hasta la villa de Vera, y desde alli corrian sus limi- d *Florian. libro 1. cap. 25. Medina, 1. p. c. 30. Resendio de Antiq. Lusitaniæ in principio.*
tes derechamente al sitio de Villanueua de la Serena, y luego el rio Guadiana abaxo. La Tarracona era todo lo restante de España, partiendo terminos con Francia en los montes Pirineos, que diuiden estos dos Reynos.

La Lusitania fue llamada assi, segun dize Plinio, [c] de Lusso, compañero de Baco, Rey de España, y con esta denominacion passan nuestros Autores. [d] Todos afirman que entre otras naciones que en ella poblaron fueron los Vettones, que assentaron en el sitio de Merida, y en su comarca, como queda dicho, y por ellos esta parte se llamò Vettonia, quedando incluſa en la Lusitania, y Merida en la Vettonia. Dedonde se colige auer errado Andres Resendio, [e] varon insigne, en dezir, q̃ la Vettonia era distinta Prouincia de la Lusitania, y que Merida no estaua en la Lusitania, pues el Iurisconsulto Paulo [f] expressamente dixo, que estaua en la Lusitania. *In Lusitania Pacenses, & Emeritenses iuris Italici sunt.* Y lo afirmaron Plinio, Pomponio Mela, y todos los demas Autores antiguos, y modernos, [g] diziendo, que fue Metropolis, y Cabeça de la Lusitania, segũ mas largo se dirà adelante. [h] Y Antonio de Librixa [i] declarãdo el hymno de Prudencio, que pone a Merida en la Vettonia, *Clara Colonia Vettoniæ*, dize, que Merida estaua en la Lusitania. *Emerita Colonia Romanorum in Prouincia Lusitaniæ Vetto-*

e *Resẽdio vbi sup.*

f *In l. finali, de censibus.*

g *Plinio lib. 4. c. 22. Pom. Mela lib. 2. c. 6. y los demas alegados en el cap. 10.*

h *Cap. 10. y 11.*

i *Nebrix. in hymno S. Eulaliæ, de quo infra lib. 2. c. 7.*

Vettoniæ. Y la piedra que dize Reſendio vio en Mreida en caſa de Pedro Mexia de Prado, que aora es de Gabriel Sanchez Moreno, con que pretende prouar ſu parecer es contra el, como de ſu declaracion bien entendida ſe manifieſta, la qual dize aſsi.

P. AELIO VITALI AVG. LIB. TAB.
PROVINC. LVSITANIAE, ET VETTONIAE.
STEPHANVS LIB.
ET HAERES PATRONO FECIT.

Eſtephano Liberto, y heredero hizo eſte entierro a Publio Vidal Liberto de Auguſto, y Eſcriuano de la Prouincia de la Luſitania, y Vettonia, ſu Patrono. Porque es de ſaber, que eſte Vidal que era Eſcriuano de toda la Prouincia de Luſitania, fue deſtinado por el Emperador ſu amo y ſeñor para los Vettones, que eſtauan en Merida, y ſu comarca, adonde aſsiſtiò, y muriò. Sucediole lo que oy a los Eſcriuanos Reales que lo ſon de todo del Reyno, y en particular del Numero de vna ciudad, y ſu tierra que eſtà incluſa en el Reyno, y ſe intitulan Eſcriuanos del Rey nueſtro ſeñor, y publicos de tal ciudad. Y es de aduertir, que Eſtephano Liberto del otro Vidal era Griego, porque ſu nombre lo es, y lo fue S. Eſteuan Protomartir, pues el, y otros ſeis Santos llamados Nicanor, Parmenes, Timon, Nicolao, Prochoro, y Philipo, fueron ſeñalados por los Apoſtoles para que aſsiſtieſſen a las viudas de los Griegos, que ſe quexauan del mal trato que los Hebreos las hazian, como ſe dize en los Actos Apoſtolicos, [k] *Conſiderate viros ex vobis boni teſtimonij ſeptem*. Y aſsi nueſtro Eſtephano pudo ſer de los Griegos que ſe auian quedado en Merida quando Auguſto la hizo Colonia, porque Vidal ſu ſeñor fue vno de los primeros pobladores della, pues era Liberto del miſmo Auguſto

k *Act. cap. 6.*

guſto ſu fundador, a quien auia hecho ſu Tabulario, que era como Eſcriuano Real de toda la Luſitania, y exercia ſu oficio deſtinadamente en la Vettonia, que eſtaua incluſa en la Luſitania, como queda dicho. Deſtos Vettones de Merida, y ſu comarca, que ſe conſeruaron entre los Romanos, ſe puede preſumir fue aquel valiente ſoldado Prefecto de vna Legion Romana, llamado, Famuſilano Vettoniano; [l] que ſe hallò en la guerra que a los Partos hizo Ceſſonio Peto, Capitan general del Emperador Neron.

l *Amb. de Morales lib. 9. c. 16.*

En eſta Prouincia pues de la Luſitania, en la parte q̃ llamaron Vettonia que aora es Eſtremadura, en el miſmo ſitio adonde eſtuuo la poblacion antigua de Merida, fundaron los ſoldados viejos de Roma que ſe auian jubilado en Eſpaña la Colonia *Emerita Auguſta*, mezclandoſe con las gentes que en ella auia. Porque ſegun Dion Caſsio a quien ſiguen otros Autores, [m] auiendo el Emperador Auguſto Ceſar acabado la guerra de Cantabria, y teniendo ſugetas a ſi las demas Prouincias de Eſpaña, adonde ſe hallaua con paz vniuerſal de todas las gentes de ſu muy dilatado Imperio, y pareciendole era razon premiar a los ſoldados viejos, que por eſtar jubilados los llamauan Emeritos, y Vetteranos; y conociendo dellos eſtauan muy naturalizados en Eſpaña, y aficionados a quedarſe en ella, les concedio vna gran parte de tierra en la Prouincia de la Luſitania en la Vettonia, ribera del rio Guadiana, adonde pudieſſen poblar vna Colonia, que fueſſe Ciudad muy ſemejãte a la de Roma ſu patria, y ellos eſcogieron eſte ſitio, y poblacion de Merida para ello, por los muchos montes y fertiles campos que tiene, y ſer auentajados para el trato de la labor, y grangeria de los ganados, pues como ſoldados que diuerſas vezes auian andado por todas las tierras de Eſpaña tendriã reconocidas y bien miradas ſus calidades y temperamẽ-

m *Dion. lib. 53. Vaſeo cap. 12. Luis Nuñez in ſua Hiſpania, cap. 31. Tarrapha de Regibus Hiſp. c. de Otauiano, Morales lib. 8. c. 54. Florian de Ocampo lib. 1. c. 15. Garibay lib. 6. c. fin. Medina en las grandezas de Eſpaña, 1 p. c. 5 & 2 p. c. 57. Mariana lib. 1. c. 4.*

cos, y assi se deue presumir escogierõ por el mejor, y mas semejãte al de Roma, y de clima muy conforme al valor militar q̃ professauan. Aqui pues fue adonde estos soldados Emeritos hizieron su assiento, y fundaron vna Colonia Romana cõ soberuios muros, y sumptuosos edificios, a la qual dieron nõbre nueuo, llamãdola EMERITA AVGVSTA, tomando dellos el nõbre, y el sobrenõbre de Augusto Cesar su Emperador q̃ la mandò edificar. Las palabras de Dion Casio dizen assi: *Finito bello Augustus Emeritos milites exauthorauit, vrbemque eos in Lusitania Augustam Emeritam nomine condere iussit.* Que buelras en Romance, son lo mismo que auemos referido, de que Augusto mandô a los Emeritos fundassen la ciudad de Merida. Es de aduertir aqui, que este Autor, y otros llaman a esta Ciudad *Augusta Emerita*, y es porque la lengua Latina dà licencia trasmutar las dicciones, quando no se muda el sentido, y substancia de lo que con ellas se quiere significar,[n] y assi ay otros Autores q̃ la llaman *Emerita Augusta*, como largamente lo auemos dicho en otra parte.[o] Pero su nombre propio, y el que ordinariamente ha tenido, es el de *Emerita*, el qual se corrõpio en Merita, y mas adelante en el de Merida que oy tiene, dixolo Marco Arecio,[p] hablando del rio Guadiana. *Qui Emeritã fama antiquissimã vrbem, quæ suo lætatur nomine vna dempta, alteraue tantum mutata litera, Meridam nãque dicunt, abluit, & in Oceanum erumpit.* Que nombre huuiesse tenido esta Ciudad antes de los Romanos no se sabe de cierto, y la causa deste riguroso silẽcio, fue la ambicion de los Romanos, que con particular cuidado procurarian sepultarle en el oluido, porque permaneciesse el de *Emerita Augusta*, que ellos le auiã puesto para eternizar la memoria de sus fundadores, como lo hizierõ cõ las Colonias *Pax Augusta*, y *Cæsar Augusta*, q̃ por el mismo tiẽpo se fundaron, quitãdoles el nombre que antes te-

n *L. cum præposteri, C. de testam. vbi Doctores.*

o *En los discursos de la nobleza de Esp. discurs. 24. nu. 3.*

p *M. Aretio Siracusano in Corographia Hisp.*

nian. q Si ya no es que el nombre que tuuo Merida antes de los Romanos, fue el de Morat, q̃ dize Abẽtarique, o el de Vettonica, como quiere Scaligero.[r] *Porro* (dize) *Emerita dicebatur Augusta Emerita Vectonicæ, vt videmus apud Prudentium, vbi intelligendũ Vectonicæ, id est Ciuitatis. Vectones sunt populi Lusitaniæ, in quibus Emerita fuit Princeps, ac Matrix totius Prouinciæ Lusitaniæ. Coloniæ enim & præter populos suos Conditores etiã alia nomina habent.* Pudo ser auerla llamado Morat su primero fundador Tubal, y despues poblando en ella los Vettones, darle el nombre de Vettonica.

q *Rod. Dos. maẽ la hist. de Badajoz cap. 3.*

r *Scaligero in notis ad Ausoniũ lib. 2. e. 29.*

Mezclaronse los Emeritos Romanos con las gentes que auia en la poblaciõ de Merida, assi de los antiguos descendientes de Tubal, como de los Griegos Myrmidones, Vettones, Cartaginenses, y Turdulos, que ya todos se llamauan Turdulos, por ser estos mas en numero, y los que auian sugetado a los otros, los quales no solo recibieron en Merida a los Romanos que los sugetaron, sino que como de señores de la tierra recibierõ en si su lenguaje, sus ritos, y sus traxes, y habito; de tal modo, q̃ en poco tiempo parecian ya Romanos: por lo qual los llamauã Españoles Estolatos, y Togatos, porq̃ auiã dexado su traxe angosto, y corto, y vestidose del ropaje ancho y largo de los Romanos que eran sus estolas, y togas, y todos comunmente hablauan el léguaje Romano. Assi nos lo dize Estrabõ,[s] tratando de como esta Colonia Emeritense se auia fundado entre los Turdulos, y la de *Pax Augusta*, q̃ es Badajoz, entre los Celtas, y la de *Cæsar Augusta*, q̃ es Zaragoça, en los Celtiberos, y todas en tiẽpo de Augusto Cesar. *Turditani præsertim* (dize) *qui circa Bætim loca tenẽt in Romanos penitus ritus trãsformati sũt, nec propriæ memoriã linguæ seruãt amplio plurimiq; Latini facti, etiã secũ accolas accepere Romanos, itaque parum abest, quin vniuersi Romani sint. Et nunc habi-*

s *Estrabon lib. 3.*

habitatæ vrbes, & in Celticis Gallia Pax Augusta & alia in Turdulis Augusta Emerita, & in Celtiberis Cæsarea Augusta, & aliæ Coloniæ, quædam permutatos dictarum Ciuitatum ritus demonstrant, & qui hanc formam sequuntur, Hispani stolati, seu togati appellantur. Y quando Estrabon escriuio esto, fue casi en el mismo tiempo que se fundaron estas tres Colonias Romanas; pues alcançó a Augusto, y a Tiberio, [t] y supo muy bien auian sido fundadas en pueblos de las gentes que refiere mezclandose con los Romanos como dicho es.

t *Estrab. li. 17 in Geographia.*

Esta fundacion de la Colonia de Merída, hecha por los Emeritos Romanos, y mandado del Emperador Otauiano Augusto, fue en el año veinte y tres del nacimiẽto de nuestro Saluador IESV Christo, [v] en el nono Consulado del mismo Augusto Cesar, siendo su compañero Marco Iulio Silano, año de 729. de la fundacion de Roma, y de la Era de Cesar 15. siendo Capitan general, y Gouernador desta Prouincia de Lusitania Publio Carisio, que tuuo a su cargo la obra desta fundacion, y assistio a ella por mandado del Emperador, como lo demuestran algunas monedas que se declararàn en el capitulo siguiente. Por manera, que aunque huuieramos de seguir a los que afirman tuuo principio Merida en esta fundacion de los Emeritos Romanos, hallaremos fue muy ilustre, y famosa, por ser fundacion de los soldados viejos, de la mas valerosa, y noble gente que entonces auia en el mundo, decendientes de aquellos antiquissimos Españoles, que fundaron la Ciudad de Roma en Italia, como lo aueriguan algunos de nuestros historiadores. [x] Pero la mayor excelencia desta fundaciõ, es auer sido tã cercana al nacimiẽto de IESV Christo N. Señor, q̃ sucedio veinte

23.

v *Dion. Morales Mariana, Osma, y los demas.*

x *Flor. de Ocampo lib. 1. cap. 24 Gary. lib. 4 c. 18. Pineda li. 2. c. 17 Puente lib. 3. cap. 3. el qual satisfaze a Mariana que tuuo lo cõtrario lib. 1. c. 10.*

veinte y tres años despues en el de quarenta y dos del Imperio, [y] quando no solo España la belicosa, mas todo el vniuersõ estaua en paz, y sossiego, segun que hablando de aquel tiempo lo auian varicinado los Profetas Isaias, y Micheas, [z] diziendo, que los soldados dexarian la guerra, y de sus armas, y espadas harian instrumentos rusticos, para cultiuar la tierra, lo qual a la letra cumplieron nuestros Emeritos; pues para este fin assentaron tan de proposito en Merida.

y *Moral. li. 9. cap. 1. Villegas en la vida de Christo cap. 4*

z *Isaias cap. 2. & conflabunt gladios suos in vomeres, & lãceas suas in falces, nõ leuabit gens contra gentem gladiũ nec exercebũtur vltra ad prælium. Micheas c. 4. incident gladios suos in vomeres, & hastas suas in ligones.*

Colonia se llamò esta fundacion, porque assi llamauan los Romanos las ciudades que en Prouincias estrañas ellos poblauan con hijos de Roma, cuyos vezinos, y nueuos Colonos tenian el mismo gouierno, magestad, y derechos que aquella Ciudad cabeça del mundo, [a] y esta de Merida fue la primera, y mas principal que huuo en la Lusitania, como se manifestarà adelante. [b] A la qual se le concedio el derecho Italico, que era priuilegio de ser libre, franca, y exempta de la paga de los censos, y tributos que los moradores de las otras Republicas pagauan al Imperio, y Senado Romano. Porque es de saber, [c] que el mayor honor que entonces podian tener las gentes, era ser ciudadanos Romanos viuiendo en Roma: y porque no todos podian cumplir esto, concedio el Senado, y comunicó aquella honra de ser sus Ciudadanos a todos los que viuian en Italia, por estar en ella la Ciudad de Roma, y despues quando queria estender esta gracia que los de Italia tenian a otras ciudades, y pueblos de otras Prouincias, particularmente a sus Colonias, y Municipios, dezia les daua, y concedia el derecho Italico, que assi llamauan esta franqueza, y priuilegio. El qual tuuieron en España demas de Merida, otras Ciudades, que fueron Badajoz, Valencia del Cid, Lacetania

a *Aul. Gel. lib. 16. c. 4.*

b *c. 10. & 11. hoc lib.*

c *Alciat. lib. 2 disputationũ c. 21. Rensen. de antiq. Eboræ c. 4. tom. 2. Hisp. illustrata.*

d *Diago lib.4 de la hist. de Valencia c.10.*

el fin si de Cassibus.

(que segun el P. Diago d fue Elche) y Barcelona, dixolo el Iurisconsulto Paulo e por estas palabras: *In Lusitania Pacenses, & Meritenses Iuris Italici sunt, idem ius Valentini, & Lacetani habent, Barcinonenses quoque ibidem immunes sunt.* La causa de auer puesto el Iurisconsulto estas Ciudades por el orden referido, fue, porque guardó el natural de sus sitios, començando desde la Ciudad mas occidental, que es Badajoz, y de alli viniendo al Oriente hàzia Roma, adonde èl estaua, vino a Merida, y de alli a Valencia, y a Elche, y vltimamente a Barcelona, que es la mas cercana a Roma. Y assi Badajoz no por auerse puesto primero en esta descripcion deue pretender mayoria, particularmente con Merida, que fue su Metropolis, y cabeça de la Lusitania, como se dirà adelante. f Y el auerse concedido este derecho Italico a los de Merida, fue por los antiguos Españoles, y demas gentes referidas que en ella estauan, con quienes los Romanos Emeritos se mezclaron, partiédo las casas, tierras, y heredades, que assi era la costumbre quando se fundauã las Colonias, g y no porque los Romanos nueuos moradores della, siendo como eran hijos de Roma, y sus ciudadanos, y soldados jubilados tuuiessen necessidad de que se le concediesse la dicha inmunidad, y priuilegio; pues de su origen, y naturaleza eran libres, y exemptos de los censos, cargas, y tributos.

f *Lib. 1. c. 10.*

g *Aldrete lib. 1. del origen de la leng. Castellana.*

Deste tiempo quando por mandado de Augusto se fundò la Colonia Emeritense, fue vn pedaço de piedra blanca de marmol que en ella se hallò, e yo vide sacar, abriendose los cimientos de la nueua Iglesia de san Andres del Conuento de los Predicadores, e inaduertidamente la quebraron despues, para hazer vnos escudos. Y quatro renglones que tenia dezian assi, en lo que dellos se pudo leer.

AE

AESARI

IMP VIII

COS III

EMERITO

Claramente parece fue dedicacion muy larga hecha al Emperador Augusto Cesar, quiçà en agradecimiento de auer hecho Colonia a esta Ciudad, y dadole los priuilegios, e inmunidades que tuuo, y por esso, y en modo de lisonja entre los otros titulos que le dieron, fue el de Emerito, llamandole su ciudadano, y vezino, o soldado jubilado, y Vetterano.

CAPITVLO IIII.

De los muros de Merida, y de la grandeza, y vezindad que tuuo.

GRANDES cosas, y notablemente marauillosas son las que los Autores escriuen de la grandeza de Merida, longitud de su circuito, y suntuosidad de sus muros, que es forçoso referirlos aqui. El primero sea el que escriuio la Coronica a del Rey don Rodrigo, que anda con titulo de la destruicion de Espaã, el qual pinta los muros, y grãdeza desta Ciudad, por estas palabras: *Sabed que Merida era tan grande la su poblacion, que auia en el cerco del muro della seis leguas grãdes, y el muro era de alto, sin los fundamentos, quinze estados, y de ancho auia diez estados, y auia en ella ochenta y quatro puertas, y a cada puerta su collacion, y al tiempo que ella estuuo en*

a *2. p. c. 156.*

la su gran prosperidad, en cada collacion auia ciento y treinta Caualleros, y ochocientos hombres de apie, y quantas collaciones auia tantas ciudades, y villas cercadas tenia que la obedecian, y era edificada por tal maestria, q̃ las puertas estauã como en Cruz, las veinte a Leuãte, y las veinte al Poniẽte, y las otras veinte a Oriente, y las otras veinte al Mediodia, y auia cinco Alcazares, los quatro entremedias de los espacios destas puertas, y cada Alcazar tenia vna puerta, y el otro Alcazar estaua en medio de la Ciudad en vna gran plaça, y este Alcazar auia veinte torres muy altas q̃ la mas baxa dellas era de veinte y cinco estados: cada puerta destas auia dos calles, y vna de vna parte, y otra de otra, y todas veniã a salir a la plaça grãde; y auia en las calles de ancho de vna parte a otra treinta cobdos, y de cada casa salia vn caño so tierra, y entrauã todos los caños en vn caño grande que auia en cada calle, por donde corriã las aguas de la lluuia, e assi mismo toda la suciedad, e por esta guisa no hallarian ninguna de las calles sucias: y en el muro de la Ciudad auia tres mil y setecientas torres, en que auia solamẽte ciento y sesenta, en que auia altura cadavna de quarenta estados, y cada torre de las otras del muro auia cada treinta, y por cada puerta entraua vn caño de agua que venia de muy lexas tierras, y por tal maestria era hecha, que las Iglesias todas estauan sobre si a mil passadas del gran Alcazor, y todas en derredor, que la vna no estaua mas lexos, y ni otras mas cerca, y en cada Iglesia auia vna torre de tal altura, que en cadavna auia vn molino de viento que molia, y porque la Ciudad fuesse abastada lo que necessario era, por tan buena ordenança era hecha, que para la prouision della auia repartimiento, que los moradores de las ciudades, y villas, y lugares del su señorio, fuessen tenidos de traer en cada año a costa de la Ciudad, en cada Alcazar de los quatro, veinte mil cargas de pan, y las quinze mil de trigo, y las cinco mil de cevada, y diez mil cantaras de vino colorado, y cinco mil de blanco, y cada cinco mil carneros, y quinientas vacas, y dos mil puercos, y todas las rentas que en esta Ciudad auia de los muros adentro, eran para su prouision, y lo que rentauan las Ciudades, y villas del su señorio, era para conquistar tierras que la obedeciessen. Y porq̃ vna vez fue puesto en esta Ciudad la muchedumbre del cumplimiento q̃ oìdo aueys, y quando ella se començò a poblar hasta q̃ llegò al grãde señorio que huuo duraron trecièros años, que no huuo señor en España, y en Roma, que en ella no biziesse mucho, y no durò la su gran prosperidad mas de diez y siete años, y ocho meses q̃ començò la su planeta a baxar. E algunos sabios dizen, q̃ quanto durò en subir la gran alteza, y poderio que huuo, que tanto durara en baxar de grado en grado, assi como subio, hasta que llegò a ser tal, y de tan poco valor, como la menor villa que tuuo por si. Empero esto no sabe ninguno si era verdad, sino solo Dios, y aora podeis creer que el hecho de Merida fue muy grãde, y de gran fama, segun las cosas que oìdo aueis. E assi Muza se espantò de la su grandeza, y no era marauilla. Mas bien creo si el la viera al su tiẽpo, q̃ mas se marauillara. Esto es lo q̃ dize aquella coronica, cuyo Autor fue Pedro del Corral, y aunq̃ algunos no la tienen por verdadera, [b] en muchas cosas lo es. Yo la he visto alegar a vn gran Coronista de nro tiẽpo para caso biẽ graue sucedido en Palacio Real.

Otro Autor ay q̃ es Pedro de Medina, [c] q̃ casi dize lo mismo, sus palabras son las siguiẽtes. *La ciudad de Merida fue de las principales de España, de la qual dizẽ las Coronicas auer sido en su tiẽpo muy grã poblaciõ, escriuẽse della cosas grãdes, y dizẽ, q̃ tenia su cerca de ambito dos leguas, y el muro tã alto, q̃ sin los fundamentos subia quinze estados: auia en ella quarenta y quatro puertas, y en cada puerta su collaciõ. Al tiẽpo q̃ ella estuuo en su gran prosperidad, auia en cada collacion ciento y treinta Caualleros, y ochociẽtos hõbres de apie, y quãtas collaciones tenia, tantas ciudades, y villas cercadas le obedecian. Era edificada de tal manera, que las puertas estauan como en Cruz. Auia cinco Alcazares, los quatro estauan*

b *Coron. del Rey don Iuan el II. en el prologo de los varones illustres, Amb. de Morales lib. 12. c. 64.*

c *Medina en las grãdezas de Esp. lib. 2. c. 67.*

uan a los quatro angulos de la Ciudad, y el vno en medio de vna gran plaça, y este tenia veinte torres altas de a veinte y cinco estados, tenia las calles muy anchas, en el muro de la Ciudad auia mil y setecientas torres, y entraua por cada puerta vn caño de agua. E la Ciudad para la prouision deste pueblo, auia repartimiento que los moradores de las ciudades, y villas de su señorio, eran obligados a dar cada vn año a cada Alcaçar veinte mil cargas de pan, quinze mil cantaras de vino, cinco mil carneros, y quinientas vacas. Todas las rentas desta Ciudad de los muros adentro gastauan en la misma Ciudad. Las rentas de su señorio eran para conquistar tierras que la obedeciessen. Durò su prosperidad 300. años. Dizese, que los Romanos quando entraron en España tuuieron con esta Ciudad mucho tiempo competencia hasta que la destruyeron, &c.

Abentariq. 2. p. lib. 2. cap. 1.

Tarif Abentarique dize de Merida: *tenia de circuito su muralla ocho millas bien grandes, de grueſſo tenia diez y siete cobdos, y de altura quarenta y cinco, y mil y quinientas torres a trechos desta muralla, y quarenta y quatro puertas sin la mayor. Tenia mas de diez mil hombres de a cauallo, y ochẽta mil infantes para sola su recreacion, porque en aquel tiempo no tenian ningunas guerras, sino solo la inclinacion natural de sus belicosos animos les hazia viuir cõ tanto aparato de arte militar. Aunque en el tiempo de la entrada de nuestros Arabes estaua muy arruinada, y cõ solos ocho mil vezinos, por las entradas que en este Reyno de España, y conquistas que del hizieron diuersas naciones, como tocaremos en su conueniente lugar, aunque hasta aora las ruinas desta Ciudad representan muy bien su grandeza, y prosperidad. Y yo la vi a pedimiento del Gouernador Muza, despues que la ganò de poder de los Christianos encareciendome sus grandes marauillas.*

Esto es lo que los Autores referidos escriuen de la grandeza de Merida, que si assi passò, ella fue por cierto insigne Ciudad, y famosa en el mundo. Mas ellos refirieron lo que comunmente se dezia, y las gentes de muy anti-

antiguo hablauan, fundados en los muchos fracmentos, y ruinas de sus soberuios edificios, y quando Tarif escriuio esto, y estuuo en Merida, fue en el año de 715. y entonces hallò razones, y tradicion para perſuadirse a referir della cosas tan marauillosas, y grandes como auemos contado. Y verdaderamente si aora 900. años, se dezia tanto de la grandeza desta Ciudad, podiamos pensar, que fue assi quando estuuo poblada de Vettones, Turdulos, y Griegos, y que entõces tuuo de circuito las millas que estos Autores refieren, sin tener muros, sino solo vna grande poblacion barbara, y desordenada, sujetãdo â si otros pueblos que la obedeciã, y por esto los Romanos que adelante vinieron trabajaron mucho en ponerla debaxo su Imperio, y la destruyerõ, y sepultarõ en perpetuo oluido su nõbre, porque preualeciesse el suyo, y ellos en tiempo de Augusto le fundaron los muros, no de tan largo circuito como se ha dicho por estos Autores que marauillados de las ruinas, que dentro, y fuera de la Ciudad hallaron, confundieron los tiempos, imaginando que siempre fue de vna manera. Porque yo he mirado con atencion los fundamentos del muro de los Romanos, y hallo que el que tuuo, e incluſa otros que seriã de sus alcaçares, comiença desde la puerta de S. Eulalia, que llaman de la villa, y se continua por las torres viejas, y va por detras del Amphiteatro, que llaman siete sillas, dexandolas dentro de la Ciudad, y de alli passa a la Ermita de san Gregorio, y corre derecho hasta el cortinal de mi primo don Frãcisco Zimbron de Saauedra, Regidor àzia el rio Guadiana, luego tuerce el rio abaxo por la cerca de Gabriel de Morales, y entra por el Castillo por cima del Alxiue, y sale a la torre q̃ estâ frontero del matadero, desde alli sigue por donde vã los muros de los Moros, hasta el corral de Concejo, luego prosigue hasta el callejõ de los Osarios, que estâ frõtero del molino

molino de Pancaliente. De alli tuerce al Septentrió el callejon arriba, y por detras del Caluario, y de la Ermita de la santissima Trinidad buelue al Oriente, y va a dar a la Vicaria, y peñas que llaman de don Rodrigo de Cardenas (que son pedaços del mismo muro, fabricados de argamassa que parecen peñas) y desde vna torre que alli està, corre el muro a la puerta de santa Eulalia dedonde començamos. Esta cerca incluye dentro de si vn gran espacio capaz de vna buena, y grãde Ciudad, como luego diremos. Porque es de aduertir antes, que la muralla, y cerca que sube desde la puente Guadiana arriba, hasta el chorrillo, sobre q̃ se fabricaron los muros de Castillo, es antemuro de los Romanos, que estaua delante del principal de la Ciudad, hecho mas por antepecho, y vistas al rio, que para fortaleza, del qual se ha de boluer a tratar adelante.

Bien es verdad, que fuera de la Ciudad huuo otra poblacion junto al rio Albarregas, en contorno de las Iglesias de santa Eulalia, S. Iuan, y los Martyres, que tenia su muro menos angosto que el de la Ciudad; pues se hallan del, y de las torres, y cubos, algunos fundamentos, particularmente a la parte del rio. Puedese presumir, q̃ esta poblacion estuuiesse alli, y de por si en tiẽpo de los Romanos, y que se llamò Abaregia, a imitacion de la ciudad de Alba, que los Romanos tuuierõ junto a Roma, y que despues incorporaron en aquella gran Ciudad en tiẽpo del Rey Tullo Hostilio.[f] Mueueme a pensar esto la similitud del nombre; pues este rio se llama Albarregas, y que los cimientos que de los muros se hallan son de fabrica de Romanos, los quales siempre atendieron en la fundacion desta Colonia hazer vna similitud de Roma. Los Godos conseruaron, y aun ampliaron esta poblaciõ por la parte de la Ciudad, porque se hã hallado por alli muchos edificios de su tiempo, en las ruinas, y fracmentos,

f *Tit. Liu. decad. 1. lib. 1. Roma interim creſcit Albæ ruinis. Plin. lib. 3. cap. 5. & 12.*

mentos, que dexaron los Moros, quando los destruyeron.

La poblacion pues que estuuo dentro de los muros principales de la ciudad, fue en el tiempo de los Romanos, la mayor que huuo en España, porque su sitio es capaz de mas de seis mil vezinos, y esto sin la otra poblacion que estaua àzia Albarregas, que en tiempo de los Godos tendria dos mil vezinos, y assi dixo bien el Moro Abentarique, que quando el vio a Merida, tendria como ocho mil vezinos, numero, q̃ si biẽ oy no haze Ciudad muy grande, entonces la dispuso grandissima, pues a Tarragona, cabeça de vna prouincia, tal, que comprehendia la España Citerior, no le dan nuestros Autores, g mas que dos mil vezinos, y con todo fue reputada por grande, la razon es, porque los Romanos nunca edificaron ciudades muy populosas, y grandes, ni tuuieron ninguna del tamaño, de que oy se hallan muchas en España, que exceden de ocho mil vezinos. Y assi porque entonces Merida fue mayor que Tarragona, Cordoua, y Braga, que eran las mayores ciudades de aquel tiempo, como dixo Ausonio, h y lo repitiremos adelante, por esso cobrò el renombre de grande, y le conseruò, y vinculo en la memoria de los hõbres, hasta oy, a que ayudò mucho la sumptuosidad de sus muchos edificios, y soberuia de sus muros, y torreones, bastantes a causar diuersos pensamientos de admiracion, y grandeza, en todas las gentes que despues de los Romanos en ella han habitado.

g *Amb. de Moral. lib. de las antig. de Esp. c. 31. fol. 114. Marian. li. 1. cap. 15. Pedro Mantuano en las aduertencias a Maria fol. 178. dize q̃ Merida era mayor q̃ Tarragona.*

h *Auson. lib. de Claris vrbibus, & infra c. 11.*

Fuera de los sitios por donde auemos dicho iuan los muros, no he hallado rastros, ni cimientos de otros que aya tenido; pero dentro deste circuito se descubren algunos, que deuen de ser de los Castillos, y Alcazares, que tuuo, que denotan auer sido de grande fortaleza, y magestad. Y los fracmentos, y ruinas que se ven desta parte

del

del rio Guadiana, y de Albarregas, y junto a la Alcantarilla, son de casas de campo, y de Aras, Altares, y Templos, que a las entradas de la Ciudad tenian, con muchos entierros, y suggrundarios, que mirado todo junto parece que apoya el pensamiento de los que dixeron tenia seis millas de circuito. Mas lo cierto es, que los muros fueron muy anchos, y fuertes, y assi se puede entender que su altura seria de quarenta y cinco codos, como dize Tarif Abentarique, que los vio, y no importa que el otro Moro Rasis [1] su contemporaneo diga, que vna parte deste muro ouiesse sido de veinte y cinco codos, porque pudo tenerlos por alli por la altura del sitio, o porque en la medida de lo que ellos llaman codos, ouiesse diferencia, o porque sus traductores de Arabigo en Romance, la variassen, conforme a la que tenian los codos en los tiempos que ellos lo escriuieron, pues la traducion de Abentarique es del nuestro, y la de Rasis de muy antiguo, como se colige de su estilo y palabras que dize assi: *E seyendo Ismen vn dia en su Corte, retraiẽse de las Ciudades de España, dixo Omar su fijo: yo oì dezir al Alcalde de Gabebe, fijo de Boidalla, quando fablaua de las cosas que el, e su padre vieran e oyeran, e passaron en España, e fablando desto, como de las bondades de Merida, dixo: yo auiẽ do gran sabor de piedras marmoles para afeytar con ellas mis obras, que fazia fazer nueuamente, acaecio assi, q̃ yo entrè en Merida, despues q̃ ella fue destruida, e falle atã buenas obras de piedras marmoles, e de otras naturas, q̃ me marauillè mucho, e fiz tomar, e leuar todas aquellas de q̃ entendia mi padre se pagaria. E anduue vn dia por la Ciudad, vi en el muro vna tabla de piedra marmol, a tan llana, e tan luciente, q̃ no semejaua si non aljofar, a tanto era clara, e mandela arrancar del muro, e despues que la ouieran arrãcado por muy grã fuerça, pusieron me la delante, e auia en ella letras de Christianos escritas, que eran, y entretalladas. E fiz ayuntar quantos*

[1] Rasis m.s.

Christianos auia en Merida, que viessen lo que era escrito en ella, e que me lo dixessen, e non falle, hi quien me lo sopiesse dezir en lenguaje ninguna cosa de lo que en ella dezia, tanto que estaua escrito por escuro Latin, e dixeronme que nõ lo sabia ome que la leer supiesse, si non vn Clerigo que auia en Coimbra, e yo embie por el, e vino ante mi, e era muy viejo a marauilla, e quando le pusieron aquella tabla delante, començò de llorar, e de fazer muy gran duelo fieramente, en manera que lo entendian los mas de los que hi estauan, e dixo assi: Señor IESV *Christo de piedad lleno, do estabas tu aquel dia, que la Cibdad de Merida salio del poderio de la santa Fee. E Señor tu que todas las cosas sabes, tanto quiero yo que de mi sepas, que si nos fuesse lo que yo vi, e veo verdaderamente verdaderas señales, que lo que yo creo es verdat, non ha cosa en el mundo porque te orasse tanto, e por gran estrañeza de lo que vi sobre los Christianos de España venir en tan poco tiempo. Señor non lo deuieras sofrir, por quantos buenos Clerigos se hi perdieron, que nunca quedauan de loar el tu nombre. E Señor pues que todo lo vees, porque non catas los altares de Merida, en que tantas vezes era el tu cuerpo presentado, e en que tantas oraciones se dezian en el tu nombre, e a la tu honra, e a la tu loor, e aora son tantas cosas contra tu voluntad, & a honra de Mahomad, e de sus creyentes. E despues que llorò, e fizo su duelo, dixo, yo vos dirè lo que dize esta piedra: Que los de Merida mandaron a los de Ilia, que fiziessen el muro de veinte y cinco cobdos de alto, e en esta piedra non està hi al escrito, e esto fizieron escriuir los de Merida, e poner sobre las mas altas puertas de la villa, porque fuesse sabido por toda España lo que ellos fizieron. E dixo, que fallara en Merida vna tabla de laton escrita, que dezia, que gentes de muchas partes vinieron a fazer la cibdad de Ilia, con miedo de los de Merida, e que la fizieron mucho aina, e muy sutilmẽte. De las quales palabras*

se colige, que los muros de Merida tuuieron por lo me-
nos 25. codos de altor, y dandole pie y medio a cada vno,
que es lo mismo que media vara, parece tenian doze
varas y media. Oy no ha quedado ninguna parte de
muro en pie, por donde se pueda verificar la medida de
su altor, mas de lo que estos Arabes escriuierõ. Pero del
grueſſo, y ancho que huuo ay muy gran certeza, porque
yo le he medido en las ruinas, y cimiẽtos que del se ha-
llan, y tenia quinze pies, que hazẽ cinco varas, y le edi-
ficaron de piedras pequeñas de mampostería, notable-
mente argamaſſadas, con muchos cubos y torres, enca-
lado, y dado betun de diuersos colores, que por la par-
te de afuera le haziã muy vistoso, y lucido, por cuya cau-
sa llamô hermosos los muros de Merida el Poeta Pru-
dencio.[k] *Mœnia pulcra labat.* Los quales parece se edifi-
caron con peones que contribuyeron los pueblos de su
distrito, o comarca, pues de lo que dixo Rasis, consta que
vna parte dellos se edificò por los de Ilia, de la qual no
he podido hallar otra cosa, mas de que Vlia era el luga-
que aora se llama Montemayor, [l] cerca de Cordoua
pudo ser este, mas no me persuado a ello, por estar este
pueblo en la Betica, y no en la Lusitania, cuyos pueblos
eran los sujetos a Merida, y como tales auian de ser los
que contribuyeron para sus edificios publicos, y assi es
cierto que Ilia estaua junto a Merida; pues dize Rasis q
la fundaron varias gentes con presteza, porque no se lo
estoruassen los de Merida: la qual fundacion auemos de
entender fue antes de los Romanos, y que fue hecha por
los Ilienses de la ciudad de Ilion, que era Troya, dedon-
de fue natural el Iuris Consulto Callistrato, [m] y ellos
le pusieron el nombre de Ilia, en memoria de su nacion,
y patria: y el temor que tuuieron de los de Merida, fue
por los Griegos Myrmidones, sus crueles enemigos,
que en ella estauan, como queda dicho: y no pudo fun-
darse

k *Prud. in hym. S. Eulaliæ.*

l *Moral. lib. 8. c. 35.*

m *L si quis inter, §. Ilienſibus, de ſcuſ. int.*

darse despues que Merida fue hecha Colonia Romana,
porque entonces los Romanos eran señores de toda Es-
paña, y no auian de consentir, que gentes estrañas fun-
dassen a Ilia contra su voluntad, y poder que en Merida
tenian.

Los Godos como se dirà adelante, [n] ensancharon es- n *Lib. 3. c. 18.*
tos muros por la parte de afuera, con piedras labradas de
canteria, que auian resultado de los edificios Romanos
que ellos destruyerõ, el qual ensanche tuuo siete pies de
ancho, assi lo vimos en nuestros dias, que deshaziẽdo al-
gunos cimientos de la muralla, para con las piedras, y si-
llares dellos reparar la puente de Guadiana, se manifes-
tò lo añadido de los Godos, y se yio estar arrimado al mu
ro de los Romanos, dado de diuersos colores que tuuo
en su tiempo

Estos muros se derribaron en tiempo de los Moros, o *Infr. lib. 4. cap. 3.*
ellos hizieron la mala muralla que oy en pedaços per-
manece, ciñiendo la Ciudad en poblacion mas pequeña,
que es de su tiẽpo el Alcaçar, y fortaleza, si bien el algiue,
en algunas partes de su muro, se quedò del tiempo de
los Godos, como se dirà adelante: y tengo por cier-
to que tuuo Merida en tiempo de los Romanos, y Go-
dos los Alcaçares que Abentarique dize, porque
se conocen, y ven grandes, y grueſſos cimientos en
diuersas partes de la Ciudad, que para ser de casas par-
ticulares, son desproporcionados, y se reconocen en al-
gunos las formas, y traças de los cubos, y torres.
Todo lo qual ha consumido el tiẽpo, no dexando en pie
mas que la memoria, y tradiciõ assentada, de que Merida
fue muy grande, y la mayor Ciudad de España, y otra Ro
ma en ella, cuya verdad tiene otros muchos apoyos,
que se iràn manifestando en el discurso desta su
Historia; y assi no es justo nadie dude
desta su excelencia.

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO V.

De las monedas de Augusto Cesar, y de Merida, y origen de su blason, y armas.

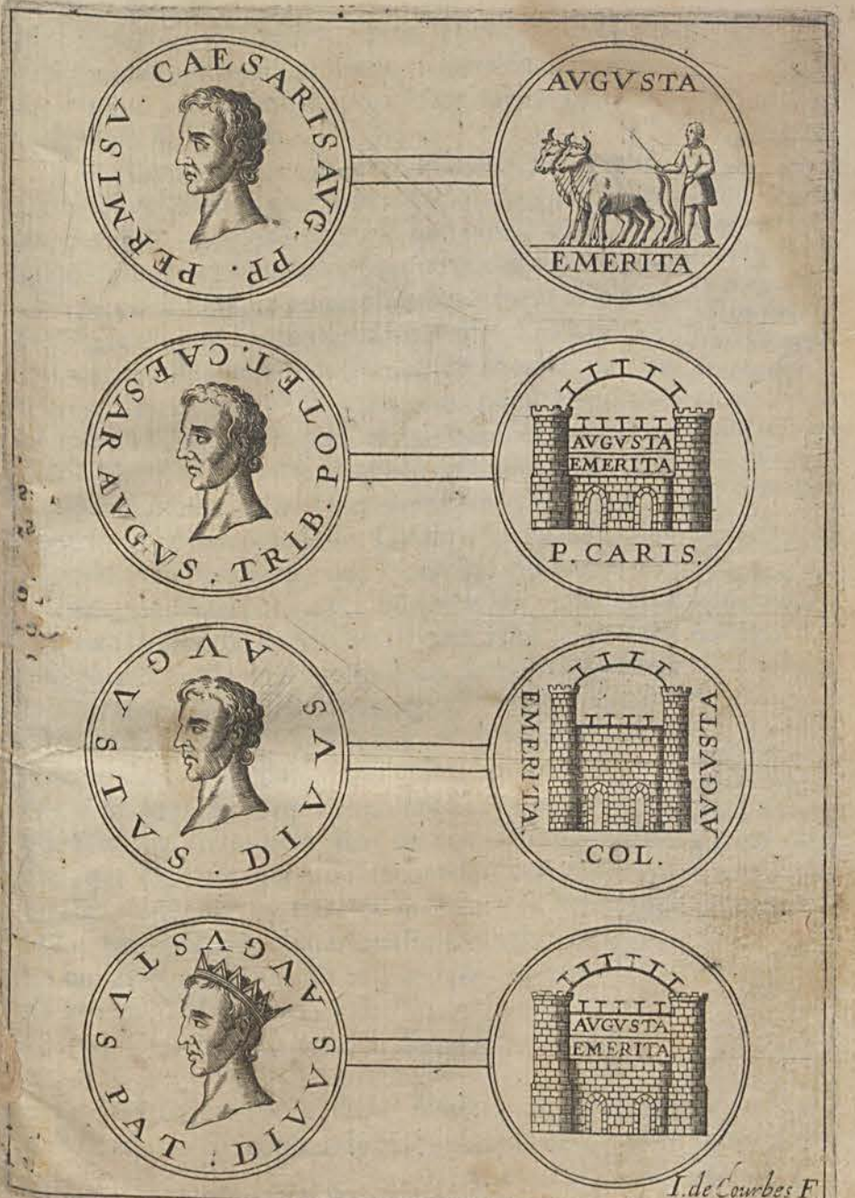
Occon. fol. 47 50. y 59.

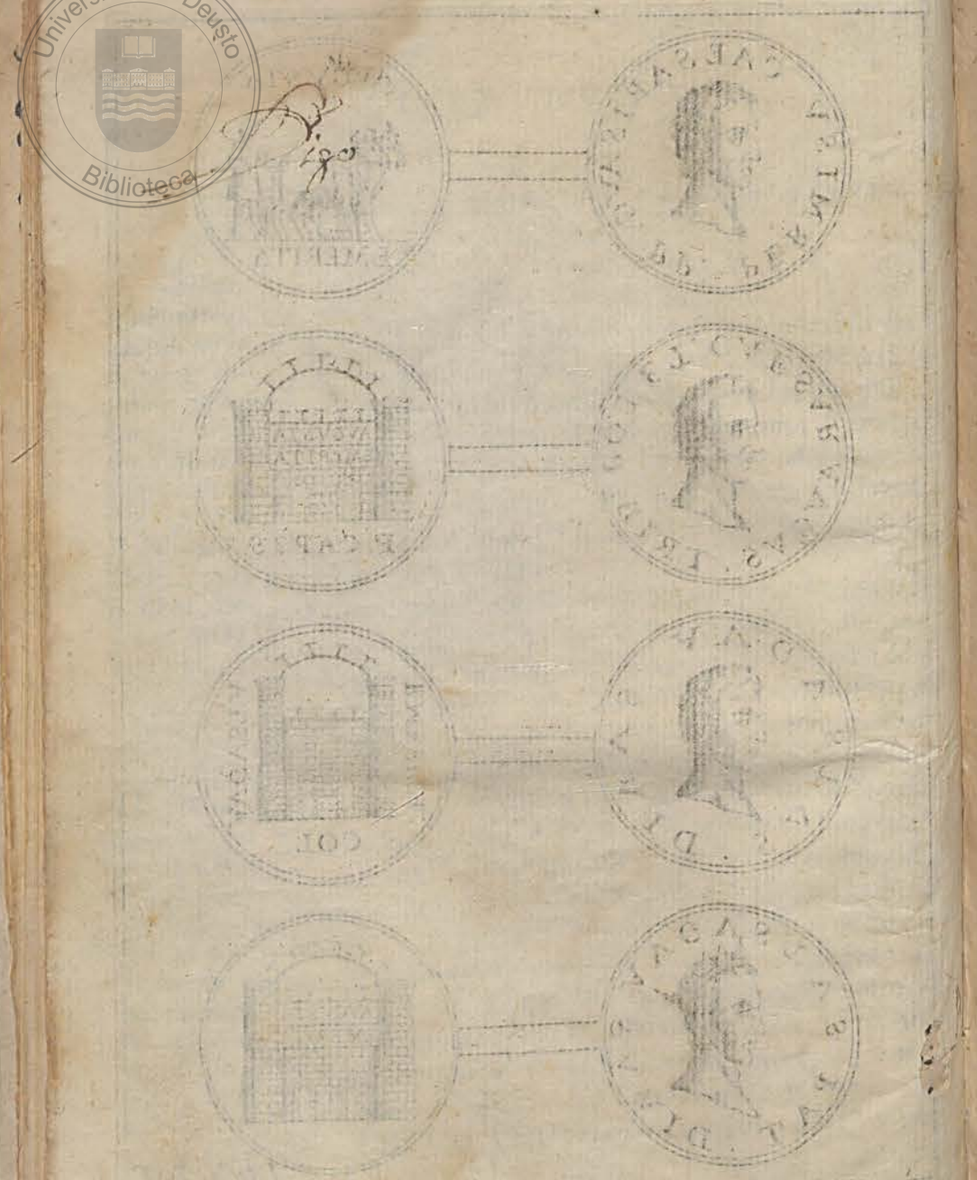
ANTES Que prosigamos con la relacion de los muchos, y soberuios edificios que Merida tuuo, será bien dezir de las monedas que della se hallan con su nombre, y el del Emperador Augusto Cesar su fundador; de las quales las que he podido recoger de cobre, se reduzen a estas quatro formas, y dellas haze mencion Adolpho Occon en su libro de monedas è inscripciones Romanas.

En la primera moneda se contiene la fundacion de la Colonia Emeritense, hecha por permission de C. Cesar Augusto, Padre de la patria, que esso quieren dezir las letras que estan al rededor de su rostro. En cuyo reuerso está vna persona con vn arado, haziendo el surco, y delineacion del ambito, y circuito de la Ciudad, señalando los sitios por donde se auian de fundar sus soberuios muros. [a] Porque como dixo Caton, referido por san Isidoro, [b] quando se queria fundar vna ciudad nueua, le señalauan su sitio con vn arado, y por donde iua el surco, por alli se auian de fabricar los muros, y adonde querian que huuiesse puerta, lo dexauan sano alçando el arado. El qual auia de ser tirado de vn toro, y vna vaca, para dar a entender, que assi como con la junta destos dos animales se multiplican los ganados, y con lo que arà el labrador se aumentan los frutos de la tierra, assi con la mezcla de familias, y sexos, se multiplica

a *L. Pupillus, §. vrbs, de verbor. sig. vrbs ab vrbo appellata est, vrare est aratro diffinire. Varrus ait vrbum appellari coruatum aratri, quod in vrbe condenda adhiberi solet.*

b *Isid. lib. 15. Etym. c. 2. locus enim futuræ ciuitatis sulco designabatur, id est aratro. Cato, qui vrbem inquit nouã condit, tauro, & vaca aret, vbi arauerit murũ faciat, vbi portum vult esse, aratrũ sustollat,*





plica el pueblo, y se haze poderosa la Ciudad. Este orden guardaron Romulo, y Remo en la fundacion de Roma, [c] y a su imitacion hizieron lo mismo los Emeritos en la dicha su Colonia.

En la segunda moneda se vè el rostro de Augusto Cesar, con la letra que dize, *Cæsar Augustus Tribunus potestatis*, que es lo mismo que dezir Cesar Augusto Tribuno del pueblo, porque por agradar al pueblo, procurô siempre tener este oficio, y que se le diesse perpetuo, y assi lo tuuo 37. años. [d] En el reuerso desta moneda està figurada la Ciudad de Merida, con sus muros, puertas, torreones, y almenas, como luego mas bien se dirà, y en ella solo ay que notar el nombre de Publio Carisio, el qual fue Legado en España por el Emperador Augusto, y es el que sujetò los Vizcainos, y Asturianos, como dize Dion Cassio, [e] llamandole T. Carisio, y fue error, porque su nombre no fue sino P. Carisio, pues assi parece pot esta moneda, y por otras que dize Ambrosio de Morales [f] auer visto, e yo tengo algunas que son de Augusto, y sus reuersos no tienen mas del nombre deste Romano, que dize assi: P CARI SIVS. LEG. AVGVSTI, Publio Carisio Legado de Augusto, todas las quales son de cobre, y se batieron en Merida, porque huuo en ella casa de moneda, y oy està vna sierra poco mas de vna legua desta Ciudad, que llaman la sierra de la moneda, con rastros de auerla auido alli, y muy de ordinario se hallan monedas Romanas: y el auer puesto el nombre de Carisio en las que auemos dicho, fue porque este Legado gouernò la Lusitania, y assistio a la fundacion de la Colonia Emeritense, segun lo afirman nuestros Autores. [g]

En la tercera moneda està el nombre del Diuo Augusto, aquien fue concedido el prenombre de Diuo el

& portet, & portã vocet. Ideo autem vrbs aratro circũdabatur dispari sexu iuuẽcorũ, propter commixtionẽ familiarum, & imaginem ferẽtis, fructumq; redentis, &c.

Don Ioseph Pellicer junta a este proposito muchos Autores en el Comẽto de dõ Luis de Gongora, columna 680.

c Doct. sup. alleg.

d Suet. c. 27. de Octauiano Alex. ab Alex. lib. 5. c. 2.

e Dion Cass. lib. 53. f. 589 & lib. 54. fol. 599.

f Mor. li. 8. c. 53. Adolf. Occon. vbi sup.

g Amb de Moral lib. 8. c. 54 Maria. lib. 3 c. final. & nos sup. c. 3.

g *Dion. li. 53. fol. 581.*

h *Occon. lib. Numismatũ, fol. 59. Æ lificium cum duabus portis, & turribus.*

i *Panuin. de lud. Rom. in Tabella triũphi.*

KVerto lib. de monetis, fol. 12.

año de 727. de la fundacion de Roma, g y dos antes de la de Merida, con el le significauan santidad, amplitud, y veneracion. En el reuerso desta moneda está la Ciudad de Merida con todo su circuito, h con los muros, puertas, torres, y almenas, y en contorno la letra que lo declara. COLONIA AVGVSTA EMERITA, para denotar la excelencia, y ventaja que hazia a todas las Ciudades de España, y quan singular fue en la grandeza, y sumptuosidad de sus muros, y torreones, causando admiracion, y espanto a todas las gentes de aquel tiempo. Porque semejante empresa no la tuuo este Emperador, ni sus sucessores de otra Ciudad de España. Y assi ha sido error de los que han entendido, que en este reuerso estaua la puente, y arco triunfal, pues con euidencia se vè es el circuito, y fachada de toda la Ciudad: conocese esto mas bien de algunas destas monedas, que tienen sobre las puertas de la Ciudad la letra EMERITA AVGVSTA. como estuuieron sobre las de Roma las de S. P. Q. R. particularmente sobre la puerta triunfal, por donde entraua el Cauallero a quien se concedia el triunfo con toda la solemnidad del, segun lo pinta Onufrio Panuinio: i y si el circulo propuesto en estas monedas fuera el arco, no tuuiera almenas, que es cosa agena de semejantes fabricas, y muy propia de los muros, y assi son estos los que representa. Desta manera hallamos que Vverto Goltz, k en el libro que de monedas escriuio, pone vna de Iulio Cesar, en cuyo reuerso está figurada la Colonia Casilina, de la misma manera que lo está la de Merida en estas sus monedas, a quien pudo auer imitado su sucessor Augusto. Y sobre los arcos de las puertas del muro tiene la letra que dize COLONIA

CASILINORVM. Solo es de notar, y muy mucho, que sobre el circulo, y muros de Casilina (que es Ciudad de Italia) no ay almenas, sino troneras, y assi fue cosa particular poner almenas sobre el muro de Merida, y lo es mas el ser de la echura, y forma de TT. y mucho mas el numero dellas, que es de siete, las que están sobre el circulo. Todo lo qual tiene su misterio, y representacion: y si bien es verdad lo declaramos en nuestros discursos de la Nobleza, l es forçoso repetirlo aqui por ser su propio lugar. Dize san Isidoro, m a quien siguen otros, que fue costumbre de los Romanos adicionar las matriculas de sus soldados acabada la guerra, con ciertos caracteres, poniendo este Θ a los que auian muerto en ella; y T a los que estauan viuos; tomaronlo dize Claudio Paradino, n de los antiguos Astrologos, que en los juyzios que hazian de los que auian de morir, o escapar viuos de la guerra, que pretendian intentar, los señalauan con las dichas notas, y caracteres. Con los quales assi mismo echauan las suertes entre los amotinados quando auian de dar la muerte a vnos, y la vida a otros: porque como refiere Asconio Pediano, o al que caìa la Θ le dauan la muerte, y al que le tocaua la T quedaua libre. La señal de la θ que era de muerte, llamaron *Theta, quasi transfixo telo,* de la qual hizo mencion Marcial: p y la T por ser figura de Cruz (en que el genero humano cobrò vida) fue de los Egypcios muy estimada, aun antes que en ella se hiziesse nuestra redencion, pues por ella representauan la vida: q y entre los Hebreos el Thau, era señal de quedar libres de la muerte. r De aqui pues procedio la causa de auer los Romanos puesto almenas en forma de TT sobre los muros de la Colonia de Merida, en sus monedas, e insignias, para denotar auia sido fundada, y poblada

l *Discurs. 24. nu. 4.*

m *Isid. Etym. lib. 1. c. 23. P. Diaconus de notis literarũ more Romanor. lit. T. Alex. ab Alex. lib. 3. c. 5.*

n *Paradi. lib. de heroic. symbolis. symbolo 2. fol. 6.*

o *Ascon. Pedian. 3. in ver rem.*

p *Marcial. li. 7. Epig. 36. Nosti mortiferũ Quæstoris Castrice signum.*

Est operæ pretium discere Theta nouũ.

q *P. Crinitus lib. 7. c. 2. P. Mexia en la Sylua 1. p. c. 3.*

r *Ezech. c. 9. omnẽ autẽ super quẽ videtis Thau, neoc cidatis.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

por los soldados jubilados que auian quedado viuos, y victoriosos de las guerras de España, que ya auian cessado en tiempo de su Emperador Augusto, quãdo esta Prouincia, y todas las del mundo gozauan de paz vniuersal, como se dixo en el capitulo tercero. Y la causa de auer puesto siete, fue por significar fueron muchos los soldados viejos que se quedaron a viuir en esta Colonia, porque es numero que representa infinidad. [f]

[f] *Isid. lib. 15. Etymol. c. 1.*

Destas insignias que se hallan en las monedas de Merida, se le originaron sus armas, y blason que aora tiene, y ha conseruado de muy antiguo, que son vn muro con dos puertas entre dos altas torres, detras de las quales assiẽta vn circulo, q̃ demuestra todo el circuito de la Ciudad, con siete almenas en el, en forma de TT. todo de oro, en campo roxo, con vna letra sobre las puertas que dize EMERITA AVGVSTA. Bien es verdad que en algunos edificios se hã puesto por armas la puente, y arco triumphal, entendiendo ser estas sus insignias antiguas, y las que estàn en las monedas, ignorãdo su antiguedad, y verdadera representacion, y lo que en ellas se manifiesta, que es la misma Ciudad como queda dicho. Y lleuados desta ignorancia nuestros mayores hã puesto por armas solo el Arco con vn Leon rampante, por alusion de la Prouincia de Leon, de la Caualleria de Santiago, cuya vnica, y principal Ciudad es; pero reconociendo estos errores, se traen ya de muchos años a esta parte sus antiguas, y verdaderas insignias, como las que se manifiestan en las monedas, y si se le huuiesse de poner tymbre, auia de ser la imagen de santa Eulalia, descubriendo su cuerpo sobre vn muro; pues assi se le aparecio al Rey Theodorico, quando sitio esta Ciudad con copioso exercito, y animo denodado de destruirla, y le puso tal pauor, y espanto, diziendole alçasse su campo, porque ella era la Patrona desta Ciudad, y quien en

en su defensa le auia de destruir, que el Rey lo puso luego por la obra, y se fue sin hazer ningũ daño en la comarca, como se dirà adelante, y se manifestaran los patrocinios que en diuersas ocasiones ha recebido Merida desta Santa, como verdadera, y muy amada patria suya; y aun España ha sido defendida en las primeras guerras q̃ el Rey Pelayo, y sus sucessores tuuieron con los Moros, con inuocacion desta inclyta Martyr, segun se dirà en esta historia. [t]

[t] *Lib. 4. c. 2.*

La vltima moneda es ansi mismo de Augusto Cesar, y de Merida, y en ella no ay que notar mas de que la figura, y rostro del Emperador tiene corona con rayos, que es la que en la gentilidad ponian a sus falsos Dioses. Batiose despues de la muerte de Augusto, quando le auian puesto en el numero de sus Dioses, y dandole nombres de deidad, y piedad; y assi la letra dize: DIVVS AVGVSTVS PATER, el qual tuuo templo en Merida, y Sacerdote de sus sacrificios, como se colige de vna piedra que vio Ambrosio de Morales. [v]

[v] *Ambr. de Moral. lib. 8. cap. 55.*

DIVO AVGVSTO
ALBINVS ALBINI F FLAMEN
DIVI AVG. PROVINTIAE LV
SITANIAE

En Romance dizen: Albino hijo de Albino Sacerdote del Dios Augusto en toda la Prouincia de Lusitania, le hizo esta dedicacion, que seria de alguna estatua, ò del mismo Templo, cuyo Sacerdote fue tã superior, que a el, como a Arçobispo estauan subordinados todos los de la Prouincia, y el lo era en todos los lugares della, que esto es lo que significa *Flamen Prouinciæ*, y lo que a su oficio pertenecia: [x] y no solo le huuo en Merida, como en cabeça de la Lusitania, sino que tambien tuuo Flaminica, o

[x] *D. Aug. de Ciuitat. Dei lib. 2. c. 15. Alex. ab Alex. lib. 6. cap. 12. Moral d. capit. 55.*

Sacerdotissa mayor de toda la Prouincia, como se dirà en otro capitulo, y adonde boluëremos a tratar deste Templo de Augusto.

Otras monedas se hallan del Emperador Tiberio Cesar, e yo tengo vna muy grande, y excelente que tiene su rostro, y al rededor esta letra. TIB. CAESAR AVGVSTVS PONT. MAX. IMP. Tiberio Cesar Augusto Emperador y Pontifice Maximo; y en el reuerso estan las insignias de Merida, sus muros, torres, puertas, y almenas, con la letra AVGVSTA EMERITA, indicio claro del grande aprecio, y estimacion que se hazia desta Ciudad, y de la soberuia, y sumptuosidad de sus edificios, y prouança bastãte de que en ella auia casa de moneda.

CAPITVLO VI.

Del rio Guadiana, y de la admirable puente que tiene en Merida.

POr los muros de Merida se desliza, y corre el memorable rio llamado, Guadiana, q̃ nace en tierra de Alhambra, quatro leguas de Montiel, en la laguna Roidera, y se hunde cerca de Argamantilla, y renace siete leguas mas adelante junto a Daimiel, en la laguna que llaman, Ojos de Guadiana, y ocultandose, y descubriendose otras vezes, llena su corriente al descubierto desde Oriente a Poniente, y en entrando en Estremadura passa por Medellin, y de alli tuerce algo al Mediodía, hasta vna buena legua antes de Merida, y luego buelue al Poniente, bañando los muros desta Ciudad, y de aqui llega a Lobon, y a Badajoz, y por la raya de Portugal a Ayamonte, y se entra cayendo de alto en el mar Oceano. [a] Llamòse antiguamente *Anas*, del nombre de Sicano Rey

[a] *Plin. lib. 3. cap. 21. Pom. Mela lib. 2. Hiero. Paul. de Fluminibus Hispa. in princ. Rod. de Osma biss. de Badajoz c. 6. Coua. Thesor. de la leg. Cast. v. rò, Guadia.*

Rey de España, que por nombre propio tuuo el de *Ano*, y por prenombre como el Don el de *Sic*, y todo junto dezia *Sic-Ano*. [b] Los Moros le llamaron *Guad-Ana*, porq̃ *Guad* en su lẽgua significa Rio, y assi Guadiana es lo mismo que dezir el Rio Ana, como lo declarò Marco Arecio Siracusano, [c] *Guadianam Mauritani Hispanis dominãtes, hunc nominarunt amnem, quod flumen dicimus*. Estrabon [d] dize, que tiene muchas inundaciones, y es assi la verdad, porque en el inuierno lleua mucha cantidad de agua, y de ordinario sale de madre, haziendo grandes daños en las dehessas (que de vna y otra parte tiene fertilissimas) con perdida de los ganados que en ellas pastan, y el mismo daño padecen las viñas, y huertas, y aun los pueblos fundados en su ribera, porque las tierras por donde corre son muy llanas, y assi se estiende, y ensancha notablemente quando ay muchas lluuias, y de aqui consiguio lo que del comunmente se dize: *Guadiana que va por tierra llana*. Su agua aunque algo gruessa, es muy sana, y se reconoce serlo en los pueblos adonde la beuen, y para los ganados es muy prouechosa, particularmente para el vacuno, que ordinariamente se cria en sus riberas muy grande, gordo, y sano. Lucio Marineo dize, [e] que en este rio los pescados son malos exceto las angillas, porque estas son estremadas, y aunque Abentarique [f] dixo lo mismo, y que los peces de Guadiana causaron grandes enfermedades a sus Moros, no se ha de entender de los barbos, carpas, sabaletas, y pardillas, que son pescados muy regalados, y hazen ventaja a los de otros rios de España.

Sobre este rio Guadiana se fundò, y lo està la famosa, y admirable puente de Merida, contigua a sus muros, de tal manera, que la antigua puerta, y principal de la Ciudad

[b] *Garib. lib. 4 cap. 19.*

[c] *Siracus de situ Hisp. dialog. 2.*

[d] *Strab. lib. 3*

[e] *Marin. de Reb. Hispan. lib. 1. de fluminibus.*

[f] *Abentar. 2. p. c. 4.*

dad estaua sobre la puente, adonde aora està la de la fortaleza, y por ella se entraua en la Ciudad, y en entrãdo a mano derecha estaua, y està la del castillo, y por la architectura, y fabrica de ambas, y de otra que està frontero de la puente, como vn tiro de arcabuz, y de su mucha antiguedad, se conoce son del tiempo de los Godos; los quales despues que destruyerõ a los Romanos las fabricarõ a su modo en los mismos sitios adonde las tuuieron los Romanos, a lomenos la que està sobre la puente, por estar en el mismo muro q̃ ellos tuuieron, y en entrãdo por esta puerta està vn muro cõ dos torres a mano siniestra, que con el muro frontero, y el del castillo que queda a mano derecha, hazen vna plaçuela que seruia de Atrio, y Aduana para el registro, y mayor seguridad de la Ciudad: todo lo qual es obra de los Godos, si bien tiene reparos, y añadidos de los Moros, y aun de los Christianos. Antes desta puerta estaua tambien, y lo està otra dentro en la misma puente, que aora llaman la Torrecilla, que es obra de Moros, como diremos a su tiempo, porque aqui solo se ha de tratar de la fabrica de la puente. En la qual tuuieron ansi mismo los Romanos otra puerta que conseruaron los Godos en el sitio, adonde està la Capilla de san Antonio de Padua, pues los fundamentos assi lo manifiestan, y los Godos la cerrauan de noche, como se colige de vn caso que adelãte se referirà en esta historia. Tambien estaua en la entrada desta puente vn Arco triũphal, como el que oy permanece dentro de la Ciudad, cuyos fundamentos no estan del todo acabados, y lo hizo derribar Abderramen Rey de Cordoua, por la razon que se dirà a su tiempo.

De la antiguedad, y principio desta puente no puedo dezir mas de que es obra de los Romanos, de muy valiẽte Architectura, y de admirable fortaleza, y notablemẽte antigua, si bien en partes ha sido aumentada por los mis-

mismos Romanos, y reparada por los Godos, y Christianos. Tengo por cierto se fundò quando se hizo la calçada, y via Militar, que comunmẽte llamamos Camino de la plata, que fue obra del Consul Publio Licinio Crasso, en el año de nouenta y cinco, antes del nacimiento de IESV Christo nuestro Señor, porque siendo esta obra de la calçada sumamente heroica, quedaua imperfeta si no se le hazian puentes en los rios, y assi no auian de faltar en esto, y la hizieron en Merida, adonde entonces auia poblacion, que ellos codiciarõ poco despues para hazer la Colonia suya, y no les moueria poco el ver que tenian ya puente en este sitio, para la seguridad del rio, y administracion de sus heredades, y haziẽdas, como queda dicho, y se dirà adelante quando tratemos de las muchas calçadas que esta Ciudad tuuo. Y assi Abrahã Ortelio en sus mapas dize, que esta puente es de Romanos, y antigua. *Pons Romanus antiquus*, y se colige de vna Epigrama de los Godos, q̃ luego referiremos, adonde se pondera mucho su antiguedad. Marineo Siculo, g dize, que es de piedra, y muy larga. *Et apud Emeritam Augustam longissimo ponte lapideo transitur.* El Obispo de Mondoñedo h se puso muy de proposito a cõtar la fundacion desta puente, y dize assi: *Sobre el rio Guadiana mandò hazer Trajano vna muy prolixa puente, en medio de la qual hizo vna plaça do corriã los dos pueblos a tratar la mercaduria. Esta puente es de la Ciudad de Merida, la qual oy dia parece muy larga, y tenia enmedio de la puente vn taxamar, que subia el rio arriba bien vn tiro de piedra, el qual por ambas partes venia hasta la puente con sus muros continuado, enmedio del qual estaua la plaça, o mercado. Quando los Griegos fundarõ a Merida, hizierõ enella dos barrios, y el rio Guadiana iua por medio dellos, y do aora està Merida, era el barrio mas recio, y el que estaua de la otra parte del rio era mas delẽtoso, por manera, que el vno tenian para acogerse en tiempo*

de

g *Marin. vbi sup.*

h *Gueua. en la vida de Trajano cap. 15.*

de Guerra, y el otro tenian para se holgar en tiempo de paz. Como el Consul Publio Fabato hizo la diuision de Portugal, y Andaluzia, cupo el barrio que estaua de aquella parte del rio a la Prouincia Lusitania, y el barrio que es agora Merida, cupo a la Prouincia Betica, y desde aquel tiempo se leuãtò entre ellos muy gran cõtienda, por manera que derribarõ la puente que estaua enmedio de la Ciudad, y el dinero de los vnos no valia entre los otros. El buen Emperador Trajano queriendo atajar estas antiguas enemistades, hizo enmedio de la ciudad sobre Guadiana la puente que oy està. E por quitar los pundonores, si los vnos irian al barrio de los otros, hizo enmedio de la puente vna plaça, do todos concurrian a hablar, y tratar su mercaduria. Esto es lo que dize don Antonio de Gueuara, y por lo que auemos dicho de la fundacion de Merida, hallaremos q̃ confundio los tiẽpos, y sucessos, y aunque fue Historiador muy graue, y Prelado muy docto, se engañò en muchas cosas. Porque ni huuo Consul Publio Fabato, ni este fue el que hizo la diuision de las Prouincias, ni Merida estuuo en la Betica, sino siempre en la Lusitania, la qual, y la Betica auia centenares de años que eran del Imperio Romano, quando las señoreò Trajano, y assi en su tiempo es cierto que corria la moneda igualmente en ambas Prouincias. Mas deuemos tener por cierto que el tajamar, y pedaço de puẽte que desde el viene a aferrar con el muro de la Ciudad, fue obra de Trajano, porque su architectura es muy semejante a las fabricas que se hallan de su tiempo, y mucho mas moderna, que el otro pedaço de puente q̃ està desde el tajamar àzia la Betica, y la causa de ampliar la puente, y hazer el tajamar no fue la que refiere este Autor, sino que Trajano quiso ensanchar el rio, y traerle a que bañasse los muros de la Ciudad, para mayor lustre, y grandeza suya, e hizo la isla, o tajamar, que quedaua en medio de ambas puentes con su cerca, y muro prolongado

do el rio arriba, fabricado con su proa como de galera en la parte superior, para que en las grandes, y ordinarias crecientes rompiesse alli el rio su furia, y la fuerça de su rapida corriente, de modo, que quando llegasse a las puentes que de vn lado, y otro tenia, fuesse mas manso. En lo qual se atendio a la seguridad de la puente toda, y a que en medio della tuuiesse vna plaça de igual anden, y suelo, para que alli los vezinos tuuiessen passeo, y agradable recreacion en mitad de las corrientes del agua: y desto era lo que principalmente seruia, y no de mercado, pues para el era espacio corto, y apartado del comercio de la Ciudad, que siempre estuuo adonde aora està, sin que jamas huuiesse poblacion en la otra parte del rio en forma de Ciudad, pues dello no se hallan rastros, ni cimientos, y los que ay son pocos, y fueron de Templos, y aras, y entierros que los Romanos acostumbrauan tener cerca de las Ciudades, y junto a sus salidas, y caminos.

Esta puente conseruaron los Godos en la forma que la hallaron fabricada por los Romanos, y en su tiempo en los años del Señor 680. por mandado del Rey Eruigio se hizo en ella vna reparacion notable, con assistẽcia del Duque Sala, o Salamiro, natural de Merida, y de su Arçobispo Zenon, como se dirà adelante, [i] y en vnos papeles del Padre Geronimo Roman de la Higuera, de la Compañia de IESVS, que me comunicó el P. Francisco Portocarrero de su misma Orden, dize, que hallò en Toledo en vn libro Gotico del Secretario Azagra vna Epigrama, que cree hizo S. Iulian Arçobispo de aquella Ciudad, y se puso en la puente de Merida quando se hizo esta reparacion, cuyos versos dizen assi:

[i] *Lib. 3. c. 17.*

Soluerit antiquas moles ruinosa vetustas,
Et lapsum senio grande decus opus.

Per-

Perdideratq; vsum via iam suspensa per amnem,
Sed liberum cursum, ponsq; negabat iter.
Gothorum Eruigij potentis tempore Regis
Quo deditas terras præcipit ille coli.
Magnanimum studuit facti extendere nomen,
Vt veterum titulis adderet Salla suum.
Nam postquam eximijs renouauit mœnibus vrbem,
Non miracla magis ille patrare sinit.
Arcus construxit penitus fundauit in vndis,
Et murum Authoris vicit opes.
Necnon, & patriæ tantum fabricare munimen,
Summi Sacerdotis Zenonis egit amor.
Emerita vrbs felix mansura in secula longa
Arte nouata Ducis, Præsulis & studio.

En Romance es lo mismo que si dixeran. La antiguedad del tiempo deshaze los suntuosos, y antiguos edificios, por grandes que sean, como lo fue el desta puente, que por ser notablemente antigua se cayò, y no auia ya por donde passarse el rio. Mas el poderoso Rey de los Godos Eruigio, mandò que se labrassen las tierras, que para el reparo desta puente se auian concedido, y con las rentas dellas el Duque Sala, y con grandes veras procurò se hiziesse esta obra, y con ella añadio el renombre de Magnanimo a los titulos, y blasones que de sus mayores tenia. Porque despues que renouò la Ciudad con muy grãdes muros, por dar fin dichoso a sus obras, hizo esta de la puente, en que fundò arcos en lo profundo del agua, y assi fueron estas sus obras mayores que las de Augusto Cesar, auror de la antigua, y primera fundacion del muro. Amor de su patria, y del que tenia a Zenon su Arçobispo, que lo deseo mucho, fue quien le incitò a emprender tan grandiosos edificios. Dichosa tu Ciudad de Merida, que aora has de durar muy largos años, renouada con

con el arte del Duque Sala, y cuydado del Arçobispo Zenon.

El muro del tajamar, si biẽ era de grande fortaleza, se derribò con el tiempo, y assi corria el rio por alli en sus grandes crecientes, entrandose por entre ambas las puẽtes, y porque este daño se reparasse, y auerle recebido muy grande en el año de 1603. a 23. de Deziembre con vna grande, y nunca vista inundacion, y creciente que tuuo este rio, pues el agua sobrepujò las puentes, y passò porcima de las partes que estan desde el tajamar àzia su salida, y destruyò el arco mayor del medio (que es el que el Duque Sala adereçò) se hizieron de nueuo cinco arcos muy anchos, y altos en el sitio del tajamar entre las dos puentes, con que quedaron hechas vna, y toda ella se reparó, e igualò con nueuo suelo, y pretiles, y sus humilladeros, y decendideros, con que ha venido a quedar mucho mas admirable edificio, que el de los Romanos, y la mas famosa, y larga que ay en España, pues tiene sesenta, y quatro arcos, por dõde passa el rio, y su largo cõtiene nouecientas y cinquenta varas, y de ancho ocho, sin lo que ocupan los pretiles, que son de muy grandes piedras de silleria, como lo es toda la puente. Desta nueua reparacion que se acabò el año del Señor de 1610. se hizo vna dedicacion escrita en Latin, y en Romance, en dos piedras blancas de marmol finissimo, que siruen de colunas colaterales a vn escudo de las armas Reales, labrado en la misma piedra de valiente mano, como fue la de Francisco Gonzalez Morato su Autor, y las dedicaciones dizen assi:

TE-

TECVM SVM ET FLVMINA
NON OPERIENT TE. ISAI. 43.

DEO MVNDI ARCHITECTO SAPIENTISS ET XPO IESV INSTAVRATORI EFFICACISS AC PONTIFICI AETERNO. TVAEQ; EVLALIA VIRGO ET MARTYR SANCTISSIMA TVTELAE

EMERITA AVGVS PONTEM A VETVSTATIS ET FLVMINIS INIVRIIS LABE FEDITATE DIRVPTIONI BVS VINDICATVM, ET IN PRISTINVM SPLENDO REM AMPLIATIS OPERIBVS RESTITVTVM DI CAT ET COMMENDAT

EX AVTHORITATE ET PROVIDENTIA PHILIPP. III. HISPANIAR. REGIS CATHOLICI. PIISSIMI. ATQ; IN VICTISS. DN. CLEMENTISS.

IOANN. THOMAS FABARVS. VC. E MILITIA SACRA S. IACOBI COMMENDATARIVS HVELAMI PREFECT. EMERITAE OPVS CVRAVIT, PROBAVIT. AN. M. DC. X. E PECVNIA COLLATA AB VRBIB. ET OPPIDIS QVAE INFRA LAPID. CC.

La de Romance contiene lo mismo, y dize assi: *Por mandado, y comission de la M. Catolica de don Filipe Tercero, Rey de España, y de las Indias. Don Iuan Tomas Fabaro, Comendador de Huelamo, de la Orden de Santiago, y Gouernador de Merida, reparò con acrecentamiento de firmeza, y hermosura esta puente, que estaua en la mayor parte arruinada y rota por su antiguedad, y por las crecientes del rio, año de M. DC. X. Hizose esta obra a costa de la Ciudad de Merida, y contribucion de las demas Ciudades, y lugares que estàn dentro de cincuenta leguas.*

CA-

CAPITVLO VII.

De las calçadas, y vias militares de Merida.

EN muchas partes de España se vẽ rastros de calçadas, y caminos empedrados, que los Romanos fabricaron para que los Consules, Emperadores, Pretores, Legados, Capitanes, y exercitos pudiessen cõ comodidad, y buen acierto veñir a Merida desde las otras Ciudades ilustres. Con que se descubre, y manifiesta notablemente la magestad, estimacion, y grãdeza que en aquel tiempo tuuo esta Ciudad, y que fue la plaça de armas, que esta nacion tuuo en España, pues por nueuos caminos conducian a Merida los exercitos, y de aqui salian a las partes que conuenia. Porque el primero q̃ diò en hazer estas calçadas para los exercitos, de donde tomaron nombre de vias militares, fue el Cõsul Publio Licinio Crasso, [a] estando en España en el año de 95. antes del Nacimiento del Señor, imitando a Tiberio Gracho, que las auia introducido en Italia para ir a Roma. [b] Las quales repararon, y aumentaron despues los Emperadores Augusto, Vespasiano, Trajano, Pertinaz, y otros como luego veremos.

San Isidoro [c] dize, que estas calçadas fueron caminos militares, leuantãdos del suelo, y empedrados, de forma que quedauan llanos, y tales, que con mucha comodidad se caminaua por ellos, libres de cienagos, lodos, y poluo, y en cada milla ponian vna piedra en forma de coluna, q̃ llamauan *Lapide*, y en ellas poniã los numeros de las millas que auia a la Ciudad, y assi contauan la distancia por millas, o lapides, por lo qual dixo Marcial, [d] que Torcato tenia su casa de campo quatro lapides de Roma.

a *Ant. Nebri. repetitione de mensuris in principio. Morales lib. 8. cap. 12.*

b *Plutar. en la vida de Gracho; late Narbona 3. p. Recopil. in 158. ti. 4. li. 1. gl. 2. per totã. Et vide Siman. lib. 8. c. 14.*

c *Isid. lib. 15. cap. 16.*

d *Marcial. lib. 10. Epig. 79.*

Ad lapidem Torquatus habet Prætoria quartam.

Dauan a cada lapide mil passos, y quatro lapides, o millas hazen vna legua. Assi mismo junto a estas calçadas a la entrada de la Ciudad ponian los cippos, y piedras de los entierros, las aras, y altares de sus Dioses, como aora los humilladeros, y algunas torres, adonde estauan los ministros que visitauan los passageros, y aduanauan las mercadurias, y cobrauan los portazgos. Oy se ven los cimientos destos edificios en las calçadas que salen de la puente de Guadiana, y de la de Albarregas, y Alcantarilla.

Antonino Pio escriuio vn libro, o Itinerario destas vias militares, y en el señala las q̃ venian, y entrauan en Merida, tres que salian de Lisboa, y parauan en Merida, que assi mismo las refieren Andres Rensendio, e y Diego Meneses de Vasconcelos, poniendoles los nombres de aora a las mansiones, y jornadas, conforme a los lugares por donde entonces venian, diferenciando muy poco en el numero de las millas en que no puede auer certeza puntual, por la corrupcion, y vicio de los traslados del Itinerario. Señalan desde Lisboa a Merida 212. millas, que vienen a hazer 53. leguas legales, y aunque aora ponen desde aquella Ciudad a esta quarenta leguas, es por camino mas derecho, y de las leguas vulgares, q̃ son mayores que las legales, y porque como luego veremos, estas calçadas las traian por rodeos, y lugares acomodados a los alojamientos de los soldados, y como entonces lo auian menester, y no como aora estàn.

e *Resendio de antiqu. Lusit. fol. 946. in 2. tom. Hisp. illust. & ibi fol. 985. Vasconcelos.*

El primero camino de Lisboa a Merida venia por la marina a dar a Ebora, y de alli a Guadiana, y en el Itinerario dize assi:

ITEM

ITEM AB OLYSIPONE EMERITAM. MP. CC XII. SIC

EQVABONA.	MP.XII.	Couna
CETOBRICA.	MP.XII.	Setubal
CECILISANA.	MP.XII.	Agualua
MALCECA.	MP.XVI.	Marateca
SALACIA.	MP.XX.	Alcaçardosal
EBORA.	MP.XL.	Ebora
ADANAM FLVMEN.	MP.LX.	Guadiana
EVANDRIANA.	MP.XVI.	Talabera
EMERITA.	MP.IX.	Merida

Aqui es de aduertir, que Euandriana dizen es Talauera, lo qual no es cierto, porque este camino viene por la Lusitania desta parte de Guadiana, y Talauera està en la Betica, y de Merida seis leguas vulgares, que son veinte y quatro millas, y vemos, que desde Euandriana a Merida pone nueue millas, y assi mas a proposito era dezir fuesse la Garrouilla, no el sitio adonde aora està el lugar, sino alli cerca por dõde va la calçada, y ay rastros de edificios Romanos.

El otro camino venia por Santarem: y dize assi.

ITEM AB OLYSIPONE EMERITAM MP. CXII. SIC

HIERABRICA.	MP.XXX.	Pobos, o Alanquer
SCALABIS.	MP.XXII.	Santarem
TVBVCCI	MP.XXXII.	Abantes
FRAGINVM.	MP.XXXII.	Alpalhano, o Gauiano
AD SEPTEM ARAS.	MP.XIIII.	Acomar, o la Codosera
PLAGIARIA.	MP.XX.	
EMERITA.	MP.XXX.	Merida

El tercero camino era mas derecho, y corto : dize assi.

ITEM AB OLYSIPONE EMERITAM
MP CLXXXVI. vel 196.

ARITIO PRETORIO.	MP XXXVIII.	Benauente
MATVSARO.	MP L	Alterdochano
ADSEPTEMARAS.	MXXVIII. vel 38.	Codosera.
BVDVA.	MP XII.	Botoba
PLAGIARIA.	MP. VIII.	
EMERITA.	MP. XXX.	Merida.

Otro camino està en el Itenerario que viene de Cordoua a Merida por Medellin, en quatro jornadas, q̃ tiene 144. millas, y los lugares de las jornadas van romanceados conforme a vn papel manuescrito, que he visto del P. Geronimo Roman de la Higuera, que hizo para dar a la Imprenta el Itinerario de Antonino emendado por el, y no tuuo efeto, si bien era harto necessario por los muchos errores que tiene.

ITEM AB CORDVBA EMERITAM
M.P. CXLIIII. SIC

MELLARIA.	MP. LII.	Fuente-obejuna
ARTIGI.	MP. XXXII.	Retamal
METELLINVM.	MP. XXX.	Medellin
EMERITA.	MP. XX.	Merida.

Pone de Cordoua a Merida 144. millas q̃ hazen 36. leguas, y es por los rodeos que traia, y como de Medellin a Merida venia derecho, no puso mas q̃ 20. millas q̃ hazẽ las cinco leguas que ay. Esta calçada viene por los lugares S. Pedro, y Truxillanos, y entra en Merida por el Conuento de la Antigua.

Otro

Otro camino señala Antonino desde Seuilla a Merida de 155. millas poco mas, o menos, que esso significã las letras. M P M. *Milliaria Plus Minus*, y hazen 39. leguas por el rodeo que trae, y aun viene a Seuilla desde Cadiz, y entra en Merida por la puente de Guadiana, y es la que Antonio de Librija dize auer hecho el Consul Publio Licinio Crasso, que aora llamã Camino de la Plata, juntandola con la que viene de Salamanca a Merida, que sale de Zaragoça como luego diremos : y esta dize assi:

ITEM AB HISPALI EMERITAM
MPM. CLV. SIC

CARMONE.	MPM. XXII.	Carmona
OBVCVLA.	MPM. XX.	La Mancloua
ASTIGI.	MPM. XV.	Ecija
CELTI.	MPM. XLVII.	San Nicolas
REGIANA.	MPM. XLIIII.	Castillo de Reina
EMERITA.	MPM. XXVI.	Merida.

Otro camino dize Antonino, que sale del sitio q̃ aora llaman Ojos de Guadiana, y viene a dar a Sierra Morena, y de alli a Merida, tiene 314. millas, poco mas, o menos, que hazen 78. leguas y media: y dize assi.

AB OSTIO FLVMINIS ANAE EMERITAM
VSQVE
M. P. M. CCCXIIII. SIC

PRESIDIO.	MPM. XXXVIII.	Puerto llano.
ADRVBIAS.	MPM. XXVII.	Venta del Alcalde.
OROBA.	MPM. XXVIII.	Aluercones.
ILIPA.	MPM. XXX.	Peña Flor.
TVCCI.	MPM. XXI.	Tucino, o Martos.

ITALICA.	MPM.XVIII.	Seuilla la vieja
MONTE Marianorum.	MPM.XVI.	Castilblanco
CVSTICA.	MPM.XLIX.	Calilla
CONTRIBVTA.	MPM.LXXIIII.	Calçadilla
PORCEIANA.	MPM.XX.	Cerca de Villafrãca
EMERITA.	MPM.XXIII.	Merida

Otro camino señala Antonino desde Merida a Zaragoça, y es el que sale por la puente de Albarregas, y corre a Caparra, y a Salamãca, y de alli tuerce a Segouia y entra en el Reyno de Toledo, hasta llegar a Zaragoça. Por el caminauan los Legados, y Pretores, que visitauan las Prouincias, y lo mismo los exercitos a diuersas partes conducidos, y es el que comunmente se llama Camino de la Plata, juntandose en Merida con el que viene de Seuilla, y quiçà tomò este nombre por la mucha plata q̃ en su fabrica se gastaria. Tiene 632. millas, poco mas, ò menos, que hazen 158. leguas: y dize assi.

AB EMERITA CAESAR AVGVSTAM MP. DC XXXII. SIC

ADSOROBES.	MPM.XXVI.	(Antonio Iunto a las casas de dõ
CASTRIS CAECILIS.	MPM.XX.	Caceres
TVRMVLOS.	MPM.XX.	Alconeta
RVSTICIANA.	MPM.XXII.	Iunto a Galisteo
CAPERRA.	MPM.XXII.	Caparra
CAECILIOVICO.	MPM.XX.	Baños
ADLIPPOS.	MPM.XXI.	Endrinal
SENTICE.	MPM.XV.	Siete carreras
SALMANTICÆ.	MPM.XXIIII.	Salamanca
SIBARIAM.	MPM.XXI.	
OCCELODVRII	MPM.XXI.	Cerca de Zamora
ALBVCELLA.	MPM.XXVI.	Villapando

AMA-

AMALOBRIGA.	MPM.XXVII.	Valuerde
SEPTIMANCA	MPM.XXIIII.	Simancas
RIVARIA.	MPM.XXII.	Mojados
CAVCA.	MPM.XXII.	Coca la vieja
SEGOVIA.	MPM.XXIX.	Segouia
M A	MPM.XXIX.	
TITVLCIA.	MPM.	Talamanca
COMPLVTVM.	MPM.XXII.	Alcala
ARRIACA.	MPM.XX.	Hita.
CASSATA.	MPM.XXIII.	Agudo
SEGONTIA.	MPM.XXI.	Medinaceli
ARCOBRIGA.	MPM.XI.	Arcos
AQVÆ Villatonorum.	MPM.XXIII.	Alhama
BALLALI.	MPM.XXIIII.	Villa Bãbola
RENTOBRIGA.	MPM.XX.	Ricla
SECONTIA.	MPM.XXIX.	Rueda
CÆSARAVGVSTA.	MPM.XVI.	Zaragoça

Otro camino mas corto salia de Merida para Zaragoça, e iua por Reina, y la Mancha, y Toledo, era de 348. millas, que hazen 87. leguas: y dize assi.

ITEM AB EMERITA CÆSARAVGVSTAM. MPM.CCCXLVIII. SIC

REGIANA	MPM.XXVII.	Reina.
AVRELIANA.	MPM.XVI.	Orellana la vieja
LACAPPEA.	MPM.XX.	Tala rubias
LEVCIANA.	MPM.XXVIII.	Herrera
AVGVSTOBRIGA.	MPM.XII.	Rubail
TOLETVM.	MPM.LV.	Toledo
MANTVACARPENTANA.	MPM.XL.	
TITVLCIA.	MPM.XXIIII.	Talamanca
COMPLVTVM.	MPM.XXX.	Alcala

Los otros lugares, y mansiones son *Arriaca*, *Cassata*, *Segoncia*, y los demas hasta *Cesar-Augusta*, como estan en el camino antes deste referidos.

Otro camino salia de Merida para Zaragoça de 358. millas, que hazen 82. leguas, y el primero lugar que pone junto a Merida es *Conto*, faltanle el numero, y distancia de millas, y assi no se puede saber que lugar sea agora, luego se siguen *Solia*, *Mirobriga*, *Sisappone*, *Carcubium*, *Mariana*, *Laminium*, *Alces*, *Vicocumario*, *Titulcia*, *Complutum*, y luego los demas como van puestos en el camino primero que queda referido de Merida a Zaragoça.

Por manera que son nueue las calçadas, y caminos militares, que entran, y salen de Merida, de los quales todavia ay muy grandes rastros, y fracmentos, y en partes tan sanos, y enteros, que se camina por ellos: y si bien otras algunas Ciudades tuuieron estos caminos, no llegan a la grandeza, y notoriedad de los de Merida, ni a ninguna le señala Antonino tantos como a esta; y los Emperadores que los repararon todos los atribuyẽ a ella. Ambrosio de Morales e refiere vna inscripcion larga de las de Ciriaco, que dize auerla hallado en la Parra en que se daclara como se adereço el camino desde los Pueblos Arenates hasta Merida, en tiempo de Augusto Cesar, q̃ si bien este Emperador fue el que dio principio, y nombre a la Colonia Emeritense, es cierto, que pues entonces se reparò aquel camino, ya estaua de antes fabricado, e iua al pueblo que antes estaua en Merida, como en otra parte lo dexamos aduertido, y la inscripcion dize assi:

e *Moral. lib. 8. cap. 55.*

T. Victurio & C. Sẽpronio Coss. populis Prouinciæ Arenat. ob superiorum temporum tella ad summã inopiam redactis, immunitas data est. Quoad quidquid terrarum ad EMERITAM *vsque* AVGVSTAM *interiacet lapidibus sternetur, censuere siquidem è Maiestate Augusti Diui F. ac S. P. Q. R. digni-*

dignitate, & amplitudine hoc esse, vt Prouinciæ porro ab Italia constitutæ, quæ de Republica Ro. benemeritæ essent in meliorem cultum reducerentur. Itaque Tito Murtio Prouinciæ Hisp. Citerioris Prætori demandatum est, vt CCCCX. pond. argenti è publicis Populi Ro. emolumentis, quæ præteritis temporibus Quæstores recipiss-nt, Prouinciam subleuaret, & pond. è Prouincialibus qua ead. Philippos, qua è ad Actiacum supererant, aut qua è in ærarium nondum relata fuerant. CLX.

Trasladado en Castellano dize: Siendo Consules Tito Vecturio, y Cayo Sempronio, hallandose los Pueblos de la Prouincia de los Arenates en gran pobreza, por las guerras de los años passados, se les dio franqueza hasta tãto que todo el camino que ay desde de sus tierras hasta MERIDA se adereçasse, y cubriesse bien de piedra, porque al Senado le parecio que conuenia a la Magestad del Emperador Augusto, hijo del Diuo Iulio y a la autoridad, y grandeza del Senado, y Pueblo Romano, que a las Prouincias muy apartadas de Italia, que huuiessen bien seruido a la Republica se les diesse todo lustre, y buẽ asseo en sus cosas. Conforme a esto se le dio cargo a Tito Marcio Pretor a la sazon de la Citerior España, que ayudasse a la Prouincia cõ 410. libras de plata, las quales auia de auer la Republica de sus publicos aprouechamiẽtos, y auian entrado ya en poder de los Questores passados, y les añadiesse tambien sobre estas otras 160. libras de plata que se auian auido de los de la tierra, o auian sobrado de las guerras de los campos Philipicos, y del Promontorio de Accio, y que de qualquier manera no ouiessen llegado a meterse en el erario publico. Esto es lo que aquella piedra dize, y los Consules Vecturio, y Sempronio deuieron de ser sufectos, pues no se hallan entre los ordinarios, como lo aduierte el mismo Morales.

Des-

Despues de Augusto, el primero que tomò a su cargo estos reparos fue Vespasiano, el qual hizo adereçar el camino desde Caparra hasta Merida a su costa, como se declara en vn Marmol que alli se halla: cuya inscripcion dize assi, segun la trae Ambrosio de Morales. f

f *Moral. lib. 9. cap. 24.*

IMP. CAESAR VESPASIANVS
AVG. PONT. MAX. TRIB. POT. II.
IMP. VII. COS. III. DESIGNATVS IIII.
PP. VIAM A CAPERA AD EMERI
TAM VSQ; AVG. IMPENSA SVA
RESTITVIT.

El Emperador Vespasiano Cesar Augusto, Pontifice Maximo, la segunda vez que tuuo el poder de Tribuno, quando fue la septima vez llamado Capitan general, en su tercero Consulado, y señalado para el quarto, restituyò a su costa el camino que auia desde Caparra a Merida.

Hallase en esta calçada otra piedra de Domiciano, q̃ tiene a vn lado esta señal .X. que señalaua diez millas: y la letra dize assi.

IMP. CÆSAR DOMITIANVS
DIVI VESPASIANI F VESPASIA
NVS AVG. GERM. TRIB. POT. IIII.
COS. XI. PP. VIAM CÆSAR. AVG.
EMERITAM VSQ; CORVP. PER
PARTES RESTITVIT.
CC. LXXXIX.
C. LVII.

El Emperador Domiciano Cesar Augusto Vespasiano, hijo del Diuo Vespasiano Germanico, la quarta vez que tuuo el poder de Tribuno, quando fue la onzena vez Con-

Consul, padre de la patria, restituyò el camino que va desde Zaragoça a Merida, porque estaua destruido en partes por vna en 289. millas, y por otra en 157.

Finalmente se hallan otras piedras en esta calçada, vna de Trajano, otra de Nerua, y dos de Seuero, en el rio Cuerpo de hombre, otras dos en Carcaboso, que vna es de Marco Aurelio, y otra de Galieno; y assi de otros Emperadores, que por no alargarme no refiero mas de la de Trajano nuestro bien-hechor: que dize assi.

IMP. CAESAR
DIVI NERVAE F.
NERVA TRAIANVS
AVG.
GERM. PON. MAX.
TRIBVNIC. POT. COS. III.
AB EMERITA AVGVST.
RESTITVIT. CLVII. M.

El Emperador Nerua Trajano, hijo del Diuino Nerua Cesar Augusto Germanico Pontifice Maximo, teniẽdo el poder de Tribuno, en su tercero Consulado, restituyô el camino desde Merida 157. Millas, que hazẽ 39. leguas.

El Padre Roa g en su Malaga, trae otra piedra de Augusto, que dize se hallò en Merida, en que dize este Emperador mandò reparar aquel camino hasta Cadiz.

La qual, y otras que se pudieran referir aqui, las dexo por no cansar.

g *Roa hist. de Malaga c. 7. y antes del la refiere Adolpho Occon, en su lib. de monedas, e inscripciones fol. 38*

CA-

CAPITVLO VIII.

De los edificios que se hallan en Merida del tiempo de los Romanos.

MVchos, y muy excelentes fueron los edificios que en Merida hizieron los Romanos, pues las ruinas, y fracmentos que oy duran son tan notables, que no solo prueuan esto, mas han ocasionado a imaginar grandes marauillas, y milagros, que assi llama el vulgo a algunos destos edificios: y verdaderamente deuieron competir con los siete del mundo; pues aora nouecientos años quando se perdio España, dixo desta Ciudad el Moro Rasis [a] estas palabras: *E digo vos, que no ha ome en el mundo que cumplidamente pueda contar las marauillas de Merida.* Y assi en este capitulo, y en el siguiente haremos vn breue discurso de algunos edificios, q̃ por las ruinas que dellos han quedado se manifiestan, y el tiẽpo consumidor de todo, no ha podido del todo ponerlas en oluido. Si bien es cierto son muchos mas los de que no tenemos noticia, porque los Godos barbaros con su furor natural, y cruel odio que a los Romanos tuuieron los deshizieron de todo punto, y lo mismo los Moros lleuãdo estos, como dixo Rasis, algunas piedras de jaspes, y marmol blanco a Seuilla, y Cordoua, para los edificios que de nueuo fabricaron.

a *Rasis m. s.*

El edificio mas entero, y pienso mas excelente que tuuo Merida, fue el soberuio arco triunfal que està en pie, y es tan grande que no se conoce auer auido otro mayor, ni igual en Roma, ni en parte alguna del mundo. Llamãle Arco de Santiago a imitacion del Iris, que se vè en el cielo, o por la Ermita de Santiago que le cae muy cerca. Su fabrica es de grandes piedras de silleria, tiene altor mas

mas de 47. pies, y de diametro 21. y de ancho 42. comũmente se dize, y assi lo refiere Ambrosio de Morales, [b] que le hizieron los Romanos para colgar en el los troseos de la Ciudad, y de sus Capitanes valerosos, quando de las guerras venian vencedores, y se les concedia el triunfo. Mas como es cierto que nunca fuera de Roma se permitio la celebracion de los triunfos: entiendo q̃ este arco se hizo en honor, y memoria del Emperador Trajano, assi porque fue Español como por los muchos beneficios que del auian recebido los de Merida, pues por su orden se hizo la parte de puente que esta contigua al muro en Guadiana con el tajamar que estaua en medio del Rio, y la puente de Albarregas, y los Aqueductos (que el vulgo llama milagros, y el mandò reparar las calçadas, y vias militares, que todas fueron obras grandiosas, y soberuias, y de la architectura, y forma de la puẽte de Alcãtara, y de otras fabricas deste Emperador, a quiẽ en Roma auian leuantado vn suntuoso arco, [c] y Merida a su imitacion, hallandose mas agradecida, y beneficiada, le fabricò este arco, y mucho mayor que el de Roma, co que no solo le hizo lisonja, sino que ostentò el amor que le tenia, cosa que Trajano estimaua, y solicitaua mas que el ser temido como refiere Dion Casio. [d] Faltanle a este arco las Colunas, cornijas, architraues, bassas, y capiteles, y demas obra supuesta, y adorno que forçosamente auia de tener, con lo qual su suntuosidad, y grandeza fue mucho mayor de lo que aora parece.

b *Moral. lib. 8. c. 22.*

c *Greg. Merula ex Dione in vita Trajani. Triũphalis tunc arcus præter alia multa, quæ in honorem eius & decreta, & facta fuerant in illius foro substructus est fol. 11. P. Mexia en la vida de Trajan. c. 2*

d *Dion Cass. vlt. sup. fol. 3. Amari, & obseruari, quam timeri malebat.*

Casi en medio de la Ciudad en sitio alto, y preeminẽte, adonde aora estàn las casas de don Alonso Mexia de Prado, Cauallero de la Orden de Santiago, y Señor de la villa de Villa-Mexia, fundaron los Romanos vn insigne templo a la Diosa Diana. Porque a imitacion de aquel famoso de Epheso, [e] cõtado por vna de las siete marauillas del mundo, le edificaron otros muchos en Roma, y en

e *Romã en la Rep. Gẽt. lib. 3. c. 1.*

en las Colonias del Imperio, y este de Merida, dize el Obispo de Mondoñedo, [f] que fue muy sumptuoso, y lo manifiestan las colunas que oy tiene de altor de treinta varas cadavna, por cuya causa es llamado aquel sitio la Casa de los milagros, como lo fue el otro de Epheso. De notar es mucho, que dize Vitrubio, [g] que en el sitio mas alto que dentro de las Ciudades auia, fundauan los Romanos Templo al Dios Patrono de aquella Ciudad, porque desde alli mas comodamente atalayasse, y mirasse por ella, y assi deuemos pensar, que Diana aquien este Templo se entiende auerse edificado, fue la patrona de Merida en aquella ciega, y falsa religion; pues su sitio es el mas alto, y està casi en el medio de la Ciudad. E alli cerca a la parte de Medio dia, particularmente en las casas de Alonso Daualos, Altamirano mi primo, se han hallado muchas piedras blancas de marmol finissimo labradas en forma de columnas estriadas con mucho primor, y grandes basas, y capiteles, y algunas estatuas con togas, y ropaje a lo Romano, como lo es la que estuuo muchos años a la puerta de la casa de mi tio el Licenciado Garci Rodriguez Dalua, Regidor perpetuo, y se halló alli, y la Ciudad en nuestros dias la mandó recoger con otras piedras de columnas, que estàn en el campo de San Iuan, para leuantar alli con ellas vna soberuia aguja, de que principalmente deuian de seruir delante del Templo de Diana. Mas yo me persuado mucho deste edificio, fue el Septizonio de Roma, que mandò edificar el Emperador Seuero, el año de 202. segun Flauio Dextro, [h] y a su imitacion, o quiçà por su mandado (pues hizo muchas obras en las prouincias del Imperio) [i] los de Merida labraron este, el qual era vn edificio ilustre, y soberuio, como lonja quadrada con siete columnas de grande altor por cada vanda. [k] Assi las tiene este de Merida.

[f] *Guevara en la vida de Trajano, c. 15.*

[g] *Vitrub. de Architec. lib. 1. c. 7.*

[h] *Dext. ann. 202. Seuero Imperat. Romæ Septizonii, & Thermæ extructa.*

[i] *Ped. Mexia en la vida de Septimio Seuero al fin.*

[k] *Ita Rod. Caro in Dext. vbi sup. Porro Septizonii erat illustre, ac conspicuũ altitudine ædificii septem columnarũ ordine per ambitũ substructum.*

Tam-

Tambien es cierto tuuieron aqui los Romanos otros Templos dedicados a sus falsos Dioses, pues fueron tan religiosos que lleuaron la flor a las demas naciones de la Gentilidad en la magnificencia, grandeza, y sumptuosidad, con que labraron la infinidad de Templos que tuuieron. [l] De vna piedra blanca que aora sirue de toza al Portico del Hornito de S. Eulalia, se colige, tuuo Merida Templo dedicado al Dios Marte. Cuya descripcion dezia assi:

[l] *Gaill. Choul en los discursos de la Religion de los Romanos en el principio.*

MARTI SACRVM
VETILLA PACVLI.

En Romance Vetilla, muger de Paculo, dedicô, y consagró este Templo al Dios Marte. Y que *Vetilla Paculi*, diga Vetilla muger de Paculo es cierto, porque assi hallamos a Ticiana muger del Emperador Pertinaz, *Ticiana Pertinacis*, y a Iulia la de Septimio Seuero. *Iulia Seueri.* En sus monedas que refiere Adolpho Occon. [m] Mudosele a esta piedra la dedicacion por ser gentilica quando se puso en el Hornito, y dedicôse a nuestro verdadero Dios IESV Christo, y a su esposa la Virgen y Martir S. Eulalia Patrona de Merida, en esta forma:

[m] *Occon. lib. Numism. Ro. f. 126. & 251.*

IAM NON MATRI. SED IESV CHRISTO. D. OP. M.
EIVSQ; SPONSAE EVLAL. VR. MR. DENVO CONSECRATVM.

De otra piedra que se hallò en mi presencia en la calle de Baños, consta huuo Sacerdote de la Fortuna, y por el consiguiente Templo: la letra dezia assi.

IA-

I ATIVS
EMETRIVS
FORTVNAE
SAC
A. L.

Poniẽdo vna .M. en la primera que està quebrada dize: Marco Acio Emetrio Sacerdote de la Diosa Fortuna, murio de cinquenta años.

El Emperador Augusto tambien tuuo Tẽplo en Merida como ya se dixo, [n] fundaronsele en las cabeças de Prouincia, porque su Sacerdote era el mayor dellas, assi se ha de entender lo que en esto dixo Tacito. [o]

Finalmente huuo en Merida Tẽplo dedicado al Dios Iupiter, consta assi de vna piedra hallada en esta Ciudad que refiere Rensendio, [p] y dize assi:

IOVI. O. M.

FLAVIA.L.F.RVFINA EMERITENSIS. FLA MINICA.PROVINC.LVSITANIAE.ITEM COL. EMERITENSIS PERPET. ET MVNICIPI SALACIENS.
D. D.

A Iupiter Optimo Maximo, Flauia Rufina natural de Merida, hija de Lucio, Sacerdotissa mayor de la Prouincia de Lusitania, y Sacerdotissa perpetua de la Colonia de Merida, y del municipio de Alcaçar Dosal, dedicò, y donò este Templo.

Dentro de los muros de Merida, a la parte del Oriẽte tuuieron los Romanos vn notable, y sumptuoso amphiteatro, labrado de canteria sobre grandes bouedas, con sus gradas, y assientos por lo alto, y parte que miraua a la plaça que comprehendia, y todo el era de forma de medio circulo, que esso significa la palabra, *Amphiteatro*, que es lo mismo que medio teatro. En el se sentauan por su orden a vèr las fiestas de los Gladiatores, toros, y comedias, para lo qual el otro medio circulo le fabricauã con madera, haziendo en el los tablados necessarios para las representaciones, y en la forma que lo pedian los generos de sus regozijos, y executiones de la justicia. [l] Y ambos medios circulos comprehendian vna plaça. Estos teatros, y amphiteatros se labraron al principio de madera en Roma, y el primero que le edificò de piedra fue Pompeyo, y por auerle fabricado muy sumptuoso, ganò, segun Cassiodoro, [m] el renombre de Magno, y a su imitacion se hizieron otros muchos en Roma, y en las Colonias de su Imperio: del edificio de los quales, y de su traça, orden de assientos, y de los aposentos que tenian tratan largamente algunos Autores. [n] Este de Merida fue muy excelente, como lo muestran sus fundamentos, que las injurias del tiempo no han podido del todo acabar, y por auerse diuidido en siete pedaços, o fracmentos lo alto de los assientos, es del vulgo llamado las siete sillas, por la tradiciõ que ay de auerse sentado alli los nobles, y personas del gouierno de la Ciudad. Hanse descubierto en el muy grandes bobedas, y aposentos que seruian al descanso, y recreacion delos que acudian a vèr las fiestas, y comedias. Tenia sus sotanos, y bobedas mas inferiores, en que estauan los animales fieros, con quienes peleauan los Gladiatores, y a quienes erã expuestos los delinquentes. Pena con que del Tyrano Calpurniano fue amenazada la gloriosa Virgen santa Eulalia, quando en esta Ciudad padecio martirio, como adelante se dirã, y lo refiere el Poeta Prudencio en su hymno.

n *Lib. 1. c. 5. & lib. 2. c. 2.*

o *Cor. Tac. li. 1. in fine. Teplũ vt in Colonia Tarraconensi strueretur Augusto petẽtibus Hispanis permissum; datũque in omnes Prouincias exemplum.*

p *Rensend. de Antiq. Lusitaniæ lib. 4. de Iouis fano. 2. tom. Hisp. Illustratæ.*

l *Panuinio de ludis, lib. 2. cap. 3.*

m *Cassiador. lib. 4 Epistol. vltim. Tiraq. in Alexandr. lib. 4. cap. 25.*

n *Vitrub. lib. 5. c. 3. cũ seqq. Panuin. vbi supr. Suarez Antig. de Cadiz lib. 1. cap. 16. Iusto Lipsio, 2. tom. de Amphiteatro c. 8. cum seqq.*

Ecce parata ministeria
excruciabilis exitij,
Aut gladio feriere caput,
aut laniabere membra feris.

Muy cerca deste amphiteatro està la Naumachia, segun lo muestran los fracmentos, y ruynas que della han quedado. Estuuo fabricada en forma obal, con sus gradas, y asientos al rededor en que se sentauan los que iban a vèr las fiestas nauales que alli se representauan, lo baxo, y suelo della, que aora llaman la Hoya, y era adonde estaua el agua, y es de la traça, y forma contenida en las estampas que dibujò Onuphrio Panuinio [o] en su libro de los juegos de los Romanos, por donde consta no fue mucho inferior esta Naumachia de Merida a las que huuo en Roma, la qual, y el amphiteatro estàn oy en vna cerca que es de mi mayorazgo, y se siembra de ceuada cada año, que tan diferentes sucessos produzen en las cosas deste mundo el tiempo, y la fortuna.

Fuera de los muros, como dos tiros de piedra, en la parte del Oriẽte, tuuieron los Romanos vn Circo Maximo, a imitacion del que huuo en Roma, oy le llaman la Hoya de san Lazaro, porque està junto a su Ermita, y se siembra de ceuada cada año. Tiene forma obal, mas prolongada que redonda, por la parte Oriental su remate es de medio circulo, y por la del Occidente es derecha, o quadrada, todo el tiene 2000. pies de largo, y 400. de ancho, tuuo sus muros, puertas, callejones, torres, aposentos, y oficinas, y por la parte de adentro sus gradas en contorno para asiento de los que se hallauan a vèr las fiestas, todo a imitacion del Circo Maximo de Roma, con quien se igualò en la grandeza, adorno, y sumptuosidad de su edificio. En medio de su plaça està leuantada vna

[o] *Panuin. lib. 2. de ludis cap. 11.*

vna espinaçsla, o teatro prolongado de altor de vna vara que tiene de largo pies, y de ancho, en cuyos remates estauan sus mojones, o metas, que eran los terminos, y limites de las carreras que por vn lado, y otro dauan los jugadores, saliendo juntos de la vna meta, y ganaua premio el que primero llegaua a la otra, como lo notò Iuuenal, [p] tratando del que huuo en Roma. Sobre esta espina, o teatro de piedra estauan muchas aras, y altares para los Sacrificios, piramides, y columnas con los dioses a cuya reuerencia se hazian las fiestas, y en medio vn obelisco muy alto dedicado al Sol con varios ornatos, y cosas que vemos tenia el Circo Maximo de Roma en la estampa que del hizo Panuinio, [q] el qual, y otros Autores [r] refieren las fiestas Circenses que en los circos Maximos se hazian, que eran de Gladiatores que se matauan con espadas, luchadores, y corredores de a pie, y de a cauallo, otros en carros de diferentes formas para ello dispuestos tirados de dos, y de quatro cauallos. Tambien se hazian aqui las comedias, y fiestas que en el amphiteatro, y las nauales de la Naumachia, porque toda la plaça del circo la llenauan de agua: bien se le vè a este de Merida el caño que por la parte del medio dia le entraua. Aqui formauan sus galeras, y vasos para la contienda naual, como si la tuuieran en el mar. Todas las quales fiestas las hazian por voto de la Ciudad, o de personas particulares en honra de sus falsos dioses, y festejo de sus alegres sucessos. En casa de Iuan de Touar, Regidor, en la pared que sale a la calle està vna ventana hecha de pedaços de piedra, que tiene estas letras.

[p] *Iuuen. satyra 6. si mediocris erit, spatiũ lustrauit vtrumq; Metarum & sortes ducet, frontẽq; manumq;.*

[q] *Panuin. vbi supr. & lib. de ludis circensibus.*

[r] *Alexan. ab Alex. lib. 6. c. 10. Roman. Rep. Gentil, lib. 10. c. 5.*

II.PP.C. — CIRCENS.

Deuieron de quebrarse de alguna larga inscripcion hecha a algun Emperador llamãdole padre de la patria, lisonja ordinaria, a quien assimismo los de Merida por algun beneficio recibido auian celebrado fiestas circenses en este su Circo Maximo.

En mi casa està vn sotano tan profundo, que desde su suelo al del patio que està encima ay ocho varas y media, el qual es vna bobeda de canteria, y fabrica Romana; puedese entender fue la carcel, que a manera de poço, con su entrada por lo alto, y sin escalera tenian los Romanos en las grandes Ciudades Cabeças de Prouincias; [s] y Merida, que lo era de la Lusitania no auia de estar sin ella. En estos calabozos, o mazmorras encarcelauan los delinquentes que cometian famosos, y extraordinarios delitos, como lo dixo Ambrosio de Morales, [t] tratando de otro sotano, o soterraño de Cordoua semejante a este de Merida, y dize fue la carcel puteal que los Romanos tuuieron en aquella Ciudad, y para su prouança trae vn lugar de Aristoteles, [v] y afirma ser muy semejante a la carcel que huuo en Roma edificada por Escriuonio Libon, y de Plauto [x] se colige era como poço, porque de lo alto arrojauan al preso. *Ego iam detrudam ad molas, inde porro ad Puteum, atque robustum codicem.* En ella metieron a Scipion, para que afrentado de verse en calabozo tan obscuro, en compañia de hombres facinorosos, se melancolizasse demodo, que muriesse, o entregasse el oro que se le pedia, segũ lo refiere Tito Liuio. [y] *Vt in carcere inter fures nocturnos, & latrones vir Clarissimus includatur, & in robore, & tenebris expiret.* Llamauã tambien a esta carcel, *Robus*, dizelo Festo [z] por la fortaleza, y modo de arca

[s] *Puente en la Monarquia, lib. 2. c. 13. §. 1.*

[t] *Moral. en las antig. de Esp. en las de Cordoua, fol. 115.*

[v] *Arist. polit. 4. c. 16.*

[x] *Plau. in Penulo.*

[y] *Liu. decada 4. lib. 8. in fin.*

[z] *Fest. de verbor sig. verbo Robum.*

arca que tenia. *Robus quoque in carcere dicitur is locus, quo præcipitatur malefic iorum genus, quod ante arceis robustieis includebatur.* Y para mayor tormento de los presos tenia en estos sotanos cantidad de agua, y este de mi casa tiene dentro, y en lo mas profundo del, vn poço que muchas vezes su agua vierte sobre el suelo de la bobeda. S. Pablo estuuo preso vn dia, y vna noche en vna destas bobedas, ô calabozos, que tenia agua, que le llamauan, *Profundum maris*, y era muy celebrado en la Asia, en la Ciudad de Cicico junto a Troya: dixolo el mismo Apostol. [a] *Nocte & die in profundo maris fui.* Segun le explica assi el padre Puente. [b] Siendo pues este sotano de Merida la carcel rigurosa de los Romanos, como por lo dicho se puede assi entender, podemos presumir que en ella estuuieron presos algunos de los muchos martyres que en esta Ciudad padecieron por la Fè de IESV Christo nuestro Señor, de quienes se darà adelante larga noticia, por lo qual yo le estimo en mas, que por el regalo del agua que en el se enfria en tiempo de Verano.

[a] *Paul. 2. ad Corint. c. 11.*

[b] *Puente vbi sup.*

CAPITVLO IX.

De otros edificios Romanos hallados en Merida.

MVchos son los aqueductos, y encañaduras de agua, que en contorno de Merida se hallan, que venian a la Ciudad, de los quales son muy señalados los dos que passan por lo alto del rio Albarregas, y se reconoce por los fracmentos de sus atenores, que son de silleria, y argamasa, traian cantidad de agua del grueso del cuerpo de vn hombre. El vno viene encañado desde el valle que llamã de Mari-Perez, vna legua de la Ciudad a la parte del Septentrion, por vn edificio el mas celebre que los Romanos hizieron en España, como lo testifica

[a] Moral. en las antig. de Españ. f. 33.

tifica el Maestro Esquiuel referido por Ambrosio de Morales, [a] que por mandado del señor Rey don Filipe Segundo vino a solo descriuirle, y hallò que debaxo de tierra tiene 140. arcas, que los antiguos llamaron castillos, en los quales el agua se va recogiendo como en esponjas, tomandosa de los manantiales profundos que por alli ay, procedidos del agua llouediza que a ellos se trasmina, y resume, porque la disposicion de la tierra no cõsiente que corra a otra parte. Tienen estas arcas sus gradas, y escalones de piedra por donde se baxa a limpiarlas, y la encañadura, y aqueducto que viene por debaxo de tierra es tan ancho, y alto que puede muy bien ir por el vna persona en pie; desta manera llega al cerro que llaman Cabo de Buey, y desde alli venia descubierta hasta llegar a la Ciudad sobre altissimas colunas, y arcos de admirable, y sumptuoso edificio, del qual solo han quedado dos arcos que estàn junto a la Ermita de san Lazaro, y algunos fracmentos del atenor por donde corria el agua, que era de argamasa fraguada de piedras muy pequeñas, mas duro, y eterno que si fuera de peña, como se ven por los que ay, y permanecen hasta aora en la cèrca de don Christoual de Contreras Sotomayor, Regidor. Y porque este aqueducto Romano en lo que estaua descubierto sobre la tierra està del todo acabado por lo auer destruydo a mano los Godos, y Moros, se hizo otro por los Christianos, y se fundò sobre muchos, y altos arcos hasta llegar a tomar el altura del cerro adonde està la Ciudad, en la arca que llaman del Contador, adonde se buelue a entrar debaxo de tierra, y el agua se diuide oy en dos partes, vna que buelue a baxar al pilar del arrabal, y otra que entra en la Ciudad por la puerta de santa Eulalia, y va al pilar de la plaça, cuyos resíduos se aprouechan, y conduzen a otros pila-

pilares del seruicio de las Iglesias Parroquiales, y otras partes adonde el agua es necessaria, porque es mucha, y abundante.

Cria esta agua algun sarro, y toua, y por esta causa los atenores del aqueducto, y encañadura hecha por los Christianos se han ido apretando, y cerrando demodo q̃ no dexauan correr toda el agua, y assi para remediar este daño se hizo otra nueua encañadura sobre la antigua el año de 1623. por acuerdo de la Ciudad, y a su costa, e instancia de su Gouernador don Antonio de Pazos Figueroa, Cauallero de la Orden de Santiago, Veintiquatro de Iaen (digno heredero de la noble sangre, valor, y rectitud de sus mayores, hijo de don Rodrigo de Pazos Figueroa, Oydor de Granada, nieto de Iuan Rodriguez de Pazos, que fue hermano mayor de don Antonio de Pazos, Presidente de Castilla, y Obispo de Cordoua) assistio a esta obra, y a la de la fuente que hizo en la plaça, quitando la antigua que en ella estaua, y dexô començados los miradores de la Audiencia vieja, que despues acabô el Gouernador don Diego Hurtado de Mendoça, Cauallero de la Orden de Santiago su sucessor: a las quales obras assistimos don Rodrigo de Cardenas Portocarrero, e yo Bernabe Moreno de Vargas, como Regidores comissarios dellas. Algunos entienden que el agua que por este aqueducto traìan los Romanos, de la qual oy se sirue la Ciudad en las dos fuentes referidas, entraua en la Naumachia, de que auemos hecho mencion en el capitulo antecedente, y no es assi, porque el auer llegado a aquel sitio fue por tomar altura para desde alli deribarla a las fuentes que entonces tuuieron, por ser agua procedida de limpios manantiales, y buena para beuer, y no la auian de gastar en la Naumachia, pues para ella tenian otro caño de agua que le entraua por la parte del Orien-

te, y venia del sirio que llaman el Borbollon, conducida por las tierras de Vreña, cuyo atenor, y caxa, muestra auer traydo muy gran abundancia de agua, de la qual assi mismo se aprouechauan en el Circo Maximo, quando en el se haziã fiestas nauales, como queda dicho, y la que sobraua en la Naumachiã passaua por vn sumidero que tenia en lo profundo della al castillo, y almazen de agua q̃ estaua en Guadiana, adonde llaman aora el Chorillo, como luego diremos, siruiendose primero della en los Baños que tuuieron alli cerca, los quales duraron hasta el tiempo de los Godos, y Moros, y oy se conserua con nombre de la calle de los Baños la que alli està, y se han descubierto los rastros de su edificio, y de las encañaduras del agua. Y la que venia por el otro aqueducto principal, y grande, que era para beuer, entraua en la Ciudad por la puerta principal que aora llaman de la Villa, por donde oy assi mismo entra, y corre por la calle de santa Eulalia.

El otro aqueducto viene desde la Albuhera, de la qual se tratarà luego, y para atrauesar el rio Albarregas, por ser su sitio muy baxo, fue necessario encañarle sobre columnas, y arcos de estraña grandeza, y sumptuosidad notable, pues tienen de altura 32. varas. El edificio es de canteria de piedras de grano, y ladrillo, y es tan sobervio, e insigne, que le llaman los milagros, como que su obra fuesse milagrosa, y semejante a los siete milagros del mundo. Por este aqueducto traian el agua del Albuhera, y otras que a el recogian en el camino, y la entrauan en la Ciudad por lo alto del sitio adonde aora està el Caluario, en que ay ruinas de la caxa, o almacen, adõde el agua paraua, y desde alli la repartiã a los molinos q̃ auia dẽtro en la Ciudad, para cuyo ministerio los Romanos teniã el Albuhera, y juzgaron era mayor grandeza de su poder, que el agua viniesse a molerles el trigo a sus

a sus casas, que no lleuarlo casi vna legua fuera de la Ciudad, adonde està el Albuhera. Assi mismo el residuo desta agua seruia para batanes, tintoreros, y çurradores, porque del mismo aqueducto se conoce que era tan copiosa, que auia para todo esto, y para regar sus jardines.

El Albuhera es vna gran laguna de agua llouediza, que de los cerros, y arroyuelos circunuezinos se recoge, y junta en ella, en sitio muy dispuesto, y capaz, y està atajada, y detenida para que no se corra, con vn hermoso muro de canteria, que tiene de altor veinte varas, y de largo mas de ciento, fortalecido por detras con vn tajamar, y cerro hecho de tierra, y piedras, que parece ser natural, adonde estàn dos torres huecas con sus escalones de piedra, y por lo interior, y profundo dellas se echa fuera el agua por los aguamaniles que estàn en el mismo muro, vsando primero de la vna torre, y luego de la otra que està mas en medio, por donde de todo punto se desagua la laguna. Este muro, y sus torres se adereçaron el año del Señor de 1617. con el cuidado de Filipe de Albornoz, Cauallero del Habito de Santiago, Gouernador desta Ciudad, y bien parecido en la mucha rectitud, y poca codicia a su padre don Francisco de Albornoz, Cauallero de la misma Orden, del Consejo Supremo de Castilla, a quien para enterrarle fue necessario que su Magestad diesse vna ayuda de costa en tiempo que otros Consejeros dexauan fundados grandes mayorazgos. Fueron Comissarios desta obra el Licenciado Diego del Carpio, y Iuan de Touar, Regidores, y el muro quedò tan luzido, y fuerte, que algunos le juzgan por mejor edificio que el Romano. Tiene esta Albuhera en el Inuierno quando està llena de agua casi vna legua de circunferencia, en ella se crian muchos, y buenos pezes, como son los bordallos, y las pardillas, que hazen ventaja

taja a las Bermejas de Castilla, y no desear las truchas. Los Moros le pusieron el nombre de Albuhera,[b] como a la que està en Valencia del Cid; pero del que tuuo en tiempo de los Romanos no ay noticia, solo es cierto auer sido obra suya para tener moliendas en el Verano, por causa de que las del rio Guadiana suelen faltar en el estio. Oy se vsa della en el mismo ministerio, y tiene tres molinos, y les dura el agua seis meses, con que no solo la Ciudad, mas los lugares de su contorno son bastecidos de harina.

[b] *Couarr. tesoro de la lẽg. Cast. verb. Albufera.*

Otra Albuhera tiene Merida en su dehessa, que llaman Cornaluo, a la parte del Oriente, y si bien no es tan grande como la referida, es de auentajado edificio de los Romanos, cuya agua la traian encañada a la Ciudad, oy se vsa della para abrebadero de los ganados, y tambien suelen moler con su agua algunos molinos que se han hecho junto a ella, y los del rio Albarregas, adonde se desagua, y con esto corre de Verano, que no seria esta la menor causa de auer hecho los Romanos esta Albuhera.

Para desaguadero del residuo de las fuentes, molinos, batanes, baños, y aguas llouedizas, tuuieron en Merida los Romanos tres madres, o albañares, en los tres valles que ocupaua la Ciudad, e ivan a salir al rio Guadiana, y son tan anchos, y altos, que puede ir por ellos vna persona en pie. A los quales venian otras encañaduras, y albañares menores deriuados de los otros sitios de la Ciudad, con que toda ella estaua limpia, y libre de humedades, y lodos, y las calles losadas de piedras negras, y pardas, herrizas, y tan duras, que oy permanecen algunos pedaços dellas en sus empedrados, y se ven las losas en la calle q̃ salia por donde aora està la Ermita de la Santissima Trinidad. Con lo qual Merida no embidiaua a Carthago la Africana, pues Virgilio

lio [c] la alaba de que tenia sus calles con losas.

[c] *Virg. Æneid. lib. 1. Mirãtur portas strepitumque, & strata viarũ.*

Sobre el rio llamado Albarregas està vna puente, que es de fabrica marauillosa, y tan fuerte, y ajustada al suelo, que parece no la ay: su edificio, y architectura es muy semejante a las que tuuieron las obras dél Emperador Trajano, y assi ès tenida por fabrica de su tiempo.

Tambien es suya otra puente que dos leguas de Merida està en el rio Aljucen, y es de tan admirable edificio, que ninguno le haze ventaja, oy està en partes arruinada, y la Ciudad trata de repararla, por ser necessaria para el passo de los que hazen su viage por la calçada, y camino que dizen de la Plata.

De proposito he dexado para remate de los edificios Romanos de Merida, el de la antemuralla, o mirador que hizieron al rio Guadiana, agua arriba desde la puente hasta el chorillo, porque es cierto no le ay mas auentajado, ni mas primo, ni mas fuerte en el mundo, como lo testificaron los maestros que consigo traxo el señor Rey don Filipe el Segundo quando passò por esta Ciudad a tomar la possessiõ del Reino de Portugal, pues aũque su Magestad en quinze dias que aqui se detuuo, vio, y se admirò de los edificios Romanos, de ninguno mas q̃ deste. Porque es de piedras de grano muy grandes, tan valientemente ajustadas, que no tienẽ cal, ni para su duracion, y firmeza mas que la trabaçõ dellas, y el arte admirable del artifice. Y para prueua dello basta saber que ha mas de mil años que Guadiana se desliza, y corre por este muro, y aũque de ordinario tiene muy grandes, y rapidas corriẽtes en el Inuierno, no le ha quitado vna piedra. Dixerõ aquellos maestros q̃ esta fabrica fue del Emperador Trajano, porq̃ en su tiẽpo la architectura estuuo en su mayor punto, y q̃ là deste edificio totalmẽte se ha perdido, y aora no se hallaria quiẽ hiziesse otro como el.

Este

Este muro estaua desuiado del principal, que cercaua la Ciudad, como vn tiro de piedra, y seruia de mirador al rio, porque es angosto, que no tiene de ancho mas que seis pies, pero por la parte de adentro tenia el suelo casi tres estados mas alto que el del rio, y assi aquella altura le fortificaua, y assi lo haze oy, y como era tan alto, llano, y espacioso, es de creer que en el tuuieron los Romanos plantada alguna alameda, o jardines cõ sus fuentes, aras, obeliscos, y altares, y se han hallado alli algunas piedras que lo prueuan. Por manera, que en esta parte pudo Merida competir con los muros de Babilonia, que tenian encima arboles, y huertos, que llamaron pensiles: yo conoci en este sitio sobre lo alto del muro vna huerta muy buena que plantò Tristan de Morales, y la dexaron perder sus herederos, y oy se vè la que està dentro de la fortaleza con muchos arboles, y legumbres: pero lo mas admirable es que tiene vn estanque de agua sobre vna bobeda, de la qual se tratarà adelante. Rematauase esta antemuralla en vn castillo, cuyos fracmentos estàn oy en el chorrillo, edificio en que se recogia cantidad de agua, y del con sus ruedas, y atenores se sacaua, y leuantaua tã alto, que podia subir a las fuentes, y regar el alameda, y jardines, y tambien seruiria a otras cosas. Destos castillos, o almazenes de agua haze mencio Marco Vitrubio, d refiriendo el ingenio, y forma de su artificio, para cõ la misma agua subirla a lo alto.

d *Vitrub. lib. 10. c. 11. y 12.*

Muchos fracmentos de cimientos, paredes, argamasas con piedras de diuersas traças se hallan en esta Ciudad, que no se sabe, ni alcança de que edificios fuessen, y otros muchos se han ido cada dia deshaziendo, con que de todo punto se pierde la noticia dellos: pero lo cierto es, que los Romanos de Merida no desearõ aqui ningun edificio de los que auia en Roma que pudiessen dar lustre a su Republica, comodidad, y recreacio a sus vezinos que

que no le fabricassen, y algunos de tal sumptuosidad, y grandeza que excedieron a los de Roma, como queda referido. Y son tales las ruinas de sus edificios q̃ de muy antiguo ha vinculado en la memoria de los Españoles, y gentes que en ella han habitado la tradicion que ay tan assentada en ella de que fue otra Roma en España, que jamas se ha podido oluidar. Excelencia que no se ha dado a otra ninguna Colonia Romana de las muchas que huuo en sus prouincias. Porque verdaderamente Merida fue vn trassumpto de aquella insigne Ciudad cabeça del mundo, y con auerla los Godos destruido sus edificios tan de proposito, como adelante diremos, con intẽto de sepultar en ella la memoria de los Romanos, todauia le quedaron tales rastros, y señales, quando la ganarõ los Moros que Rasis su historiador dixo della aquellas tan notables palabras cõ que serà bien concluir este discurso. *E digo vos que non ha home en el mundo, que cumplidamente puede contar las marauillas de Merida.*

CAPITVLO X.

De como Merida fue cabeça de la Lusitania, y de las excelencias que tuuo.

QVE Merida aya sido la Metropolis, y Cabeça de la Prouincia de la Lusitania, es cosa muy assentada, y firme en los Autores. Porq̃ Plinio a tratando de las Colonias desta Prouincia pone en primero lugar a Merida. *Coloniæ Augusta Emerita Anæ fluuio apposita, Metallinensis, Pacensis, Norbensis Cæsareana cognomine, contributa sunt in eam, Castra Iulia, Castra Cecilia. Quinta est Scalabis, quæ præsidium Iulium vocatur.* Las cinco Colonias de la Lusitania, dize son, Merida puesta en la orilla del Rio Guadiana, Medellin, Badajoz, Norba

a *Plin. lib. 4. cap. 22.*

Norba Cesarea, que se entiende es Alcantara, a la qual contribuyeron Truxillo, y Caceres, y la quinta fue Scalabis, que es Santarem en Portugal. Pomponio Mela [b], siente lo mismo pues refiriendo las Ciudades clarissimas de España, no pone de la Lusitania mas de a Merida. *In Tarraconensi* (dize) *clarissimæ fuerunt Pallantia, & Numantia, nunc est Cæsar Augusta, in Lusitania Emerita, in Bætica Astigi, Hispalis, Corduba.* Estrabon [c] haze lo mismo: *ibique est*, dize, *Augusta Emerita.* Mas bien que todos lo dixo el Poeta Prudencio [d] tratando de Merida, y de su santa Martyr Eulalia.

Lusitanorum caput oppidorum
Vrbs adoratæ cineres puellæ
Obuiam CHRISTO rapiens ad aram
Porrigit ipsam.

Y Antonio de Librija comentando este himno lo dixo mas claro. *Emerita aque est caput Lusitaniæ, hæc est Ciuitas Metropolis.* Lo mismo afirma Vasseo. [e] *Emeritæ Augustæ, quæ Lusitaniæ Prouinciæ Metropolis fuit.* Y assi los demas Autores [f] mas modernos passan constantemente cõ esta verdad.

La Lusitania fue Prouincia Consular, [g] y por el consiguiente se ha de entender, que el Consul, o Proconsul que la gouernaua assistia en Merida, como en Ciudad que era su Corte, y Cabeça, lo qual se colige de vna piedra que está en casa de don Iuã Antonio de Vera, Conde de la Roca, cuya inscripcion que es muy larga, y excelente dize assi:

b *Pomp. lib. 2. cap. 6.*
c *Strab. lib. 3.*
d *Prudent. in hymno SS. Martyrũ Cæsaraugustan.*
e *Vassæ in Chron. ann. 306.*
f *Moral. li. 8. Luis Nuñez in sua Hispania c. 31. Mariana lib. 4. cap. 13. Ant. tom. 1. lib. 13.*
g *Alexa... lib. 2. cap. 77.*
h *Alex. ab Alex. li. 1. c. 17.*
i *Alciat. li. 2. parerg. c. 29.*
K *Habere ius gladij nihil aliud suspicor esse, quã habere gladij potestatẽ, l. Imperium ff. de iurisd. omn. iud.*
l *De Primipilo Alex. d. lib. 1. c. 5. Veget. de re mil. cap. 8. & 21.*

C TITIO C F CL SIMILI AGRIPINENSI PROC. PROV. LVSITANIAE ET VETTONIAE ET CVRATORI REIPV BLICAE EMERIT. PROC. PROV. MISSIAE INFERIO RIS EIVSDEM PROVINCIAE IVS GLADII PRAE POSITO VEXILL E[illegible]RAS LAM, LICIAM PAMPHILIAM ET PHRIGIAM. PRIMIPILO LEG. III. AVG. PIAE VINDICIS, PRINCIPI PEREGRIN. CENTVRIONI. FRVMENTAR CENTVRIONI LE GION. X.

Y en Romance es lo mismo que si dixera. A Cayo Ticio Simile Agripinense hijo de Cayo, de la ilustre familia de los Claudios, [h] fue Procurador de la Prouincia de la Lusitania, y Vettonia, Curador de la Republica de Merida, [i] Procurador de la Prouincia de Missia inferior, adonde tuuo la suprema jurisdicion, [k] fue assi mismo Preposito de las Vanderas del Exercito de la Assia, Licia, Pamphilea, y Phrigia. Primero Capitan [l] de la Legion tercera, llamada Augusta, piadosa, y castigadora, [m] fue Principe de los Peregrinos, Capitan de los Frumentarios, y de la Legion decima. Añadimos a las palabras *Ius gladij* el verbo *habenti*, o *obtinenti*, por ser assi forçoso para su buen sentido, y pudo auerse omitido por culpa del Artifice que la escriuio, y ponemos en las letras quebradas *Exercitus per Assiam*, pues assi se halla en Grutero [n] vna piedra que dize *Duci Vexill. per Italiam exercitus.* Tambien las letras. C L. se podian leer *clarissimi*, refiriendolas a Cayo el padre, y digan que Cayo Ticio fue hijo del Clarissimo Cayo, y pudo auer cõseguido este titulo de Clarissimo, porq̃ quiçà fue aquel ilustre, y valiẽte Romano llamado *Similis* (de quiẽ tomò este nõbre su hijo Cayo Ticio Simile) q̃ florecio en tiẽpo del Emperador Adriano, del qual se cuenta, [o] q̃ no siendo mas q̃ Capitã ordinario, le llamò a Consejo de guerra el Emperador y le

m *Cuius stẽ. ma fuit. Parcere subiectis & debellare superbos.*
n *Grater pagin. 401.*
o *Ex Dione Merula inter prete, in vita Adriani f. 10. Floruere ea ætate excelentes alij viri, sed maxime celebres at que illustres, duo fuere Turbo, & Similis, &c. Ceterum Similis, & ætate, & honore eos antecedebat. Glandorp. in Onomasticon verbo. Similis pag. 808.*

y le antepuso a los Prefectos, y el se escusaua diziendo, que era cosa mal parecida que entrasse vn Capitan ordinario en el Consejo adonde estauan aquellos grandes varones los Prefectos, por lo qual Adriano le concedio fuesse Prefecto: mas este valeroso Simile, si bien acetó aquella dignidad, passada esta ocasion la renunciò, y se retirò a vna casa de campo, adonde viuio cõ mucha quietud siete años, y mandò, que en su sepulcro se pusiesse este Epitaphio. *Similis hic iacet, cuius ætas quidem multorum annorum fuit, septem tamen dumtaxat annis vixit.* Aqui jaze Simile (dize) cuya edad fue de muchos años, mas no viuio sino solo siete años. Y quãdo nuestro Cayo Ticio Simile no aya sido hijo deste Capitan, fue de su linaje, y familia de los Similes, y gran persona, pues tuuo tantos oficios en la paz, y en la guerra, y deuese mucho notar la estimacion que tenia el Gouierno de Merida; pues se dio a Cauallero, que tan grandes dignidades, y oficios auia tenido.

Desta familia de los Similes huuo vn gran Soldado en Merida, cuyo entierro està en mi casa, y es vn pedrestal excelente de marmol con vnas letras que dizen assi:

D M S
T. POMPEIVS
SIMILIS
TITVLLVS
ANN. LXXIIII.
HIC SIT. EST. S. T. T. L.

Memoria consagrada a los Dioses de las Almas. Tito Pompeyo Simile Soldado del presidio, y guarnicion de Merida, que murio de edad de 74. años està aqui enterrado. Seate la tierra liuiana. Porque es de notar que *Titullus*, significa lo mismo que soldado de presidio, de los que

que estauan señalados para la defensa de la Ciudad. *Titulus*, se dixo, *à tuendo patriam*, como lo enseña Sexto Pompeio, [p] y Alexandro ab Alexandro. [q] De donde vino, que en la primitiua Iglesia llamauan Tituli a las Iglesias, y Templos, segun dize Baronio: [r] y vemos q̃ Prudencio [f] llama Titulo a la Iglesia de san Pablo. *Parte alia Titulum Pauli via seruat Ostiensis.* Porque los Templos dedicados a Dios, y a sus Santos son tutela, y amparo de los Christianos, por lo qual dixo Varron, [t] que el nombre de Templo se auia deriuado del de *Tutela*: y de aqui nacio, segun Baronio, que las Iglesias de los Cardenales se llamaron *Tituli*: porque lo que comunmente se dize, fulano Cardenal del Titulo de S. Sixto, es lo mismo que si dixera, Cardenal de la Iglesia de S. Sixto. Por manera, que bolniendo a nuestra piedra este Tito Pompeyo, fue de los soldados viejos que estauan dedicados para la tutela, y defensa de la Ciudad de Merida, y auia ganado la corona ciuica, que era de encina, o laurel, [v] y se daua al que auia librado de la muerte a algun Ciudadano Romano, y defendido el lugar adonde auia acaecido el trance, y muerto al enemigo, [x] pues la tiene dibujada en el reuerso de la inscripcion de su entierro, que muestra ser de hojas de encina, y no de apio, de q̃ se hazia la que se ponia en los sepulcros de los hombres valerosos, costumbre que los Romanos tomaron de los Griegos. [y]

Destas dos piedras, y de lo q̃ nuestros Autores escriuẽ se colige, q̃ en Merida estaua la plaça de armas de España, y la gẽte de guerra q̃ los Romanos tenian, y de aqui saliã los exercitos por las calçadas, y vias militares, como ya se dixo en otra parte, [z] y por esta causa assistiã en Merida los Procõsules de la Prouincia, y los Gouernadores della, como dize Estrabõ, [a] y assi no es sin fundamẽto pẽsar, q̃ la elecciõ de Emperador, q̃ los soldados viejos de España hizieron en Seruio Galua el año del Señor de 70. como

p *Pomp. de verb. sig. verbo Tituli.*

q *Alex. lib. 5. cap. 4.*

r *Baron. in Martyrol. 26 Iunij.*

f *Prud. hymno de Passione Apostol.*

t *Varro. lib. 6*

v *Sidon. Apolin. relatus à Tiraq. in scolijs ad Alex. ab Alex. lib. 5. c. 8.*

x *Plin. libro 22. c. 3. Aul. Gell. lib. 5. c. 6. Alex. lib. 4. c. 18. Roman. Rep. Gentilica, lib. 6. c. 8. y Plutarch. in Timoleone, Alex. ab Alex. lib. 5. c. 8. Roman. d. c. 8.*

z *Cap. 7. deste libro.*

a *Strab. lib. 3.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

dize Dextro: *A veteranis in Hispania commorantibus, declaratur Imperator.* Fue hecha por los de Merida, ora porque era assiento de los Veteranos, o porque en ella residian los exercitos.

Huuo en Merida Conuento juridico, que era como Chancilleria adonde se determinauã las causas: y la desta Ciudad fue la primera, y mas principal de la Lusitania, como se colige de las palabras de Plinio: [b] *Vniuersa Prouincia diuiditur in Conuentus tres, Emeritensem, Pacensem, Scalabitanum.* La Prouincia de la Lusitania dize se diuide en tres Chancillerias, la de Merida, la de Badajoz, y la de Santarem; la de Badajoz tenia su distrito que llegaua hasta Lisboa, y los Algarues entre Tajo, y Guadiana, la de Santarem comprehendia la demas tierra entre Tajo, y Duero hasta la Ciudad de Oporto, y todo lo restante hazia el Oriente era de Merida entrando en su jurisdicion las Colonias de Medellin, y Alcantara, y muchos buenos lugares, como son Caceres, Truxillo, Coria, Ciudad Rodrigo, Salamãca, Auila, y parte del Arçobispado de Toledo, y del Obispado de Plasencia, conforme al distrito que señalamos en otro capitulo tenia la Prouincia de la Lusitania. El sitio adonde huuiesse estado en Merida la Chancilleria, y casa de sus Gouernadores, se entiende es el que ocupan las casas que estàn frontero del Arco Triumphal hasta las murallas que estàn por detras junto al callejon que va a la Ermita de la Santissima Trinidad, adonde se parecen los cimientos de la portada, y en ellos se hallò vn lumbral de piedra muy largo, y bien gastado: y auiendolo visto el insigne varon en letras, y santidad Benito Arias Montano, Religioso de la Orden de Santiago, afirmò, que en este sitio estaua la tal casa, y que demas desta puerta tenia otra en la parte adonde està el Arco Triumphal, el qual estaua por

b *Plin. lib. 4. cap. 22.*

por delante, y antes de entrar en la casa Pretoria, o Chancilleria.

Oton Syluio, que despues fue Emperador, gouernò esta Prouincia de la Lusitania, y la Betica ocho años [c] en tiempo de Neron, y por auer assistido en Merida, y en Seuilla embio a estas Ciudades, siendo ya Emperador, personas de nobles linages de Roma para que se auezindassen en ellas, y se mezclassen con las otras familias Romanas que en estas Ciudades estauan, segũ lo dixo Cornelio Tacito: [d] *Hispalienſibus, & Emeritenſibus familiarum adiectiones*: palabras son suyas, que assi se han de entender; y esta es la causa porque en Merida se hallan en los entierros Romanos muchos apellidos ilustres de Roma, como se verà en el capitulo que dellos trata.

Gouernauanse ansimismo los de Merida con el estilo de Roma, teniendo en lugar de Consules dos varones que llamaron Dunuiros, y Decuriones en vez de Senadores. [e] En mi casa està vn pedaço de piedra que fue de vna dedicacion hecha a algun varon señalado, y excelente, adonde en lo que della se puede leer dize, que fue dos vezes electo por Dunuiro, y que auia sido Prefecto de la Lusitania.

·.·.·. VIR BIS II VIR PRAEF .·.·.·
·.·.·INCIAE LVSITANIA·.·.·

Finalmente los de Merida tuuieron el derecho Italico, como se dixo en el capitulo tercero, y casi todos los edificios soberuios, y de autoridad que tuuo Roma, segun que dan referidos en esta historia, y assi consiguio por estas sus excelencias los renombres de Angulta, Magna, Clarissima, [f] y la opinion de auer sido otra Roma en España, assi lo dize el antiguo cantar, *Merida*

c *Mariana lib. 4. c. 3.*

d *Tacit lib. 17.*

e *Guid. Pancirolo de magistratib. municipalibus. c. 8.*

f *Augusta ex Dione, d. lib. 53. Clarissima, & Magna, & Põpon. Mella, lib. 2. c. 6. Calepino, Ant. Nebriss. & Adriano, seu Nomẽclaratore omniũ rerum, verb. Emerita. Merida la grande: & Ioann. Boer. lib. 3. de morib gent. in ea Ciuitas Emerita, quondam clarissima.*

 rida

g Ita Rod. Carro in notis ad Dext. fol. 118.

rida que en las Españas -- en vn tiempo fuiste Roma, ẽ y fue tenida por la Ciudad mas ilustre que huuo entonces en España, como se dirà en el capitulo siguiente.

CAPITVLO XI.

De como Merida fue la Ciudad mas principal, e ilustre de Merida.

TAn grande fu ela reputacion, y nombre que tuuo Merida en el tiempo de los Romanos, y tan notables fueron sus excelencias, y grandezas que por ellas el Poeta Ausonio Galo a le dio el primero lugar entre las mas famosas Ciudades de España, diziendo, que con Merida no se podian igualar Cordoua, Tarragona, ni Braga, que entonces eran las Ciudades mayores, y mas principales della, porque toda España le deuia reconocimiento, y rendia submission a su grandeza: y dixolo por estos elegantes versos.

a *Auson. de claris vrbib. 8. de Emerita.*

De Emerita.

Iure mihi post has memorabere nomen Hiberum,
Emerita, æquoreus quam præterlabitur amnis,
Submittit cui tota suos Hispania fasces,
Corduba non, non arce potens tibi Tarraco certant;
Quæq; sinu pelagij iactat se Brachara diuis.

Los quales a la letra estàn assi en los Ausonios impressos en Leon de Francia año de 1458. y en otros. Y porque en vna nueua impression, hecha en Burdeos año de 1596. con comento de Elias Vineto està mudado el titulo, y nombre *Emerita* en el de *Hispal*. y el comentador quiere ha de estar assi, y q̃ Ausonio no hablò de Merida, sino

sino de Seuilla, lo qual es contra el sentido, y letra verdadera del Poeta, conuiene que en su declaracion, y prouança desta verdad, gastemos este capitulo, pues con lo que en el se dixere, quedarà Merida con esta su grande excelencia. y los lectores persuadidos acreerla, aunque sean naturales de Seuilla, cuyos ingenios si superiores, son tan dociles, que se sujetaràn a la razon.

Lo primero se prueua de aquellas palabras *æquoreus amnis*, que significan la llanura del rio, b y propiamente conuienen a Guadiana, en cuya ribera està Merida, pues desde su nacimiẽto hasta que entra en el mar, por la mayor parte, corre por tierras llanas, particularmente quãdo passa por Merida, y su comarca, adonde el año passado de 1603. en vna notable creciente que tuuo, lleuò vna legua de ancho entre Merida, y Badajoz. Y assi aunque Guadalquibir, y otros rios de España se llaman *Amnes*, mas comunmente nuestros Autores dan este nombre a Guadiana, por la llanura de los campos por donde corre, y amenidad que siempre lleua cõsigo, y por esto le quadra mas bien la deducion, y propiedad que S. Isidoro c dio al nombre *Amnis*. *Amnis* (dize) *fluuius est nemore ac frondibus redimitus, ex ipsa amœnitate amnis vocatur*. Y esta es la causa porque deste rio se dize comunmẽte; Guadiana, que corre por tierra llana. Y el Poeta Prudencio d le llamo *Amnis* al passar por Merida, diziendo que se deslizaua por sus hermosos muros, sus palabras son estas.

b *Ant. Nebr. verbo æquoreus.*

c *Isid. Etym. lib. 13. cap. 21.*

d *Pruden. in hymn. S. Eulaliæ.*

Nunc locus est tumulo
Clara Colonia Vettoniæ
Quam memorabilis amnis Ana
Præterit, & viridante rapax
Gurgite mœnia pulcra labat.

Las quales a este mismo proposito trae Iosepho Scaligero,

e *Ioseph. Scalig. in Auson. lib. 1. c. 23 & lib. 2. c. 29*

f *Rod. Caro in notis ad Dext fol. 118. lit. D.*

g *Ant. Neb. verb. præter, & verb. labor.*

h *Vineto en la vida de Auson. P. Mexia en la vida de Valenciano.*

i *Pet. Mexia, en la vida de Theodos. Mariana lib. 4. cap. 17.*

gero,[e] y prueua que en el lugar referido de Ausonio ha de estar *Emerita*, y no *Hispalis*. Y aunque el doctissimo Andaluz Rodrigo Caro[f] le menosprecie su razon, no se si cõ ella, no le reprueua su parecer, ni el que aqui vamos prouando. Para lo qual son mucho de notar las palabras de Prudencio, *quam memorabilis amnis Ana præterit*. Pues parece las tomõ de Ausonio, que dixo: *Emerita, æquoreus, quam præterlabitur amnis*. Porque el verbo, *Præterlabitur*, es compuesto de *præter*, que significa lo mismo que *iuxta*, a la linde, y *labitur* que es deslizarse,[g] y assi todo el verso *Emerita, æquoreus, quam præterlabitur amnis*, quiere dezir, Merida, junto a la qual, y arrimado à sus muros corre con amenidad, y llanura el rio. Lo qual es assi cierto, pues Guadiana se va deslizando por los muros, y es lo mismo que dixo Prudencio en las palabras: *Quam memorabilis amnis Ana præterit*, vsando del mismo frasis, y lenguage de Ausonio, que le precedio treinta años, porque fue en tiempo de Valentiano, y Graciano su hijo,[h] en los del Señor de 370. y Prudencio en los de 400. en tiempo de Theodosio,[i] Emperadores de Roma, y en el verso vltimo lo declarò mas bien, *Mœnia pulcrè labat*, dando a entender ambos Poetas la cercania, y contiguedad con que Guadiana passa por Merida, bañandole el agua sus muros, y assi ambos vsaron del nombre *Amnis*, y del relatiuo *quam*, con que no se puede poner duda, de que Ausonio huuiesse hablado de Merida, como no la ay de Prudencio.

De aqui resulta, que las palabras de Ausonio, *Quam præterlabitur amnis*, no quadran a Seuilla, ni a su rio Guadalquiuir, pues no passa deslizandose por sus muros continuamẽte, como Guadiana por los de Merida, alomenos no consta, ni ay certeza de que en aquel tiempo de los Romanos passasse assi Guadalquiuir por los muros de Seuilla, como la ay de q̃ Guadiana passaua como oy por los

los de Merida, pues su puente està arrimada, y contigua a los muros, y ellos tienẽ sus saledizos, o estriuos para defenderse de la continua corriente del rio. Demas de que a Guadalquiuir le obsta la deduccion que S. Isidoro dio a la palabra *Amnis*, pues en su corriente ay muchos mõtes, y sierras, como es notorio, y la llanura, y mansa corriente que dize Elias Vineto tiene jũto a Seuilla, el mismo supone es causada de las crecientes del mar, y assi no quadra a la palabra *Amnis*, que propiamente significa la corriente de rio, y no del mar, y la llanura, y amenidad de Guadalquiuir junto a Seuilla es tan pequeña parte para la mucha corriente que tiene, que no puede ser bastante a verificar en si la generalidad con que hablò Ausonio, llamãdo a todo el rio *Amnis*, q̃ es dezir, que todo el es de llana corriente, y por antonomasia se ha de entender llamò Amnis a Guadiana por la ventaja que este rio haze en esto a todos los de España.

Lo segundo se prueua, que Ausonio hablò de Merida, por la calidad que entonces tenia esta Ciudad, la qual como auemos visto, fue Colonia Romana de los soldados jubilados, cabeça de la Prouincia de Lusitania, tuuo conuento juridico, Gouierno de Proconsul, y Légado de los Emperadores, fue libre de tributos, noble por sus ilustres vezinos, clarissima por sus admirables, y soberuios edificios, en que imitò, y aun excedio a los sumptuosos de Roma, grande por su mucha poblacion, poderosa por la gente de guerra que en ella assistia, rica por el descanso de sus moradores, y fertilidad de su sitio. Finalmente consiguio todas las excelencias, y honras que los Romanos le pudieron dar, y los renombres de Augusta, Magna, y Clarissima, y vna estimacion superior a las otras Ciudades ilustres de España; de tal modo, que si bien ay muchas Colonias, y fundaciones de Romanos en ella, a solo Merida se le atribuyò el titulo, y excelen-

celencia que todos le han dado de auer sido otra Roma en España, por lo mucho que a ella se le asimilò: y assi con mucha razon, y fundamento dixo Ausonio, que toda España le deuia reconocimiento, y sumission, que esto es lo que propiamente quiso dezir en aquellas palabras: *Submitit cui tota suos Hispania fasces.* Porque *fasces* si bien eran manojos de varas de vn arbol llamado *Betula*, que atadas a vna segura traìan los Litores, o Alguaziles, k que acompañauan a los Consules, y Pretores, para la execucion de sus sentencias de açotes, y de muerte: propiamente significauan las honras, y dignidades de los mismos juezes, l como oy las varas de justicia que traen en sus manos, colígese de Virgilio, m que para dar a entender, que al que viue en la soledad del campo no le dan cuydado las honras del pueblo, ni las purpuras de los Reyes, dixo:

Illum non populi fasces non purpura Regum flexit.

Y assi, *submittere fasces*, significaua, y era lo mismo que someterse a otro, y rendirle su autoridad, en señal de reuerencia, y reconocimiento de mayoria; assi lo hizo Publicola, que para entrar en el Senado, o Cabildo del pueblo dexò las fasces, segun Tito Liuio. n *Vocato ad Concilium populo, submissis fascibus in cõcionem ascendit.* Lo mismo hizo Põpeyo para entrar en la posada del sabio Posidonio, o q̃ tan antigua como esto es la cortesia q̃ los nobles juezes hazen, de dexar sus varas a las puertas de los hombres sabios, y valerosos, quando los van a comunicar, o visitar. Por manera, que apurando mas el sentido de Ausonio, lo que propiamente quiso dezir fue, que todas las honras, dignidades, lustre, y excelencias que las Ciudades de España tenian, aunque fuessen las mas famosas, que eran Cordoua, Tarragona, y Braga, quedauan atras, y no admitian comparacion con las de Merida, y por esto toda España le deuia reconocimiento, reuerencia, y submission, queriendo el Poeta por este elegante estilo dezir, que las Ciudades mas ilustres de España, eran Merida, Cordoua, Tarragona, y Braga, y dellas la mayor, y mas principal era Merida. Y assi Cassaneo p Autor Frances, siguiendo la verdadera letra de Ausonio, en el Catalogo que haze de las mas celebres Ciudades de Europa pone de España solo a Merida.

De lo dicho se colige, que Ausonio no hablò de Seuilla, pues en ella no concurrian entonces las excelencias y grandezas que tenia Merida, ni aun las de otras Ciudades de España, porque como dize Plinio, q tuuo el postrero lugar en las Chãcillerias de la Betica. *Iuridici Cõuentus ei quatuor Gaditanus, Cordubensis, Astigitanus, Hispalensis*: y Pomponio Mela r pone a Seuilla despues de Ecija. *Vrbium de mediterraneis in Tarraconensi clarissimæ fuerunt Pallantia, & Numantia, nunc est Cæsarauguſta, in Lusitania Emerita, in Bætica Astigi, Hispalis, Corduba.* Y lo que mas puede assegurar nuestro intento es lo que me afirma mi amigo Diego Lopez Catedratico de Latinidad en esta Ciudad (cuyas muchas obras que ha sacado a luz, descubren sus grandes letras, y buen juyzio) que dize que el verso, *Emerita æquoreus, quam præterlabitur amnis*, es exametro, y tiene su medida de sylabas muy ajustada, y no lo està si en lugar de *Emerita* se pusiesse *Hispal.*

Lo tercero se prueua con la Epistola que el mismo Ausonio s escriuio en Burdeos de Frãcia a su amigo S. Paulino, que estaua entonces en España. Porque lastimãdose de que Paulino estuuiesse tã lexos, y assi no le podia ver, dize que para ello le hazìan daño, y estoruo las tierras, ayres, y rios que estan entre Merida, y Burdeos.

Et quod terrarum cælique extenditur inter
Emeritæque amnes, latæque fluenta Garumnæ.

Adon-

k *Alex. ab Alex lib. 1. c. 27. Morales en la Rep. Romana en la 1. p. de su historia.*

l *Acur. in l. Procõsulis, ff. de offic. Proc. & in Auth. de Consulibus in princip. & in Auth. vt iudices sine quoq; suff. §. necessitatẽ verb. fasces.*

m *Virg. en las georgic. lib. 2.*

n *Tit. Liuius, libro 2. post princip.*

o *Plin. lib. 7. c. 30. Pompeius confecto Mithridatico bello intraturus Posidonij sapiẽtiæ professione clari domum fores percuti de more á Lictore voluit, & fasces lictorios ianuæ submisit, cui se oriẽs Occidẽsq; submiserat.*

p *Cassan. in Cat. glor. Mũdi, p. 12. cõsid. 60. in princip.*

q *Plin. lib. 3. cap. 1.*

r *Pomp. Mela, lib. 2. c. 6.*

s *Auson. Epist. 24.*

Adonde es mucho de notar, que para dezir, los rios de Espaňa, dixo, rios de Merida, *Emeritæ amnes*, y por los de Francia, *latæ fluenta Garumnæ*, porque *Garumna* es el rio que passa por Burdeos. Por manera, que para señalar la tierra de Espaňa nombrò a Merida, por ser esta la Ciudad mas principal della, y a quien el auia dicho se le rendia toda Espaňa, puso la parte principal por el todo, mediante la figura sinedoche, y no porque en indiuiduo hablasse de Merida, pues esta Ciudad no tiene mas que vn rio corriente, y assi no le quadran las palabras, *Emeritæ amnes*, que significan pluralidad de rios caudalosos, y de continua corriente. Ni tampoco, porque Paulino estuuiesse en Merida, quando Ausonio le escriuio esta carta, pues en ella se dà a entender que estaua en Barcelona, y assi lo afirma su comentador Elias Vineto. *Agebat autem* (dize) *Paulinus Barcinone, cum hæc scriberet Ausonius*. El qual declarando, que Ciudad era Merida, de la que aqui Ausonio hablaua, vino a confessar era aquella de quien el mismo Poeta auia tratado en el verso octauo de las claras Ciudades, sus palabras son las siguientes: *Lædunt etiam me terra, & cœlum, quæ sunt inter Emeritam, & Burdigalam, quanto internalla à me meus disiungitur Paulinus, de Emerita, carmen est octauum in lib. de claris vrbibus*. Por manera, que la dificultad de los versos desta Epistola le siruio de potro, con que le fue forçoso confessar aqui la verdad que auia negado acullà, la qual es tan manifiesta, y tan cierto el auer dado Ausonio el primero lugar a Merida entre las ilustres Ciudades de Espaňa, que si no fuesse assi, no podian tener sentido liso los versos de la Epistola a Paulino, ni se le puede dar otro mas propio, y verdadero que el referido. Y si Paulino hizo tan gran caso de Merida en esta Epistola, nombrandola en vez de Espaňa, claro es que la auia de poner entre las claras Ciudades deste Reyno en el tratado que dellas hizo, y no a Seuilla de quien no boluio a hazer mencion como de Merida.

Y aunque tengamos ya conuicto, y confesso a Elias Vineto, conuiene no quede sin satisfacion lo que dixo en declaracion de las palabras, *Nomen Hiberum*. Dize pues este Autor, que quadran mas a Seuilla que a Merida, porque *Hispalis* es nombre puesto por los Espaňoles, que son los Hiberos, y el de Merida, o *Emerita* por los Romanos. A lo qual se satisfaze con solo aduertir, que Ausonio auiendo tratado de las claras Ciudades de Italia, Alemania, Asia, y Africa, entra en el capitulo, o verso octauo, q̃ tiene titulo de *Emerita*, diziẽdo: *Iure mihi post has memorabere nomen Hiberum*. Por derecho soy cõpelido a que auiendo tratado de tan varias Ciudades haga mencion del nombre de los Espaňoles, y de las claras Ciudades que tiene, y assi las palabras, *Nomen Hiberum*, no se refieren en particular a Seuilla, ni a Merida, sino en general a Espaňa, a los Espaňoles, a los Hiberos, que todo es vno: lenguage es del mismo Ausonio, pues tratando de Tolosa, Ciudad de la Aquitania en Francia, para dezir, que los montes Pirineos estauan entre la Aquitania, y Espaňa, vsa de las propias palabras, *Nomen Hiberum*: *Ausõ. lib. de claris vrbibus, tit. de Tolosa, 11.*

Ninguida Pyrenes, & pinea Cebennarum;
Inter Aquitanas gentes, & nomen Hiberum.

Y comentandolas Elias Vineto dize: *Interq; Aquitaniam, & Hispaniam*. Por manera, que con lo dicho queda bastantemente prouada la verdadera letra de Ausonio, y que habló de Merida, y no de Seuilla, y por el consiguiente la impression de Burdeos en esta parte contiene error, quizà por ignorancia de alguno que

que imagino auer sido siempre Seuilla tan insigne, y Merida tan pequeña, como aora son, no atendiendo al estado que tuuieron en tiempo de Ausonio, que fue muy diferẽte; y el de Merida tal, que aun despues de estar destruida por los Godos, quando en el año de 715. llegò auerla el Moro Muza, como se dirà adelante, [v] se admirò tanto de verla, que dixo aquellas tan notables palabras, como repetidas en los Autores: [x] *Yo pienso que para poblar tal Ciudad se juntò todo el mundo, y dichoso aquel que della fuesse señor.* Porque como dize el Arçobispo don Rodrigo [y] las ruinas de sus antiguos edificios, todavia manifestauan la gloria de su antigua dignidad, y grandeza. *Deinde iuit Emeritam, quæ multis, & antiquis ædificijs antiquæ dignitatis & gloriam testabatur.*

[v] *Lib. 3. c.*

[x] *Ambros. de Moral. li. 12. c. 73. Mariana. lib. 6. c. 25*

[y] *D. Rod. de rebus Hispa. lib. 3. cap. fin.*

CAPITVLO XII.

De los entierros que de los Romanos se hallan en Merida.

ENtre los marauillosos edificios que los Romanos tuuieron en Merida, no son los de menor cuenta los entierros que en ella se han hallado, y muy de ordinario se descubren con piedras de jaspes, y de marmoles blanquissimos, que por ser de estimacion se han conuertido en otros edificios, lleuandose a diuersas partes. El primor de sus relieues, labor, y arquitectura, y elegantia de sus epitafios, descubren no auer sido nada inferiores a los de Roma. Y assi daremos fin a las antiguallas, y grandezas Romanas de Merida, con vn discurso de sus entierros, y actos funebres; pues la muerte como dixo Lucano, [a] es la que pone fin, y remate a todas las cosas. *Mors vltima pœna est,—nec metuenda viris.* Y es la que iguala las humildes choças de los pobres, con los soberuios palacios de los Reyes, segun dixo Horacio. [b]

[a] *Lucan. lib. 8 de bello ciuili.*

[b] *Horat. lib. 4. Ode 4.*

Palli-

Pallida mors æquo pulsat pede pauperum Tabernas,
Regumque Turres.

La costumbre [c] pues que en esto guardaron fue, que luego que moria el difunto, le lauauan el cuerpo con agua caliente, y le vngian con vnguentos olorosos, y coronado cõ vna guirnalda le sacauan al atrio, o çaguã de su casa, adonde puesto en su atahud, los pies àzia la calle estaua siete dias continuos, y la puerta, si el difunto era noble, estaua adornada con cipres, y si plebeyo, con apio, a la qual solemnidad llamauan *Collocatio.* El otauo dia cõuocauan al pueblo con vna trompeta, y voz del muñidor que dezia: *Ollus lecto datus est.* Fulano es muerto, y està ya puesto en el lecho, porque *ollus*, es lo mismo que *ille*, y assi de aqui tomò principio lo que se vsa oy, y es que quando llamamos a alguna persona sin nombrarla dezimos *ola.* Iunta ya la gente lleuauan al difunto fuera de la Ciudad con muchas luzes, y hachas encendidas: dixolo Virgilio, [d] tratando del entierro de Palante.

Arcades ad portas ruere de more vetusto
Funereas rapuere faces; lucet via longo
Ordine flammarum, & late discriminat aggros.

Delante del acompañamiento ivan las estatuas de las personas excelentes que auia auido en su linage, y le cãtauan algunos versos en loor suyo, y con esto llegauan al sitio adonde se auia de quemar, alli tenian preparada cãtidad de leña bien seca, sobre la qual ponian al difunto, vestido de los mas ricos, y preciosos vestidos q̃ tenia, y el pariẽte mas cercano buelto el rostro ponia fuego a la leña, con que todo se abrasaua, y dexandolo en este estado se boluian a la Ciudad. El dia siguiente que era el nono,

[c] *Alex. ab Alex. lib. 3. c. 7. Alciat. emblem. 197. Moral. en el discurso de la Rep. Roman. fol. 11. y en las antiguedades de Esp. f. 11. y 12. Roman en la Rep. Gentica lib. 3. c. 13. y 14. Salazar en las antiguedades de Gadiz lib. 4. ca. 4. Vitoria en el Tesoro de los Dioses, 2. p. lib. 7. c. vltimo. Diego Lopez en el Com. de Val. Max. lib. 4. num. 14.*

[d] *Virg. lib. 11.*

nono, se hazian las obsequias en que auia oraciones funebres, y comida muy esplendida, y por remate de aquella solemnidad llegaua el tal pariente mas cercano a las cenizas que auiã quedado del fuego, y apartaua los huessos, y juntos con las cenizas del cuerpo, lo lauaua todo con vino, y leche, y lo encerraua en vna vrna, que es vaso de hechura de cantaro, y era de vidro, o barro, o ploimo, o de otro metal. Por lo qual dixo agudamente Ouidio, e que el hombre soberuio que no cabe en el mundo, apenas despues de muerto hinche el vazio de vna pequeña vrna.

e *Ouid. lib. 2. Metamorph.*

Quod non bene compleat vrnam.

Echauan ansi mismo en la vrna vnguentos olorosos, y algunas lagrimas de los amigos, y parientes, luego la enterrauan cõ algunos otros vasos, y redomas de balsamos, y vnguentos de suaue olor, y fragancia, cubrienla cõ tierra cernida, hueca, y hecha poluo, porque deziã ellos no causasse dolor, ni peso al difunto, y assi la mayor deprecacion que por el hazian, era pedir que la tierra fuesse liuiana, y dezian, *Sit tibi terra leuis*, tomaronlo de los Griegos, siguiendo la falsa opinion de Democrito, que dixo sentian los cuerpos despues de muertos, por cuya causa Ouidio f hizo la misma deprecacion por su amigo Tibulo hecho ya cenizas, y puesta la vrna debaxo de tierra. Pues para que los huessos, y cenizas dese difunto estuuiessen quietos, y descansados pedia que la tierra no le fuesse pesada.

f *Ouid. lib. 3. Elegia 8.*

Ossa quieta precor tuta requiescere in vrna,
Et sit humus cineri non onerosa pio.

Acabada la solemnidad del entierro, echauan agua tres vezes con vn hysopo, o ramo de oliua a todos los que en el se hallauan, como se colige de lo que refiere Virgilio g del entierro de Misseno.

g *Virg. lib. 6.*

Postquam collapsi cineres, & flamma quieuit,
Reliquias vino, & bibulam labere fauillam,
Ossa, quæ lecta cado texit Chorineus aheno,
Idem ter socios pura circumtulit vnda
Spargens rore leui, & ramo felicis oliuæ
Lustrauit que viros, dixitque nouissima verba.

El que hazia la ceremonia del aspersiõ, dezia tambiẽ las postreras palabras, de que hizo mencion aqui Virgilio, que era dezir al difunto, *Vale*, y otras que significauan despedirse dèl, y que se quedasse en paz, y buelto a los del acompañamiẽto les dezia, *Ire licet*, y mas abreuiado, *Licet*, dandoles a entender les era licito el irse, porque la solemnidad del entierro era acabada. Y con estas palabras dauan ansi mismo fin a todos sus actos publicos. h Terencio i lo vsò assi en el remate de sus comedias, diziendo: *Actum est, ilicet*. Hecho esto, poniã a vn lado dèl entierro vna piedra, k con letras q̃ declarauã, quien era el difunto, y de que edad auia muerto, y quien le auia hecho el entierro. Estas piedras eran las mejores que podian auer, porque no perdonauan los jaspes, aliojes, y marmoles, labrauanlas en forma de pyramide, obelisco, terma, y lo mas ordinario de pedrestal, cippo, o tabernaculo, releuãdo en ellos las efigies, y rostros de los difuntos, y poniendolas mas vezes sobre el pedrestal; y cippo la estatua, o el rostro del tal difunto, y las dedicauan, y cõ sagrauan a los Dioses de las Almas, que llamauã, *Manes*, y assi ponian las letras. D. M. S. que lo significauan, l y estendidas dezian, *Dijs manibus sacrum*. Señalauan ansi mismo en los lados de las piedras vn jarro, o aguamanil, que llamauã *Guttus*, o *Gutturniũ*, y vn plato cõ su asa larga, como el en que se ponen las tigeras de despauilar en casa de los señores, y llamauan los *Patera*, y eran vasos de

h *Alex. d. c. 7. Roman. c. 14. & li. 2. c. 1. in fine.*

i *Terencio in Eunuch.*

k *Isid. lib. 15. Etymol. c. 11. inde tractum est, vt super cadauera, aut Pyramides fierẽt, aut ingentes columnæ collocarẽtur. Fest. Põpeius de verb. sig. statua, superque ea ossa columna cũ ipsius effigie posita est.*

l *Plin. lib. 7. c. 54. & sup. allegat.*

que

que vsauan en los sacrificios, [m] y el señalarlos en los entierros era para denotar, que en el que se auia hecho del tal difunto se guardaron todas las ceremonias, y sacrificios solemnes. Yo tengo en mi poder vno destos aguamaniles, o gutturnios del tiempo de Romanos de admirable hechura, es de laton con alguna mezcla de plata, que a no tenerla no pudiera auer durado sano tanto tiempo debaxo de tierra, adonde estaua quando se halló.

[m] *Moral. vbi sup.*

El sitio, y lugar del entierro era tenido por religioso, [n] y como estauã en el campo junto a los caminos, y vias militares, para que los passageros los viessen, y leyessen los epitafios, y podrian profanarse por no tener certeza de lo que ocupaua el circuito de lo que era religioso, y sagrado, y los escrupulosos en aquella vanidad, y engaño, podrian pensar comprehendia mas espacio del que verdaderamente tenia, declarauã en algunos destos entierros los pies que por ancho, y largo tenian de religioso, y sagrado: [o] y assi se hallò el año de 1608. vna piedra que tenia estas letras.

[n] *L. 2. l. cum in diuersis, de religios. & sumpt. fun.*

[o] *Moral. vbi sup.*

L EPECELLO
LOPILIO
H S E
IN FRONT. P. XI.
IN AGRO. P. VII.

Que en Romance dize assi: Lucio Epecelo Lopilio està aqui enterrado: este sepulcro ocupa de sagrado por la frente que mira al camino, once pies, y por essotros lados el campo adentro siete pies.

Este vso de quemar los cuerpos lo tomaron los Romaños de los Griegos, y el primero que se mandò quemar fue en Roma el Dictador Syla, porque no le sucediesse lo que el auia hecho del cuerpo de su enemigo Mario,

Mario, que lo desenterrò, y arrastrò, y aquella nouedad de quemarse parecio tan bien que de aì adelante lo vsaron todos. [p] Antes desto se enterrauan en sepulcros que para ello hazian de piedra, no mayores de quãto cupiesse en ellos vn cuerpo humano. [q] Plinio [r] refiere auerse hallado assi el cuerpo del Rey Numa Pompilio. *Arcam in qua Numa qui Romæ regnauit, situs fuisset.* Destas arcas de piedra se han hallado muchas en Merida, y quedaron de las gentes antiguas que en ella huuo antes de Augusto Cesar, y aun antes de los Romanos: lo mismo dize el Racionero Salazar [s] de las arcas, y piedras que se hallan en Cadiz.

[p] *Plin. lib. 7. c. 54. Polid. Virg. de inuent. rerũ, c. 10. Aduierta-se, que Valer. Max. lib. 9. c. 2. da a entẽder q̃ el cuerpo de Mario fue quemado. Erutos cineres in Anienis alueum sparsit. Pudo ser q̃ Syla despues de auerlo arrastrado lo hiziesse quemar para esparcirle las cenizas.*

[q] *L. is qui intulit ff. de relig. & sump. fun. ibi:* Arcã lapideam. *Girald. de varijs sepelieẽdi ritib. ii quidẽ quorum corpora non cremabantur, sepulcri formam non maiorem apud antiquos, quam vt corpus caperet, & facie-bant.*

Otros entierros, y sepulcros bien notables se hallan en Merida, estàn fuera de la Ciudad àzia el Oriente, llamalos el vulgo bodegones, serán como veinte y quatro, y son vnas bobedas fabricadas de piedra menuda, y argamasa, por dedentro muy lisas, y nidias. Algunas tienen de largo mas de seis varas, y dos de ancho, otras ocho varas de largo, y seis de ancho, no guardan orden, ni correspondencia, porque cadavno fabricò su entierro como le parecia. Propia, y verdaderamente son estos los entierros que los antiguos llamaron, *Suggrundaria*, destinados principalmente para sepultura de los niños; si bien enterrauan tambien en ellos los cuerpos mayores, siendo de personas muy principales. Esta antiguedad descubrio san Fulgencio, [t] y dizela en estas palabras: *Priori tempore suggrundaria antiqui dicebant, sepulcra infantium, qui nec quadraginta dies implessent.* Tenian estos entierros sus almarios, o alacenas, que los Romanos llamaron, *Tacas*, y assi se reconocen en estos de Merida, en ellas ponian los cuerpos de los niños que morian de hasta quarenta dias de edad, como dixo san Fulgencio. [v] Plinio [x] la estiende a mas, dize,

dize, que mientras al Infante no le nacia el primer diente no era costumbre quemarlo, y si le auemos de creer èl mismo y escriue, que hasta los siete meses no les nacen los dientes. Siguieron en esto los Romanos cierta razon de piedad, considerando, que niños tan tiernos no era bié fuessen quemados, ni sepultados debaxo de la tierra, sino que assi enteros los guardassen. Vsaron mas, que viendo los arrebataua la muerte tan temprano, y a la salida primera a este mundo, no les hazian su entierro de dia, porque no querian que muerte tan desgraciada la viesse el sol, y assi los enterrauan al amanecer. z

En el cortinal de Pedro de Orea, que està a los caños de san Lazaro, està vn edificio Romano, y bien sumptuoso, y es sugrundario, porque tiene su bobeda, y alacenas, y es de la forma, y traça que tienen los sugrundarios arriba referidos, si bien es mucho mayor, y seria assi por ser entierro de alguna persona, y familia muy principal.

Finalmente es de notar, que todos los rostros de las figuras, y estatuas que se hallan en Merida, assi sueltas, como entalladas en los entierros, tienen despuntadas las narizes; la causa es, que como los barbaros Alanos, y Godos quitassen esta Ciudad del poder de los Romanos, les destruyeron sus edificios, en odio; y verguença suya, y por modo de afrenta, y menosprecio les quitauan las narizes a las figuras que dellos topauan, como que tuuieran sentimiento, y les quebraron, y picaron muchos de sus letreros, y epitafios, siguiendo la costumbre a que otras barbaras naciones tuuieron de cortar las narizes a los delinquentes famosos por ignominia, y afrenta, y assi dixo Seneca, b que vn Rey de Persia auia mandado quitar las narizes a todos los de vn pueblo de Syria, y por esso

r *Plin. lib. 13. cap. 13.*
f *Salazar, d. cap. 4.*
t *S. Fulg. de prisco sermone, verb. Suggrundaria.*
v *S. Fulg. vbi sup. Suggrundaria antiqui dicebant sepulcra infantium, qui necdum quadraginta dies implessent.*
x *Plin. lib. 7. cap. 16.*
y *Lib. 11. cap. 37.*
z *Salazar, d. cap. 4.*

a *Alex. ab Alex. lib. 3. c. 5. Roman. Rep. Gētilica, lib. 5. cap. 5.*

b *Seneca, lib. 3. de ira.*

esso se llamò Rhinocorura, que significa nariz. *Sicut Rex Persarum totius populi nares recidit in Syria, inde Rhinocorura nomen loci est.*

Estas cabeças, estatuas, cipos, pedrestales, tabernaculos, y demas formas de entierros tengo por cierto se labrauan en oficinas, y tiendas de maestros estatuarios que en la Ciudad auia, los quales tenian hechos, y labrados los cipos sin letras, y las estatuas sin cabeças, y el que auia menester algo desto hazia abrir las letras a su proposito, y compraua la piedra de mas, o menos costa que le parecia, y en las estatuas se ponian las cabeças conforme al rostro de quien auia de hazer representacion, pues se hallan muchas cabeças sueltas, y postizas, y estatuas sin ellas con concauidad en el cuello para acomodarlas alli. En aquella estatua que en otro capitulo diximos auia recogido la Ciudad, està vnas letras en el reuerso, que dizen assi: EX OFICINA FRANCIAE. De las quales se colige auia tiendas deste menester, y que el maestro desta estatua se llamò Francia. Tambien se hallan cabeças con cuerpo hasta medio pecho sin braços, y con su assiento, y era para ponerlas sobre los cipos, y pedrestales de los entierros: yo tengo vna que es de muger, y harto notable, y otra de varon excelentissima.

CAPITVLO XIII.

En que se declaran varias piedras halladas en Merida con epitaphios Romanos.

AViendose tratado en el capitulo passado de los sepulcros Romanos, y solemnidad que los de Merida guardaron en sus entierros, cõuiene que

en este se refieran los cipos, y piedras que con inscripciones Romanas se han hallado en esta Ciudad, y venido a mi noticia. Y començaremos por las que se descubrieron el año de 1608. quando para el reparo de la puente se dio licencia para buscar piedras debaxo de tierra, y se hallarõ muchas, y muy grandes de silleria arrimadas al cimiento de los muros antiguos, y puestas por lastra, y fundamento del ensanche que los Godos hizieron, y entre ellas algunas que auian seruido de entierros, con inscripciones que lo manifiestaron, y las escondieron, y sepultaron alli los Godos, enemigos crueles de los Romanos, y que por todos caminos procuraron oluido al nombre de tan discreta, y valerosa nacion: pero el tiempo que todo lo descubre, las manifestò en el nuestro, para q̃ aqui se trasladassen; las quales, y las demas q̃ han venido a mi noticia no son nada en comparacion de las que huuo: porque como de ordinario son de piedras de estimacion, las han conuertido en otros ministerios, y aun lleuado muchas a diuersas partes, causando oluido a algunas particularidades que desta Ciudad por ellas se podrian descubrir, como nos las descubren las que aqui, y en toda la historia se refieren.

La primera piedra sea la que se hallò en forma de lancha, o tabla de marmol blanco, con letras valientemente esculpidas, que todo demuestra auer sido entierro de persona de cuenta, si bien estaua quebrada, pero lo que della se pudo leer dezia assi:

CORO-

COROCVTA TVTILIO.·.·
PONTIANI ET LVPERC.·.·
SER. ANN. XL.·.·
HS EST.·.·
TVTVLIA ALB.·.·
MATER AN.·.·
·.·.SES.·.·

Notable es aqui el nombre de Corocuta, y no serà desproposito dezir, que este Corocuta el de Merida fue aquel valiente vandolero què huuo en España en tiempo del Emperador Augusto Cesar, de quien haze mencion Dion Cassio: [a] cuenta este Autor, que acabadas las guerras de España huuo en ella muchos salteadores, y vandoleros que causauan grandes daños, y robos, y entre ellos el que mas desassossegada traìa la tierra era vno famoso, llamado Corocuta, y deseando Augusto traerle a las manos, con colera, y enojo hizo echar vando, de que daria a quien se le traxesse diez sextercios, que segun Ambrosio [b] de Morales refiriendo este caso eran valor de tres mil ducados. Corocuta supo el pregon, y de su voluntad se vino a poder del Emperador, el qual no solo no le castigò, antes mandò le diessen el premio que auia prometido daria a quien se le traxesse, de que el auia sido merecedor. Tambien se halla en esta piedra mencion de Ponciano, assi tenia nombre la casa de campo, y heredamiento de los padres de santa Eulalia, como se dirà adelante.

Otra piedra se hallò entonces que dezia assi:

a *Dion hist. Rom. lib. 56. in fine, Corocutam quemdã latrociniis in Hispania vigẽtem primũ in tanta ira habuit, vt præmium ei, qui virũ istũ sibi adduxisset, decies sextertium promiserit, deinde vltro eum ad se venientẽ neq; pœna afficit, & ea, quã dixit, pecunia ditauit.*

b *Amb. de Moral. lib. 9. cap. 1. in fine.*

SEX. CORNE
LIVS RVSTIC.
H.S.E.STTL.

Sexto Cornelio Rustico està aqui enterrado, seate la tierra liuiana. Es de notar, como auia en Merida Romanos de aquella nobilisima familia de los Cornelios.

Cinco piedras se recogieron en mi casa, que la mas pequeña dize assi:

D M S
EGN. RVFINAE
ANN. XXX. H.S.E.
S.T.T.L
CAE.·.·.ROPHIMS
VXORI PIENTISS.
F C

Memoria consagrada a los dioses de las almas, Egnacia Rufina, que murio de 30. años està aqui enterrada, seate la tierra liuiana: Cenrofimo, o Cessar Rofimo su marido por le auer sido muger muy piadosa le hizo este entierro, presumo que la letra que falta es N. y assi dirà Cenrofimus. De la familia de los Egnacios, que corresponde a la de los Iñiguez haze mencion Iuan Glandorpio, [c] y ella, y la de los Rufinos dize fueron muy nobles.

[c] *Glãdorp. in Onomasticon, verbo, Egnatij, & Rufini.*

Otra piedra, es vn cipo que tiene en el reuerso releuado vn niño embuelto, y faxado hasta los pies a lo Frances, y la letra dize assi:

D M S
IVLIAE. SATVRNIAE
ANN. XXXXV.
VXORI INCOMPARA
BILI MEDICAE OPTIMAE
MVLIERI SANCTISSIMAE
CASSIVS PHILIPPVS
MARITVS OBMERITIS
H S E S T T L

Memoria consagrada a los dioses de los difuntos. Iulia Saturnia, que murio de edad de 45. años, casada incomparable, medica muy buena, y muger santisima, està aqui enterrada, seate la tierra liuiana: y por sus merecimientos le hizo este entierro Cassio Philipo su marido. Notable es esta piedra, no tanto por hallarse en ella los nombres de Iulia, Cassio y Philipo, que fueron de familias ilustres, en que huuo Consules, y Emperadores, quãto por los epitetos tan particulares q̃ a esta muger se dã: dedonde se puede entender fue persona de virtud exemplar, y que se señalò mucho en la curacion de los niños, y por esso le pusieron la figura de niño. Podriase presumir fuesse madre, o parienta de santa Iulia, compañera de santa Eulalia, pues las buenas partes de su persona, y cõformidad del nombre dàn motiuo a ello.

Otra piedra dize assi:

D M S
MVNATIA
EMMIS ANN.
XXV
HSESTTL
MAT.F.P.F.

Memoria consagrada a los dioses de los difuntos. Munacia Emmis, que murio de 25. años está aqui enterrada. Seate la tierra liuiana. Por ser hija piadosa le hizo su madre este entierro.

Otra piedra grande dize assi:

D M S
MATTIVS FIRMINVS IN
TERANIENSIS. ANN.LII.
H.S.E.S.T.T.L
CAECILIA EVTYCHIA VXOR MARITO PIISS.
ET ATTIVS AVGVSTIANVS LIB.
PATRONO OPTIMO FECER.

Memoria consagrada a los dioses de los muertos. Marco Acio Firmin, natural de Interannia, que murio de 52. años está aqui enterrado. Seate la tierra liuiana. Cecilia Euthychia su muger por le auer sido marido muy piadoso, y Acio Augustiano su Liberto, por le auer sido muy buen patrono le hizieró este entierro. Es de notar aqui, que Augusto Cesar yendo a dar la batalla a sus enemigos junto a la Ciudad de Actia en Epiro, o Albania, topò vn hombre que traìa vn asno, y lo tuuo a buen aguero, y assi salio vitorioso; llamauase este hombre Euthico, que significa dichoso, y el asno se llamaua Nicon, que es vencedor, segun lo refiere Suetonio, [d] y dize, que el Emperador

d *Suet. in vita Augusti, c. 96.*

rador puso por tropheos en el templo las figuras de Euthico, y Nicon hechas de cobre: considereſſe aora, que como aquesto fue tan a caso, lo es tambien el hallar en esta piedra los nombres de Euthico, Acio, y Augusto.

Otra piedra, que era como tabla, y sirue de toça a vna ventana baxa de reja que sale a la calleja, dize assi:

M HELVIO M F PAP. FRATRI
ET Q HELVIO M F PAP. MODERATO
FRATRI.

En esta piedra estàn dos hermanos, a quienes otro tercero hermano hizo la dedicacion, o entierro, cuyo nombre no sabemos, porque faltò la piedra que no estaua entera, y en lo escrito dize. A Marco Heluio Papirio, hijo de Marco, y a Quinto Heluio Papirio Moderato, hijo del mismo Marco. Destos linages Heluios, y Papirios, como de muy nobles haze mencion Glandorpio, [e] y dize, que Marco Heluio estuuo en la España Vlterior, que es lo que comprehendian la Bética, y la Lusitania.

e *Glandorp. verb. Heluij.*

A casa de Diego Becerra de Mendoça, Regidor, y Capitan de la milicia, se lleuò vna piedra en forma de cipo bien labrada, cuya inscripcion dize assi:

D M S
MARCO RVFINO ALBINO
TAPORO ANN.XXV.
FLAVIA FLAVINA
MATER ET FLORIA SEVERA
VXOR.
F C

Memoria consagrada a los dioses de las almas. Aqui

está

está enterrado Marco Rufino Albino, natural de Tapo-
ro, q̃ murio de 25. años, Flauia Flauina su madre, y Floria
Seuera su muger le hizierõ este entierro. De Taporo ha-
ze mencion Plinio, [f] y dize era pueblo estipendiario de
la Lusitania.

f *Plin. lib. 4. cap. 22.*

Dos lleuò el Licenciado Pedro Mexia, Abogado, que la vna dize assi:

D M S
MARIVS
DROSVS
AN. LXX. HSESTTL.
MARIVS TYCIIVS
PATRI KARISSIMO F

Memoria consagrada a los dioses de las almas. Mario Droso, que murio de 70. años, está aqui enterrado, seate la tierra liuiana, Mario Ticiyo su hijo, como a padre muy amado le hizo este entierro. *Ticiius* es Sacerdote de Apolo. *A Ticijs auibus quas in augurio præspicabantur*, segun Suetonio, y otros, [g] y assi podemos pensar, que el padre deste difunto fue Sacerdote de Apolo.

g *Suet. in vita Caligulæ, Varro. lib. 4. de ling. Latina, numer. 15. Alex. ab Alexan. lib. 1. c. 26.*

La otra dize assi:

D M S
Q. LICINIVS PA
TERNVS INTER
ANNIENSSIS
ANN. LXV. LICINIA
PATERNA PATRI
ET LICINIA FLA
VINA MARITO
OPTIMO. F.

Memoria consagrada a los dioses de los difuntos. Aqui está

está enterrado Quinto Licinio Paterno Interannience, que murio de edad de 65. años, Licinia Paterna su hija, y Licinia Flauina su muger, por auerles sido padre, y marido muy bueno le hizieron este entierro. Del pueblo Interrannia dize Plinio, [h] que estaua en la Lusitania.

h *Plin. lib. 4. cap. 22.*

Vna piedra recogio para si la Ciudad, y despues la dio a don Iuan Serrano Zapata, Cauallero de la Orden de Alcantara, y del Consejo de su Mageſtad en el Real de Ordenes, y la tiene en el jardin de su casa en Madrid. Es la piedra muy blanca en forma de tabernaculo con vna muger a medio talle releuada, y la inscripcion dize assi:

D M
NORBANA CALEPHASIS
EMER ANN LIII. HSESTTL.
NORBANII. POEYTIMVS.
ET CAPITOLINA CON.
LIBERTI. FECERVM.

Para su declaracio̅ es de aduertir, q̃ la letra q̃ falta en las tres de la dedicacion es la S. q̃ dize, *Sacrum*, y la palabra, *Norbani*, no ha de tener dos ii, sino vna, porque está en nominatiuo de plural, y se adjetiua con *cõliberti*, porque los Libertos Poeitimo, y Capitolina tomaron ambos el prenombre de Norbana su señora, como era costumbre, [i] y el verbo *fecerum* ha de tener n. y t. al fin, y no m. todo lo causò el poco saber del estatuario que labrò la piedra, la qual en Romance es lo mismo que si dixera: Memoria consagrada a los dioses de los difuntos. Norbana Calephasis, natural de Merida, que murio de 53. años, está aqui enterrada, seate la tierra liuiana. Poeitimo Norbano, y Capitolina Norbana, o por mejor dezir, los Norbanos Poeitimo, y Capitolina sus Ahorrados, y Libertos le hizieron este entierro.

i *Alciat. libr. 4. disput. c. 12.*

La

La curiosidad, y aficion que don Fernando de Vera y Vargas, señor de don Tello, y de Sierrabraua, tuuo a todo genero de buenas letras, y por lo bien q̃ las entendia, le hizo juntar en su casa, que aora posee el Conde de la Roca su hijo, muchas destas piedras, que por ser las mas notables, y dificultosas, he puesto por remate de nuestra relacion. Vna dellas, que es como tabernaculo con vna figura de niño de relieue a medio talle, que en las manos tiene vn racimo de vuas, y vna liebre, contiene la inscripcion siguiente.

D M S
AELIO IVSTO LVPATO FILIO
DVLCISSIMO
QVI VIXIT ANNO MENS X.
PARENTES PIISSIMI FEC.

Memoria consagrada a los dioses de los difuntos. A Elio Iusto Lupato, hijo dulcissimo para sus padres, q̃ murio de edad de vn año y diez meses, sus muy piadosos padres le hizieron este entierro. Pusieron en las manos del niño difunto vna liebre, y racimo de vuas en agraz, para significar la ligereza con que vino la muerte, y les quitò a sus padres este hijo en agraz, y de tan tierna edad. El nombre Lupato corresponde al apellido Lobato, noble en Xerez de los Caualleros, y en otras partes de Estremadura.

Otra piedra en forma de cipo dize assi.

D M S
L MAELONIVS APER
VET. LEG. VI. VIG. PF. AN LXIX
MILITAVIT. B. COS.
L MAELONIVS PRIMITIVOS
ET MAELONIA CAESIOLA ET MAE
LONIA MALLA LIB. PATRONO
PIISSIMO
D. S. F. H. S. E. S. T. T. L.

Memoria consagrada a los dioses de los difuntos. Lucio Melonio Aper, soldado jubilado de la legion sexta, Prefecto de le ronda de la Ciudad; que murio de edad de 69. años, auiẽdo militado dos vezes en exercito cõsular, està aqui enterrado. Lucio Melonio su primero Liberto, y Melonia Cesiola, y Melonia Mala tambien sus Libertas, y Ahorradas le hizieron a su costa este entierro, como a patrono suyo muy piadoso. Es de notar pudo ser este difunto de los Emeritos que poblaron a Merida, y fue en ella, o en Roma lo auia sido, Prefecto Vigilum, y se hallò en dos batallas, o exercitos capitaneados por Consules, pues esto parece significan las letras B. COS. que dizen, *Bello Cõsulari*, ò *bis Consule*. En Caceres ay apellido noble de Melon, que corresponde al deste soldado Veterano.

Otra piedra dize assi:

D M S
L IVLIO LONGINO
QVIR. TAPORO
ANN.XXXV.
L IVLIVS AVITVS
FILIO PIISSIMO

Memoria consagrada a los dioses de las almas. Lucio Iulio Auito hizo este entierro a Lucio Iulio Longino, Caualiero Romano, [k] natural de Taporo, que fue su hijo muy piadoso, y murio de edad de 35. años. Taporo era pueblo de la Lusitania, como arriba diximos.

k De eo fit mētio in l. ex facto, § finali, ff. de vulg. & pup. substit.

Otra piedra dize assi:

D M S
M CORONIO CELSO
IN TERANN.ANN.XXVI.
CORONIVS RVFVS
ET IVLIA RVFINA
FILIO PIISSIMO FC.
H. S. E. S. T. T. L.

Memoria consagrada a los dioses de las almas. Coronio Rufo, y Iulia Rufina hizieron este entierro a Marco Coronio Celso, natural de Interannia, su hijo muy piadoso, que murio de 26. años, el qual està aqui enterrado. Seate la tierra liuiana. Los Interannenses dize Plinio [l] eran de vn pueblo estipendiario de la Prouincia de Lusitania, y conforme a esta piedra, y a otras de Merida no se ha de leer Interannenses, sino Interannienses, y assi està entre los contribuyentes a la fabrica de la puente de Alcantara. [m]

l Plin. lib. 4. cap. 22.

m Moral. lib. 9. cap. 28.

Otra dize assi:

D

D M S
IANVARIVS VENVSTI
EMERITENSIS ANN LXXXV.
HSESTTL.FLAVIVS SEXTI
TIVS PATRI OPTIME MERITO
FECIT

Memoria consagrada a los dioses de las almas. Ianuario Venusto, natural de Merida, que murio de edad de 85. años, està aqui enterrado. Seate la tierra liuiana. Su hijo Flauio Sexticio, como a padre que lo merecio muy bien, le hizo este entierro.

Otras algunas piedras ay en diferentes partes de la Ciudad conseruadas de muy antiguo, de las quales haremos aqui breue relacion. Dos estàn en el Conuento de san Francisco, vna en la sacristia sobre la puerta de vna oficina, que dize assi:

D M S
CASIA POLICARPIA
ANN XXX.HSESTTL.
IANVARIVS CONIVGI BENEMERENTI.

Memoria consagrada a los dioses de los difuntos. Cassia Policarpia, que murio de edad de 30. años, està aqui enterrada. Seate la tierra liuiana. Ianuario su marido por auerlo merecido muy bien le hizo este entierro. No seria desacuerdo pensar, que deste Ianuario es el entierro, y piedra antes desta, y que murio despues de su muger, y assi su hijo fue el que lo enterrò.

La otra piedra de san Francisco està en el pulpito de su refitorio, y dize assi:

AL-

ALFIDIA ATHENAIS
ANN.XXV.HSESTTL.
ALFIDII ATHENODORVSI
ATELPISI V PIENTISSIME.

Alfidia Atenais, que murio de 25. años està aqui enterrada. Seate la tierra liuiana. Alfidio Atenodoruſo Atelpiſo ſu marido por auerle ſido muy piadoſa muger le hizo eſte entierro. Ha ſe de leer en la V. del vltimo renglon, *Vxori*. Vien podemos ſoſpechar, que eſtos eran Griegos, pues los nombres Athenais, Athenodoruſus, Athelpiſus lo manifieſtan, ſi bien eſtauan ya mezclados con los Alfidios Romanos.

En la calle del Poſito en vn lienço de canteria, que es de la caſa de Luis Calderon, inſigne boticario, eſtà vna piedra de grano con letras que dizen aſsi:

P ALFIVS TEPAR
MONVMENTVM FECIT
SIBI ET TALFIO TEPAR
FRATRI ET ALFIAE
IOCVNDAE LIBERTAE
IMPENSA SVA

Publio Alfio Tepar hizo a ſu coſta eſte entierro para ſi, y para Tito Alfio Tepar ſu hermano, y para Alfia Iocunda ſu Liberta. De los Alfios, como de familia noble, haze mencion Glandorpio. [n]

[n] *Glandorp. verb. Alfij.*

En la calle de la Concepcion, en la pared de la caſa del Doctor Suarez de Azebedo, que aora es de Albaro de la Peña, eſtà vna piedra pequeña, que dize aſsi:

D M S
P VAL MAXI
MINAE ANN.
VII OPP.VALE
RIA ET S POM
CAPRATINV
FILIAE PIENTI
SSIME.FC.S.T.T.L.

Memoria conſagrada a los dioſes de las almas. Oppia Valeria, y Sexto Pomponio, o Pompeyo Capratino hizo eſte entierro a ſu muy piadoſa hija Publia Valeria Maximina, que murio de edad de ſiete años. Seate la tierra liuiana. Bien ſe conoce, que eſta difunta era de la familia de Publio Valerio Maximo, que eſcriuio nueue libros de hechos, y dichos notables, pues tiene todos ſus tres nombres, y diminutiuo el de Maxima por ſu niñez, y poca edad. Eſte libro de P. Valerio Maximo tiene oy traduzido, y comentado en lengua Caſtellana Diego Lopez, Catredatico de Latinidad en eſta Ciudad, con notable erudicion, y noticia grande de las antiguedades Romanas.

En vna pared del çaguan de la caſa del Doctor Bartolome Rodriguez de Aguilar, Regidor, que eſtà en la plaça, ſe halla vna piedra de entierro, que dize aſsi:

IVSTINVS MENANDRI FILIVS
FAVIVS NEAPOLITANVS ANNO.
XLVI.HSESTTL.SABINA MARIT.
OPTIMO ET MERENTISSIMO ET
MENANDER FILIVS CVIVS ERORIBVS
SVIS RECERIA ET SABINA
PATRI PIISSIMO.
F

Iustino Fabio Neapolitano, hijo de Menandro, murio de edad de 46. años, està aqui enterrado. Seate la tierra liuiana. Sabina su muger por le auer sido muy buen marido, y auerlo merecido ella, y Menandro su hijo a su costa, y de Receria, y de Sabina sus hermanas, e hijas del difunto hizieron a su muy piadoso padre este entierro. Bien se conoce que abunda el adjetiuo, *suis*, o el genetiuo, *cuius*. De la familia de los Menandros huuo vn Iurisconsulto, ° y de las Sabinas vna santa Martir en Merida, como se dirà adelante.

° *In l. 4. & 5. ff. de re militari.*

En la plaça, junto a la Iglesia Mayor, en la pared de la vltima casa de portal està vna pequeña piedra de entierro, que dize assi:

D M S
STATIAE NV
SAE.AN.LV.
STATIA MER
CVRIALIS COI.
.HS S.STTL.

Consagrada a los dioses de los difuntos Estacio Mercurial hizo este entierro a Estacia Nusa su muger, que murio de edad de 55. años, la qual està aqui enterrada. Seate la

la tierra liuiana. En la palabra, *Stacia*, està la V. buelta al reues, y puesta al derecho dirà, *Statius Mercurialis*, y en las letras, *coi*, ha de leerse, *coniugi*.

En casa de doña Iuana Portocarrero, viuda de don Aluaro, Duque de Astrada, està vna piedra que dize assi;

D M S
GLANTIVS
IVLIANVS
AN.XVI.
HSESTTL
IVL EROVA MATER
FILIO PIISSIMO FACI
ENDVM CVRAVIT.

Consagrada a los dioses de las almas. Glancio Iuliano, que murio de edad de 16. años, està aqui enterrado. Seate la tierra liuiana. Iulia Eroua su madre por auerle sido hijo muy piadoso procurò, y tuuo cuydado de que se le hiziesse este entierro.

Otras quatro piedras he visto en casa del Conde de la Roca, que la vna es en forma de tabernaculo, y tiene vna figura de muger a medio talle releuada, y la inscripcion dize assi:

D M S
CATVLIA.II.MARIANAE
SER AN XXV.HSESTTL.
PRIMITIVS VXORI MERENTI FEC.

Catulia (la segunda) esclaua de Mariana, que murio de 25. años, està aqui enterrada. Seate la tierra liuiana. Primicio su marido, como a su muger que lo merecia, le hizo este entierro.

D M S
ANT.SVAVOLA ANN.
XXVI ANT SVAVOLA
MATER FILIE PIISSIME FC
H S E S T T L

Antonia Suabola, que murio de edad de veinte y seis años, està aqui enterrada. Seate la tierra liuiana. Antonia Suabola su madre, como a hija muy amada le hizo este entierro.

La otra piedra dize assi:

D M S
AELIAE SEVERAE QVAE
VIXIT.ANN X.MEN V.D XXIV.
FECERVNT AELIVS SA
TVRNINVS ET AELIA SEVERA
FILIAE DVLCISSIMAE

Y para ponerla en Romance es necessario aduertir primero, que estendidas las letras del segundo renglon dizen: *Vixit annos decem, mẽses quinque, dies vigintiquatuor*: porque muchas vezes ponian con tanta puntualidad la edad del difunto, que declarauan los años, meses, y dias que tenia quando moria, y assi dize esta piedra. Elia Seuera, que viuio diez años, cinco meses, y veinte y quatro dias, està aqui enterrada. Hizieronla este entierro Elio Saturnino, y Elia Seuera sus padres por auerles sido hija muy querida.

La vltima piedra dize assi:

D M S
IRENE
VALENTIS F.
ANNORVM L.
FVSCIANVS CONTVBERNALI
F C
H S E S T T L

Memoria consagrada a los dioses de las almas. Irene, hija de Valente, que murio de cinquenta años, està aqui enterrada. Seate la tierra liuiana. Fusciano, que fue compañero de la difunta, y habitaua con ella en vna casa, y comia en vna mesa, le hizo este entierro.

En casa del Licenciado Iuã de Lemos de Torres, Regidor està vna piedra quebrada, dize assi:

D M S
ANTONIA SVA
VOLA ANN.XXVII.

Memoria consagrada a los dioses de las almas. Antonia Suabola, que murio de edad de veinte y siete años, està aqui enterrada. Parece fue hermana, o prima de otra Antonia Suabola, de quien poco ha se hizo mencion.

Otra piedra està en casa de mi primo el Doctor Diego Macias Romero, Familiar del Santo Oficio, que dize assi; si bien està quebrada.

D .·. .·.
P. VSIVCA
AN. XXXX.
HSESTTL.
.·. TIIVS PRIS
.·. VS PIVS MBE
.·. RENTI .·.

Es neceſſario eſtender las letras por razon de las faltas, y dizen: Diis manibus ſacrum. Publia Vſiuca annorum 40. Hic ſita eſt. Sit tibi terra leuis. Atius Priſcus matri benemeriti fecit. Y en Romance diran: Memoria conſagrada a los dioſes de las almas. Publia Vſiuca, que murio de quarenta años, eſtà aqui enterrada. Seate la tierra liuiana. Acio Priſco piadoſo con ſu madre la difunta, que lo merecio, la hizo eſte entierro.

Fin del primero Libro.

LI-

LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE LA CIVDAD DE MERIDA.

POR BERNABE MORENO DE VARGAS, REGIDOR PERPETVO DELLA.

CAPITVLO PRIMERO,

De como el glorioſo Apoſtol Santiago predicò el Sagrado Euangelio en Merida.

ESTANDO Los Romanos de Merida con la proſperidad, y contento, que ſe puede entender tendrian en la Colonia que auian poblado con ricos, y ſoberuios edificios, en ſitio tan fertil, y abundoſo, como lo es Eſtremadura, ribera del memorable rio Guadiana: tuuieron otra mayor, y mas excelente, que fue vſar Dios

nuestro Señor con ellos, y con los Españoles que en ella auia de su diuina misericordia, haziendoles merced de que se les predicasse su Sagrado Euangelio, y la Religion Christiana: porque luego a los 23. años de como Merida fue hecha Colonia de los Emeritos Romanos, [a] nacio Iesu Christo, Hijo de Dios eterno, y de la Virgen santa Maria en Belena a 25. de Deziembre del año de la fundacion de Roma de 752. y del Imperio de Octauiano Augusto 42. [b] Y auiendo este soberano Señor Dios y hombre verdadero conuersado con los hombres, y enseñado el verdadero camino de la saluacion del genero humano, murio en Ierusalen puesto en vna Cruz, por embidia, y emulacion de los perfidos Iudios, en el año 34. de su glorioso Nacimiento a 25. dias del mes de Março, [c] quando ya imperaua Tiberio, successor de Augusto. [d] Resuscitò Christo nuestro Redemptor luego al tercero dia de como fue muerto, [e] y salio su diuino cuerpo glorioso del santo, y nueuo sepulcro adonde auia sido puesto: y a los quarenta dias subio a los cielos, dexando encomendada la predicacion de su verdadera doctrina, y sagrado Euangelio a sus Santos Apostoles y Discipulos, mandandoles, que para ello se repartiessen por todo el vniuerso mundo. [f] En este repartimiento cupo al bendito Apostol Santiago, el mayor hijo del Zebedeo, la predicacion de España. Vino a ella en el año 42. del Nacimiento del Señor, [h] siendo Emperador Caligula, successor de Tiberio. Por manera, que Santiago fue el primero que traxo a España la dichosa nueua de la Religion Christiana, y la predicò en muchas de sus Ciudades, sin q̃ desto se pueda tener duda, como por valientes fundamentos lo tienen auerigуado nuestros Autores, [i] si bien bastaua la constante tradicion que dello ay en la Iglesia de España, [k] y el testimonio claro q̃ a todo el mundo ha dado el mismo Apostol desta verdad, pues en defensa, y patro-

a *Sup. lib. 1. c. 3.*

b *Beuter. lib. 1. cap. 23. Moral. lib. 9. cap. 1. Mariana lib. 4. c. 1. La cuenta destos Autores discrepa casi nada de la de Dextro, como doctamẽte lo aduierte don Tomas Tamayo de Vargas en su defensa nouedad, 32. folio 7.*

c *Dext. ann. 34. ibi Rod. Caro, don Tomas noued. 5. & Beuter. Morales, & Mariana vbi sup.*

d *Augusto murio a 19. de Agosto del año del Señor de 15. Pedro Mexia en su vida, c. 4.*

e *Matth. 28. Luc. 24. Marc. 16. & Ioan. 20.*

patrocinio de sus hijos los Catolicos Españoles, y como Capitan general suyo se ha mostrado visiblemente armado de todas armas en cauallo blanco Español, en las batallas, y reencuentros q̃ con diuersas naciones infieles dentro, y fuera de España han tenido: con lo qual parece que a cuchilladas ha querido mostrar la verdad de su venida a España contra los que impia, y falsamente la han negado.

Esta predicacion del Apostol en España fue muy general, no dexando ninguna Ciudad en que no huuiesse estado, y en algunas puso Discipulos suyos por Obispos, [l] como fue en Braga a san Pedro, de quien dize Hugo, [m] q̃ predicò en Merida, y en otras Ciudades de la Lusitania, porq̃ estos diuinos Ministros de la ley Euangelica no parauan, ni se cansauã de predicarla vna, y muchas vezes en todas partes. Fundò Santiago en Zaragoça el Tẽplo de nuestra Señora del Pilar por mãdado de la misma Virgen q̃ vino a este efeto, y a ilustrar a España cõ su diuina presencia, quiçà en remuneracion de que muchos desde acà fueron a Ierusalen a vèr esta seremissima Reyna del cielo; accion de solo los Españoles referida, como nos lo dize Flauio Dextro: [n] *Et Mariæ vitam, ad quã frequẽs ex Hispania fiebat peregrinatio.* Las quales palabras estan en el Chronicõ impresso por Fr. Iuã Calderon, y las aprueua nuestro amigo don Tomas Tamayo de Vargas, [o] porque conforman con otros manuescritos que ha visto. Fundò assimismo Santiago otras Iglesias en España, y con la fuerça, y virtud de sus palabras rindiò, y sugetò los coraçones feroces de los Españoles al amor de Christo, y obseruancia de su sagrada Fè. Muchos de los Iudios que en ella estauan desde la transmigracion de Babilonia [p] se conuirtieron por la predicacion que les hizo; y despues les escriuio vna carta, q̃ es la Canonica, y primera Escritura del nueuo Testamẽto: [q] y es cosa mara-

f *Marc. cap. 6. & Acta Apost. c. 1.*

g *Dext. ann. 34. vers. vltima die, ibi:* Contingit q; sancto Iacobo Zebedæi filio Hispania.

h *Dext. ann. 34 don Mauro, lib. 1. c. 17. Mariana lib. 4. c. 2.*

i *Beuter. d. cap. 23. Moral. lib. 9. c. 7. Misa en las grand. de Esp. lib. 2. c. 121. Mariana, cap. 2. Padilla, cent. 1. cap. 8. 9. y 10. Puente en la Monarquia misstica, lib. 2. cap. 14. Madera en las Excel. de Esp. cap. 6. §. Y el libro del Mõtesanto, y en libros particulares, el Cõdestable, el*

Arçobispo dõ Iuan Beltran de Guenara, P. F. Frãcisco de Xodar, el P. Exea Murillo, c. 5. y dõ Mauro. Y cõtra Baronio jũta 250. Autores, y lugares dõ Iosph Pellicer en el comento de dõ Luis de Gongora, estancia 42. col. 648.

k Ita Roder. Caro in natis ad Dext. fol. 11. lit. B.

l Don Mauro, lib. 1. c. 17. 18. hasta el c. 23.

m Hugus Episc. Portugalensis, M. S. relatus à Bibario super Dextrũ in elogia pag. 9. Non in una tantũ Ciuitate cõmorabatur, sed zelo fidei Mediterranea citra, & vltra Tagum

marauillosa la presteza con que hizo esta predicacion en tan diuersas Ciudades de España, porque luego en el año 46. del Nacimiento del Señor ya estaua de buelta en Ierusalen, pues en este año fue degollado por los Iudios, y su Santo cuerpo desde alli trãido por sus Discipulos al puerto de Ioppe, y de alli a Galicia, a la villa del Padron, dedonde se trasladò a la Ciudad de Compostela, l que por este glorioso Santo tiene nombre de Santiago, y su Iglesia fue adornada con la silla Metropolitana de Merida, como se dirà adelante.

Auiendo pues predicado Santiago en las Ciudades mas principales de España, es cierto que estuuo en Merida, Cabeça de la Prouincia de la Lusitania. Pues de ordinario los Apostoles quando entrauan en alguna Prouincia, luego iban a las mayores, y mas principales Ciudades, y a las que eran Metropolis, y Cabeças, porque en ellas mejor que en las otras podia su predicacion hazer mas fruto. m El Principe de los Apostoles san Pedro fue a Antiochia, y acabado de ser suelto por el Angel en Ierusalen, passò a Carthago, y de alli a Alexandria de Egypto, despues vino a España, y a Roma, y en las Prouincias adonde estuuo se sabe buscò las mayores Ciudades, y poblaciones. San Pablo assistiò en Damasco, y en Antiochia, y de alli fue a Athenas; y vltimamente a Roma. Y si se miran las historias de los demas Apostoles, hallaremos que siempre buscarõ las mayores Ciudades, las Metropolis, y Cabeças, adonde mas en su punto estaua el culto de los falsos dioses, y por el consiguiente su predicacion de la verdadera Religion auia de hazer mayor aprouechamiento, pues con el exemplo de los mayores se reduzen mas facilmente los menores. Y si alguno dixesse, que Merida entonces era poblacion nueua, le respondo, que ya tenia 69. años de Metropoli, y Colonia primera de la Lusitania. Demas de que quando en

en ella assentaron los Emeritos Romanos, ya de muchos años atras estaua poblada de diuersas gentes, con quienes los Romanos se mezclaron. Y vemos, que Zaragoça fue hecha Colonia en el mismo año que Merida, y es cierto estuuo alli Santiago, y le dexò a san Atanasio por su Obispo, sin embargo de que era poblacion nueua, y menor que la de Merida, cuya autoridad, y grandeza sobrepujò a todas las Ciudades de España, como queda prouado en el libro primero desta su historia.

Tambien es cierto, que auia entonces en España muchos Iudios. n Y Flauio Dextro o dize, que los Españoles, principalmente los Iudios, embiaron a los Apostoles a pedirles viniesse vno dellos a dezirles largamente, y con mas verdad lo que auian acà oido dezir de la vida, y dotrina de Christo. *Hispani præcipuè Iudæi, mittunt Legatos ad Apostolos, vt quàmprimum aliquis eorum veniret ad eos, qui de rebus recensitis de Christo eos vberius, & vberius doceret.* Puedese presumir los auia en Merida, pues esta gente siempre haze su morada en los pueblos mejores de cada Prouincia, p y procuran muy de ordinario ayudarse vnos a otros, y assi los que auia en esta Ciudad recogieron a los que poco despues de la muerte de Christo vinieron desterrados de Ierusalẽ, y estos como desvalidos auian de buscar a los suyos; porque segun dizẽ nuestros Autores, q muchos del Tribu de Iudas poblaron en Merida, pidiendolos Pirro Gouernador de Merida en la Lusitania al Emperador Vespasiano. Y siendo assi, que auia Iudios en esta Ciudad quando Santiago vino a España, es muy cierto que les auia de venir a predicar: porque los Apostoles lo primero que hazian en entrando en alguna Prouincia era ir luego a las Sinagogas, y darles a los Iudios la buena nueua de como el Messias Dios y hombre verdadero era venido, y les proponian la ley de gracia, haziendoles ciertos de que estauan cumplidas

populosa; sibi commissis ambiens Egitaniæ, Calletiæ, Emeritæ, Ambratiæ, & in alijs Veteronũ & Lusitanorum vrbibus Verbum Dei deseminat.

n *Dext. ann. 34.*

o *Dõ Tomas en la defensa de Dextro nou. 15. folio 72.*

p *Tamayo de Vargas vbi supra, nou. 9. folio 55. cum seqq.*

q *Dext. ann. 37. don Thomas vbi supr. fol. 38. & 42.*

r *Dõn Mauro, d. c. 23. 24. y 25. Dextro an. 42. Iul. Perez, n. 7. Moral. Mariana y los demas.*

s *Villegas en las vidas de los Apostoles. Puente, d. lib. 2. c. 9. cũ seqq.*

Salazar de Mendoça en la Cronica del Cardenal de España, en el Panegyrico al Lector.

t Iul. Perez, n.16. Moral, lib.9.c.6. Garibay, lib.7.c. 10. & lib.5.c. 4. Puente, d. lib.2.c.14.15. §.24.

v Dext. ann. 34.

x Philon. omnes vrbes, quæ bonum agrũ habent à Iudæis incolũtur.

y Beuter.lib. 1.c.24. Garibay, d.c. 10. Mariana lib. 4.c.4.

z Matth. c. 15. & Marc. cap.7.

a Act. Apost. c.2.vers.39.

b Isid.lib.de Ortu, & obitu SS. Patrum, cap.71. Dext. ann.34.

plidas las profecias, y la promessa que Dios les auia hecho de que auia de venir para ellos. [z] *Non sum missus nisi ad oues, quæ perierant Domus Israel.* La qual promessa no solo se dio a los de Palestina, sino tambiẽ a los demas que viuian en la redondez del mundo, como lo declarò san Pedro [a] en vn sermon que les predicò en Ierusalen. *Vobis enim est repromissio, & filijs vestris, & omnibus qui longe sunt.* La qual predicacion cumplieron los Apostoles, y para ella fueron embiados por el mundo, y muy en particular fue encomendada a Santiago el Mayor, como lo dixo san Isidoro [b] en estas palabras: *Iacobus filius Zebedæi frater Ioannis, quartus in ordine duodecim Tribubus, quæ sunt in dispersione gentium, atq; Hispaniæ, & occidentalium locorum gentibus Euangelium prædicauit.* De las quales, y otras de Sofronio referidas por san Dororeo lo prueua largamente el Padre Fray Iuan de la Puente, [c] y por muchos fundamentos auerigua auer hecho Santiago esta predicacion a los Iudios de España. Y no por esto dexò de predicar tambien a los Gentiles, pues el Señor lo encargò assi a sus Apostoles. [d] *Prædicate Euangelium omni creaturæ.* Y Flauio Dextro [e] dize, que los primeros Gentiles del mundo que se conuirtieron a la Fè fueron los Españoles, y assi lo afirman otros muchos Autores. [f]

No importa que el mismo Flauio Dextro refiriendo las Ciudades adonde estuuo Santiago en España no señalasse a Merida, pues afirma, que tambien predicò en otras que no nombra, entre las quales quedò comprehẽdida la de Merida. Y porque las palabras deste Autor confirman casi todo lo que hemos dicho, es necessario referirlas aqui, las quales dizen assi: [g] *Nam & Iacobus sanctus Apostolus Zebedæi filius, peragratis vrbibus Hispaniæ, multisq; erectis Ecclesijs, & Episcopis creatis ex aduenis, Petrum Bracharæ primum reliquit Episcopum, ac primum Templum, vel Oratorium Beatæ Virgini, & eius statim præsentiaq; super columnam Cæsaraugustæ erexit, multa passim miracula patrat, virtute verò sermonis feroces Hispanorum animos ad suaue Christi iugum adducit. Multi ibidem Iudæi conuertuntur ex duodecim Tribubus migrationis ex Babilonia, quibus (& ibi tunc) prædicauit, & præcipuè Canoniçam illis mittit Epistolam, quæ sic incipit. Iacobus Dei, & Domini nostri seruus duodecim Tribubus, quæ sunt in dispersione: quæ fuit prima Scriptura Noui Testamenti Apostolo tanto digna. Multos etiam Discipulos (præcipuos saltem numero duodecim more Apostolico) in Hispaniam secum portat, scilicèt, Episcopos Basilium, Pium, Athanasium, Maximum, Chrysonogum; Presbyteros Theodorum, Cæcilium, Thesiphõtem, Ilcium, Colocerum. Lectores Torquatum Exorcistam, & Secundum, Indaletium, Euphrasium Ostiarios. Ex his Basilius, vel Basileus successit Petro Bracharensi; Athanasius fuit primus Episcopus Cæsaraugustanus; Pius Hispalensis. Alios & S. Iacobus creauit Episcopos alterum Basilium qui primus fuit Carthagini Spartariæ Præsul, Eugenius Valentiæ, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Ethenus Barcinonensis, Capito Lucensis, Ephrem Asturicensis, Nestor Palentinus, Arcadius Iuliobrigensis. Omnes hi ex profugis sunt. Et in his omnibus Vrbibus, & in alijs Hispaniæ, mira multis celeritate sanctus Iacobus prædicauit.* Y assi don Mauro de Castela [h] prueua bastantemente, que en otras Ciudades fuera de las aqui expressadas predicò Santiago, de lo qual no se tiene duda, y por el consiguiente no se ha de tener de que vna dellas no huuiesse sido Merida por las razones arriba dichas.

Si tuuieramos el libro, que dize Dextro [i] escriuio san Torcato, Dicipulo de Santiago de la vida deste Apostol, y de sus Dicipulos: bastante noticia nos diera de muchas cosas que de aquel tiempo ignoramos. Mas todavia permitio Dios nuestro Señor, que no se encubriesse de todo punto la estada de Santiago en Merida: porque el Padre

Fray

c Puente lib. 2.c.14.§.2. & c.24.

d Marc.cap. 16.

e Dext. ann. 36.

f Beuter. d.c. 23. Vasseo in Chron. c. 22. Padilla cent. 1.c.14. Madera, cap.5.

g Dext.ann. 37.

h Don Mauro lib.1.c.16. y 22.

i Dext.ann. 66.

Universidad de Deusto Biblioteca

k P. Oxea, c. 6. fol. 21.

Fray Hernãdo de Oxea, [k] de la familia de santo Domingo, en la historia q̃ escriuio de nuestro Apostol Santiago, tratando del orden que este Santo guardò en su viage de España, dize, que estuuo en Merida, prueualo por las lecciones de su fiesta, que estàn en el Breuiario Armenio: y porque mejor se entienda referirè aqui las palabras deste Autor, que dizen assi: *El orden de su viage, que el glorioso, y Patron nuestro Santiago hizo a España, se escriue en las lecciones de su Fiesta en el Breuiario Armenio, q̃ vn Patriarca antiguo de Ierusalen ordenò para aquella Iglesia, y nacion el año de Christo de mil y cinquenta y quatro: lo qual traduxo a instancia mia en nuestro vulgar Español el Reuerendissimo señor don Pedro Pacheco, Obispo de Murs en Armenia, hijo de don Iuan Pacheco, Cauallero Español, que fue con embaxada del Emperador Carlos Quinto a los Principes de aquella nacion, y le huuo en vna señora de allà, llamada Maria: el qual estaua en Valladolid, teniendo alli su Corte nuestro Rey dõ Filipe el Tercero el año de 1603. y yo me he querido aprouechar del en este caso, porque carece de toda sospecha, y dize desta manera:*

Salio el glorioso Apostol Santiago del puerto de Iafa, y vino a la Isla de Cerdeña, y de alli a España, adonde desembarcò en Cartagena (Ciudad del Reyno de Murcia) de alli fue a Granada, adonde predicò, y le martirizaron a vn Dicipulo suyo. De alli fue a Iaen, luego a Cordoua, y a Merida, y por Portugal, y Braga, entrò en Galicia, adonde predicò, y residio buen espacio de tiempo. Al cabo del qual le apareciò la Virgen nuestra Señora, mandole boluiesse a Ierusalen, y el lo hizo assi. Llegando a Zaragoça de Aragon le aparecio la Virgen otra vez, y le mandò fundasse alli vna Iglesia, y la dedicasse a su nõbre, y auiendolo hecho se fue a Tarragona, adonde se embarcò con los Dicipulos que lleuaua (de los quales auia conuertido en España los nueue) y assi llegò a Iudea, y a Ierusalen. Hasta aqui son las palabras del Breuiario Armenio, &c.

Esto

Esto es lo que refiere el Padre Exea, y de lo que dize el Breuiario de Armenia se vale don Tomas Tamayo de Vargas para prouar fue cierta la muerte del Dicipulo de Santiago en Granada, y assi lo deue ser de q̃ entrò en España por el puerto de Cartagena, y que predicò en Iaen, Cordoua, y Merida, q̃ son las Ciudades a q̃ se refiere Dextro, q̃ no todo lo dizen todos, y assi el Breuiario no señala las q̃ expressa Dextro: porq̃ lo q̃ el vno callò dixo el otro, y ambos dizẽ la verdad. Có lo qual lo es de q̃ Sãtiago nuestro Patrõ estuuo en Merida, y predicò en ella el Sagrado Euãgelio, y quiçà por esto la ha tenido muy piadoso amor, mostrandolo en diuersas ocasiones, particularmente quando el Rey don Alonso el Nono la ganò de los Moros, porq̃ se aparecio visiblemente en la batalla en fauor de los Christianos, y el Rey dio la propiedad desta Ciudad al mismo Apostol, a su Iglesia de Cõpostela, a la qual tambiẽ estaua dada la Silla Metropolitana de Merida, si bien despues por contrato de permuta vino a ser esta Ciudad en lo espiritual, y temporal de la Orden militar deste glorioso Apostol: y por vn camino, y por otro siempre ha sido suya, como se dirà adelante.

CAPITVLO II.

De la noticia que ay de S. Epitacio Martir, y primero Arçobispo de Merida, y principio de su Iglesia Metropolitana.

LA Misericordia q̃ Dios nuestros Señor tuuo con los Españoles fue tal, y tã grãde su diuino amor, q̃ no solo ordenò viniesse el bẽdito Apostol Santiago a predicarles su Sagrado Euãgelio, como en el capitulo passado se dixo, sino q̃ quiso visitassen estas Prouincias de España los Principes de su santa Iglesia S. Pedro, y S. Pablo,

Pablo cada vno de por si, y en tiempos diferentes. Esto parece significaron los tres Soles que en el admirable Nacimiento de Iesu Christo nuestro Señor se vieron en España; los quales se juntaron, y resoluieron en vno,[a] dãto a entender a los Españoles, q̃ estos tres diuinos Apostoles los auian de venir a alumbrar, y dar luz de verdadera Religion, y que la predicacion de todos tres era vna misma, de vna Fè, de vna dotrina, y de vn solo Dios verdadero, trino en personas, y vno en essencia. Porque san Pedro, como Vicario de Christo, vino a visitar las Iglesias de España, que ya por Santiago, y sus Dicipulos estauan fundadas, en el año del Señor de 50. y mas adelante en el de 64. fue la venida de S. Pablo, como por nuestros Autores està aueriguado.[b] Y si bien se puede entender estuuieron en Merida por ser Ciudad tan principal, Cabeça de la Lusitania, vna de las tres Prouincias en que entonces España estaua diuidida; Flauio Dextro lo afirma de san Pedro, y dize, que dexò en Merida por Obispo a Epitacio, y consta del Chronicon manuescrito que tuuo el Padre Geronimo Roman de la Higuera, de la Compañia de Iesus, y el lo certifica assi en vnos papeles escritos de su mano, que me enseñò el Padre Francisco Portocarrero, de su misma Orden, adonde tenia obseruadas muchas cosas tocantes a Merida, y a otras Ciudades de España, que pienso son los mismos que vio el Padre Fray Iuan Marquez, de la Orden de san Agustin, y los alega en la historia de sus Monges.[c] Las palabras de Dextro son estas: *Petrus vt Christi Vicarius Hispanias adijt. Imagines Antiochia delatas affert, Epenetum ibi Sexifirmi in Bætica reliquit Episcopum, & Emeritæ Epitacium, multis eum commitantibus, M. Marcello Eugenio, Apollinari Rauennate; quem redeuntem ad Italiam consequitur Calocerus, Barnaba, Iudaq̃. Hinc ad Africam, & Egyptum migrat, manet in Hispania S. Quartus, qui obijt anno 72.* Que en Romance dizen assi: San Pedro como Vicario de Christo vino a España, traxo de Antiochia algunas Imagenes, y vinieron en su compañia M. Marcelo, Eugenio, Apolinario, Obispo de Rauena en Italia, adonde boluio, y alcançò a Calocero, Bernabe, y Iudas Tadeo. De aqui passò a Africa, y a Egypto, y dexò en Motril, Ciudad de la Betica a Epeneto por su Obispo, y en Merida a Epitacio, y quedose en España san Quarto, que murio adelante en el año del Señor de 76.

Bien vemos q̃ en el Cronicõ impresso faltan las palabras: *Et Emeritæ Epitatium.* Lo qual pudo ser por descuydo del q̃ copio el manuescrito por donde se hizo la impresion, pues el del P. Higuera fue muy cierto, y autentico, porque a el se le embiaron de Alemania del Monasterio Fuldense, adonde le auian lleuado vnos Monjes del Monasterio de la Cisla junto a Toledo, quando se perdio España, como lo refiere el Padre Fray Iuan Calderõ,[d] de la Orden de san Francisco, que lo imprimio, y sacò a luz, y lo testifican el P. Marquez,[e] y dõ Mauro de Castela.[f] Y es cosa facil en semejantes libros escritos de mano auer estas faltas, o por vicio de la letra, o omision del escritor, y muy particularmente las ha tenido este de Dextro, como lo confiessan todos, y no queremos alegar a los que con poca piedad, y ninguna razon le han querido calumniar, porque a juyzio de hõbres doctos, y desapassionados, es el libro el mas erudito, y compendioso, que para las cosas de España tenemos, y en prueua de su verdad basta le ayan calificado por escrito, y de palabra los mayores ingenios que aora viuen.[g] Vno dellos es don Tomas Tamayo de Vargas,[h] el qual refiriendo este lugar de Dextro añade tras las palabras, *Et Egyptum migrat*, otras, que dizen, *Galliasque consequitur.* Por manera, que ya en esta parte Dextro està falto, e indiciado de error, y assi no es mucho

a *S. Thomas, 3. p. q. 36. art. 3. ad 3. arg. In Hispania apparuerunt tres Soles paulatim in vnũ coeuntes. Dexter. in Chron. an. 2. Tres Soles apparuerunt in Hispanijs in vnum collecti.*

b *Dext. ann. 50. Iul. Perez in Chronicon nu. 19. & 21. Baronius an. 50. & 61. Morales lib. 9. c. 11. y 14. Padilla, Mariana, Madera, y otros q̃ traen Tamayo de Vargas en la vereda de Dext. nou. 1. Caro en las notas, fol 21. & 31. Doctor dõ Iuan de Solorzano, de Indiarum iure lib. 1. c. 14. n. 37.*

c *Marquez, c. 11. §. 8.*

d *Calderõ en la Epist. Candido lectori del mismo Dextro. Petri Hieronymo Roman de la Higuera eiusdem Societatis, & indagatori rerum vetustarum diligentissimus in Hispania degenti annis ferè 25. fuerint missa.*

e *Marquez vbi sup. c. 11. Murillo, c. 4.*

f *Don Mauro hist. de Sãtiago, lib. 1. c. 16. Nisi occultò a la gran diligẽcia del P. Geronimo Roman de la Higuera.*

g *Roa en la hist. de Malaga, c. 9. Tamayo de Vargas, Rod. Caro, y Fr. Fran. de Viuar.*

h *En la verdad de Dextro, fol. 15.*

i *Fol.* 18. *los impressos no se sí tienè mas letras que yerros.*
K Caro, folio 10. *&* 19. *lit. C fol.* 35. *lit. H f* 150. *lit. B.*
l *Calderon, don Mauro, Marquez, Roa vbi supr. Vazquez,* 3. *p. disput.* 80. *c.* 22. *Murillo en el prologo, y tomo* 1. *del libro del Pilar de Zaragoça, cap.* 4.

cho lo estè en las palabras: *Et Emeritæ Epitatium.* Y expressamente confiessa don Tomas, [l] que el Cronicon impresso tiene muchos errores, y faltas, y Rodrigo Caro [k] aduierte de muchas, y las emienda, y pues en estas dificultades damos credito a estos Autores, por su autoridad, y diligencia que en aueriguarlas dizen han puesto, es justo se le de tambien al Padre Higuera, pues fue dilingentissimo inuestigador de las antiguedades de Espaňa, [l] y el que descubrio el Cronicon de Dextro, y los papeles que yo vide escritos de su mano, assi lo manifiestan, y quando me los enseňò el Padre Portocarrero que los tenia en su poder, y eran de la casa de Toledo, me certificò desta verdad, cuya aprouacion sola bastaua, por ser varon de la Religion, letras, y sangre, que a todos es notorio. Mayormente no auiendo razon, como no la ay, para pensar que el Padre Higuera añadiesse sin causa las dichas palabras, pues repugnaua a su autoridad, y Religion, ni a ello le pudo mouer aficion, ni otro respeto humano, porque como es notorio, no fue natural de Merida, sino de Toledo.

Y que sea conforme a razon, y buena congruencia de la historia de aquel tiẽpo q̃ Merida tuuiesse Obispo, y esse Metropolitano, y que fuesse Epitacio, se prueua por discursos claros, y corrientes: porque siendo como era entonces esta Ciudad la Cabeça de la Prouincia de la Lusitania, es de creer, que nuestro Patron Santiago, que predicò en ella, como queda prouado en el capitulo antecedente, le dexò Obispo, que continuasse la predicacion del Euangelio, y confirmasse en la Fè a los que la auian recibido, pues assi lo hizo en las mas de las Ciudades de Espaňa, [m] y no auia de faltar en esta que era populosa, y principal. Y es cierto, que adonde auia, *Flamen*, que era Sumo Sacerdote, y el mayor que los

m *Dõ Tomas Tamayo en la verdad de Dextro, f.* 47.

los Gentiles tenian señalado para toda vna Prouincia, y residia en la Cabeça, puso Obispo Primario, o Metropolitano. [n] Y pues en Merida huuo el tal sumo Sacerdote, que llamaron, *Flamen Prouinciæ*, segun lo auemos aueriguado en otra parte, [o] por ser la Metropolis, y Cabeça de la Prouincia de la Lusitania, [p] necessariamente auia de poner aqui Obispo Primario, y Superior a los otros de la Prouincia, siguiendo el orden que en esto tuuo el Vicario de CHRITO san Pedro, y fue que en semejantes Ciudades adonde estauan los supremos Sacerdotes de la Gentilidad disponia huuiesse Obispos Primados, o Metropolitanos a quienes acudiessen los otros Obispos de la Prouincia: mayormente auiendolos en esta de la Lusitania, como fueron̄ san Mancio, Obispo de Ebora, [q] y el otro de Badajoz, que es el que padecio martirio en el año de 64. como dixo Dextro, [r] si bien su Cronicon està falto en el nombre. Demas de que verdaderamente desde entonces se originaron, y tomaron principios los Obispos Metropolitanos en Espaňa por la causa referida, segun Dextro, [s] que expressamente dize, que Santiago dio principio a las Iglesias Metropolitanas de Espaňa. *Metropoles a S. Iacobo cœptas.* Y el Acipreste [t] dixo, que este Apostol las auia señalado, *Metropoles distinguit.* Lo qual era assi conueniẽte para dar Superiores a los otros Obispos, y el bẽdito Apostol lo pudo disponer assi en Iria Flauia en Galicia adonde estuuo muchos dias, [v] en lo qual, y en la predicacion de Espaňa se ocupò quatro años, [x] pues vino a ella el año de 37. y salio el de 41. y assi hizo mas fruto en los Espaňoles del que vanamente se dize: porque sino huuiera conuertido gran multitud de almas, no dexara Obispos, como los dexò en Braga, Zaragoça, Seuilla, Cartagena, Valencia, Tarragona, Toledo, Barcelona, Lugo, Astorga, Palencia, Logroño, y en otras Ciudades q̃ refie-

n *Cap. vrbes* 80. *distinctione.*
o *Cap.* 3. *lib.* 1.
p *Cap.* 10. *libro* 1.
q *Padilla cent.* 2. *cap.* 2. *Mariana lib.* 4. *c.* 5.
r *Dext. ann.* 64.
s *Dext. ann.* 91.
t *Iulian. n.* 5.
v *P. Exea hist. de Santiago cap.* 6.
x *Rod. Caro ad Dext. fol.* 18. *lit X. venit enim an.* 31. *reuertitur anno* 41.

y *Dext. ann.* 37. refiere Dextro, y y antes que de España saliesse Sátiago en el año de 37. le embio san Pedro siete Obispos, z que se ha de entender fueron para las Ciudades que no los tenian: y el año de 44. consagrò otros para la Betica. a Prouança bastante de que la Christiandad de España fue muy copiosa: y es esto muy verisimil, pues aun antes de la venida de Santiago fueron muchos Españoles a Ierusalen en romeria a vèr a la Virgen Santa Maria nuestra Señora, y embiaron sus Embaxadores a los Apostoles, para que lo mas presto que fuesse posible les embiassen vno dellos, que les enseñasse la Fè, y dixesse con verdad, y certeza las cosas que de IESV CHRISTO auian ya oìdo, y dellas corria muy gran fama en España. b Y assi se puede entender estauan muy cerca de creerlas, pues con tanto cuydado procurauan saber la certeza dellas: con lo qual Santiago hallò en los de España mucha, y buena disposicion para plantar en ellos la Fè, y por esto fue su conuersion muy copiosa, y España la primera Prouincia del mundo, que despues de Iudea, Galilea, y Samaria recibio la Religion Christiana. c

z *Dext. vbi sup. ann.* 37.

a *Dext. ann.* 44.

b *Cap. 1. sup. hoc lib.*

c *Dext. ann.* 36.

Esta fue la causa que mouio a san Pedro a que viniesse a España, porque sabiendo auia en ella muchos Christianos, y Obispos, y que le competia por razon de su oficio el visitarlos, lo cumpliò assi, y por esto dize Dextro, que vino como Vicario de CHRISTO. *Petrus vt Christi Vicarius Hispanias adijt.* Y assi su venida mas fue a visitar, y poner en orden las cosas de la Iglesia que a predicar, si bien cumplio con lo vno, y con lo otro, como dixo Iuliano: d *Sanctus Petrus ad Hispanias se contulit, & vt Pastor vniuersalis oues inuisit, illas præsentia sua, doctrinaque nobilitat.* Dedonde se sigue, que auia de venir a Merida, Cabeça

d *Iulian. an. 60. num. 19.*

Cabeça de la Lusitania, y que visitò su Iglesia, y los Catolicos que en ella auia. Y porque el Obispo que aqui auia dexado Santiago era ya muerto quiçà con glorioso martirio, o porque (digamoslo assi) no le auia aun tenido, puso en ella a Epitacio, y en Motril a Epeneto, porque estas Ciudades estauan sin Obispos, y quiso que el de Merida fuesse Metropolitano, por ser de Ciudad, Cabeça de tan gran Prouincia, para que socorriesse a los otros Obispos della, y los pusiesse en las vacantes de sus Iglesias, y en las que de nueuo se fundassen. Pues assi fue instruydo de Christo nuestro Señor, para el buen gouierno de la Iglesia vniuersal. Distintamente lo dizen las palabras del mismo Apostol, que refiere san Clemente Papa su successor en la Epistola a Iacobo, hermano del Señor, que refieren nuestros Autores, e y dizen assi: *Episcopos autem per singulas Ciuitates, ad quas ille Petrus non miserat, & Doctores prudentes sicut serpentes, simplicesque sicut columbas (iuxta Domini præceptum) nobis mittere præcipit. Quod etiam facere iam cœpimus, & Domino operam ferente facturi sumus. Vos autem per vestras Diœceses Episcopos facite, & mittite, quod nos ad alias Regiones, quòd ipse iussit facere curabimus. Aliquos verò ad Gallias, Hispaniasque mittemus, & quosdam ad Germaniam, & Italiam, atque ad alias gentes dirigere cupimus, vbi autem ferociores, & rebelliores gentes fore cognouimus, illuc dirigere sapientiores, & seueriores necesse duximus, qui quotidie non cessant diuina seminare semina, & multos Christo Domino lucrari.* Esto mismo ordenò san Pablo a Tito, dexandole por Obispo Metropolitano de Creta, pues le escriuio estas palabras: f *Huius rei gratia relinquite Cretæ, vt ea quæ desunt corrigas, & constituas per Ciuitates Presbyteros, sicut & ego disposui tibi.* Y pues en aquella primitiua Iglesia les era permitido a los Obispos Pri-

e *Dõ Tomas en la verdad de Dextro, f. 39.*

f *Paul. ad Titum, cap. 1.*

Primados,o Metropolitanos poner Obiſpos en las Ciudades de ſus Prouincias,claro es que el Apoſtol ſan Pedro auia de ſeñalar eſte Metropolitano en la Luſitania, y por el conſiguiente en Merida,q̃ era la Cabeça: mayormente que no ſabemos,ni ay noticia de que eſta Dignidad de Metropolitano la huuieſſe tenido otra de las Ciudades de la Luſitania, por ſer como es certiſsimo, que los Obiſpos de Merida la tuuieron ſiempre: g y por el conſiguiente lo es, de que començò deſde eſte tiempo,pues como queda dicho,Santiago fue el que diſpuſo las Igleſias Metropolitanas, y no auia de faltar en eſto en la Luſitania,y por eſto ſan Pedro dexò por Obiſpo a Epitacio en Merida,Cabeça deſta Prouincia, y aſsi deuemos concluir es cierta la letra de Dextro que lo dize.

g *Cap.9.infr. hoc lib.*

Mas,la Igleſia del Pilar de Zaragoça fue dedicada a nueſtra Señora,fundada por Santiago, y la primera del mundo:y dize Dextro,que luego los Obiſpos de Tarragona,Seuilla,Toledo, y otros fundaron otras Igleſias dedicadas a la miſma Virgen. h *Prima totius Orbis ædes B.Virgini Cæſarauguſtana fuit,pòſt Præſules Tarraconenſis, Hiſpalenſis,Toletanus,& alij ſacras ædes,vel oratoria Virgini dedicant.* San Maximo i dize,que eſta Igleſia de Zaragoça ſe llamaua Santa Maria de Ieruſalen, y que a ſu imitacion ſe llamaron aſsi otras Igleſias Catedrales.

h *Dext.ann. 38.& Murillo vbi ſup.*

i *S. Maxim. hymno ad Sacrum Temp. Cæſarauguſtanum, que eſtà al fin de Dextro.*

Hinc & vocare ſingulas
Epiſcopales Cathedras
Hieruſalem,ab hac domo eſt
Factum vocandi initium.

Y ha ſe de entender de Igleſias Catedrales Metropolitanas,como lo fueron las de Zaragoça, Tarragona, Seuilla,y Toledo,que refiere Dextro,y aunque eſte Autor no huuieſſe ſeñalado al Obiſpo de Merida como a los de

de Tarragona,Seuilla,y Toledo, dixo, que otros Obiſpos auian hecho las miſmas fundaciones, y eſtos no pudieron ſer ſino los de Merida,y Braga, pues no huuo en Eſpaña otros que fueſſen Metropolitanos: y por el conſiguiente ſe deue tener por cierto, que quando ſe fundaron las Igleſias de Tarragona,Seuilla,y Toledo,ſe fundaron tambien las de Merida,y Braga,pues en vn tiempo las pone Dextro,y fue en el principio de la predicacion del Euangelio,è inſtitucion de los Obiſpos deſtas Ciudades,y por eſto ſe llamaron ſus Igleſias Santa Maria de Ieruſalen,porque quando ſe fundaron eſtaua viua en Ieruſalen la Virgen ſanta Maria nueſtra Señora, y los Eſpañoles para ſeñalar,que Señora,que Virgen,que Santa Maria,era eſta a cuya aduocacion ſe fundauan, dezian, que era la que actualmente reſidia en Ieruſalen.Y que la Igleſia de Merida huuieſſe tenido eſte titulo, y nombre dixolo Paulo Diacono el de Merida: k porque refiriendo vn milagro en ella, ſucedido en tiempo de ſan Felix ſu Arçobiſpo,dize,que haſta ſu tiempo, que fue en los años del Señor de 600.ſe llamaua Santa Maria de Ieruſalen. *Eccleſiam Sanctæ Mariæ, quæ ſancta Hieruſalem nunc vſque vocatur.* Dando a entender,que de muy antiguo,y deſde los primeros Chriſtianos ſe auia llamado aſsi,y eſta fue la razon porque en otra parte l la llamò Igleſia Vieja. *Eccleſia Senior.* Hallamos anſimiſmo, que en el Concilio Emeritenſe m ſe le dà eſte nombre,y cõſta de ſus primeras palabras,que dizen aſsi: *Congregatis nouis omnibus Prouinciæ Luſitaniæ Epiſcopis in nomine Domini reſidentibus in Hieruſalem Eccleſia, quæ in Emeritenſi vrbe,quæ caput huius Prouinciæ noſcitur eſſe, & ſub principali nomine manet dedicata,iuxta ordinem priorum canonum noſtrorum.* Con lo qual queda baſtantemẽte prouado,que los Obiſpos de Merida,y ſu Igleſia,començaron deſde el tiempo de Santiago,o de ſan Pedro, ſin que en

k *Pau.Diac. lib.de vita, & miraculis SS. Patrum Emeritenſ.c. 8.*

l *Cap.*

m *Loaiſa in collectione Conſiliorũ,f. 507.& infra lib.3.*

ello se pueda tener duda, y por el consiguiente se deue creer, que Epitacio fue su Obispo, y que es cierta la letra que lo dize.

Otro fundamento desta verdad es, que hallamos entre los primeros Obispos de España a Epitacio: porque en el Martirologio Romano reformado [n] en 23. de Mayo se haze mencion del martirio de los santos Obispos Epitacio, y Basileo. *In Hispania Sanctorum Martyrum Epitatij Episcopi, & Basilei.* Y aũque no se declara en que año padecieron, se ha de entender fue en la primera persecucion de Neron que refiere Dextro. [o] *Multi in Hispania prima persecutione Neronis, quæ hic ab anno 57. cœpit Hispali, Iliturgi in Lusitania, Illiberi, Tarraconæ, Cæsaraugustæ, in Bætica, & Carpentania, bonis suis omnibus priuati atrociter patiantur.* En la primera persecucion de Neron (dize) que començò en el año del Señor de 57. padecieron muchos Santos, con crueles, y atroces tormentos, y confiscacion de sus bienes, particularmente en Seuilla, Anduxar, en la Lusitania, Granada, Tarragona, Zaragoça, en la Andalucia, y tierra de Toledo. Y assi auemos de entender, q̃ entre los q̃ padecierõ en la Lusitania fueron san Epitacio, y san Basileo; porque san Basileo fue en este tiẽpo Obispo de Ebora, por muerte de san Pedro su anteceſſor, que siendo Obispo de aquella Ciudad padecio martirio en el año de 45. y a san Basileo sucedio Ouidio, Ciudadano Romano, dixolo todo el mismo Dextro. [p] *Eluret memoria S. Petri Ratensis Martyris primi Bracharensis Episcopi, qui occisus est anno 45.* Y luego mas adelante dize: *Ouidius Ciuis Romanus Episcopus Bracharensis succedit S. Basileo, hic verò S. Petro.* Por manera, que san Basileo alcançò muy bien el año de 50. en que san Epitacio fue instituydo por Obispo de Merida, y siẽdo Obispos ambos, padecieron martirio juntos en la Lusitania, ora en Merida, ora en Braga, pues assi los junta, y señala el Martirologio Romano, y esto fue en los años de 57. en que, como se ha dicho, començò la persecuciõ primera de Neron.

[n] *Martyrologios de Vsuardo, Beda, y Baronio.*

[o] *Dext. ann. 60. Baronius tom. 1. an. 69. nu. 47. Potest ex his lector probe conijcere fuisse Hispaniarũ Ecclesiam his tẽporibus florentissimam.*

[p] *Dext. anno 56. & anno 95.*

No importa quiera dezir alguno, que Epitacio, el de quien haze mẽcion el Martirologio, es el Obispo de Zaragoça, q̃ se hallò en Toledo quando alli se tratò del Primado de España, segun refiere Dextro. [q] *S. Eugenius M. Marcellus rẽ primatus Hispaniæ confert cũ viris sanctis, & primarijs Epitacio, vel Epicteto Cæsarauguſtano, &c.* Porq̃ demas de q̃ este Obispo se llamò Epicteto, como afirma S. Maximo [r] en los versos que hizo a los otros Obispos primeros de Zaragoça. *Non minus nostris Epictete Præsul dignus est odis.* No pudo ser cõtemporaneo de S. Basileo, pues aquella junta de Toledo se hizo en el año de 105. y entonces S. Basileo era muerto, porque en el año de 95. era ya Obispo de Braga Ouidio, que fue su sucessor. [s]

Mas dificultad parece q̃ nos haze lo q̃ dize el Obispo don F. Prudencio de Sandoual, [t] y es q̃ S. Epitacio el cõpañero de S. Basileo en el Martirio fue Obispo de Tuy, prueualo cõ vn fragmẽto manuescrito de cosas antiguas q̃ escriuio S. Atanasio, Obispo de Zaragoça, q̃ assi lo afirma, y del Martirologio de Plasencia, adonde dize, que se halla lo mismo. Mas esto no es cierto, porque de lo historial q̃ cuenta el fragmento se conoce no tiene certeza alguna, ni la ay del Martirologio de Plasencia, pues el P. F. Alonso Hernãdez diligẽtissimo historiador de aquella Ciudad no hizo mencion del. Y quando fuera assi q̃ Epitacio aya sido Obispo de Tuy no nos obsta, ni cõtradize, pues pudo serlo tãbien en Merida, porque quando S. Pedro vino a disponer, y poner en orden las cosas de la Iglesia de España, hallando que Merida era Cabeça de la Lusitania, y q̃ tenia necessidad de Obispo Metropolitano, pudo poner en ella a Epitacio el Obispo de Tuy. Esto parece dio a entẽder el Arcipreste Iuliano, [v] diziẽdo, q̃ en el año.

[q] *Dext. anno 105.*

[r] *S. Maximo en el fin del Cronicon de Dextro.*

[s] *Dext. anno 95.*

[t] *Sãdoual en la hist. de Tuy f. 12. cũ seqq. Caro in notis ad Dext. ann. 265.*

[v] *Iul. Perez in Chron. an. 245. n. 82.*

año de 245. todavia florecia la memoria de S. Epitacio en Tuy, y en otra parte (q̃ se ha de entender en Merida.) *Tudæ & alibi floret memoria S. Epitatij primi Episcopi Tudensis, & Martyris.* Y no importa se diga, q̃ la otra parte adõde fue Obispo san Epitacio fue en Ambracia (que muchos dizen es Plasencia,) porque Epitacio el Obispo de Ambracia fue otro, mas de 200. años adelante, y assi no pudo ser el compañero de san Basileo, assi se colige de Dextro, [x] que le pone en el año de 265.

El mismo Iuliano [y] haze mencion de otro Epitacio Obispo Vercense, que tampoco pudo ser el compañero de san Basileo, pues le pone en el año de 245.

Pormanera, que todo este nuestro discurso se concluye, que el Principe de la Iglesia san Pedro estuuo en Merida, y nos dexò en ella por Obispo Metropolitano a san Epitacio, el qual se ha de contar por el primero Obispo Metropolitano desta Ciudad, y es el que padecio martirio en compañia de san Basileo, Obispo de Braga en 23. de Mayo, y ambos son los de quienes en este dia haze mencion el Martirologio Romano, y murieron en la primera persecucion de Neron, que començò en el año de 57. Ansimismo se deue tener por cierto, que la Iglesia de Merida tuuo su principio desde este tiempo, y que su aduocacion, y titulo fue de Santa Maria de Ierusalen, y fue Metropolitana de la Prouincia de la Lusitania, en ella se celebraron diuersos Concilios, y tuuo Prelados de grande santidad, y Religion, como se dirà en este libro, y en el siguiente.

El sitio adonde huuiesse estado fundada esta Iglesia Catedral de Merida, es cierto ser el mismo adonde aora està la Iglesia Mayor llamada tambien Santa Maria, en el intermedio de la Ciudad, assi de la poblacion presente, como de la que tuuo antiguamente. La tradicion assi lo dize, y no se puede creer, que sitio tan sagrado aora entre

x *Dext. ann. 265. Ambratiæ in Lusitania S. Epitectus, vel Epitritus eiusdẽ ciuitatis Ciuis, & Pontifex, & Martyr Christi.*

y *Iul. ann. 245. n. 70. Verecæ in Gallecia, quæ nunc vera dicitur S. Epitacius Episcopus Vercensis, in diœcesi Bracharẽsi, 23. die Maij.*

entre Christianos estuuiesse conuertido en vso profano, sino que la diuina Magestad lo conserua por suyo. Alomenos desde que esta Ciudad se ganò a los Moros es tradicion que en este sitio hallaron vn Templo caydo, y los Christianos le reduxeron a Ermita con aduocacion de Santa Maria, y permanecio assi muchos años hasta el tiempo del Maestre don Alonso de Cardenas, y entonces se ampliò, y reedificò en la forma que aora està, conseruando su titulo de Iglesia Mayor, y aduocacion de Santa Maria, como mas largamente se dirà adelante, quando boluamos a tratar desta Iglesia. [z] En la puerta del Perdon, desde la pila del agua bendita, sube vn arco, y moldura, que es obra conocida de Godos, y muestra auer estado alli puerta desta Iglesia, si bien la que aora tiene por delante es obra mas moderna. En las casas de don Alonso Mesia de Prado arriba referidas, a la entrada de la escalera sobre vna coluna està vn capitel de obra, y labor antiquissima, y en el vnas letras, que dizen, IERVSALEM, que sin duda es piedra que resultò de las ruynas deste Templo.

z *Lib. 5. c.*

En el año de 1623. queriendose adereçar el pilar que està delante desta puerta, se descubrio vn ancho cimiẽto de edificio de Godos, los quales tuuieron muy ampliada esta Iglesia, y contigua a ella la casa Arçobispal, y assi las ruinas destos edificios hazen por alli vna gran altura àzia la Iglesia del Conuento de santa Clara, y casas que por alli estàn.

CAPI-

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO III.

De la noticia que ay del insigne Iurisconsulto, Philosopho Stoyco, y Santo Martir Deciano, natural de Merida.

EN Estos tiempos de la primitiua Iglesia, y siendo Merida tan populosa, como auemos visto, y auiendo ya en ella Christianos, es de pensar produziria muchos varones ilustres en letras, y santidad, porque en las armas serian infinitos, pues sus pobladores los Emeritos las professauan, y tenian aqui la gente de guerra: y aunque la antiguedad, y sucessos varios de los tiempos los han sepultado en el oluido, todavia nos dexaron noticia de algunos, de quienes serà razon darla en el discurso desta historia, pues es lo principal que deue tratar para gloria suya, y exemplo nuestro. El primero pues, y mas antiguo varon ilustre en letras, y santidad que se alla auer tenido esta Ciudad, es Deciano, natural della, que viuio en Roma, adonde entonces estaua la Corte, y el estudio general de todas las sciencias, y facultades. Alli se señalò notablemente en la Philosophia, Iurisprudencia, y Poesia, y escriuio algunas obras en verso, de que no tenemos noticia, mas de que Marcial [a] le pone en el Catalogo, y Epigrama de los varones doctos, y mayores de aquella edad, que escriuieron libros. La Epigrama es como se sigue.

a *Marcial. lib. 1. Epig. 62.*

Ad Lycianum Scriptores vnde
Verona docti syllabas amat vatis
Marone felix Mantua est.

Cen-

Censetur Apona Liuio suo tellus
Stella nec Flacco minus
Apollodoro plaudit imbrifer Nilus,
Naso ne Peligni sonant.
Duosq; Senecas, vnumq; Lucanum
Facunda loquitur Corduba.
Gaudent iocosæ Canio suo Gades,
Emerita Deciano meo.
Te Liciane gloriabitur nostra,
Nec me tacebit Bilbilis.

Dize, que el Poeta Catulo fue natural de Verona, Virgilio de Mantua, Tito Liuio de Apona, Horacio de Estella, Apolodoro de Athenas, Ouidio de los Peligños, los dos Senecas, y Lucano de Cordoua, Canio de Cadiz, Deciano de Merida, Liciano, y el mismo Marcial de Calatayud. Nayde se admire de que aya Autor [b] de nuestros tiempos docto, y graue, que comentando esta Epigrama huuiesse dudado de si Deciano fue, o no natural de Merida, no auiendo mas razon para esta duda que para la certeza de las naturalezas que a los otros Escritores dio Marcial: porque aduirtiéndole yo deste descuydo me respondio lo que se contiene en vn capitulo de su carta, que dize assi: *Tambien he estimado en mucho la merced de la aduertencia que V.m. me ha hecho, y con su buena licencia de V. m. dire lo que se me ofrece, en disculpa, y en satisfacion. Lo primero, bien cabe perdon en diez y nueue años de edad, tantos tenia quando comentè a Marcial: demas, que lo que yo dixe no fue negar, que Merida tuuo vn Poeta que se llamò Deciano, porque Marcial lo dize,* Emerita Deciano meo, *sino que el Stoico no le hallaua yo fuesse de Merida, como hallaua que lo fuesse el Poeta, porque no lo auia leydo: ya lo he leìdo en mi Iulian Perez en su Cronicon, num. 287. donde le haze Santo; y assi le suplico lo diga, y escriua en su Merida.* Y quien tan temprano dio celebres muestras de su ingenio, y erudi-

b *Don Lorenço Ramirez de Prado en el Comento, Epig. 62 Decianus hic, què etiam infra Epig. 40. extollit Poetarũ Stoicæ sectæ studiosus, quis fuerit mihi, nõ satis liquet, nec plena Ono mesticis fides quæ Emeritẽ sem fingunt.*

cion,

ficion, no es mucho aora sea eminentissimo en todo genero de letras, pues por ellas, y por sus buenas partes ha merecido don Lorenço Ramirez de Prado, Cauallero de la Ordē de Sātiago, ser del Cōsejo de su Magestad en el Real de Indias, y en el de Cruzada, e ir a vna embaxada al Rey de Francia: yo le deuo mucho reconocimiēto por auernos confessado, que Deciano el Poeta, el Stoyco, y el Santo fue todo vno, y natural de Merida, como lo afirman nuestros Autores.[a] Doile muchas gracias por auer sacado a luz al Autor que refiere su martiño, e infinitas a nuestro Señor, que con su diuina prouidencia dispuso, que quien nos negaua auer tenido Merida vn Philosopho Stoyco, esse mismo nos le diesse Santo, y Martir.

[a] *Georgius, & Domicianus in die. Epig. 62. Vasseo tomo 1. ann. 9. Morales lib. 9. c. 27. Lud. Nuñez in sua Hisp. c. 31. Mata Moros, de Academijs pag. 808. in 2. tom. Hisp. illust. Garibay lib. 7. c. 12.*

Llamò Marcial suyo a nuestro Deciano por la estrecha amistad que con el tuuo, y assi le dedicò algunas Epigramas, en vna de las quales le significa su mucho amor, dizele, que no tenga el salud si no quisiera estar los dias, y las noches cō el, y para ello le iba a buscar a su casa, que distaua de la suya dos millas (tan grande como esto era entonces la poblacion de Roma) y sentia mucho no verle, ya porque las mas vezes no le hallaua en casa, o ya porque si estaua en ella se lo negauan, por estar ocupado en el despacho de los pleytos, o porque se auia recogido a estudiar: y lamentandose dello concluye agudamente el Epigrama diziendo, que por vèr a Deciano no sentia andar dos millas, mas que por no verle sentia mucho andar quatro, dos de ida, y dos de buelta: el Epigrama[d] dize assi:

[d] *Epig. 5. lib. 2.*

Ad Decianum 5.

Ne valeam si non totis Deciane diebus
Et tecum totis noctibus esse velim,
Sed duo sunt quæ nos distingunt millia passuum,
Quatuor hæc fiunt cum rediturus eam,
Sæpe domi non es, cum sis quoq; sæpe negaris;
Vel tantum causis, vel tibi sæpe vacas.
Ne tamen vt videam duo milia non piget ire;
Vt te non videam, quatuor ire piget.

De la qual se colige, que Deciano era Causidico, y vno de los Iurisconsultos de Roma. Assimismo fue Philosopho Stoyco, hombre de gran talento, y prudencia, mostròlo en salir bien de vna aduersidad que tuuo por auer defendido la Republica, que siempre las tienen los que con valor, y entereza la amparan. Colegese de otra Epigrama[e] que Marcial escriuio en alabança de Deciano, adōde le dize, que aunque seguia la doctrina del consumado Caton Vticense, que por la libertad de la patria se matò en Vtica; y la del gran Trasea, que por la misma causa rompiendose las venas murio desangrado: los auia excedido en el valor, y sufrimiento, pues padeciendo por la Republica como ellos, no se matò, sino que vencio las aduersidades que por ello se le auian recrecido, y assi le alaba de hombre valeroso, porque ninguno lo puede ser de los que en semejantes trabajos se mattaren, sino solo el que con fortaleza, y constancia los padeciere, y el que sin desesperacion, y mengua hiziere rostro a la aduersa fortuna: a Epigrama es como se sigue.

[e] *Epig. 9. libro 1.*

Deciani dōgma laudat. 9.

Quod magni Thraseæ, consummatiq; Catonis
Dogmata sic sequeris, talis vt esse velis,
Pectore nec nudo strictos incurris in enses,
Quod fecisse velim te, Deciane facis.
Nolo Virum facile redemit qui sanguine famam;
Hunc volo laudari, qui sine morte potest.

Fue Deciano notablemente bueno, y virtuoso, y porque se

se le auia hecho amigo vn hipocriton de los que en la barba, y gesto mostrauan ser imitadores de las buenas costumbres de los Curios, y Camilos. y en lo interior era muy malo, y vicioso; se lo aduierte su verdadero amigo Marcial en otra Epigrama, [f] en que le dize, que no se fie en el aspecto macilento de aquel su fingido amigo, porque en lo oculto era suzio, y nefando. La Epigrama dize assi:

[f] *Epig. 25. libro 1.*

Ad Decianum 25.

Adspicis incomptis illum Deciane capillis,
Cuius & ipse times triste supercilium,
Qui loquitur Curios, assertoresq; Camillos,
Nolito fronti credere, nupsit heri.

Finalmente nuestro Deciano fue muy docto en todo genero de letras Griegas, y Latinas, tuuo opinion del mejor hombre de aquella edad, fue grande amigo de sus amigos, claro, verdadero, y fiel en todas sus acciones, obediente a la razon, obseruador de la justicia, honesto en su viuir, nunca dixo con la boca lo que no tenia en el coraçon, lo que en secreto dezia era lo mismo que en publico; en conclusion fue hombre de valiente, y auentajado entendimiento: y assi no es mucho huuiesse conseguido las demas buenas partes, porque en el varon bien entendido raras vezes hazen assiento la iniquidad, e injusticia, ni mucha duracion los vicios, y torpezas. Recopilò galanamente Marcial todas estas virtudes de Deciano en otra Epigrama [g] que le dedicò, y dize assi:

[g] *Epig. 4. lib. 1.*

Ad Decianum 40.

Si quis erit raros inter numerandos amicos
Quales prisca fides, famaq; nouit auos.
Si quis Cecropiæ madidus, Latiæq; Mineruæ
Artibus, & vera simplicitate bonus,
Si quis

Si quis erit recti custos, imitator honesti,
Et nihil arcano qui roget ore Deos,
Si quis erit magnæ subnixus robore mentis,
Dispeream si non hic DECIANVS erit.

Por cierto con mucha razon deue Merida gloriarse de auer procreado hijo tan bueno, y varon tan excelente, y lo mejor que tuuo fue, que Dios nuestro Señor (quiçà en premio de su buen proceder en lo moral) le dio eficazes auxilios con que conocio la verdad de la Religion Christiana, y se conuirtio a ella. Bien podemos creer quien siendo Gentil auia sido tan bueno, seria mucho mejor siendo Christiano, y fuelo tanto que vino a padecer martirio por la Fè de IESV CHRISTO en Roma, segun lo refiere el Arcipreste Iulian Perez en su Cronicon, [h] el qual dize, que en el año del Señor de 588. se celebraua todavia en España la memoria del martirio de san Deciano Philosopho Stoyco, natural de Merida, a quien Marcial anssimismo auia celebrado, y padecido con otros en Roma a 4. de Iunio, en tiempo del Emperador Adriano: sus palabras son estas: *Cælebratur adhuc memoria S. Daciani, vel Deciani viri Philosophi Stoici Emeritensis, quem adeo celebrat Martialis, passi sub Adriano Romæ cum alijs, quarto die mensis Iunij.* Los Martirologios Romanos [i] ponen su muerte en el mismo dia quarto de Iunio. *Romæ Sanctorum Martyrum Aretij, & Daciani.* Y aunque le llaman Daciano su verdadero nombre fue Deciano: porque segun Glandorpio, [k] que escriuio de las familias de los Romanos, de quienes era nuestro Deciano, no tuuieron ninguna del nombre, y apellido de Daciano, sino de Decios, y Decianos, y assi dize, que el Presidente de España, que en tiempo de Dioclesiano, y Maximiano martirizò a san Vicente, y a santa Eulalia, y a otros muchos Santos, no se llamò Daciano,

[h] *Iul. Perez ann. 588. nu. 287. de fide autem Chronici Iuliani multa ac docte congerit D. Ioseph. Pellicer en el comento de don Luis de Gongora, fol. 669.*

[i] *Martyr. Roman. Bedæ, & Baronij.*

[k] *Glandorp. in suo Onomasticon, lit. D. fol. 298.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

como le nombran Prudencio, y otros, sino Deciano: sus palabras son estas: *Decianus Præses Hispaniæ sub Maximiano fors hic est qui martyrio afficit Vincentium, item Eulaliam Virginem, & alios plures; apud Prudentium perperam appellatur Decianus.* Y tratãdo en individuo de nuestro Deciano expressamente le nombra assi: *Decianus apud Martialem Stoicus.* Esta fue la causa porque el Arcipreste Iuliano le emendò el nombre de Daciano en Deciano, y assi deue estar en los Martirologios. Y aunque en ellos, ni en Iuliano se halle el año en q̃ padecio nuestro Santo Deciano, auemos de entender, que siendo como fue en tiempo del Emperador Adriano, seria en los años del Señor de 120. Porque este Emperador Adriano sucedio a Trajano [1] en el de 119. y si bien al principio dio muestras de fauorecer a los Christianos se arrepintio luego, y los perssiguio cruelmente, y assi en esta persecucion, que seria en su año segundo, que fue en el de 120. padeceria nuestro Santo Deciano.

120.

1 *Ped. Mexia en la vida de Adriano, Padilla cent. 2. c. 4. Baronio ann. 119. tom. 2.*

CAPITVLO IIII.

De la noticia que ay de Marcial, y Felis, Arçobispos de Merida, y de los primeros Concilios desta Ciudad.

n *Dext. ann. 100. Mirabiliter Fides Christi per totas Hispanias dilatatur crescit numerus fidelium, nec persecutionis gladius debilitat.*

COn la predicacion de los glorioſos Apoſtoles Santiago que vino primero, y de ſan Pedro, y ſan Pablo que vinieron deſpues, y de los Diciſpulos, y Obiſpos que en Eſpaña dexaron, dize Flauio Dextro, [n] que ya en el año de 100. ſe dilatò tan admirablemente la Fè de IESV CHRISTO, que par todas las

las Prouincias de Eſpaña auia muchos Chriſtianos ſin que el temor de los martirios ſe lo eſtoruaſſe. Mas adelante en el año de 180. dize, [b] que auia en las Igleſias de Eſpaña, y de todo el Imperio Romano paz, y quietud por los dineros que los Chriſtianos dieron a los Gentiles: y aſsi debemos entender, que en eſtos tiempos tendria Merida Chriſtianos, y Obiſpo Metropolitano en ſu Igleſia: pero deſde el año 57. en que padecio ſan Epitacio nueſtro Obiſpo, [c] haſta el de 254. en que hallamos a Marcial, y a Felis, no ay noticia de ningun otro Obiſpo deſta Ciudad. Mas nadie podra dudar de que en tan largo tiempo no los tuuieſſe. Pues la Prouincia de la Luſitania auia de tener Prelado que ſocorrieſſe a las neceſsidades de los otros, y quiçà los que huuo padecieron martirio en las crueles perſecuciones que entonces huuo, ſi ya no es que digamos (vno, y otro pudo ſuceder) que por eſta miſma cauſa, y por el temor de los tormentos que en eſta Ciudad ſe dauan a los Chriſtianos, no huuo quien ſe atreuieſſe a ocupar ſu ſilla Epiſcopal, como en Roma la Pontifical, que eſtuuo vaca ſiete años y medio, [d] deſde la muerte de ſan Marcelino Papa haſta la de ſan Marcelo ſu ſucceſſor; mas aunque eſto ſea aſsi, y huuieſſe tenido alguna grande vacante no auia de ſer de tan largo tiempo, como fue de caſi 200. años. Pero Ciudad que aora no tiene Obiſpo Prelado ſuyo, ſino que es nullius dieceſis, no ſe admire de que no le podamos deſcubrir los Obiſpos que tuuo en la primitiua Igleſia. Serà Dios ſeruido de manifeſtar algun libro de los muchos que en la perdicion de Eſpaña ſe traſportaron a otras Prouincias, que nos de alguna luz para ſalir deſta obſcuridad. Y ſi haſta aqui no ha tenido Merida hijos cuydadoſos en enueſtigar ſus antiguedades, como los han tenido las otras Ciudades Metropolitanas

b *Ann. 180. Hoc tempore omnes Hispaniarum Ecclesiæ sicut etiam aliæ totius Orbis terrarum à Paganis pacem mercatæ sunt.*

c *Sup. cap. 2.*

d *Illesças en la Pontifical en la vida de san Marcelino, y san Marcelo.*

de España, podria ser de aqui adelante aya alguno que descubra mas, pues ya le auemos dado principio, y motiuo a ello. Doyle infinitas gracias al bienauenturado Martir san Cipriano, Obispo Metropolitano de Cartago en Africa, por auer interrumpido tan largo silencio, y dadonos noticia verdadera de la inuencible Christiandad que los de Merida tuuieron en su tiempo, y de los Prelados que tuuo en el año del Señor de 254. en vna Epistola que escriuio a Lelio, Arcediano desta Ciudad, y a su pueblo verdaderamente Catolico, en que refiere vn notable caso sucedido en ella. Y para entenderle es necessario saber, [e] que quando en aquella gentilidad de los Romanos, algunos de los Christianos que eran atormentados por causa de la Religion, y vencidos del rigor de los dolores se rendian, y negauan la Fè de CHRISTO. Los Gentiles teniendo esto por gran vitoria tomauan dello testimonio por escrito, haziendo que los tales lo escriuiessen, y firmassen en vn libelo. Los demas Christianos llamauan de ai adelante a estos negatiuos, y renegados, *Libellatici*, que es lo mismo que libelaticos, por el libelo que de su negacion auian presentado. Mas si passauan adelante, y demas de auer dado el libelo sacrificauan a los dioses, y se ensuciauan en adorar sus estatuas, los llamauan, *sacrificati*, que es lo mismo que sacrificatos, teniendolos por apostatas, e infames. Lo qual assi entendido, el caso es como se sigue.

[e] *Moral. lib. 9. c. 45. Padilla cent. 3. c. 10. Mariana lib. 4. c. 10.*

254. En el año del Señor de 254. sucedio, que dos Obispos, el vno de Merida llamado Marcial, y el otro Basilides, que lo era de Astorga, siendo compelidos por los Gentiles a que sacrificassen a los dioses, fuerõ tan pusilanimes, e inconstantes en la Fè Catolica, que la negaron en publico, y dello dieron sus libelos, consiguiendo entre los Christianos el infame nombre de libelaticos.

Demas

Demas desto Basilides estando enfermo tuuo impaciencia, y blasfemò de IESV CHRISTO Nuestro Señor, si bien se arrepintio, y dexò espontaneamente el Obispado, confessandose por indigno del, pidio penitencia a la Iglesia, teniendo por muy gran merced, y misericordia, que alomenos como lego le dexassen comulgar. El otro Obispo Marcial demas de auer dado libelo de su apostasia ante el juez Ducenario de Merida, passò mas adelante, hallòse en muchas juntas de Gentiles, y en sus combites. Enterrò algunos Christianos en los sepulcros, y segrundarios de los idolatras, que era esto entre los Christianos muy detestable, y peruerso. Hizo assimismo otras cosas en confirmacion de su preuaricacion, y apostasia. Los Christianos de Merida, y Astorga, y algunos otros Obispos que se juntaron con ellos priuaron de sus Obispados a Basilides, y a Marcial, y en lugar deste eligieron por Obispo de Merida a Felis, y en el del otro a Sabino por Obispo de Astorga. Basilides pensando que por auer hecho penitencia, mostrado su humildad, y reconocido su pecado, auia de ser restituydo en su silla, como se viesse totalmente excluydo, fuese a Roma, y haziendo falsa relacion al Papa Estefano se quexò de que auia sido injustamente priuado de su Obispado, y pidio a su Santidad le restituyesse a el, y parece se le concediò la restitucion, si bien los de Astorga no le quisieron admitir. Marcial no embargante los excessos que auia cometido pretendia lo mismo que Basilides ante el Pontifice, y porfiaua auia de continuar el ser Obispo de Merida. Los Christianos de ambas estas Ciudades juntandose con algunos Obispos acordaron de embiar a Roma a los nueuos Obispos Felis, y Sabino, y que fuessen a dar razon de la que auian tenido para deponer a Marcial, y a Basilides. Y porque entonces florencian las letras, y santidad del

Doctor,y glorioso Martir san Cipriano, Obispo de Cartago en Africa,les ordenaron a Felis, y a Sabino se fuessen por alli,y consultassen primero este negocio con san Cipriano, para que fortalecidos con su parecer pudiessen mas seguramente continuar su viaje,y parecer delante del Papa,y para ello les dieron cartas que estas Ciudades escriuieron a san Cipriano. Ansimismo lleuaron otra que le escriuio sobre el caso el Obispo de Zaragoça llamado Felis. Auiendo pues llegado los dos Obispos,y dado las cartas de san Cipriano, y larga cuenta del negocio,al Santo le parecio era graue, y assi acordò consultarlo con otros Obispos de aquella Prouincia: los quales assi juntos confirieron el caso, y tomaron resolucion de escriuir vna carta en respuesta de las tres que auian recibido,en ella aprueuan el hecho de los Christianos de Merida,y Astorga,y les alaban el valor, y entereza que tuuieron en guardar la Fè, y preceptos de la Religion Christiana,y les dizen,que la deposicion de Marcial, y Basilides fue muy justificada,porque los que desamparauan la Fé no podian ser restituydos a las dignidades que en la Iglesia auian tenido,aunque huuiessen hecho penitencia,segun el decreto del Papa Cornelio que assi lo disponia, y que si el Pontifice Estefano auia determinado otra cosa seria por le auer engañado Basilides,y hecho falsa relacion del caso. Exortanles ansimismo a que no comuniquen con Sacerdotes sacrilegos,y profanos,sino que en todo procuren guardar la Fè firmemente con temor,y reuerencia.Con lo qual los Obispos Felis,y Sabino prosiguieron su viaje a Roma. Pero del sucesso de su viaje,y del pleyto no se sabe,ni de todo el caso mas de lo dicho,colegido de la carta de san Cipriano,y sus compañeros,que està entre sus obras,y pondremos al fin deste capitulo.

f *Moral.cap. 45. Mariana cap.10.*

Ambrosio de Morales, y el Padre Mariana f son de pare-

parecer,que para deponer a Basilides, y a Marcial jũraron Cõcilios nacionales los Obispos de España en Leon, y en Merida,a don Francisco de Padilla,g no le quadra esto,sino que sin Concilio se hizieron estas deposiciones.Mas lo cierto es,que para deponer a Basilides se hizo la junta en Leon, ora fuesse con solemnidad de Concilio,o no,y assi vino el pueblo Christiano de Astorga, quiçà porque entonces estas dos Ciudades eran de vn Obispado(si bien despues las hallamos diuididas) como siente Iuan Vasseo,h y lo dan a entender Paulo Manucio,i y Morelio,o por otra causa que no sabemos. Y juntos estos dos pueblos con los Obispos que alli acudieron,hizieron la deposicion de Basilides,y nueua eleccion de Sabino,y todos assi juntos escriuieron en Leon a san Cipriano,como se colige del sobreescrito de su respuesta,que dize assi:*Felici Presbytero, & Plebibus consistentibus ad Legionem,& Asturicæ.* A Felis Sacerdote dize, y a los pueblos de Leon, y Astorga que estauan juntos en Leon.

g *Padilla c. 10.*

h *Vass.tom.1. ann.256.*

i *Manutius, & Morelius in notis ad Epist.68. S. Cipriani.*

La deposicion de Marcial, y eleccion de Felis està muy claro auerse hecho en Merida por Lelio, Arcediano de su Iglesia(nombre que tomaron despues los Diaconos primeros,y que en sede vacante presidian en las Iglesias de España)y por el pueblo Christiano, y Obispos que aqui se juntaron,los quales assi juntos escriuieron a san Cipriano coligese del sobreescrito de su respuesta,pues en clausula diferẽte dize: *Itẽ Lelio Diacono, & Plebi Emeritæ cõsistentibus.* A Lelio(dize) Arcediano,y al pueblo Christiano congregado en Merida. Porque si bien las cartas que recibio fueron dos, vna de la junta de Leõ,y otra de la de Merida,y aũ otra de Felis Obispo de Zaragoça,respondio a todas en vna,porq̃ tratauã de vna misma materia, y de vn caso sucedido en ambas Ciudades: y porq̃ la respuesta se ordenò en jũta, y cõgregaciõ

de Obiſpos para ello llamados por ſan Cipriano ſu Metropolitano.

De lo dicho ſe conoce muy claro auer eſtado inaduertido el doctiſsimo Baronio [k] en dezir, q̃ Baſilides, y Marcial fueron Obiſpos de Leõ, y Aſtorga, y ninguno de Merida, pues deuiera vèr como S. Cipriano muy particularmente eſcriue ſobre eſte caſo al pueblo de Merida, cõgregado en ella con Lelio ſu Arcediano, como a Ciudad que auia depueſto a ſu Obiſpo, y nombrado otro en ſu lugar, y que el ſobreeſcrito de ſu carta eſtà dirigido a eſta Ciudad, como a las otras, y aſsi manifieſtamente ſe conoce, que vno de los Obiſpos fue de Merida, y en eſto nadie ha pueſto duda: y la que pudiera auer era enel otro, ſi era de Aſtorga, o de Leon: pero bien ſe deſcubre del contexto de la Epiſtola que Baſilides fue de Aſtorga, y Marcial de Merida, y lo afirman ſus comentadores Paulo Manucio, y Guillelmo Morelio. [l] *Eo quòd Sabinum ex ſequentibus conſtet ſubſtitutum in locum Baſilidis, ſuſpicor Felicem Martiali ſucceſsiſſe, quorum vnum Aſturicæ, alterum Emeritæ Epiſcopos fuiſſe conſtat.* Y con ellos conteſtan todos nueſtros Autores. [m] El Padre Puente [n] dize, q̃ eſta cauſa es la primera en que ſe ſabe auer ocurrido por apelacion los Chriſtianos de Eſpaña al Pontifice de Roma. Excelencia no pequeña deſtas Ciudades, y prueua baſtante de la obediencia que ſus Chriſtianos tenian a la Sede Apoſtolica. Y dizen mas eſte Autor, y otros, [o] que de aqui tomò ocaſion el Papa Sixto a eſcriuir vna decretal que eſtà en el primero tomo de los Concilios entre ſus Decretales deſte Põtifice. En ella enſeña a los Obiſpos de Eſpaña como han de ocurrir al Papa en las acuſaciones de los Obiſpos ſin atreuerſe nadie a juzgarlas. Cierto es que en aquel tiempo, y en el de los Godos eran muy raras las cauſas que iban a Roma, porque los Papas nõbrauan por ſus Legados a algunos de los Obiſpos

[k] *Baronius, 2. tom. anno 258. num. 2. & 6.*

[l] *Manut. & Morelius vbi ſup.*

[m] *Morales, Padilla, Mariana, Vaſſio vbi ſup. Pineda hiſt. Eccleſiaſtic. 2. par. lib. 11. c. 48. Marquez hiſt de S. Aug. c. 12 §. 8. Muri11o cap. 21. hiſt. del Pilar de Zaragoça.*

[n] *Puente en la Monarchia lib. 1. c. 11. § 2. Baronio vbi ſup. num. 3.*

[o] *Sup. citati.*

pos Metropolitanos de Eſpaña: y aſsimiſmo ſe determinauan en los Concilios q̃ en ella ſe hazian, y en ellos ſe tratauan todas las coſas del gouierno Eccleſiaſtico, y los Sumos Pontifices lo diſsimulauan, y permitian por la dilacion del deſpacho, y dificultades de ocurrir a Roma, contentandoſe con que en las coſas de la Fè no huuieſſe quiebra, y en ſu obſeruancia puſieron mucho cuydado, como negocio mas importante para la ſaluacion de las almas.

Finalmente es de notar mucho la chriſtiandad que en eſte tiempo auia en Merida, pues ſe atreuian a deponer a ſu Obiſpo, por auer faltado en la Fè, y determinaron otras cauſas graues, juntando para ello Concilios Prouinciales en eſta Ciudad, prueua baſtante de que ſu Igleſia era Metropolitana: porque ſegun cuenta el Arcipreſte Iuliano [p] en eſte miſmo tiempo, en los años de 254. ſe celebrò aqui vn Concilio para la determinacion de la cauſa de Nouato, q̃ deuio de ſer de mucha calidad, e importancia, pues por ella miſma ſe celebraron otros Concilios en las Igleſias Metropolitanas, ſus palabras ſon eſtas: *In cauſa Nouati habentur in Hiſpanijs crebra Concilia, ſcilicèt Bracharæ, Emeritæ, Tarraconæ, Hiſpali, Toleto, & alibi.* Anſimiſmo dize, que ſe celebrò entonces otro Concilio en Merida, y en las otras Igleſias Metropolitanas de Eſpaña, en que ſe reſoluio valian los Baptiſmos hechos por miniſtros Hereges, teniendo la intenciõ de la Igleſia Catolica, y conformandoſe con lo que ella por eſte diuino Sacramento pretende; y que los aſsi baptizados no ſe han de boluer a baptizar: ſus palabras ſon como ſe ſiguen: *Habentur etiam frequenter Synodi Tarraconæ, Hiſpali, Corthaginæ, Bracharæ, Toleti, Emeritæ, an baptiſmus collatus ab Hæreticis cum intentione faciendi quod Eccleſia prætendit, validus ſit? Concluſit validum, nec ſic ab Hæreticis baptizatos, baptizandi.*

[p] *Iul. Perez in Chronicon ann. 254. nu. 107. & 111.*

Bol-

Boluiendo pues a la hiſtoria de nueſtros Obiſpos, la Epiſtola de ſan Cipriano, q dedonde ſe colige lo aqui referido, es tan elegante, y a propoſito que no puedo eſcuſarme de referirla aqui, y es como ſe ſigue.

q 1. tom. Epiſtola 68.

CYPRYANVS, CECILIVS, PRIMVS, POLIcarpus, &c. Felici Presbytero, & Plebibus conſiſtentibus ad Legionem, & Aſturicæ. Item Lelio Diacono, & Plebi Emeritæ conſiſtentibus Fratribus in Domino ſalutem.

CVm in vnum conueniſſemus, legimus literas veſtras, Fratres dilectiſsimi, quas ad nos per Felicem, & Sabinum Coepiſcopos noſtros pro fidei veſtræ integritate, & pro Dei timore feciſtis ſignificantes Baſilidem, & Martialem libellis idolatriæ commaculatos, & nefandorum facinorum cõſciẽtia vinctos, Epiſcopatum gerere, & Sacerdotum Dei adminiſtrare non oportere: & deſideraſtis reſcribi ad hæc vobis, & iuſtam pariter ac neceſſariam ſolicitudinem veſtram vel ſolatio, vel auxilio noſtræ ſententiæ ſubleuari. Sed enim deſiderio huic veſtro non tam noſtra conſilia, quã diuina præcepta reſpondent, quibus iam pridem mandatur voce cœleſti, & Dei lege præſcribitur, quos & quales oporteat deſeruire altari, & ſacrificia diuina celebrare. In Exodo namq; ad Moyſen Deus loquitur, & monet dicens, Sacerdotes qui accedunt ad Dominum Deum ſanctificentur, ne forte derelinquat illos Dominus. Et iterum: & cum accedunt miniſtrare ad Altare ſancti, non adducent in ſe delictum ne moriantur. Item in Leuitico præcipit Dominus, & dicit: Homo in quo fuerit macula, & vitium, nõ accedet offerre dona Deo. Quæ cum prædicta, & manifeſta ſint nobis, præceptis diuinis neceſſe eſt obſequia noſtra deſeruiant, nec perſonam in eiuſmodi rebus accipere, aut aliquid cuiquam largiri poteſt humana

Exod. c. 19.

Leuit. 21.

mana indulgentia vbi intercedit, & legem tribuit diuina præſcriptio. Neq; enim immemores eſſe debemus, quid ad Iudæos per Eſaiam Prophetam locutus ſit Dominus increpans, & indignãs, quòd contemptis diuinis præceptis humanas doctrinas ſequerentur. Populos iſte, inquit, labis ſuis honorificat me, cor verò eorum longe ſeparatum eſt à me, ſine cauſa autem colunt me, mandata, & doctrinas hominum docẽtes. Quod item Dominus in Euangelio repetit, & dicit: Reijcitis mandatum Dei, vt traditionem veſtram ſtatuatis. Quæ ante oculos habentes, & ſolicite ac religioſe conſiderantes in ordinationibus Sacerdotum non niſi immaculatos, & integros Antiſtites eligere debemus, qui ſancte, & digne ſacrificia Deo offerentes, audiri in præcibus poſsint, quas faciunt pro Plebis dominicæ incolumnitate, cum ſcriptũ ſit. Deus peccatorem non audit, ſed ſi quis Deũ coluerit, & voluntatem eius fecerit, illum audit, propter quod plena diligentia, & exploratione ſincera oportet eos ad Sacerdotium deligi, quos à Deo conſtet audiri. Nec ſibi Plebs blãdiatur, quaſi immunis eſſe à cõtagio delicti poſſit, cum Sacerdote peccatore communicans, & ad iniuſtam atq; illicitam præpoſiti ſui Epiſcopatum conſenſum ſuum commodans, quando per Oſee Prophetam comminetur, & dicat cenſura diuina: Sacrificia eorum tãquã panis luctus, omnes qui manducant ea contaminabuntur. Docẽs ſcilicèt, & oſtendens omnes omnino ad peccatum conſtringi, qui fuerint prophani, & iniuſti Sacerdotis ſacrificio contaminati. Quod item in Numeris manifeſtare inuenimus, quando Chore, & Dathan, & Abiron contra Aaron Sacerdotem ſacrificandi ſibi licẽtiam vindicauerunt. Illic quoq; per Moyſem præcepit Dominus vt ab eis populus ſepararetur, ne facinoroſis coniunctus eodem facinore & ipſe perſtringatur. Separamini, inquit, à tabernaculis hominum iſtorum duriſsimorum,

Iſaias 29.

Math. cap. 7.

Ioann. cap. 9.

Oſeas 9.

Num. 16.

&c.

Universidad de Deusto
Biblioteca

&molite tangere ab homnibus quæ sunt eis, ne simul pe-
reatis in peccato eorum. Propter quod Plebes obsequés
præceptis dominicis, & Deum metuens à peccatore
præposito separare se debet, nec se ad sacrilegi Sacerdo-
tis sacrificia miscere, quando ipsa maxime habeat po-
testatem, vel eligendi dignos Sacerdotes, vel indignos
recusandi. Quod & ipsam videmus de diuina authoritate
descendere, vt Sacerdos Plebe præsente, sub omnium
oculis deligatur, & dignus atq; idoneus publico iudi-
Num.10. cio ac testimonio comprobetur, sicut in Numeris Do-
minus Moysi præcipit dicens. Aprehende Aaraon fra-
trem tuum, & Eleazarum filium eius, & Aaron appositus
moriatur illic. Coram omni Synagoga iubet Deus con-
stitui Sacerdotem, id est, instruit, & ostēdit ordinationes
Sacerdotales non sibi sub populi assistentis conscientia
fieri oportere, vt Plebe præsente, vel deregantur malo-
rum crimina, vel bonorum merita prædicentur, & sit
ordinatio iusta, & legitima, quæ omnium suffragio, &
iudicio fuerit examinata. Quod postea secundum diuina
Act.cap.1. magisteria obserbatur in Actis Apostolorum, quando de
ordinando in locum Iudæ Episcopo Petrus ad Plebem
loquitur: Surrexit, inquit, Petrus in medio dicentium,
fuit autem turba in vno. Nec hoc in Episcoporum tan-
tum, & Sacerdotum, sed in Diaconorum ordinationibus
obseruasse Apostolos animaduertimus, de quo & ipso in
Act.cap.6. Actis eorum scriptum est. Et conuocarunt, inquit, illi
duodecim totam Plebem Discipulorum, & dixerunt eis.
Quod vtique iccirco tam diligenter, & caute conuoca-
ta Plebe tota gerebatur, ne quis ad altaris ministerium,
vel Sacerdotalem locum indignus obreperet. Ordinari
enim nonunquam indignos non secundum Dei volunta-
tem, sed secundum humanam præsumptionem, & hæc
Deo displicere, quæ non veniant ex legitima, & iusta or-
Osee 8. dinatione Deus ipse manifestat per Osee Prophetam
dicens,

dicens, sibimetipsis constituerunt Regem, & non per
me. Propter quod diligenter de traditione diuina, &
Apostolica obseruatione seruandum est, & tenendum,
quod apud nos quoq;, & ferè per Prouincias vniuersas
tenetur, vt ad ordinationes ritè celebrandas, ad eam
Plebem, cui præpositus ordinatur Episcopi eiusdē Pro-
uinciæ proximi quique conueniant, & Episcopus deli-
gatur Plebe præsente, quæ singulorum vitam plenissi-
mè nouit, & vnius cuiusq; actum de eius conuersatione
perspexit. Quod & apud vos factum videmus in Sabini
collegæ nostræ ordinatione vt de vniuersæ fraternita-
tis suffragio, & de Episcoporum, qui in præsentia con-
uenerāt, quiq; de eo ad vos literas fecerant, iudicio Epis-
copatus ei defferretur, & manus ei in locum Basilides
imponeretur. Nec rescindere ordinationem verè per-
factam potest, quod Basilides post crimina sua detecta,
& conscientiam etiā propria confessione nudatam, Ro-
mam pergens, Stephanum collegam nostrum longe po-
situm, & gestæ rei ac tacitæ veritatis ignarum fefellit, vt
exambiret reponi se iniustè in Episcopatum; de quo fue-
rat iustè depositus. Hoc eo pertinet vt Basilides, nō tam
oblita sint, quàm cumulata delicta, vt ad superiora
peccata eius etiam fallaciæ, & circunuentionis crimen
accesserit. Neq; enim tam culpandus est ille, cui negli-
genter obreptum est, quàm hic execrandus, qui fraudu-
lenter obrepsit. Obrepere autem si hominibus Basilides
potuit, Deo non potest, cum scriptum sit: Deus non de-
ridetur. Sed nec Mārtiali potest profuisse fallacia, quo-
minus ipse quoq; delictis grauibus inuolutus Episcopa-
tum tenere non debeat, quando & Apostolus moneat, &
dicat: Episcopū oportet esse sine crimine, quasi Dei dis-
pensatorem. Quapropter cum sicut scripsistis fratres di-
lectissimi, & vt Felix, & Sabinus collegæ nostræ asseue-
rant, vtq; alius Felix de Cæsaraugusta fidei cultor ac de-
fen-

Paul. ad Ga-
latas, cap.6.

Paul. ad Titū,
cap.1.

fensor veritatis literis suis significat, Basilides, & Martialis nefando idolatriæ libello contaminati sint, Basilides adhuc insuper propter libelli maculam cum in infirmitate decumberet, in Deum blasphemauit, & se blasphemasse confessus sit, & Episcopatum pro cõscientiæ suæ vulnere sponte deponens ad agendã pœnitentiã conuersus sit, Deum deprecans, & satis gratulans, si sibi vel laico communicare contigerit. Martialis quoque præter gentilium turpia, & lutulenta conciuia, & collegia diu frequentata, & filios in eodem collegio exterarum gentium more apud prophana sepulcra depositos, & alienigenis consepultos, actis etiam publicè habitis apud Procuratorem Ducenarium obtemperasse se idolatriæ, & Christum negasse contestatus sit, cumque alia multa sint, & grauia delicta, quibus Basilides, & Martialis implicati tenerentur, frustra tales Episcopatum sibi vsurpare conantur, cum manifestum sit eiusmodi homines nec Ecclesiæ Christi posse præesse, nec Deo sacrificia offerre debere. Maximè cum iam pridem nobiscum, & cum omnibus omnino Episcopis in toto mundo constitutis, etiam Cornelius collega noster, Sacerdos pacificus ac iustus, & martyrio quoq; dignatione Domini honoratus, decreuerit eiusmodi homines ad pœnitentiam quidem agẽdam posse admitti, ab ordinatione autẽ cleri atq; Sacerdotali honore prohiberi. Nec vos moueat fratres dilectissimi si apud quosdã in nouissimis tẽporibus aut lubrica fides nutat, aut Dei timor religiosus vacillat, aut pacifica cõcordia nõ perseuerat. Prænũtiata sunt hæc futura in seculi fine, & Domini voce, atq; Apostolorũ contestatione prædictũ est deficiente iã mũdo, atq; appropinquante Antichristo, bona quoq; deficere, mala verò & aduersa proficere. Non sic tamen, quamuis nouissimis temporibus, in Ecclesia Dei aut Euangelicus vigor cecidit, aut Christianæ virtutis, aut fidei robur elanguit, aut non supersit portio Sacerdotum, quæ minime ad has rerum ruinas, & Fidei naufragia succumbat, sed fortis, & stabilis honorem diuinæ maiestatis, & Sacerdotalem dignitatem plena timoris obseruatione tueatur. Memiuimus, & tenemus, succumbentibus licèt, & cedentibus ceteris Mathiam legem Dei vindicasse fortiter, Heliam Iudæis deficientibus atq; à religione diuina recedentibus stitisse, & certasse sublimiter, Danielem nec solitudinem regionis alienæ, nec persecutionis assiduæ infestatione deterritum, frequenter ac fortiter glorioſa edidisse martyria. Tres item pueros, nec annis, nec minis fractos, contra ignes Babilonios fideliter obstetisse, & victorem Regem in ipsa sua captiuitate vicisse. Viderit vel præuaricatorum numerus, vel proditorum, qui nunc in Ecclesia contra Ecclesiam surgere, & Fidem pariter ac veritatem labefactare cœperunt. Permanet apud plurimos sincera mens, & religio integra, & non nisi Domino, & Deo suo anima deuota, nec Christianam Fidem aliena perfidia deprimit ad ruinam, sed magis excitat, & exaltat ad gloriam, secundum quòd Beatus Apostolus Paulus hortatur, & dicit. Quid enim si exciderunt à Fide quidam eorum, numquid infidelitas illorum, fidem Dei euacuauit? absit. Est enim Deus verax, omnis autem homo mendax. Si autem omnis homo mendax est, & solus Deus verax? quid aliud serui, & maximè Sacerdotes Dei facere debemus, nisi vt humanos errores, & mendacia relinquamus, & præcepta dominica custodientes in Dei veritate maneamus. Quare, & si aliqui de collegis nostris extiterint, fratres dilectissimi, qui deificam disciplinam negligendam putant, & cum Basilide, & Martiale temerè communicant, conturbare Fidem nostram res ista non debet, cum Spiritus Sanctus in Psalmis talibus comminetur dicens.

Tu

Paul. ad Timot. c. 4. Petr. 2. cap. 2.

Matth. cap. 3. Reg. cap. 15. Daniel 6. & 14.

Daniel 3.

Paul. ad Rom. cap. 3.

Psal. 40.

Tu autem odisti disciplinam,&obiecisti sermones meos retro,si videbas furem concurrebas ei, & cum adulteris portionem tuam ponebas.Consortes,& participes ostēdit eos alienorum delictorum fieri, qui fuerint delinquentibus copulati. Sed & hoc idem Paulus Apostolus scribit,& dicit.Susurratores, detractores, abhorrentes Deo,iniuriosi,superbi,iactantes sui, adinuentores malorum,qui cum iustitiam Dei cognouissent, non intelligerunt,quoniam qui talia agunt,morte sunt digni,non tantum qui faciunt ea,sed & qui consentiunt eis qui hæc agunt.Quoniam qui talia,inquit,agunt morte sunt digni.Manifestat,& comprobat morte dignos esse, & ad pœnam venire non tantum illos qui mala faciunt,sed etiam eos qui talia agentibus consentiunt, qui dum malis,& peccatoribus, & pœnitentiam non agentibus illicita communicatione miscentur, noscentium contactibus polluūtur,& dum iunguntur in culpa, sic nec in pœna separantur.Propter quod integritatis & fidei vestræ religiosam solicitudinem,fratres dilectissimi, & laudamus pariter,& probamus, & quantum possumus adhortamur literis nostris,ne vos cum prophanis, & maculatis Sacerdotibus communicatione sacrilega misceatis, sed integram, & sinceram fidei vestræ firmitatem religioso timore seruetis.Opto vos fratres Charissimi semper bene valere.

Pau. ad Roma.cap.1.

Es de notar aqui q̄ Vasseo se engañò en llamar Aelio, al Diacono de Merida, y lo mismo Morales, y Padilla que le siguieron, pues por la letra, y titulo desta Epistola consta auerse llamado Lelio, y assi le nombran los demas Autores.

Tambien es de notar,que auia en Merida juez Ducenario instituydo por el Emperador Augusto, que si bien conocia de las causas de menor quantia, y era el executor de los tributos, r deuia de tocarle tambien el conocimiento de las causas del culto de sus falsos dioses, pues ante el presentò Marcial el libelo de su apostasia.Si ya no es que digamos tocaua esto particularmente el compeler a los Christianos ofreciessen sacrificio a los Idolos al tal Ducenario que assi llamauan al Capitan de dozientos soldados, s y le auia en Merida, pues aqui estaua la plaça de armas,y assistia el exercito Romano. Y el dezir san Cipriano,que era procurador Ducenario,es porque era Teniente,y Vicario del Ducenario: porque segun S.Isidoro t a los que exercian los oficios, y magistrados por substitucion,y legacia les anteponiā esta preposicion, *Pro*, y assi al Teniente del Consul llamauan, *Proconsul*,y al del Curador Ducenario llamarō, *Procurator Ducenarius*,porque estos Ducenarios tambien teniā titulo de *Curatores*,por la administracion,y cobrança de la hazienda publica,pues a todos los que tenian semejantes administraciones llamauan *Curatores*, como se colige de muchos lugares del derecho ciuil. v

r *Sueton. in eius vita, cap. 32. Ad tres tudicum de curias quartam addidit ex inferiori censu, quæ ducenariorum vocaretur,iudicaresq; de leuioribus summis, l. 1. C. de exact. tribut. lib.10.*

s *Veget.de re milit.lib.2.c. 8.*

t *S. Isidoro lib.9.c.4.Procuratores verò eo quòd vice Curatoris fungūtur,quasi propter curatores, sicut Proconsul pro Consule.*

v *Accur.glos. verb.in consilium in additione in l.fin. ff.de offi. asserorū, Aleiat. lib.2.Pareng. c.29.l.Lutius 47. de administ.tut.*

CAPITVLO V.

De la vida,y martirio de los glorioſos hermanos ſan Seruan, y ſan German, Patronos de Merida.

YA Vimos la mucha Christiandad que auia en Merida en los años del Señor de 254.pues quitauā,y ponia Obispos,y para ello, y otras cosas jūtauan Concilio:pero quāto mas crecia el numero de los Christianos tāto mas se aumētauan las persecuciones q̄ les haziā los Gentiles,y assi fuerō muchos los q̄ en esta Ciudad padecierō martirio,de los quales aura de tratar aora nuestra historia por el ordē de los tiēpos en q̄ padecieron.

Por muerte de los Emperadores Carino, y Numeriano sucedio en el Imperio Diocleciano año del Señor de 284. el qual luego en el siguiente declarò por cõpañero suyo a Maximiano,[a] y ambos fueron los mayores perseguidores de la Iglesia q̃ entonces, ni despues huuo, tãto q̃ los Autores nunca acaban de encarecer la innumerable multitud de Martires q̃ en su tiẽpo padecierõ, y los muchos estragos, y destruiciones q̃ en los Templos hizierõ, y lo mismo en quantos libros podian auer a las manos q̃ tratassen de la Religion Christiana. La qual persecucion fue la dezima q̃ tuuo la Iglesia, y durò nueue años. El ministro q̃ estos Emperadores escogieron para executarla en España fue Deciano, a quien todos comũmẽte llamã Daciano, como en otra parte queda aduertido,[b] traxo titulo de Presidente, y vino en el año de 303. Pero los juezes q̃ acà estauã auian martirizado ya infinidad de Christianos, y entre ellos a S. Marcelo, y a sus doze hijos, y en ellos a nuestros glorioſos Patronos S. Seruan, y S. German, por cuyo respeto haremos aqui vna breue digressiõ refiriendo las muertes de sus padres, y hermanos antes de tratar de las suyas.

S. Marcelo,[c] natural de vna Ciudad de la Betica llamada Astasia (q̃ se entiende es Asta, jũto a Xerez de la Frõtera) fue varõ noble, y Cẽturiõ de vna de las cõpañias de la Legiõ Trajana, y hallãdose cõ este oficio de Capitã en la Ciudad de Leõ, no quiso adorar la estatua de Diocleciano el dia q̃ se celebraua su nacimiẽto, antes quitãdose el cingulo militar, y la espada, insignia de soldado, confessò publicamẽte ser Christiano: por lo qual fue mãdado prẽder por Fortunato Tribuno, y Presidẽte de Galicia, y mãdado lleuar desde Leon a la Tingitania en Africa, adõde estaua Agricolao, Legado, o Vicario del Prefecto Pretorio, y auiẽdo llegado allà, foe cõdenado a degollar, y murio como verdadero soldado de Christo en 30. de Otubre del

a *Pero Mexia en la vida de Diocleciano, Mariana lib. 4. cap. 12.*

b *Cap. 3. dest. libro.*

c *Moral. lib. 10. c. 19. Beuter. lib. 1. c. 24. Villegas en la vida de san Marcelo, Padilla cent. 3. c. fin. Mariana lib. 4. c. 12. Baronio 2. tomo ann. 298. num. 1.*

del año de 288. su cuerpo se lleuò muchos años despues a la Ciudad de Leon, adonde està. Dizese en su Breuiario, q̃ Nonia, muger de S. Marcelo, quando supo la muerte de su marido, y de algunos de sus hijos, pidio a Dios nuestro Señor, que la lleuasse para si, y assi murio, y es tenida por santa Martir.

Los primeros tres hijos de S. Marcelo fuerõ S. Claudio, S. Lupercio, y S. Victorio, los quales fueron degollados por la Fè de Iesu Christo en la misma Ciudad de Leon, por mandado de Diogeniano, Presidente de Galicia, en el mismo dia 30. de Otubre en q̃ padecio su padre, dos años mas adelante en el de 290. sus cuerpos estàn en el Conuento de san Claudio de aquella Ciudad.

S. Emeterio, y S. Celidonio, hijos ansimismo de S. Marcelo, despues de auer padecido grandes tormentos fuerõ degollados en Calahorra por mãdado de Maximo, y Aste rio, juezes de aquella Ciudad. Sus cuerpos estã alli en grã veneraciõ, su martirio fue en 3. de Março del año de 290.

Otros dos hijos, q̃ fuerõ S. Aciscio, y S. Victoria, padecieron en Cordoua por mandado de Dion, Presidente de la Betica, adonde estàn sus sagrados cuerpos. Su martirio fue en 17. de Nouiembre del año de 303. Ansimismo fueron martirizados en Cordoua otros tres hijos de S. Marcelo llamados S. Fausto, S. Ianuario, y S. Marcial, siendo Presidente Eugenio en 28. de Setiembre del mismo año de 303. Sus cuerpos estàn en aquella Ciudad.[d]

S. Seruan, y S. German, que tambien son llamados Seruãdo, y Germano, hijos de S. Marcelo, y de S. Nonia su muger, nacieron en Merida, y viuieron en ella, assi es la tradicion, y lo dizẽ algunos Autores:[e] y es assi de presumir, pues por auer seguido la guerra Marcelo su padre escierto vino a Merida, por ser entõces la plaça de armas en España, y Seminario de los soldados della: adonde trayendo a su muger, o casandose aqui le nacieron estos dos hijos, y quiçà otros algunos. Quando Marcelo salio

d *Auth. supr. cit.*

e *Salazar en las antigued. de Cadiz lib. 1. c. 17. Fr. Pedro de Vega, de la Orden de S. Hieron. en su Flosanctorum en la vida destos Santos.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

de Merida a seruir su plaça de Capitan quedaron en ella Seruan, y German sus hijos, pues aqui fueron presos dos vezes, y por ser hijos y vezinos desta Ciudad los della procuraron despues quando estos Sãtos padecierõ en el termino de Cadiz traer sus cuerpos; y assi no es cierto q̃ fuessen naturales de Leõ, f pues de su parte no tiene las razones, y fundamentos q̃ Merida, ni lo es el auer estado alli S. Marcelo, y S. Nonia sus padres, pues fue por ocasiõ tẽporal del oficio de Capitã, adõde pudo ir desde Merida, dexando en ella a sus hijos Seruã, y Germã, y lo mismo a otras partes siguiendo el exercito, si biẽ fue lo postrero a Leon, pues alli fue preso, como ya auemos dicho.

f *Las lecciones de su Oficio que ordenò don Francisco Pacheco, que se engañò como en las de S. Florẽtino.*

Señalaronse notablemente estos dos glorioso hermanos en la obseruancia de la Fè de IESV CHRISTO nuestro Señor, exercitandose en muchas virtudes, con que se manifestaró ser Christianos en publico, y secreto. Por lo qual el Gouernador Romano que en esta Ciudad estaua los hizo parecer ante si, y mãdò sacrificassen a los dioses a la vsança de los Gentiles, mas ellos con generosa determinacion, y valor Christiano confessaron ser soldados de CHRISTO, y abominaron los dioses falsos, y sus sacrificios. El Gouernador les procurò dissuadir con ruegos, promessas de honras, riquezas, y vida, y todo lo demas que puede ser amable a los hombres, mas nada desto fue bastante para desviarlos de la Fè verdadera, antes con animo valeroso dixeron, que en CHRISTO de quien tanta afrenta, e ignominia sonaua en el mundo tenian ellos depositadas todas sus honras, y riquezas, y que a el solo como a Dios verdadero auian de adorar, y ofrecer sacrificios, y no a los falsos, y fingidos dioses, que no eran mas que puras piedras, o maderos podridos. Ayrado el juez desta respuesta mandò executar en ellos crueles, y esquisitos tormentos, por vèr si el dolor contrapesaua a su firmeza, mas con aquellos martirios no

no pudo vẽcer el animo Catolico de los dos hermanos, q̃ le teniã bien çãjado sobre la firme Piedra CHRISTO, y assi los dexò libres, quiçà porq̃ eran soldados, y principales en sangre, y estimacion en el pueblo, o porque entonces los Christianos no eran tan perseguidos como despues. Con esta vitoria que del Tirano consiguieron Seruan, y German, quedaron con el nombre, y titulo de Confessores. (Assi llamauan en la primitiua Iglesia a los que auiendo confessado en publico juyzio el nombre de IESV CHRISTO, y su santa Fè, siendo, o no siẽdo atormentados, quedauan con la vida.) Continuaron nuestros Sãtos la suya cõ loables exercicios de virtud, y santidad, conuirtiendo a vnos a nuestra Fè, y confirmando a otros en ella, dando a todos buena dotrina, y exẽplo de virtud. Contradixeron en publico la vana religion de los Gẽtiles, destruyẽdo los Idolos, y sus Tẽplos cõ tãta libertad, y animo, que muchos de los Christianos les imitauan en ello, y adondequiera que vian los dioses falsos los hollauan, y echauan por el suelo. Nada desto pudieran hazer tan a su saluo estos Sãtos, sino fuerã naturales, y principales en el pueblo. Començò Dios nuestro Señor a obrar por ellos muchos milagros, porque con solo inuocar el nombre de IESV CHRISTO, sanauan los enfermos, y lançauan los demonios, y assi eran seguidos, y estimados de muchos de los Christianos. Entonces se recogieron a vna sierra, que por ellos ha conseruado el nombre de san Seruan, dos leguas de Merida junto a la villa del Arroyo de san Seruan, adonde en lo muy alto està vna cueua que fue morada destos Santos, sobre la qual se fundò la capilla mayor de vna Ermita que alli està, que es obra de dozientos años a esta parte. Alli estuuieron haziendo penitencia, y exercicios espirituales, y no seria sin compañia de otros Christianos, y Santos que procurauan estar retirados de la furia, y rigor de los Gentiles.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Algunas vezes baxauan a la Ciudad los dos hermanos para hazer biẽ a los Christianos q̃ en ella estauan. Sucedio pues, q̃ viniesse al gouierno della vn Legado, o Vicario del Prefecto Pretorio, llamado Viator, supo como Seruan, y German aumentauan el numero de Christianos en daño de la Gentilidad, mandòlos prender, y que fuessen cruelmente atormentados, y assi se hizo: fueron rigurosamente açotados, y desgarradas sus carnes con açotes, y peines de hierro, y aunque llegauan a descubrirles las entrañas, y rasgar sus cuerpos, no por esso concibieron en su animo turbacion, y miedo, antes con el rigor de aquellos tormentos alegres cantauan a Dios mil alabanças; y assimismo vituperauan la impia adoracion de los falsos dioses. Viator los mandò boluer a la carcel adonde estuuieron no menos atormentados con suzia, y larga prision, que fue causa de que su martirio fuesse mas glorioso. Passado algun tiempo, porque el Vicario se partia a la Tingitania, que es la que adelante se llamò Mauritania en Africa, o porque estaua allà el Prefecto Pretorio, o por otra alguna ocasion, mandò lleuassen con el a los dos hermanos Seruan, y German a pie, y descalços, cargados de pesadas cadenas, y argollas de hierro, y junto con este trabajo padecieron en el camino grande sed, y hambre, todo lo lleuauan con notable paciencia, y sufrimiento, y lo mismo los empellones, injurias, y oprobrios que les hazian, imitando a san Marcelo su padre, y a san Emeterio, y Celidonio sus hermanos, q̃ lleuaron este mismo viaje, cuya memoria no les seruia de poco consuelo, y alegria. Llegò Viator al termino de Cadiz por donde auia de hazer su embarcacion, y en cierta heredad, o caseria llamada Vrsoniana, por setẽcia deste juez les fueron cortadas las cabeças a los glorioso hermanos san Seruan, y san German a 8 en 23. de Octubre del año del Señor de 290. El cuerpo de san Seruan fue lleuado

g *Vassio tom. 1. fol. 70. Villegas, y los demas en sus Flos sanctorũ, Morales lib. 10. c. 22. Salazar d. cap. 17. Padilla cent. 4. cap. 16. El qual, y Baronio ann. 303. dizẽ, que estos Santos murieron en el año de 303. pero lo mas cierto es en el año de 290. porq̃ entõces era juez en Merida Viator, y en el de 303. Calpurnian.*

lleuado por los Christianos a Seuilla, adonde està con gran veneracion, el de san German traxeron a Merida, y auiendose edificado pocos años adelante la Iglesia de santa Eulalia, se puso en vna capilla della con los de otros Santos, como se dirà en otro capitulo. h El Martirologio Romano refiere el martirio destos Sãtos como aqui va repetido: sus palabras son como se siguen: *In Hispania prope Gades ad Fundum Vrsonianum Sanctorum martyrum Seruandi, & Germani, qui in persecutione Diocleciani sub Viatore Vicario post verbera squalorem carceris, famis, ac sitis iniuriam, & longissimi itineris laborem quem ferre onusti pertulerunt, nouissimè Martyrij sui cursum cæsis cervicibus impleuerunt, ex quibus Germanus Emeritæ, Seruandus verò Hispali conditus est.* Lo demas se colige de los Autores.

h *Lib. 3. c. 13.*

Pintan de muy antiguo a estos Santos con habitos de Ermitaños con escapularios, y rosarios, por la tradicion constante que ay de que estuuieron haziendo penitencia en la sierra referida, sin atender a que entonces no era vsado el habito de capilla, y escapulario, ni auia rosarios, y assi es impropia esta pintura. Ellos fueron soldados Romanos, y en este trage se deuen pintar, no armados, sino en el que traìan fuera de la guerra con la modestia que tendrian varones tan Santos.

Tiene la Ciudad de Merida a estos insignes Martires por sus Patrones, su fiesta se celebra con menos solemnidad de lo que era razon. Hallase el Cabildo en cuerpo de Ciudad a las Visperas, a la procession, Missa, y Sermon en la Iglesia de santa Eulalia, y se descubre el relicario adonde estàn los huessos de san German. Tambien se celebra fiesta a estos Santos en Seuilla, y en Toledo, adonde huuo vn insigne Conuento de Monjes Benitos, con aduocacion destos Santos en el sitio del castillo, que aora retiene el nombre de san Seruan.

CAPITVLO VI.

De la vida, y celebre martirio de la glorioſa Virgen, è inclita Martir S. Eulalia, hija y Patrona de Merida.

QVando por mandado de los Emperadores Dioc-
cleciano, y Maximiano, como en el capitulo paſſado diximos, vino a Eſpaña el Preſidente Deciano, y deſde la parte de Francia por donde auia entrado deſpachò luego por todas las Prouincias de ſu gouierno ſus Legados, y Tenientes con baſtantes poderes, y comiſsiones para que a ſangre, y a fuego, y con mucho rigor todos a vn miſmo tiẽpo perſiguieſſen a los Chriſtianos de tal modo, que ninguno quedaſſe con la vida. El juez Delegado que con eſta comiſsion vino a Merida fue Calpurniano, no menos cruel que Deciano, pues executò en vna dõzella noble, niña delicada, en la ſanta y glorioſa Eulalia, treze tormentos, ſobrepujando el numero dellos al de ſus años, que fueron ſolos doze, los mayores, y mas riguroſos que ſe han dado a perſona humana en el mundo, ni tantos ha padecido ninguna otra Martir de tan pequeña edad, con que ſu martirio vino a ſer el mas celebre, y famoſo de los Santos de Eſpaña. Y aſsi quando Deciano llegò a Toledo, y martirizò alli a ſanta Leocadia, ya auia padecido ſanta Eulalia en Merida. Su ſanta vida, y admirable muerte eſcriuierõ los Martirologios Romanos, Breuiarios antiguos, muchos Santos, y diuerſos Autores: [a] de todos los quales ſe tomarà lo que aqui ſe dixere, ſin que ſe refiera coſa q̃ en alguno dellos, o en todos no ſe halle. Veremos aqui la omnipotencia

[a] *Martirologio Romano de Vſuardo, Beda, Iſidoro, y Baronio, Prudencio in Oda in laudẽ Eulaliæ, Vaſſeo ann. 304. Baron. 2. tomo ann. 303. Reſendio Epiſt. ad Quebedum, 2. tomo Hiſp. illuſt. fol. 1017. Fr. Luis de Granada en el ſimbolo, 2. p. c. 9. Villegas Ribadeneira en ſu Floſantorũ, Ambroſio de Morales lib. 10. c. 10. Padilla cent. 4. c. 14. Marieta lib. 4. c. 7. en los Santos de Eſpaña. Mariana lib. 4. c. 12. y otros, y el Breuiario de la Orden de Sãtiago, y Iuſto Lipſio de cruce lib. 1. c. 1.*

tencia de Dios, que con vn ſugeto tan flaco como el de vna niña de tan tierna edad reſiſtiò el poder del mundo, y del infierno, hollò todas las inuenciones de tormentos que ſe pudieron imaginar, y la hizo vencedora de tan cruel, y riguroſa batalla, quedando derribada la idolatria, confundidos los paganos, confirmada la Fè, y animados los Chriſtianos de Merida, y de toda Eſpaña a morir por ella, pues con el exemplo deſta inuencible Martir, que animoſamente prouocò al cruel Calpurniano, como dixo Prudencio. *Fœmina prouocat arma virtum.* Se determinaron a morir por Chriſto mas de treinta Meridanos, de quienes darà noticia el capitulo tras el ſiguiente.

Fr. Bran. de Bibar ad Dextrum an. 300. cõmẽtar. 3. fol. 345.

Nacio ſanta Eulalia en Merida, coligeſe de Prudencio. *Cuius ab vbere progenita eſt.* Y lo afirman los Breuiarios de la Orden de Santiago, y muchos Autores, [b] y dello es conſtante la tradicion. Fue hija de padres nobles, e illuſtres deſta Ciudad, ſi bien de ſolo ſu padre ſe halla el nombre, que fue Libẽrio. El de Eulalia que puſo a ſu hija (es Griego, ſignifica lo miſmo que Bienhablada, y en hecho de verdad lo fue, y muy eloquente, y poderoſa en ſus razones. Deſde ſu niñez fue tan feruoroſa en la obſeruãcia de la Fè de IESV CHRISTO nueſtro Señor, que lo moſtrò notablemẽte en el menoſprecio de las galas, y regulos deſte mundo, y es huir las platicas de caſamiento, y otras que le pudieran deſviar de ſu Eſpoſo IESVS: porque ſiempre ſe preciò mucho de ſer honeſta, humilde, y muy recogida; tanto, que en todas ſus acciones moſtraua no ſer niña, ſino Santa Religioſa, y muger prudẽte. Enſeñòla en la Fè vn ſanto Sacerdote llamado Donato, q̃ deſpues padeciò martirio. Tuuo conſigo vna ſanta donzella llamada Iulia, que fue ſu compañera en la vida, y en la muerte, y lo es, y ſerà eternamente en la gloria, y preſencia de Dios. Sus padres de Eulalia eran tambien Chriſtianos, pues temiendo

[b] *Fr. Luis de Granada, Villegas, Ribadeneira, y los demas Floſantorũ, Morales d. c. 10. Padilla, y los demas, Luis Nuñez in ſua Hiſpania, c. 13 in 4. tomo Hiſp. illuſtr. Fr. Pedro de Vega en ſus Floſantorum en la vida deſta Santa. Fama en la hiſt. Portugueſa, 2. p. c. 4. n. 5. Mantuano en las aduertencias a la hiſt. de Mariana. fol. 173.*

per-

perderla en esta persecucion, y conociẽdo en su hija animo denodado, y deseo vehementissimo de morir por la Fè, la retiraron como escondida a vna casa de campo, y heredad suya llamada Ponciano, treinta y ocho millas de la Ciudad, que hazen nueue leguas y media, la qual, segun lo que se lee en el Breuiario referido, estaua en los confines de la Betica. *Paterna cura ob persecutionis metum milliario ab vrbe trigesimo octauo in villa Pontiana nomine in Bæticæ regionis finibus custodiebatur.* Los vezinos de Caceres afirman, que por tradicion antiquissima estuuo la heredad Ponciano en el sitio que llaman de Sãta Olalla, termino de la misma villa, diez leguas de Merida, que si bien cae en la Lusitania, es muy cerca de los fines de la Betica, y por esto, y estar alli de muy antiguo vna Ermita de santa Eulalia con rastros, y ruinas de edificio Romano, se ha de tener por verdadera su tradicion, y es mas verisimil auer tenido Liberio su casa de campo en la jurisdicion de Merida, que era la Lusitania, que no en la Betica, Prouincia diferente, que no estaua sugeta al gouierno de Calpurniano. A lo qual no importa lo que dixo el Breuiario referido, pues en materia de historia pudo no tener acertada relacion en esto el que ordenò las lecciones, del qual ya no vsa la orden. Ni haze al caso lo que algunos dizen, que santa Eulalia entrò en Merida por la puente, porque demas de que esto no tiene certeza, pudo cumplirse esto viniendo del termino de Caceres, y entrando en Merida por la puente de Albarregas, que es del tiempo de los Romanos. Y assi en las lecciones del Breuiario antiguo de España no se dize, que Ponciano estuuiesse en la Betica, sino junto a Merida en la Lusitania. *Ad locum qui dicitur Promptianum, seu Promeianum prope Emeritam Lusitaniæ Prouinciæ ciuitatem euocata.* Vn cerro ay en la dehessa de Perales, termino de Merida, y tres leguas della, que llaman Cerro de Santa Olalla, algunos

gunos imaginan estuuo alli Ponciano, mas no aciertan, porque la distancia es poca: yo entiendo tomò este nombre de alguna aparicion suya, y milagro alli sucedido de los muchos que hizo, y se diran adelante.

Estuuo la bendita niña en Ponciano ocupada en oracion, y exercicios santos, acompañada de Iulia, y de otro santo llamado Felix, que auiendo sido ya preso vna vez por causa de la Religion Christiana, auia quedado con nombre de Confessor. En este tiempo sucedio, que Calpurniano para saber los Christianos que auia en Merida mandò publicar solemnes sacrificios a sus dioses falsos, dedonde resultò prender a Liberio, padre de santa Eulalia, por constar era Christiano: el qual entiende Villegas fue martirizado por no hallarse mas mencion dèl; pero ayla luego adelante en el año de 312. de que Merida tenia por su Arçobispo a Liberio, que segun buenas conjeturas, como diremos a su tiempo, [c] parece fue el padre de santa Eulalia, pues se deue creer no le martirizaron con su hija, porque se hiziera mencion de su muerte, como se hizo de la de santa Iulia, y de la de otros Santos que entonces padecieron. Desta prision de Liberio resultò, que Calpurniano supiesse que tenia hija Christiana, vnica heredera suya, y por codicia de quitarles la hazienda, dizen algunos Autores, que embio vn carro para que la traxessen de Ponciano (indicio claro de que esta heredad, o cortijo estaua en su jurisdicion, que era la Lusitania.) Mas el santo Prudencio, con quien conforman los mas, dize, que oyendo Eulalia que este juez maltrataua los Christianos, se determinò de venir a la Ciudad, y poner en execucion el feruoroso deseo q̃ tenia de padecer martirio, y assi se vino sola trayendo consigo a Iulia, y para ello abrio de secreto vna noche las puertas de la casa Ponciano, y ambas a pie, y descalças caminaron àzia Merida, y porque nayde les estoruasse el viaje se

[c] *Lib. 2. c. 9.*

se apartaron del camino trayendo vna luz del cielo que las guiaua, como la que tuuieron los hijos de Israel en el desierto. Adelantòse vna vez Iulia, y la bendita Eulalia con espiritu profetico la dixo: [d] Por mas que te apresures Iulia morirè yo primero que tu. Llegando cerca de la Ciudad les salio al encuentro vn Iudio, segun dizen algunos Breuiarios, y le dixo a Eulalia. Anda, y ofrece sacrificio a los dioses, y viuiras. La Virgen le respondio: Aumentete a ti Dios los años de la vida, que yo no quiero sino morir por Christo. Entraron luego por la mañana en la Ciudad, y Eulalia se presentò delante de Calpurniano estando en Audiencia publica, y con animo varonil, y espiritu diuino le dixo: Que razon tienes para que assi persigas a los Christianos? porque fuerças con rigurosos tormentos a los pusilanimes a que dexen de adorar al Dios verdadero? Mas si buscas Christianos, yo lo soy, vesme aqui, confiesso ser enemiga de tus Idolos, que no son dioses, sino demonios, y como a tales los huello, y pongo debaxo de mis pies, porque solo confiesso con la boca, y el coraçon al verdadero Dios, que es IESV CHRISTO. Mira juez, que Isis, Apolo, y Venus no son dioses, sino figuras hechas por las manos de los hombres; y el Emperador Maximiano, y todos vosotros no sois sino nada, pues adorais a las piedras. Y tu Calpurniano, como te puedes preciar de Capitan esforçado, y de juez recto, si toda tu felicidad la pones en buscar Christianos para atormètarlos, y derramarles su sangre, que son acciones injustas, y tiranicas? Ea verdugo del demonio ves aqui mi cuerpo, mandale quemar, y hazer pedaços, que por ser fragil, fabricado de lodo, te serà esto a ti facil, mas no podras hazer mella en mi alma, q̃ està dedicada a solo Dios. Notablemète se indignò el juez de oìr a Eulalia estas razones; y assi con gran furor, y colera mandò a sus ministros la arreuatassen, e hiziessen peda-

[d] *Padilla, y otros.*

Biuar. vbi sup.

pedaços a puros tormentos: pensò el cruel Tirano, que tratada la santa niña con este rigor conoceria que los dioses que el adoraua no eran falsos, ni el Emperador de tan corto poder como ella dezia. Mas reportò su enojo por parecerle que con alagos podria mejor persuadirla a que hiziesse sacrificio a los dioses, y assi la mandò detener, y buelto a ella dixo: Rapaza, terca, y desacordada, no des lugar a tu muerte, dexa essa mala porfia, aduierte que te podras casar de mi mano con quien estès muy contèta, y honrada; cõsidera q̃ los moços nobles de Merida te tendran a mal; q̃ pudiendo tu casarte con el que dellos escogieres, los dexes, y desprecies; mira que si assi no lo hazes acabaras tu linage, y daràs ocasion a que tus padres derramen muchas lagrimas: por tu vida Eulalia que cõsideres bien lo que te digo, y sino ten por cierto que has de ser cruelmente atormentada mira los instrumentos que para ello estàn apercebidos, porque, o has de ser degollada con aquel cuchillo, o te han de lleuar al Amphiteatro para que seas delas fieras despedaçada, o has de ser quemada, y conuertido tu cuerpo en ceniza, con lo qual tus padres, y parientes quedaràn muy afrentados, y todos amargamente desconsolados. Todo esto podras escusar con solo ofrecer a los dioses vna poca de sal, o incienso, que es cosa de muy poco trabajo, y facil de hazer, y mas rogandotelo yo, a quien es razon tengas respeto. La inuencible niña se embrauecio tanto de oìr estas palabras, que sin responder a ellas arrojò la saliua de su boca a los ojos del Tirano juez, y con particular inspiraciõ de Dios, como dize Baronio, [e] derribò los Idolos, echò por el suelo el incienso, y hollò las demas cosas que para el sacrificio estauan dispuestas. Enojado dèsto Calpurniano, y conuertido en furor, y rauia la mandò entregar a los verdugos para que la atormètassen. Ellos lo cumplieron assi, porque el primer tormento [f] que la dieron fue aço-

[e] *Baron. vbi sup. Sed plane acciait, vt cetari Christianorum Eulaliæ exemplo permoti, intrepido fortiq; animo ad idola frãgenda passim prosilirent, ijdemq; à Gẽtilibus in eos furentibus necarentur. Sed non placuit Hispanis Episcopis id, quod priuato quodã impulsu diuini Spiritus Christi virgo fecisset, ab omnibus exemplo Eulaliæ importunè ac temerè vsurpari.*

Mas adelante dize, q̃ por esto en el Concilio Eliberitano se ordenò el Canon 6. q̃ dize assi: Si quis idola fregerit, & ibidẽ fuerit occisus, quia in Eu-

getur non est scriptum, nec inuenitur ab Apostolis nũquam factum, placuit eũ in numerum nõ recipi martyrum. Declara este Cõcilio, y bien, don Iuã de Solorzano, lib. 2. de Indiarum iure, cap. 20. n. 92.

f Estos treze tormentos los juntan los Martirologios, Aquilino, Fr. Luis de Granada, y Marieta.

açotaría rigurosamente con correas plomadas, lo qual padecio la santa alabando, y bendiziendo al Señor. Pareciole al Tirano que aquellos açotes auian sido blandos, mandò la arañassen con varas de hierro que tenian sus vñas, y garfios con que llegaron a herirla los hueslos, y y viendose assi desgarrado todo su cuerpo buelta al Señor dixo: Estas señales Dios mio, que el hierro haze en mi cuerpo, letras son con que vuestro Santo nombre se escriue en mi carne, y publican vuestras vitorias, y triumphos. Oyendo esto Calpurniano (que a todo se hallò presente) mandò traer azeyte hirviendo, y que lo derramassen sobre los pechos de Eulalia, mas ella padeciendo este tormento dezia: Este azeyte ardiente no me ha hecho mal, antes me ha encendido mucho en el amor de mi Señor IESV CHRISTO: con lo qual crecia el enojo, y rauia del juez, y assi hizo que traxessen cal viua, y reuolcassen en ella a la Inclita Martir, echando agua para que assi se abrasasse, pero no recibio daño ninguno, antes buelta al Tirano dixo: Atormentete el infierno, pues assi trabajas por atormentar la sierua del Rey del cielo. Pareciole al Calpurniano que la cal no auia hecho efeto ninguno, y assi mandò traer vna olla llena de plomo derretido, y que tendido el cuerpo de nuestra Santa sobre vn lecho de hierro vertiessen sobre èl el plomo, enseñandosele primero para vèr si con el miedo era vencida: pero como estuuiesse firme, y los verdugos quisiessen derramar el plomo sobre aquel delicado cuerpo, y la niña leuantasse los ojos al cielo, para con su ayuda recibir tan cruel tormento, se les elò el plomo, y quemaua las manos de aquellos ministros infernales, y la Santa quedò libre. Congoxado el juez de vèr el poco fruto que sacaua de aquellos tormentos tan rigurosos, mandó, que la boluiessen a açotar con las varas de hierro, y que

y que refregassen las llagas con cascos de texas puntiagudas, y muy menudas. Y viendo, que tampoco estos dos tormentos auian aprouechado, y admirado de la constãcia de la niña, la dixo: No pienses, que has de salir vencedora, porque otros tormẽtos mayores tengo preuenido para vencerte. A lo qual respondio la Esposa de CHRISTO: No me puedes tu vencer, porque aquel vence en mi, que pelea por mi. Oyendo esto aquel nueuo Neron mandò, que la quemassen con hachas encendidas: y estando en este martirio la valiente Meridana le dezia: Assado es ya mi cuerpo, mas no por esso me falta esfuerço, manda que echen sal en mis carnes, para que puedan ser sabroso manjar a mi Esposo celestial. Entonces el juez admirado de vèr lo que passaua, queriendo de vna vez acabar con ella a su parecer, la mandò arrojar en vn horno de fuego encendido, y que no la sacassen del hasta que fuesse abrasada. Mas la niña sin recibir daño dentro del horno cantaua hymnos, y alabanças a Dios nuestro Señor. Y como Calpurniano que andaua passeandose alli junto, la oyesse cantar, considerando, que ya no le quedaua mas tormento que prouar, y atonito de vèr tan grãn forraleza en Eulalia dixo a los suyos: Pienso, que somos vencidos, porque esta rapaza perseuera en ser Christiana, y no siente dolor en los tormentos, pero porq̃ quede afrẽtada, y auergonçada sacadla del horno, quitalde los cabellos, y desnuda, y descalça la lleuad por las calles, y plaças de la Ciudad. Oyendo esto la Virgẽ le respõdio assi: Aquel por cuyo amor yo padezco, y fuere afrentada tomarà de ti vengança, y te darà tu merecido. A lo qual replicò el Tirano diziendo: Si temes esta fealdad, y afrenta, ven, y sacrifica a los dioses. Mas la heroyca Martir conformandose con la voluntad de Dios, que assi lo permitia (si bien fue este tormento el que mas sintio).

tio) dixo: Ofrezco a mi Dios sacrificio de alabança. Los verdugos lo executaron luego, y enfrenandola con vn cabestro que de aquellos santos y dorados cabellos hizieron, la leuaron desnuda por las calles de la Ciudad, y la sacaron fuera de los muros al sitio, y lugar adonde aora està su Iglesia, que entonces era el campo, o plaça señalada para las executiones de la justicia. Alli auiendole quitado primero las vñas de los pies, y manos, que fue otro riguroſiſsimo tormento, la pusieron en la garrucha, o cruz, que otros llaman equuleo, y leuantandola en alto, y dexandola caer de subito fue todo su santo, y delicado cuerpo descoyuntado. Pusieronle alli otra vez las hachas encendidas que le abrasauan los costados. Conocio la inuẽcible Meridana q̃ se le llegaua ya la hora postrera, y sacando su diuino rostro de entre aquel humo, y teniendole mas claro que el Sol, llamò a su atormentador Calpurniano, y le dixo estas sus vltimas palabras: Porque Calpurniano vsas de tan gran crueldad contra mi? Pues abre los ojos, mira mi rostro, y conoceme bien aora, porque no puedas desconocerme en el dia del juyzio, quando ambos estemos en la presencia de mi Señor, y Esposo IESV CHRISTO, adõde tu recibiras el castigo merecido a tu injusticia, y crueldad, e yo el premio de los tormentos que me has dado. Oyendo esto muchos de los que estauan presentes marauillados de caso tan portentoso, y admirable, y conociendo q̃ la virtud de CHRISTO era la que en aquella Virgen triumphaua, se conuirtieron a su santa Fè. Pero el infernal juez, y sus verdugos, como perros rauiosos, pusieron braseros de fuego por todas partes, que leuantauan mucho las llamas, las quales la bendita niña tragaua, y recogia con su boca: y en aquel punto fue visto de todos salir por ella aquella alma santisima en figura de candida paloma, que bolando subio al Cielo acompañada de inumerables Angeles: indicio

indicio grande de que estaua llena del Espiritusanto, pues tenia la misma figura con que la Iglesia le pinta. Vno de aquellos verdugos quedò atonito, y mouido a penitencia huyò. Calpurniano que aun no estaua satisfecho con los treze tormentos dados en vida a la inclita Martir, quiso tambien que su sagrado cuerpo padeciesse despues de muerto, pues mandò, que estuuiesse colgado tres dias en el equuleo. Mas la diuina prouidencia embio sobre aquel pequeño cadauer gran copia de nieue, que si bien el tiempo de Inuierno excluìa el tenerse esto por milagro, no dexò de conocerse auia sido particular orden de Dios embiar a tal punto aquella nieue, que le siruio no solo de couertura al cuerpo, sino que le hermoseò, y limpiò de la sangre, y negregura que con los tormentos, y fuegos auia adquirido, y lo dexò mas blanco que la misma nieue. El dia deste sucesso, y transito de la Virgen Eulalia fue a diez de Deziembre del año del Señor de 304. segun los mas. Los Martirologios, y Breuiario de la Orden de Santiago dàn a entender que el ministro deste martirio fue Deciano, lo qual no contradize a que huuiesse sido Calpurniano su Teniente, como es la comun de todos los Autores, pues lo que este hizo se le pudo atribuir al otro, por auerse hecho en su nombre, y por su mandado. Las palabras del Martirologio Romano son estas: *Emeritæ in Hispania passio Sanctæ Eulaliæ Virginis quæ sub Maximiano Imperatore cum esset annorum duodecim iussu Daciani Præsidis pro confessione Christi plurima tormenta perpessa est, nouissimè in equuleo suspensa, & exungulata faculis ardentibus ex vtroq; latere appositis hausto igne spiritum reddidit.* El Martirologio de Adon añade mas palabras diziendo assi: *Apud Emeritam Hispaniæ Ciuitatem natale S. Eulaliæ Virginis, quæ cum esset annorum 13. iussu Daciani Præsidis plurima tormenta perpessa. Nouissime in equuleo suspensa, & exungulata facu-* 304.

faculis ardentibus ex vtroque latere appositis, hausto igne spiritum reddidit, & cernentibus Christianis in specie columbæ niueæ cælum petijt. Cuius beatum corpus per triduum iussu Præsidis pependit in ligno, sed cui humana fuerint obsequia denegata, cælestia fuerunt munia concessa. Nam nix desuper corpus puellæ adspersit, vt quod ab vtraque parte appositis ignis ardoris sui incendio conflagauerat, niuali candore coopertum diuina gratia dealbaret, sicq; à Christianis reuerenter ablatum & deuotione debita, sub sacro altari depositum, miraculorum gloria illustratur.

De notar son mucho las vltimas palabras deste Martirologio, q̃ dizen auer los Christianos de Merida quitado del equuleo con grande reuerencia, y respeto el cuerpo de la Virgen santa Eulalia, y depositadolo con deuida deuocion debaxo de vn sagrado altar, adonde fue ilustre con la gloria de los milagros que hizo. Prudencio, que fue en los años de 362. dize, que ya en su tiempo estaua fundado insigne, y sumptuoso a santa Eulalia en el mismo sitio adonde murio, como adelante diremos. Y Paulo Diacono de Merida [h] afirma, que estaua en el este diuino tesoro en su altar, siendo en tiempo de los Godos vno de los mayores santuarios de España, adonde Dios nuestro Señor por intercesion desta inclita Martir obrò muchos milagros, como de todo irà dando cuenta la historia en sus conuenientes lugares.

g *Mariana lib. 2. cap. 17.*

h *Paul. Diacon. cap. 3. y final.*

CAPIT

CAPITVLO VII.

Que trata del cuerpo de santa Eulalia de Merida.

ANtes que passemos adelante conuiene dezir aqui todo lo que toca al cuerpo sagrado de la ilustre Martir santa Eulalia de Merida, para que de vna vez se dè la noticia que del ay, y del sitio, y lugar adonde està, que no es lo menos dificultoso de aueriguar. Estuuo este inestimable tesoro depositado en el altar mayor de su Iglesia en Merida desde que los Christianos la edificaron, que fue pocos años despues que murio, como en el capitulo passado se dixo, hasta que los Moros Arabes ganaron la Ciudad, con cuya venida a España las cosas de nuestra Religion sagrada mucho se alteraron, y los cuerpos de los Santos se mudaron de vnas partes a otras huyendo no cayessen en manos de los enemigos, y otros se escondieron, y pusieron en partes, y lugares adonde no pudiessen ser hallados. Particularmente se hizo esta mudança en tiempo del Rey Moro de Cordoua Abderramen el Segundo, [a] en los años del Señor de 850. que con grande rauia procurò quemar, y conuertir en cenizas los cuerpos de los Santos que veneraua los Christianos, y assi desde entonces no ay noticia cierta de que se huuiesse hecho el cuerpo de santa Eulalia, ni adonde estè, si bien es cierto que los Christianos de Merida ocultaron, y escondieron las reliquias de sus Santos, como adelante se dirà, [b] y assi con mayor cuydado auiã de poner en cobro las de su gloriosa Patrona, por ser el mas rico tesoro que tenian, y de grande estimacion en España.

a *Madera hist. del Monte santo de Granada, c. 41.*

b *Lib. 3. c. 15.*

Ambrosio de Morales [c] dize, que lo lleuò el Rey don Silo a las Montañas, y que està en la Santa Iglesia de Ouiedo, fundado en vna historia de Pelagio Obispo de aquella Ciudad, adõde afirma auerlo leydo: sus palabras son las siguientes. *El cuerpo desta gloriosa Virgen està aora en la Iglesia Catedral de Ouiedo, por auerlo lleuado a las Asturias los Christianos quando se perdio España, aunque en vna historia que yo tengo muy antigua del Obispo de Ouiedo Pelagio, que viuio en tiempo del Rey don Alonso el que ganò a Toledo, cuenta este Autor, que el Rey don Silo truxo de Merida el cuerpo desta Santa, con vn pedaço de la cuna en que auia sido criada. Todo lo metio en vna caxa de plata, y lo puso en la Iglesia de san Iuan Euangelista, y de otros Apostoles que el auia fundado en la villa de Prauia para su sepoltura. Despues el Rey dõ Alõso el Casto trasladò de alli aquella caxa cõ sus santas reliquias, y las puso en la Iglesia Mayor de Ouiedo, y en altar particular que instituyò con la aduocacion desta Santa, y en su santa festiuidad se mostraua al pueblo aquella parte de cuna. Prosigue el Obispo, que siendo el Prelado en aquella Iglesia quiso visitar las santas reliquias della, y abierta aquella caxa de plata hallò dentro el cuerpo de Santa Eulalia con escritura que lo manifestaua. Y por el gran gozo que el, y sus Canonigos con esto tuuieron, determinaron comunicarlo con el pueblo. Assi el Domingo siguiente con gran solemnidad se truxo en processiõ el arca, para que todos la viessen, y la gozassen. Fuera desto en particular mostrò el Santo cuerpo que estaua adentro a mas de cien hombres, y treinta mugeres principales. Todo esto dize que hizo para mayor confirmacion, y testimonio de aquel santo thesoro. Auia en el de la Iglesia vna arca de plata que el Rey don Alonso el Sexto auia dado, y en esta encerrò la otra caxa menor, y assi la puso a guardar con las demas reliquias de aquella Iglesia. Esto se cuẽta assi todo en la historia del Obispo Pelagio, cuyo original que èl mismo hizo escriuir yo he visto, y sacado de alli vi traslado.*

[c] *Moral. lib. 10. cap. 10.*

El cuerpo santo està todavia en la camara santa en vna rica arca de plata labrada de ataujxia, q̃ en su antiguedad muestra bien ser la misma q̃ el Obispo Pelagio refiere: yo la he visto, y gozado muy en particular, con entender q̃ nunca se saca en procesion en estremas necesidades q̃ no socorra Dios marauillosamẽte a su pueblo. Esto es lo q̃ dize Morales, al qual siguen otros Autores mas modernos, y en particular los q̃ escriuẽ vidas de Santos, [d] afirmãdo todos, que el cuerpo de santa Eulalia està en la Iglesia de Ouiedo, y dello ay alli comun opinion, y aun por toda España corre assi.

[d] *Villegas, Ribadeneira, Marieta, Padilla, Auila, y otros.*

Tambien dize el mismo Morales, que los de Euna en los Estados de Rosellon, afirman, que en su Iglesia Catedral tienen el cuerpo desta Santa, tomòlo de Andres Resendio, [e] q̃ tambien dize, q̃ cõ el està el de santa Iulia, y q̃ se lleuaron allà en la persecucion q̃ a los Christianos hizo el Rey Abderramen, porque entonces se perdieron muchas reliquias de Santos, y otras se mudaron a otras partes. *Alioqui disquirendum nobis, quonam modo tot Sãctorum Hispanorũ reliquiæ perierint, quoue à suis Sedibus demigrarint, vt de ceteris perquam multis sil eã nostræ Eboræ Apostolus ac Martyr Christi Discipulus quo pacto ad Nouum Pagum iuxta Methinam ad Riuum siccum deuenerit. Quo Eulalia, & Iulia Emeritenses ad Eunos in Gallia, &c.* Y aũque aquella Iglesia por esta causa tiene aduocacion de santa Eulalia, dize Morales, que entiende que el cuerpo que en ella està es de santa Eulalia la de Barcelona, o grã parte de sus reliquias, por caerle alli mas cerca.

[e] *Resend. in Epist. ad Quebedum, folio 1007. in 2. tomo Hisp. illustrata.*

El Maestre don Lorenço Suarez de Figueroa, q̃ lo fue de la Orden de Santiago, en vn priuilegio q̃ dio en el año 1400. a la Iglesia de Santa Eulalia en Merida para q̃ se le pida limosna, y tenga vazinador en toda la Prouincia de Leon, afirma, que el cuerpo desta insigne Martir està en esta su Iglesia de Merida, y que por esta causa de tiempo muy antiguo los Sumos Pontifices la auian cõcedido gran-

grandes indulgencias. El qual priuilegio confirmò el Maestre don Alonso de Cardenas en el capitulo general celebrado en Llerena el año de 1481. Y assimismo se cõfirmò en el capitulo general de Madrid, celebrado en el año de 1552. en tiempo del Emperador don Carlos, que originalmente tiene esta Iglesia, y el priuilegio dize assi.

Don Lorenço Suarez de Figueroa, por la gracia de Dios Maestre de la Orden de la Caualleria de Santiago, a todos los Comendadores, e Prior, e su Lugarteniente, e a todos los Concejos, e Alcaldes, y Alcaydes, e oficiales, e homes buenos de todas las villas, y lugares que Nos, e nuestra Orden auemos en tierra de Leon, con las Vicarias de Santa Maria de Tudia, e de Reyna, e de Merida, e Montanches, e con la nuestra villa de Xerez, e a los Vicarios de las dichas Vicarias, e a sus Luguarestenientes, e a todos los Clerigos, Curas, y Capellanes de todas las dichas nuestras villas, y lugares, e qualquier, o qualesquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada, o el traslado della signado de escriuano publico salud como a aquellos q̃ mucho amamos, e para quien querriamos q̃ Dios diesse mucha honra, y buenaventura, assi en los cuerpos, como en las animas: Hazemos vos saber, que por quanto el cuerpo de la Virgen Martir señora santa Olalla yaze enterrado en la su Iglesia de la dicha nuestra villa de Merida, e la dicha Iglesia ha muchas perdonanças dadas por los Padres Santos de luengo tiempo aca, lo qual vos será mostrado por recaudo cierto. Y por quanto en algunos tiempos anduuieron las sus demãdas, e vazines por la dicha nuestra tierra, e assi en testamentos, como en otras cosas eran mandadas, y dadas limosnas para la obra de la dicha Iglesia de Santa Olalla, la qual era bien prouveida de lo que auia menester, y esto ha cessado de se mandar por negligencia de algunos Vicarios q̃ auian de auer en cura la dicha Iglesia, por quanto la dicha Iglesia auia assaz de ayudas, e limosnas comunalmente de la dicha villa de Merida, y de su termino; y por quanto aora con las limosnas de la dicha villa no

no se podria prouveer, ni mantener la dicha obra, por ser muy costosas las obras della, que de cada vn dia son menester. E otrosi por la dicha villa de Merida ser muy yerma, e despoblada, y esso mismo su termino, por las grandes guerras, e mortandades, que sabedes que han passado, e passan: por esto, e por otras muchas razones es forçado de se pedir aora limosna por esta dicha nuestra tierra para la obra, e reparamiento de la dicha Iglesia, sobre lo qual Pedro Martinez nuestro Fleire, Vicario de la dicha nuestra villa de Merida, vos embia mostrar las perdonanças que la dicha Iglesia tiene, segun veredes: porque vos mandamos, que pues esto es seruicio de Dios, que ayades en vuestra guarda, y encomienda a los que vos mostraren las tales perdonanças, y las cartas del dicho nuestro Vicario. E assi en las Iglesias, y en los pueblos las recibades muy bien, e benignamente, demanera que cadavno haga su limosna por amor de Dios, e de aquella Virgen Señora Santa Olalla que en la dicha Iglesia está. Otrosi mandamos a vos los dichos Clerigos, Curas, e Capellanes que quando dieredes vuestras penitencias, que aconsejedes a los q̃ se a vos confessaren, que dispensen, e hagan limosna a la dicha Señora Santa Olalla. E otrosi, que tengades cargo de hazer oracion quando hizieredes las plegarias a bueltas de las que hi fazedes por los cofrades, y cofradas, e bienhechores de la obra de la dicha Iglesia: è mandamos esso mismo a todos los nuestros escriuanos publicos de la dicha nuestra tierra, e vuestros escusadores que amuestren luego los registros de los testamentos que por vos han passado, y passaren al que esta demanda procurare, e recaudare: porque si hallare que algo es mandado a la dicha Iglesia que lo pueda cobrar. E otrosi, quando hizieredes los testamentos, que seades auisados en preguntar a los que los hizieren si quieren algo dar, o mandar a la dicha Iglesia, porque si lo mandaren lo escriuades con lo otro en el testamento contenido. Otrosi, que consintades andar sus vazines, e demandas, e vos membredes al hazer vuestros testamentos, porque le mandedes alguna cosa, assi como lo ha-

hazedes a los otros, porque la dicha Iglesia aya limosna, y pueda ser reparada, ansi en los ornamentos, y en la obra, como en todas las otras cosas q̃ le son necessarias, y en esto haredes gran seruicio a Dios, e a Nos especial plazer, por la gran deuocion q̃ en aquella Señora tenemos. E los vnos, ni los otros non fagades ende al por alguna manera, sino sed ciertos, que qualquier, o qualesquier por quien fincare de lo ansi hazer, y cumplir si. Fleyre fuere, que ge lo demandaremos con Dios, e con orden, e al seglar al cuerpo, e a lo que tuuiere Nos tornaremos por ello. E desto mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre, e sellada con nuestro sello pendiente. Dada en la nuestra villa de Llerena a diez dias del mes de Deziembre año del Nacimiẽto de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos años. Nos el Maestre. Yo Rui Martinez Escriuano de mi señor el Maestre la fize escriuir por su mandado.

De todo lo dicho resulta auer gran duda sobre la certeza del sitio, y lugar a donde estè el cuerpo de nuestra Patrona. El parecer de Ambrosio de Morales confirmado por los demas Autores, y comun opinion de q̃ està en la Sãta Iglesia de Ouiedo, es muy fuerte, y alli se muestra vna arca pequeña de plata adonde se dize està guardado. Pero certificanme personas que la han visto abierta, que solo tiene dentro vnas pocas de cenizas en tan pequeña cantidad que no llenarán las manos de vn hombre, y vnos muy pocos huesos pequeños, como que fueran de los dedos de los pies, y vnos cendales, y no mas. Puedese entender (si assi es) que estas cenizas, y huesecitos son de los pies de la Santa, los quales se le quemarian con los braseros que le pusieron de fuego a ellos estando en el equuleo, y se recogieron, y pusieron separadas del cuerpo, pues este no fue quemado, antes quedò entero, y lo cubriò de nieue el cielo luego que murio, y estuuo pẽdiẽte tres dias en el equuleo, y assi el cuerpo ha de tener su cabeça, y huesos mayores, y en mas cantidad. Por lo qual

qual se deue pensar està en otra parte, y entender que en Euna, como dize Resendio no es cierto, pues no lo funda con vista de ojos, y escritura que lo diga, que es la prouança mas cõcluyente en este caso. Y por otra parte me haze gran fuerça el priuilegio del Maestre don Lorenço Suarez de Figueroa, que afirma estar en esta su Iglesia de Merida, pues para ello auia de tener grande auerigua-ciõ y certeza y mas para conceder los Sumos Pontifices indulgencias a la Iglesia por esta ocasiõ, mas oy no parece, ni ay noticia de las indulgencias: la poca deuocion de los mayores, y muchos pecados nuestros lo han escurecido, y borrado la memoria que en esto auia. Y no se puede entender, que este cuerpo estè con las demas reliquias que ay en esta Iglesia, porque se hallaron cien años despues de la data del priuilegio, en el de 1500. quando eran Maestres, o Administradores de la Orden los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel, y son de otros Santos, como adelante diremos; por manera, que cien años antes que se hallassen ya se dezia, que el cuerpo de santa Eulalia estaua en esta su Iglesia. Puede ser que auia noticia estaua escondido en ella, y que aora lo estè en diferente parte de aquella adonde estauan las otras reliquias, pues quando vnas, y otras estauan manifiestas en tiempo de los Godos, tenian en altar de por si el cuerpo desta Santa, que era en el mayor, y en la mas principal de la Iglesia, y los de los otros Sãtos en vna capilla, como se dirà a su tiẽpo. Y quãdo los Christianos por temor de los Moros escondieron estas reliquias, pondriã en parte mas oculta, y segura el cuerpo de S. Eulalia, por ser tesoro de mayor estimaciõ, y valor, el qual no ha sido Dios nuestro Señor seruido dè q̃ se descubra, como lo permitiò de los otros Sãtos, por sus diuinos juyzios, y causas q̃ los hõbres ignoramos, como tãbien no ha permitido se descubrã los q̃ està en la sierra de Santa Cruz, onze leguas distante de Merida, junto a Truxillo, adonde muy de ordinario se ve-

ven vnas luzes milagrosas, y se entiende son señales de que alli estàn escondidos algunos cuerpos de Santos, pues otras semejantes luzes se han visto adonde auia cosas deste genero, f su diuina Magestad es el que solo lo sabe, y oculta, y esconde los cuerpos de sus Santos, y los manifiesta en el tiempo que es seruido, para gloria suya, y exaltacion de su Iglesia, como dize san Agustin: g *Omnia proprijs locis, & temporibus cõgruis disponit, absconditq; similiter, & detegit opera sua, suorumq; Sanctorum diuersis locis, & temporibus, prout gloriæ suæ, & Ecclesiæ exaltationi magis expedit.* Quiera pues nuestro sumo Señor por su infinita bondad, y misericordia hazer se manifieste a sus fieles este glorioso tesoro del cuerpo de su heroyca Martir, y Patrona nuestra. Y si se hallasse en esta su Iglesia de Merida, seria restituirla en su soberana estimacion, y riqueza, y con ella oluidaria esta Ciudad las demas faltas que de aquella su antigua grandeza padece.

f *Don Sãcho Dauila lib. 3. de la veneracion de las reliquias, cap. 11. num. 3.*

g *S. Aug. Apud Cardinalem Paleotũ in Pontificali Bononien. 4. p. titul. de sanar. reliq. trãslat.*

Finalmente pretenden las Iglesias de Ouiedo, y de Euna cada vna tener no solo el cuerpo de santa Eulalia, sino que dizen tienen tambien el de santa Iulia su compañera, para lo qual no les hallo fundamento que sea mayor que el que Merida tiene, pues oy se vee està en ella el cuerpo de santa Iulia junto con los de santa Lucrecia, san German, san Victor, san Estercacio, san Antinogeno, san Feliz, el Sacerdote que enseñò a santa Eulalia, y el del Cauallero sin nombre que la cubriò con su capa que todos fueron Martires, y estàn sus cuerpos con los de sus cinco Santos Arçobispos, san Paulo, san Fidelis, santa Mansona, san Inocencio, y san Renouato, y el del santo niño Augusto, que por todos son catorze cuerpos, como dize Ambrosio de Morales h tratando de su descubrimiento; y esta es la comun tradicion, sin que en ello se pueda poner duda, y oy estàn guardados en su caxa, y relicario en la Iglesia de santa Eulalia. Ni se deue entender

h *Moral. lib. 10. cap. 10. lib. 12. cap. 22.*

der que los Christianos en la perdida de España lleuassen a las Montañas solamente los cuerpos de santa Iulia, y santa Lucrecia, y dexassen los demas que eran de igual estimacion. Y assi lo que hizieron fue guardarlos todos en vna arca de piedra, y la escondieron en el hueco de vna pared desta Iglesia, adonde despues se hallaron, como dicho auemos, y se dirà mas latamente i quando tratemos destas reliquias.

i *Lib. 3. c. 15.*

CAPITVLO VIII.

De las Excelencias de santa Eulalia de Merida, y como fue diferente de la de Barcelona.

LA Glorioſa Virgen santa Eulalia de Merida fue, como auemos visto por el discurso de su vida, y martirio, la mas excelente, e ilustre Martir de España, y la mayor Santa que ha tenido, y su vigilante, y mas propicia Patrona. Pues siendo niña antes del martirio viuiò, y se tratò como anciana, y guardò con gran puntualidad la Fè Catolica, manifestando sus grandes virtudes en la oracion, penitencia, y recogimiento que siempre tuuo, conuersando con solo Dios, y sieruos suyos, de tal modo, que dizen los Autores, que en la primera edad en la infancia ya era conocida por santa. Ofrecioſe de su voluntad al martirio en edad de doze años: indicio claro de que estaua abrasada en el amor de Dios, y llena del Espiritu santo, pues con su fauor, y auxilio soberano pudo lleuar treze tormentos tan rigurosos y crueles, como auemos referido, y los padecio con la mayor constancia y fortaleza, que en su sugeto tan delicado se ha visto.

Assom-

Assombraron sus martirios al mundo, auergonçaron los Paganos, fortalecieron los Christianos, y muchos se animaron al martirio cõ su exemplo. Los fauores que a ella y por ella ha hecho Dios nuestro Señor son innumerables, y muchos muy notables, y señalados, como se verà por el discurso desta historia. Y assi la deuocion que se le ha tenido, y tiene en España es tan grande, que de muy antiguo es su Patrona, [a] y en memoria suya, y de sus fauores se le han dedicado infinitas Iglesias en las Montañas, y Castilla la Vieja y Nueua, pues apenas ay pueblo de consideracion que no la tenga. Y muchos lugares han tomado su nombre llamandose de Santa Olalla (que assi llamaron a Eulalia los Montañeses, y Asturianos) y mas abreuiadamente Santa Ella, por los particulares patrocinios, y fauores que desta Santa han recibido los Españoles en su recuperación, y conquista de los Moros, y victorias marauillosas que dellos han alcançado con la inuocacion desta inuicta Martir, lo qual, y otras excelencias suyas, y sus milagros se iran manifestando en esta historia de su patria en sus conuenientes lugares, y tiempos en que sucedieron.

[a] *Infra libro 4. cap. 2.*

Y porque estas prerogatiuas, y martirios referidos de nuestra Patrona no se le defrauden atribuyendolos a otra Santa Martir q̃ huuo de su nõbre en Barcelona, cõuiene que aqui allanemos las dificultades que esto tiene nacidas mas de la poca aduertencia de algunos Autores que de las razones en que fundan sus particulares opiniones, atribuyendo vnos los martirios de la vna Santa a la otra. Otros, que viendose embaraçados, y confusos con la similitud de los nombres, dixeron, que no huuo mas que vna Eulalia Santa, y que nacio en Barcelona, y padecio en Merida. Porque la verdad es lo que constantemente afirman los Martirologios, y el Santo Poeta Aurelio Prudencio, a quienes sigue la comun de los Autores, [b] y es que huuo dos Eulalias, ambas Virgines, y Martires. Vna natural de Merida, que padecio en ella a diez de Deziembre del año del Señor de 304. Otra de Barcelona, que padecio en aquella Ciudad a doze de Febrero dos años antes en el de 302. La de Merida murio de edad de doze años cumplidos (que por esto dizen algunos que era de treze por auer entrado en ellos.) La de Barcelona de edad de catorze años; a esta la martirizò Deciano, a la nuestra Calpurniano; la de Barcelona murio degollada, la de Merida abrasada en el equuleo, que son circunstancias que claramente descubren la diferencia que ay entre ambas Santas, y en sus martirios.

[b] *Moral. lib. 10. c. 3. Padilla cent. 4. c. 13. Resendio, fol. 1017. Baronio an. 303. num. 140. y en el Martyrologio, y todos los que escriuen Flos sanctorũ.*

De lo dicho se sigue, que el Obispo Equilino [c] quando escriuio el martirio de Santa Eulalia fue su intento tratar de la de Merida, pues puso su martirio en diez de Deziembre, y dize, que fue enseñada por Donato, y tuuo por compañera a Iulia, que son cosas que priuatiuamente tocan a la de Merida. Y assi quando escriuio el martirio de santa Leocadia la de Toledo dize, que murio en la carcel pidiendolo assi a nuestro Señor, por no atreuerse a lleuar los tormentos que auia padecido en Merida santa Eulalia: [d] y es de entender, que este Autor escriuiendo las vidas de los Santos no auia de dexar de escriuir de santa Eulalia la de Merida, y de los rigurosos tormentos que dize la dieron en esta Ciudad, y el auer dicho los padeció en Barcelona fue error, y equiuocaciõ en el nombre de las Ciudades, por la similitud de los nombres de sus Santas.

[c] *Pet. de Natalibus. Epis. Equilinus de Sanctis lib. 1. c. 54. & 55.*

[d] *Dict. lib. 1. c. 48. Qui cum in Emeritana Vrbe Beatam Eulaliam Virginẽ, & multos alios seruos Christi diuersis, & excogitatis supplicijs interemisset, & hæc omnia Leocadia in carcere posita audiuisset gennibus in terra positis orans in cõfessione Domini impollutum Christo spiritum reddidit.*

Tambien se sigue de lo arriba referido auerse engañado Marineo Siculo [e] en dezir, que no huuo mas que vna Eulalia Virgen, y Martir, y que esta nacio en Barcelona, y padecio en Merida, del qual lo tomaron algunos Breuiarios que dizen lo mismo. Pues lo contrario es lo cierto, y verdadero, segun los Martirologios, y comun

[e] *Mar. Sicu-*

de

de los Autores que afirman huuo dos Santas Martires deste nombre, y que la que padeció en Merida fue natural de la misma Ciudad, como lo prouamos en el capitulo passado, y para ello no es necessario mas testigo que Aurelio Prudencio, que assi lo afirma, pues escriuio la vida, y martirio desta nuestra Santa, y Patrona Eulalia poco mas de sesenta años despues de su martirio, porque segun dize Dextro[f] ya en el año de 400. la auia escrito, y entonces tendria buena noticia dello, y lo verifica el hallarse junto a Merida la heredad Ponciano, que fue de su padre, y el auer padecido aqui santa Iulia su compañera en vida, y muerte, y los Santos Donatos, y Felix, que la industriaron en la Fè, segun queda dicho en el capitulo antes deste.

Dedonde se sigue auerse engañado los que dixeron, q̃ santa Eulalia la de Barcelona tuuo por compañera otra Iulia, y que fue enseñada por otro Donato, porque estas cosas tocaron solamente a nuestra Patrona, y con la equiuocacion de los nombres las atribuyeron incõsideradamente a la de Barcelona, pues el Martirologio Romano expressamente dà a Iulia por compañera de Eulalia la de Merida; y Donato, como persona q̃ estaua entonces en esta Ciudad padecio martirio en ella dos dias despues del de santa Eulalia, segun se dirà en el capitulo siguiente. Y lo aduirtio galanamente Resendio hablando de la de Barcelona, y destas cosas que le atribuyeron no tocandole sino a la de Merida. *Quia quæ de illa circunferuntur, ferè ex Emeritensi Eulalia sumpta sunt.*

Tambien se engañaron los que dixeron, que santa Eulalia de Barcelona estuuo en la casa de campo, y della se fue a ofrecer al martirio, y que quando murio fue visto salir su bendita alma por la boca en figura de paloma blanca. Porque estas cosas sucedieron solamente a santa Eulalia la de Merida, alomenos en ellas nadie pone duda, pues Prudencio, y los Breuiarios antiguos lo afirman, y la heredad Ponciano consta estaua junto a Caceres 38. millas de Merida, como queda averiguado en el capitulo passado. Y en quanto a auer salido su santissima alma por la boca en figura de paloma blanca, demas de auerlo dicho Autor tan graue, y fidedigno, como es Prudencio, lo confirma el milagro que cada año sucedia en la Iglesia desta Santa, segun lo refiere san Gregorio Turonense, [g] y es que dize auer visto en Merida junto al sepulcro de santa Eulalia vn arbol que dos vezes al año producia flores blancas que tenian figura de paloma, como adelante diremos. [h] Prouanca conclusiuente de que representauan estas flores la figura de paloma blanca que tomò su sagrada alma quando salio de su boca para el cielo. En esta figura se le apareciò, y hablò al Santo Maussòna en su Iglesia de Merida, como adelante diremos, [i] con que en esto no se puede poner duda.

Finalmente las cosas que passaron en el martirio de nuestra Eulalia fueron tan marauillosas, y singulares que causaron notable admiracion en España; y sus tormentos fueron tan crueles, y rigurosos, que auiendo llegado a Toledo el Presidente Deciano, vn año despues prendio alli a santa Leocadia, por saber era Christiana, la qual estando en la carcel, y teniendo muy en la memoria los martirios de Eulalia la Meridana, y no se atreuiendo a padecerlos rogò puesta de rodillas con grande afecto a Dios nuestro Señor la lleuasse para si, y assi fue, que luego murio, y su bendita alma fue a gozar de la gloria, con lo qual esta Santa es tenida por verdadera Martir, [k] pues padecio en su coraçon los dolores del martirio de Eulalia. Excelencia bien notable de nuestra Santa, pues con solo el temor de sus martirios hizo martir a la Patrona de Toledo.

Por

[f] *Dext. ann. 388. & ibi Rod. Caro. de Rebus Hisp. lib. 5. y no ay que hazer caso de Iacobo Filipo Bergomete en lo que dize de que santa Eulalia fue natural de Seuilla, y padecio en Merida, en el suplem. de las Coronicas libro 8. pues el q̃ lo traduxo en Romance no le dà esta naturaleza, por conocer el error del Autor.*

[g] *Greg. Turon. lib. 1. cap. 91. in tom. 7. veterũ Patrũ.*

[h] *Lib. 2. c. 113.*

[i] *Paul. Diac. con. Emeritenses, cap. 14. & nos infra lib. 3. c. 5.*

[k] *Pisa en la hist. de Toledo lib. 2. c. 12. y en la de santa Leocadia, cap. 1. Padilla en el cap. 4. cap. 71.*

Por remate pues de la vida de santa Eulalia me ha parecido poner aqui las Lecciones de su Oficio, que es el de comun de Virgines Martires, para los que quisieren rezarle, y son como se hallan en los Breuiarios de la Orden de Santiago.

IN CODICE SANCTORVM qui in Ordine D. Iacobi in Hispania specialiter celebrantur, & eorum officia authoritate Apostolica recepta.

Anturpiæ anno 1572.

X. DECEMBRIS.

In festo S. Eulaliæ, Virginis, & Martyris, Emeritensis.

ORATIO.

DEus qui inter cetera potentiæ tuæ miracula etiam in sexu fragili victoriam martyrij contulisti, concede propitius, vt qui Beatæ Eulaliæ Virginis, & Martyris tuæ natalitia colimus, per eius ad te exempla gradiamur. Per Dominum.

LECTIO 4.

EVlalia Virgo, Liberij nobilis Emeritensis Ciuis filia, à Presbytero Donato Fidem Christi edocta, paterna cura ob persecutionis metum milliario ab Vrbe tricesimo octauo in Villa Pontiana nomine custo-

custodiebatur, cum Felice Confessore, & Iulia Virgine alijsquè Deum timentibus. Adeo siquidem eius viri boni præceptis Eulalia scienter adhæsit, vt non Christianos solum exactè ritus seruaret; verùm dari sibi occasionem expectaret, qua per martyriũ posset ad cælos euolare. Audiens autem Calpurnianum Legatum Deciani multos Christianorum afficere ob Christi nomen, egressa domum nocte, pedibus per inuia pergens, vnà cum Iulia sibi conuirginali (quæ etiam eodem die martyrium passa est) in Ciuitatem deuenit.

LECTIO 5.

CIuitatem autem ingressa ad Tribunal Iudicis accedens, increpare cœpit illius sæuitiam, & insaniam, quòd Deum verum colentes supplicijs vexaret, & dæmonum simulacra colere taceret. Quam Legatus audiens primùm verbis demulcere aggreditur, ne in tam tenera ætate (duodecimũ enim annũ agebat) vitam perdere vellet. Adhortabatur etiam, vt Dijs incensum adoleret. Quòd beata Virgo renuens plumbatis cæditur. Deinde virgulis ferreis ab vtroq; latere vsque ad ossa dilaniatur. In quo tormento Virgo læto ore notas numerans in hæc verba prorumpit. Nunc Christe Iesu in meo corpore his notis fortiùs inscribe-ris. Delectat me apices hos legere, qui tua trophæa, nomenque tuum sanguinis purpura scriptum loquuntur.

LECTIO 6.

AD Hæc insaniens Legatus iussit eam collo tenus in viuam calcem in mergi, ac aquam superinfundi, vt eo igne cremaretur: sed Virgini ardor ille non nocuit. Affertur plumbum liquefactum;

quod dum super Virginis corpus funderetur, refrigerat tum stupebat: vrebat nihilominus carnificum manus. Nouissimè Eulalia Virgo postalia plura torménta in equuleo extenditur,& ardentibus facibus lampadibusq; latera eius aduruntur. Quarum flammam in caput, & faciem in volitantem Virgo aperto ore hausit, vnde prodiens columba candidissima in cœlum spectantibus cunctis euolauit quarto idus Decembris. Lictoribus autem fugiẽtibus, sancto corpore in equuleo relicto magna niuis copia descẽdit, quæ forum corpusq; virgineum vice lintei candidi tegebat. Inde clama Christianis ablatum, & sepulturæ traditum magno in honore habitum est.

HYMNVS.

GErmine nobilis Eulalia
Mortis & indole nobilior
Emeritam sacra virgo suam,
Cuius ab vbere progenita est
Magnificat, decoratq; fouet.
Proximus Occiduo locus est,
Qui tulit hoc decus egregium
Vrbe potens, populis locuples,
Sed mage sanguine Martyrij,
Virgineoq; potens titulo.
Curriculis tribus atq; nouem
Tris hyemes quater attigerat
Cum crepitante pyra trepidos
Terruit aspera carnifices
Supplicium sibi dulcerata.
Iam dederat priùs initium
Tendere se Patris ad solium
Nec sua membra dicata thoro
Ipsa crepundia repulerat
Ludere nescia pusiola.
Spernere succina flore rosas
Fulua monilia respuere,
Ore seuera, modesta gradu,
Moribus & nimium teneris
Caniciem meditata senum.
Sic venerarier ossa libet
Ossibus altar & impositum
illa Deisita sub pedibus
Prospiciet hæc, populosq; suos
Carmine propitiata fouet.
Gloria magna Patri & Genito
Spiritui simul ipsa sacro,
Qui Deus est vnus omnipotens,
Cuius amore sit Eulalia
Nunc celebrantibus auxilio. Amen.

Este Hymno fue tomado de la Oda que escriuio Aurelio Prudencio en loor de santa Eulalia, y declaracion de algunos martirios suyos, y el q̃ lo cõpuso mudò el quinto verso,

verso, que en Prudencio dize: *Ossibus ornat, amore colit*, y en su lugar dixo: *Magnificat, decoratq; fouet*. Por la duda que ay de si el cuerpo desta Santa està, o no en Merida, como lo estaua quando escriuio Prudencio: y porque esta su Oda es tan celebre, e importante para la comprouacion de lo que se ha dicho, conuiene referirla aqui como està en su Autor.

Aurelij Prudentij Clementis viri Consularis.

Ode in Laudem Eulaliæ Martyris.

GErmine nobilis Eulalia
Mortis & indole nobilior
Emeritam sacra virgo suam,
Cuius ab vbere progenita est,
Ossibus ornat, amore colit.
Proximus Occiduo locus est
Qui tulit hoc decus egregium,
Vrbe potens, populis locuples,
Sed mage sanguine martyrij,
Virgineoq; potens titulo.
Curriculis tribus atq; nouem
Tris hyemes quater attigerat
Cum crepitante pyra trepidos
Terruit aspera carnifices
Supplicium sibi dulcerata.
Iam dederat prius initium
Tendere se Patris ad solium
Nec sua membra dicata thoro
Ipsa crepundia repulerat
Ludere nescia pusiola.
Spernere succina flore rosas
Fulua monilia respuere
Ore seuera, modesta gradu,
Moribus & nimium teneris
Caniciem meditata senum.
Ast vbi se furiata lues
Excitat in famulos Domini
Christicolasq; cruenta iubet
Tura cremare iecur pecudis
Mortiferis adolere Deis.
Infremuit sacer Eulaliæ
Spiritus, ingenioq; ferox
Turbida frangere bella parat,
Et rude pectus anhela Deo
Femina prouocat arma virum.
Sed pia cura parentis agit
Virgo animosa domi, vt lateat
Abdita rure & ab Vrbe procul,
Ne fera sanguinis in pretium
Mortis amore puella ruat.
Illa perosa quietis opem
Degeneri tolerare mora
Nocte fores sine teste mouet,
Septaq; claustra fugax aperit
Inde per inuia carpit iter.
Ingreditur pedibus laceris
Per loca senta sata & vepribus
Angelico comitata choro
Et licet horrida nox sileat,
Lucis habet tamen illa ducem.

Sic habuit generosa Patrum
Turba columni ferunt radium
Scindere qui tenebrosa potens
Nocte viam face perspicua
Præstitit intereunte chao.
Non aliter pia Virgo viam
Nocte secuta diem meruit
Nec tenebris adoperta fuit
Regna Conopica cum fugeret
Et super astra pararet iter.
Illa gradu cita peruigili
Millia multa prius peragit,
Quàm plaga pandat Eoa polum,
Mane superba tribunal adit
Fascibus adstat, & in medijs.
Vociferans rogo; Quis pudor est?
Perdere præcipites animas
Et male prodiga corda sui
Sternere rasilibus scopulis,
Omnipatremq; negare Deum.
Quæritis, ô miseranda manus,
Christi colum genus? En ego sum,
Dæmoniacis inimica sacris
Idola proterosub pedibus,
Pectore & ore Deum fateor.
Isis, Apolo, Venus nihil est,
Maximianus & ipse nihil:
Illa nihil, quia facta manu;
Hic, manuum quia facta colit,
Friuola vtraq;, & vtraq; nihil.
Maximianus opum Dominus;
Et tamen ipse cliens lapidum
Prostituat, voueatq; suis
Numinibus caput ipse suum
Pectora cur generosa quatit?
Dux bonus Arbiter egregius
Sanguine pascitur innocuo
Corporibusq; pijs inhians
Viscera sobria dilacerat,
Gaudet & excruciare fidem.
Ergo age tortor adure seca,
Diuide membra coacta luto;
Soluere rem fragilem facile est,
Nec penetrabitur interior
Exagitante dolore animus.
Talibus excitus in furias
Prætor ait: rape præcipitem
Lictor, & obrue supplicijs,
Sentiat esse Deos patrios,
Nec leue Principis Imperium.
Quem cuperem tamen ante necem
Si potis es reuocare tuam
Torua puellula nequitiam,
Respice gaudia quanta metas,
Qui tibi fert genialis honor.
Te lacrymis labefacta domus
Prosequitur, generisq; tui
Ingemit anxia nobilitas,
Flore quod occidis in tenero
Proxima dotibus & thalamo,
Non mouet aurea pompa thori,
non pietas veneranda senum,
Quos temeraria debilitas,
Ecce parata ministeria,
Excruciabilis exitij.
Aut gladio feriere caput,
Aut lania habere membra feris,
Aut facibus data fumificis
Flebiliterq; ululanda tuis
In cinires resoluta flues.
Hæc rogo, quis labor est fugere?
Si modicum salis eminulis,
Turis & exiguum digitis
Tangere Virgo benigna velis,
Pœna grauis procul abfuerit.
Martyr ad ista nihil: sed enim
Infremit sinq; tyranni oculos.
Sputa iacit, simulacra dehinc

Dis-

Dissipat, impositamq; molam
Turibulis pede prosubigit.
Nec mora carnifices gemini
Iunces pectora dilacerant,
Et latus vngula Virgineum
Pulsat vtrinq;, & ad ossa secat
Eulalia numerante notas.
Scriberis ecce mihi Domine,
Quam iubat hos apices legere,
Qui tua Christe trophea notant,
Nomen & ipsa sacrum loquitur
Purpura sanguinis eliciti.
Hæc sine fletibus, & gemitu
Læta canebat, & intrepida,
Dirus abest dolor ex animo,
Membraq; picta cruore nouo
Fonte cutem recalente lauant.
Vltima carnificina de hinc
Non laceratio vulnifica
Crate tenus, nec arata cutis,
Flamma sed vndiq, lampadibus
In latera stomachumq; fuxit,
Crinis odorus vt in iugulos
Fluxerat in volitans humeris
Quo pudibunda pudicitia
Virgineusq; lateret honos
Tecmine vertificis opposito.
Flamma crepans volat in faciem
Perq; comas vegetata caput
Occupat, exuperatq; apicem
Virgo citum cupiens obitum
Appetit, & bibit ore rogum.
Emicat inde columba repens
Martiris os niue candidior
Visa relinquere, & astra sequi,
Spiritus hic erat Eulaliæ
Lacteolus, celer, innocuus.
Colla fluunt abeunte anima,
Et rogus igneus emoritur,
Pax datur artubus exanimis,
Flatus in ethere pladit ouans
Templaq; celsa petit volucer.
Vidit & ipse satelles auem
Feminæ ab ore meare palam
Obstupefactus, & adtonitus
Prosilit, & sua gesta fugit,
Lictor & ipse fugit pauidus.
Ecce niuem glacialis hyems
Ingerit, & tegit omne forum,
Membra tegit simul Eulaliæ
Axe iacentia sub gelido
Pallioli vice linteoli.
Cedat amor lacrymantum hominum;
Qui celebrare suprema solent,
Flebile cedat & officium,
Ipsa elementa lubente Deo
Exequias tibi virgo ferunt.
Nunc locus Emerita est tumulo
Clara Colonia Vettoniæ,
Quam memorabilis amnis Ana
Præterit, & viridante rapax
Gurgite mœnia pulcra lauat.
Hic vbi marmore perspicuo,
Atria luminat alma nitor,
Et peregrinus, & indigena,
Reliquas cineresq; sacros
Seruat humus veneranda sinu.
Tecta coruscasuper rutilant
De laquearibus aureolis
Saxaq; cæsa solum variant
Floribus vt resulenta putes
Prata ruuescere multimodis.
Carpite purpureas violas
Sanguineosq; crocos metite,
Non caret his genialis hyems;
Laxat & arua tepens glacies,
Floribus vt cumulet calathos,

Ista tomantibus è foljs
Munera virgo puerq; date.
Aſt ego ſerta choro in medio
Texta feram pede dactylico
Vilia, marcida feſta tamen.
Sic venerarier oſſa libet
Oſsibus altar & impoſitum,
Illa Dei ſita ſub pedibus
Proſpicit hæc, populoſq; ſuos
Carmine propitiata fouet.

FINIS.

Y aunque ſalgamos del intento que ſiempre he tenido de no ſer largo en mis diſcurſos, la deuocion deſta inclita Martir me compele a referir aqui la traduccion expoſitiua que deſtos verſos a mi inſtancia hizo don Franciſco Antonio Suarez de Caſtro, Mayordomo, y Secretario del Conde del Montijo, y Fuentidueña, pues pienſo cauſarà guſto, ſino a todos, a los que tuuieren la miſma deuoçion.

DE PRVDENCIO.

Martirio de ſanta Eulalia, natural de Merida.

ESpire Eulalia en mi diuino aliento
quando cantar intento
aquellas que en ſu muerte dio ſeñales
de ſu virtud (a ſu nobleza iguales)
con que hermoſear años adultos
apenas permitieron los indultos
de ſuperior deidad; pues niña tierna
quien del mundo la maquina gouierna
la corta flor al Alua,
quando los cielos le preuienen ſalua,
y aquel

y aquel dulce, o valiente
amor, que patrocina eternamente
a ſu patria querida
de ſus fertilidades producida.
Ciudad inſigne (adonde
caſi el veloz Ethon el carro eſconde,
que lleno de eſplendores
ſombras al tramontar cauſa mayores)
altiua ſe leuanta
con preeminencia tal, con honra tanta,
y aunque antiguas memorias
(que la fama dilata en las hiſtorias,
y Auguſta deſde entonces
las conſerua en ſus marmoles y bronces)
tanto poder le dan, con que limita
el que a las otras en Eſpaña quita,
aun es mas poderoſa
por el Martirio deſta Virgen roſa.
Perfectos de ſu edad los onze giros,
no licencioſa, no, mas en retiros,
por el dozeno della iba bolando
el Planeta mayor del cielo, quando
brotando llamas crepitante pyra
(exalacion violenta de ſu ira)
aſpera en ſu ſemblante, y ſus razones

espanta carniceros coraçones,
y valiente donzella
couardes enemigos atropella,
pues juzga en sus Martirios los tormẽtos
q̃ son mas dulces quando mas sangrientos.
Y a las primeras dio la Virgen señas
(que coraçones ablandaran peñas)
del incendio amor que el suyo abrasa
a dueño fiel aspira que sin tassa
por el de Eulalia dà su sangre en precio,
con altiuo desprecio
indigno juzga talamo profano
de su amor, de su vida, y de su mano,
y niña tiene en poco
los juguetes que ofrece el mundo loco,
y su ser acredita
agua que de sus ojos precipita
por arrojar de sí, los que apetecen
que tierna, ancianidades imitando
entre modestos passos que va dando
entre el mirar seuero de sus ojos
luzes de santidad lança a manojos.
Mas quando de Tirano
cruel sangrienta mano
persecucion sacrilega leuanta

contra

contra la pia deuocion que canta
los leuantados en la Cruz tropheos
que si a rayos Febeos
de tinieblas le prestan embaraços
las piedras entre sí se hazen pedaços,
y manda al que piadoso sigue a Christo
(como el dolor resisto!)
que en braseros infaustos
ofrezca a tantos Dioses holocaustos,
y que de varias pomas
esparça en humos barbaras aromas.
Tanta crueldad mirando
feroz la niña Eulalia, como quando
res braua a quien orbò mano atreuida
del hijo regalado de su vida,
dilatando su espiritu bramidos
(eficazes gemidos)
a romper se preuiene cruda guerra
contra los torpes Hijos de la tierra,
y como anhela solo
al que rige, señor de polo a polo
donzella aunque inexperta
por la esperança de vitoria cierta
prouoca de los hombres mas robustos
las fuertes armas en combates justos.

Aduer-

Aduertido temor que al padre inflama,
(que es aduertido siempre en el que ama)
a la donzella varonil esconde
en vn palacio adonde
tanta selua frondosa, tanta breña
apenas de pie humano ofrecen seña,
porque no (en viuas llamas encendida
de padecer por quien nos dio la vida)
al Martirio se arroje
que verdor tanto de su edad enoje.
La niña aborreciendo
de vna tranquilidad el sordo estruendo
(que quien a lo de Dios su vida traça
felicidad del mundo le embaraça)
con su diuino aliento
depone el sufrimiento
que su amor degenera en la tardança
si al Martirio no luego se abalança.
Sin testigo ni espacio
del guarnecido muro del palacio
la fuerte cerradura
en noche rompe oscura
el passo acelerando
pielagos de asperezas penetrando,
que vaga, y sin camino

Sigue animosa su fatal destino.
Por lugares incultos
(que a barbaros insultos
Teatro dan sin ojos)
tocando espinas, y pisando abrojos
con sus pies delicados
entre aspereza tal despedaçados,
(ò caso peregrino!)
intrepida se ofrece a su camino:
mas luego la acompaña
por el monte, la selua, y la campaña
guarnicion de celestes esquadrones·
Angelicos que aplauden sus acciones;
Y aunque el silencio de la noche en tanto
ocupa el polo con funebre manto,
porque ausentes del Sol los esplendores
sombras es todo, confusion, y horrores,
vna luz (Capitan que el cielo embia)
le sirue de farol, le presta guia.
La turba generosa
(que en esperança al fin murio espaciosa)
de aquellos Padres Santos
noches, y dias tantos
en asperos desiertos
por caminos tan largos como inciertos,

dizen que tuuo assi, pues le alumbraua
rayo pyramidal que los guiaua
que poderoso en las tinieblas tanto
sus sombras esparcio, vencio su espanto,
y con perspicua luz, si rutilante,
abrio camino a ciego caminante.
que con los viuos rayos que desata
la confusion del chaos disipa, y mata.
La Santa niña de la misma suerte
(quando en afectos viuos de la muerte
huye el rostro del mundo a los engaños
cantando desengaños
y a celestial morada se encamina)
no de tinieblas la cubrio cortina
que luzes mereció quando huyendo
la tenebrosa noche va siguiendo.
Con passo velador Virgen ligera
que al Martirio apresura su carrera
millares dellos dà, no poco a poco
(que todo por su Dios lo tiene en poco)
antes que el Cinthio Apolo
las puertas abra rutilante al polo.
Luego que a la mañana
purpurea cara de jazmin, y grana
al mundo dio la Aurora

que

que argenta valles, que los montes dora,
en Tribunal injusto
la niña, no forçada, por su gusto
entre tantos lictores (que por suerte
les cupo el ser ministros de la muerte
en su semblante si en obras feroces)
soberuia se presenta, y dize a vozes:
Impios Tyranos, de los justos fuego,
que me digais os ruego,
que verguença tan grande no limita
perdicion que las almas precipita?
y que en escollos duros
por caminos no ciertos, no seguros
despeñeis desleales
los que no coraçones pedernales.
Prodigos malamente de si mismos
hasta venir a dar en los abismos,
y por injusta madre
(supersticion Gentil) a Eterno Padre
negais con impio zelo
omnipotente Dios de tierra, y cielo.
Miserable esquadron, ciegos Romanos,
buscais a los Christianos?
aquellos que con fuertes coraçones
de Christo al aire tienden los pendones?

aduer-

aduertid, aduertid, gente inhumana;
a Christo sigo yo, yo soy Christiana,
declarada enemiga
de la execrable del demonio liga.
Idolos del Gentil impuro, y loco
con delicados pies los huello, y toco;
que poderosos son de mil dragones
quebrantar las cabeças mis talones,
que mi amoroso pecho
a Dios confiessa en lagrimas deshecho,
y en alta voz, que en el Olympo toca
confiessa a Dios tambien, tambiẽ mi boca.
Isis, Venus, y Apolo,
que dioses? marmoles solo,
nada Romanos son, no son verdades,
fingen eternidad, mienten deidades;
nada Maximiano;
hechuras de vna mano
Idolos torpes son; y el torpe, y ciego,
que les dica sus votos, y su ruego,
y todos ellos (vanidad que assombra)
nada, burlas, quimeras, aire, y sombra.
Cruel Maximiano
(que aunque desde el Conuento Gaditano
hasta el Ganges vndoso, hasta la Aurora,
poder

poderosa Señora,
es su mano Gentil, que auara encierra
riqueza tanta que ay en tanta tierra)
en diferentes cultos
ofrece reuerencia a vanos bultos;
postrese torpemente,
y prometa a sus dioses juntamente
su cabeça, y su vida
en tanta vanidad desvanecida;
mas porque injusto, y ciego
a los justos persigue a sangre, y fuego?
Vn Capitan famoso
con triumphos, y ouaciones poderoso
que lleno de vitorias
tanta elacion vsurpa, y tantas glorias?
Iuez, que rectitudes afectando
normas a los demas està formando,
hydropico, y sediento
tiene por alimento
sangre de tanto Martir inocente,
que al passo de su sed su infierno aumente,
y muertes, y amenazas lleno de ira
contra el Christiano como Saulo espira,
y lobo que rapaz en las montañas
su rauia ceua en miseras entrañas,
pues

pues deseando codiciosamente
piadosos que atormente
cuerpos, que de la vida desenlaça
las entrañas le rompe, y despedaça,
porque es todo su bien, su mayor gusto
atormentar al fiel, matar al justo.
Ea cruel verdugo como sueles
(no a mi triumpho dilates los Laureles)
fuego tu mano aplique
que abrase el cuerpo, el alma purifique;
corta, corta, diuida tu desgarro
aquestos miembros fragiles de barro;
facilmente vna cosa quebradiza
en poluo se resuelue, y en ceniza,
que aunque el dolor sus diligencias haga
no me penetra lo interior la llaga.
Mas como al obstinado
que al mal determinado
la razon sus passiones no limita,
el Pretor con aquestas mas incita
las furias, y la saña
al filo cortador de su guadaña,
y assi dize: Lictor prende, arrebata
a quien mi Religion assi maltrata;
y a quien soberuia, y loca

despe-

despeñandose va desde su boca,
y con largos tormentos
arrojados castiga atreuimientos,
y sienta çahareña
quien son los dioses patrios que desdeña,
conociendo no en vano
del Principe el Imperio soberano.
Mas, o moçuela torua,
que a tu maldad (que estorua
con desaciertos tales mi clemencia
antes que se execute la sentencia
en tus floridos años)
quisiera diuertir de sus engaños
con atencion repara
(assi gozes las flores de tu cara)
quanta felicidad, quanto contento
a tus años darà tu casamiento.
Mira el confuso estruendo
de tu noble familia, que vertiendo
lagrimas incessantes (como quando
arroyos de los montes van baxando,
por Mayo al Sol la nieue derretida)
tus passos sigue en mares conuertida,
por quien la Primauera de tus años
el Cierço abrasador de tus engaños

O mar-

marchite tantas flores
regido amortiguando sus colores,
y en palidos desmayos
los pintados Abriles, y los Mayos,
que conseruar en tus mexillas quiere
de la muerte el Inuierno los Enere,
sin logros de aquel fruto
que el Talamo nos paga por tributo.
Como cerril nouilla
siguiendo siempre virginal quadrilla,
a las coyundas de oro
deponiendo el respeto, y el decoro
que a la piedad se deue
tu ceruiz indomable no se atreue,
y a tus padres ingrata
tu libertad los debilita, y mata,
aduierte con recato
la maquina soberuia, el aparato
de varios instrumentos
que se destinan solo a tus tormentos,
pues son, aduierte, aduierte,
ministros de tu vida, o de tu muerte.
De aquel azero el filo
pende de fragil hilo,
que a tu infeliz cabeça lleno de ira

todo

todo sangriento la amenaza, y mira,
y a tus miembros que cubren delicados
jazmines deshojados,
y a tu grande hermosura
no Talamo serán, mas sepoltura:
Impias duras entrañas
de aquellas que en las asperas Montañas
intenciones crueles
ligeras cubren con manchadas pieles,
o ya del que violento
(fuera de su elemento)
fuego que artificial tu vida infama
ofrecerás materia a viua llama,
que tu familia en tanto
quiera apagar su incendio con su llanto,
que quando piensas mas que te eternizas
solo al aire encomiendas tus cenizas.
De tus floridos años
me lastiman, o Virgen, los engaños,
no diras, que imposible,
que monstro tan horrible
embidioso se opone a tu remedio?
que Montañas de mares ay en medio?
que trabajo te cuesta
de afliccion el librart e tan molesta?

si con que toques solo
en reuerencia de Isis, o de Apolo,
el incienso, y la sal que estàs mirando,
aquestos que te estàn amenazando,
fieras, garfios, cuchillos, fuego, y palos,
tormentos niña no, seràn regalos.
La Martir conociendo
en aparato tanto, y tanto estruendo
de oracion afectada (como quando
Aspid entre la yerua està acechando)
el veneno mortal que alli se esconde,
no le replica, no, no le responde,
sino brama, y suspira,
y con resolucion Christiana tira
a la cara, a los ojos del Tirano
saliua, que le pudo dexar sano
de su mortal passion, de su ceguera,
si el barbaro Gentil la conociera;
y llena de furor en vn instante
de su Dios inspirada, no Bacante,
resuelta assi se arroja
por la turua confusa que la enoja,
y profanando los altares sacros
derriba al suelo aquellos simulacros,
y todo lo atropella,

que

que hasta la ofrenda con sus plãtas huella.
Como quando en el monte la proterua
turba de hambientos canes, a la cierua,
que el passo le detienen, y embaraçan
y con rauioso diente despedaçan,
vno, y otro verdugo se abalança;
assi a la Santa niña sin tardança
que con garfios crueles
buriles, no pinceles,
van dexando entallados
en sus hermosos pechos delicados
rastros de sus crueldades:
mas, o Tirano, en vano persuades
a tu error a la Virgen, que contenta
con tal aliento las heridas cuenta.
Entre tormentos tantos
que pudieran poner temor a quantos
aquel suplicio ven fuertes varones,
dize la Santa niña estas razones:
Mira Señor, y atiende
el amoroso fuego que me enciende;
mira quando te imito
como en mi cuerpo estàs tambien escrito:
o quanto me consuela quando leo
las que de tu Passion tanto trophẽo

viuas letras señalan;
quanto valor me dan, quanto me agradan
açotes que me dà verdugo esquiuo,
en honor de los tuyos los recibo,
honreme bofetada
que la cara de Dios dexò afrentada,
para alabar de Dios las recibidas,
bocas con lenguas son estas heridas,
vengan en mi Martirio sin tardança
clauos, espinas, Cruz, esponja, y lança;
que para dar a mi Martirio esmalte
solo siento Señor, que Cruz, le falte;
y para que mi gloria mas se aumente
toda en mi tu Passion se represente;
quando a vozes la sangre de mis venas
entre tantos dolores, tantas penas
publica como has visto
el dulce nombre de mi Esposo Christo.
Estos, y otros la bella,
sin poder tormentos ofendella,
honores a su Dios, niña, cantaua;
y tan alegre estaua,
que quando a Christo dize estos amores,
el rigor le suspende a los dolores,
y a sus miembros sagrados

di

de aquella sangre virgen salpicados,
(esmalte roxo sobre fina plata)
conel que de sus venas se desata
raudal, laua la tez, hermosa, entanto
que ensalça a Christo con su dulce canto.
Despues de todo aquesto
el vltimo no fue, ni el mas molesto
tormento, que le dieron a la Santa
heridas desde el cuello hasta la planta,
que el papel de su cuerpo todo arauan,
y hasta los mismos huessos penetrauan;
que con llamas crueles
por manos infieles
querian sin prouecho
sacarle a Dios del pecho,
que antes en nueua Fenix conuertida
renacio de su incendio à mejor vida.
El que espiraua olores
cabello (que a su Esposo birio de amores,
que su color dorado pudo solo
afrentar las arenas del Pactolo)
en ondas libremente desatado
de su Martir cabeça deriuado
corriendo por el rostro, y por la espalda,
ya no es corona, no, ya no es guirnalda;

que al honór, la verguença, y el recato
(opuesto a tantos ojos aquel rato)
de la Virgen diuina
velo precioso fue, sino cortina.
Incendios atreuidos
con relampagos, truenos, y estallidos
de aquel fuego voraz, a lo mas alto
colericos trepando dan assalto,
escalas siendo aquellos,
si no rayos del Sol, finos cabellos,
que la sublime ya sobrepujando
cima, àzia su esfera van volando;
y la Porcia Christiana
niña, menos soberuia, y mas Romana,
que a la muerte se atreue,
sedienta del Martirio llamas beue.
Quando pues negros lirios
ofrecen, de la Santa los Martirios
(auenida de afrentas, y de agrauios)
en vez de roxas flores a los labios,
y quando ya la muerte, los colores
de su cara, robaua, a tantas flores
mas que los puros ampos de la nieue
a quien en humana planta no se atreue,
pura, y blanca paloma

en-

entre los labios de la niña assoma,
que batiendo las alas
morada busca en las Empyreas salas,
y dexando su boca
con alto buelo las Estrellas toca;
el alma al fin de Eulalia, que ligera,
pura, y sin mancha reposò en su Esfera.
Murio, y el bello vulto
yaze elado cadauer insepulto,
y quando espira, luego
tambien al mismo punto muere el fuego,
que aun los mismos tormentos
afectan en su muerte sentimientos,
el cuerpo a quien la tierra
injusta debelo con tanta guerra,
lleno de sus vitorias
reposa en paz, y con eternas glorias,
los vientos dando el carro
su espiritu bizarro
en triunfo sube ya Magestuoso
al Templo Celestial donde ay reposo.
Huye la guarda con portentos tales
(que a los exes ligeros Celestiales
pudieran suspender el mouimiento)
y llena de pauor dexa su assiento

vien-

viendo salir aquella
paloma, de la boca, a la donzella,
huye el lictor tambien, y todos huyen,
que su pecado del milagro arguyen.
El cielo conmouido
de vèr el Santo cuerpo sin vestido,
(que a quien desnuda el suelo
con ventaja mayor le viste el cielo)
manda al Inuierno cano,
que le vista, y adorne de su mano:
y al punto obedeciendo
en la region del ayre va tegiendo
tela blanca, y vistosa
para el adorno de la niña hermosa:
Ya la soberuia plaça
con alfombras de nieue se embaraça,
que quanto vista perspicaz descubre
con su purpureo copo cela, y cubre;
y liberal, y franca,
inundacion de mariposa blanca,
al que desnudo, y descubierto al yelo
cuerpo, que solamente cubre el cielo
de aquella niña bella
mas que luziente matutina Estrella,
tan densa sobre el baxa,

que

que manto le prestò, le dio mortaja.
Ceda el amor humano
que Mausoleos edifica en vano
adonde ricas vrnas deposite,
y el aplauso en sus pompas se limite:
Ceda el lloroso oficio
de la piedad indicio,
que en desamparo tal preuencion tanta
a todo humano afecto se adelanta;
quando mandando Dios los elementos,
que elige en el obrar por instrumentos,
con grandeza mayor, con mayor pompa,
sin que ninguno el orden interrompa,
las exequias de Eulalia, celebrando
estàn assi sus glorias publicando.
A este de santidad raro portento,
lugar decente dà a su monumento
aora, la Colonia
Merida ilustre, y clara de Vettonia,
que dio por siglos tantos
al Romano grandeza, al Godo espantos;
a quien hermosos muros
(de la injuria del tiempo mal seguros,
pues con vn mismo estrago
a Roma iguala Merida, y Carthago)

del

del rio Guadiana la corriente
los pies que lauа, beſa humildemente.
Aqui donde la tierra
eſtas cenizas en ſu ſeno encierra,
que por diuino indulto
ſe le deue aficion, reſpeto, y culto,
los marmoles de Paro
de nueuo reſplandor, de luſtre raro,
con luzes poco auaras
el que erigen, a Eulalia, Templo, y Ara
tan ricamente adornan,
que ſu grandeza, y Mageſtad informan,
y en techos leuantados
arteſones dorados,
a varios contrapueſtos pauimentos
de piedras diuididas en fragmentos
con diuerſos colores
parecen prados ya llenos de flores.
Coged negras violas,
y las que en ſangre tintas amapolas,
ſin perdonar a la moſqueta blanca
a los prados le dà con mano franca
el Inuierno apacible,
mas agradable ya, menos terrible;
y pues el duro yelo ſe deſata,

que

que al campo da eſmeraldas, y no plata,
llenad los canaſtillos,
de nueſtra deuocion dones ſencillos.
O donzellas, o niños, eſtos dones
le ofreced con alegres coraçones,
que yo en medio de todos
con deuoto coturno, y varios modos
cantare ſu alabança
con ſiempre viua firme confiança,
que al enemigo eſpante
quando mi Muſa ſus grandezas cante.
Rodas leuantò al cielo vn gran Coloſo,
que a lo rico cedio lo artificioſo,
ſimulacro del Sol, que al Sol llegaua,
Pyramides Egypto frabricaua,
para que ſin hiſtoria, y ſin engaños
fueſſen memoria a venideros años,
aſsi la iluſtre Merida a ſu exemplo
Aras le erige, y le conſagra Templo
a Eulalia, que en ſoberuias perfecciones
dè a la poſteridad admiraciones,
que la niña ſagrada
con tan piadoſo afecto venerada,
a ſu querido pueblo agradecida
darà proſperidad, le darà vida.

CA-

CAPITVLO IX.

En que se refieren los Martirios de las Santas Virgines, Iulia, y Lucrecia, y de otros Santos que padecieron en Merida.

EL Mismo dia que murio santa Eulalia nuestra Patrona fue degollada santa Iulia Virgen su compañera por mandado del mismo Calpurniano, Teniente de Deciano en Merida, cumpliendose lo que auia dicho santa Eulalia, de que auia de morir primero que santa Iulia. Las quales no fueron hermanas, ni tampoco Monjas, como mal han imaginado algunos, que no las auia entonces, sino que ambas estuuieron recogidas en la caseria llamada Ponciano con otros Christianos, huyendo de la persecucion que se les hazia en la Ciudad. [a] Alli se exercitò santa Iulia en muchas obras de virtud, y Christiandad siguiendo el exemplo de la heroica Eulalia, y assi merecio ser su compañera en el martirio, puesto que en los tormentos se diferenciaron. Algunos Autores [b] dizen, que huuo otra santa Iulia en Barcelona, mas es error, y equiuocacion procedida de auer auido dos Eulalias, vna alli, y otra en Merida, como queda dicho. El cuerpo de santa Iulia recogieron los Christianos, y despues se puso con los de los demas Santos Martires en vna capilla de la Iglesia de santa Eulalia, segun se dirà adelante. [c]

a *Martirologio Roman. Item ibidem sanctæ Iuliæ Virginis, & Martyris, quæ Beatæ Eulaliæ socia fuit, & illi ad passionẽ properanti comes indiuidua adhæsit. Prudẽtius in hymno S. Eulaliæ, & omnes Authores sup. cap. 6. lib. 2. allegat.*

b *Vasseus an. 306. Equilinus lib. 1. cap. 55. Garibay lib. 7. cap. 44. Contra quos Padilla cent. 4. cap. 5. Morales, & ceteri sup. allegati, d. c. 6.*

c *Cap. 15. lib. 3.*

San Felix Confessor, y Martir.

EL Doctor Beuter [d] dize, que Felix, o Felices aquel varon, y Santo Confessor que acompañò a santa Eulalia en Ponciano padecio martirio en Merida, y seria en este tiempo del cruel Deciano, y de su Teniente Calpurniano.

d *Beuter. lib. 1. cap. 25.*

Vn Cauallero Christiano.

EN Las lecciones de algunos Breuiarios antiguos se lee, y dize Ambrosio de Morales, [e] que en el dia que padecio santa Eulalia en Merida, padecio tãbien aqui martirio vn Cauallero Christiano, cuyo nõbre no se declara, y dizẽ, q̃ la causa de su muerte fue porq̃ dio vna vestidura suya a santa Eulalia cõ que se cubriesse quando la desnudaron para el martirio, con lo qual fue conocido por Christiano, y el lo deuio de confessar assi.

e *Moral. lib. 10. cap. 10.*

San Hermogenes, y san Donato con otros veinte y dos Martires.

TOdos los Autores con los Martirologios [f] cuentan por Martires de Merida a san Hermogenes, y san Donato, y dizen, que cõ otros veinte y dos Santos padecieron en Merida, y que fueron ahogados en vna laguna, o charca muy honda que estaua en la Ribera de Guadiana cerca de la Ciudad, y que por esso comunmente es llamada, la laguna de los Martires, y sin dezir en que año ponen su martirio en doze de Deziembre. Pue-

f *Martyrol. Rom. eodem die sanctorũ Martyrum Hermogenis, Donati & aliorum viginti duorũ, vbi Baron. Beda, Vsuard Villegas, Ribadeneira, Maricta, Vasseus an. 306. Moral. d. c. 10. Garibay cap. 44. Padilla cent. 4. cap. 14.*

Puedese creer fue luego a dos dias de como padecio santa Eulalia en el año de 304. y que san Donato es aquel Sacerdote que auia enseñado a la santa, e instruydola en la Fè, y teniendo dello noticia Calpurniano le mandò prender con los demas que se descubrieron ser Christianos, los quales se ofrecieron al martirio animados con el exemplo de la inuencible Martir Eulalia, y assi luego a dos dias de como passò aquel horrèdo succesſo, se executó en ellos el martirio referido. Y el embiarlos a la laguna no seria sin auerlos primero açotado, y dado algunos tormentos de los que aquel cruel verdugo de Satanas executaua en los seruos del Señor. Desta laguna, si bien nuestros Autores dàn tan buenas señales, yo no he podido aueriguar qual sea, ni he hallado noticia de la tradicion que ellos dizen. Solo la ay de que passando por el cerro que llaman de la Patada del buey, vna carreta, o carro en que iban vnos Santos Martires a padecer por la Fè, y llegãdo a lo alto del cerro, vno de los bueyes que tirauan del carro hizo hincapie sobre vna peña pequeña que està en el camino, y dexò señalado el pie en ella sin quererse mouer, ni passar adelante, por lo qual boluieron atras àzia la Ciudad dedonde auian salido. Este cerro està vna legua de Merida el Rio Guadiana a baxo, y al pie dèl vna buena charca de agua, y por el cerro passa vna de las calçadas, y caminos Reales que salian de Merida: pudo ser que visto el succesſo de la carreta, o buey se mouiesse Calpurniano a mandarlos ahogar alli en aquella laguna, o charca de Guadiana. Alomenos la señal que con el pie hizo el buey se vee oy en vna peña en el mismo camino de los Romanos, y es tenida de todos los que lo saben en veneracion. Bien pudo ser que antiguamente tuuiesse esta charca nombre de la laguna de los Martires, y escriuirlo assi algun Flossantorum antiguo, con quien se han ido los demas Autores, y por nuestra poca deuocion y mucho descuydo auerse oluidado, y borrado en nosotros esta tradicion, y no es mucho, pues aun de los mismos Santos Hermogenes, y Donato, y de sus veinte y dos compañeros no ay quien tenga noticia, ni sepa dellos, con estar en el Martirologio, y Flossantorum. Castigo no pequeño de nuestros pecados, y muy digno a nuestra poca deuocion. El Señor sea seruido de apiadarse de nosotros, y manifestar al mundo tan gran tesoro, para bien nuestro, y gloria de sus Santos.

San Victor, san Estercacio, y san Antinogeno, hermanos, y Martires de Merida.

EL Martirologio Romano, y nuestros Autores [g] dizen, que en Merida padecieron S. Victor, varon militar, y S. Estercacio, y S. Antinogeno sus hermanos en tiempo de Diocleciano a veinte y quatro de Iulio, y aunque no señalen el año se entiende fue en tiempo del Presidente Deciano, y de Calpurniano su Teniente; y la muerte que se les dio fue con diuersos, y atroces tormentos, para vèr si por miedo dellos dexauan la Fè de IESV CHRISTO que professaron, pero no se sabe quales ayan sido, ni otra cosa mas de lo referido.

Santa Lucrecia, Virgen, y Martir.

TAmbien hazen mencio [h] en veinte y tres de Noviembre del martirio de la Virgen, y Martir santa Lucrecia, y dizẽ padecio en Merida. Vasseo [i] afirma la martirizò el Presidente Deciano en el año del Señor de 306. Flauio Dextro [k] dize, q̃ en el de 308. Lo cierto

g *Martyrologio Emerita in Hispania S. Victoris viri militaris, qui cum duobus fratribus Stercatio, & Antonigene in persecutione Diocletiani per diuersa supplicia martyriũ cõsũmauit, & ibi Baron. Beda, y los demas Autores arriba alegados.*

h *Martyrol. Emeritæ in Hispania sanctæ Lucretiæ Virginis, & Martyris, quæ in persecutione Diocleciani sub Datiano Præside martyriũ cõsũmauit, Baronio, y los demas arriba alegados.*

i *Vasſ. anno 306.*

K *Dext. ano 308, Emeri-*

te Aug. in Lusitania S. Lucretia Virgo, & Martyr.

cierto es, que Deciano estuuo en Toledo en el fin del año de 305. pues a los nueue de Deziembre deste año martirizò alli a santa Leocadia, de alli passò a Talabera, y a Abila, vltimamente a Cordoua, y otros lugares, y vino por Medellin a Merida, dexando hechos muchos martirios en estos lugares por donde anduuo, como del orden que los refiere Flauio Dextro [l] se colige: y assi se engañò el Doctor Pisa [m] en dezir, que Deciano despues de auer estado en Merida boluio a Toledo el mismo año que martirizò a santa Eulalia, y que antes que llegasse allà pidiò santa Leocadia a Dios nuestro Señor la llenasse por no se atreuer a leuar los tormentos que este Tirano auia dado a santa Eulalia. Porque lo cierto [n] es, que despues que salio de Toledo no boluiò allà, y quando murio santa Leocadia ya auia vn año que auia padecido en Merida santa Eulalia por mandado de Calpurniano, Teniente de Deciano: pero sus tormentos fueron tan terribles, y la fama dellos tal, que no los quitaua de su memoria santa Leocadia: y assi quando de alli a vn año se vio presa, pidiò a nuestro Señor la lleuasse, y se lo cõcedio, y esto fue en el de 305. en que todos ponen la muerte de santa Leocadia. Y quando Deciano vino a Merida fue despues en el año de 306. y entonces martirizò aqui a santa Lucrecia, como quiere Vasseo, o en el de 308. como dize Flauio Dextro, que es lo mas cierto, pues en aquellos lugares que anduuo desde que salio de Toledo hasta que llegò a Merida auia de gastar los años de 306. y 307. Tambien se engañò mucho el Padre Bleda [o] en poner el martirio desta Santa en tiempo de los Moros, pues como se ha visto fue centenares de años antes, y la que entõces padecio en Cordoua fue santa Leocrecia, [p] natural de aquella Ciudad. Su cuerpo de nuestra santa Lucrecia està entre los demas Martires que tiene esta Ciudad en la Iglesia de santa Eulalia. Y en tiempo de los Godos tuuo Templo dedicado à su nombre dessa parte de Guadiana cerca de la puente, como dize Paulo Diacono. [q] Puedese creer es que aora està alli con aduocacion de nuestra Señora de Loreto, porque el edificio de la capilla mayor, y sus dos Colaterales son fabrica de los Godos: si bien el cuerpo de la Iglesia es de tiempo mas moderno. Pudo ser que siempre huuiesse conseruado el nombre de Lucrecia con alguna corrupcion causada del lenguaje de los Moros, y despues por constarles a los Christianos que verdaderamente auian sido Iglesia antigua, e imaginando que el nombre de Lucrecia, o Lorecia era el de Loreto la dedicaron a esta señora causado de la ignorancia de nuestros mayores.

l Dext. anno 300. vers. Toleti, & anno 308. per totũ.

m Pisa en la hist. de Toledo, lib. 2. c. 12. y en la de S. Leocadia, c. 1.

n Moral. lib. 10. c. 10. Padilla cent. 4. c. 34.

o Bleda en la hist. de los Moros, lib. de los Santos, c. 28.

p Mariana libro 7. c. 15.

q Paul. Diaco. c. 7, & infra lib. 3. c. 4.

Santa Fides, y santa Sabina Virgines.

ENtre los Sãtos Martires de Merida pone Vasseo [r] a santa Fides, y a santa Sabina Virgines, y demas deste Autor lo afirman Fernan Perez de Guzmã, y Garibay, [s] y dizen nacieron en Merida, y padecierõ en Francia a 6. de Octubre. Pero el Martirologio Romano en este dia solo haze menciõ de S. Fides (q̃ los Españoles llamã, Sãta Fè,) *Agenni in Gallia natalis Sanctæ Fidei Virginis, & Martyris.* Y el Obispo Equilino [t] dize, q̃ esta Sãta fue noble, y desde su niñez auia consagrado a Dios su virginidad, y estando en Agenon en Francia (sin que se diga la causa porque huuiesse ido a aquella Ciudad) la mandó prender el Presidente Deciano (seria antes de venir a España) y por no auer querido la Santa sacrificar a los dioses, la mandò quemar, tendiendola sobre vnas parrillas, y poniendo debaxo carbones encendidos, y echãdo en ellos grassa para q̃ las llamas fuessen mas leuantadas, y assi se hizo: mas librola Dios deste tã riguroso tor-

r Vasseo anno 306.

s Guzman alegado por Vasseo, Garibay lib. 7. cap. 44. la hist. Valeriana, lib. 3. tit. 3. c. 5.

t Equilinus lect. de natalibus, de Sanctis lib. 9. cap. 26.

tormento, y el Tirano la mandò luego degollar, y con su muerte, y valor con q̃ padecio su martirio fuerõ otros animados a padecerle, y entre ellos san Caprasio. Su cuerpo fue entonces enterrado en aquella Ciudad, y despues se traxo al Monasterio de san Cucufate en Cataluña. Flauio Dextro[v] refiere este martirio de santa Fides, y dize le padecio en compañia de santa Sabina el año de 300. y que ambas fueron Españolas, naturales de Merida. *Agauni in Gallia Sanctæ Virgines, & Martyres Fides, & Sabina, domo genteq; Hispanæ ex vrbe Ciuitatensi sub Daciano passæ Galliarum, & Hispaniarum crudelissimo Præside.* Por manera que ya no se puede dudar de que estas dos Santas no huuiessen sido naturales de Merida. Y aunque en el Chronicon impresso deste Autor se lea fueron de la Ciudad llamada, *Ciuitatensi*, bien se conoce fue error, y que ha de dezir, *Emeritensi*, pues aduirtiendo con atencion a las letras de la palabra, *Ciuitatensi*, se conoce, que sin añadir ninguna corresponden a las de *Emeritensi*; porque es facil, y muy ordinario poner la letra C. por la E. y mas en la lengua Gotica, y las letras, *iuita*, facilmente se pudieron tomar de las de *Meri*. Lo qual es muy sin duda sabiendo que en España no ay Ciudad que se llame, *Ciuitatensi*. Porque Ciudad-Rodrigo consiguiò este nombre muchos años adelante, [x] pues se le dio en el de 1170. Sintiendo esta dificultad Rodrigo Caro [y] en las notas al mismo Dextro, y confessando, que la palabra, *Ciuitatensi*, estaua errada, imaginò que auia de dezir, *Ciuilitanensi*. Pero bien se conoce, que esta emẽdacion aumenta letras, y no es tã ajustada como la de *Emeritensi*. Demas, que si biẽ el lugar que trae de Plinio [z] haga mencion de los Ciuilitanos, es de pueblo estipendiario, y no de Ciudad, que no la huuo deste nombre, y vemos, que Dextro expressamente dize, *ex vrbe Ciuitatensi*, palabras que quadran a Merida que fue Ciudad, y assi

v *Dext. anno 300.*

v *M. Gil Gõçalez de Auila en la historia de aquella Ciudad en el principio.*

y *Rod. Caro lit. G.*

z *Plin. lib. 4. cap. 22.*

y assi se deuen emendar, y que digan, *ex vrbe Emeritensi*, como lo sintio otro Cõmentador de Dextro, que despues de escrito este capitulo vide, que es el Padre Fr. Francisco de Viuar, [a] de la Orden de san Bernardo. Sola Roma tuuo titulo de *Vrbs*, [b] y a su imitacion Merida en España, y otras muy pocas Ciudades. [c]

a *Viuar. cõment. 1. ad Dext. anno 300. Codex Dextri pro Emeritensi, habet Ciuitatensi.*

b *Quintil. libro 8. c. 2.*

c *Ariz en la hist. de S. Iuã de la Peña libro 4. c. 3.*

CAPITVLO X.

De la noticia que ay de Liberio, Arçobispo de Merida, y de vn Concilio celebrado en ella.

CAnsado Diocleciano del gouierno del Imperio, y perdidas las esperanças de lo que tanto deseaua, que era ver deshecho el nõbre de los Christianos, y conociendo, que por muchos que mataua se aumentauan mas cada dia, pues el numero dellos era tan crecido, que se tiene por cierto se juntaron en forma de Concilio trecientos Obispos, y treinta Presbiteros en la Ciudad de Sessa en Napoles, a tratar del negocio del Papa Marcelino, que auia apostatado de la Fè, y ofrecido sacrificio a los idolos, adonde se hallò el mismo Pontifice muy arrepentido de su pecado: y despues el que auia sido tan couarde tuuo tanto animo, y brio que èl mismo se ofrecio al martirio, y lo padecio santa, y admirablemente: tratò de dexar la Corona Imperial, y dio orden para que su compañero Maximiano hiziesse lo mismo, y ansi ambos renunciaron el Imperio Romano en Constancio, y Galerio, que fueron sus successores, y ellos se retiraron a hazer vida de particulares, si bien no dexaron de morir desastradamente

en castigo de auer perseguido la Iglesia. [a] Porq̃ Diocleciano se ahorcò, y Maximiano murio a hierro violentamente.

[a] *Padilla cent.4 cap.12. Pedr. Mexia en la vida destos Emp. Mariana lib.4.c. 15.*

Con la succesion de los nueuos Emperadores, y auerle cabido España a Constancio en la particion que del gouierno del Imperio hizo con su compañero Galerio; y ser tã manso, y modesto, que en su mesa se seruia con baxilla de barro, [b] se mitigò mucho la persecucion que a los Christianos se hazia, particularmente en España: y aunque este Emperador durò solos dos años, dexò por sucessor suyo al gran Constantino su hijo, que fue Christiano, con el qual las cosas de la Religion Christiana començaron a tener aumento. Porque en su tiempo siendo Pontifice Romano Melchiades en el año del Señor de 311. segun la cuenta mas cierta, [c] y antes que España gozasse enteramente de la paz, y tranquilidad que su Iglesia tuuo, se celebrò el primero Concilio Eliberitano, que es la Ciudad de Granada.

[b] *Pedr. Mexia en su vida.*

311.

[c] *Padilla cent.4.c.35.*

En este Concilio se hallò el Obispo Metropolitano de Merida, llamado Liberio, y segun la coleccion de los Concilios de España [d] firma nuestro Liberio en el dezimo lugar entre los diez y ocho Obispos que en el se hallaron: y assi tuuo otros Obispos mas modernos que él, porque estos lugares los tomauan por la antiguedad de sus consagraciones; y por el cõsiguiẽte auemos de creer, q̃ algunos años antes deste de 311. se le auia dado la Silla de Merida, si bien su antiguedad no pudo ser tanta que fuesse el inmediato succesor de Felis, el que fue puesto en lugar de Marcial en el año de 254. Porq̃ son muchos los años que ay en el intermedio, y assi deuemos pensar huuo otro Obispo entre estos dos, y pudo ser padeciesse martirio en la cruel persecucion de Diocleciano: si ya no es que por esta misma causa huuiesse estado vaca la Iglesia de Merida todo aquel tiempo. Pero comoquiera que aya

[d] *Loaissa en la coleccion de los Concilios, Concil.1. Eliberitano.*

aya sucedido auemos de poner por succesor de Felis a Liberio. El qual segun buenas conjeturas fue el padre de santa Eulalia, porque como auemos dicho, [e] se llamò Liberio, y estuuo preso quando su hija: y no se sabe huuiesse padecido martirio, y se deue entẽder no le padecio, porque se dixera de su muerte, como de la de los otros Santos Martires que acompañaron a santa Eulalia. Pudo ser que le soltassen de la prision, contentandose Calpurniano con auer dado la muerte a su hija, y confiscadole la hazienda. Y visto despues por los Christianos de Merida que Liberio estaua viudo, pues no se haze mencion de su muger, y que desta prision auia quedado con nombre, y titulo de Confessor, por ello, y por su edad, y nobleza, y auer sido padre de tal hija, le eligieron, y nombraron por su Prelado, y el lo acetaria de buena gana por ayudarles en la obseruancia de la Fé, y animarlos a padecer los trabajos que entonces tenian: y assi era Arçobispo de Merida este año de 311. pues en el se hallò en el Concilio de Granada, que son siete años no mas despues del de 304. en que padecio santa Eulalia su hija.

[e] *Sup. cap.6 lib.2.*

Tambien ay mencion en el Concilio Eliberitano entre los veinte y quatro Sacerdotes que en el se hallaron, de Barca, natural de Merida, que auia lleuado consigo el Arçobispo Liberio.

En este tiempo con la paz, y sossiego que los Christianos de España tenian se celebrauã ya en publico los Oficios diuinos en la Iglesia Metropolitana de Merida, assistiendola su Prelado Liberio: y entonces de tres Concilios que se celebraron en Iglesias Metropolitanas el vno fue en la de Merida, adonde se tratò la duda que en aquella sazon corria en España, sobre si el Baptismo era mayor Sacramento que el de la Confirmacion? y se huuo de embiar a consultar el caso a la Sede Apostolica, assi lo dize el Arcipreste Iuliano, [f] que si bien pone este sucesso

[f] *Iul. Perez in Chron. an. 306.n.144.*

g *Dext. ann. 312. Hoc anno deiecto Maxẽtio Tyranno, & ad pontem Miluium in Tyberi demerso, Constãtinus Magnus mirabili Crucis signo admonitus gloriosissimè triũphat. Maximaq; trãquillitas Ecclesijs infulsit. Nã Templa diruta edictis Imperatorum cu rante præsertim Elena matre, & Ossio Cordubensi Episcopo Hispano, per totum terrarum orbem, præsertim in Hispania primum omniũ restituuntur, & Prouincia, quæ primum viderat radios limpidissimæ lucis Euangelicæ pri*

en el año de 306. confiessa, que fue despues del Concilio primero Eliberitano, y assi ha de ser mas adelante, por lo menos en el año de 312. sus palabras son estas: *Præcesserũt vel tria Concilia in his Prouincijs, vnum ex tribus Metropolitanis Emeritæ Augustæ, circa quæstionem, quæ tunc in Hispania plurimum agitabatur; vtrum esset maius Sacramentum Baptismus, an Confirmatio? quæ de re consulta est Sedes Apostolica.* Entónces ansimismo se fundó la Iglesia de santa Eulalia, pues el Emperador Constantino era ya Christiano, y permitió que se fundassen Templos, y hazia grándes fauores a la Iglesia: porque segun Flauio Dextro en el año de 312. le fue mostrada en el cielo la señal de la Cruz, y auiendola visto, y oydo aquellas tan admirables palabras: *En esta señal venceras*: a la vista del exercito de Maxencio su enemigo, cobró tanto animo, y denuedo q̃ le acometió, y venció, y desde entonces gozò la Iglesia de mucha tranquilidad, y sossiego, y le leuãtaron los Templos arruinados, y se fundaron otros de nueuo por mandado deste Emperador, y cuy dado de santa Elena su madre, y de Ossio celebre Prelado de Cordoua dandose principio a ello en España. Pues auiendo sido la primera Prouincia del mundo que recibió la predicacion de la Fè, era conueniente que tambien gozasse primero desta paz, y sossiego, y de los beneficios que a la Iglesia vniuersal se hazian.

Mas adelante en el año de 314. se hallò nuestro Arçobispo Liberio con Ossio Obispo de Cordoua en el primero Concilio de Arles, Ciudad de la Francia Gorica, adonde se juntaron mas de dozientos Obispos, y en ellos de España solamente estos dos: h indicio vehemente de la santidad, y zelo de nuestro Prelado Liberio, y para ello bastaua auerse acompañado de Ossio para esta jornada, pues fue el varon mas docto que huuo en aquella edad. Lleuaron consigo quatro Presbiteros, y vn Diacono, los Presbiteros fueron Noyal de Origuela, Sabino de la Betica, Probato de Tarragona, y Clemencio de Zaragoça, y el Diacono fue Florencio de Merida. Estas subscripciones, y las de los Obispos que en este Concilio primero de Arles se hallaron faltan en los impressos, y por error se pusieron en el segundo Concilio celebrado en la misma Ciudad de Arles, como lo aduierte el Cardenal Baronio, y assi cessa lo que algunos podian pensar, de que tambien se auia hallado nuestro Obispo Metropolitano Liberio en el segundo Concilio de Arles, por ver su subscripcion en el, porque dello no ay noticia, y la comun es de que se hallò en el primero.

ma quoq; beneficijs pacis, & fructibus gauderet.

h *Moral. lib. 4. c. 42. Padilla cap. 42. Baronio tom. 2. ann. 314.*

CAPITVLO XI.

De los Obispos Sufraganeos que tuuo la Iglesia Metropolitana de Merida.

ANtes que salgamos del tiempo del gran Constantino conuiene digamos lo que a Merida toca de la diuision que este Emperador hizo de las Metropoles, y Obispados de España. En lo qual ha auido diuersos pareceres, porque vnos dizẽ, que no la hizo este Emperador, sino el Rey Vvamba, otros, q̃ es mas antigua q̃ ambos. Lo cierto es, q̃ todos dizen bien, pues, como en otra parte auemos dicho, a desde el tiempo de Santiago, y luego q̃ huuo Obispos en las Ciudades Cabeças de Prouincia, y en las otras q̃ no lo eran, los de aquellas fueron Metropolitanos, Primados, o de primera Silla, y los destas sus Subditos, y Sufraganeos, y la Iglesia de España guardò este orden como entonces pudo, y las persecuciones le dieron lugar. Y assi en el año de 92. dize Flabio Dextro, b q̃ san Marco Marcelo Eugenio Obispo Me-

a *Cap. 1. & 2. deste lib.*

b *Dext. ann. 101.*

Metropolitano de Toledo, y Legado del Papa Clemente, puso el Primado en aquella su Ciudad, como en lugar mas acomodado, por ser el centro de España: y assimismo dispuso las Iglesias Metropolitanas en mejor modo de como nuestro Patron Santiago las auia ordenado: sus palabras hablãdo de Toledo, son estas: *Ibiq; M. Marcellas Sedem primariam totius Hispaniæ (vt in eius meditullio) cõstituit, Metropoles à S. Iacobo cœptas melius disponit.* Mas adelante en el año de 255. ya auia gran reconocimiento a los Obispos Metropolitanos, pues en este año el Papa san Lucio escriuio vna carta [c] a los Obispos de España, y Francia, en la qual entre otras cosas que les encarga, vna es, que los Metropolitanos no hagan cosa alguna fuera de lo que perteneciere à sus propias Parroquias, sin consejo de los otros Obispos sus Comprouinciales; y que estos fuera de lo que tocare a sus propias Iglesias no hagan nada sin consejo de sus Metropolitanos. Luego en el año de 270. con ocasion de la carta que el Papa Dionisio escriuio a Seuero, Obispo de Cordoua, para que ningun Obispo tenga dos Iglesias, sino que cadavno reconozca vna Esposa, [d] dize el Arcipreste Iulian Perez, [e] se diuidieron las Dioceſis, dando a cada Metropoli las que le tocauan, y señala por Iglesias Metropolitanas la de Cordoua, Seuilla, Braga, Toledo, Merida, y Tarragona: y dize, que se comunicò este negocio cõ Palmacio Obispo de Toledo, y Primado de España, y que sobre ello se hizo vn Concilio Nacional: sus palabras son estas: *Diuisæ sunt ea occasione omnes Hispaniæ Parœciæ per suas antiquas Sedes, & terminos, quos omnino deleuerat & atrocitas, & temporum obliuio, tunc redditæ sunt per viros sapientes, & gnaros, cuiq; Metropoli Sedes antiquitùs designatæ sui Templi, nẽpe Cordubensi, Hispalensi, Bracharensi, Toletanæ, Emeritensi, Tarraconẽsi, re cum Palmatio Toletanorum Præsule, Hispaniarum Primate, communicata, qua de re habitum est Con-*

c *Moral. lib. 9. c. 44. Padilla cent. 3. c. 8.*

C. 12 p. Ecclesias singulas, 13. q. 1, Vasseo ann. 270.

e *Iul. Perez ann. 270. nu. 113.*

Concilium Nationale. Y assi en el Eliberitano que se celebrò mas adelante [f] en el año de 311. se halla mencion destos Obispos de primera Silla, que nuestros Autores [g] dizen son los Metropolitanos, y Primados de cada Prouincia. Por manera que mucho antes de Constantino auia en España Obispos Metropolitanos, que tenian sus Obispos sufraganeos, y diuididas sus Dioceſsis.

Mas no se puede negar, que este Emperador aya venido a España, y señalado las Dioceſsis, y Metropoles: y fue porque entonces deuian de estar con algun desorden causado de las persecuciones que los Christianos auian tenido, y como en tiempo deste Emperador la Iglesia Catolica tuuo tranquilidad, y aumento, y de nueuo se auiã instituydo algunos Obispados, cõuino ponerlos en orden, y en mejor forma de como estauan, y assi es cierto que Constantino hizo esta diuision, como lo cuentan nuestros Historiadores, particularmente Dextro, [h] y Iuliano, [i] y mas a lo largo el Rey don Alonso el Sabio, [k] cuyas palabras son como se siguen. *E tanto que allegò el Emperador Constantino a España con sus huestes; vencieronse todos, e assosegò toda la tierra so el Señorio de Roma, e tornò los Españoles a sus lugares, que andauan fuyendo, e alçados por las Montañas, e por las tierras: e de si Constantino tomò sabor de adelantar la Christiandad: partiò toda España en seis Arçobispados. El vno es de Narbona, que es cabeça de Frãcia la de los Godos. E so aquel Arçobispado ay siete Obispados, que son aquestos, Tolosa, Magalona, Nemos, Carcaxona, Lutebro, Alua, Patero. El otro Arçobispado quiso que fuesse en Bragama, e diol, que obedeciessen estas diez Cibdades por Obispados, Edomia, Portugal, Tuy, Orenes, Lugo, Iria, que es aora llamada Santiago, Bretonia, Beteca. El tercero Arçobispado puso que fuesse en Tarragona, e diol estas Cibdades por Obispados, Beria, Lerida, Tortosa, Zaragoça, Huesca, Pamplona, Oca, que es el de Burgos, Calahorra, Taraçona, Astromaya. El*

f *Loaisa in Collectione Conciliorum, fol. 1. c. 58. in eo loco in quo prima Cathedra constituta est Episcopatus, Padilla cent. 4. c. 35.*

g *Mariana lib. 4. c. 16. Padilla d. c. 35. 36. 37. y 46.*

h *Dext. ann. 324. Iussu Cõstantini antiquæ sedes quæ suos fines amiserant, recepe runt.*

i *Iul. Perez in Chron. an. 319. nu. 147. Constantinus Magnus ex decreto Syluestri Papæ Sedum Episcopalium termi nos antiquos in Hispania, & alibi restituit.*

K *Hist. gen. de España, 1. p. c. 143. versiculo. A los treinta años, fol. 168.*

El quarto Arçobiſpado fue el de Toledo, e mandò quel obedecieſſen eſtos Obiſpados, Lorca, Cartagena, Madrid Aurir, Segouia, Sacabotuna, Archibica, Bedalagar, Sibocus, Vla, Orihuela, Elchen, Xatiua, Denia, Baeza, Catelona, Vinieſta, Gades, Haſta. El quinto Arçobiſpado puſo en tierra de Lucena en la Cibdad de Merida, e puſo quel obedecieſſen eſtos Obiſpados, Beja, Liſbona, Oxama, Yuaytalla, Coimbra, Biſana, Lença, Talabria, Salamanca, Galba, Gubura, Coria. El ſexto Arçobiſpado puſo en Seuilla, e diol por Obiſpados, Italica, Sidonia, que es Xerez, Laba, que es Niebla, Malaga, Ilibera, que es Granada, Ecija, Cordoua, Cabra, Tuſſa, tierra de Tanger, la de aquen mar, que tiene haſta Cadiz, que ha aora nombre Algezira, e otra de allẽde. E des q̃ eſto huuo fecho el Emperador Conſtantino, e huuo aſſeſſegada tierra de Eſpaña ſo el ſu Señorio, tornoſe para Roma. Caſi lo miſmo auia dicho el Moro Raſsis, ſegũ lo refiere el Padre Mariana,[l] cuyas palabras en lo que toca a Merida dizen aſsi: *Al quinto dio a Merida Ciudad principal, y con ella le conſignò Pax-julia, que es Beja, Lisbona Egitana, Coimbra, Lamego, Ebora, Coria, Lãpa, que, o es Salamanca, o vn pueblo llamado Lamaſo en tierra de Ciudad-Rodrigo.*

En Idacio manueſcripto que refiere el Arçobiſpo dõ Garcia de Loaiſſa,[m] ſe halla tambien eſta diuiſion de Conſtantino, y dize aſsi: *Meridæ ſubſint Pace, Oxonoba, Vlyſsippona, Egitania, Caliabria, Lamego, Viſſeo, Salmãtica, Coria, Elbora, Abela, Numancia.* Son deſte parecer el Obiſpo de Girona Vaſseo, y otros muchos,[n] y Flauio Dextro[o] dize, que eſta diuiſion de los Obiſpados ſe hizo en el año de 324.

Ambroſio de Morales[p] es de parecer, que no la hizo Conſtantino, ſino Vvamba, y no ſe como ſe pueda prouar eſto contra tantos, y tan graues Autores: y aſsi le ſatisfaze don Franciſco de Padilla[q] muy doctamẽte. Porq̃ bien pudo Conſtantino hazer eſta diuiſion en ſu tiẽpo, como

l *Mariana lib. 6. c. 16.*
m *Loaiſſa in Concil. Apud Lucum, folio 141.*
n *Gironenſ. in Paralipominon, c. 5. Vaſſeo anno 328. Alcocer en la biſt. de Toledo lib. 1. c. 10. Piſſa en la miſma hiſt. lib. 2. cap. 13. Beuter. lib. 1. c. 25. Mariana lib. 6. c. 15. y 16. Padilla d. c. 46. Garibay lib. 8. cap. 40.*
o *Dext. ann. 324. vbi Rod. Carus.*
p *Morales libro 10 c. 32.*
q *Padilla d. cap. 46.*

como es aſsi cierto, y deſpues el Rey Vvamba, que fue en los años de 670. hazer otra, reformando, y poniendo en nueuo orden la que eſtaua hecha por Conſtantino. Por lo qual me admirò de que el Padre Fr. Iuan de la Puente,[r] varon doctiſsimo diga, que es ignorancia de hiſtoria dezir, que Conſtantino hizo la diuiſion de los Obiſpados, y Arçobiſpados de Eſpaña, pues reſiſte a tantos, y tan graues Hiſtoriadores que lo afirman, y la razon en que lo funda le es muy contraria, porque ſi eſto lo hizieron los Reyes Sueuos, y Godos, como èl afirma, porque ſe tomaron muy gran mano en las coſas de la Igleſia de Eſpaña, y ſe hallauan en los Concilios, y las diſponian a ſu voluntad, pues Theodomiro en el Concilio Lucenſe erigio en Metropolitana la Igleſia de Lugo, y Receſuindo en el Emeritenſe ſeñalò los terminos a los Obiſpos Sufraganeos de Merida: mucho mejor pudo hazer eſto el Emperador Conſtantino, pues en ſu tiempo la Igleſia de Eſpaña no eſtaua tan aumentada, ni tuuo tanto poder como en el de los Reyes Godos.

Y aunque eſta diuiſion que hizo el Rey Vvamba fue muchos años adelante del tiẽpo de Conſtantino, y adonde aora llega nueſtra hiſtoria, conuiene que anticipadamente la refiramos aqui, para que de vna vez quede dicho lo que della pertenece a Merida. Eſcriuenla nueſtros Autores[s] muy a lo largo, y dizen auerſe hecho en el año de 675. en las miſmas Igleſias Metropolitanas que ſeñalò Conſtantino, y a cadavna le deſcriuen ſus Obiſpos Sufraganeos con los limites de ſus Dioceſsis. Pero aqui ſolamente diremos lo que a Merida pertenece, y a ſus Sufraganeos, y ſerà en conformidad de lo que eſcriue el Obiſpo Lucas Tudenſe,[t] a quien ſiguen los demas: cuyas palabras dizen aſsi:

Sedes Emeritenſis Metropolis diuidimus ſic.

Pace teneat de Balagar vſque Artam, de Olla vſque Matagual.

Vliſ-

r *Puente en la Monarquia myſtica, lib. 1. c. 11. §. 2.*
s *Hiſt. gen. 2. p. c. 51 f. 251. Iuliano anno 676 nu. 356. Loaiſſa in Collectio. Conciliorum, f 141. Padilla cent. 7. c. 52. Mariana lib. 6. c. 15. Moral. d. c. 32. Garibay lib. 8. c. 40.*
t *Luc. Tudenſi in Chron. libro 3. fol. 57. tom. 4 in Hſpan. illuſt.*

Vlisbona teneat de Arta vsque Ambiam, de Olla vsque Matar.

Elbora teneat de Sotebra vsque Petram, de Rutella vsque Paratam.

Oxonoba teneat de Ambia vsque Sallam, de ipsa vsque Turrem.

Egitania teneat de Salla vsque Nauam, de Sena vsq; Mauriellam.

Coimbria teneat de Naua vsq; Borgam.

Visseo teneat de Borga vsque Sortam, de Bonella vsq; Bentosam.

Lamecum teneat de Sorta vsque Petram, de Tara vsque Ortossam.

Caliabria teneat de Sorta vsque Albenam, de Soto vsque Faram.

Salmantica teneat de Albena vsque Sotobiam, de Rusa vsque Siberam.

Numancia, quam nostrates Gothi postea vocauerunt Zemoram, teneat per Pennam Gosendi vsque Tormem, super illos Balneos de Valle de Rege vsque Dorium, de Villalalle vsque ad Oterum de Fumus, secus riuulum siccum vsque Breto, de Tauara vsque Dorium.

Abula teneat de Petra vsq; villã, de Maseo vsq; Terrero.

Cauria teneat de Villa vsq; Tagũ, de Asna vsq; Pumar. Hæ sunt tredecim immediate subditæ Archiepiscopo Emeritensi Prouinciæ Lusitaniæ. Por manera, que los Obispos q̃ este Autor dize tocaron a Merida en esta diuision de Vvãba fueron treze, Badaxoz, Lisbõa, Ebora, Oxonoba, Egitania, Coimbra, Visseo, Lamego, Caliabria, Salamanca, Zamora, Abila, y Coria. Estos mismos le señala el Padre Mariana, y y assi es la comun de los demas Autores.

El primero Obispado dixo el Tudense que es Pace, y sobre que lugar sea ay entre los Historiadores controuersia: porque la general, Morales, y Resendio x dizen es

v *Mariana d.c.15.*

c *Coron.gen. d.c.51. Morales d.c.50. Resendio in Epist. ad Vasseũ est in 2. tom. Hisp. illust. f. 997.*

es Beja en Portugal. Mas otros ay, y no pocos, que afirman es Badaxoz, y esto es mas cierto, como lo aueriguo su Canonigo Rodrigo Dosma, y a cuyos apoyos se añada el que auemos considerado en san Maximo, z porque tratando de las fuentes milagrosas de vn pueblo de la Lusitania, llamado Oflet, dize, que era de la Diocesi de Pax Augusta. *Prope Osset oppidum Lusitaniæ in Diœcesi Pacis Augustæ:* y assimismo dize, a que san Vrso fue Obispo de Pax Augusta. *Eodem tempore floret S. Vrsus domo Aruernus Episcopus Pacis Augustæ in Hispania rarus Fidei defensor.* Por manera, que Pax Augusta fue la Ciudad que tuuo Obispo: aora es de vêr adonde estuuo, y nadie duda de que estuuiesse en la Ribera de Guadiana adonde está Badaxoz, dixolo admirablemente Dextro. b *In Pace Augusta vrbe Hispaniæ ad Anam fluuium appositum:* y mas adelante *Apud Pacem Augustam Anæ flumini appositam.* Todo junto, y muy mas claro lo dixo el mismo san Maximo, c porque haziendo mencion de san Apringio dize, que fue Obispo de Pax Augusta en España, Ciudad puesta en la Ribera de Guadiana, no lexos de la Ciudad de Merida. *Apringius Episcopus Pacis Augustæ in Hispania non procul ab vrbe Emerita Augusta, quæ Pax Anæ fluuio apposita est.* Todas las quales señales quadran a Badaxoz, y no a Beja, que no está Ribera de Guadiana, ni cerca de Merida, ni se llamò Pax Augusta, sino Pax-julia, como lo confiesa Resendio, y los de su opinion: y assi se deue tener por sin duda, que el Obispado Pacense es Badaxoz, y esta Ciudad fue Pax Augusta, y la Colonia Romana, y la que tuuo Conuento juridico, como lo afirman nuestros Autores. d

En las demas Ciudades que corresponden a Lisboa, Ebora, Coimbra, Visseo, Lamego, Salamanca, Zamora, Abila, y Coria, no ay que aduertir nada, pues oy retienen sus mismos, y antiguos nombres, y sus Iglesias Ca-

y *Osma en la hist. de Badaxoz, d.c.13. con los precedentes, Vasseo tomo 2. cap.20. Loaissa f.115. Padilla, Beuter, Mariana, Gilgonçalez Dauila, hist. de Badaxoz. lib.1.c.1. y otros.*

z *Max. in Chron. Dextri ann. 588.*

a *Ann.606.*

b *Dext. anno 64. & ano 308.*

c *Ann. 529. in Chronicon Dextri, vbi Rod. Caro.*

d *Loaissa, Mariana, Osma, Gil Gõçalez, Rodrigo Caro, y los demas.*

Catredales. Solo ay que reparar en las de Oxonoba, Egitania, y Caliabria: y en las dos primeras la dificultad es pequeña, porque Oxonoba, que otros dizen Ossonoba, de quien haze mencion Plinio [e], se llama aora Estombar, y su Iglesia Episcopal fue trasladada a la Ciudad de Silues, [f] quedandose ella en su Diocesi. Egiditania, o Igiditania, es el pueblo que se llama Eidania, y su Obispado se trasladó a la Guardia, [g] el qual, y el otro de Silues estàn en Portugal.

La mayor dificultad està en aueriguar, que pueblo es aora Caliabria, cuyos Obispos se hallaron en el sexto, y septimo Cõcilio de Toledo, y como Sufraganeo de Merida en el Concilio Emeritense. Muchos Autores [h] dizen, que es Montanches, villa de la Orden de Santiago, seis leguas de Merida, y bien conocida por el fuerte castillo que tiene, y porque la cezina de puerco que alli se cria, en olor, y sabor excede a todas las de España. Mueuense de que la historia general [i] llama a este castillo, *Castrum Calabri*, y el Arçobispo don Rodrigo, [k] y el Tudense, [l] *Castrum Colubri*, si bien esto tiene tambien su duda, que se declarará a su tiempo. [m] Pero todos passando con que Caliabria es Montanches. A lo qual le hallamos dos dificultades. Vna es, que si huuo este Obispado en Montanches, muy poco distrito le dexaua al Arçobispado de Merida: porque el Obispado de Montanches le cogia a seis leguas por el Oriente, y por el medio dia tenia tan cerca la Betica que no auia en medio mas que el rio Guadiana, y por el Occidente tenia a nueue leguas el Obispado de Badaxoz: si ya no la excluymos diziendo, que en aquel tiempo las Iglesias Metropolitanas no tenian distrito señalado, pues en las diuisiones que auemos visto de Constantino, y Vvamba, no se le dà, ni tienen señalados limites como los Obispados. La otra es, que pues en la diuision de Vvamba el lugar, Sorta, se pone por limite a Visseo,

e *Plin. lib. 4. cap. 15.*

f *Mariana libro 6. cap. 15.*

g *Vasseo d. c. 20. y Mariana cap. 15.*

h *Tudense, Morales, Loaissa, Mariana, Padilla, Garibay.*

i *Coron. general, 3. p. c. 15. fol. 48.*

K *D. Rod. libro 4. de Rebus Hisp. c. 21.*

l *Tudense in Chron. vers. Era 952. fol. 81. in 4. tom. Hisp. illust.*

m *Lib. 4. c. 5. y lib. 5. c. 3.*

a Visseo, a Lamego, y a Caliabria, parece que todos tres Obispados partian terminos con Sorta, y assi Caliabria estaua dentro en Portugal como los otros dos. Mas, que segun Idacio, y Morales, [n] Caliabria antes que fuesse instituydo en Obispado era de la Diocesi de Visseo, como pueblo que estaua cerca de Visseo, y por el consiguiente no puede aora estar en la parte que de la Lusitania llamamos Estremadura. Pero a quien esto tocare lo aueriguey descubra mas.

n *Idacio, & Loaissa ubi sup. Moral. d. c. 50. lib. 12.*

CAPITVLO XII.

Del Templo insigne que tuuo santa Eulalia en Merida: dase noticia de algunos milagros en el sucedidos.

COmo en el tiempo del Emperador Constantino la Iglesia de España se viesse libre de las persecuciones Gentilicas, y gozasse de mucha paz, y sossiego, començò por mãdado del mismo Emperador a reedificar sus Tẽplos caìdos, y fundar otros de nueuo, como queda dicho. [a] Entonces pues es cierto q̃ se fundò en Merida el Templo insigne de la gloriosa Virgẽ, y heroyca Martir santa Eulalia nuestra Patrona: porq̃ si la Ciudad en aquel tiempo tenia Iglesia Metropolitana, no auia de estar sin otros Templos, y Basilicas, y ninguna otra Iglesia se auia de fundar primero despues de la Catredal que la desta Santa, por ser su natural, y tener en ella su sagrado cuerpo. Prueuase esto con la autoridad de Aurelio Prudencio, varon santo, pues en el himno que escriuio del martirio, y alabanças de santa Eulalia, dize, que ya en su tiempo tenia en Merida vn Templo muy

a *Cap. 9. deste lib.*

Deste himno se hizo mencion en el c. 7. sup.

muy suntuoso, edificado con piedras de marmol resplandeciente traydas de otras partes, y que su techo era de dorados artesones, y el suelo de losas de piedras que causauan varios visos y colores, y todo èl estaua fabricado con muchas labores, y follajes, que le hazian insigne, y admirable. En el qual estaua colocado el cuerpecito pequeño de la gran Martir Eulalia con la veneracion, y adorno que a tan ilustre Santa, hija, y Patrona suya se le deuia. El tiempo en que Prudencio escriuio este himno, y las demas sus obras fue en los años del Señor de 362. segun Mariana, [b] y antes del año del Señor de 400. porque ya en este se partio a Roma, segun dize Dextro, [c] auiendo gouernado a Toledo, Cordoua, y Zaragoça, y cobrado nõbre de celebre Abogado, y marauilloso Poeta: y assi mucho antes del año de 400. estaua fundado el Templo de santa Eulalia, y seria poco mas, o menos del año de 324. pues en èl se hizo la diuision de los Obispados, y se le adjudicarõ a Merida, y a su Iglesia Metropolitana sus Obispados Sufraganeos: indicio claro de que la Christiandad en esta Ciudad auia crecido, y assi entonces tratarian de fundar el Templo a su Patrona.

Su sitio fue en la misma parte, y lugar adonde murio la inuencible Martir, en vna plaça que estaua fuera de la Ciudad, cerca del arroyo Albarregas, a la parte del Septentrion, y alli estuuo, y permanecio por todo el tiempo de los Godos, como de lo que escriue Paulo Diacono de Merida se prueua, y lo diremos adelante. Los Godos le ampliaron, y tuuieron en èl vn Conuento, y aunque en tiempo de los Moros se destruyò, no del todo, porque en los mismos fundamentos que auian quedado se boluio a reedificar, y de lo antiguo quedò la bobeda de la capilla mayor, y las dos pequeñas colaterales, y la portada de la Iglesia, que està junto a la sacristia, y el altar de santa Ana, porque sus arcos son redondos, y de la forma que los

b *Mariana lib. 4. c. 17. 324.*

c *Dext. anno 388. Prudentius, Toleto, Corduba, ac Cæsaraugusta in Hispanijs egregie gubernatis, fit Dux & habetur Orator celeberrimus, & Poeta mirificus; ann. 400. petit Romam.*

los Godos los edificauan. Assi lo han afirmado, viendo este Templo algunos varones que tienen conocimiento de arquitectura antigua, principalmente el doctissimo Benito Arias Montano, de la Orden de Santiago, conocido en el mundo por su verdad, y grandes estudios en todo genero de letras. Fuera de que la antiguedad del mismo edificio, y conformidad que tiene con otros de aquel tiempo lo manifiesta. Lo qual es indubitable con lo que leemos en Paulo el Diacono de Merida, [d] porque tratando de la parte adonde en tiempo de los Godos fueron sepultados los cinco Santos Arçobispos de Merida, de quienes hizo su historia, dize, que fue en vna capilla junto al altar adonde estaua el cuerpo de santa Eulalia, y que se pusieron con los de los Santos Martires, y es cierto auerse assi hallado estas reliquias en la capilla siniestra del altar mayor, de cuya inuencion, y colocacion al relicario adonde aora estàn, se tratarà adelante. [e] Confirmase esto mas con lo que el mismo Autor [f] dize, y es, que vno de aquellos cinco Arçobispos el Santo Felis reedificò este Templo, y leuantò las torres dèl, que segun lo descubren sus fundamentos eran dos, y estauan sobre las dos capillas colaterales de la mayor. Y assi deuemos tener por cierto fue esta Iglesia vna de las mas suntuosas que los Godos tuuierõ, la qual se seruia como Colegial con su Abad, Religiosos, y demas ministros, y se dezià en ella todos los dias las horas Canonicas, segun veremos en el tercero libro desta historia.

La veneracion que se le tuuo fue muy grande, y a ella venian en romeria de muchas partes de la Christiandad, por ser vno de los Santuarios de mas deuocion que auia entonces en España, por estar en èl el cuerpo sagrado de nuestra Patrona santa Eulalia cõ gran frequẽcia de milagros que Dios nuestro Señor por su interceſsion hazia. Y porque era cosa admirable, y singular vn portẽto q̃ en el

d *Paul. Diaconus, c. 21. & nos infra, lib.*

e *Lib. 3. c. 15.*

f *Paul. cap. 6. & nos lib. 3. cap.*

se via cada año, segũ lo refiere S. Gregorio Obispo Turonẽse, g que dize auerlo visto. Cuenta, q̃ en este Templo junto al altar mayor adonde yazia el glorioso cuerpo de santa Eulalia estauan tres arboles, que si bien los vio, dize, que no se acuerda de que especie eran, los quales en llegando el dia de la fiesta desta Santa, que es a diez de Deziembre repentinamente en cada vn año producian vnas flores de grande suauidad, y fragancia, si bien era en tiempo de Inuierno quando los arboles comunmente estàn sin hojas. Eran las flores de forma de palomas blancas, en cuya figura salio el alma santissima de Eulalia por su boca para el cielo quando espirò en el vltimo tormento. Passaua mas adelante este milagro, y era que quando a estos tres arboles se les acercaua el tiempo natural de producir sus hojas, y flores, como a los demas en la Primauera, o Verano, si sucedia que las brotauan temprano, era señal cierta de que en aquel año auia de auer abundancia de los frutos de la tierra, mucha salud, y contento. Y por el contrario si se tardaua en producir aquellas flores, era pronostico cierto de que el año seria muy esteril de bienes, y abundante de males. Por lo qual el pueblo de Merida quando se llegaua el tiempo a ello dispuesto iba en procession a este Templo, y delante del sagrado cuerpo de su Patrona Eulalia puesto de rodillas con muchas oraciones, gemidos, y lagrimas pedia a esta soberana señora aceleraſſe en aquellos misteriosos arboles la produccion de las flores, y quando su diuina Magestad por intercesion desta Santa lo concedia, y salian temprano aquellas candidas, y resplandecientes flores, dauan grande olor, y fragancia, y notable contento, y alegria a los Meridanos, y a las demas gentes que alli se hallauan, quitandoles a todos la tristeza, y miedo q̃ tenian. Cogian estas diuinas flores,

g *Greg. Turon. de gloria Martyrum libro 1. cap. 91. tom. 7. vet. Pat. Eulalia gloriosa apud Emeritam vrbem. passa, magnum miraculum indit immolationis suæ populis profert. Sunt igitur ante eius altare, quo sacra membra teguntur, tres arbores, sed ignarus ego cuius sint generis. Cumque iam medio mense decimo, quando eius passio celebratur, sint ab omni decore foliorum nudatæ, ea die elucescente cælo in modum columbæ alitis flores proferunt suauitatem, scilicèt,*

flores, y las guardauan en la misma Iglesia, como Tesoro inestimable, trayendolas antes en procesion que se hazia con mucha solemnidad, y regozijo, dando gracias a Dios nuestro Señor por la merced que les auia hecho. Y el guardar estas flores era porque con ellas sanauan muchos de las enfermedades que tenian. Assi lo afirma el Santo Turonense: y dize, que el vio a muchos enfermos que auian sanado con ellas. Otros muchos milagros, y casos admirables succedieron en este Templo, y Conuento, que se iràn diziendo en esta historia en el tiempo en que sucedieron, con lo qual iremos alentados haziendo siempre memoria de nuestra Patrona.

(.?.)

CAPI-

quòd sanctus eius spiritus in columbæ specie penetrauit cælos, & quòd beatum eius corpusculum iam exanime, vestibusque nudatum nix cœlitus decidua molli vellere contigisset. Quod miraculum si solitæ arbores protulerint æstate, scit populus sibi annum, vel pressuris vacuum, vel frugibus plenum. Quod si tardiùs flores ex more peruenerint, cognouit plebs sua hoc fieri noxa, nam priùsquam erumpant, querula ad sepulcrum Martyris ac mœsta decubit, deprecans vt solitam promereatur conspicere gratiam, sed neque psallẽdo procedit si hæc manifesta non fuerint, iam si placatur Martyr à lacrymis plebis emergunt protinus ex arboribus gemmei flores, qui odorem nectareum respirantes, animi mœstitiam & aduentu lætificent, & reficiant suauitate: dehinc diligenter collecti, & in Basilicam Sacerdoti delati, processio cum gaudio celebratur: nam & hos flores sæpiùs infirmis prodesse cognouimus.

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO XIII.

De la noticia que ay de Florentino, y de Idacio, Arçobispos de Merida, y de los Concilios que en su tiempo se celebraron en esta Ciudad.

DEsde el año de 314. en que hallamos noticia de Liberio, Arçobispo de Merida, no la ay de otro Arçobispo desta Ciudad, hasta el año de 345. en el qual Lucio Dextro haze mencion de Florentino, y lo mismo el Concilio Sardicẽse en el 347. Dize pues Dextro,[a] que se celebrò en Cordoua vn Cócilio ano de 345 para tratar de la causa de san Atanasio, y en el le dieron por libre de la culpa que se le imputaua, y se hallaron en èl san Olimpio Obispo de Toledo, Costo de Zaragoça, Marcelo de Cazlona, Florẽtino de Merida, Pretextato de Barcelona: Idacio de Ebora, y otros Obispos de España, Francia, Italia, y Alemania en numero de ciento. *Celebris habetur memoria S. Olimpij apud Toletanos, qui anno* 345. *interfuit Concilio Cordubensi in causa Athanasij: quo frequentes Episcopi confluxerunt ex Hispania, Gallia, Italia, Germaniaq; inter alios præter Olympium, Costus Cæsaraugustanus, Marcellus Castulonensis, Florentius Emeritensis Prætextatus Barcinonensis, Idatius Eborensis, & alij numero omnes centum, qui & Athanasium absoluerunt.* No importa que Dextro aya llamado Florencio al Obispo Metropolitano de Merida, porque pudo ser error, y vno de los muchos que tiene su libro el impresso, pues el Concilio Sardicense, y todos los Autores[b] que del escriuen, le dan por nombre Florentino. El qual deuemos entender sucedio a Liberio, y aun se puede creer es aquel Diacono que con el mismo Liberio se hallò en el Concilio de Arles el año de 314. pues se llamò Florentino, como ya diximos.[c]

345.

a *Dext. ann.* 356. *& Iulian. in Chronicon, anno* 350.

b *Statim alle gat.*

Tambien ay memoria de Florentino nuestro Prelado en el Concilio Sardicense[d] que se celebrò el año de 347. adonde entre mas de trecientos Obispos se hallaron solos seis de España, que fueron Aniano, Obispo de Cazlona, Costo de Zaragoça, Domiciano de Augusta (que es Badaxoz) Florentino de Merida, Pretextato de Barcelona, y Osio de Cordoua, que fue Legado Apostolico en este Concilio: y porque se podria dudar en la precedencia, y orden con que van escritos, se aduierta, que van puestos por el orden de las letras del A.B.C. conforme a las primeras de sus nombres. Bien podemos entender que Florentino fue Prelado de santidad, y letras, pues fue compañero del gran Osio, y vno de los seis de España, que por varones excelentes fueron escogidos para ir a este Cõcilio, que es vno de los mas celebres que la Iglesia vniuersal ha celebrado.

c *Cap. deste libro.*

d *Baron ann.* 347. *Vasse. an.* 352. *Morales lib.* 10. *c.* 36. *Garibay lib.* 7. *c.* 49. *Padilla cent.* 4. *c.* 48. *Mariana lib.* 7. *c.* 49.

En este tiempo en el año de 354. se juntò Concilio en Merida, como en otras Ciudades Metropolitanas de España para determinar que los Legos, que huuiessen hecho penitencia, y los que con ellos auian comunicado fuessen admitidos en la Iglesia, segun lo refiere el Arcipreste Iuliano,[e] cuyas palabras dizen assi: *Olympius collegit Concilium de recipiendis laicis iam pœnitentibus, & ijs etiam qui cum illis vnquam communionem subierunt de eadem re Concilia habentur Bracharæ, Hispali, Emeritæ, Tarraconæ cum numeroso cœtu Prouincialium.*

354.

e *Iulia. in Chron. anno* 354. *nu.* 162. *&* 164.

Mas adelante en el año de 380. hallamos noticia de Idacio, Obispo Metropolitano de Merida, que forçosamente auemos de pensar fue successor de Florentino. Señalose notablemente Idacio en perseguir al herege Prisciliano,

380.

f *S. Hieron. contra Pelagium. S. Augustinus de Hæret. c. 70. Seuer. Sulpitius in hist. Sacra lib. 2. Vasæus an. 382. Baron. tom. 4. ann. 381. nu. 102. Loaissa in collect. Cõcil. in Conc. Cæsaraugust. primo, Morales lib. 10. cap. 44. Padilla cent. 4 n. 58. y 63. Mariana lib. 4. c. 20.*

cilliano, cuya historia es como se sigue. f Fue Prisciliano natural de Galicia, noble, y de buen ingenio, pero inquieto, y mal inclinado, amigo de nouedades: resucitó diuersos errores de otros hereges, con que tuuo muy inquieta, y rebuelta la Iglesia de España. No faltaron muchos que le siguieron, y entre ellos dos Obispos llamados Instancio, y Saluiano, Sufraganeos de Merida, los quales con dissimulo, y secreto procuraron esparcir su pestilencial ponçoña para hazerse poderosos, y validos del vulgo, amigo siempre de nouedades. Llegaron estas cosas a oìdos de Adigino Obispo de Cordoua, el qual lo hizo luego saber a Idacio, Arçobispo de Merida, para que como Metropolitano, y Superior de aquellos dos Obispos lo remediasse. Idacio tomò muy mal este negocio, y con demasiada colera, y enojo embiò por el Obispo Instãcio, y tuuo con el, y con los de su opinion muchas disputas, y por auer sido conuencidos, y tratados asperamente se indignaron mas en su necia porfia. Para remedio de lo qual hizo Idacio juntar vn Concilio en esta Ciudad. Assi lo dize Dextro. g *Emeritæ Augustæ in Hispania Idatius Episcopus Metropolitanus Pontifex Lusitaniæ contra Priscilianum Concilium contrahit.* Y porque no deuio de bastar este Concilio hizo juntar otro, y dize este Autor, que se juntò en la Lusitania. *Synodus altera fit in Lusitania.* Y auemos de entender fue en la Iglesia de Merida, pues era la Metropolitana desta Prouincia. Tampoco con este Concilio se pudo apagar aquella mala centella; y quiso nuestro Idacio se celebrasse vn Concilio Nacional de todos los Obispos de España, y dio orden para ello, y se hizo en Zaragoça el año de 380. y es el Primero de aquella Ciudad, segun por el, y por lo q̃ dizẽ sos Autores h se colige: y assi està errado Dextro en poner este Concilio Nacional, y los otros dos Prouinciales de

g *Dext. ann. 384.*

h *Loaissa, & ceteri sup. alleg.*

de Merida en el año de 384. En este Concilio se hallaron los Obispos de España, y Francia, y muchos mas de los que en el se declaran; porque su coleccion està falta en esto: i y en la condenacion que en el se hizo de los Obispos Instancio, y Saluiano, y de Prisciliano, pues expressamente dize Seuero Sulpicio, que aqui fueron condenados estos hereges, y assi lo afirma don Francisco de Padilla, k y prueua, que para este efeto no huuo en Zaragoça mas deste Concilio, contra Ambrosio de Morales, l que dixo se auiã celebrado dos, y que el Segundo no parece, y auerigua, que el dicho Cõcilio Primero està falto en las condenaciones de aquellos hereges, y en otros muchos decretos, y que se celebrò para solo este efeto: y assi cõsta de los decretos que tiene, pues hablan todos desta materia. Visto por los Obispos Instanciò, y Saluiano, que auian sido condenados ellos, y su maestro Prisciliano, les parecio insistiendo en su pertinacia, que si autorizauan la persona de Prisciliano con titulo, y dignidad de Obispo, podrian mas bien apoyar, y acreditar su peruersa dotrina, ademas de sus traças, y astucias: y assi dieron orden de que se le diesse el Obispado de Abila, que a la sazon deuia de estar vaco. Entronizado Prisciliano con esta dignidad partio para Roma juntamente con los otros dos Obispos, y llegados allà murio Saluiano. Pidieron Prisciliano, y Instancio audiencia al Papa san Damaso, mas no se la quiso dar, ni tampoco en Milan san Ambrosio, que era Obispo de aquella Ciudad. Mientras esto passaua, el Obispo Metropolitano de Merida Idacio hizo m que Ithacio Obispo de Ossonoba (que es Estombar en Portugal) *Sissibensi* le llama Seuero Sulpicio, *Suffobensi* el Cardenal Baronio) que hasta entonces le auia acompañado con otros Obispos Catolicos passassen adõde estaua el Emperador Gordiano, del qual alcançaron vna prouision, en que se man-

i *Baron. vbi sup.*

k *Padilla d. c. 58. & Baronius.*

l *Moral. d. c. 44.*

m *Ita Seuer. Sulp. lib. 2. in fine, & Baron. vbi sup. num. 107.*

mandaua, que aquellos Obiſpos hereges fueſſen deſterrados, y priuados de ſus Igleſias. Mas ellos ſe dieron tal maña, y a los priuados del Emperador tales dones, que alcançaron otra prouiſion para que fueſſen reſtituydos en ſus Igleſias, y aſsi boluieron a Eſpaña, y fueron admitidos en ellas. Anſimiſmo ante Voluencio, Proconſul de España acuſaron al Obiſpo Ithacio, y tales prueuas hizieron falſamente contra el, que el Proconſul le condenò a muerte, y la executara ſi Ithacio no ſe fuera huyendo a Francia, adonde dio cuenta de ſu injuſta condenacion al Prefecto Pretorio: el qual mandò, q̃ las cabeças deſta rebuelta pareciesſen ante el. Pero los hereges cõ dadiuas, y cohechos conſiguieron que la cauſa ſe remitieſſe al Vicario de Eſpaña. Ithacio acudio al Emperador Maximo, y auiendole oydo, mandò traer preſos a Priſciliano, e Inſtancio, y a ſus ſequaces, y fueron lleuados a Burdeos en Francia. Alli ſe juntò Concilio para determinar eſte caſo, y en el fueron condenados los hereges, y apelaron para la perſona del Emperador, y el remitio la cauſa a ſu Prefecto Pretorio, que vltimamente conocio della, y cõdenò a muerte a Priſciliano, y a los demas, y ſe executó en Priſciliano, y en otros: el Obiſpo Inſtancio quedó priuado de ſu dignidad.

Todo eſto cuenta Seuero Sulpicio, como teſtigo de viſta, y lo refieren ſan Geronimo, y ſan Aguſtin, Baronio, y otros.[n] El Obiſpo Ithacio, y nueſtro Arçobiſpo Idacio parece no quedaron ſin caſtigo, por auer ſeguido eſta cauſa contra Sacerdotes, y con tanta paſsion, que los hizierõ morir, pues dellos dize ſan Iſidoro [o] eſtas palabras: *Ithatius Hiſpaniarum Epiſcopus, cognomẽto, & eloquio Clarus, ſcripſit quendam librum ſub apologetici ſpecie, in quo deteſtanda Priſciliani dogmata, & maleficiorum eius artes libidinumq; eius probra demonſtrat, oſtendens Marcum quendam Mentificum magicæ artis ſcientiſsimum Nianis, & Priſ-*

n *Sulpit. Hieron. & Aug. vbi ſupr. Baron. n. 22. an. 385. & anno 386. n. 25.*

o *S. Iſid. de Claris Epiſcopo fol. 1.*

Priſciliani magiſtrum. Hic autem cum Vrſatio Epiſcopo ob necem eiuſdem Priſciliani, cuius accuſatores extiterãt, Eccleſia communione priuatus, exilio condenatur, ibiq; diem vltimum obtinuit. En Romance dizen aſsi: Idacio Obiſpo de Eſpaña, que por ſu eloquencia fue llamado el Claro, eſcriuio vn libro en forma de Apologia, en que deſcriuio las abominables opiniones, y heregias de Priſciliano, y ſus dẽshoneſtidades, y maleficios, demoſtrando como vn Egypcio llamado Marco, gran Nigromantico, auia ſido maeſtro de Niano, y de Priſciliano. Eſte Idacio fue condenado a deſtierro, y priuado de la comunion, porque jũtamente con Vrſacio Obiſpo fueron acuſadores de Priſciliano, y ocaſion de ſu muerte. Don Franciſco de Padilla [p] dize, que eſte Idacio, de quien habla ſan Iſidoro, fue Ithacio Obiſpo de Oſſonoba, y el que tuuo renombre de Claro, y eſcriuio vna Apologia contra Priſciliano, y tres libros contra Varimando herege Arriano, de los quales ſolamente ay vno impreſſo, y ſe recopilò en la Biblioteca en el tomo quarto: y anſimiſmo dize, que eſte lugar de ſan Iſidoro eſtà errado en el nombre de Vrſacio, porque ha de dezir Idacio, y que es el Obiſpo de Merida. Pero ſi bien ſe aduierte al contexto de la hiſtoria, y a lo que los Autores antiguos eſcriuen, hallaremos, que ſe engañò Padilla en dezir, que Ithacio Obiſpo de Oſſonoba fue el Claro, y el que eſcriuio la Apologia, y demas libros, y que el lugar de ſan Iſidoro eſtà errado en llamar Vrſacio a Idacio el de Merida. Y el glorioſo Santo en dezir, que Idacio el Claro fue el que perſiguiò a Priſciliano, y por ello fue deſterrado. Porque ſegun Seuero Sulpicio, [q] que fue de aquel tiempo, es cierto que Idacio el de Merida fue diferente de Ithacio el de Oſſonoba, aſsi en el rigor de los nombres, como porque nadie dudà deſto, y ambos dize que ſiguieron a Priſciliano haſta el Concilio de Zaragoça, adondé ſe hallaron. Pero de

p *Padilla cit. 4. c. 63. & cẽt. 5. cap. 14.*

q *Seuer. vbi ſup.*

aì

al adelante en todo lo que sucedio en este caso no nombra mas que a Ithacio, por donde se puede entender, que Idacio el de Merida se quedò en España, y que Ithacio el de Ossonoba es el que passò a Roma, y a las demas partes que auemos referido en seguimiento de Prisciliano, y sus Sequaces: y por el consiguiente este Ithacio es el que fue desterrado, y descomulgado, y con quien no quiso comunicar san Martin; y es el de quien habla san Isidoro en quanto a las condenaciones que tuuo; y en dezir, que fue su compañero el otro Obispo Vrsacio, es assi cierto, porque Seuero Sulpicio dize, que con Ithacio anduuieron otros Obispos, que anssimismo fueron condenados, y vno destos seria Vrsacio, como dize san Isidoro, y no Idacio el de Merida, como lo emienda Padilla: porque si fuera Idacio, y se huuiera hallado fuera de España con Ithacio, hiziera mencion dèl Seuero Sulpicio, como antes la auia hecho en lo que deste caso passò en España, y aun le nombràra primero que a Ithacio, y le hiziera dueño de todas aquellas acciones, pues era Metropolitano, y el otro su sufraganeo, como lo hizo en las de España, diziendo siempre, *Itacius Emeritæ, & Ithacius Sussobensis*; y quando los nombra juntos, *Itacius, & Ithatius*. Y porque en Seuero Sulpicio no se hallan nõbrados aquellos Obispos que acompañaron a Ithacio en Italia, y Frãcia, por esso entre los Autores ay variedad llamando a vno Vrsacio, segun san Isidoro, y otros[r] Hilacio, y Anicio; y como el mismo Sulpicio hizo Autores de la persecucion de Prisciliano, Instancio, y Saluiano a Idacio el de Merida, y a Ithacio el de Ossonoba, aquel que la començò, y este la acabò, por esso, y por la similitud de los nombres se han confundido los Historiadores, como lo confiessa Ambrosio de Morales. [t] Y que Ithacio el de Ossonoba no aya sido el Claro, ni el que escriuio las obras referidas, es muy cierto, pues dize dèl Seuero Sulpicio, que

[r] *Vasf. vbi supr. Rod. Caro in notis ad Dext. anno 384. lit. X.*

[s] *Moral. d.c. 44. Padilla c. 14 y 63. Caro vbi sup.*

[t] *Seuer. Sulp. vbi sup. Certe Ithacium nihil pensi, nihil Sancti habuisse definio: fuit enim audax, loquax, impudens, sumptuosus, vētri & gulæ plurimum impertiens, Baron. ann. 358. nu. 23. Looissa in notis ad Concil. Casarang.*

que era hõbre de poco peso, mal Christiano, deshonesto, hablador, arrogante, y glotõ; calidades muy cõtrarias al renombre de Claro, y a la virtud, y modestia q̃ deue tener el hombre docto, y mas a quien escriuio tantas, y tan santas obras, como los Autores refieren auer escrito este Obispo. Y assi podiamos pensar, y no sin fundamẽto, que Idacio el Claro fue el de Merida, y como primero, y principal perseguidor de Prisciliano, escriuio contra èl la Apologia. Si bien lo mas cierto es, q̃ la escriuio otro Idacio mas moderno, Obispo de Lamego, que lo fue en los años de 429. como siente Ambrosio de Morales,[v] y lo dixo Dextro,[x] y declara Rodrigo Caro su Comentador. Dedõde se sigue, q̃ nuestro Idacio el Claro no fue el que persiguiò a Prisciliano, ni el q̃ fue desterrado por ello, como entendido S. Isidoro, sino que Ithacio el de Ossonoba fue el q̃ le persiguiò con sus acusaciones, y pleytos, e Idacio el de Lamego escriuio la Apologia, q̃ si bien en su tiempo ya Prisciliano era muerto, no lo eran sus sequaces, y muchos que defendian, y seguian su dotrina.

Finalmẽte es de aduertir, que dize Seuero Sulpicio,[y] que algunos Obispos no quisieron comunicar con Ithacio, por auer seguido con tanta passion a Prisciliano hasta hazerle dar la muerte, pero que otros le comunicarõ, y ampararon. Y en particular le fauorecio mucho el Emperador Maximo, pues a su instancia le comunicò san Martin Obispo Turonense, y amparò a los otros Obispos que acompañaron a Ithacio, y todos fueron dados por libres en el Concilio que para esto hizo juntar en la Ciudad de Treberis en el año de 386. Pero no hizo Seuero Sulpicio mas mencion de Idacio el Obispo Metropolitano de Merida desde el Concilio Cesaraugustano en adelante, ni tenemos otra noticia del, ni se sabe en q̃ año, ni en q̃ dia, solo hallamos que este Autor le llama Claro, y Sacerdote de edad, refiriendo el principio que tuuo la perse-

[v] *Moral. d. c. 44. S. Hieron. & Augustinus vbi sup.*

[x] *Dext. anno 429. & ibi Rod. Caro.*

[y] *Sulpit. vbi sup. & lib. 3. Dialogorum, Baron. anno 383. n. 25.*

386.

Universidad de Deusto
Biblioteca

z *Seuer.Sulp. d.lib.2.*

perſecucion de Priſciliano: ſus palabras ſon eſtas: z *Higinius Cordubenſis, Epiſcopus, è vecino agens comperto ad Idacii, cognomẽto Clarum Emeritæ ætatis Sacerdotem refert.* Y por lo que hizo contra los hereges Priſcilianiſtas ſe conoce euidentemente pudo tener el renombre de Claro, y auer ſido varon de grande zelo, y Prelado muy Catolico.

CAPITVLO XIIII.

De como los Romanos perdieron el Señorio de Merida, y entrò en los Alanos, y Sueuos.

YA Hemos viſto la paz, y Chriſtiandad que los de Merida conſiguieron, y tenian deſde el tiempo del gran Conſtantino a eſta parte, pues pudieron fundar ſuntuoſamente la Igleſia de ſanta Eulalia, congregar Concilios, celebrar los Oficios diuinos, y gozar de ſus Arçobiſpos, y ellos de ſus Sufraganeos, y de la autoridad que como ſu Metropolitano tenia. Vimos al Arçobiſpo Idacio tan valido que pudo perſeguir al herege Priſciliano, y a ſus ſequaces. Dedonde ſe puede entender, que la Republica de Merida eſtaua en muy gran aumento, aſsi en lo eſpiritual, como en lo temporal. Mas fueron tales, y tan grandes los pecados de ſus moradores, y de todos los de Eſpaña, que permitio Dios nueſtro Señor para caſtigo dellos entraſſen en eſtas Prouincias las barbaras naciones de los Vvandalos, Alanos, Sueuos, y Sylingos, y deſpues dellos los Godos, que hizieron tantas crueldades, guerras, y deſtroços, particularmente en Merida, que le deſtruyeron ſus edificios mas inſignes, y le quitaron el poder, y grandeza en que los Romanos la auian pueſto: ſi bien mas adelante deſpues que los Godos quedaron por vnicos ſeñores de Eſpaña boluio a recobrar mucho de lo que auia perdido. El Obiſpo Maſiliẽſe llamado Saluiano, a que fue en eſte tiempo, deſpues de auer referido los vicios, y pecados de los Franceſes, por cuya cauſa fueron moleſtados, y vencidos por eſtas barbaras naciones, dize lo miſmo de los Eſpañoles. Sus palabras ſon notables, y dignas de tenerlas en la memoria para que tercera vez no nos ſuceda lo que entonces a los Romanos, y Eſpañoles, y mas adelante a los Godos, y aſsi van referidas en la margen.

412.

La venida pues de los Vvandalos, Sueuos, Alanos, y Sylingos, que de las partes Septentrionales por cima de Alemania auian ſalido compelidos de la hambre, y eſterilidad de ſus tierras a Eſpaña, b auiendo atrauesado las varias Prouincias de Alemania, Italia, y Francia, fue en el año del Señor de 412. cauſando en todas las tierras por donde paſſaron crueles guerras, mortandades, hambres, y peſtilencias, tanto, que con los reencuentros que en Eſpaña tuuieron con los Eſpañoles y Romanos padecieron eſtas Prouincias terrible calamidad, y miſeria: de modo que horriblemente ſe comia carne humana, porque no auia quien criaſſe los ganados, ni cultiuaſſe la tierra,

a *Saluian. de prouidentia Dei lib.7. qui refert Baron. tom. 5. anno 409. num. 39. Quid Hiſpaniæ? Non ne vel eadem, vel maiora forſitã vitia perdiderunt? quas quidem cæleſtis ira etiam ſi alijs quibuſlibet Barbaris tradidiſſet, digna tamẽ flagitiorũ tormenta tolerauerunt puritatis inimici. Dupliciter in illa Hiſpanorum captiuitate Deus oſtẽdere voluit, quantũ & odiſſet carnis libidinẽ, & diligeret caſtitatẽ, cũ & Vvandalos ob ſolam maximè pudicitiã illis ſuperponeret, & Hiſpanos ob ſolam, vel maximè impudicitiam ſubiugaret. Quid enim? numquid non erant in omni orbe terrarum barbari fortiores, quibus Hiſpaniæ traderentur? Multi abſq; dubio, imò (ni fallor) omnes, ſed ideo infirmiſſimis hoſtibus cuncta tradidit, aut oſtẽderet ſcilicèt, non vires valere, ſed cauſam, neq; nos tunc ignauiſſimorũ quorumdam barbarorum fortitudine obrutos, ſed ſola vitiorum noſtrorũ impuritate ſuperari, vt vere in nos veniret dictum illud quo ait: Secundum iniquitates ſuas feci illis, & auerti faciem meam ab eis.*

b Baron. ann. 409. Moral. lib. 9. c. 10. Padilla cent. 5. c. 7. Mariana lib. 5. c. 1. & 2. Paulo Oroſio lib. 7. c. 40. & 41.

Universidad de Deusto
Biblioteca

rra, y los hombres deseauan mas el morir que el viuir, pues con la muerte les parecia se librauan de tan graues cuitas a su parecer mayores que la falta de la vida.

Fueron estos males tales, que España quedò en gran parte yerma de moradores, y assi los mismos barbaros, causadores destos daños, tuuieron lastima, y compassion della. Porque viendo que la comun destruycion de la tierra auia de redundar en breue acabamiento dellos, se determinaron a repartirla entre si, y que la suerte diesse a cada nacion la Prouincia que auia de posseer, y reconocer por suya. Puesto en execucion cupo a los Sueuos, y parte de los Vvandalos la Prouincia de Galicia, que entonces era mas estendida de lo que es aora, pues comprehendia gran parte de Castilla la Vieja. A los Alanos les cupo la Ciudad de Merida con toda la Prouincia de la Lusitania, y parte de la de Cartagena, fuera de los Carpentanos, y los Celtiberos que se mantuuieron en la sujecion de los Romanos. A los Vvandalos, y Sylingos les tocò la Betica, que es toda la Andalucia, y parte de Estremadura. Hecha esta diuision assentaron pazes con los Romanos, y trataron todos de cultiuar la tierra, los Españoles tenian ya por mejor esta nueua seruidumbre que la seueridad de los Romanos; saluo algunos de Galicia que obstinadamente procuraron conseruarse en su libertad antigua.

Atace, que assi se llamò el Rey de los Alanos, puso su Corte, y assiento en Merida, con lo qual las cosas del gouierno desta Ciudad en lo espiritual, y temporal tuuieron gran mudança, y como era barbaro no guardò la paz, que con las otras naciones auia assentado, antes hizo guerra cruel a sus vezinos los Vvandalos, y Sylingos de la Betica, y los apretò de manera que fueron compelidos a retirarse a Galicia con los otros Vvandalos, y Sueuos que allà estauan. Era Rey de los Vvandalos, y Sylingos

lingos Gundarico, y de los Sueuos Hermineric o.

En este tiempo, estando las cosas de España como auemos visto, entraron en ella el año de 416. los Godos con su Rey Athaulpho, c nacio barbara, y cruel, q̃ ansimismo auia salido de las partes Septentrionales de la Prouincia Gothica, llamada Scãdia, los quales por ser hereges, y de su condicion feroces, amigos de guerras, y contiẽdas, conociẽdo no les era a proposito para ellos el Rey Athaulpho le matarõ, y eligierõ a Segerico, a quien ansimismo, y por la misma causa dieron la muerte, leuantando por su Rey a Vvalia, q̃ hizo crueles guerras a las demas naciones q̃ posseian a España. Y auiendose confederado cõ los Romanos hizo mas sangrienta la guerra, acometio a los pocos Vvandalos, y Sylingos, que de la rota passada q̃ les hizo Atace auian quedado, y los vencio, y desbaratò. El Rey Atace que estaua en Merida como viesse q̃ el Godo se iba haziendo mas poderoso, juntò todas sus gentes, y con ellas le salio al encuentro. Vvalia le esperò, y ambos Reyes se dieron la batalla junto a Merida, q̃ fue terrible, y cruel, en ella fue muerto el Rey Atace, y sus Alanos vẽcidos, y dellos murierõ muchos, los pocos q̃ quedarõ huyeron a Galicia, y se jũtaron cõ el Rey Gunderico de los Vvandalos, a quienes pocos años antes auian vencido, q̃ assi dà el mũdo sus bueltas. Cõ esta vitoria q̃ tuuo el Rey Vvalia boluio Merida a poder de los Romanos, porque el Godo, como confederado suyo se la dexò a ellos, y desta vez quedò acabado el Reyno de los Alanos, auiendo durado poco mas de seis años, porque esta vitoria del Godo se alcançò en el año de 419. y en este mismo año murio este Rey, y los Godos eligieron a Teodoredo.

Luego adelante, como las cosas andauan rebueltas, y con poca seguridad, en el año de 421. d el Rey Gunderico, que se auia retirado a Galicia passò a la Betica con sus Vvandalos, y Alanos, e hizo cruel guerra en ella, def-

416. c *Padilla d. c.7.8.y 12.*

419.

421. d *Moral.lib. 11.c.20. Padilla cent. 5.c. 15.y 16.*

destruyò a Seuilla, y por vn milagro que Dios nuestro Señor obró fue este Rey muerto alli. Desta vez dizen algunos, que los Alanos boluieron a recobrar a Merida. Pero todo esto se halla tan sucintamente escrito en los Autores, que no podemos dar mas claridad en ello. Lo cierto es, e que por muerte de Gunderico los suyos eligieron por Rey a Genserico, o Guiserico, o Gontharis: que todos estos nombres tuuo, y fue hermano bastardo de Gunderico, y es el que san Gregorio Turonense llama Trasimundo. Todos dizen, que fue herege Arriano: y se passò con sus Vvandalos a Africa el año de 430. con que se acabó el nombre, y señorio desta nacion en España.

e *Moral. d. c. 20. & lib. 12. c. 22. Padilla d. c. 16. y 17. Mariana lib. 5. c. 3.*

El Obispo de Lamego Idacio, que fue en estos tiempos, cuenta en su Chronicon, f que este Rey Guiserico antes que passasse a Africa, sabiendo que Hermenerico, Rey de los Sueuos hazia muchos robos, y daños en la Lusitania cerca de Merida, cõ injuria, y menosprecio de santa Eulalia, Patrona desta Ciudad, y de toda España, boluio con alguna parte de su exercito contra al peruerso Hermenerico, y los suyos, y los apretò de manera, q̃ vnos quedaron muertos en el campo, y otros que huyeron fueron ahogados en Guadiana con vn toruellino de aire: cierço que a instancia de la inclita Martir se leuantò milagrosamente, y los arrojò en el rio: que assi castiga Dios la soberuia de los que tienen en poco a su santa, y diuina Esposa Eulalia. Las palabras de Idacio hablan de Guiserico, dizen assi: *Qui priusquam pertransiret admonitus Hermenericum Sueuum vicinias in transitu suo Prouincias deprædari, recursit cum aliquantis suis facto prædantem in Lusitaniam consequitur, qui aut procul de Emerita, quam cum S. Martyris Eulaliæ iniuria spreuerat, multis per Guiserico cæsis ex his, quos secum habebat arrepto, vt putauit, Euro velocius fugæ subsidio in flumine Ana diuino brachio præ-*

f *Idatius in continuatione ad Chronicõ S. Hieron. & Vass. 2. tom. ann. 433.*

cipitatus interijt. San Maximo g dize mas claro, que Hermenerico quando ahogado en Guadiana. *Hermenericus Sueuorũ Rex prope Ciuitatẽ Emeritã Augustã Lusitaniæ Metropolim in Ana Fluuio Lusitaniæ suffocatur.* Lo qual es mas cierto que auer muerto en Galicia, como dixerõ algunos Autores que no vieron a estos dos Obispos.

g *Max. in Chron. Dextri an. 486.*

Los Sueuos, por muerte de su Rey Hermenerico eligieron a Rechila su hijo, el qual como era de animo esforçado, y valiente pretendio hazer muchas conquistas en España: y assi auiendo vencido a los Sylingos de la Betica, y apoderadose de Seuilla, dio la buelta àzia la Lusitania, puso cerco a Merida: y aunque los Romanos, y Españoles que en ella estauan hizieron todo quanto pudieron en defenderla, la ganò Rechila por fuerça de armas, quedando en mucha parte destruyda, y desta vez acabado el señorio que los Romanos tuuieron en ella por espacio de 462. años, porque 22. años antes del Nacimiento de nuestro Señor fue hecha Colonia suya, y esta conquista de Rechila succedio en el de 440. del mismo Nacimiento del Señor. h

440.

h *Padilla c. 18.*

CAPITVLO XV.

De como Rechila Sueuo se intitulò Rey de Merida, y noticia de Pontamio, Arçobispo desta Ciudad.

REchila, Rey de los Sueuos, que tenia su Señorio en Galicia, quedò tan argulloso, y loçano de vèrse señor de Merida, auiendola ganado por riguroso combate el año de 440. como dicho es, que de aì adelante fue llamado Rey de Merida, a y desde aqui

a *Coron. gen. 1. p. c. 150. Moral. lib. 11. c. 24. Vass. ann. 437. & 447. Padilla cent. 5. c. 19. y 24. Mariana lib. 5. c. 3.*

ganò toda la Lusitania, y moviò guerra a los Romanos de la Carpentania, y Prouincia Carthaginensa, porque su intẽto era verse señor de toda España. Mas Dios nuestro Señor no le dio lugar a ello, porq̃ le atajò muy presto los passos. Fue este Rey infiel idolatra, y assi las cosas de nuestra verdadera Religion tuuieron en Merida mucha diminucion, por estar llena de Gentiles, y hereges, si bien todavia tenia muchos Christianos. En su Iglesia Metropolitana no se celebrauan los Oficios diuinos, porque estaua como destruyda. Pero tenia por su Prelado a Pontamio, varon santo, que confortaua a los Catolicos, y los consolaua, y acompañaua en sus trabajos, como se colige del Concilio primero q̃ por este tiẽpo se celebrò en Braga, q̃ aunq̃ no anda impresso entre los demas de España, es tenido por muy cierto, y verdadero. Don Mauro de Castella [b] dize, q̃ està en el Real Monasterio de Alcobaza en Portugal escrito en letras Goticas, y el P. Frãcisco [c] Portocarrero de la Cõpañia de IESVS, le pone a la letra en su libro de S. Ilefonso, y dize se trasladò cõ autoridad del Arçobispo de Braga, don Fr. Agustin de IESVS. Parecionos ponerle aqui para q̃ se sepa la santidad de nuestro Arçobispo Pontamio, y la de los otros Obispos de la Lusitania de aquel tiempo, y se vea el zelo grande que tuuierõ de que entre aquellas barbaras naciones se guardasse la Fè Catolica, y es como se sigue.

b *Dan Mauro en la hist. de Santiago libro 2. c.22. y 24.*

c *P. Portocarrero en el libro de S. Ilephonso, c.27.*

Primum Concilium Bracharense sub Archiepiscopo Pancratio primæ Sedis.

CONuenientibus Episcopis Elipandus Colibriensis, Pomerius Egitanensis, Aldebertus Portunẽsis, Deusdedit Tudensis, Pontamius Emeritensis, Elarsus Emeriensis, Tiburtius Lamecensis, Agatus Iriensis, Petrus Numantinus in Phano Sanctæ Mariæ Bracharensis, Dominus Pancratius Episcopus primæ Sedis dixit. Notum vobis est, Fratres & socij mei, quomodo barbaræ gentes deuastant vniuersam Hispaniam, Templa eucrtunt, seruos Dei occidũt in ore gladij, & memorias Sanctorum, ossa, sepulcra, & cœmeteria prophanant, vires Imperij cõfringunt modo, commouentes omnia sicut stipulam ante faciem venti. Celtiberiam, Carpentaniam, & reliqua omnia vsq̃; ad Pyrineum sub sua iacent potestate. Et quia malum hoc iamiam est supra capita nostra, volui vos aduocare, vt vnusquisq̃; quæ sua sunt prouideat. Et omnes simul Ecclesiæ calamitatẽ prouideamus. socij remediũ animarum, ne multitudo laborum & afflictionum compellat eos abire in consilium impiorum, & stare in cathedra pestilentiæ, aut apostatare à vera Fide. Et ad hoc exẽpla nostræ cõstãtiæ ponamus ob oculos subditorum patientes pro CHRISTO aliquid ex multis tormentis, quæ ipse pertulit pro nobis. Quia verò nonnulli Alanorum, Sueuorum, Vandalorumq̃; idolatriam, alij verò Arrianorum hæresim profitentur, visum est mihi, vobis approbantibus, ad maiorẽ Fidei firmitatem contra similes errores sententiam proferre. Credo in vnum Deum, verum, æternum, ingenitum, à nullo procedentem, qui condidit cælum, & terram, & quæ in eis sunt visibilia, & inuisibilia. Omnes Episcopi: Similiter & nos credimus. Pancratius. Credo in vnum Verbum genitum ab ipso Patre ante tempora. Deum ex vero Deo, ex eadem substantia Patris, sine quo factũ est nihil, & per quem omnia creata sunt. Omnes Episcopi. Similiter & nos credimus. Pancratius. Credo in Spiritum sanctum procedentem à Patre, & Verbo, vnicum in Deitate cum ipsis, qui per ora Prophetarum locutus est, supra Apostolos sedit, Mariam Christi Matrem repleuit. Omnes Episcopi. Similiter & nos Credimus. Pancratius. Credo quod in hac Trinitate non sit maius aut minus, prius aut posterius, sed in omnibus distinctis personis sit vna æqualitas, vna diuinitas.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Omnes Episcopi: Similiter, & nos credimus. Pãcratius. Damno, excommunico, reprobo, anathematizo omnes contrarium tenentes, sentientes, & prædicantes. Omnes Episcopi: Et nos damnamus. Pancratius: Credo, quòd omnes Dij gentium sunt dæmonia, os habent, & non loquuntur, oculos, & non videbunt, aures, & nõ audiunt, nec sit spiritus in ore ipsorũ. Omnes: Similiter & nos credimus. Pancratius: Credo, quòd Deus noster trinus in personis, vnus in essentia fecit ex nihilo omnia, & Adã patrẽ nostrũ creauit ex terra, Euam de eius latere, mũdũ dextruxit per aquas, dedit Moysi legem, & nouissimis temporibus visitauit nos per Filiũ suũ, qui factus est ex semine Dauid secundum carnem. Omnes: Et nos similiter credimus. Pãcratius. Damno, reprobo, excommunico, & anathematizo omnes contrariũ tenentes, sentientes, & prædicantes. Omnes: Similiter & nos damnamus. Pancratius. Nunc autem si placet vobis omnibus, statuamus quid agendum sit de reliquijs Sanctorum, præcipuè de Patre nostro, & Apostolo huius Regionis Petro Ratistensi, quem ad saluandas animas Iacobus Domini consanguineus misit. Surrexit Elipandus Colibrensis & ait. Non poterimus omnes vno modo id facere, sed si vobis placuerit, vnusquisq; pro temporis opportunitate id faciat, barbari sunt inter nos, Vlisibonam premunt, Emeritam habent, Asturicam similiter prope diem euerturi sunt, Nos profe-
iscamur vnusquisq; in locum suum, & confortet fideles, corpora Sanctorum honeste abscondat, & de locis & speluncis vbi posita fuerint, relatoriũ vobis mittat, ne per cursum temporis in obliuionem veniant. Omnes: Bonum, iustum, & congruum consilium nobis videtur pro temporis necessitate. Pãcratius. Similiter & mihi sicut & vobis videtur. Abite in pace omnes, solus remaneat Frater noster Pontamius propter destructionem suæ Ecclesiæ Emeritensis, quam barbari vastant. Pontamius dixit. Abeam & ego vt confortem oues meas, & simul cũ eis pro Christi nomine patiar labores & anxietates. Non enim suscepi munus Episcopi in prosperitatem sed in laborem.

borem. Pancratius. Optimum verbum, iustum consilium profectum approbo, Deus te conseruet. Omnes Episcopi. Seruet te Deus in bono consilio, quod nos similiter approbamus. Omnes simul abeamus in pace IESV CHRISTI.

Notable por cierto es este Concilio, y lo que contiene es vna admirable confesion de la Fê, que estos santos Obispos hizieron, particularmente del misterio sacrosanto de la santissima Trinidad. Y porque los barbaros quemauan los cuerpos, y reliquias de los Santos: acordaron por consejo de Elipando, Obispo de Caliabria, que cadavno boluiesse a la Ciudad de sus Obispados, y las escondiesse en cueuas, y partes adõde estuuiessen seguras, tomando razon del sitio adonde se ponian para que otro dia fuessen halladas: con lo qual se acabò la difinicion del Concilio. Pancracio Obispo Metropolitano de Braga, que auia presidido en èl, les dixo a los demas Obispos, q̃ se fuessen en paz, excepto Pontamio, Obispo de Merida, que era bien se quedasse alli con èl, pues tenia su Iglesia de Merida destruyda, y la Ciudad estaua por los barbaros. A las quales palabras el santo Pontamio respondio otras, que por tal le canonizan. Yo tambien (dixo) me ire a mi Ciudad para animar a mis ouejas, y padecer en su compañia sus trabajos, y angustias. Porque no tomè el cargo de Obispo para tener descanso, sino trabajo. Pancracio se alegrò en gran manera de oìr a Pontamio, y assi aprouò su intẽto: lo mismo alabaron los demas Obispos, diziendole todos a Pontamio, que Dios le conseruasse en aquella santa, y valerosa determinacion: y con esto se despidieron vnos de otros, y se fueron con la paz de IESV CHRISTO a sus Iglesias. Este Concilio se celebrò, segun el Padre Portocarrero en el año de 444. en tiempo que estaua en Merida el Rey Rechila, quatro años despues que la ganò. 444.

Y porque alguno podria reparar en el lugar que se le

dio a Pontamio en este Concilio, pues siendo Obispo Metropolitano està puesto despues de Elipando, Obispo de Caliabria, y de Pomerio de Idania, que eran sus Sufraganeos: [d] es de aduertir, que los Obispos tomauan los lugares, y asientos por la antiguedad de sus consagraciones, aunque concurriessen con Metropolitanos, no estando los Metropolitanos en su Prouincia. Lo qual se guardò assi hasta poco mas adelante deste tiempo, que en otro Concilio Bracarense [e] se ordenò, que los Metropolitanos se prefiriessen a los que no lo eran, y los vnos, y los otros guardassen la antiguedad por la de sus consagraciones.

[d] *Cap.11. del lib.2.*

[e] *In collectione Conciliorum, Loaissa, fol.120.c.6.*

Tambien es de aduertir, que el Padre Portocarrero se equiuocò en dezir, q̃ Põtamio era Obispo de Miño, pues de las palabras expressas del mismo Cõcilio q̃ el refiere consta, q̃ era Obispo de Merida, y lo dize en dos partes. *Pontamius Emeritẽsis. Põtamius propter destructionem suæ Ecclesiæ Emeritẽsis.* Y al Obispo de Miño le llama Elarso, *Elarsus Eminiensis.* Y cõfirma cõ la copia q̃ tuuo dõ Mauro de Castella, q̃ està en la librèria de la santa Iglesia de Santiago de Galicia, dedonde se sacò vn traslado que me embio el ilustrissimo señor Arçobispo don Fray Fernando de Vera, [f] Obispo de la gran Ciudad del Cuzco en el Piru, siendo Cardenal mayor en la Iglesia de Santiago, y Gouernador de todo aquel dilatado Arçobispado.

[f] *Infra c.14. lib.5.*

Por manera, que Pontamio, Obispo Metropolitano de Merida, acabado el Concilio boluio a su Iglesia, y de su santo zelo, y assistencia que hizo a sus Catolicos subditos, se deue tener por cierto padeciô muchos trabajos. Mas dèl no sabemos otra cosa, y por hallarse en este tiempo auemos de entender fue succesor de Idacio, de quien huuo noticia en el año de 386. y aunque desde este año hasta el de 444. en que hallamos a Pontamio passaron 58. años, no son tantos que no pudierõ ocuparlos ambos Arço-

Arçobispos; y si huuo otro en aquel intermedio, no tenemos noticia del.

CAPITVLO XVI.

De como Reciario, Rey de los Sueuos tuuo el Señorio de Merida, y santa Eulalia librò esta Ciudad de la furia del Rey Teodorico: y noticia de su Arçobispo Sempronio.

MVy poco tiempo le duró a Rechila el Señorio de Merida, pues luego a los ocho años de su Reynado en el de 448. murio en esta Ciudad, y le succedio Reciario su hijo, [a] el qual se baptizò, y fue Catolico, con lo qual las cosas de nuestra Religion Christiana boluieron en Merida a tomar vigor, y los Catolicos salieron en publico, y se aumentaron otros con el exemplo del Rey, y los Oficios diuinos se celebraron sin temor de que los barbaros se los estoruassen, como lo auian hecho hasta alli.

448.

[a] *Hist.gen.1. p.c.150. Moral. lib. 11. c. 24. Padilla cent.5. c.19. y 24. Mariana lib.5.c.3. Garibay lib.8. c. 6.*

Reciario se vio muy poderoso, porq̃ fue Rey de Merida, y de la Lusitania, Betica, y Galicia, que comprehendia el Reyno de Leon, Asturias, y gran parte de Castilla la Vieja. Casose con hija de Teodoredo, Rey de los Godos, que tenia su Señorio en Catalunia, y en la Gallia Narbonẽse, porque los Romanos posseian lo demas de España, que era parte de Aragon, Valencia, Toledo, y algo de Estremadura, y la Andalucia. Hallòse con su suegro en la famosa batalla que se dio a Atrila, Rey de los Hunnos (llamado açote de Dios) cerca de Tolosa en Francia, en la qual fue muerto Teodoredo, y le sucedio en el Reyno de

de sus Godos Turismundo su hijo año de 451. y viuio po
co mas de vn año, porq̃ le matò Teodorico su hermano,
y se apoderò del Reyno de los Godos, y lo estẽdio mucho
en España, y con ser herege Arriano fue muy valeroso
Principe inclinado mucho a las armas, y assi intẽtò qui-
tar a su cuñado Reciario los Reynos q̃ posseìa, para ello
juntò todas sus gentes, y cõ el socorro q̃ le dierõ los Bor-
goñones, y Franceses hizo vn grueso exercito, llegò cõ
el cerca de Astorga, alli se encontrò con Reciario, q̃ con
todas sus gẽtes le auia salido al encuẽtro: trauarõ los dos
Reyes cuñados la batalla, que fue muy sangrienta, y cruel,
456. en ella fueron vencidos los Suenos, auiendo hecho en
ellos los Godos muy gran matança. Reciario aunque hu-
yò fue preso, y Teodorico luego lo mandò matar, murio
en el año del Señor de 456.

Por muerte de Reciario Rey de Merida boluio esta
Ciudad al poder, y señorio de los Romanos, que como en
ella auia muchos, y erã Christianos, sabida la muerte del
Rey, y el destroço de los Suenos sus mortales enemigos,
se leuantaron con la Ciudad, sacandola de la opresion en
que la tenian aquellos barbaros. Sabido esto por el Rey
Godo Teodorico, sin descansar de la batalla passada re-
boluio con su exercito contra Merida, y llegando a ella
la sitiò con intento de destruirla, y meterla a saco, por-
que el enojo què auia concebido contra sus vezinos era
muy grande. Mas ellos, si bien se apercibieron mucho
para la defensa, y pudieron assegurarse con la fortaleza
grande de sus muros, no pusieron en ellos, ni en sus pre-
uenciones, y gentes la confiança, sino en su singularissi-
ma Patrona la sacratissima Virgen, y Martir santa Eu-
lalia, a quien humildemente, y con notable deuocion, y
confiança suplicaron los librasse de la furia de aquel he-
rege. Al tiempo pues que rigurosamente por todas
partes se començò a dar la bateria, y estando en el
mayor

mayor conflicto de la pelea se aparecio la inuencible
Niña, y puso tal espanto, y pauor al Rey Teodori-
co, y a sus gentes, que luego al punto desistieron de su
mal intento, alçaron el cerco, dexaron libre la Ciudad, y
la tierra, conociendo todos auia sido milagro marauillo-
so producido del afecto grande que esta insigne Martir
tiene a su patria, y a los que deueras se encomiendan a
ella. Sucedio esto en el año de 456. y assi lo referẽ nues-
tros Autores. [b] Tradicion ay de que el sitio de la Godina
tomò este nombre, por auer estado alli este exercito de
los Godos. El suceso fue tan señalado, y tan insigne
que no es mucho ayan quedado rastros del en la memo-
ria de los de Merida.

En este tiempo era Arçobispo de Merida Sempronio,
porque del se halla noticia en el año siguiente 454. en el
qual este Arçobispo celebrò Concilio en Merida, para
aprouar el Chalcedonẽse que se auia celebrado el año de
451. como lo dize Iuliano el Arcipreste [c] en estas pala-
bras: *Frequentes in Hispania Synodi circa Cõcil. Chalcedo-
nensis approbationem, Toleti sub Castino, Bracharę sub Balco-
nio, Hispali sub Eugenio, Emeritæ sub Sẽpronio, &c. Quæ Sy-
nodi missę sunt ad Leonẽ Papã.* Y Flauio Dextro hizo mẽciõ
del Cõcilio q̃ entõces se celebrò en Toledo. Por manera,
q̃ lo q̃ dize Iuliano es, q̃ en el año de 454. (y segun Dex-
tro [d] en el de 458.) Sẽpronio Obispo Metropolitano de
Merida celebrò Concilio Prouincial en su Iglesia, en q̃
aprouò el Chalcedonense, como los celebraron tambien
Castino en Toledo, Balconio en Braga, y Eugenio en Se
uilla, y que estos Concilios los embiaron al Papa Leon,
dello dà la razõ diziẽdo, q̃ los Obispos de España tuuierõ
siẽpre muy gran reconocimiento, y obediencia a la Sede
Apostolica Romana. *Magna fuit (dize) semper in Episcopis
Hispanis ad S. Sedem Romanam Apostolicã obediẽtiæ virtus,
& obseruantia.* Pudo muy bien, y con seguridad juntarse
en

b *S. Isid. hist. Gothorũ* era 391. *Rod. Tolet. de Rebus Hisp. lib. 2. c. 9. Occiso Rechiario Teodericus de Gallecia ad Lusitaniã penetransiuit, Cordum Emeritẽsium vrbẽ intẽderet deprædari, S. Martyris Eulaliæ miraculo territus, cum suo exercitu ad sedes suas Hist. gen. 2 p. c. 28. Moral. lib. 11. c. 21. 22. y 30. Vasc. tom. 1. ann. 451. Padilla cent. 5. c. 24. Mariana lib. 5. c. 4. Garibay lib. 8. c. 9. c Iulia. in Chron. anno 454. nu. 230. & 232.*

d *Dext. ann. 458. Toleti cõstrahitur Synodus, vbi recipitur Fides Cõcilij Chalcedonensis.*

en este año el Cõcilio en Merida, porque la Ciudad estaua por los Romanos que eran Christianos, y los auia librado Dios nuestro Señor de la furia de los Godos por intercesion de nuestra Patrona, como queda dicho. Y assi auemos de contar a Sempronio nuestro Arçobispo por succ essor de Pontamio el que se hallò en el Concilio de Braga.

Boluiendo pues a Teodorico, dizen los Historiadores, [e] que despues que alçò el cerco de Merida embio parte de su exercito a la Betica, y se apoderò della, y tan gran miedo puso a los Sueuos, y a su Rey Remismundo (sucessor de Reciario) que trataron de hazer pazes, y casar a Remismundo con hija de Teodorico, y assi se hizo. El fin que tuuo este Rey Teodorico fue morir a manos de Eurico su hermano, que le succedio en el Reyno, año de 467. y se lo quitó, como el auia hecho con su hermano Turismundo, cometiẽdo la misma maldad, y fratricidio. Este Rey Eurico fue el primero Rey de los Godos que tuuo el Señorio de Merida: y assi sus successores se dexan para dar principio al tercero libro desta historia, que ha de contener todo lo que a Merida toca de la Monarquia que en España tuuieron los Godos.

[e] *Sup. allegati.*

467.

Fin deste Libro segundo.

LIBRO

LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE LA CIVDAD DE MERIDA.

POR BERNABE MORENO DE VARGAS, REGIDOR PERPETVO DELLA.

CAPITVLO PRIMERO,

De como el Rey Eurico fue el primero de los Godos que tuuo el Señorio de Merida, y de sus successores hasta el Rey Athanagildo.

PARA Dar principio a este libro tercero, que ha de contener las cosas de Merida succedidas en todo el tiempo que los Godos fueron señores della, que durò 248. años, desde el Rey Eurico hasta el Rey don Rodrigo que la perdio: conuiene digamos el estado que tenia España quando este Rey Eurico se apoderò

derô de la mayor parte della. Estaua diuidida España en tres Señorios.[a] Galicia con parte de la Lusitania q̃ auia ganado el Rey Remismundo obedecia a los Sueuos, cõprehendia Galicia el Reyno de Leon, Asturias, y mucha parte de Castilla la Vieja: y lo que de la Lusitania tenian los Sueuos era lo que es aora Portugal. La otra parte de la Lusitania adonde cae Merida, y mucha parte de Estremadura, con las Prouincias Cartaginensa, y la Carpentania, que son el Reyno de Toledo, y la Mancha hasta Cartagena de Leuante, estaua por los Romanos. Lo demas de la Betica, que es Andalucia, y Murcia, Valencia, Aragon, y Catalunia, que era de la Prouincia Tarraconense, posseian los Godos con la Francia Narbonense. El Rey de los Godos era Eurico, que auia quitado el Reyno, y la vida a Teodorico su hermano, en el año del Señor de 467. fue herege Arriano, pero Principe de grande valor, y brio, y assi procurò ensanchar sus tierras, ganò, y conquistò muchas en Francia, hasta poner su assiento en Arles. Mas el mayor deseo suyo en que puso todo su afan, y cuydado fue en hazerse señor de España, para ello juntò todo su poder, e hizo crueles guerras en ella, y sus exercitos la conquistaron casi toda. [b] Destruyò, y robò con notable crueldad, y fuerça la Prouincia de la Lusitania, puso cerco a la Ciudad de Merida, y auiendola combatido reciamente la ganò, y por el enojo que concibiò contra sus moradores, y enemistad natural que los Godos, como barbaros, y hereges teniã a los Romanos, y Christianos, de quienes la Ciudad estaua poblada, hizo en ella muchos daños, y destroços, derribòle por el suelo sus soberuios edificios, hizo pedaços las estatuas, quitandoles a los rostros las narizes en mofa, y escarnio,[c] mãdò quebrarles los aqueductos, termas, columnas, y obeliscos que tenian fuera de la Ciudad, sus gentes picauan todas quantas inscripciones, y dedicaciones hallauan, pretendiendo

[a] *Moral. lib. 11. c. 33.*

467.

[b] *S. Isidor. hist. Goth. era 392. Rod. de Rebus Hisp. lib. 2. cap. 10. Vaff an. 469. Moral. lib. 11. c. 34. Mariana lib. 5. c. 5.*

[c] *Sup. lib. 1. c. 12. & Moral. lib. 11. cap. 23.*

diendo con desordenado aborrecimiento, y saña hera destruir el nombre, y memoria de los Romanos. Y lo peor es que este Rey Eurico por ser muy aficionado a la mala secta Arriana q̃ seguia, persiguiò la Religiõ Christiana, y assi le cabria buena parte deste daño a Merida, si bien muy presto hallamos memoria de su Arçobispo Paulo, y clara noticia de que en ella se celebraua el culto diuino.

Auiendo pues Eurico sujetado a Merida embio desde aqui parte de su exercito para apoderarse de Zaragoça, y Pamplona que estauan por los Romanos. Despues fue en persona a Tarragona, y la derribò por el suelo, y con ella el Señorio de los Romanos en España, que desta vez quedò acabado auiendole tenido casi 700. años. Con lo qual se viò Eurico señor de toda España, excepto de Galicia que quedò por los Sueuos, y auiendo Reynado diez y siete años murio [d] en Arles año de 483.

483.

[d] *Dext. anno 488. Moral. Marian. cõ supr. Padilla cent. 5. c. 34.*

Por muerte de Eurico eligieron los Godos por su Rey a Alarico su hijo, que fue Arriano, y murio en vna batalla que tuuo con Clodoueo Rey de Frãcia en el año de 506. puesto que los Autores cuentan variamente esta muerte. Sucediole en el Reyno Geseleyco su hijo bastardo, por auer quedado de poca edad Amalarico su hijo legitimo, Geseleyco murio dentro de poco tiempo, en el año de 510. Con esto boluio el Reyno a Amalarico su hermano: y porque todavia era de poca edad, fue su tutor, y gouernò a España algunos años Teodorico Rey de Italia su abuelo materno, a quièn algunos por esta ocasion ponen por Rey entre Geseleyco, y Amalarico.

506.

510.

Del tiempo de Amalarico es vna piedra de entierro que se hallò en Merida, y la pusieron sobre la puerta que va a la cozina dentro de la pieça de Profundis en el Conuento de nuestro Serafico Padre san Francisco, que dize assi:

518.

VA-

VALERIA
FAMVLA DEI VIXIT
ANNOS IIII.MENSES
VIIII.REQVIEVITN
PACE DEX KL FEBRV
ARIAS ERA DL SEXSIS

Valeria, ſierua de Dios, viuio quatro años, y nueue meſes, reposò en paz a los 21. de Enero de la era de 556. que es del año del Señor de 518. Tiene eſta piedra vna Cruz, o cifra que dize, *Chriſtus*. El caſo es que los Emperadores en el labaro, o guion de ſu exercito traìan ſu figura, o otra inſignia, como fue la del aguila que traxo Maxencio, y tambiẽ la puſo en ſus monedas por empreſa, como lo refiere Guillermo Choul. [e] Pero Conſtantino Magno en la jornada que hizo contra el miſmo Maxencio, puſo en ſu labaro vna Cruz, en memoria de la que ſe le aparecio en el cielo, y deſpues en todas ſus batallas lleuò el labaro con el nombre de CHRISTVS, cifrado como eſtà en eſta piedra, en repreſentacion de q̃ CHRISTO era Dios, y hombre verdadero, como la ſanta Madre Igleſia Catolica Romana lo confieſſa, en oposiciõ de la heregia Arriana, que negaua en Chriſto la diuinidad, e igualdad con el Padre, y con el Eſpiritu ſanto. [f] Y aſsi los Godos, y Eſpañoles Catolicos confeſſando que lo eran ponian en ſus entierros el nombre de CHRISTO, y las dos letras primera, y poſtrera del A. B. C. Griego, que ſon Alpha, y Omega, queriendo dar a entender, que CHRISTO nueſtro Señor es principio, y fin de todas las coſas, Dios y hombre verdadero, tomandolo de las palabras que el miſmo

[e] *Gill. en los diſcurſos Romanos, f.* 188.

[f] *Moral. lib.* 11. *cap.* 41. *Horozco en las Emblemas,* 1. *p. c.* 10. *& nos ſup. lib.* 2. *cap.* 10.

miſmo auia dicho. [g] *Ego ſum Alpha, & Omega.* Deſtos Chriſtianos era Valeria, y por eſto le puſieron en ſu entierro la cifra de CHRISTVS. Tambien tiene a los lados dos palomas, porq̃ fue coſtumbre ponerlas a los lados de la Cruz, como lo prueua el Padre Iacobo Gretſerio, [h] de la Cõpañia de IESVS, y para ello trae vnos verſos de ſan Paulino, que dizen aſsi:

[g] *Apocalyp. c.* 22.

[h] *Gretſerio de Cruce, tom.* 1. *lib.* 2. *c.* 11.

Ardua floriferæ Crux cingitur orbe coronæ,
Et Domini fuſo tinta cruore rubet
Quæ; ſuper ſignum reſident cæleſte columbæ
Simplicibus produnt regna patère Dei.

Deſte tiempo es otra piedra que ſirue de antepecho a vna ventana de la caſa que fue de los Carrillos Mendoças, que incorporaron en la ſuya los Veras, que aunque no tiene Epitaphio que declare cuyo era el entierro, por auerſe quebrado, retiene el Alpha, y Omega, y en medio la cifra con el nombre de CHRISTVS.

Boluiendo al Rey Amalarico [i] hallamos que murio de vna lançada que le dio vn ſoldado del Rey Childelberto de Francia, en el año de 531. por cuya muerte eligieron los Godos a Theudio, el qual aunque ſiguio la heregia, y error de Arrio, tratò bien a los Chriſtianos, y les permitio celebrar los Oficios diuinos, y que los Obiſpos Metropolitanos juntaſſen ſus Concilios: [k] y aſsi deuemos tener por cierto, que entonces dieron el Arçobiſpado de Merida a Paulo, como ſe dirà adelante.

[i] *Moral. lib.* 11. *c.* 46. *Mariana lib.* 5. *c.* 7. *Dext. ann.* 531.

531.

[k] *Padill. cẽt.* 6. *c.* 17. *Moral. lib.* 11. *c.* 50. *y* 53. *Marian. lib.* 5. *c.* 8.

Anſimiſmo es deſte tiempo del Rey Theudio vna piedra de entierro, que aora eſtà en la Igleſia de ſanta Eulalia en la ſepultura de Diego Hernandez Peñaſco, padre de Franciſco Mateos Peñaſco, Recetor del ſanto Oficio de la Inquiſicion de Llerena, que tiene vnos verſos que dizen aſsi:

Lux mihi Siricia diuina rapta flagello,
Te, matremq; tuam tempus enorme tulit.
Nec dum ter binos crecens attigeras annos
Liquisti mœsto vulnera dira patri,
Flectibus ecce tuis renouasti funus opertum,
Quod matris tumulo iungeris ipsa cito.

AERA DLXXXVII.

Murio esta niña Siricia en la era de 587. que es el año del
544. Señor de 544. El Epitaphio es muy tierno, hizole el padre de la difunta, que assimismo estaua viudo: y en Romance es como se sigue.

Siricia luz mia arrebatada por el diuino açote,
A ti, y a tu madre os me lleuò el tiempo cruel:
Dexaste triste a tu padre con llagas crueles
No auiendo cumplido seis años de tu edad:
Vès aqui con tus llantos has renouado el dolor passado,
Pues presto estarás junta con tu madre en su sepulcro.

Al Rey Theudio dio la muerte en su Palacio vn hombre que se auia fingido loco para hazer esta traycion, año de
548. 548. Eligierò luego los Godos por su Rey a Theudiselo, que tambien fue herege, y le mataron los suyos en Seuilla el año siguiente de 549. Sucediole Agila, a quien
549. otros llaman Aguilano. [i] Este Rey mouio guerra a los de Cordoua, sin que se diga la causa. Mas como era herege, y menospreciasse la Religion Catolica, y huuiesse profanado el sepulcro del bienauenturado Martir san Acisclo en aquella Ciudad, fue castigado de Dios, pues demas de auersele muerto alli vn hijo salio herido, y perdio gran parte de su exercito, y su tesoro, y assi le fue forçoso huyr a Merida. Estando aqui se leuantò contra el Athanagildo, Capitan de su exercito, persona de gran valor, y animo,

[i] *Marian. libro 5. c. 8. y 9. Moral. c. 53. y 55. Padilla cent. 6. c. 27. 28. y 29.*

mo, dioles la batalla a las gentes de Agila junto a Seuilla, valiendose en esta ocasion de los Romanos que le hizieron mucho al caso. Los Godos considerando que destas sus discordias, y guerras ciuiles, tomarian ocasion los Romanos, si bien ya eran muy pocos, de reboluer contra ellos, acordaron de matar a su Rey Agila, y lo executaron en Merida, adonde estaua desde la rota de Cordoua, en el año de 554. Possible es auerse hecho esta faccion por los Christianos que auia en Merida, por fauorecer la parte de Athanagildo que era Christiano, puesto que en lo publico lo dissimulaua por temor de los Godos. [m] Pero con la muerte de Agila se quedò por Rey dellos. 554.

Del tiempo de Athanagildo es vna piedra de entierro que està en vn poste del Claustro de san Francisco, frontero de la puerta de Profundis, que dize assi:

[m] *Dext. ann. 556. Tudens. in Chron. era 592. Vasseus. 554. Padilla cent. 6. c. 30.*

BASSILLA
FAMVLA DEI
VIXIT. ANNOS XXIII.
REQVIEVIT IN
PACE. XI. KAL MA
IAS

AERA DC.IIII.

Basila sierua de Dios viuio 23. años, reposò en paz a los 22. del mes de Abril de la era de 604. que es el año del Señor de 566. 566.

(.2.)

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO II.

De los Monasterios que huuo en santa Eulalia, y en Cubillana; y noticia de Paulo Diacono el de Merida.

CON el Reynado de Athanagildo que era Christiano, y paz que los Christianos auian tenido desde el Rey Theudio, crecieron las cosas de la Religion Christiana de modo que por este tiempo se fundaron algunos Monasterios de Monges en España, como fueron en Toledo el Agalienſe, y el de Cisla, y assi otros, [a] particularmente dos en Merida, vno en santa Eulalia, y otro en santa Maria de Cubillana, pues lo dà a entender assi Paulo Diacono desta Ciudad en su librò, adonde tratando de Paulo, Arçobispo que lo fue en este tiempo, dize, que se recogio a morir en vna celda del Conuento de santa Eulalia, el qual tenia Monges, y Religiosos que seruian la Iglesia a modo de Catredal, o Colegial, como lo aduierte Ambrosio de Morales, [b] y aun Dextro dixo, [c] que desde el año de 393. auia Monges negros en la Lusitania, los quales no auian de faltar en Merida, que era la Cabeça desta Prouincia, y mucho menos en el Santuario de santa Eulalia, que era el mayor que entonces tenia, y de gran deuocion en España.

Paulo Diacono fue natural de Merida, Religioso en el Conuento de santa Eulalia, y Arcediano en la Iglesia Catredal, y Metropolitana desta Ciudad, escriuio vn libro, cuyo titulo dize assi; *Pauli Diaconi Emeritensis de*

a S. *Maxim. seu Dexter ann.* 556. *Iuliã Perez an.* 588. *nu.* 278. *Turibius Monachus, cui anno Domini* 536. *dederat habitum S. Benedictus & veniens ad Hispaniam fundat Monasteria.*

b *Moral. lib.* 2. *Eulogij c.* 1. *n* 6. *in tom.* 4. *Hisp. illust.*

c *Dext. anno* 418. *Canali in Lusitania Monachi nigri ab annis* 393.

de vita & miraculis Patrum Emeritensium liber. Adonde con mucha elegancia, y agudo ingenio hizo narracion de la vida y milagros de cinco Arçobispos santos de Merida, y de otros varones illustres della, el qual anda manuescrito, y es alegado de casi todos nuestros Autores, y el que vino a mi poder es el que a esta Ciudad embio el Excelentissimo señor Duque de Alcala, Asylo y Prez de todo genero de buenas letras, yo le tengo corregido para con vnas notas Latinas sacarle a luz, y que todos gozen de tan santa, y verdadera historia. Y aunque este Autor no fue deste tiempo, sino mas adelante, es conueniente dar aqui noticia dèl, porque le auemos de començar a alegar, y del serà mucho de lo que aqui se escriuiere.

Si bien Paulo Diacono, y otros muchos Autores nos dan clara noticia destos Monasterios, ninguno dize de que Orden ayan sido. Pero deuemos entender fueron de la del Patriarca san Benito. Porque ya en este tiempo andaua muy valida esta Orden en España, y della dizen los Autores [d] eran los Conuentos que acà auia. No importa que san Donato Abad, que fundò el Monasterio Seueritano, viniendo a ello desde Africa a España, huuiesse sido de la Orden de los Ermitaños de san Agustin, para que entendamos, que los Conuentos della ayan sido de su Orden, y no de la de san Benito. Porque la venida de san Donato a España fue en los años de 570. [e] quando ya muchos años atras auia en ella Monjes, y Monasterios, como del Concilio Primero de Tarragona celebrado en el año de 516. se colige, [f] pues en el se haze mencion de Monjes, y Conuentos con Abades, y aun mas atras en el Concilio Primero de Zaragoça del año de 380. se halla noticia de Monjes, y de Mõjas, [g] y el Cardenal Baronio [h] dize, que su origen, y principio es mucho mas atras.

d *Iulia. vbi supr. Moral. lib.* 11. *c.* 43. *Padilla cent.* 6. *c.* 38.

e *Padilla d. c.* 38.

f *Loaissa in collect. Cõcil. Tarracon. c.* 11. *fol.* 67.

g *Concil. Cæsaraugust. cano.* 6. & 8. *in collection. fol.* 31.

h *Baron. tom.* 3. *ann.* 340. *n.* 7.

Y en ſanta Eulalia de Merida ya eſtaua Conuento formado quando ſan Donato vino a Eſpaña, pues Paulo Diacono[i] dize de Paulo Arçobiſpo deſta Ciudad, que ſe recogio en el a morir, y aunque no declara en que año es cierto fue muchos antes del de 570. en que ſan Donato vino, porque al Arçobiſpo ſan Paulo ſucedio ſan Felis, que viuio muchos años, y murio en el de 571.[k] por manera, que quando vino ſan Donato era nueſtro Arçobiſpo S. Fidelis, y auia muchos años atras muerto S. Paulo. Ni tampoco importa diga ſan Ilefonſo,[l] que ſan Donato fue el primero que traxo a Eſpaña regla, y Orden de Monjes: porque ſe ha de entender que fue el primero que traxo la Orden de ſan Aguſtin, y el primero que dio regla a la vida Monaſtica, con votos, y obediencia a ſus Abades:[m] porque haſta entonces los Monjes que auia en Eſpaña no eſtauan atados tan eſtrechamente, ni tan ſugetos a ſus Abades como deſpues, porque ſolo obedecian, y eſtauan ſugetos a los Obiſpos, como de muchos Concilios ſe colige.[n]

Bien vemos q̃ el Padre Maeſtro Fray Iuan Marquez[o] dize, que ſan Paulino de ſu Orden de ſan Aguſtin, Obiſpo que fue de Nola, quando deſde Africa vino a Eſpaña, fundò en Merida Conuentos de ſu Orden, y lo pretende prouar de las palabras de vna Epiſtola que Auſonio Gallo[p] le eſcriuio, en la qual parece dà a entender eſtaua entonces ſan Paulino en Merida, y dize el Padre Marquez ſeria para la fundacion de los dichos Conuentos: las palabras de Auſonio dizen aſsi:

Mœnibus è patrijs forſan quoq́; veſtis & oris,
Quemq́; ſuo longo dirimat Prouincia tractu
Trans montes, ſolemq́; alium trans flumina & vrbes,
Et quod Terrarum cœliq́; extenditur inter
Emeritæq́; amnes, lateque fluenta Garumnæ,

Mas

i *Paul. Diac. cap.*

k *Infra hoc lib. cap. 4.*

l *S. Illeph. de Viris illuſt. Iſte prior in Hiſpaniã monaſticæ obſeruantiæ vſum & regulã dicitur adduxiſſe.*

m *Mariana lib. 5. c. 11.*

n *Concil. Cæſaraug. 1. can. 6. & Concil. Tolet. 12. can. 9. & 12. in collectione.*

o *Marquez en la hiſt. de los Ermitaños de S. Aug. c. 10. §. 5.*

p *Auſon. Epiſt. 24. ad Paulinum.*

Mas ſi bien ſe aduierte a lo que Auſonio aqui dize hallaremos que ſe laſtima de q̃ ſu amigo Paulino eſtuuieſſe en Eſpaña, tan auſente, y lexos de Francia adonde el eſtaua, y dize, que para gozar de ſu amigo le hazen contradicion, y eſtoruo las tierras, ayres, y aguas que eſtàn entre Merida, y Burdeos, adonde Auſonio eſtaua: y el nombrar a Merida fue como ſeñalar a toda Eſpaña, como a parte mas principal della, pues el miſmo Autor q̃ auia dicho, que toda Eſpaña eſtaua ſugeta a Merida.

Submittit cui tota ſuos Hiſpania faſces

Y no porque Paulino eſtuuieſſe en Merida, que no eſtaua ſino en Barcelona, como de la miſma Epiſtola ſe colige, y lo entiende, y afirma Elias Vineto ſu Comentador. *Agebat autem* (dize) *Paulinus Barcinone, cum hæc ſcriberet Auſonius.* Por manera, que por eſta Epiſtola no ſe prueua que ſan Paulino eſtuuieſſe en Merida. Ni quando eſtuuiera, de ſolo la aſsiſtencia ſe verificaua ſer ſuya la fundacion de los Conuentos deſta Ciudad. Por lo qual el Padre Marquez,[r] quiçà auiendolo mas bien mirado, dize mas adelante, que el Conuento de Cubillana era de la Orden de ſan Benito, y por el conſiguiente lo era el de ſanta Eulalia, aſsi por ſu antiguedad, como por la comunicacion que entre los Religioſos de ambas Caſas auia, como adelante diremos: y porque finalmente era mas antiguo que la miſma Orden de ſan Aguſtin.

q *Lib. de Claris Vrbibus, tit. de Emerita, & nos ſup. lib. 1. c. 11.*

r *Marquez, c. 12. §. 8.*

Fue eſte Conuento de ſanta Eulalia muy celebre, y eſtaua en el miſmo ſitio adonde eſtuuo, y eſtà aora ſu Igleſia: en el huuo varones de grande ſantidad, y Religion, por quienes Dios nueſtro Señor obrò marauillas, y milagros, que ſe diran adelante en el tiempo que ſucedieron, y ſe darà noticia del Conuento que aora tiene de Monjas de la Orden militar de Santiago.

El otro Conuento de Cubillana eſtaua dos leguas de Merida, que ſon ocho millas Romanas, en el ſitio adonde

aora està la Ermita que llaman de Santa Maria de Cubillana. Alli se descubren muchos rastros de su edificio, y la capilla mayor de la Iglesia es deste tiempo de los Godos, y en la pared que està àzia el rio Guadiana se descubre la puerta que antiguamente tenia, que es de arco, y sobre el està vna Cruz, como la que se señala para significar, y dezir, CHRISTVS, pusieronla alli para demostrar, y dar a entender, que la fundacion de aquella Iglesia, y Conuento era de Catolicos, y no de hereges, conforme a lo que se aduirtio en el capitulo precedente.

En esta Iglesia estuuo vna Imagen de nuestra Señora la Virgen santa Maria de mucha, y notable deuocion, y de aqui quãdo se perdio España la lleuò el Rey dõ Rodrigo la Lusitania adentro, y es la q̃ està en nuestra Señora de Nazareth en Portugal, como se dirà adelante.[s] Ha cõseruado esta Iglesia, q̃ aora es Ermita, su aduocacion, y nombre de Santa Maria de Cubillana, si biẽ ha sido reedificada, y la vltima vez por el Maestre de Santiago don Lorẽçò Suarez de Figueroa, como parece por escrituras que dello ay, y lo demuestran sus armas, que estàn puestas sobre la puerta principal. Està tan cerca de Guadiana, que para defenderse de no ser anegada tiene vna antemuralla muy fuerte, y ay mucho cuydado en repararla.

Paulo Diacono llama a esta Iglesia, y Conuento Cauliliana, y dize que estaua ocho millas de Merida, ribera de Guadiana, que son las dos leguas que aora ponen, y cõ muy poca alteracion ha conseruado el nõbre. *Caulíliana*, es compuesto de dos nõbres Latinos, q̃ son, *Caula*, y *Ana*: *Caula* significa cabaña, o apriſco de ganados, *Ana* el rio Guadiana, y todo jũto quiere dezir cabaña de ganado en Guadiana. Y es porque en este sitio deuio de estar alguna gran cabaña de ganados en tiempo de los Romanos, pues ellos le pusieron el nombre, el sitio es muy apropo. sito para ello, y en el se cria mucha cantidad de vacas, y oue-

[s] *Cap. 18. deste lib.*

uejas, tanto, que en España no se hallarà otro mas fertil, y assi los Romanos le llamaron *Caulæane*, y los Godos Cauliliana, y los Moros Cubillana, nombre que aora conserua.

El Monasterio que aqui se fundò fue muy celebre, assi por el numero grande de sus Religiosos, y mucha santidad que tenian, como porque en el auia estudio, y Maestros de la sagrada Teologia, adonde acudian Estudiantes de diuersas partes, y en el fue Maestro el santo Abad Renouato, Arçobispo desta Ciudad, de cuya vida, y de lo demas tocante a este Monasterio se tratarà adelante. Solo se dirà aqui que este Monasterio se destruyó en la perdida de España, y despues quando los Christianos recuperaron la tierra huuo pueblo en este sitio de Cubillana sujeto a la jurisdicion de Merida, y por ser pequeño, y estar expuesto á las inundaciones de Guadiana, y muy cerca a otros dos pueblos que alli auia, vno en Perales cerca de adonde està la Iglesia de nuestra Señora de Perales, y otro en el Arroyo, que se llamò assi por el que passa por el, se reduxeron el pueblo Cubillana, y el de Perales al del Arroyo, por orden, y mandado del Maestre don Lorenço Suarez de Figueroa, haziendose de todos tres vn lugar razonable, y que ha crecido demodo, que oy es villa con jurisdicion, y tiene 500. vezinos, en ellos se ha conseruado vna familia muy dilatada con apellido de Lopez, que deciende de vn Iuan Lopez de Cubillana, natural del lugar de Cubillana, y el vezino mas principal, y rico que de Cubillana fue al Arroyo quando se hizo esta reduccion.

El cãpo de Cubillana, q̃ assi se llama la dehessa adõde estuuo el Monasterio, y aora està la Ermita, se quedò para los Maestres de Santiago, y rẽta en cada año cinco mil ducados. Pero la fabrica de la Ermita tiene muchas vacas q̃ libremẽte puedẽ pastar en la parte de la dicha dehessa

que

que llaman la Piñuela, que està de la otra parte del rio Guadiana, y como la tierra es fertilisima, multiplica mucho, y assi la Ermita es muy rica. Tiene desde el tiempo del Maestre don Lorenço dos Capellanes con renta competente que les comprò, y señalò para que en ella dixessen Missa todos los dias. Mas despues que el maestrazgo se incorporò en la Corona Real, estos Capellanes son Religiosos de la Orden de Santiago, y siruen a su Magestad en su Capilla Real, y ellos señalan dos Clerigos que en su nombre dizen las Missas en la Ermita cadavno su semana, y por ello les dan su estipendio. Y los Capellanes Religiosos que aora lo son de su Magestad son el Licenciado Francisco Freyle de Galuez, natural de Guadacanal, y Prior dos vezes del Real Conuento de san Marcos de Leon, y el Doctor don Iuan Daualos Altamirano mi primo hermano, natural de Merida, y Vicario general de la Prouincia de Leon.

CAPITVLO III.

De la vida de san Pablo, Arçobispo de Merida.

DEspues del Arçobispo Sempronio, de quien hallamos noticia auerlo sido de Merida en el año de 458. no la tenemos del que fue su inmediato successor; pero hallase que despues dèl, en tiempo de los Reyes Godos Amalarico, Teudio, Teudiselo, Agila, y Atanagildo, de quienes auemos hecho ya mencion; lo fue el Santo Paulo, assi le llaman nuestros Autores, y en particular Paulo Diacono de Merida, [a] que aunque concisamente, escriuio con mucha elegãcia su vida, q̃ es como se sigue.

a *Paulo. Diacon. c. 4. & 5. Padilla cent. 6. c. 50. Marina lib. 5. c. 27.*

De las partes del Oriente de la Prouincia de Grecia, y natural della fue Paulo, vn medico insigne que vino a Merida, y auiendo viuido algunos años en esta Ciudad con grande exemplo de santidad, y virtud, mostrandose muy Catolico, y humilde, vacò en este tiempo la Silla Metropolitana de Merida, y por ordẽ del cielo fue puesto en ella este santo varon de comun acuerdo de todos, y eleccion del Clero. Y aunque Paulo Diacono no señala en que año, dà a entender fue en tiempo del Rey Amalarico, o en el de Teudio su successor, que fue Catolico, y assi entonces pudieron mas bien sossegarse las inquietudes que dize auia en Merida quando se hizo la electiõ de Arçobispo en san Pablo, ocasionados del Arçobispo su anteceſſor, q̃ por no auerle nombrado no sabemos quien fue, y se puede sospechar fue intruso, y no legitimamente electo: y assi entre Sempronio, y Paulo no ponemos a ninguno otro Arçobispo.

Luego que el Santo Paulo entrò a gouernar la Iglesia de Merida, se sossegaron las inquietudes que en ella auia, causadas por el Arçobispo intruso su anteceſſor, y por los ruegos, y oraciones deste santo Prelado gozò Merida de grande paz, y tranquilidad, que le durò muchos años, y por su interceſsion obrò Dios nuestro Señor vn insigne milagro, con que consiguiò muy gran nombre, y su ygleſia mucha riqueza. Cuenta Paulo Diacono, que en esta Ciudad estaua vn Cauallero decendiente de alto, y esclarecido linage de Senadores Romanos, que entonces era la prosapia de todos mas estimada, [b] y el mas principal, y rico que auia en toda la Lusitania, el qual estaua recien casado con vna matrona de grande linage, e igual al de su marido. A esta señora, auiendose hecho preñada, se le murio la criatura en el vientre, de que se le causò vna graue, y peligrosa enfermedad por la dificultad que tenia el parto, y expulsion de aquella criatura. Visto

b *Moral. lib. cap. 58.*

por

por su marido que su Esposa, a quien tiernamente amaua, no hallaua remedio en los medicos que la curauan, antes ellos las tenian desahuziada, se determinò valerse del Arçobispo Paulo, para que como varon santo rogasse a Dios nuestro Señor la diesse salud, o como excelente medico que era, la curasse: y assi con lagrimas en sus ojos, y notable sentimiento en su coraçon, le pidio, que pues era tan sieruo de Dios oyesse su necessidad, y se la remediasse: oyòle el bendito santo cõ mucho amor, y ternura, y respondiole, que el ir a curar la enferma no le era licito, porque era Sacerdote aunque indigno, y no era decente que sus manos ocupadas ya en el Sacrificio del altar se empleassen en exercer la medicina temporal, porque dello se indignaria la Magestad diuina; pero que el iria en nombre del Señor a visitar la enferma, y haria la curassen los Medicos de la Iglesia, y el assistiria a la curacion, porque fuesse mas acertada. El Cauallero no se satisfaciendo de que bastaria esto, porque ya su muger estaua casi muerta, y su remedio auia de ser por milagro, instiò en su peticion diziendole al santo, que podia muy biẽ curarla por sus manos, siendo como era la necessidad tan extrema, y precisa: y como tampoco se lo concediesse: los Sacerdotes que en aquella ocasion estauan presentes, mouidos con piedad, y lastima de aquel Cauallero, y acõpañandole en las lagrimas suplicaron al Arçobispo fuesse seruido de remediar aquella tã graue necessidad. Respondioles el Santo, que bien sabia el que Dios era muy misericordioso, y que creìa que si iba a curar aquella señora le daria a ella salud, y a el perdon; pero que los hombres malos siempre se lo auian de calumniar, y poner en rostro. Los Sacerdotes assegurandole de que aquella curacion no seria murmurada, ni notada, porfiaron en que les hiziesse a todos aquella merced. Compelido pues el santo con tantos ruegos, prometio hazer lo que se le pedia,

dia, pero que primero auia de saber la voluntad diuina. Fuese al punto a la Iglesia santa de la inclita Virgen, y Martir Eulalia, y puesto de rodillas estuuo haziendo oracion aquel dia, y la noche siguiente, alli tuuo reuelacion de lo que auia de hazer: leuantase, y con mucha priessa fue a vèr la enferma, y hallòla mas en la otra vida que en esta, puso las manos sobre ella en el nombre del Señor, y hecha oracion hizo vna cision con vn hierro muy sutil en aquella parte por donde auia de salir la criatura, y sacòla hecha pedaços, y podrida, quedando luego al punto la madre sana, rezia, y entera. Mandola el Santo que guardasse castidad, y la apercibio que si assi no lo hazia entendiesse auia de tener otro sucesso peor. Ella, y su marido postrados a los pies de su Pastor, y Medico le dieron las gracias por la merced recibida, y prometieron cumplir lo que les auia mandado: los circunstantes, y personas de aquella casa con grande alegria y contento alabaron al Señor. El Cauallero, y su muger hizieron luego donaciõ de toda su hazienda en el Arçobispo Paulo, reseruando para ellos por los dias de su vida la mitad de lo que rentasse toda ella, porque de la otra mitad auia de gozar despues el Arçobispo: lo qual se cumplio assi, si bien el Santo lo reusò grandemente, mas los ruegos de los agradecidos donantes le obligaron a que aceptasse aquella liberal donacion, con la qual remedio muchas necessidades de algunos vezinos pobres, porque no para si, si no para Dios aceptò aquellos bienes, y con ellos consiguiò para su santo seruicio lo que presto veremos. Los dos casados perseueraron en el temor, y seruicio de Dios, guardando inuiolablemente el voto de castidad que auiã hecho, y dentro de pocos dias murieron trocando los bienes caducos deste mundo por los eternos del cielo. Con lo qual el Arçobispo heredò toda aquella hazienda, y con ella el que auia sido pobre aduenedizo se hizo

mas

mas rico, y poderoso que el que mas lo era en toda la Prouincia, y entre los Prelados fue el de mas renta de España, porque si bien la de su Iglesia no era poca, era nada en comparacion de la que procedia de los bienes desta herencia, assi lo encarece nuestro Paulo Diacono.

Estando gouernando sus subditos el Arçobispo Paulo con grande felicidad, y contento, creciendo siempre en virtudes, y buen exemplo: sucedio, que vinieron vnas naues del Oriente, y en ellas vnos mercaderes Griegos del mismo pueblo dedonde era natural nuestro Arçobispo: porque entonces era mucha la comunicacion que los Griegos tenian con los Españoles. [c] Y auiẽdo desembarcado vinieron a Merida los mercaderes a hazer sus contrataciones: visitaron a su compatriota Paulo, el los recibiò con mucha benignidad, y amor, y despues de auerse despedido le embiaron desde su posada vn presente, y regalo cõ vn moço Griego que traìan assalariado para su seruicio. Reparò mucho el Santo en el moço, preguntòle por su naturaleza, por su nombre, y por el de sus padres: el moço era muy entendido, y assi le satisfizo a las preguntas muy cumplidamente: y como le oyesse nombrar por madre a vna su hermana, se leuantò el Arçobispo de la silla en que estaua assentado, y manifestando a los que con el estauan como aquel Griego era su sobrino, le abraçò, y dio beso de paz con muchas lagrimas de contento. Mandò llamar los mercaderes, pidioles le dexassen aquel mancebo, y que en su retorno les daria lo que ellos quisiessen. Respondieron, que no podian hazer lo que les mandaua, porque aquel moço era libre, y lo traìan por su salario, y no se atreuian sin êl parecer delante de sus padres, porque no teniã dellos licencia para dexarle en tan apartada Region, como era España. A lo qual les replicò el Arçobispo diziendo, que si no se le dexauan que ellos no boluerian a su tierra, y assi les estaua muy

[c] *Moral. lib. 11. c. 43.*

muy bien no lleuarle, e ir seguros de que boluerian en paz a su patria. Los mercaderes como oyessen estas razones, y conociessen el poder, y santidad de Paulo, no se atreuieron a replicarle mas: solo le dixeron les hiziesse merced de dezir la causa porque auia cobrado tanto amor a aquel moço no conocido. Respondioles el Santo, que era su pariente muy cercano, hijo de hermana suya, y que se fuessen en paz en el nombre del Señor, y dixessen a su hermana, que el se auia quedado con aquel hijo, para consuelo de su destierro. Dioles muchos dones assi para ellos, como para su hermana: con lo qual los mercaderes se despidieron muy alegres, fueronse al puerto, y embarcados llegaron con mucha presteza a su tierra.

El Santo Arçobispo hizo que su sobrino Fidelis, que assi era su nombre, se pusiesse en habito Clerical, y ofreciendolo al seruicio de Dios le enseñò el oficio Ecclesiastico, y la sagrada Escritura, y la supo en muy pocos años: ordenòle de todas Ordenes hasta el Diaconato. El sobrino fue obedientissimo a su tio, y tales virtudes tuuo, que se auentajo a todo el Clero en Santidad, Caridad, Paciẽcia, y Humildad, y se hizo en el vna morada del Espiritusanto, y de todos era tenido por vn Angel en la condicion, y vida, assi lo dize Paulo Diacono. [d] Diole finalmente buena vejez a su tio ayudandole a lleuar los trabajos de su Prelacia, y merecio sucederle en ella, como adelante se dirà.

Viuio el Santo varon Paulo muchos años hasta llegar a la edad decrepita: ordenò su testamento, en el dexò por su vniuersal heredero a Fidelis su sobrino, con tal condicion, y modo, que si el Clero de Merida le eligiesse por su Arçobispo, la Iglesia, y no el gozasse de toda aquella herencia, y hazienda: pero que si no le eligian, que entonces su sobrino gozasse della, y la dispusiesse a su volũtad. Esto hizo, dize Paulo Diacono, por ordenaciõ Diuina, y reue-

[d] *Paul. d. c. 5. Qui mox efficitus habitaculum Spiritussancti, &c.*

reuelacion del Espiritusanto, preuiniendo como en profecia el remedio a las injurias, calumnias, y contradiciones que su sobrino auia de tener, y para que no dexasse de ser electo por Arçobispo de Merida, pues lo merecia, y conuenia lo fuesse. Ordenòle de Sacerdote, hizolo su Vicario general con toda su omnimoda potestad, dexole su Palacio, y Casa Arçobispal, y el se recogio en vna humilde celda del Conuento de santa Olalla, por estar muy viejo, e impedido para exercer los cargos de su oficio: alli no tratò mas que de hazer penitẽcia trayendo vn cilicio aspero arrimado a su cuerpo, y teniendo por cama vna tabla con ceniza: alli hazia oracion continua: y estãdo en ella dio su alma al Criador, y su cuerpo fue sepultado en vna capilla pequeña de la misma Iglesia de santa Eulalia junto al altar mayor. La muerte deste Arçobispo se pone en el Chronicon de Dextro [e] en el año de 568. y dize assi: *Paulus Emeritensis Episcopus Episcopo succedit Fideli.* Adonde es de aduertir, que el Autor se equiuocò, y peruirtiò el orden de como estos Prelados succedieron: porque la verdad es, que Fidelis sucedio a Paulo su tio, y no al reues, como aqui està escrito, que fue error de los muchos que tiene Dextro el impresso. En el año antes, que fue el de 567. murio el Rey Athanagildo [f] sucediole Liuba.

[e] *Maxim. in Dext. anno 568.*

[f] *Marian. lib. cap. 9.*

(.2.)

CAPI;

CAPITVLO IIII.

De la vida de san Fidelis Arçobispo de Merida.

LVego que el Santo Arçobispo Paulo trocò la Silla Temporal de la Iglesia de Merida por la eterna del Cielo en el año del Señor de 568. en que ansimismo el Rey Liuba declarò por compañero en el Reyno a Leouigildo su hermano: [a] el Clero desta Ciudad eligio por su Prelado a Fidelis, sobrino del difunto, que ya era Sacerdote, y Antistite de aquesta Iglesia, y en letras, Religion, santidad, y virtud excedia a todos, como auemos dicho en el capitulo passado. No faltaron algunos de dañada, y pestifera intencion, y que con rauiosa embidia procuraron desviar esta eleccion, segun lo auia profetizado el Santo Paulo su tio. Mas la poderosa mano de Dios les trocò sus intentos: porque considerando ellos, que si Fidelis no quedaua con la Silla Metropolitana venia la Iglesia a perder aquella tan abundante y copiosa herencia del difunto, y quedandose en Fidelis no les podia tocar a ellos nada: se determinaron a darle la obediencia, y aun postrados a sus pies le pidieron perdon, y suplicaron no los desamparasse. [b] Bien preuino el Santo Medico la curacion de la enfermedad destos capitulares, pues hallò auia de ser la del interes, antidoto tan fuerte, que conuierte en amigos a los que no lo eran. [c] El Santo Fidelis entregò luego a la Iglesia aquella gruessa hazienda con que vino a ser la mas rica de España, [d] y el consiguiò, y grangeò el amor de su Clero, y de todo el pueblo: porque verdaderamente fue varon

[a] *Marian. libro 5. c. 11.*

[b] *Paul. Diaco. c. 6.*

[c] *Prob. c. 191. Diuitiæ addũt amicos.*

[d] *Paul. Diaco. d. c. 6. eo tẽpore tantùm Ecclesia locupletata est ipsa, vt in Hispaniæ finibus nulla esset opulentior.*

santissimo, alcançò los Dones que el Espiritusanto dà al varó que menosprecia las riquezas deste siglo, e merecio que Dios nuestro Señor le hiziesse muchos fauores, y que a su instancia obrasse algunos milagros de que nos dà noticia Paulo Diacono con su acostumbrada breuedad.

e *Eccl. esc. 13. Beatus vir, qui inuentus est sine macula, & qui post aurum non abijt, nec sperauit in pecuniæ thesauris. Quis est hic, & laudabimus eum? fecit enim mirabilia in vita sua.*

Paul. Diaco. cap. 6.

Cuenta este Autor, que estando el Arcediano, y Clero de la Iglesia con sus sobrepellices en el atrio, o çaguan de la casa del Arçobispo vn dia Domingo por la mañana para lleuarle a la Iglesia, como era assi la costumbre: f y auiendole turificado dos Diaconos, salieron todos de la casa, y estando apartados della como diez passos se cayó de repente todo aquel edificio desde sus cimientos sin que peligrasse ninguno, librandolos Dios nuestro Señor por los meritos de la gloriosa Martir santa Eulalia nuestra Patrona, y ruegos del Arçobispo Fidelis, que dello se entendio auia tenido reuelacion, pues luego sin turbacion ninguna mandò supiessen si auia quien huuiesse recibido algun daño, y como le dixessen que no, dio gracias a nuestro Señor, y con grande serenidad, y alegria le ofrecio el sacrificio de la Missa, y se festejò mucho con todos sus Clerigos aquel dia. Passados no muchos años despues hizo labrar de nueuo la casa Arçobispal, y la edificò mas grande, alta, y hermosa de lo que era la antigua, adornando el atrio, o çaguan, que deuia de ser como portal, con grandes columnas, las quales, y las paredes, y losas del suelo eran de piedra marmol, y de jaspes transparentes, y el techo dorado, y lucidissimamente labrado. Assimismo reedificò la casa, y Templo santo de la Martir santa Eulalia, mucho mejor de lo que antes estaua, adonde se leuantaron dos torres muy altas. Assi lo dize Paulo Diacono, y dello resulta prueua bastante de que el Templo de santa Eulalia tenia la antiguedad que en otra parte auemos dicho, y que la casa Episcopal la tenia mayor

yor desde la primitiua Iglesia, pues por ser tan vieja, y pobremente edificada se cayò aora hasta los cimientos.

Otros sucessos, y milagros deste Santo nos refiere Paulo Diacono. Dize, g que embio vn criado de su casa a vn lugar suyo llamado Caspiana, que estaua quatro leguas de Merida, con ordẽ de que boluiesse luego, y como no pudiesse venir el mismo dia que auia salido de la Ciudad, madrugò aquella noche tanto que salio del lugar a tiempo que llegò a Merida mucho antes que amaneciesse, hallò cerrada la puerta de la puente (que en aquel tiempo se cerrauan todas las de la Ciudad) y assi le fue forçoso aguardar a que abriessen, y reconociendo era media noche, y se auia de tardar mucho, se apeò del cauallo, y lo echò a pacer alli cerca. Alçò los ojos, y mirò àzia la Iglesia de san Fausto, que estaua dessa parte de la puente como vn quarto de legua, viò que della salia vn globo de fuego, y que iba caminando àzia la Iglesia de santa Lucrecia, y que della salia vna multitud de Santos vestidos de blanco que iban en procesion, lleuando delante aquella luz, y assi entraron por la puente hasta llegar a la puerta cerca deadonde estaua este criado, el qual conociò muy bien a su señor el Arçobispo Fidelis que iba en medio de aquellos Santos con su manto blanco como la nieue, de que quedò absorto, temeroso, y casi como muerto: viò assimismo que su señor abriò la puerta por donde el Sãto, y los demas entraron en la Ciudad. El moço boluio en si, y quiso entrar tras ellos, mas no pudo, porq̃ hallò la puerta cerrada como antes, con lo qual le fue forçoso aguardar hasta q̃ amaneciesse, entõces abriẽdose la puerta a la hora acostũbrada, entrò, y como se viesse cõ su señor, el le preguntò a q̃ hora auia salido de Caspiana, respõdiole, que a prima noche, y q̃ se auia estado a la puerta de la puẽte esperando que la abriessen: el Arçobispo le boluiò

g *Paul. c. 7.*

a preguntar si auia visto algo aquella noche, y como le respondiesse que si, y refiriesse todo quanto auia visto: el Santo le encargò mucho que mientras el viuiesse no lo dixesse a nadie, y apercibiò que le sucederia mal si assi no lo cumplia.

La Iglesia de san Fausto, de que aqui se ha hecho mencion, deuia de estar en aquel alto, o cerro que està entre los caminos que salen de Merida, y van a Calamonte, y al Arroyo: los de Merida tuuieron deuocion con este Santo, ora porque era hermano de san Seruan, y san German, [h] ora porque quiçà era tambien su natural, como lo fueron estos sus hermanos, o por todo junto, y assi le edificaron Templo a la vista de la Ciudad, pues el criado del Arçobispo le vio desde la puente de Guadiana.

La otra Iglesia que era de santa Lucrecia estaua mas cerca de la puente pues desde ella se vio salir la procession, tengo por sin duda era la que aora es Ermita de nuestra Señora de Loreto, como lo diximos quando se tratò del martirio desta Santa. [i]

Tambien sucedio [k] entonces que cierto Religioso vio al Santo Arçobispo que salia vna noche de la Iglesia de santa Eulalia con muchos Santos que iban en procession por las Iglesias de los Martires, assi lo contò, y refirio a diuersas personas, y aun se lo dixo al mismo Fidelis, el qual le preguntò si lo auia dicho a otros: y como le respondiesse que si, le boluio a dezir estas palabras. Hermano, Dios te lo perdone, porque te hago saber que no hiziste bien en publicarlo: y aunque en el juyzio de Dios no te ha de ser culpado dispon aora de tus cosas, y si bien estàs bueno, y con salud procura hazer penitẽcia, recibe el Viatico, y dame beso de paz, porque has de morir muy presto. El Religioso admitio el consejo, obedeciò el mandato, hizo penitẽcia, comulgò, y luego aquel dia dispuso su testamento, y murio la noche siguiente. [l]

h *Sup. lib. 2. cap. 5.*

i *Lib. 2. c. 8.*

k *Paul. Diac. cap. 7.*

Estando otro Religioso [m] acostado en su cama con deseo de leuantarse a oìr los Maytines que a media noche se dezian en la Iglesia Catredal llamada Santa Maria de Ierusalem, despertò de sobresalto entendiendo auian ya tocado a Maytines, leuantose a priessa, fue corriendo a la Iglesia por parecerle era ya tarde, en entrando en ella oyò vnas vozes suauissimas, y mirando àzia el coro vio que los que cantauan eran muchos Santos que en el estauan. Marauillado de vèr semejante cosa se arrinconò, y puso a vn lado de la Iglesia, alli oyò el Oficio Diuino que se cantò, como entonces era costumbre. Acabados los Maytines vio que aquellos Santos salieron del coro, y fueron a la Iglesia de san Iuan Baptista, que estaua contigua con la Mayor, y en ella tenian la pila Baptismal, y ambas Iglesias estauan cubiertas con vn mismo techo. Alli cantaron las Laudes con notable harmonia, y dulçura de vozes. En auiendolos acabado les oyò dezir, que ya era hora de ordenar aquello a que estauan destinados, y en aquel punto parecieron en su presencia vnos demonios en figura de Gigantes negros, con espadas muy agudas en las manos, a los quales aquellos Santos dixeron, que fuessen a casa del Arçobispo, y entrassen en su aposento, y le hiziessen demodo que muriesse, para que su alma fuesse en compañia dellos a la presencia de nuestro Señor IESV CHRISTO, adonde le estaua preparada Corona de gloria. Los ministros infernales salieron de la Iglesia, y tornaron luego diziendo: No podemos entrar en su aposento, porque no duerme sino que està postrado en el suelo haziendo oracion, y es tanta la fragancia, y suauidad del olor que sale del aposento que nos

l *Alude a las palabras Exodi, c. 30. Non me videbit homo, & viuet.*

m *Paul. Diac. cap. 8.*

impide la entrada en el. Mas aquellos Santos les mandaron boluiessen al aposento, porque la voluntad del Señor se auia de cumplir, y assi fueron segunda vez, y tambien boluieron escusandose como la primera, diziendo, q̃ no pudieron entrar en el aposento. No les valio tampoco esta escusa, porque los Santos les mandaron que cumpliessen el mandato de Dios, pues el Santo Fidelis auia ya dexado de hazer oracion, con lo qual aquellos Etiopes Tartareos fueron tercera vez, entraron en el aposento adonde estaua el Santo Arçobispo, y le dieron tan terrible, y cruel golpe, que con el graue dolor que recibio dio vna voz, y gemido tan grande, que este Religioso le oyò estando en la Iglesia, notando todo el caso referido, y luego que amanecio fue a vèr al Santo Fidelis, y le contò lo que auia visto, y oìdo, y el le respondio. Hijo ninguna cosa de lo que me has dicho se me ha encubierto, porque todo lo se, y he entendido. Sintiose el Santo muy enfermo, conocio se moria, mandò le lleuassen luego a la Iglesia de santa Eulalia adonde con muchas lagrimas pidio a nuestro Señor perdõ de sus pecados valiendose de la intercesion desta insigne Patrona: repartio largas limosnas a muchos pobres del dinero que para esto tenia consignado: perdonò todas las deudas que le deuian: y como huuiesse mandado entregar las obligaciones, y escrituras a los deudores, y erã muchos los que acudian a recibirlas; sucedio, que se dexò de entregar su escritura a vna muger pobre, y viuda, la qual no podia entrar a pedirla, por el grande concurso de gente que ocurriò a vèr el Santo enfermo, si bien ella cada dia hazia sus diligencias para entrar, de lo qual estaua muy afligida, y desconsolada, y estando con este sentimiento vna noche en su casa se le aparecio san Cipriano, y san Lorenço Martires, y la dixeron les manifestasse la causa de no hallar lugar para entrar adonde se dauan las escri-

turas,

turas, alla les respondio, que no la sabia: los Santos boluieron a dezir a la muger, que porque razon frequentando las Iglesias de sus Hermanos, que eran las de otros Martires, no visitaua las suyas, y dicho esto se desaparecieron: la buena viuda se leuantò, y a gran priessa fue a hazer oracion a las Iglesias destos dos Santos, y con muchas lagrimas, y dolor de su coraçon les pidio perdon del descuydo que en visitar sus Iglesias auia tenido, y de alli se fue al Conuento de santa Eulalia, y hallò muy facil la entrada, vio que el Santo Arçobispo la estaua esperando con la escritura en la mano, y se la dio luego, de lo qual la bienauenturada muger dio gracias a Dios, y a sus Santos: que assi fauorecen a sus deuotos, pues quiere la Magestad Diuina nos valgamos dellos en nuestras necessidades, poniendolos por nuestros intercessores. Al punto pues q̃ esto sucedio, dize Paulo Diacono (de quien es todo lo referido) que se juntò vna compañia de muchos Santos, y coros de Angeles, y rodeado dellos el santissimo varon Fidelis espirò, y todos aquellos Celestiales Espiritus hechos vn esquadron Diuino lleuaron su bendita alma a la eterna gloria. Su santo cuerpo fue honorificamente enterrado en el mismo sepulcro adonde estaua su predecessor, y tio san Pablo, en la misma Iglesia de santa Eulalia. San Maximo en el Chronicon de Dextro [m] dà a entender, que la muerte deste Sãto Arçobispo Fidelis, fue en el año de 570. pues en este pone la elecciõ del Arçobispo Mausona su successor. Pero el Abad de Balclara [n] dize que sucedio en el año quarto de Iustino, Emperador Segundo deste nombre, que viene a ser [o] en el año del Señor de 571. y assi se deue entender que el Choronicon està errado en el año, como en la letra, pues por dezir, que Mausona sucedio a Fidelis en la Iglesia de Merida, como es assi cierto, [p] dize, q̃ Mausona sucedio a Paulo. Sus palabras son estas. *S. Mausona succedit in*

m *Dext. ann.* 570.

n *Ioan. Biclarẽs. in Chron. pag. 2. in 4. tomo Hisp. illust.*

571.

o *Pedr. Mexia en la vida de Iustino.*

p *Moral. lib.* 11. *c.* 72. *Padilla cent.* 6. *c.* 50.

Emeritenſi Sede Paulo. Ciertamente es mucho de notar, y aun de tener dolor, que eſte Chronicon el impreſſo en tratando de los Prelados de Merida, o eſtà falto, o con error, como fue en la eleccion de ſan Epitacio, y en la de ſan Fidelis, y aora en la del Santo Mauſona, puedeſe atribuyr a la deſdicha de la miſma Ciudad, y a la poca aficion que la han tenido los que han interuenido en copiarle, en imprimirle, y en comentarle, porque Flauio Dextro, ni ſan Maximo no auian de faltar en coſas tan manifeſtas, y claras.

CAPITVLO V.

De como el Santo Mauſona fue Arçobiſpo de Merida, y le deſterrò el Rey Leouigildo.

AViendò quedadò los de Merida llenos de triſteza, y deſconſuelo por la muerte de ſu Arçobiſpo, y Padre el Santo Fidelis, la prouidencia Diuina les proueyò luego de remedio, dandoles otro Paſtor Catolico, y Santo como el que auian perdido. Porque en cumpliendò con los Sacrificios funebres del entierro del Santo difunto, trataro de darle ſuceſſor, y luego todos vnanimes, y conformes por inſpiracio Diuina puſieros los ojos en Mauſona, y le aclamaron, y adò raron por ſu Prelado, y Arçobiſpo, y aſsi quedò electo en el año de 571. como en el capitulo precedente queda aue rigiuado.

a Paul. Diacon. c. 9. & 10. Ioann. Biclarenſi pag. 2. Moral. lib. 12. c. 6. Padilla cent. 6. c. 68. Marieta lib. 5. c. 34.

Fue Mauſona a (à quien otros llaman Maſona) Godo de nacio, natural de Merida, hijo de padres nobles, tenia a ſu cargo en el tiempo de ſu eleccion la Igleſia de ſanta Eula-

Eulalia, de quien fue notablemẽte deuoto. En los años q̃ alli eſtuuo moſtrò ſu mucha Religio, inmenſa Caridad, y profunda Humildad, q̃ deſde niño ſiẽpre tuuo, y otras excelentes virtudes q̃ le hizieron digno de tan grã Dignidad, como era la de ſer Arçobiſpo en ſu miſma patria. Començò a gouernar ſu Igleſia, y ſubditos cõ mucho amor y cuydado: ſupo q̃ en el pueblo auia mucha falta de pan, y q̃ con la hambre ſe recrecierõ diuerſas enfermedades de q̃ morian muchos, tratò de remediarlas gaſtando liberaliſsimamente ſus rentas, y pareciendole q̃ eſto no baſtaua hizo grandes oraciones, y plegarias, con las quales, y los meritos de nueſtra Patrona la inclita Martir, y Virgẽ ſanta Eulalia ſe deſterraron de Merida, y ſu Prouincia todos aquellos males, y trabajos, ſobreuiniendo mucha ſalud, y abundãcia de frutos: y aſsi el Sãto Prelado fue muy amado, no ſolo de los Chriſtianos, mas tãbien de los Iudios, y Gẽtiles: porq̃ todos gozauã de paz y deſcãſo, y tal era la trãquilidad, y contento que tenian, que dize Paulo Diacono, q̃ ſe halla falto de palabras para encarecerlo.

Fundò el Santo Mauſona algunas Igleſias, y Monaſterios, adornandolos, y dotandolos abundantemente, no ſe oluidando de los templos viuos, que ſon los pobres, porque a todos remediaua ſus neceſsidades. Señalòſe mucho en la fundacion de vn Hoſpital que hizo edificar magnificamente en eſta Ciudad, pues fuera de auerle ſituado copioſas rentas, puſo en el ſus medicos, y miniſtros, que con particular cuydado, y regalo curauan los enfermos, aſsi naturales, como peregrinos, de qualquiera nacion, y profeſsion que fueſſen, porque todos eran admitidos en el. Señalò perſonas que cada dia anduuieſſen por la Ciudad dẽtro, y fuera della en buſca de los enfermos, y hallandolos los lleuauan al Hoſpital: gaſtaua en el la mitad de las rentas de ſu Arçobiſpado, que como ſe ha dicho, eran de mucha riqueza. Proueìa en

su casa a todos los que iban a pedir azeyte, vino, y miel: a los que lleuauan basijas pequeñas se las quebraua, diziéndo que las traxessen mayores. La limosna de pan, y dinero que daua a pobres vergonçantes, era tan abundante, q̃ dize Paulo Diacono, que solo Dios lo sabia. Tenia en poder de Redempto Diacono dos mil sueldos, con orden que los fuesse prestando en la cantidad que cadavno huuiesse menester, tomando dellos seguridad para la cobrança, porque este caudal siempre auia de estar entero para el efecto referido, que no era el menos vtil para la Republica. A nadie pedia nada, a todos daua lo que tenia: muchos enriquecieron con su ayuda, no solo los Eclesiasticos, y Seculares, mas los esclauos, y seruientes de la Iglesia gozauan de sus dadiuas, y mercedes, y con sus amigos se señalaua mucho, y de tal manera estauan todos reconocidos, y agradecidos, que en vno de los dias de Pascua yendo el santo Arçobispo a su Iglesia le salieron a acõpañar muchos niños cõ vestiduras de seda como lobas, q̃ llamauan Chlamides, e iban delante dèl como si acompañassen al Rey. Porque solo la persona Real podia lleuar delante de si semejante acompañamiento, del qual el bendito Mausona fue merecedor por su santidad, y por ello no se le conocio vanagloria alguna, sino que siempre mostrò vn semblante llano, y humilde a todos.

Esta tranquilidad con que los Catolicos de Merida viuian la alteró notablemente el demonio con la persecucion que el Rey Leouigildo hizo al Santo Mausona: [b] porque con la muerte del Rey Liuba, que fue en el año de 572. [c] quedò Leouigildo su hermano por vnico Rey de los Godos, y como era herege procurò muy de proposito apartar a Mausona de la verdadera Fè, y Catolica Religion que professaua: para ello le embiò diuersas personas que le persuadiessen a que fuesse Arriano, y como no hiziessen en èl el efecto que ellos querian, pensò el Rey

b *Paul. Diac. Morales, y Padilla.*

572.

c *Marian. libro 5. c. 11.*

Rey reduzirle con alagos, y promessas, las quales el Santo varon tuuo en poco, y assi buscò otros medios que fueron los de rigor: amenazóle con crueles, y grandes tormentos, mas ni el temor dellos, ni la codicia de las promessas le pudierõ apartar de la Fè. Con lo qual el herege Leouigildo lleno de furor, y rauia embiò a Merida vn Obispo Arriano llamado Sunna, tan lleno de vicios, y soberuia, como el Catolico Mausona de virtudes, y humildad, para que con sus cauilaciones, y enredos procurasse vencer al Santo, y persuadiesse al pueblo no siguiessen su dotrina, sino la de Arrio, de la qual fue gran defensor. Paulo Diacono dize, que este Sunna era feissimo de rostro, y tan reboltoso, y sagaz, que tiranizò, y traxo a su obediencia los Ministros de algunas Iglesias de la Ciudad, y pareciendole q̃ si se le sujetaua la de Sãta Eulalia, adonde el Arçobispo Mausona, y muchos otros Catolicos se auian retirado, que con facilidad reduziria todo el pueblo a que siguiesse su peruersa dotrina escriuiò al Rey muchas mentiras contra Mausona, para que de hecho, y con mayor indignacion le quitasse de alli. Auiẽdolas oìdo el Rey, mando, que Mausona, y Sunna se juntassen vn dia señalado en el atrio, o portal de la Iglesia Mayor, y alli delante de juezes nombrados por ambas partes disputassen, y altercassen las dudas que teniã acerca de la inteligencia de la sagrada Escritura, y el que dellos conuenciesse al otro esse quedasse con la Iglesia de santa Eulalia. Luego al punto que se le notificò este mãdato al Santo Mausona se entrò en la Iglesia de santa Eulalia, y puesto de rodillas delante del altar, debaxo del qual estaua el cuerpo pequeño desta gran Martir, estuuo tres dias con sus noches haziendo oracion, en el vltimo dellos salio de la Iglesia, entrò en la Ciudad, y fue a la Iglesia Mayor, en cuyo portico ya le estauan aguardãdo Sunna, y los juezes que el de manga tenia señalados, con

otros

otros muchos hereges que estauan de la opinion del Rey. En entrando el Santo Mausona fue tan grande el contento que con su venida recibierõ los Catolicos que alli estauan, que se les quitò todo el temor que les auia puesto su contrario. Sentados todos, Sunna con aquella soberuia, y satisfacion que tenia de su persona, se adelantò a hablar primero; hizo vn largo razonamiento lleno de palabras libres, y desvergonçadas, obscenas, y torpes. El humildissimo Mausona auiendo estado muy atento, y sufrido le respondiò, y satisfizo valientemente, trauaron sus argumentos, y replicas, y tal fue el sucesso desta disputa, que el herege Sunna quedò conuencido, y notablemente corrido. Porque el Santo Mausona, segun dize Paulo Diacono, hablò tan admirablemente este dia, que bien se conocio era el Espiritusanto el que le dictaua, pues si bien en todas ocasiones se mostrò siempre docto en sus razones, y eloquente en sus palabras: este dia estuuo tan superior, y elegante que rindio los coraçones de sus enemigos, y encendiò los de los Catolicos a mayor amor: y assi todos le dieron las gracias, y alabaron a Dios nuestro Señor: que assi leuanta a los humildes, y desenterra a los soberuios. Lleuaron al vencedor con grande jubilo, y alegria al Monasterio de santa Eulalia, y en su Templo dieron muchas gracias a Dios, pues por los ruegos, y meritos de su querida Esposa santa Eulalia auia concedido a su siruo tan singular vitoria contra los enemigos de la Fè verdadera.

El pertinaz herege Sunna corrido de verse vencido del humilde Mausona, teniendo su coraçon endurecido como el de Pharaon, no cessò de perseguirle, pues con rauia infernal le leuantò algunos falsos testimonios, y le acusò ante el Rey Leouigildo; [d] que si bien le dieron a merecer mucho, no le conuencieron de culpa, antes fueron causa de mayor demostracion de su santidad, e inocencia.

d *Paul. Diacon c.12. Moral. lib.11. c. 70. & lib.12. c.6.*

cencia. El Rey oyò muy bien la calumnia propuesta contra su enemigo Mausona, mandòle que dexasse el Arçobispado, y pareciesse ante el. El Santo aprestò luego su partida para Toledo, adonde el Rey estaua. No se puede dezir el sentimiento que los de Merida hizieron, particularmente los Catolicos, pues postrados ante la presencia de su Prelado, y Santo Pastor, con muchas lagrimas le pedian, que pues eran ouejas suyas apacentadas con el dulce pasto de su candida dotrina, no los dexasse aora en las bocas voraces de sus fieros enemigos. Mucho se lastimò el Santo del desconsuelo de su Catolico pueblo, mas dixoles tales, y tantas razones que se consolaron, y el puso en execucion su partida. Auiendo llegado a Toledo parecio en la presencia del Rey, el qual con palabras injuriosas, llenas de colera y enojo procurò persuadir al Santo siguiesse la heregia Arriana: y visto que estaua cõstante, y firme en guardar la Fè Catolica, y que en esto hazia mas instancia que en procurar la satisfacion de sus injurias, y cargos que se le auian hecho, concibiò el Rey mayor rauia y enojo contra el. Pidiòle la tunica de santa Eulalia para tenerla en su Iglesia en Toledo, hizole muchas amenazas: mas nada desto hazia mella en el varon de Dios, antes con muy buen semblante le respondio, que la tunica de su Señora santa Eulalia en manera ninguna auia de ser tocada de las sacrilegas manos de los hereges, y que assi desistiesse de aquel intento, porque jamas la auia de vèr en su poder. Grande fue el enojo que de oìr esta respuesta recibiò Leouigildo, por lo qual con mucha colera mandò, que por la posta viniessen luego a Merida, y cõ toda diligẽcia buscassen la tunica, assi en el tesoro de la Iglesia de santa Eulalia, como en el de la Iglesia Mayor, y se la lleuassen. Pero los ministros que a esto vinieron, si bien no eran mancos, se boluieron sin hallarla.

Otro

Otro dia mandò el Rey parecer ante si a Mausona, y con mayor enojo q̃ hasta entonces le dixo, declarasse adó de estaua la tunica, pena de q̃ si assi no lo hazia le auia de desterrar en parte muy remota, y aspera que le causasse la muerte. El Santo le respondio, que no temia su destierro, y le rogò, que le embiasse a tierra adonde no estuuiesse Dios: e a lo qual replicò el Rey, y le dixo: hombre tonto, y sin sentido, que parte, y lugar ay en la tierra adó de no esté Dios? Pues si no ay lugar sin Dios, dixo Mausona, para que me amenazas con destierro, sabete q̃ adon dequiera que me pongas alli estarà Dios, y no me desamparará su Diuina piedad, y prouidencia, y quanto mas cruel fueres conmigo, tanto mas piadoso serà Dios para mi. Boluiò el Rey a pedirle la tunica, diziendo, que sino se la daua le auia de desmembrar a tormentos. Mas el sieruo de Dios sin que en su coraçon huuiessen causado temor las amenazas, le respondiò con valor Christiano estas palabras: Ya te he dicho Rey, y te lo bueluo a dezir que no temo tu furor, ni has de vèr la tunica de mi Señora santa Eulalia en tu poder, porque la tengo en el estomago, quemela, hizela poluos, y cõ agua me los beui. Dezia bié el Santo en dezir, que la tenia en el estomago, porque la traìa sobre el muy doblada, y bien apretada. f

Visto por el Rey q̃ no era posible reduzir a su opiniõ al Santo Mausona, y conociẽdo manifiestamente q̃ Dios le fauorecia, pues estando en las platicas referidas de improuiso teniẽdo mucha serenidad el cielo, se leuantò vna terrible tormenta de agua, truenos, y rayos, q̃ le puso tan grã temor q̃ cayò de su trono, y assiẽto en el suelo, dãdosele a entẽder cõ esto, q̃ auia otro Rey mas poderoso q̃ èl, se determinò a echarlo de si, y desterrarlo, pronũcio sentencia cõtra èl, declarãdo q̃ la causa era por auer sido siẽpre su enemigo, y contrario a la Religion, q̃ el professaua: la qual sentẽcia refiere Paulo Diacono en estas palabras:

Masonã moribus nostris semper contrarios infectã, & Fidei nostræ inimicũ, religionisq, contrariũ ocius à cõspectibus nostris subtractũ exilio relegari iubemus. Para execuciõ desta iniqua, e injusta sentẽcia traxerõ luego los ministros del Rey vn cauallo muy furioso, y desbocado, para q̃ en poniendose en èl el Santo lo despidiesse a corcobos, y lo matasse, q̃ era lo q̃ ellos deseauan, pues por ser tan malicioso y auieso el cauallo ninguno osaua andar en el. Y para q̃ esta crueldad tuuiesse mas aplauso, ciertos de q̃ auia de tener efeto, hizieron con el Rey se assomasse a vna vẽtana a vèr lo q̃ hazia el cauallo. Pero en llegando a èl el Santo Mausona le bendixo en el nõbre del Señor, y luego estuuo tã mãso como vn cordero, y se puso en el sin dificultad ninguna: començò a caminar con passo muy assentado, y con mucha mãsedũbre, de lo qual el Rey, y los otros hereges quedarõ muy confusos, y notablemẽte admirados.

Esto sucedio en el año de 579. y la parte adonde Mausona fue a cũplir el destierro dize S. Maximo g era el Monasterio Cõplutense, q̃ deuemos entender no fue en Alcala de Henares, pues esta villa cae muy cerca de Toledo, y no tenemos certeza de q̃ alli huuiesse Monasterio, sino en vn lugar q̃ tuuo este mismo nõbre, y estaua en el Vierzo, no lexos de Astorga, cerca de Molinaseca, ribera del rio Molina, a las faldas del monte Iraço, adonde por este tiempo estaua vn Monasterio fundado por S. Fructuoso, Obispo que despues fue de Braga, segun Ambrosio de Morales. h Aqui padecio Mausona muy grandes molestias, y trabajos, no teniendo mas que tres criados, i que no le dexaron lleuar mas: su pobreza era mucha, pero no por esso dexaua de dar a los pobres lo que tenia. Sucedio vn dia, que llegandole a pedir limosna vna pobre viuda, como no tuuiesse que darle, preguntò a sus criados, si ellos lo tenian: vno dellos llamado Sagato dixo, que se hallaua con solo vn sueldo, pero que lo auia menester para traer de comer. Mausona le mandò diesse todo el

579.

e *Paul. Diacon. c. 12. Obsecro te vt si nosti Regionẽ aliquã vbi Deus non est, illic me exilio tradi iubeas. Cui ille ait: & in quo loco Deus non est Biotenate? De Biotenate vide D. Isid. lib. AEtymolog. c. late D. Ioan. Solorzanũ de iure Indiarum, lib. 2. c. 8. n. 34.*

f *Eam in stomacho plicatam infra sua indumenta linteis inuolutã præcingerat.*

g *In Chron. Dixt. anno 579. & 589.*

h *Moral. libro 12. c. 26. y 35.*

i *Paul. d. cap. 13.*

el sueldo a la pobre, que Dios proueeria de remedio para su comida. El criado lo cumplio assi, puesto que por no tener con que comprar de comer le dixo a la viuda, que trocasse el sueldo, y le boluiesse siquiera la tercera parte de su valor para remediar aquella necessidad, porque deuia de estar a cargo deste Sagato el proueer, y buscar la comida. La muger trocò la moneda, y se lleuò las dos partes. Venida la hora de medio dia quando auia de comer el Santo Mausona llegaron a la porteria de aquel Monasterio dozientos jumentos cargados de cosas de comer, embiados de diferẽtes partes por algunas personas muy Christianas, cuyos coraçones auia Dios mouido para ello. Recibiò el Santo este presente, llamò a Sagato su mayordomo, preguntòle quanto auia dado de limosna a aquella viuda, respondiò, que todo el sueldo, pero que le pidio la tercera parte dèl para comprar de comer aquel dia. A esto le dixo el Santo: Perdonetelo Dios, y hagote saber, que porque desconfiaste de su misericordia, y proui-
dẽcia tomando la tercera parte del sueldo, auemos perdido otros cien jumentos mas cargados de bastimento, que auian de venir con los dozientos, y mira que pecaste en quitarlo a los pobres aquienes se auia de dar todo. Assi lo hizo el bendito Santo, que entre los pobres, y Religiosos de aquel Monasterio repartio todas aquellas cargas, los quales quedaron admirados de tan gran milagro, y por el dieron todos muchas gracias a nuestro Señor, y con elogios sagrados lo publicaron, y escriuieron a todo el Reyno.

(.2.)

CA-

CAPITVLO VI.

De la noticia que ay de Iuan Sacerdote, y de Nuncio Abad, varones Santos que huuo en Merida en tiempo de su Arçobispo Mausona.

TOdos nuestros Autores [a] dizẽ, q̃ en tiempo del Rey Leouigildo, quando el Santo Mausona era Arçobispo de Merida, floreciò en esta Ciudad en letras, y santidad vn varon de Dios Presbitero, llamado Iuan, y le celebra mucho el Abad Biclarense, [b] sin q̃ este Autor, ni los demas digã dèl otra cosa mas de lo dicho, y q̃ fue Sacerdote de la Iglesia de Merida, hombre ilustre, y estimado en toda España. Puedese tener sospecha padeció martirio en Africa, como adelante diremos. [c]

Ansimismo estuuo en este tiempo en Merida vn santo Abad llamado Nuncio, de quien haze vn capitulo Paulo Diacono: [d] y el Padre Marquez [e] prueua auer sido este Abad de la Ordẽ de los Ermitaños de S. Agustin, el qual vino de Africa a visitar el sepulcro de santa Eulalia de Merida, y se quedò en su Monasterio. [f] Tuuo particular deuocion, y cuydado de nunca vèr, ni ser visto de muger, y para conseguirlo se estaua siẽpre encerrado, pero quando salia lleuaua delante de si vn Monge, y otro detras, q̃ le aduertian si venia, o parecia alguna muger, y entonces se tapaua, o escondia. Estando pues en el Monasterio de santa Eulalia pidiò muy encarecidamente a Redempto Diacono, q̃ tenia cargo de la Iglesia, q̃ para quando saliesse de su celda a la Iglesia pusiesse guardas para q̃ ninguna muger le viesse. Supo esto vna noble señora viuda

V lla-

a *Vasf. in Chronico. an. 577. Moral. lib 11. c. 70. Padilla cent. 6. c. 50.*

b *Biclarẽs. in Chron. pag. 2. vers. Tiberius 4. tom. Hisp. illust.*

c *Cap. 10. dest. te libro.*

d *Paul. Diac. cap. 3.*

e *Marquez hist. de los Ermitan. de S. Aug. c. 12. §. 8. Y no fue Benedictino como pẽsò Rod. Caro in notis ad Dextrum an. 566.*

f *Paul. Diac. Padilla, y Marian. lib. 5. c. 13.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

llamada Euſebia, muger de ſantidad, y virtud, deſeò mucho vèr al Santo Nuncto, pidiole licencia, no ſe la concedio, y viendo q̃ eſta diligẽcia, ni otras que auia hecho no baſtauan para verle, tratò con Redempto, q̃ vna noche la dexaſſe eſtar en vn rincon de la Igleſia para deſde alli vèr al Santo Abad quando acabados los Maytines ſe fueſſe a ſu celda, y q̃ para q̃ mejor le pudieſſe vèr hizieſſe que lleuaſſen delante dèl vna hacha encendida: con la qual traça le vio, y cumpliò ſu deuocion, o curioſidad.

g *S. Greg. Epiſtolarum libro* 11. *c.* 37. *f.* 286.

No ſerà fuera de propoſito entender, que eſta ſeñora Euſebia es a quien ſan Gregorio Papa g eſcriuio vna Epiſtola que ſe halla entre ſus obras, pues el titulo que le pone es, *Euſebiæ Patritiæ*. Y dize, que ſu marido ſe llamaua Eſtrategio, y concurre en el tiempo, y en la calidad de nobleza, y ſantidad, que Paulo Diacono contando eſte ſuceſſo le dà a eſta viuda. *Quædam* (dize) *nobiliſſima, & ſanctiſſima vidua nomine Euſebia*. Y por ſer muger tan principal no pudo el Diacono negarle lo que le pidio. No importa que ſan Gregorio llamaſſe Real a la Ciudad de Eſpaña, adonde dà a entender viuia Euſebia, porque eſte titulo de Real le tuuo Merida, como ſe colige de Euprando, h que tratando del Duque Claudio dize, que era de la Ciudad Real de Merida. *Flauius Claudius Dux natus Emeritæ floret, ex Baſilla Maſonæ Sororefilius, & ex Claudio genere Romano Vrbis Regiæ Emeritæ*. Demas de que por la excelencia que tenia eſta Ciudad le pudo dar aquel titulo, y renombre ſan Gregorio. i Quien penſare fue Euſebia la de ſan Gregorio de otra Ciudad, no hallarà mas certeza de ſu nombre, y calidad, que la que tiene la de Merida. Quando el Santo Nuncto ſupo le auia viſto Euſebia, ſe dexò caer como vna piedra en el ſuelo, haziendo por ello gran ſentimiento con lagrimas, y gemidos, boluioſe contra el Diacono Redempto, y le dixo: Dios te perdone hermano eſto

h *Euprandus M.S.*

i *Iuxta illud lib. Ioſue. c.* 10. *Vrbs enim magna erat Gabaon, & vna Ciuitatũ Regalium.*

eſto que has hecho. Y dexando el Monaſterio ſe fue luego al yermo, adonde con algunos Monges que lleuò cõſigo hizo vn pequeño Monaſterio, en que fue Abad, y el, y ellos hizierõ vna vida ſanta, y muy eſtrecha. El P. Marquez dize, que eſte Monaſterio fue de la Orden de los Ermitaños de ſan Aguſtin, pero no ſabemos en que ſitio eſtuuo, mas de que fue junto a Merida.

La fama de la ſantidad de Nuncto fue muy grande, llegò a oìdos del Rey Leouigildo, y aunque herege ſe perſuadiò a creer era varon ſantiſsimo, y aſsi le embiò a pedir le encomendaſſe a Dios, y mandò, que de ſus rentas Reales, particularmente de las que le dauan los vezinos de vn lugar pequeño, aldea de Merida, que eſtaua junto al Monaſterio, le proueyeſſen de todo lo neceſſario, y que el Abad, y Monaſterio fueſſe como dueño, y ſeñor de aquella aldea. El Santo lo reusò mucho, mas con los ruegos de la perſona que a ello embiò el Rey ſe perſuadiò a aceptar la merced que ſe le hazia. Paſſados algunos años ſucediò, que aquellos labradores que le dauan la renta (deuian de ſer hereges, pues tan gran maldad cometieron) deſpreciandoſe de tener a eſte Abad por ſu dueño, porque le vian pobre, y humilde, con veſtiduras muy penitentes, trataron entreſi de matarle, para ello aguardaron a vn dia en que el Santo auia ſalido ſolo y ſin compañero al monte apacentando vnas pocas ouejillas que tenia el Monaſterio; ſiguieronle, y eſtando en parte que a ellos les pareciò muy ſecreta, le acometieron, y dieron muerte cruelìsima. Supo el Rey eſta maldad, y ſacrilegio, ſintiòlo mucho, mandò hazer aueriguacion contra los culpados, hizoſe, y fueron preſos, y lleuados a la preſencia del miſmo Rey, que ſi bien no era Catolico, los ſentenciò muy Chriſtianamente, y fue mandarlos ſoltar, diziendo, dexaldos, que ſi eſtos dieron la muerte al ſieruo de

Dios, su Diuina Mageſtad los caſtigarà, y aſsi ſucedio, porque luego al inſtante que fueron ſueltos ſe aparecieron vnos demonios que con terribles tormentos les quitaron las vidas: que aſsi caſtiga Dios, y ſin tardança a los que perſiguen ſus Santos. El Padre Marquez dize, que Nuncio deue ſer tenido por Martir, pues baſtò huuieſſe ſido muerto en odio de la juſticia, ſegun la Dotrina de ſan Aguſtin, y ſanto Tomas, [k] que el refiere; alomenos el caſtigo marauilloſo hecho en los homicidas bien manifiesta la ſantidad, y martirio deſte Santo.

K D. Aug. tomo 2. ſup. Pſal. 140. in fine. D. Tom. 2.2. q. 124. art. 5. ad 1.

CAPITVLO VII.

De como el Principe S. Ermenigildo fue Rey de Merida, y de las coſas ſucedidas en eſta Ciudad eſtando en ſu deſtierro el Santo Mauſona.

EL Rey Leouigildo tuuo dos hijos, que fueron Ermenigildo, y Recaredo, auidos en ſu primera muger Teodoſia, hermana de los Santos Leandro, Fulgencio, Iſidoro, y Florentina, hijos del Duque de Cartagena Seueriano. [a] Casò al Principe Ermenigildo año de 579 con la Infanta Ingunda, hija del Rey Sigiberto de Francia, [b] y ſeñalòles a los recien caſados parte de ſu Reyno, para que la tuuieſſen por ſuya con titulo de Reyes: [c] y eſta parte, y Reyno nueuo dado a Ermenigildo, ſeñala ſan Gregorio Turonenſe [d] que fue la Ciudad de Merida, y dize, q̃ como Ingunda fueſſe Catolica, y huuieſſe cõuertido a la Fè Catolica a Ermenigildo ſu marido, ſe enojò Leouigildo ſu padre demodo q̃ le perſiguiò cruelmente haſta quitarle la vida, y Ciudad de ſu

a Marian. libro 5. c. 11.

b Padilla cẽt. 6. c. 43. Mariana c. 12.

579.

c Dext. anno 572.

d S. Greg. hiſtor. lib. 5. c. 18. & lib. 6. c. 18. in tom. 7. vet. rum Patrum.

ſu Reynado: *Cui & Emeritam Ciuitatem abſtulit.* Pero el docto Ambroſio de Morales [e] es de parecer, q̃ la Ciudad q̃ ſe le ſeñalò para eſte Reynado a Ermenigildo fue Sevilla, mas los fundamentos que trae no lo prueuan. Porque lo primero el Abad de Balclara, [f] a quien ſigue, no lo dize, ni declara que Ciudad huuieſſe ſido la deſte Reynado, mas de que vna parte de la Prouincia fue la que ſe la dio. *Et Prouinciæ partem ad regendam tribuit.* Lo otro, dezir, que murio en Seuilla, tampoco baſta, pues demas de que eſto tiene duda, reſpeto de que el Abad de Balclara, y ſan Maximo [g] dizen, que murio en Tarragona. Quando vamos con la comun en fauor de Seuilla, [h] no por eſſo ſe prueua, que aquella Ciudad huuieſſe ſido ſu Reynado, pues pudo ſer Rey de Merida, y morir en Seuilla, ni eſta conjetura, ni las demas que traen los Autores de nueſtros tiempos excluyen la autoridad de ſan Gregorio Turonenſe, que fue de aquel tiempo, y ſe hallò preſente en la Igleſia Mayor de Toledo al deſpoſorio de los Principes, como lo dize ſan Maximo: [i] con lo qual no ſe puede poner duda en lo que dixo ſan Gregorio, y aſsi le ſigue el Padre Mariana: [k] y por el conſiguiente dello reſulta muy gran excelencia a Merida, por auer ſido del Reynado de Ermenigildo, Principe exclarecido que en ella abraçò nueſtra Religiõ Catolica, y por ella conſiguiò la palma del martirio.

Quando el Rey Leouigildo entendio la conuerſion de ſu hijo, hizo juntar vn conciliabulo de Obiſpos hereges en Toledo, [l] año de 581. en el qual ſe hallarõ dos Obiſpos de Merida, q̃ fueron Sunna, y Nepociano: mas es de aduertir, q̃ eran pſeudos, e intruſos, como lo dize S. Maximo [m] *Conueniunt eò Vincẽtius Epiſcopus Cæſarauguſtanus, Sunnia, & Neapolianus Epiſcopi Emeritẽſes intruſi, Vgnus Barcinonenſis, Murilla Valentinus, Agimundus Portucalenſis, Gardingus Epiſcopus Tudenſis, & alij eiuſdem ſectæ.* Porque ſu

e Moral. lib. 11. c. 64.

f Abb. Biclarenſ. in Chro. verſiculo an. 11. Tiberij.

g In Chron. Dextri anno 586. multis tum lacrymis Tarraconæ in æde S. Teclæ Virginis, & Martyris, Principẽ, & Clarum Martyrem ſepelierunt, vbi paſſus eſt. Murillo c. 27. en la hiſt. del Pilar de Zaragoça.

h Iul. Perez an. 579. num. 305. Moral. Padilla, y otros.

i Max. in Chro. Dextri ann. 580.

K Mariana lib. 5. c. 11. Faria hiſt. de la Luſitania. 2. p. c. 5 n. 7.

l Padilla c. 44 Mariana cap. 12.

m Max. in Chron. Dext. ann. 581.

verdadero, y Catolico Prelado de Merida era el Santo Mausona, que entonces estaua en su destierro, en cuyo lugar auian sido puestos por el Rey estos dos sacrilegos Obispos, a quienes Paulo Diacono [n] llama Sunna, y Nepopis. Sunna auia venido a Merida antes que della saliesse Mausona, como quedó dicho en otro capitulo, Nepopis, o Nepociano vino despues, siendo Obispo de otra Ciudad, que los Autores no nos declaran, si bien Paulo Diacono dize, que era hombre prophano, esclauo del demonio, angel de Satanas, mensajero del Antichristo, y lleno de tantos vicios quantos se pueden imaginar de hombre tan malo.

n *Paul. Diacon. c. 12. & 13.*

Como el Rey Leouigildo viesse que no bastauan las determinaciones de su conciliabulo, y otras diligencias que hizo, para que su hijo Ermenegildo dexasse la Fè Catolica que auia abraçado, trató de verse con el, y como el Santo se fiasse de su padre, fue mandado prender, y estuuo preso en Seuilla, adonde hizo notable, y rigurosa penitencia, sin dexar la oracion, y contemplacion de las cosas Diuinas, suspiraua por verse con Dios en el Cielo adonde esperaua ir en breue. En esta forma de vida santissima perseuerò hasta tanto que llegò la Fiesta de la Pascua de Resurreccion, que entonces su padre le embio a Pascasio Obispo Arriano de la Iglesia de santa Eulalia de Toledo, para que le comulgasse cómo los Christianos lo acostumbrauan, y que fuesse a la vsança de los Arrianos. Mas el Santo Ermenegildo conociendo el engaño no quiso recibir la comunion por mano de aquel herege, de lo qual su padre Leouigildo se enojò tan cruelmente, que mandò a Sisberto, que era el principal de los verdugos, que luego le cortasse la cabeça, y assi lo cumpliò [o] en 13. de Abril de 586. y en este dia celebra la Iglesia de España la Fiesta deste Santo, y glorioso Martir Ermenegildo. San Maximo [p] dize, que nuestro Mausona allà en su destierro sintiò mucho la muerte deste Principe. *Masona, qui Compluti exulat, valde dolet de morte Sancti Martyris, & Principis.* Cuenta mas, que siendo Arçobispo de Zaragoça hizo lleuar a ella la cabeça deste Santo, y la puso en la Iglesia del Pilar, y dize, que le conociò, y hablò muchas vezes estando preso en Seuilla, Cordoua, Toledo, Valècia, y vltimamente en Tarragona. Esta cabeça del Santo se trasladò despues en el año de 1585. a san Lorenço el Real, como lo refieren nuestros Autores, [q] en los quales se podrà vèr mas a lo largo la historia deste Santo, que para nuestro intento basta lo dicho: y aunque por auer sido nuestro Rey pudieramos alargarnos mas, la breuedad professada no lo permite. Sisberto no quedò sin castigo, pues por mandado de Recareto, siendo Rey, le fueron sacados los ojos, y traydo por las calles de Toledo sobre vn jumento con la cola en la mano por freno. [r]

o *Greg. lib. 3. Dialog. c. 31. Moral. c. 67. Padilla c. 47. Marian. c. 12. Vasse. an. 584. Dext. anno 586.*

586.

p *Max. in Chro. Dextri ann. 586. & 612. in fine.*

q *Rod. Tolet. de Rebus Hisp. cap. 14. & 15. Vasse. an. 584. Morales, Padilla, y Mariana sup.*

r *Dext. anno 588. & ibi Carus multa notatu digna refert.*

CAPITVLO VIII.

De como Leouigildo por mandado de santa Eulalia alçò el destierro al Santo Mausona; muerte del Rey, y sucessiòn de Racaredo su hijo.

ESTando el Santo Mausona en su reclusion, y destierro en que injustamẽte le tenia el Rey Leouigildo; sucedio, q̃ vn dia entrando en la Iglesia de aquel Monasterio Complutense, adonde estaua, a hazer oracion, como tenia de costumbre, vio que sobre el altar mayor se le auia aparecido de improuiso la sacratissima Martir, y Virgen santa Eulalia en figura de paloma blanca como la nieue, la qual como piadosissima Señora consolò

[a] *Paul. Diac. c.14. Subito super altare eiusdem S. Basilicæ sacratissimæ Virgo Eulalia in Colũbæ specie niuei candoris apparuit, eũq; blãde alloquẽs vtpote pijssima Domina fidelissimũ cõsolari dignatus, est seruulũ. Deinde ait ad eũ: Ecce iã tempus est, vt ad tuam regrediens Ciuitatem vt pristinum mihi debeas exhibere seruitium. Et hæc dicens alacri volatu ab oculis eius euanuit.*

[b] *Paul. Diac. Eiq; flagris dira multũque vtraq; latera verberabit, dicens: Rede mihi seruum meũ, nã si morã feceris, ad reddẽdum, sic tute acriori-*

solò a su fidelissimo sieruo Mausona diziendole: Tiempo es ya que bueluas a tu Ciudad, y me siruas alli como solias: y en diziendo estas palabras se desaparecio con ligero buelo. Assi lo refiere Paulo nuestro Diacono. [a] El Santo varon, si bien quedò consoladissimo, no pudo dexar de llorar tiernamente su trabajo, que era dexar aquella quietud, y pobreza en que viuia muy a su gusto, para boluer a gozar de las tempestades, y desconsuelos del mundo. Tuuo por muy cierto, que lo que auia oìdo a la gloriosa Patrona se auia de cumplir: y assi fue, porque aquella noche la misma Santa se le apareció al impio Rey, que estaua acostado en su Palacio Real de Toledo, y en vn lado, y otro de su cuerpo le dio terribles açotes, que duraron gran rato, y le dixo: Buelue embè mi sieruo, y no tardes en cumplirlo, porque serás con mayor rigor castigado. [b] El Rey llamò a sus criados, y con grande llanto les contò lo que le auia sucedido: mostroles las llagas de los açotes, confessando era digno de aquel castigo por auer tratado tã mal al santissimo varon de Dios Mausona: mandò luego que se le alçasse el destierro, y que con toda priessa boluiesse a regir su Iglesia. Despues sabiendo que reusaua dexar la quietud de aquel Conuento le embiò muchos dones, y a pedir encarecidamẽte se fuesse a Merida, porque temia no le sobreuiniesse otro castigo peor del que auia padecido. El Santo Mausona no quiso recibir las dadiuas del Rey, ni hizo caso de sus promessas. Pero conociendo era aquella la voluntad de Dios perdonò al Rey los agrauios, e injurias q̃ del auia recibido, y puso en execucion su venida a Merida, salio del Monasterio con grande alegria, y acompañamiento de muchas personas que se vinieron con el.

En esta ocasion estaua en Merida el herege Obispo Nepopis, o Nepociano, el qual sabiendo de la venida del Santo Mausona recibiò tan grande temor, que se determinò

mino a no aguardarle, sino irse a la Ciudad de su Obispado, para ello recogiò todo el tesoro, y riquezas de las Iglesias, y ornamentos preciosos, e hizo que lo cargassen en vnos carros, y lleuassen a su tierra. El qual con algunos de sus criados salio primero adelantandose de los q̃ lleuauan el carruage. Y como los que iban con los carros saliessen despues de Nepociano; sucedio, que por permission de Dios nuestro Señor, y meritos de la gloriosa Patrona nuestra santa Eulalia, assi lo dize Paulo Diacono, [c] se perdieron en el camino, y sin saber lo que hazian se boluieron con los carros a Merida, dedonde auian salido. Lo qual sucedio en el mismo dia en que a ella llegaua el Santo Mausona: y como alcançasse los carros, preguntò cuyos eran: los carreteros conocieron a su verdadero Prelado, y muy alegres le respondieron: Nosotros señor somos vuestros criados, en estos carros lleuamos los ornamentos, y tesoro de la Iglesia de santa Eulalia, y de la Iglesia Mayor, y demas cosas vuestras, las quales tomò el ladron Nepopis, y nos ha compelido a que las lleuemos a su tierra, y nos vamos con el; dexando nuestras mugeres, hijos, y patria. Entendido por el Santo Mausona lo que passaua, dio gracias a nuestro Señor por la merced que a el, a las Iglesias, y Catolicos de Merida auia hecho en estoruar no tuuiessen efeto tan insolentes intentos, y sacrilego robo que auia hecho aquel maluado Obispo. Mandò, que los carros caminassen a Merida, y todos juntos con gran contento y alegria llegaron a la Ciudad, y como el que teniendo vna ardiente calèntura desea llegar a alguna fuente que conoce para apagar la sed que tiene, assi el sieruo de Dios anhelaua por llegar a la Iglesia de santa Eulalia deuota suya, y en entrando en ella se le aquietò el espiritu, y se llenò de notable contento, por auersele cumplido lo que tãto deseaua.

bus supplicõ-exercusianaq̃.

[c] *Paul. Diac. c.15. Contrabatiq; ac per diuersa pallãtes ad propriã tendebant Ciuitatem; cũq; hæc agerẽtur nutu Dei meritisq; sanctæ Eulaliæ contingit eodem subito sanctũ Mesonam cũ infinita multitudine per ipsam viam egredi ad Emeritam Ciuitatem, per quam plaustra rebus eius onusta properabant &c.*

Hlle-

Hecha esta santa estacion entrò en la Ciudad con grande acompañamiento de gente q̃ se le auia juntado en el camino, y fue a hazer oracion a la Iglesia Mayor de santa Maria de Ierusalem, adonde el pueblo, y Clero le recibieron como a Prelado suyo muy amado, y estauan tan contentos que se prometian tener de al adelante gran descanso con el gouierno, y presencia deste Santo, lo qual consiguieron como lo pensaron, pues luego milagrosamente cessaron las enfermedades de contagio que auia en la Ciudad, y su tierra, y se libraron de otros trabajos, q̃ con la ausencia de su verdadero, y Santo Pastor tenian, y por ello dieron infinitas gracias a Dios nuestro Señor.

A cerca del tiempo en que Leouigildo alçò el destierro al Arçobispo Mausona ay diuersidad entre Paulo Diacono, de quien es lo que auemos referido, y san Maximo, [d] porque este Santo dize, que fue quando el Rey se queria morir, y lo dexò ordenado en su testamento, y mandado a su hijo Recaredo, al qual ansimismo dexò encomendado a los Santos Mausona, Leandro, y Fulgencio: y aun dize mas, que hizo penitencia, y se conuirtiò, y llorò sus pecados, y lo vio por se auer hallado presente a su muerte: sus palabras son estas. *Leouigildum Regem ingraueſcente morbo corã aliquot Epiſcopis verè pœnitet, & occiſi filij, & erroris Arriani tã pertinaciter defenſi, & Catholicam ille Religionem amplexus, quam ex animo videtur confeſſus fuiſſe, compoſite moritur 2. die Aprilis, feria 4. die Feſto S. Theodoſiæ ad Cæſaream Capadocum paſſæ, dilucſcente die, & poſtridie ſepultus eſt in Templo S. Mariæ Vetuſtioris ad Toletum. Rex morti proximus commẽdat in teſtamẽto ſuo ſe, Regnum, & Reccaredum filium Mauſonæ, Leandro, Fulgentioq; exulibus, quos filio mandat ſuppliciter ſtatim ab exilio reuocari. Cuius Regis ſupremis halitibus interfui ego M. Maximus cum Domino meo Simplicio Cæſarauguſtano Pontifice, Archidiaconus, ac eius pœnitentiam lacrymaſq; notaui.*

d *Max. in Chron. Dextri ann.* 587.

Pudo ser, que luego que tuuo la vision de santa Eulalia, mandasse alçar el destierro a Mausona, como dize Paulo Diacono, y por auer el Santo reusado el salir del Monasterio, tuuo dilacion hasta la muerte del Rey, que entonces lo boluio a mandar en su testamento: y que tambien se alçasse el destierro a san Leandro, y a san Fulgencio. Si ya no es que entendamos que la vision, y açotes fue causa de que enfermasse, y muriesse, y que todas estas tres cosas se siguieron vnas a otras, y que desde la vision a la muerte passaron pocos dias. Esto es lo mas verisimil, y que el milagro fue causa de su arrepentimiento, y assi la conuersion deste Rey, y la reuocacion del destierro de tan grãdes Prelados, como fueron san Mausona, san Leãdro, y san Fulgencio, se deue a los meritos, e intercesion de la insigne Martir santa Eulalia Patrona excelente de España. Siete dias dize san Gregorio Turonense [e] que hizo penitencia Leouigildo, con lo qual, y lo que ansimismo escriuiò san Maximo, no se puede tener en esto duda: y es cierto, que muriò Catolico, y penitente. No importa que nuestro Paulo Diacono [f] diga lo contrario, y que el Rey murio pertinaz en su heregia: porque este Autor escriuio lo que corria en publico, y los otros lo q̃ vieron en lo interior del Palacio Real, como personas que se hallaron en la muerte del Rey: y si esta verdad de su conuersion no corrio fuera, fue porque Leouigildo no la abjurò en publico, por temor de que sus vassallos no se alborotassen, como dizen los Autores [g] mas modernos, los quales, y los antiguos concuerdan en que esta muerte del Rey fue en el año de 586. y luego fue recibido por Rey Recaredo su hijo.

e *Greg. hiſt. Francorum, lib. 8. c. fin.*

f *Paul. c. 16.*

g *Moral. lib. 11. c. 71. Padilla cent. 6. c. 51. Mariana lib. 5. c. 13.* 586.

(.2.)

CA-

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO IX.

De como algunos hereges intentaron dar la muerte al Santo Mausona, y fue libre, y ellos castigados; y moneda de Recaredo, y Merida.

a *Maxim. in Chro. Dextri an. 587. Turonenſ. lib. 9. c. 5.*

b *Padilla cet. 6. c. 52. Madera Excell. de España, c. fin.*

586.

c *Abb. Biclarenſ. in Chro. verſ. Recaredus primo.*

d *Iſid. hiſtor. Gothorum in Recaredo.*

e *Paul. Diac. cap 17. & 18. Voſſ. an. 587. Morales lib. 12. c. 2. Padilla cent. 6. c. 52 y 53. Marian. lib. 6. c. 14.*

LVego que murio el Rey Leouigildo fue declarado, y vngido [a] por Rey de los Godos Flauio Recaredo su hijo, de quien los otros Reyes sus sucessores tomaron el llamarse Flauios (que es nombre, y titulo de grandeza, [b] como le tuuieron los Emperadores) y luego en el primero año de su Reynado, que fue en el de 586. dexò la heregia Arriana, y se reduxo a la Fè Catolica, e hizo restituir a las Iglesias todo lo que su padre les auia quitado, [c] mostrandose muy piadoso, y liberal en las Iglesias, y Monasterios que fundò, de que es sumamente alabado por san Isidoro. [d] Insistiò assimismo en reduzir a la Fè sus vassallos, particularmente a los Sacerdotes, y Obispos Arrianos, y de tal manera se huuo que en breue tiempo lo consiguiò. Y quando estas cosas se iban assi disponiendo para el seruicio de Dios nuestro Señor, y bien vniuersal de España, no faltaron algunos hereges ministros del demonio que procurarõ estoruarlo. Porque obstinados en su falsa opinion, hizieron algunas conjuraciones contra los Catolicos, que apoyauan el intento santo del Rey: de las quales solo diremos lo que a Merida toca, si bien todas las allanò, y castigò Recaredo.

Cuenta Paulo Diacono, [e] a quien siguen los demas, que Sunna Obispo Arriano, hombre principal, y Godo de

de nacion, de quien ya auemos hecho mencion, estando en Merida por la ocasion referida, y no por la que dizen otros Autores, juntò en esta Ciudad algunos Condes, y Caualleros que seguian su secta, y tratò con ellos, y con el Conde Vviterico, natural de Merida (persona de gran estado, que despues vino a ser Rey) que diessen la muerte al Santo Mausona: porque con esto les seria facil apoderarse de la Ciudad, y traer a su opinion los vezinos della: y auiendoles parecido bien este aleuoso, y sacrilego pensamiento, se resoluieron en ponerlo en execucion. Para ello embiò Sunna a suplicar al Santo Mausona se llegasse a su casa para tratar cierto negocio de mucha importancia. Mas el Santo varon por inspiracion de Dios conociò era para matarle, y assi le respondio, que de ninguna manera podia hazer lo que le pedia, porque en aquella ocasion estaua muy ocupado en cosas tocantes al bien de su Iglesia, pero que si el negocio que con el se queria tratar era de priesia, viniesse al atrio, o portal de la Iglesia Mayor que alli le esperaria. Oìda por Sunna, y los demas cõjurados esta respuesta, pareciendoles que Mausona no auia entendido la traycion, se resoluieron en ir adonde el Santo dezia, y acordaron, que estando juntos con el hiziesse el Conde Vviterico la señal de acometer, que era fuesse el primero que sacasse la espada. Partieron con mucho acompañamiento de sus gentes, llegaron a la puerta del atrio, y queriendo entrar de rondon, fueron detenidos, diziendoseles, que esperassen vn poco mientras el Arçobispo se desocupaua: y era que auia embiado a llamar al Duque Claudio su sobrino, Gouernador, y Capitan general desta Ciudad: el qual por tener su posada pared en medio de la Iglesia vino luego acompañado de algunos Catolicos: encontrose con Sunna, y los demas a la puerta: y assi todos juntos entraron en el atrio, adonde Mausona ya estaua; y hechas sus cortesias se sentaron:

y es

y es de aduertir, que el Conde Vviterico, si bien era Cauallero tan iluſtre, como se ha dicho, no se sentò, sino que estuuo en pie a las espaldas del Duque Claudio, y la razon fue, segun dize Paulo Diacono, [f] porque era costumbre hazer esta reuerencia, y reconocimiento los moços a los viejos: y porque Vviterico se auia criado en casa de Claudio. Auiendose pues començado la conuersacion, y platica de la vna y otra parte: Vviterico puso mano a su espada, y aunque moço muy fuerte no pudo sacarla de la bayna, por mas y mas fuerça que hizo: porque Dios nuestro Señor no quiso, ni dio lugar a que se executasse tan gran traycion y sacrilegio, como estos hereges auian intentado: los quales no sabiendo que por orden del cielo se auia clauado la espada de Vviterico en la bayna, le culpauã de descuydado, y cõ los ojos le requirian cumpliesse lo concertado, mas pordemas era contrastar la voluntad Diuina, y assi se huuieron de despedir bien corridos, y no poco sentidos de Vviterico, que acà fuera les dio su disculpa, y contò lo que le auia sucedido.

No bastò este milagro tan singular para que el herege Obispo, y los demas dexassen su mal intento, antes obstinados en el, dieron otra traça, y fue que se concertaron en que el dia de Pascua, que deuia de ser muy presto, quando el Santo Arçobispo acabada la Missa Mayor en su Iglesia fuesse con el pueblo en procession, como era costumbre a la de santa Eulalia que estaua fuera de la Ciudad, tuuiessen entonces a la puerta della, por donde era forçoso salir la procession, alguna gente con carros cargados de armas, y de tal manera dispuestos, y cubiertas las cargas, que pareciessen sacos, y costales de trigo, e yendo ellos en la procession sin armas, nadie sospecharia el engaño, y llegando con la procession a la puerta de la Ciudad, y sitio adonde

[f] *Paul. d. c. 17. Vvitericus iuuenis fortissimus stãs post scapulam egregij viri Claudij Ducis, vt pote iuuentor adhuc atate reddens obsequiũ seniori, imò nutritori suo, gladio quo erat accinctus toto nixu, è vagina sua educere maluit, vt sanctum Masonã simulquè & Claudium secundum quod diffinitũ fuerat, trucidaret, &c.*

adonde auian de estar los carros, se apartassen, y de improuiso tomassen las armas, y con gran presteza, y valentia acometiessen al Arçobispo, y demas Catolicos que irian descuydados deste sucesso cantando Psalmos, e Hymnos de deuocion, y sin perdonar viejos, niños, y mugeres les diessen cruel muerte a todos. Vviterico luego que oyò esta traycion, y segundo concierto, por estar compungido de lo que en la execucion del primero le auia sucedido, y reconocido de que Dios la estoruò, se arrepintiò de su pecado, y dexando a sus compañeros se fue luego al Santo Mausona, y arrodillado a sus pies todo temblando le dixo lo que auia passado, y anssimismo lo que estaua tratado de hazerse el dia de Pascua, pidiòle perdon, y que pusiesse remedio en lo por venir. Dio Mausona infinitas gracias a Dios nuestro Señor por auer librado a sus seruos de tan graues peligros: hizolo saber al Duque Claudio, el qual como Capitan muy prudente procurò, que del caso se tuuiesse gran secreto hasta enterarse de la verdad, supola con presteza, y con ella, y mucho recato que puso para que los traydores hereges no supiessen eran descubiertos, y se ausentassen, los assaltò en sus casas con gente de guerra que lleuò consigo, y con muy buena ordẽ q̃ diò los prendiò a todos, excepto algunos q̃ por auerse querido defender fuerõ muertos. Entrò en la casa de Sunna, y por ser Obispo, aunque herege, lo embiò preso al Arçobispo Mausona cõ los demas q̃ cõstarõ ser Eclesiasticos. Dexò libre a Vviterico por auer descubierto la traycion: y auiendo puesto cobro en los presos, y assegurada la Ciudad dio noticia de todo al Rey Recaredo, y suplicò le mãdasse dezir lo q̃ en este caso deuia hazer. El Rey aduocò assi la causa, y conociò della, y vsando de clemencia, porque algunos de los conjurados eran Condes, y personas de mucha cuenta, mandò por su sentencia, que

que los principales en el delicto fuessen desterrados a diuersos, y señalados lugares, lleuandolos presos con guardas, y bien aprisionados: quitòles ansimismo las dignidades, y cargos que tenian con confiscacion de bienes. Mãdò, que el Obispo Sunna si quisiesse conuertirse, y ser Catolico fuesse perdonado, y admitido a penitencia; y sino que saliesse luego desterrado de España. Pero el estaua tan endemoniado, y pertinaz, que respondiò no sabia que cosa era penitencia, y que no tenia pensamiento de ser Catolico, sino de morir Arriano, en cuya secta desde niño auia viuido: con lo qual fue luego lleuado a Africa, adonde inficionò a muchos, y el murio miserablemente: sus bienes, y su patrimonio se dieron al Santo Mausona juntamente con las Iglesias que le estauã vsurpadas. Perdonó el Rey a Vviterico, y a todos los demas que estauã desterrados: a Vacrila que soltandose de las manos de los ministros de la justicia se auia acogido a la Iglesia de santa Eulalia, y por la reuerencia desta glorioſisima Martir tambien perdonò el Rey, con condicion, que èl, su muger, e hijos siruiessen perpetuamẽte a la Iglesia de nuestra Patrona, confiscandole para ella toda su hazienda, y que Vacrila hiziesse los oficios mas humildes que hazen los esclauos, y siruiesse de lacayo a la persona Eclesiastica que tenia a su cargo aquella Iglesia, y para ello se quitasse el calçado, y adorno, que en señal de que era hombre noble, y principal traìa. Tambien dio el Rey comision al Arçobispo Mausona para que sin embargo de que esta causa de Vacrila estaua sentenciada en la forma referida, pudiesse hazer en ella lo que le pareciesse ser mas conueniente, en virtud de la qual mandò el Santo parecer ante si a Vacrila, y que viniesse haziendo oficio de lacayo delante del cauallo en que ibaRedempto el Diacono que tenia a su cargo la Iglesia de santa Eulalia, y auiendolo assi cumplido, fue benignamẽte recibido del Arçobispo, el

el qual con entrañas de padre piadoso, tomada satisfacion de Vacrila, de que guardaria la Religion, y Fè Catolica, le perdonò, y mandò se le entregasse su muger, hijos y hazienda.

El Abad deBalclara [g] dize, que vno destos conjurados se llamaua Segga, y que fue condenado a que le cortassen las manos, y desterrado a Galicia, y que se executò assi: pero don Francisco de Padilla [h] quiere que la conjuraciõ en que se hallò Segga sea otra, antes de la de Merida, y que por ella fue Sunna desterrado a esta Ciudad. Mas de lo dicho consta, que Segga, y Sunna se hallaron en esta conjuracion de Merida, y Sunna estaua aqui desde quando el Rey Leouigildo le embiò a esta Ciudad: y assi contra Padilla lo dan a entender Ambrosio de Morales, y el Padre Iuan de Mariana, [i] y todos ponen este sucesso en el año de 587.

Ambrosio de Morales [k] afirma, que el Rey Recaredo perdonò, demas de a Vviterico, y Vacrila a muchos vezinos de Merida que fueron culpados en este delito, y q̃ vsò de piedad, y clemencia con los que desterrò deuiendo darles la muerte, y que assi por tropheo desta piadosa hazaña labrò monedas de oro que aora se hallan con el rostro, y nõbre de Recaredo en la vna parte, y en la otra vna Cruz con letras que dizen, EMERITA PIVS, dãdo a entender, que fue piadoso con Merida. Si ya no es que digamos, que estas letras digan, Religioso en Merida, quiçà por auer mandado este Rey juntar algun Concilio en esta Ciudad, o auer hecho en ella alguna cosa notable en fauor, y aumento de la Religiõ Christiana, pues Por estas mismas causas los Reyes Godos tomaron este tropheo, y pusieron la misma letra en monedas de Toledo, Seuilla, y otras Ciudades.

g *Biclarens. vbi sup.*

h *Padilla vbi sup.*

i *Morales, y Marian. vbi sup.*

587.

K *Moral. d. cap. 12.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO X.

Del Duque de Merida Claudio, vitoria insigne que alcançò de los Franceses, y moneda de Recaredo, y Merida.

COn el Reynado del Catolico Rey Recaredo gozò España de vn siglo dorado, de que le cupo a Merida mucha parte, pues en lo Eclesiastico tuuo para su gouierno al Santo Arçobispo Mausona, y en lo Secular al valeroso Duque Claudio, de quien hazen mucha mencion los Autores, y dellos serà lo que aqui diremos.

El Duque Claudio fue natural de Merida, hijo de Claudio, Cauallero Romano de las ilustres familias que dellos auia en Merida, y de Basila su muger, hermana del Arçobispo Mausona, y por sus heroycas hazañas, y ilustre nacimiento tuuo prenombre de Flauio, como los Emperadores, y Reyes. Assi lo dixo Euprando. a *Flauius Claudius Dux natus Emeritæ floret ex Basilla Mausonæ sorore filius, & ex Claudio genere Romano Vrbis Regiæ Emeritæ.* Plaulo Diacono b le dà titulo de Clarissimo, y dize, que fue muy Catolico, soldado muy valiente, y Capitan muy valeroso, y sobre todo muy temeroso de Dios: sus palabras dizen assi: *Quoad vsq; Sanctus Mausona ad Claudium Virum Clarissimum Ducē Emeritensis Ciuitatis mitteret, vt eo præsente se mutuis alterniscè cernerent adspectibus. Idē verò Claudius nobili genere ortus Romanis fuit parentibus progenitus, existebat prorsus Fide Catholicus, & Religionis vinculis fortiter adstrictus, in prælijs strenuus, in*

a *Eupran. MS.*

b *Paul. Diac. cap. 17.*

in timore Dei valde promptissimus, in bellica studia eruditus, in causis bellicis nihilominus exercitatus. Entre las Epistolas de san Isidoro c se halla vna que este Santo escriuio al Duque Claudio en respuesta de otra suya, en ella le satisfaze a las preguntas que le propuso, que sin duda Claudio deuio de ser de grande entendimiẽto, y aficionado a buenas letras, que adornan, e ilustran mucho a vn Capitan general. Por estas buenas partes que tuuo Claudio le encargò el Rey Recaredo el gouierno de Merida, y de la Prouincia de la Lusitania, sin que le obstasse el ser natural, porque la virtud, y valor deshazen todas las passiones, e inconuenientes que se pueden ofrecer. Tuuo titulo de Duque, que era lo mismo que ser Capitan general; y no Duque en Señorio, como los que ay aora en España, segũ lo declaramos en nuestros Discursos de la nobleza, d y se dirà adelante.

c *S. Isid.*

d *Discurso 13. num. 14.*

Estando el Duque Flauio Claudio en este gouierno, sucediò, que el Rey de Francia Guntherano, q̃ otros llaman Gõterano, leuãtò vn grueso exercito de sesenta mil hõbres de apie, y de acauallo, y lo entregò a su Capitã general llamado Bosson, y le mãdò entrasse destruyendo la Gothica Naruonesa, q̃ era del Rey Recaredo. Paulo Diacono e dà a entender q̃ esta guerra se mouiò a instãcia de dos Condes llamados Granista, y Vildigerno, y del Obispo Athaloco, o Vitaloco, que de ambas maneras le nõbra, y eran grandes hereges, q̃ procurauã estoruar no solo los buenos intẽtos del Rey, mas quitarle su Reyno, y assi movieron sediciones, motines, y alborotos contra los Catolicos, en q̃ muchos padecieron martirio. Assentaron los Franceses su campo cerca de la Ciudad de Carcaño sa, adonde dos años antes auian sido vencidos con su Capitã Desiderio, y aora traian intento de vengarse muy a su saluo, fiados en la multitud de sus soldados. El Rey Recaredo tuuo auiso desto, embiò luego a la defensa de

e *Paul. Diac. cap. 19.*

aquella Prouincia al Duque Claudio con la gẽte de guerra que en Merida tenia, y llegando adonde el enemigo estaua le dio la batalla con solos trecientos soldados que de los suyos escogiò por de mas satisfacion, y confiança, y con ellos desbaratò, y venciò a los Franceses, quitòles el despojo, y en el alcance matò la mayor parte dellos, y consiguiò vna notable, y milagrosa vitoria. Quien duda sino que interuinieron en ella los meritos de la gloriosa Virgen, y Martir santa Eulalia, la qual auia de interceder, y socorrer a sus naturales, como otras muchas vezes lo hizo. El Abad Biclarense encarece mucho esta vitoria, y por auer vencido trecientos a sesenta mil, dize, que fue semejante a la que tuuo Gedeon de los Madianitas: san Isidoro [g] afirma, que nunca los Godos tuuieron mayor, ni semejante vitoria. El Arçobispo don Rodrigo [h] dize, que la consiguiò el Duque Claudio con glorioso triunfo: y todos los demas Autores [i] la cuentan por milagrosa. Por lo qual el Rey Recaredo labrò monedas de oro con su rostro, y nombre, y en el reuerso puso por tropheo estas letras, EMERITA VICTOR, para significar auia sido vencedor con la gente de Merida: si bien tenia tambien algo de valentia, y braueza, el dar a entender que con sola vna Ciudad de su Reyno auia vencido a los Franceses, en numero tan superior a los vencedores. Assi lo siente Ambrosio de Morales, [k] y dize, q̃ el vio, y tuuo en su poder vna destas monedas: el qual, y los demas ponen esta batalla en el año de 588. Paulo Diacono [l] encarece mucho el hazimiento de gracias que el Arçobispo Mausona, y los Catolicos de Merida hizieron por esta vitoria, pues dize, q̃ en processiõ fuerõ a la Iglesia de santa Eulalia, como a la que tanta parte auia tenido en ella, e iban cantando loores, y alabãças a Dios nuestro Señor, diziendo estas palabras: *Cantemus Domino, gloriosè enim mag-*

f *Abb. Biclar. in Chron.*

g *S. Isid. hist. Gothorũ era 635. Nulla vnquam in Hispanis Gothorum, vel maior, vel similis extitit.*

h *Rod. lib. 2. de Reb. Hisp. cap. 15. Francos enim cum sesaginta ferme millibus armatorũ in Galliam Gothicam irruẽtes, misso aduersus eos Emeritensi Duce Claudio glorioso triũpho repulit.*

i *Coron. gen. 2. p. c. 40. Lucas Tudens. era 628. Moral. d. c. 2. Padilla cent. 6. c 52. Mariana lib. 5. cap 14. Castillo hist. de los Godos lib. 2. dis.*

magnificatus est. & iterum: Dextera tua Domine magnificata est in virtute. Dextera manus tua contreuisti aduersarios tuos. Y concluye, que mediante este suceso consiguo mucha tranquilidad, y paz el pueblo Christiano.

Luego el año siguiente de 589. el Duque Claudio firmò el Concilio Tercero de Toledo, como los otros grandes señores del Reyno, y su firma, segun san Maximo, [m] dize assi: *Claudius Comes limitaneus, & Dux.* Para cuya declaracion es de aduertir, q̃ quãdo los Reyes Godos dauan el gouierno de alguna Ciudad, y Prouincia a algun Cauallero era con titulo de Conde, dando a entender era compañero suyo en el gouierno de aquella Ciudad, imitando a los Romanos que assi lo introduxeron: y en su lẽguage, *Comes*, es lo mismo que compañero. Y si la Ciudad era de frontera le llamauan, *Comes limitaneus*: y porq̃ Merida lo era, y comprehendia en su gouierno la Prouincia de la Lusitania, que era como frontera, y la vltima del Señorio de los Godos al Occidẽte, por esso se le dio a Claudio titulo de Conde de frontera, que esso significan las palabras, *Comes limitaneus*: y assimismo tuuo el de, *Dux*, que es Duque, porque junto con el gouierno de la Ciudad tenia a su cargo el exercito, y gẽte de guerra que en ella residia, de que era Capitan general, y Gouernador de la Ciudad, y su Prouincia, que era lo mismo que aora el ser Virrey, y por esso se intitulô Conde, y Duque. [n] Estos mismos titulos anteponiendo el de Conde al de Duque tuuieron algo mas adelante otros Caualleros ilustres, como fueron Ella, y Atanepho, que firmaron Conde, y Duque en los Concilios Octauo, y Nono de Toledo. [o]

Tuuo Claudio grã mano, y priuãça cõ el Rey Recaredo, [p] y por esso S. Gregorio Papa [q] le escriuio vna carta encargandole fauoreciesse al Abad Ciriaco, q̃ embiaua con negocios al Rey, por saber andaua siempre cerca de la persona Real: y le pide el buen despacho deste Abad.

curso 7. *El numero de 300. es misterioso, y fauorable en la guerra, assi lo dize, y prueua don Iuan Briz hist. de S. Iuan de Espaẽa lib. 1. c. 31.*

k *Moral. libro 12. c. 2.*

l *Paul. c. 19.*

589.

m *Maxi. in Chron. Dextri an. 590.*

n *Moral. lib. 12. c. 4. y 31. & nos en la nobleza de España disc. 13.*

o *Ita ex collectione Conciliorum apud Loaissam.*

p *Padilla cẽt. 6. c. 64. Mariana lib. 6. c. 1.*

q *S. Greg. libro 7. Epist. 124. Rod. Tolet. lib. 2. cap. 15. Moral. d. cap. 2 & 4.*

Universidad de Deusto Biblioteca

El qual no venia a ser Legado Nuncio de España, como entiende don Francisco de Padilla, [r] porque demas de que entonces no le auia acà en la forma que aora se vsa, expressamente el Papa le encarga a Claudio, que no tenga embaraço su buelta de Ciriaco, por manera que su venida fue a algun negocio particular para boluerse luego. Y aunque esta carta no tiene fecha, el mismo Padilla dize y averigua fue en el año del Señor de 592. en el qual auemos de entender que ya auia dexado de assistir en Merida, y estaua con el Rey en su seruicio en Toledo. Despues deste tiempo no se halla mas noticia de Claudio, ni se sabe quando murio. Mas no seria despropossito pensar que padecio martirio en Africa con Iuan el Sacerdote de Merida, de quien ya se ha dado noticia, pues assi juntos con otros tres los pone el Martirologio Romano en tres de Deziembre. *Item in Africa Sanctorum Martyrum Claudij, Crispini, Maginæ, Ioannis, & Stephani.* Podria ser que por alguna causa passaron allà, y que los hereges les dieron la Corona de martirio, de que Dios les hizo merced, por auer sido notablemente buenos, y virtuosos en su vida.

[r] *Padilla d. cap. 64.*

592.

Martyrologio Roman. Bedæ, & Baronij.

(.2.)

CA:

CAPITVLO XI.

De como el Arçobispo Mausona presidio en dos Concilios de Todelo, su estimacion, y muerte; y como Vviterico el de Merida fue Rey de los Godos.

DEspues que el Rey Recaredo huuo pacificado su Reyno, y reduzido sus vassallos a que guardassen la Fè Catolica, mandò, que para confirmacion della, y hazimiento de gracias a Dios nuestro Señor se celebrasse en Toledo (adonde tenia su Corte) vn Concilio Nacional, el qual fue tan celebre que se hallaron en el cinco Arçobispos, y setenta Obispos de España, y de la Galia Naruonesa. En el extirparon la heregia de Arrio, que desde el Emperador Valente les auia durado a los Godos, y se ordenaron otras cosas concernientes al bien vniuersal de la Iglesia Catolica de España. El Rey confessò la Fè, y confirmó todo lo decretado en este Cõcilio. Quien presidiò en el fue el Santo Mausona Arçobispo de Merida [a] por su santidad, y letras, y porque de los cinco Arçobispos era el mas antiguo, y assi firmò tras del Rey diziendo assi: *Masona in Christi nomine Eccle siæ Catholicæ Emeritensis Metropolitanus Episcopus Prouinciæ Lusitaniæ his constitutionibus, quibus in Vrbe Toletana interfui, annuens subscripsi.* Que buelto en Romance dize: Masona en el nombre de Christo Obispo Metropolitano de la Catolica Iglesia de Merida, y Prouincia de la Lusitania, consintiendo estas constituciones las firmè, hallandome

[a] *Loaissa in collectione Con. 3. Tolet. Moral. lib. 12. c. 3. Padilla cent. 6. c. 56. Marian. lib. 5. cap. 15.*

dome a ellas presente en esta Ciudad de Toledo. El Abad Biclarense, [b] que segun buenas conjeturas se entiende auerse hallado en este Concilio, dize, que san Leandro Arçobispo de Seuilla, y san Eutropio Abad ordenaron, y resoluieron los negocios que en este Concilio se trataron. Don Lucas [c] Obispo de Tuy añade, que san Leãdro fue Legado del Papa en el, mas no puede ser cierto, porque san Gregorio Papa fue el primero que introduxo los Legados à latere: [d] y quando este Concilio se celebrò fue en el año de 589. y entonces no era Pontifice, ni lo fue hasta el año siguiente de 590. Demas de que los Concilios de España en tiempo de los Godos, y particularmente este se juntauan sin autoridad del Papa, con solo la de los Reyes. Porque los Sumos Pontifices lo dissimulauan, regalando aquella tierna Christiandad, no obligandoles a lo que pudiera, por no alterarlos, y dar causa a alguna inquietud, con que se derriuassen los fundamentos del edificio Espiritual que en ellos se empeçaua a obrar, y prudentemente esperauan a que la fabrica del se fuesse perficionando, contentandose por entonces solo con que fuessen Catolicos, y se instruyessen en la verdadera Fè, y Religion Christiana. Assi lo respondiò el mismo Papa san Gregorio [e] al Obispo Agustino, que por su mandado entendia en la conuersion de los Ingleses. Viò el Obispo que los nueuamente conuertidos se quedauan con algunas malas libertades, y consultò al Papa lo que deuia hazer, y respondiòle estas palabras: *In hoc enim tempore sancta Ecclesia quædam per fauorem corrigit, quædam per mansuetudinem tolerat, quædam per considerationem dissimulat atq; portat, vt sæpe malum quod aduersatur, portando & dissimulando compescat.* La santa Iglesia en este tiempo, dize, corrige algunas cosas con heruor, y cuydado, otras sufre con mansedumbre,

b *Biclarens. in Chron. fol. 157. tom. 4. Hisp. illust.*

c *Tudens. lib. 2. era 628. to. 4. Hisp. illust.*

d *Moral. lib. 12. c. 3. Mariana lib. 5. c. 15.*

e *S. Greg. lib. 12. in responsione 7. ad Episcop. August.*

bre, otras dissimula, y las lleua con buena consideracion, para que tolerando, y dissimulando pueda refrenar el mal que aborrece. Y escriuiendo el mismo san Gregorio al Rey Recaredo le dà muchas gracias por la conuersion de los Godos, sin tocarle nada en auer juntado este Cõcilio sin su licencia. Demas de que si S. Leãdro huuiera assistido como Legado, era forçoso firmar primero que Mausona; y no solo no hizo esto, sino que firmò despues de Euphemio Arçobispo de Toledo, en el lugar que por su antiguedad le tocaua: y tambien si assi fuera se declarara en la introduccion del Concilio, y lo dixeran san Maximo [f] Obispo de Zaragoça, y el Abad Biclarense que se hallaron en el.

De notar es, que firmaron este Concilio dos Caualleros ilustres de Merida, el Duque Claudio, y el Conde Vviterico en esta forma. *Claudius Comes Limitaneus, Dux.* Por la razon dicha en el capitulo precedente. *Vvitericus Comes Stabuli*, que es lo mismo que si dixera Vviterico Caualleriço mayor del Rey. Porque los Godos a los Caualleros que tenian cargos, y oficios mayores en la Casa Real llamauan Condes, segun lo aueriguamos en los discursos de la nobleza de España. [g]

Assimismo hallamos que el Arçobispo Mausona presidiò en otro Cõcilio de Toledo [h] celebrado en el año del Señor de 597. y su firma dize assi: *Massona in Christi nomine Emeritẽsis Ecclesiæ Episcopus subscripsi.* Mausona en el nõbre de Christo Obispo de la Iglesia de Merida lo firmè.

Finalmente todos los Autores engrandecen mucho la santidad, y letras de Mausona. S. Isidoro le dedicò el libro de *Summo bono*, de donde se sacò el capitulo, *Hoc ipsum*, q̃ està en el decreto de Graciano [i] cuyo titulo dize assi: *Debis ita scribit Isidorus ad Massonem Episcopum in præfatione ad librum de Summo bono.* Tambiẽ le escriuio vna carta en respuesta de otra que le embiò Mausona con vn Reli-

f *Maxim. in continuat. Chron. Dextri an. 590.*

g *Discur. 13. n. 11. Moral. lib. 12. cap. 33. Loaisa en los Concilios fol. 456. cũ segq.*

597.

h *Loaisa folio 252. Moral. lib. 12. c. 7. Padilla cant. 6. n. 67.*

i *Cap. hoc ipsum, 12. q. 2.*

Religioso llamado Niceſsio, conſta del ſobreſcrito de la que eſcriuio ſan Iſidoro, que dize aſsi: *Domino Sancto meritiſq; Beato Maſonæ Epiſcopo Iſidorus veniens ad nos famulo veſtro viro religioſo Niceſsio literas honorificentiæ veſtræ nobis detulit.* Gouernò Mauſona muchos años ſu Igleſia haſta llegar a la edad decrepita, y como ſe hallaſſe muy viejo, e impedido rogò a Eleutherio ſu Arcediano tomaſſe a ſu cargo el gouierno del Arçobiſpado, diziendole, que ya no eſtaua ſino para eſperar la muerte, y queria tratar de ſolo ſu ſaluacion, y llorar ſus pecados. El Arcediano que lo oyò en lugar de apiadarſe del Sãto viejo, y ſentir la falta que auia de hazer al pueblo, ſe alegrò notablemente con el mando que ſe le daua, y ſoplado de la ambicion, y vanagloria anduuo deſde entonces tan vano y ſoberuio, que todos los dias ſe paſſeaua acauallo por la Ciudad con muy gran acompañamiento de miniſtros, y criados; ſucedio que el Santo Mauſona entre otras mandas que auia hecho de ſus bienes dio la libertad a vnos eſclauos ſuyos, que con amor, y fidelidad le auian ſeruido, mandando, que les dieſſen cierta cantidad de dineros, y vnas heredades de poca conſideracion para que trabajãdo en ellas ſe ſuſtentaſſen. Eleutherio que lo ſupo fue luego a caſa del Arçobiſpo, y viendole ſe moria llamò a aquellos libertos, mandoles le dieſſen aquellos dineros, y heredades que ya auian recibido, amenazãdoles, que ſi aſsi no lo cumplian los auia de caſtigar rigurosamente; que es muy propio del vano, y ſoberuio ſer tambien amigo de lo ageno. Mas ellos anduuieron muy cuerdos en entrarſe en el apoſento de ſu ſeñor, adonde con lagrimas en ſus ojos le dieron cuenta de lo que auia paſſado; y aunque el Santo no les diò credito, por el deſcredito que el miſmo caſo en ſi tenia, ſe certificò del, ſabiendolo de otras perſonas que ſe auian hallado preſentes, y auiendolo ſentido, y llorado mandò, q̃ le lleuaſſen luego a la

a la Igleſia de ſanta Eulalia, de quien era deuotiſsimo, y puesto de rodillas delante de ſu ſagrado Altar derramando lagrimas hizo vna deuota, y larga oracion; y auiendola acabado dixo en altas vozes eſtas palabras: Gracias os doy Señor porque me oìſtis, bendito ſeais por los ſiglos de los ſiglos, pues no aueis apartado de vos mi ruego, ni de mi vueſtra miſericordia. Dicho eſto ſe hallò ſano, y cõ fuerças para boluer al gouierno de ſu Igleſia, y aſsi ſe fue luego a ella a dezir las Viſperas, de lo qual todos los de Merida ſe alegraron en extremo, excepto el Arcediano Eleutherio que quedò confuſo, pues quando entendia le auian de llamar para enterrar al Santo Viejo, le llamaron para que le fueſſe a incenſar, y acompañar con el Clero a Viſperas como era coſtumbre. Vino a grande prieſſa, incenſo al Arçobiſpo, y el le dixo, *Præcedes me*, que es lo miſmo que iras delante de mi: entendieron todos que le dezia auia de ir delante del en aquel acompañamiento: y no fue eſta ſu intencion. Porque eſtando en Viſperas le dio al Arcediano tan graue dolor, que ſintiendoſe muy enfermo ſe fue a ſu caſa, y como ſu madre que era vna ſanta muger conocieſſe que la enfermedad de ſu hijo era mortal, fue a ſuplicar al Santo Arçobiſpo fueſſe ſeruido de remediarla, pero el reſpondiò: *Quod orauì, oraui*, lo que rogue, rogue: y luego de aì a tres dias murio el Arcediano, y el Arçobiſpo viuio deſpues muchos dias, por manera que Eleuterio precedio a Mauſona en la muerte, muriendo el que penſaua viuir, y viuiendo el que entendia morir: que aſsi trueca Dios los juyzios, y penſamientos de los hombres quando no ſe conforman con ſu Diuina voluntad. Gaſtò el Santo lo que le quedò, ò aumentò de vida en ſeruir a Dios, haziendo grandes limoſnas a pobres, y muchas mercedes a ſus criados, en particular a los que le auian ſido buenos, y fieles: y llegãdo a la edad decrepita muy viejo, eſtando vn dia haziendo

do

do oracion murio naturalmente, y su alma fue lleuada al cielo a gozar de la gloria que el Señor le tenia prometida, assi lo dize Paulo Diacono, [k] y su muerte la pone el Chronicon de Dextro [l] en primero de Nouiembre del año de 605. y dize, que su cuerpo fue sepultado en la Iglesia de santa Eulalia. *S. Mausona Metropolitanus Emeritensis moritur prima die Nouembris: vt sanctus habetur, & in Æde S. Eulaliæ sepelitur.* Paulo Diacono [m] señala, que el entierro fue en vna capilla pequeña juntoal Altar, adonde estaua el cuerpo de santa Eulalia, y que obrò Dios muchos milagros con las personas que le visitauan, y se encomendauan a este Santo.

Quando el Arçobispo Mausona murio ya era Rey de los Godos el Conde Vviterico el de Merida, de quien ya se ha hecho mencion. [n] Porque el Rey Recaredo auia fallecido en el año de 602. y por su muerte le sucedio Liuba su hijo bastardo, [o] que por ser ya mancebo, y de edad para gouernar le quiso su padre dexar el Reyno, sin embargo de que tenia hijo legitimo, que fue Suintila, que tambien vino a Reynar adelante. Duròle muy poco la Corona a Liuba, porque el Conde Vviterico acostumbrado a hallarse en trayciones, se leuantò contra el, y le dio la muerte alçandose con el Reyno en el año de 603. e hizo que Auraſio Arçobispo de Toledo le coronasse cò publica solenidad, hallandose presentes los Grandes del Reyno. [p] Pero viuiò tan desordenadamente haziendo siempre crueldades, que por ellas vino a ser muerto. Mataronle ciertos conjurados estando comiendo, y su cuerpo fue arrastrado vilmente, [q] sin que se diga quien lo matò, ni adonde, mas de que fue en el año de 610. Digno castigo de su traycion, y tirania.

k *Paul. c. 20.*

l *Dext. anno 605.*

m *Paul. c. fin.*

n *Cap. 9. de stelib. Moral. Padilla cent. 7. c. 4. Mariana lib. 6. c. 2.*

o *Isid. era 640. Ignobili quidem matre progenitus, sed virtutũ indole signior.*

602.

p *Dext. anno 598. Vviterico ab Auraſio Toletano Archiepiſcopo in AEde S. Petri Prætorienſi præſentibus Palatinis inunctus coronatur.*

q *Moral. Padilla. Mariana sup.*

CAPITVLO XII.

De la noticia que ay del Santo Inocencio Arçobispo de Merida, y de la vida de vn Santo Religioso del Conuento de Cubillana.

LVego que murio el Arçobispo san Mausona en el año de 605. dize Paulo Diacono, [a] que los de Merida eligieron en su lugar a otro varon assimismo Santo llamado Inocencio, cuyo nombre mostraua la inocencia de su vida: la qual fue tan llena de virtud, y santidad, que aunque era el mas moderno de los Diaconos, le aclamaron por su Arçobispo, y Prelado. De cuya santidad cuenta este Autor vna cosa bien particular, y es, que siempre que auia necesidad de agua para los temporales, y el pueblo se juntaua a hazer processiones era certissimo que yendo en ellas este Santo varon llouia luego, porq̃ cõ sus lagrimas, y oraciones producidas de vn coraçõ tan senzillo como tenia, alcançaua de Dios esto, y lo demas que le suplicaua.

Hallòse en el Cõcilio que se celebrò en Toledo a 23. de Agosto de 610. años en que presidiò san Leandro Arçobispo de Seuilla, y firmò en segũdo lugar diziẽdo assi: [b] *Ego Innocentius Emeritenſis Prouinciæ Luſitaniæ Metropolitanus Epiſcopus dum in Vrbẽ pro occurſo Regio aduenissem, agnitis his conſtitutionibus adſenſum præbui, & ſubſcripſi.* Yo Inocencio Obispo de Merida Metropolitano de la Prouincia de la Lusitania auiendo venido a la Ciudad de Toledo por visitar al Rey, vistas estas cõstituciones prestè mi consentimiento, y las firmè. El Rey q̃ gouernaua a Espa-

605.

a *Paul. c. 21. Tantæ deniq; ſanctitatis, tãtæq; compunctionis fuiſſe perhibetur, vt quoties pluuia deeſſet, & æſtuanimio terram longa ſiccitas exarebat, collecti in vnum Ciues loci illius cum eodem per Baſilicas Sanctorum precibus Dominũ exorantes pergebant. Repente verò quoties cum eo procedebãt, pluuia cælitùs largiflua tribuebatur, quæ pleniſſimè terram ſatiare poſſet.*

b *Loaiſa en la collect. on fol. 263. Morales lib. 12. c. 19. Padilla cent. 7. c. 5. Mariana lib. 6. c. 1.*

España era entonces Gundemaro, como adelante veremos. Deste Prelado no se halla mas noticia, ni Paulo Diacono dize en que año murio, mas de que le sucedió Renouato: y assi se deue entender fueron pocos los años que posseyò la Silla Metropolitana de Merida. Su cuerpo fue sepultado en santa Eulalia en la capilla adonde estauan los de los Santos, Paulo, Fidelis, y Mausona sus antecessores.

En este tiempo siendo Abad del Monasterio de Cubillana Renouato, de la Orden de san Benito, que despues fue Arçobispo desta Ciudad, huuo en el vn Monge que viuio con notable vicio: y arrepentido del murio santa y admirablemente, como lo cuenta Paulo Diacono. c Escriue pues este Autor, que en aquel Monasterio huuo vn Religioso muy descuydado en el seruicio de Dios, y obseruancia de la regla de su Orden, muy dado al vicio de la gula, tanto que ordinariamente se embriagaua. Dauale esto mucho pesar a su Abad Renouato, assi por la perdició deste Mõge, como porque no vía en el lograda la virtud, Religion, y santidad que tenian los demas Religiosos de aquel Conuento. Procurò al principio reduzirle con buenas razones, y santas amonestaciones: las quales no hizieron en el efecto alguno, antes crecia cada dia en su vicio de comer, y beuer, hurtando para ello todo lo que hallaua a mano. Visto por Renouato que no auian podido corregirle los medios suaues de que auia vsado: tratò de aplicarle los rigurosos, mandòle dar muchas diciplinas, y que comiesse por tassa en dura prisiõ en que lo puso: nada de lo qual bastõ para apartarle de aquel vicio: y assi doliendose de verle padecer aquellos castigos lo dexò: diò orden al mayordomo, despensero, botillero, y porteros de la Casa dexassen a este Religioso entrar, y salir adonde quisiesse, y no le impidiessen el tomar de la despensa, y botilleria lo que gustasse: con lo qual salia muy de ordinario

Paul. Diac. cap. 2.

nario de lo Claustral del Conuento, y se entraua en las oficinas que opulentamente estauan proueydas de mucho vino, y cosas de comer: beuia, y comia hasta no poder mas, y llenaua vnas arguenas de comida, y vnos frascos de vino, y todo lo lleuaua a esconder en los cañauerales de la huerta del Monasterio, alli se daua otro repasto a su sabor, y quando sentia tener la cabeça bastantemente cargada de los vapores del vino, se iba a su celda a dormir. Perseuerando pues muchos dias en este modo de viuir tan dañoso a la salud de su alma, y de su cuerpo, quiso el Autor de todo lo criado darle remedio eficaz para su saluacion, vsando con el de su infinita misericordia, y fue, que saliendo este Monge vna mañana de vna de aquellas oficinas tan embriagado como otras vezes, se encontró con vna quadrilla de Estudiantes que estudiauan en las Escuelas de aquel Monasterio, que viẽdole como iba le dieron grita, y matraca, y no fue de moços vanos, sino de viejos espirituales, deziãle: Considera el juyzio terrible de Dios, la sentencia riguroſa que te ha de dar el dia tremendo de la muerte si antes no te emiendas: considera los muchos años de tu edad, y que estàs muy cerca de ir a dar la cuenta de tu vida, mira que te conuiene la emienda, y que hagas penitencia, aunque sea vn dia antes de tu muerte: aduierte que viues mal, y que a nosotros siendo muchachos aun no nos es licito hazer lo que tu siendo viejo. Fue cosa marauillosa vèr la facilidad con que este Religioso se trocò: mudança al fin del braço poderoso de Dios, pues al punto que oyò las razones de aquellos Estudiantes se arrepintiò de su viciosa vida, y mal proceder, y auergonçado de sus pecados començò luego a llorarlos, y puestos los ojos en el cielo dixo: Señor mio IESV CHRISTO Redemptor de las almas, pues no quereis que el pecador muera, sino que se conuierta, y viua: yo me bueluo a vos, y humilmente os suplico

plico me ayudes a que emiende mi vida, quitad de mi la afrenta grande que padezco por aueros ofendido tan a rienda suelta, quitadme Señor si sois seruido la vida, para que no oyga mas mis afrentas, y pague cõ ella mis pecados. Tan grande fue el dolor que este bendito Monge tuuo de sus pecados, tan eficaz fue su arrepentimiento, y tan humilde, y contrito tuuo su coraçon, que la Magestad Diuina le oyò, y otorgo su peticion, y assi luego al punto se sintiò con vna calentura mortal que le durò tres dias, en ellos hizo muchos actos de penitencia, pidiendo siempre al Señor perdon de sus pecados, con muchas lagrimas que sin cessar derramaua. Y como entendiesse que el Santo Abad Renouato, y los demas sus Monges le tenia por frenetico, juzgando, que aquellos actos de penitencia eran efectos de la ardiente calentura que tenia: los llamò a todos el dia postrero de los tres, y les dixo estuuiessen ciertos de que Dios le auia perdonado sus pecados, y que a la puerta de aquella su celda estauan san Pedro, san Pablo, y san Lorenço con vna multitud de Angeles esperando su muerte para lleuarle el alma al Señor: y es cosa marauillosa, que en acabando de dezirles estas palabras espirò, quedando aquellos Religiosos notablemente consolados, y ciertos de tan singular milagro. El cuerpo deste Santo fue enterrado en su misma celda, como era costũbre, y passados quinze años tuuo el rio Guadiana que por junto a aquel Monasterio corria vna grande creciente, que saliendo de sus limites anegò algunas caserias que estauan en su ribera, y derribò muchas celdas del Monasterio, y queriendolas reedificar abrieron vna çanja para cimiento; en la celda adonde auia sido enterrado este Santo se descubriò su sepultura, y fue hallado su cuerpo sano, y entero, sin que sus cabellos, ni el habito tuuiessen corrupcion alguna, y todos los presentes sintieron que salia dèl vn olor, y fragrancia del cielo, con que

Paul. d. cap. 2. Cognoscite, quòd omnia delicta mihi demissa sunt, & ecce proforibus Sãctissimi Apostoli Petrus, & Paulus, nec non, & beatissimus Laurentius Archidiaconus, & martyr cum innumerabili turba candidatorum me expectant, cũ quibus ad Dominũ pergere debeam. Et hæc dicens migrauit è corpore.

que quedaron confirmados en la certeza de la santidad deste bendito Monge, y de la gloria que gozaua en compañia de los bienauenturados.

CAPITVLO XIII.

De la notable, y diuina vision que el Santo Niño Augusto, Ministro en la Iglesia de santa Eulalia, viò a la hora de su muerte.

CAso raro, notable, y diuino es el que refiere de vista Paulo Diacono, [a] que sucedio en este tiempo en el Conuento de santa Eulalia de Merida, y prouança bastante de la mucha santidad de los Religiosos de aquella Casa, y eficaz argumento de la que tiene su sitio. Dize pues este Autor, que en este Monasterio estaua vn Niño como de catorze años señalado para el seruicio de la Casa, el qual se llamaua Augusto, y era de condiciõ simple, y humilde: y sucediò, q̃ estãdo vn dia el, y sus compañeros cumpliendo lo que se les auia mandado tocante al seruicio de los Religiosos, improuisa, y repentinamente cayò enfermo: lleuaronle a acostar en su celda, adõde fue curado, y visitado de muchos por tenerle todos por Santo. Y que el mismo Paulo Diacono, que deuia de ser entonces Religioso desta Casa, le fue a vèr vna noche auiendo salido de Maytines, y pretẽdia estarse con el entretanto que se hazia hora de acudir a Prima, porque era costumbre de la Iglesia de santa Eulalia que en tiẽpo de Inuierno se dezian las Horas Canonicas parte dellas de noche, y parte dellas de dia. En entrando en la celda dize, que viò estaua obscura por auerse

[a] *Paul. Diac. cap. 5.*

apagado la luz que en ella auia, y auiendola hecho encender reconocio estauan dormidas las personas que alli estauan, a las quales despertò, y buelto al enfermo le preguntò como se hallaua: el qual respondiò, que quanto a la salud corporal reconocia que se moria. Pero quanto a la del alma no solo tenia esperança de conseguirla, mas que auia visto al Autor della, a IESV CHRISTO Nuestro Señor con vna gran compañia de Angeles, y Santos, y assi se hallaua contentissimo. Admirado Paulo de oìr esto le rogò, que por menudo le contasse todo lo que dezia auia visto, y entonces el Santo Niño haziendo protestacion, y juramento de que lo que auia visto con sus ojos no era vision fantastica, ni sueño de dormido, porque realmente estaua despierto, dixo: Yo he ido a vn sitio, y lugar muy ameno lleno de yeruas verdes, y flores odoriferas, adonde auia muchas rosas, y lirios: è assimismo coronas labradas de oro, y piedras preciosas con grã cantidad de vestidos de seda. En el corria vn delgado, y ameno ayre, y estauan innumerables sillas, y en medio dellas vna muy auentajada, y superior: auia muchos ministros, y seruientes ricamente adereçados que preuenian las mesas, y diuersos manjares, que todos eran blancos como la nieue. Beseles los pies a los ministros, y ellos me dezian: Bendito sea Dios que te traxo aqui. Luego vino vna multitud de gente con vestidos de color blanco, y mucho adorno de oro, y piedras preciosas, con coronas brillantes en sus cabeças: en medio dellos venia vn hermosissimo, y resplandeciente varon con rostro honesto, y aspecto glorioso: su talle era bien dispuesto, y de cuerpo mayor que los demas: todo el estaua blanco como la nieue, y luciente como el Sol. Y auiẽdo llegado a las mesas se sentaron todos en los assientos preparados, y en la silla superior se sentò este varon preeminente, y los bendixo a todos, y ellos le adoraron tres vezes, y en començãdo a comer

comer de aquellos candidos, y diuinos manjares les preguntò, que si estaua alli algun rustico? Ellos le respondieron, Señor aqui està vno: y me pusieron en su presencia. Y viendome que estaua temblãdo, y despauorido me dixo: Hijo no temas, ponte a mis espaldas, ten certeza de que te ayudarè, y nunca te faltarè, yo te alimentarè, vestirè, y fauoreceré sin que jamas tengas necessidad. Mandò, que me diessen luego a comer de aquellos manjares, y beuer de los licores que alli tenian, y auiendolos gustado confiesso con grãde alegria, que estoy tan harto y satisfecho q̃ no comerè, ni beuerè mas en mi vida. Acabado el combite le adoraron los que en el se hallaron, y el les dixo se fuessen, y a mi que me quedasse con èl, que me queria llenar a vna recreacion suya. En este tiempo traxeron a su presencia no se que hombres que venian dando gritos, y auiendolos oìdo, mandò echarlos fuera, diziendo, q̃ eran malos seruos, indignos de vèr su rostro: y apartaronlos tan apriessa que yo no pude conocer a ninguno: ni tampoco conoci a los que auian comido en las mesas, porque tenian los rostros tan hermosos, y las vestiduras tan resplandecientes que no se parecian en nada a los hombres de acà. Leuantòse de su assiento aquel diuino Señor, y tomandome por la mano me lleuò a vn ameniſsimo jardin por donde corria vn rio pequeño de agua christalina, y cerca dèl estauan muchas flores de diuersos colores que causauan alegre vista, y suauissimo olor. Desde este arroyo venimos a la celda adõde aora estoy en mi cama. Esto dize Paulo Diacono que le contò Augusto en presencia de muchas personas, y lo mismo repitiò al Abad del Cõuento, que erá varon santissimo, y lo mismo a los Religiosos de la Casa, y en ellos a vn Diacono varon muy bienauenturado y todos lo oyeron de su boca, y el lo ha referido como se lo oyò. Acabado pues de repetir el Santo Niño lo que assi auia visto, pidiò encarecidamente le admi-

nistrassen los santos Sacramentos, y auiendolos recibi
do dize Paulo, que el se fue a la Iglesia de Santa Maria,
que estaua de la Ciudad cinco millas, y el vulgo la llama,
ua Santa Quintilina, a hazer oracion. Deuia de ser esta
Iglesia algun Santuario de cinco estaciones, y de mucha
deuocion, mas no sabemos en que sitio estuuiesse, si bien
se puede presumir es en el adonde aora està la Ermita de
Nuestra Señora de Vreña, porque la distãcia es la misma,
y su fabrica parece auer sido en su principio de Godos: lo
qual, y el retener la misma aduocacion, y auerse conser-
uado la deuocion que de muy antiguo tienen los vezinos
de Merida de ir a rezar a esta Iglesia los Viernes del mes
de Março, fauorecen mucho esta piadosa presuncion.
En boluiendo Paulo aquel mismo dia de su estacion, y ro-
meria hallò que Augusto era ya difunto, y por ser tarde se
suspendiò el entierro para el dia siguiente. Y cuenta mas,
que estando el cuerpo aquella noche en la celda adonde
auia muerto el Santo Augusto, se oyò vna voz muy gran-
de del mismo difunto llamando a otro niño su compañe-
ro llamado Quintiliano. Oìda esta voz por otro mucha-
cho llamado Veraniano de buena conciencia, senzillo, y
de mucha verdad, salio fuera, y dezia auer visto, y cono-
cido a Augusto, y que estaua vestido de blanco, pero que
con el grande miedo, y turbacion que recibiò no se atre-
uiò a llegarse a el, mas con grandes juramentos testifica-
ua averle conocido, y que tenia el rostro mas blanco que
la nieue. El dia siguiente fue sepultado Augusto en la
Iglesia de santa Eulalia con la pompa, y solemnidad
que era costumbre, y se deuia a tan
marauilloso Santo.

CAPI

CAPITVLO XIIII.

De la noticia que ay del Santo Renouato, Arçobispo de Merida.

ANtes de passar adelante con la succesion de los Arçobispos de Merida conuiene digamos la de los Reyes Godos deste tiempo que tan apriesa sucedieron vnos a otros. Ya vimos como el Rey Vvitirico fue muerto el año de 610. sucediole Flauio Gundemaro por eleccion del Reyno, [a] de quien no es de passar en silencio lo que refiere Vasseo: [b] y es que hizo ley para que los delinquentes que se acogiessen a las Iglesias no fuessen sacados dellas. Lo qual vimos practicado antes desto: [c] y aun antes del Concilio Duodecimo de Toledo que lo dispuso, [d] quando Vacrila se retraxo a la Iglesia de santa Eulalia de Merida, pues por la reuerẽcia de tan grã santuario no fue sacado della, antes perdonado. Murio el Rey Gundemaro en el año de 612. [e] sucediole por eleccion Sisebuto, que fue muy docto, y escriuiò algunas obras que pudieran hõrar a qualquiera hõbre particular, si bien en el fuerõ causa de mayor estimaciõ, y alabãça, murio en el año de 621. [f] sucediole su hijo Recaredo el Segũdo deste nõbre siẽdo niño, y duròle el Reyno solos tres meses, por cuya muerte eligierõ los Godos a Suintila, ora por ser hijo de Recaredo el Primero, o por ser yerno del Rey Sisebuto, gouernò con gran prudencia, y acabò de ganar a los Romanos, y al Emperador de Constantinopla las tierras que tenian en España en lo mas occidental desta Prouincia de Lusitania, con que de todo punto quedò por vnico, y absoluto Señor de las Españas, pero con

a *Moral. lib. 12. c. 11. Padilla tit. 7. c. 6.*

b *Vass. anno 610. Garibay lib. 8. c. 27.*

c *Sup. c. deste libro.* 612.

d *Concil. 12. c. 10. relatum in c. diffiniuit 17. q. 4. c. interalia de immun. Eccles.*

e *Moral. cap. 13. Padilla c. 6. y 15. Marian. lib. 6. c. 2. y 3.*

f *Moral. Padilla, y Mariana.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

con la paz que despues tuuo se hizo muy remisso, tanto que por temor de Sisenãdo, que se le auia alçado le dexò couardemente el Reyno en el año de 631.[h] En tiempo pues destos Reyes, Vviterico, Gundemaro, Sisebuto, Recaredo, y Suintila fueron nuestros Arçobispos Inocencio, y Renouato, y los dos Santos referidos, el Monge de Cubillana, y Augusto ministro de santa Eulalia.

631.

h *Vasse. anno 631. Morales c.16 y 17. Padilla cap.17. y 18. Mariana cap.4.*

Por muerte pues del Santo Inocencio, Arçobispo de Merida, el Clero eligiò en su lugar a Renouato de ilustre linage de los Godos, Abad del Monasterio de Cubillana, de la Orden de san Benito, alto de cuerpo, y de muy venerable presencia, tanto que en el semblante de su rostro descubria muy bien quien era, y su mucha capacidad y nobleza, tuuo mucha virtud, y grande santidad; fue docto en las sagradas letras, pues las enseñò, y leyò a muchos dicipulos que tuuo en su Monasterio de Cubillana. Puesto en la Silla Metropolitana gouernò su Iglesia con singular prudencia, y cuydado, y con mucho aprouechamiento de sus subditos, dandoles siempre notable exemplo con su santa vida, y passados muchos años sin tener cosa de que pudiesse ser reprehendido, passò deste mundo al cielo en compañia de Angeles que lleuaron su bendita alma a gozar de la gloria en el año del Señor de 633. segun Paulo Diacono, [i] el qual dize, que su cuerpo fue sepultado con los de los Santos Paulo, Fidelis, Mausona, e Inocencio sus antecessores en vna capilla de la Iglesia de santa Eulalia. Con la vida deste Santo acabò su historia Paulo Diacono de Merida, que dize la escriuiò por impulso que tuuo de santa Eulalia nuestra Patrona, [k] el qual muriò poco despues deste tiempo.

i *Paul. Diac. c.21. Marieta lib.5.c.42.*

633.

k *Paul.c.fin. Illud tamen manifestissimè cognoscãt, me amore Christi, & dilectione Sanctissimæ Eulaliæ impulsum vt scriberem, manifesta retulisse, vera procul dubio veraciter exposuisse.*

CA-

CAPITVLO XV.

De las santas reliquias, y tesoro inestimable que tiene la Iglesia de santa Eulalia de Merida.

VIsto auemos como los Santos Arçobispos Paulo, Fidelis, Mausona, Inocencio, y Renouato fueron sepultados en la Iglesia de santa Eulalia en vna capilla que estaua junto al Altar mayor adonde estaua el cuerpo desta insigne Martir, porque assi lo escriuiò Paulo Diacono de Merida, [a] que fue de aquel tiempo, y dà a entender, que tambien fue alli sepultado Augusto el niño ministro seruiente de aquella santa Iglesia, que son los Santos de Merida, de quienes escriuio su libro, y dize assi: *Horum igitur suprà dictorum Sãctorum corpora in vna eademq; celulla haud procul ab Altari Santissimæ Virginis Eulaliæ honorificè tumulata requiescunt.* Esta capilla, y otra Colateral estan oy enteras, y descubren bien su mucha antiguedad, y son muy pequeñas, pues en cada vna apenas cabe poco mas que el Altar: y assi los cuerpos destos Santos estauã debaxo del como lo estaua el de santa Eulalia en el Altar mayor, porque con solo esta ceremonia de poner los Santos debaxo de los Altares quedauã canonizados en aquellos primeros tiempos dela Iglesia, segun lo aueriguan el Cardenal Baronio, y el Obispo don Sancho Dauila. [b] Demas de que entõces, y muchos años adelante no se enterrauã en las Iglesias mas que los Santos: [c] y assi para tener por tales a estos cinco Arçobispos, y a Augusto, no es necessaria mas prouança, porque demas de que assi los llama nuestro Paulo Diacono, lo

a *Paul. Diac. cap.fin.*

b *Baron. tom. 11. an. 1027. Don Sancho Dauila lib.3. de la veneracion de las Reliquias, c.1. n. 4.*

c *L.2. C. de Sacrosanct. Eccles. l.1. tit. 11. p.1. vbi Gregor. glos. 7. ita Morales lib. 17. c.7.*

lo afirman los Autores alegados quando arriba se tratò dellos. Y es cierto, que otros ilustres Santos Confessores y Arçobispos de aquellos tiempos, de quienes oy la Iglesia de España celebra sus fiestas, no tienen mas certeza: d y la induuitable de nuestros Santos redunda de la conseruacion de sus huessos, y reliquias con notable olor, y fragrancia, pues al cabo de mas de mil años que murierò a no ser de grandes Santos auian de estar hechas poluo, como nos lo enseña la Iglesia: *Cinis est, & in plurem reuerteris*: y cada dia lo esperitamos: y el conseruar Dios nuestro Señor en su entereza estos huessos, es por milagro para bien nuestro, y honor de sus Santos. Dixolo el Real Propheta: *Custodit Dominus omnia ossa eorum.*

Psal. 33.

Ambrosio de Morales e dize, que con estas reliquias estauan las de otros Santos, que forçosamẽte auemos de entender son las de sus Martires que padecieron en esta Ciudad. Porque como luego que se edificò la Iglesia de santa Eulalia cerca de los años del Señor de 324. segũ se ha dicho, y afirma Prudencio, que fue de aquel tiempo, q̃ en ella ya estaua colocado, y tenido en gran veneracion el cuerpo de santa Eulalia: es de creer, q̃ ansimismo estauã en ella los de los otros Martires, pues del de S. Germá expressamente lo dize el Martirologio Romano: porq̃ despues que el, y san Seruan su hermano padecieron jũto a Cadiz, fue traydo a esta Ciudad, y el de su hermano a Sevilla. *Nouissimè martyrij sui cursum cæsis ceruicibus impleuerũt, ex quibus Germanus Emeritæ, Seruãdus verò Hispali conditus est.* Tambien el cuerpo de santa Iulia era fuerça guardarle en esta Iglesia cõ el de su compañera santa Eulalia; y por la misma razon los de S. Feliz Sacerdote, q̃ las enseñò, y acõpañò en Ponciano, y en el martirio, y el del Cauallero q̃ le echò la capa a santa Eulalia, y por ello martirizado, como se ha dicho en su lugar. Ansimismo auian de guardar aqui los cuerpos de santa Lucrecia Virgẽ, san Victor,

d *Fray Iuan Ariz en la hist. de S. Iuã lib. 1. cap. 28. adonde prueua, que solo la elcuacion de los cuerpos beha con autoridad del Obispo seruia de canonizacion.*

e *Moral. lib. 12. c. 22.*

Victor, san Estercacio, y san Antinogeno, q̃ padecierõ en tiẽpo de Diocleciano, y por estar los cuerpos destos Santos Martires en aquella Iglesia, pusieron en ella los Godos Catolicos los de sus Santos Arçobispos.

Estuuieron en esta Iglesia de santa Eulalia todas estas reliquias con mucha veneracion, y autoridad, y fue tan grande la deuocion que el pueblo tenia con ellas, q̃ dize Paulo Diacono, f que hazian muchos milagros, sanando nuestro Señor los enfermos que a ellas de todo coraçõ se encomendauan, y dexandolos contentos, y libres de sus enfermedades, y mancillas: sus palabras son estas: *Ad quorum deniq̃; veneranda sepulcra tantam Christus quotidie confert copiosæ charitatis gratiam, vt quicunq̃; fuerit langore afflictus statim vt diuinum nomen illic toto corde depoposcerit, omnes à se morbos discussos, omneſq̃; maculas pulsans diuinitus sentiens, hilaris sanusq̃, ad cupitam per Dei gratiam peruenit sanitatem.* Durò esto hasta que los Moros Arabes ganaron a Merida, y algunos años mas, porque quãdo Abderramen el Segundo Rey de Cordoua persiguiò a los Christianos en los años de 850. y les mandò quemar los cuerpos de los Santos, como lo dize Rasis g su contemporaneo en estas palabras: *Este nunca llegò en España a buena Egleja que la non destruyesse: este tomaua todos los cuerpos de los que los Christianos creìan y adorauan, y llamauan Santos, è quemauaulos todos, e quando esto vieron los Christianos cadavno como podia fuir fuìa con estas cosas para las sierras, e para los lugares fuertes.* Y quãdo los Moros Almohades hizieron la misma persecucion, dizen nuestros Autores, h que los Christianos moçarabes escondieron muchas reliquias, y hueſſos de Santos, procurando no viniessen a manos de los enemigos. Entonces pues los Christianos que auia en Merida juntando todas las reliquias, assi de Martires, como de Confessores, y poniendolas en vna arca de piedra grande, las escondieron en

f *Paul. Diac. d. c. fin.*

g *Rasis referido por Madera en la hist. del Monte Sãto de Granada, cap. 41. Resendio in Epist. ad Quebedum, folio 1006. tom. 2. Hisp. illust.*

h *Moral lib. 17. c. 12.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

en el hueco de la pared de la capilla que estaua al lado de la Epistola de la Iglesia de santa Eulalia, que era adonde auiã estado colocadas. Y los Moros por estar esta Iglesia fuera de los muros de la Ciudad la permitieron a los Christianos, consintiendoles muchos años celebrar en ella los diuinos Oficios como en Iglesia Catredal, adonde assistieron los Arçobispos que en aquel miserable tiempo huuo, como adelante se dirà. Lo mismo, segun Ambrosio de Morales, [j] hizieron en Cordoua; pues en la Iglesia de san Pedro, que entonces era la Catredal, escondieron en vn entierro que para ello hizieron cantidad de huessos, y reliquias de hasta diez y seis Santos que se descubrieron en nuestro tiempo en el año de 1576. y es de notar, que tambien estauan al lado de la Epistola.

[j] *Amb. de Morales lib. 17. c. c. 4. 6. y los siguientes.*

Sigiose en Merida el total acabamiento de los Christianos, y con el tiempo largo que huuo hasta que ellos se la quitaron a los Moros, se perdiò la memoria destas reliquias: y aunque luego que se ganò la Ciudad fue reedificada esta Iglesia, no permitiò Dios nuestro Señor que se descubriessen hasta el tiempo de los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel, para que con la paz que de su Reynado se auia de seguir en España, se pudiessen mas bien venerar, y estimar estas santas reliquias. En este tiempo en los años de 1500. queriendose romper la pared de aquella capilla para hazer portada a vna sacristia que se pretendia hazer en el portal antiguo, se descubriò este grandioso, e inestimable tesoro. Ambrosio de Morales [k] refiere la inuencion dèl, que es como se sigue. *En este otro Templo de la Ciudad* (habla del que aora tiene santa Eulalia que estuuo siempre en aquel sitio) *labrando en el tiempo de los Reyes Catolicos dõ Fernãdo, y doña Isabel en vna cõcauidad de la pared, y cerca del Altar mayor se descubriò vna caxa donde auia cabeças, y huessos de hasta doze, o catorze Santos. Y quiso nuestro Señor manifestar luego como eran reliquias*

[k] *Moral. libro 10. c. 10.*

quias de Santos: porque demas de sentirse vn olor suauissimo en toda la Iglesia con que todos los presentes se alegrauan, e bendezian a nuestro Señor, sucedieron milagros de cobrar la vista algunos ciegos, y sanar hartos enfermos. Por esto se metieron todas aquellas reliquias con mucha veneracion en vna arca dorada que para esto se hizo, y se puso alli en la capilla mayor. Hasta aqui son las palabras deste Autor, que refiere lo que verdaderamente passó: y assi los catorze Santos que aqui se hallaron fueron los ocho Martires referidos, san German, santa Iulia, santa Lucrecia, san Feliz, y el Caballero que diò la capa, que no tiene nombre, san Victor, san Estercacio, y san Antinogeno, y los cinco Arçobispos san Pablo, san Fiel, san Mausona, san Inocencio, y san Renouato, y el Niño Augusto. Lo qual es assi cierto, y verdadero, y comun tradicion, sin que pueda tenerse duda en ello.

El sitio adonde se pusieron estas reliquias fue al lado del Euangelio, poniendo el arca sobre dos piedras labradas en forma cadavna de dos colunas pequeñas, y por delante vna reja de hierro. El arca de piedra se quebrò, y està embeuida en el altar baxo de santa Eulalia, porque pocos años despues se hizo la boueda sobre que aora està el Altar mayor. Y creciendo la deuocion que con estas reliquias se tenia, se colocaron, y pusieron en vn tabernaculo, o relicario dorado que para ello se labrò con limosnas de la Ciudad, y de su tierra, y se puso junto al Altar mayor al lado del Euangelio. Adonde dentro de viriles cerrados se pusieron en pequeños tabernaculos, que cadavno tiene con su velo de tafetan carmesi, y todos vno mayor, y se cierran con vna puerta grande con tres candados; y vna llaue dellos tiene el Vicario Cura desta Iglesia, otra el Gouernador, y otra el Regidor a quien por suerte toca cada año. En los viriles se pusieron las calaueras, y huessos mas enteros; y todos los demas

en

Universidad de Deusto
Biblioteca

en la arca, la qual se colocò en lo mas alto del relicario, que ansimismo tiene sus tres llaues. Hizose esta translacion con gran solemnidad celebrando el oficio Diuino, y assistiendo a la procession general don Francisco de Navarra Obispo de Badajoz, que para mayor solemnidad del acto fue combidado por la Ciudad, hallandose tambien presente el Gouernador della don Gaston de Peralta, Marques de Falces el año de 1556. Desta translacion se celebra fiesta cada año en el dia que se hizo, que fue en la Dominica quarta de la Quaresma, en el se descubre el relicario, y se traen quatro viriles en procession dentro de la Iglesia, hallandose presente la Ciudad, y a la Missa mayor de aquel dia. Descubrense ansimismo estas reliquias el dia de santa Eulalia, y el de san Seruan, y san German. Y en el de Corpus Christi se lleuan a la procession seis de sus relicarios, o viriles en manos de Sacerdotes reuestidos: hallandose en estas ocasiones presente el Cabildo de los Regidores en forma de Ciudad, y los Clerigos con el Vicario, o su Teniente con sobrepellices, luzes, y hachas encendidas.

A mi instancia, y por acuerdo de la Ciudad abriò el arca colorada (que como dicho es està en lo mas alto del relicario) el Licenciado don Diego de Albear Cerecedo, Religioso de la Orden de Santiago, Prouisor desta Ciudad, Vicario, y Cura desta Iglesia, e yo subi a verla, y vide estaua llena de huessos, y calaueras, vna entera, y muchos pedaços de otras, y algunos huessos pequeños, y delgados que parecian ser de muchacho, o muger, todos blancos, y de agradable color y vista, cubiertos con vn arambel de seda listado de diferentes colores, tan sano, y entero como si aquel dia se huuiesse alli puesto: [1] y se sintiò vn notable olor, y fragrancia que admirò a los circunstantes, y muy gran rato despues de auer baxado el Prouisor, y cerradose el arca le olian las manos como a olor

[1] *Destos velos cõ que cubriã las reliquias de los Santos haze mencion S. Greg. lib. 3. Epist. ad Costãtinã Aug. & tanta per hoc virtutes fiunt ac si illuc specialiter eorũ corpora deferantur, &c.*

olor de jazmines, y lo mismo a los Clerigos que auian tocado los huessos. Hallaronse presentes a esto don Andres Criado de Castilla, Cauallero de la Orden de Santiago, Gouernador desta Ciudad, y don Alonso Messia de Prado, Cauallero de la misma Orden, y don Fernando de Toledo Zapata, Regidores, Comissarios para ello por la Ciudad nombrados, y otros muchos Caualleros, y diferentes personas en 24. de Março del año de 1632. Hizieronse nueuas llaues al arca, y la vna se diò al Prouisor, como Cura de aquella Iglesia, otra al Gouernador, y la otra a mi, como a Regidor nõbrado para este efeto por la Ciudad. Algunas cosas auemos dicho en este capitulo anticipadamente, pero ha sido necessario, porque de vna vez se dixesse todo lo que a estas santas reliquias pertenece.

CAPITVLO XVI.

De la noticia que ay de Esteuan, y Oroncio, Arçobispos de Merida.

POr muerte del Sãto Renouato, Arçobispo de Merida, que como auemos dicho, murió en el año de 633. Reynãdo Sisenãdo Rey de los Godos, eligieron los de Merida para Prelado suyo a vn varon llamado Esteuã, de quiẽ no se halla otra noticia q̃ auer estado en el Concilio Quarto de Toledo, [a] celebrado en el mismo año de 633. en q̃ presidiò san Hidoro Arçobispo de Sevilla, y despues dèl, y de Selua Arçobispo de Naruona firmò el nuestro, diziendo assi: *Stephanus Ecclesiæ Emeritensis Metropolitanus Episcopus subscripsi.* Esteuan Obispo Metropolitano de la Iglesia de Merida lo firmè. Luego se siguen las firmas de Iuliano Arçobispo de Braga, Iusto de

633.

[a] *Isid. in collect. Conc. Padilla cent. 7. c. 20. & 21.*

b D Rod. lib. 2. de Reb. Hispan. c. 19. Vasæn. 633.

de Toledo, y Audace de Tarragona. No falta quien dize, que el de Merida tuuo procurador en este Concilio, y que se llamò Imiro, dizelo el Arçobispo don Rodrigo. [b] *Imirus Vicarius Emeritensis.* Pero no deuio de tener buen original, pues tampoco dize q̃ se hallasse en èl el de Toledo, cosa que contradize a buena razon, pues se hazia el Concilio en su Iglesia, y conforme al verdadero original de Loaisa se hallan las firmas de nuestro Arçobispo, y del de Toledo, y assi lo afirman otros Autores. [c]

c Padilla d. c. 20 y 21. Marian. lib. 6. c. 5.

635.

d Marian. c. 6. Padilla c. 23. y 24.

En el año de 635. murio el Rey Sisenando sucediole por elecció el Rey Chintila, [d] y luego en el de 638. ya era muerto nuestro Arçobispo Esteuan, y le auia sucedido Oroncio, pues en este año se celebrò el Concilio Sexto de Toledo, y en el se hallò vn Presbitero llamado Guntisclo, procurador de Oroncio, [e] cuya firma dize assi: *Ego Guntisclus Presbyter agens vicem Orontij Episcopi Ecclesiæ Emeritensis subscripsi.* Yo Guntisclo Presbitero, Vicario de Oroncio Obispo de la Iglesia de Merida lo firmè. En este mismo año muriò el Rey Chintila, y le sucedio Tulga por eleccion que tambien muriò en el año de 640. y por su muerte se apoderò del Reyno tiranicamẽte Chindasuido; [f] pero fue buen Christiano, y muy zeloso de las cosas de la Fè.

638.

e Loaisa. Cõc. 6. Toleti, Moral. lib. 12. c. 23. Padilla c. 25.

640.

f Moral. d. c. 23. 24. y 25. Marian. lib. 6. c. 8.

Hallôse el Arçobispo Oroncio en el Concilio Septimo de Toledo, [g] celebrado en el año de 646. y presidiò en el, y assi su firma està la primera de los Arçobispos, y dize assi: *Orontius in Christi nomine Sanctæ Ecclesiæ Emeritensis Metropolitanus Episcopus hæc statuta definiens subscripsi.* Oroncio en el nombre de Christo, Obispo Metropolitano de la santa Iglesia de Merida definiendo estos estatutos lo firmè. Anssimismo presidiò en otro Concilio Nacional de Toledo, [h] que se celebrò en el año de 653. en que se hallaron quatro Arçobispos, quarenta y ocho Obispos, y diez Procuradores: y fue la primera vez que firma-

646.

g Loaisa. Conc. 7. Tolet. Moral. d. cap. 25. Padilla c. 34. Vass. an. 646. Marian. c. 8.

h Loaisa. Cõc. 8. Tolet. Vass. ann. 652. Moral. lib. 12. c. 30. Padilla cent. 7. c. 39. Marian. lib. 6. c. 9.

firmaron Abades de Monasterios de Religiosos, y entre ellos està san Ilefonso Abad del Monasterio Agaliense, de la Orden de san Benito. En este año ya Reynaua Recesuindo, a quien su padre Chindasuindo auia hecho participe, y compañero en el Reyno, y muriendo en el año de 650. quedò el hijo por vnico Rey de España. [i]

650.

Quando los de Toledo por muerte de san Eugenio su Arçobispo eligieron a san Ilefonso, se hallaron en su Cõsagracion los Arçobispos de Merida, y Seuilla, y algunos Obispos, y quiẽ hizo el oficio, y lo consagrò fue Oroncio nuestro Arçobispo, [k] dia de santa Leocadia a 9. de Deziembre del año de 659. Dedonde se conoce la grande estimacion que en España se tenia con Orõcio, cuya Religion, y santidad era muy notoria a todos. Assi lo dio a entender el Papa Inocencio Tercero en vna carta que escriuio a Pedro Obispo Compostelano, [l] pues haziendo en ella mẽcion del dize estas palabras: *In octauo quoq; Capitulo eiusdem Concilij continetur, quòd supplicante sanctæ memoriæ Orontio Episcopo, &c.* Habla del Concilio Emeritense celebrado en tiempo de Proficuo successor de Oroncio. Eansimismo en este Cõcilio [m] es nuestro Orõcio llamado varon santissimo. *Suggerente sanctæ memoriæ sanctissimo Viro Orontio Episcopo.* No sabemos en que año muriò este santissimo Arçobispo, mas de que le sucediò Proficuo, como se dirà en el siguiente capitulo.

i Moral. cap. 28. Padilla c. 37.

659.

k Fran. Portocarrero lib. de S. Illephonso c. 13. Pisa en la hist. de Toledo lib. 2. c. 24. Padilla cent. 7. c. 45.

l Loaisa. in collectione Cõciliorum, fol. 525.

m Canone 8.

CAPI-

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO XVII.

Del Arçobiſpo de Merida Proficuo, y del Concilio que ſe celebrò en eſta Ciudad en tiempo del Rey Receſuinto, y moneda ſuya.

AL Santo Oroncio, Arçobiſpo de Merida ſuce-
dio Proficio, que de todos comunmente es lla-
mado Proficuo, y del no ay otra noticia mas de
que en ſu tiempo Reynando el Rey Receſuindo en ſeis
de Nouiembre de la era de 704. que es en el año del Se-
665 ñor de 666. ſe congregò el Concilio Prouincial de Me-
rida en ſu Igleſia Catredal llamada Santa Maria de Ie-
ruſalem: [a] en el qual ſe ordenaron muchas coſas conue-
nientes al buen gouierno de la Igleſia, y algunas tan par-
ticulares, que porque ſe ſepan le pondremos a la letra en
el fin deſte capitulo. Hallaronſe en el doze Obiſpos ſin
el Metropolitano, que fueron Proficuo Arçobiſpo de
Merida: ſiendo eſta vez la primera en que en Eſpaña ſe le
dà titulo, y nombre de Arçobiſpo a los Obiſpos Metro-
politanos della, que es lo miſmo que Metropolitano, y
el primero de los Obiſpos, por cuya cauſa auemos dado
eſte nombre a todos los Metropolitanos. Selua Obiſpo
de Egiditania (que aora es la Guardia en Portugal) Adeo-
dato Obiſpo de Badajoz, Aſphalio Obiſpo de Auila,
Teodorico Obiſpo de Lisboa, Teodiſclo Obiſpo de La-
mego, Iuſto Obiſpo de Salamanca, Cantabro Obiſpo de
Coimbra, Donato Obiſpo de Coria, Exarno Obiſpo de
Oſſonoba (que aora eſtà en Silues) Pedro Obiſpo de Elo
ra, y Aluaro Obiſpo de Caliabria (que no ſe ſabe que
lugar

a *Loaiſ. en la colleccio, fol. 507. Padilla cet. 7. cap. 47. Marian. lib. 6. cap. 11.*

lugar fueſſe.) Faltarõ de los Sufraganeos de Merida otros dos Obiſpos, que fueron el de Viſſeo, y el de Zamora, cõforme a la diſtribucion que ſe le hizo a eſta Metropoli, y diximos arriba. [b]

Fue eſte Concilio de Merida tan celebre, y tan bien recibido, que por tropheo dèl el Rey Reſceſuindo batiò monedas con inſignias que lo manifeſtaron, vna de las quales dize Ambroſio de Morales [c] que viô, y tenia en la vna parte el roſtro, y nombre deſte Rey, y en la otra vna Cruz con ſu pie, y letra al rededor que dezia, EMERITA PIVS, que es lo miſmo que dezir, Piadoſo, o Religioſo en Merida, dando a entender, que eſte Rey ſe auia moſtrado Piadoſo, y Religioſo en Merida, cõ la permiſsion que le dio de que en ella pudieſſe celebrar Concilio tan ſanto, e inſigne. Porque como ya hemos dicho, los Concilios ſe juntauan entonces en Eſpaña por orden de los Reyes, y aſsi conſta de las palabras deſte de Merida, y de las de otros que los Godos celebraron.

b *Lib. 2. c. 10.*

c *Moral. lib. 12. c. 38. Loaiſa en las notas deſte Cecilio.*

De la autoridad, y credito deſte Concilio no ſe puede tener duda, pues todos nueſtros Autores ſe la dàn, [d] y expreſſamente le aprouò el Papa Inocencio Tercero en la Epiſtola que eſcriuio a Pedro Obiſpo Compoſtelano, que a la letra en prueua deſta verdad trasladò, y puſo deſpues del miſmo Concilio Emeritenſe el Arçobiſpo don Garcia de Loaiſa en la Coleccion que hizo de los Concilios de Eſpaña. [e] Las palabras del Põtifice ſon eſtas: *Emeritenſe verò Concilium authenticum eſſe, multis rationibus adſtruebas: tum quia cum alijs continetur in libro, qui corpus Canonum appellatur, quem Alexander PP. per interlocutionem authenticum approbauit: tũ quia de ipſo Concilio ſumptũ eſt illud capitulũ, Priſcis quidem Canonibus; quod continetur in corpore decretorũ.* Las razones, dize, cõ q̃ ſe prueua ſer autentico, y verdadero el Concilio de Merida ſon eſtar eſcrito con otros Concilios en el libro llamado cuerpo

d *Moral. Padilla Mariana, y Loaiſa.*

e *Loaiſ. f. 525.*

de los Canones, que està aprouado por el Papa Alexandro: y porque del se sacò el capitulo que comiença, *Priscis quidem Canonibus*, que està en el cuerpo del Decreto en la causa 10. quæstion 3. Adonde ansimismo dize el insigne Graciano, que para la aprouacion deste Concilio se lleuaron al Papa Gregorio Dezimotercio dos exemplares muy fidedignos. Tambien vemos, que en el Catalogo de los libros dedonde se sacaron todos los Textos del Decreto que està al principio dèl, se pone el Concilio Emeritense. Ambrosio de Morales afirma auer visto vn traslado dèl manuescrito en la libreria de san Lorenço el Real.

Finalmente por este Concilio se sabe, que demas de tener titulo, y nombre de Arçobispo el Metropolitano de Merida, auia en las Iglesias Catredales de su Prouincia, y de las otras de España Acipreste, Arcedianos, y Primicerios. Estos eran dize Padilla como Chantres, o tenian otra dignidad semejãte a ellos. Y es de notar, que parece entonces no auia Canonigos, sino que los Obispos ponian en sus Iglesias Catredales Clerigos, los necessarios para el seruicio dellas, y los sacauan de las otras Iglesias de sus Diocesis, como parece por vn decreto deste Concilio: el qual segun està en la coleccion del Arçobispo don Garcia de Loaisa, es como se sigue.

IN

IN NOMINE PATRIS, ET Filij, & Spiritusancti Synodus, quæ gesta est in Prouincia Lusitaniæ apud Vrbem Emeritensem, quæ caput eius dignoscitur esse, XII. Episcopis in vnum collectis die VIII. Iduum Nouembris, anno XVIII. serenissimi, & pijssimi Recesuinthi Regis, era DCC.IIII.

COngregatis nobis omnibus Prouinciæ Lusitaniæ Episcopis, in nomine Domini, residentibus in Hierusalem Ecclesia, quæ in Emeritensi Vrbe (quæ caput huius Prouinciæ noscitur esse, & sub principali nomine manet dedicata) iuxta ordinem Priorum Canonum nostrorum, cum Dei iuuamine cœptum est initium. Primum (vt mos est) debitas laudes persoluimus omnipotenti Deo, cuius munere adunati sumus, & dono: deinde Serenissimo atq; Clementissimo Principi nostro, & domino gratiarum actiones impendimus Regi Recesuintho optantes Diuinam misericordiam, vt qui ei tribuit regni potestatem, concedat & vitæ felicitatem cum pacis quiete, sic eum de suis hostibus reddat victorem, vt suorum inimicorum colla ditioni eius subdat, gratia fauente: quatenus & præsentem vitam quietus possideat per tempora longa, & post multa annorum curricula beatitudinis guadia obtineat per secula numquam finienda. Et quoniam de secularibus sancta illi manet cura, & Ecclesiastica per Diuinam gratiam rectè disponit mente intenta, sit illi

opitulatrix ineffabilis omnipotentis Dei gratia, quæ se quærentibus manet propinqua.

I. *De Fidei institutione, eiusq; ordine.*

Confiessan la Fè Catolica conforme al Symbolo del Concilio Niceno que se cãta en la Iglesia.

IVxta priorum Patrum regulam, quæ sanctè nobis est tradita, cuius institutione profectum Fidei habet sancta Dei Ecclesia Catholica, quamliber per multis Concilijs maneat memorata, oportet tamen à nobis non eã esse prætermittẽdam: hæc enim est prima Cõcilij via, & nisi dignè fuerit adstructa, peruenièdi ad aliud ratio est incongrua. Nos ergo, quia certos fatemur in Fide, & perpetim hanc profitemur ore, dignum est in hoc sancto Concilio credulitatem nostram exponere.

Credimus in vnum Deum Patrem omnipotentem factorem cœli & terræ, visibilium omnium, & inuisibiliũ Cõditorem: & in vnũ Dominũ nostrũ IESVM Christũ, Filium Dei vnigenitum, ex Patre natum ante omnia secula: Deum ex Deo: lumen ex lumine, Deum verum ex Deo vero, natum, non factum, homousion Patri, hoc est eiusdem cum Patre substantiæ, per quẽ omnia facta sunt, quæ in cœlo, & quæ in terra, qui propter nos, & propter nostram salutem descendit, & incarnatus est de Spiritusancto, & Maria Virgine, homo factus, passus sub Pontio Pilato, sepultus, tertia die resurrexit, ascendit in cœlos, sedet ad dexteram Patris. Iterum venturus in gloria iudicare viuos & mortuos, cuius regni non erit finis. Et in Spiritumsanctum Dominum, & viuificatorem, ex Patre & Filio procedentem, cum Patre & Filio adorandum, & glorificandum, qui locutus est per Prophetas. In vnam Catholicam atq; Apostolicam Ecclesiam. Confitemur vnum Baptisma in remissionem peccatorum. Expectamus resurrectionem mortuorum, &

& vitam futuri seculi. Amen. Hæc est Fides nostra, & hæc credulitas sancta: hanc quisquis dignè tenet, iudicij tempore remunerationem condignam accipiet: qui ab ea discesserit, & in hac Fide esse noluerit, cum diabolo pœnas æternas luet. Oremus ergo omnipotentem Deũ vt hæc credulitas syncera, Diuina nobis conferat beneficia, eiusque pietas sancta, præsenti in seculo cuncta nobis dimittat peccata, & cum venerit iudicare viuos & mortuos, ad dexteram suam nos iustificandos statuat. Si quis non crediderit aut confessus fuerit, Patrem, & Filium, & Spiritumsanctum vnum esse in Trinitate, anathema sit.

II. *De Vespertini Officij seruando ordine.*

Mãdase guardar en esta Prouincia la costumbre que auia en las otras acerca del dezirse las Vísperas.

SIcut in Fide sancta nostra est vnanimitas, ita pro sancto Dei Officio debet esse intẽtio summa. Oportet igitur, vt sicut in alijs Ecclesijs vespertino tẽpore, post lumen oblatum, priùs dicitur Vespertinum, quàm sonum in diebus festis, ita & à nobis custodiatur in Ecclesijs nostris. Si quis hunc ordinẽ minimè custodierit in sua Ecclesia, cunctosque ad se pertinentes non instruxerit, vt bonum huius operis agant, dum tale ad Metropolitani peruenerit aures, & fuerit res conuicta, excommunicationis se nouerit feriri sententia.

III. *Quid sit obseruandum tempore, quo Rex in exercitu progreditur, pro Regis, gentis, aut patriæ statu, atque salute.*

3 *Quãdo el Rey fuere a la guerra se diga Missa por el, y por su exercito cada dia. Alaba mucho este Canõ Baronio tom. 8. ann. 666. y lo mismo los Canones 5. y 17. deste Concilio.*

QVantum cum Dei iuuamine ratio competit, vt rectitudinis regula ponatur in Ecclesiastico Ordine, tantum necessarium est ea excogitare & ordinare, quæ clementissimo Domino nostro Recesuintho Regi, fideliumq; suorum agenti, aut patriæ debeant prosperitatem afferre. Ob hoc ergo instituit hoc sanctum Cõcilium, vt quãdocunq; eum causa ingredi fecerit contra suos hostes, vnusquisque nostrum in Ecclesia sua hũc teneat ordinem, ita vt omnibus diebus per bonam dispositionem, sacrificium omnipotenti Deo, pro eius suorumq; Fidelium, atq; exercitus sui salute offeratur, & diuinæ virtutis auxilium impetretur, vt salus cunctis à Domino tribuatur, vt victoria illi ab omnipotenti Deo concedatur. Tamdiu hic ordo tenendus est, quam diu cum Diuino iuuamine ad suam redeat sedem. Quisquis huius institutionis modum implere distulerit, sciat se à suo Metropolitano esse excommunicatum.

IIII. *Qualiter Metropolitanus suis Confinitimis, aut Confinitimi Metropolitano suo placitum faciant.*

POstquam Fidei nostræ credulitas est manifesta, illa inserenda curauimus, quæ rectitudinem faciant in Ecclesia sancta. Cœtus ergo nostræ vnanimitatis hoc inserendum esse curauit, vt tempore, quo Metropolitanus in Ecclesia Dei fuerit ordinatus Episcopus, placitum in nomine suorum Comprouincialium Episcoporum faciat, vt castè, sobriè, rectèq; viuat. Similiter & quando Confinitimi Episcopi in Ecclesijs, quibus præesse poterint, fuerint ordinati, placitum faciant in nomine Episcopi sui Metropolitani, vt castè, rectè, & sobriè viuant. Quòd si iuxta Canonicam sententiam, per voluntatem Metropolitani, atq; informationis eius epistolam, per Regiam iussionem, ab alio Metropolitano aliqui fuerint ordinati, tempore quoad Metropolitanum suum, post suam venerint ordinationem, tale placitum non differant facere. Quòd si distulerint, tamdiu quisquis ille, excommunicatum esse se nouerit, quamdiu impleat ordinem bonæ institutionis.

4 *Quãdo el Metropolitano se cõsagrare haga la ceremoñia q̃ llamauan Placitũ, que era vna protestaciõ de viuir bien, y castamente: la qual ansimismo hagan los Obispos.*

V. *Vt Episcopus ad suam personam, ad Concilium non Diaconum, sed aut Archipresbyterum, aut Presbyterum dirigat.*

5 *Que los Obispos que no pudieren ir al Concilio no embien en su lugar Diaconos, sino Arcipreſtes, o Presbiteros.*

IVxta Canonicum ordinem, tempore quo Cõcilium per Metropolitani voluntatem, & Regiam iussionẽ electum fuerit agere, omnes Confinitimos Episcopos in vnũ oportet adesse, nec pro tali re quælibet causa opponi debet ad excusationem. Quòd si contigerit aliquem de fratribus retineri ab infirmitate, qualiter non possit venire, aut per Regiam iussionem iniunctum acciperit aliquid agere, vt sit, per quod non possit Concilio interesse, quidquid tale acciderit, Metropolitano suo fideliter intimet cuncta per suam epistolam manu sua subscriptam, vt postmodum quæratur, annè excusationem faciat aliquam. Ad suam tamen personam non aliter, nisi aut Archipresbyterum suum diriget, autsi Archipresbytero impossibilitas fuerit, Presbyterum vtilem, cuius dignitas cum prudentia pateat, à tergo Episcoporum inter Presbyteros sedere, & quæq; in eo Concilio fuerint acta scire, & subscribere. Iniustum enim hoc accipit cœtus noster, vt quisquam Episcoporũ Diaconum ad suam personã dirigat. Hic enim quia Presbyteris iunior esse videtur, sedere cum Episcopis in Cõcilio nulla ratione permittitur. Quãcumq; ergo ex Presbyteris dirigere elegerit, instructum per informationem dirigat, vt ratio poscit, atq; cum eo mandatarium suum, iuxta legis ordinem munitum, vt si à quolibet contra eũdem Episcopum in Concilio fuerit suggestum, ab eo, quẽ dixerit, qui petit, accipiat responsum, & iustitia, quæ fuerit ordinata, nullam postmodum dilationem habeat.

VI. *Qua-*

VI. *Qualiter Episcopus admonitione accepta ad Metropolitanum suum veniat.*

DEo credimus esse placitũ, quãdo pro bono opere dignum in Ecclesia sancta imponimus regulã. Ideoque placuit fraternitati nostræ, vt sicut Primatus reuerẽtiæ à Metropolitano Episcopo iubetur impendi per synodicam regulam, ita & à Comprouincialibus suis seruentur hæc monita. Communi deliberatione censemus, & sententiæ huius ordinem seruandum instituimus, vt dum quisquam Cõprouincialis Episcopus Metropolitani sui admonitionẽ acceperit, pro diebus Festis Natiuitatis Domini, & Paschæ cum eo peragendis, veniendi ad eum nullam faciat excusationem. Quòd si cõtigerit eum ab ęgritudine esse detentum, vel per nimiã intemperantiam aerum, non habere qualiter ad præsentiam eius possit venire, epistolam manu sua subscriptam dirigere debebit, in qua huius rei verissime causa noteſcat. Quòd si sanus, qui admonitionem acceperit, fuerit, & venire distulerit, absque excommunicatione dimittendus non erit.

6 *Que fiẽdo llamado algun Obispo Sufraganeo por su Metropolitano para celebrar las Pasquas, venga luego, y si tuuiere enfermedad, o no se atreuiere por el mal temporal de los ayres, se escuse escriuiendolo de su mano al Metropolitano.*

VII. *Qualiter secundum priorum Canonum instituta Concilium fiat.*

DEcretũ est de priscis Canonibus, semel in anno fieri Cõciliũ, vbi elegerit Metropolitanus Episcopus, atq; in ea sancta regula manet ordinatũ, vt Cõprouinciales Episcopi, dũ à suo Metropolitano fuerint admoniti, præsentes esse debeant ad locum tẽporis debiti, quæ res non extra regiam agitur voluntatem. Sũt nonnulli, qui pro hoc, admonitionem sui Metropolitani, &

7 *Que el Obispo que no viniere al Concilio fiẽdo llamado por su Metropolitano esté descomulgado*

hasta otro Cõcilio, y passe aquel tiempo en la parte adonde le fuere señalado por el Metropolitano, y Obispos que huuieren venido al Concilio.

& regiam iussionem accipiunt, & minime implent, quæ iubentur, hos priscorum Canonũ sentẽtiæ excõmunicatos esse iubent, vsq; ad tempus superuenturi Concilij: & quamuis excommunicationis damno feriantur, nihil tale in his impenditur, quod debeant metuere. Placuit huic sanctæ Synodo, vt quisquis ille Episcopus ad Concilium venire distulerit admonitus, illic excommunicationis agat tempus, vbi cum his, qui præsentes fuerint, elegerit Metropolitanus. Cellauero & res ad eum pertinentes, quousq; ille sub pœnitentia fuerit instantia, & solicitudine regantur Metropolitani. Quia ideo est hoc electũ, vt discat sub pœnitentia, quod implere noluit voluntate recta. Dum ergo ad suam redierit cellam, rem in statu inueniat, quæ Ecclesiæ suæ est debita.

VIII. *Quid ordinatum maneat de Episcopis, qui inter se de Parochijs intentionem habent.*

8 *Quexòse en este Cõcilio Selua, Obispo Egeditano de Iusto, Obispo Salmantino, diziendo le tenia vsurpada vna Parroquia, y por no tener Iusto possessiõ de treinta años se le mandò la restituyesse. Y assi se manda, q̃ los Obispos nõ permitan que otros les vsurpen las Parroquias, pero si el que tuuiere possession de treinta años sea amparado en ella.*

OMnibus penè cognitũ manet, quomodo Diuina gratia, quæ cor Serenissimi atque Clementissimi domini nostri, & Principis Recesuinthi Regis in manu tenet, & vbi vult illud vertet, suggerente sanctæ memoriæ sanctissimo viro Orontio Episcopo, animum eius ad pietatẽ mouerit, vt terminos huius Prouinciæ Lusitaniæ cum suis Episcopis, eorũq; Parochijs, iuxta Priorum Canonum sententias, ad nomen Prouinciæ, & Metropolitanam hanc Sedem reduceret, & restauraret. His ergo iuxta eandem regulam, decreto Synodico, iudicij formula, & suæ clementiæ confirmatione ad hanc Metropolim reductis, dum miserante Domino, Principis iussu in vnum ad sanctum conuenissemus Con-

Concilium, vnus de his Selua nomine, sanctæ Igeditanæ Ecclesiæ Episcopus, interpellauit sanctam Synodum, eò quod Iustus Salmanticensis Ecclesiæ Episcopus, debitam illi teneret Diœcesem: hoc enim etiam adjiciens, vt de eo, id vnde ad Gallæciæ Metropolim Diœcesis suæ fuerat possessum, ille reciperet, quamuis longa post tempora, quæ Parochiæ suæ fuerant debita. Sed quia antiquorum Canonum sunt instituta, vt si vna Prouincia quisquis Episcopus de alterius Diœcesi partem aliquam per triginta annos possederit, quietus teneat, iustum perspeximus, vt quia nec ille triginta annos adhuc habet, quoad huius Prouinciæ Metropolim reductus est, & ille quod perlongo tempore non possedit, & triginta adhuc non sunt in hoc illi impleti anni, sicut ille ad debitam Diœcesim redijt, ita & hic, qui pulsat, Diœcesim sibi debitam, ordinante Metropolitano cum suis fratribus, per suum saionem recipiat; ita tamẽ vt de præsentia Metropolitani inspectores dirigantur, qui per euidẽtia signa Diœceses ipsas conspiciant, & vnusquisq;, quod illi debitum est, accipiat, & habeat. Pacta verò, quæ iuxta Canonicam regulam, inter Episcopos per pacificam deliberationem iustissimè fuerint facta, in omnibus placet esse seruanda. Omnibus verò Episcopis id instituitur esse seruandum, vt Parochiam suam bene custodiant, nec à quolibet fratre eam vsurpari permittant. Quibus, si triennalis numerus per voluntatem, aut negligentiam occurrerit, nullo modo reddenda erit.

IX. *Quid*

IX. *Quid Presbyter obseruare debeat, qui Presbyteris iubetur dare sanctum Chrisma.*

9 *Que los Presbiteros que eõ orden del Obispo distribuyeren la Chrisma por las Iglesias de la Diocesi no pidan, ni reciba cosa alguna por ella. Ni tampoco por los Baptismos de los niños: pero puedã tomar lo que graciosamente les fuere ofrecido.*

COnueniens in omnibus nobis hæc manet sententia, quæ dignè custodiatur in nostra Prouincia. Placuit, vt quisquis ab Episcopo sanctum in potestate, Presbyteris ad distribuendum tempore opportuno, acceperit Chrisma, nihil ab eis beneficij causa tollere, aut petere præsumat. Similiter & Presbyteri, qui sanctum Dei Baptisma infantibus tradunt, nihil pro tali gratia à parentibus eorum auferre præsumant. Quòd si quis aliquid offerat per bonam voluntatem, accipiat gratè, nihil tamen (vt diximus) auferatur quacumq; occasione. Siquis sententiæ huius ordinem non custodierit, eumq; transgredi præsumpserit, tribus mensibus sub pœnitentia excommunicatus manebit.

X. *Vt omnes Episcopi infra hanc Prouinciam constituti, Archipresbyterum, Archidiaconum, & Primiclerum in sua Ecclesia habeant.*

10 *Que los Obispos desta Prouincia tengan en sus Iglesias Archipreste, Arcediano, y Primicerio, que es Chantre, y estos hagan lo que el Obispo les mandare, y no lo haziendo sean excomulgados.*

COmmuni deliberatione sancimus, vt omnes nos Episcopi, infra nostram Prouinciam constituti, in Cathedralibus nostris Ecclesijs, singuli nostrum Archipresbyterum, Archidiaconum, & Primiclerum habere debeamus. Sanctus quippe est ordo, & à nobis per omnia obseruãdus, ideoq; placuit huic magnæ Synodo, vt quicumq; ad hoc officium peruenerit humilitatem Pontifici suo, & reuerentiam præbeat, ne quolibet modo superbiæ fastum quilibet ex his incurrat, sed in ordine, quo quisque fuerit constitutus, benigne persistat, & sui dignitatem officij per omnia teneat. Si quis ex his sui gradus ordinem non custodierit, & quæ illi pro tali officio à suo Episcopo imperata fuerint, adimplere distulerit, prout causa patuerit, excommunicationis damno multãdum se nouerit.

XI. *Vt omnis Presbyter, Abbas, vel Diaconus Episcopo suo humilitatem teneat, & reuerentiam summam.*

PEruenit ad cœtum huius sancti Concilij, Presbiteros, Abbates, & Diaconos Episcopo suo inobediẽtes esse: atq; id intromissum est, vt dũ quilibet ex Presbyteris, aut Abbatibus, Ecclesiarũ suarum à decedẽtibus Episcopis habeãt absolutionẽ, Episcopo suo dignã obedientiam, iustamq; reuerentiã non exhibeant, & quibus concessa est per Canonicam sententiam visitãdi sua Parochia, his potius infertur iniuria, & mouetur calumnia. Proinde placuit huic sancto Concilio, vt tã à Presbyteris, quã ab Abbatibus, siue etiã à Diaconibus, Episcopo honor debitus impendatur, vt à nullo contumeliam pati videatur: & quandocunq; contigerit, eum, iuxtam Canonicam sententiã, visitare suam Parochiam, & dignè eũ susceipiant, & prout habuerint, aut ratio permiserit, illi præparẽt, quæ fuerint necessaria. Id ergo per omnia seruandum instituimus, vt nulli Presbytero, vel Diacono sine voluntate Episcopi sui, licentia sit seculares peragere causas, aut iniunctiones expedire publicas. Si quis huius ordinem capituli transcendere voluerit, excommunicationis sententia feriendum se nouerit.

11 *Que los Presbiteros, Abades, y Diaconos tengan gran reuerencia, y humildad a sus Obispos, y muy bien dispuestas las cosas quando los fuerẽ a visitar.*

XII. *Vt*

XII. *Vt Episcopus, qui illi placiti fuerint de Parochia sua, Presbyteros, atq; Diaconos Cathedrales sibi faciat.*

12 *Que los Obispos puedan traer de las Iglesias de su Obispado a la Catedral los Presbiteros, y Diaconos que quisiere, poniẽdo otros en las Iglesias dedõde los sacarẽ.*

SI Priorum Canonum sententia hunc rectè tenet ordinem, vt Episcopus ab alio Episcopo, si indigentiam habuerit, Clericum ad ordinandum petat, & accipiat, cur qui in Diœcesi sua habet eos, quos pro Dei officio, & suo iuuamine dignos repererit ad suam principalem Ecclesiam, non perducat, & habeat? Pro cuius rei causa hoc elegit vnanimitas nostra, vt omnes Episcopos Prouinciæ nostrę, si voluerint de Parochianis Presbyteris, atq; Diaconibus, Cathedralem sibi in principali Ecclesia facere maneat per omnia licentia. Hi tamen qui fuerint traducti, humilitatem dignam Episcopo suo teneant, & eo honore & reuerentia habeantur, & venerẽtur in Cathedrali Ecclesia, sicut hi, quos constat fuisse ordinatos in ea. Et quamuis ab Episcopo suo, stipendij causa, per bonam obedientiam aliquid accipiant, ab Ecclesijs tamen, in quibus priùs consecrati sunt, vel à rebus earum extranei non maneant, sed Pontificali electione, Presbyteri ipsius ordinatione, Presbyter alius instituatur, qui sanctum Officium peragat, & discretione prioris Presbyteri victum, & vestitum rationabiliter illi ministretur, vt non ęgeat, aut si quęsierit, qui ordinatur, stipendium à suo Presbytero accipiat, quantum dignitas officij eum habere expetat. Clericis verò, vel quos ad seruiẽdum ei dederit, per discretionis modum, quæ necessaria sunt, ministret. Si quis sententię huius ordinem implere distulerit, prout ratio permiserit, excommunicãdũ se esse nouerit.

XIII. *Vt*

XIII. *Vt Episcopus quem viderit de Clericis suis ad bonum profectum tendere, honorandi, & magnificandi de rebus Ecclesiæ licentiam habeat.*

IN Ecclesia Dei sancta congregatio Clericorum fit non modica, & sunt aliqui, quorum intentio nõ pauca est in sancto Dei officio, atq; multi quos segnitudinis fastus minime perducit ad bonum profectum. Ob hoc ergo sancto huic placuit Concilio, vt quemcumque Episcopus ad bonum profectum viderit crescere, per bonam intentionem, venerandi, amandi, & honorandi, atq; de rebus Ecclesiæ, quod voluerit, illi largiendi habeat potestatem: hæc enim causa & maioribus maiorem præstat gratiam, & minores excitat, vt ad melius tendant. Quidquid ergo bonis largitur per gratiam, ita in ius habeant, vt & remedium ex hoc sentiant, & rem Deo dicatam ad augmentum perducant. Quod si id, quod acceperint per suam tepiditatem ad profectum minimè perduxerint, aut detrimentum patuerit, Episcopus habeat licentiam sine vllo præiudicio in iure Ecclesiæ reuocare rem propriam.

13 *Que los Obispos honren, y amẽ a los Clerigos benemeritos, y puedã darles lo que les pareciere de la hazieda de las Iglesias*

(.2.)

XIIII.

Universidad de Deusto
Biblioteca

XIIII. *De pecunia, quæ in Ecclesia Dei offertur, fideliter colligenda & fideliter diuidenda.*

14 *Que las limosnas que en dias de Fiesta los fieles ofrecen en dineros a la Iglesia se repartã en tres partes, la vna se dè a los Presbiteros, y Diaconos, otra a los Subdiaconos, y Clerigos de menores Ordenes, y la otra se quede para el Obispo.*

IN Sancta Dei Ecclesia diebus festis pro consuetudine, & mercede, communicationis tempore à fidelibus pecuniam nouimus poni: pro hoc placuit sancto Concilio, hanc rectitudinis ponere regulam, vt quia omni Clero communis labor manet in officio sancto, omnibus iuxta meritum ex hoc rependatur vicissitudo. Statuimus in nostris Ecclesijs, vel Ciuitatibus, hoc esse seruandum, vt quidquid pecuniæ à fidelibus in Ecclesia fuerit oblatum, fideliter collectum maneat, & conseruatum, & fideliter Episcopo præsentetur, qualiter exinde tres partes fiant æquales: vnam Episcopus habeat: & alteram Presbyteri, & Diacones inibi deseruientes consequantur, & inter se, vt dignitas, & ordo poposcerit, diuidant: tertia verò Subdiaconibus, & Clericis tribuatur: vt à Primiclero, iuxta quod in officio eos præscit esse intentos, ita singulis dispensetur. Similis forma & de Parochitanis Presbyteris in Ecclesijs illis á Deo creditis erit seruanda.

(.?.)

XV. *Vt Episcopi, atq; Presbyteri pro grauioribus causis (quod legum damnant sententiæ) sine iudicis examine familiam Ecclesiæ non debeant extirpare.*

SI Regalis pietas, pro salute omnium suarum legum dignata est ponere decreta, cur Religio sancta per sancti Concilij ordinem non habeat instituta, quæ omnino debent esse cauenda? Ideoq; placuit huic sancto Cõcilio, vt omnis potestas Episcopalis modũ suæ ponat iræ, nec pro quolibet excessu, cuilibet ex familia Ecclesiæ, aliquod corporis membrorum sua ordinatione præsumat extirpare, aut aufferre. Quòd si talis emerserit culpa, aduocato iudice Ciuitatis, ad examen eius deducatur quod factum fuisse asseritur. Et quia omnino iustum est, vt Pontifex sæuissimam non impẽdat vindictam, quidquid coram iudice verius patuerit, per disciplinæ seueritatem, absque turpi decaluatione, maneat emendatum, & ab Episcopo suo, aut donatus fidelibus suis maneat, qui malum aliquid, quod leges grauiter damnãt, admisit, aut abiendi eum Episcopus, si voluerit, licentiam habebit. Similiter & quia comperimus aliquos Presbyteros egritudine accedente, familiæ Ecclesiæ suæ crimen imponere, dicentes ex ea homines aliquos maleficium sibi fecisse, eosque sua potestate torquere, & per multam impietatem detrimentare, & hoc emendari placuit per rectitudinem huius sententiæ. Instituentes igitur decernimus, vt si Presbyter talia pati se dixerit, ad aures hoc sui perducat Episcopi; ipse autem datis bonis hominibus exlatere suo, iudicem hoc iubeat quærere; & si sceleris huius

15 *Que los Obispos, ni los Presbiteros puedan condenar a los de la familia de la Iglesia en causas graues, si no fuere por sentencia de juez.*

causa fuerit inuenta, ad cognitionem Episcopi hoc reducant, & processa ex ore eius sententia, ita malum extirpatum maneat, ne hoc quisquam alius facere præsumat. Si quis sententiæ huius ordinem non obseruauerit, excommunicationis sententia feriendus erit, & à Clero abiiciendus.

XVI. *Vt Episcopo non liceat tertiam de Parochitanis Ecclesijs tollere, sed quæ instituta sunt, debeat obseruare.*

16 *Que los Obispos no puedan tomar para si la parte que pertenece a las fabricas delas Iglesias, sino que todo se gaste en los reparos dellas.*

BEnè disposuit Diuina gratia, quod quid vnaquęq; Ecclesia à fidelibus collatum est, habeat. Priscis quippe Canonibus erat decretum, vt Episcopus de Parochitanis Ecclesijs tertiam sequeretur, cui sua plenissimè sufficere possunt. Placuit huic sancto Concilio, vt nullus Prouinciæ Lusitaniæ Episcopus sententiæ huius terminum excedat, nec à qualibet Parochitana Ecclesia tertiam aufferre præsumat, sed quidquid exinde consequi potuerat, totum in reparationem ipsarum Basilicarum proficiat. Omnes verò supradicti Presbyteri qui virtutem habuerint, Episcopo suo placitum faciant, vt reparari Ecclesias sibi commissas intendant. Quòd si facere distulerint, ab Episcopo suo districti, Ecclesias sibi creditas (vt ratio permittit) digne reparent. Ecclesiæ tamen quæ mundiales res nullas habent, solicitudine, intentione, & dispositione Episcopali) vt ratio permiserit) habeant reparationem.

XVII. *Vt post mortem Episcopi, nulli subiectorum liceat de eo quidquam detrahere.*

17 *Que despues de muerto el Obispo ninguno de sus subditos se atreua a hablar mal del.*

QVia per Diuinam gratiam in sancta Dei Ecclesia Episcopalis ordinatur potestas, dignum est, vt sicut honore & bonitate summus habetur in vita, ita post mortem detractio de eo sit nulla. Huius rei causa hanc sententiam protulit, & per omnia iubet esse firmam congregatio nostra. Instituentes igitur decernimus, vt nullus subiectus decedentem detrahat Episcopum, nullus de eo deroget, nec malum quidquam loquatur. Si quis talia deinceps facere præsumpserit, si Presbyter fuerit, tribus mensibus ab Episcopo suo sub pœnitentia religatus maneat, si Diaconus quinque, si Subdiaconus, aut Clericus, vel quilibet Religiosus de maiori gradu (quia constat ex his iam aliquos per bonam actionem esse venerandos) nouem, si minimi fuerint, quæ leui corde sint, minimæq; adhùc personæ, quinquagenis flagellis iussione feriantur Episcopi: quòd si laicus, quamuis ingenuus, in modo Ecclesiæ tamen nutritus, & ab Ecclesiæ rebus, dignitatis gratia præditus, iuxta quod dignitas eius exegerit, pro tali excessu excommunicationis sententia feriendus erit: si verò de familia Ecclesiæ fuerit quisq; (quia & in his discretionis est gradus) si maior fuerit, qui dignitate polleat, sex mensibus ab Episcopo suo excommunicatus maneat: inferior tamen, aut minima persona disciplinam mereatur, iuxta quod Episcopi sui processerit sententia. Dignum est etenim, vt cui in vita honor fuit impensus, post mortem detractionis subtrahatur stimulus.

Universidad de Deusto
Biblioteca

XVIII. *Vt Parochitani Presbyteri iuxta vt posse habuerint de familia Ecclesiæ suæ Clericos sibi faciant, & habeant.*

18 *Que los Presbiteros Parroquiales hagan q̃ de las familias de las Iglesias que están a su cargo se ordenen Clerigos los que fueren aptos para el seruicio de la Iglesia, y a los que siruieren en ella se les dè la comida, y el vestido necessario.*

QVidquid vnanimiter dignè disponitur in sancta Dei Ecclesia, necessarium est, vt à Parochitanis Presbyteris custoditum maneat. Sunt enim nonnulli, qui Ecclesiarum suarum res ad plenitudinem habent, & solicitudo illis nulla est habendi Clericos, cum quibus omnipotenti Deo laudum debita persoluant officia. Proinde instituit hæc sancta Synodus, vt omnes Parochitani Presbyteri, iuxta vt in rebus sibi à Deo creditis sentiunt habere virtutem, de Ecclesiæ suæ familia Clericos sibi faciant, quos per bonam voluntatem, ita nutriant, vt & officium sanctum dignè peragant, & ad seruitium suum aptos eos habeant. Hi etiam victum & vestitum dispensatione Presbyteri merebuntur, & domino, & Presbytero suo, atq; vtilitati Ecclesiæ fideles esse debent. Quòd si inutiles apparuerint, vt culpa patuerit, correptione disciplinę feriantur. Si quis Presbyterorum hanc sententiam minimè custodierit, & non adimpleuerit, ab Episcopo suo corrigatur, vt plenissimè custodiat, quod dignè iubetur.

XIX. *Vt Presbyter, qui plures Ecclesias habuerit commissas, pro singulis Dominicis diebus, in singulis sacrificium Deo offerre intendat.*

IN Parochijs multæ sunt Ecclesiæ constitutæ, quæ à fidelibus factæ, aut paucum, aut nihil de rebus videntur habere. Sacerdotali ergo decreto Presbytero vni plures extant commissæ vnde cauendum est, ne occurrente paupertate, ordo ibidem non impleatur Missæ. Proinde salubri deliberatione censemus, vt pro singulis quibusq; Ecclesijs, in quibus Presbyter iussus fuerit; per sui Episcopi ordinationem, per se, pro singulis diebus Dominicis sacrificium Deo procuret offerre, & eorum nomina, à quibus eas Ecclesias constat esse constructas, vel qui aliquid his sanctis Ecclesijs videntur, aut visi sunt contulisse; si viuentes in corpore sunt ante altare recitentur tempore Missæ; quòd si ab hac decesserunt, aut decesserint luce, nomina eorum cum defunctis fidelibus recitentur suo in ordine. Si quis hanc constitutionem Presbyter implere neglexerit, dum talis causa per quemlibet ad aures sui Episcopi peruenerit, Presbiter ille excommunicationis sententia feriendus erit.

19 *Que los Presbiteros que tuuierẽ muchas Iglesias a su cargo procurẽ que todos los Domingos a-yu Missa en cadavna dellas, y se haga commemoracio de los fundadores, o bienhechors de las tales Iglesias.*

El Cabildo de los Clerigos de Merida ha conseruado la costumbra de publicar en los Domingos los difuntos por quienes se han de dezir las Missas en aquella semana.

Universidad de Deusto
Biblioteca

XX. *Qualiter libertos Episcopi faciant, vel qualiter liberti à patrocinio Ecclesiæ numquam discedant.*

20 *Que los libertos de la Iglesia que huuieren alcãçado la libertad cõforme a las reglas Canonicas, estèn debaxo del patrocinio de la Iglesia ellos, y sus descendientes. Pero los que de otra manera la huuierẽ conseguido, aũque aya mucho tiempo que se les aya otorgado, y hecho carta de libertad, no quedẽ libres, y firuã ellos, y sus sucessores a las Iglesias como estã obligados.*

IN Priorum Canonum ordine institutum manet, qualiter Episcopi de familia Ecclesiæ libertos debeant facere. Multi etenim Sacerdotes, prout illis concesit Diuina gratia, habent vnde Canonicum ordinem impleant, & sic libertos faciant: & sunt multi, qui nihil habentes, ad hanc gratiam veniunt, & sic libertos facere præsumunt. Tales enim libertos regula Canonica esse non iubet stabilitos. Contingere etenim solet, vt postquam manumissor eorum ab hac discesserit luce, talis occurrat successor, qui aut Ecclesiæ familiam minimè quærat, aut per bonam voluntatem, vel negligẽtiam, hi, à quo nihil Ecclesiæ offerente liberti facti sunt, longo pro tempore libertos se esse defendant: atq; eas libertates ita abscondunt, vt pro hoc querenti Episcopo laborem faciant. Talium si sit voluntas, licentia conceditur nulla: quia non potuerunt, neq; à seruitio Ecclesiæ vnquam discedunt, & pro his rebus in libertate permanere non potuerunt. Sanctorum Canonum nos abscindenda sunt instituta, atq; his quæ implenda esse oportet, addimus noua. Placuit huic sanctæ Synodo, vt quisquis dignè iuxta Canonicam regulam libertus fuerit factus, in libertate maneat, & à patrocinio Ecclesiæ ipse, aut posteritas eius numquam discedat. Quisquis verò non vt ordo Canonicus poscit, libertus fuerit factus, quamuis prolixitas temporis in scripturæ suæ textu inueniatur, quia à seruitio Ecclesiæ numquam visus est abscessisse, & Canonica sententia rescindi iubet talem libertatem, vt ille & posteritas eius omnis in seruitio maneant sanctæ Ecclesiæ,

siæ, cui debiti manent per veram originem. Illos verò per omnia stabilitos in libertate esse instituimus, qui ab his Episcopis liberi sunt, vel fuerint facti, qui de suo bona plurima sanctæ Ecclesiæ, in qua præsident, per suæ scripturæ textum cognoscuntur contulisse. Et hi quamlibet iubeantur esse stabiles, nullo modo rescindẽdi sunt à patrocinio sanctæ Ecclesiæ. Quòd si contigerit eos, eorumq, filios personis ingenuis esse coniunctos, & quandoq; eorum posteritas patrocinium Ecclesiæ voluerit despicere, ex cuius familia per veram originem constat eos genitos esse; si ex his libertis trahunt originem, qui iuxta Canonicam sententiã iubentur esse stabiles, & dignitatis suæ nomen teneant, & Ecclesiæ patrocinium nũquam amittant. Certè si ex his inuenti fuerint originem trahere, quos Canonicæ regulæ non iubẽt libertos esse, quamlibet post longa tempora, dummodo origine firmata, reducendi tamen sunt ad sanctæ Ecclesiæ, cui pertinent, iura. Liberti tamen ex familia Ecclesiæ facti, & posteritas quæ ex his est procreata, si libertatem suam, vel parentum suorum inuenti fuerint celasse, aut abscõdere, & tempore, quo ab Episcopo fuerint admoniti, eam præsentare distulerint, dum eorum origo (vt iam diximus) fuerit manifestata per legalem testem ad seruitium Ecclesiæ reducantur: & vt Episcopo fuerit placitum, ita eos habeat. Hæc forma & in Presbyteris seruanda erit, qui cum voluntate Episcopi sui, iuxta Canonicam regulam de familia suę Ecclesię libertos facere voluerint.

Universidad de Deusto
Biblioteca

XXI. *Qualiter ſtabilitum maneat, quòd Epiſcopus in amicis ſuis, ſeruis, aut libertis de re Eccleſiæ ſuæ donare voluerit.*

21 *Que ſi algun Obiſpo diere a ſus amigos, ò ſieruos, o libertos, o otra qualquier perſona alguna coſa de la hazienda de ſu Igleſia, valga la tal donacion, ſi el huuiere dado treſtanto, o mas de ſu hazienda a la Igleſia, y eſta no la pueda reuocar el Obiſpo.*

NOn putandum eſt cõtra regulam iri Canonicã, quando ea inſtituimus, quæ ſeruari oportet de re Eccleſiaſtica. Quãuis etenim Canonicæ ſentẽtiæ ordinẽ habeant quid Epiſcopus pro re Eccleſiæ obſeruare debeat, opportunum tamen eſt, vt ab Epiſcopo bonus impeditur profectus, à ſuccedẽte inſtitutus teneatur modus. Placuit huic ſancto Concilio, vt ſi Epiſcopus, Eccleſiæ ſuæ, in qua præſider, de rebus ſuis inuentus fuerit plurima contuliſſe, quidquid amicis ſuis, ſeruis, aut libertis, vel quibuslibet perſonis de Eccleſiæ ſuæ rebus compertus fuerit aliquid donaſſe, ſi triplum, aut multo plus patuerit eſſe, quod conſcripſit in nomine Eccleſiæ ſuæ, firmum maneat, quod diſtribuit in perſonis, quæ prænotatæ ſunt ſuperiori ordine. Nec licebit ſuccedenti Epiſcopo prioris ſui irrumpere voluntatem. His etiamſi cauſæ Eccleſiaſticæ fuerint commiſſæ, & fideliter proſequentes in rebus Eccleſiæ profectum viſi fuerint facere, laboris ſui conſequatur mercedem, ita vt de eo, quidquid adquiſierint (quia conſtat eos non ſine vtilitate Eccleſiæ negotia commiſſa peregiſſe) de eo, quidquid cum fide, & bona intentione, ad effectum perduxerint, & ad ius Eccleſiæ per eos redactum patuerit, de mobili re decimum ſuum ſequantur, pro immobili ab Epiſcopo repẽſationem dignam accipiant. Et tamẽ, quæ meruerint ipſi, aut poſteritas eorum, vel quibus largiri voluerint, perenniter poſſideant. Si quis Epiſcoporum contra huius ſentẽtiæ ordinem agens, irrumpere voluerit, quod prior eius

eius fecit, & vocem amittat, & ſcripturæ quæ facta eſt, pœnam adimpleat, inſuper & à cœtu fraterno excommunicatus maneat, vt exceſſus ſui emendet cauſam.

XXII. *Qualiter excommunicare oportet, qui Canonis huius non cuſtodierit ſententiam.*

22 *Que ſerà excomulgado qualquiera, q̃ no guardare eſtos Canones.*

OVia iuuante nos Diuina grátia, eam hoc ſancto Concilio peregimus, quæ ad rectitudinem Eccleſiaſtici ordinis ſunt debita, in aliquibus ſententijs cauendi modum impoſuimus: aliqua tamen, quia ſingulari ordine non manent conſtricta, per huius ſentẽtiæ decretũ ſtatuimus, quod quiſq; Epiſcoporũ, vel Preſbyterorum, atq; in inferiori gradu cõſtituti, debeant metuere. Quiſquis huius Canonicæ regulæ inſtituta ſeruare diſtulerit, quãlibet maior eſſe videatur, mediocris verò, aut inferiori gradu conſtitutum ſe eſſe perſpexerit, vt cauſa permiſerit, à Metropolitano Epiſcopo, cũ ſuis Cõfinitimis, qui ſupra notarum ſententiarum ordinem cuſtodierint; is, qui ſeruare diſtulerit, excommunicatum ſe euidentiſsimè nouerit.

XXIII. *Confirmatio huius Concilij.*

23 *Concluyòſe eſte Concilio dãdo muchas gracias a Dios Trino y Vno, por la merced de auerles moſtrado el camino de la rectitud, y*

POſtquam Fidei noſtræ expoſuimus credulitatem, & quæ neceſſaria extitérunt (vt potuimus) digeſſimus per ordinem, Creatori noſtro, & Domino, quem credimus Trinum in vnitate & veneramur vnũ in Trinitate, Patri, & Filio, & Spiritui ſancto, debitas perſoluimus laudes: tãtę maieſtatis glorificãtes nomẽ, qui dignatus eſt nobis rectitudinis viã oſtendere. Ac deinde Sereniſsimo, ac Piiſsimo, & orthodoxo viro, Clemẽtiſsimo domi-

al Serenissimo y Piadosissimo Catolico, y Clemētissimo señor el Rey Recesuindo, porque regia cō piedad las cosas seculares, y con mucha mayor vigilancia, y cuydado las Ecclesiasticas, ruegan a nuestro Señor le dè dichosa vida en este siglo, y en el futuro la gloria.

domino Recesuintho Regi gratiæ impendimus opem, cuius vigilantia, & secularia regit cum pietate summa, & Ecclesiastica plenius diuinitas sibi sapientia concessa. Ipse enim Dominus, cuius Trinitatem veneramur & confitemur, & Ecclesiæ suæ Fdei conferat lucra, & Sacerdotibus, Ministris, atq; omni Clero, vt dignè illi seruiant, cōferat remedia, quæ ipsi sunt placita. Clementissimo Principi Recesuintho Regi felicem vitam, felicioraq; præsenti in seculo, & futuro pòst in Regno sempiterna concedat gaudia possidenda. Atq; id omnibus in se credentibus præstare dignetur, vt dum sui iudicij manifestare voluerit tempus, omnibus tribuat perenne remedium ipse Dominus & Redemptor noster, qui cum Deo Patre, & Spiritusancto in Trinitate Deus permanet vnus, cui est honor, gloria, virtus, & imperium nunc, & in omnia secula seculorum.

Interfuerunt huic sancto Concilio Pontifices numero XII.

1 PRoficius, Dei miseratione Lusitanæ Prouinciæ sanctę Emeritensis Ecclesiæ, Metropolitanæ Sedis Episcopus, hæc gesta Synodalia, cum Cōmitimis meis Episcopis instituta, manu mea subscripsi.

2 Ego Selua, Egeditanæ Ciuitatis Ecclesiæ Episcopus, pertinens ad Metropolim Meritensem, hæc instituta, cum *Archiepiscopo meo Proficio*, à nobis definita subscripsi.

3 Adeodatus, in Christi nomine sanctæ Pacensis Ecclesiæ Episcopus, similiter subscripsi.

4 Asphalius, in Christi nomine sanctæ Abelensis Ecclesiæ Episcopus, similiter subscripsi.

Theo-

5 Theodoricus, in Christi nomine sanctæ Olyssiponensis Ecclesiæ Episcopus, similiter subscripsi.

6 Theodiscius, Dei misericordia Episcopus sanctæ Ecclesiæ Lamecensis, similiter subscripsi.

7 Iustus, Dei miseratione sanctæ Salmanticensis Ecclesiæ Episcopus, similiter subscripsi.

8 Cantaber, Dei gratia Episcopus sanctæ Ecclesiæ Coimbrienſis, similiter subscripsi.

9 Donatus, in Christi nomine Episcopus sanctæ Ecclesiæ Caurienſis, similiter subscripsi.

10 Exarnus, Dei misericordia Episcopus sanctæ Ecclesiæ Oxonobensis, similiter subscripsi.

11 Petrus, Dei misericordia Elborēsis Ecclesiæ Episcopus, similiter subscripsi.

12 Aluarius, indignus sanctæ Calabrienſis Ecclesiæ Episcopus, subscripsi.

CAPITVLO XVIII.

De la noticia que ay de Festo, Esteuan Segundo deste nombre, y de Zenon, Arçobispo de Merida, y moneda del Rey Vvamba.

YA Vimos en el capitulo antecedente como el año de 666. siendo Proficuo Arçobispo de Merida, Reynaua el Rey Recesuindo, el qual murio en el año de 672. por cuya muerte eligieron los Godos al Rey Vvamba, que no fue labrador, sino Cauallero ilustre que tenia oficio preeminente en la Casa Real. [a] En el tiempo deste Rey halla nos noticia de Festo Arçobispo de Merida, que a buena cuenta habemos de dezir fue su-

672.

[a] *Moral. lib. 12. c. 40. y 41. Padilla cent. 7. c. 50. 56. y 64. Mariana lib. 6. c. 11.*

ces-

ceſſor de Proficuo. Porque en el Concilio 16. de Toledo celebrado en el año de 693. antes de las firmas de los Obiſpos que en el ſe hallaron eſtà vn memorial que el Rey Egicà (que entonces Reynaua) dio, [b] para que ſe remediaſſen ciertas coſas en el referidas, y vna dellas es, que Theomundo ſu Eſpartario (que era lo miſmo que Capitan de la Guardia) auia ſido condenado por el Rey Vvamba, luego que entrò en el Reyno, incitado para ello de Feſto Arçobiſpo de Merida, y ſin auer cauſa que lo juſtificaſſe auia ſido condenado a que en Merida fueſſe Numerario, oficio muy deſigual a ſu alto linage, y a la iluſtre dignidad que tenia, y que auia vſado vn año aquel oficio, y aſsi pedia al Concilio ſe le quitaſſe, y que Theomundo, y ſus deſcendientes por aquella cauſa no fueſſen jamas moleſtados: y dizelo por eſtas palabras: *Et quia prædeceſſor noſter diuæ memoriæ dominus Vvamba Rex, in ipſis regnãdi primordijs Theudemundum Spartarium noſtrũ contra generis vel ordinis ſui vſum, Feſtis quodam incitatione Emeritenſis Epiſcopi, ſolius tantum Regiæ poteſtatis impulſu, in eadem Emeretenſi Vrbe Mumerariæ officium agere inſtituit, quod etiam vnius anni excurſu contra rationem noſcitur peregiſſe; imò quia nec valuit imperio gentis obſiſtere, veſtri edicto Concilij ab eodem Theudemundo ſuaque omni poſteritate talis actionis officium ſuſpendatis, quo nullo vlteriùs tempore, tam ipſe, quàm omnis eius progenies, vſq; in finem ſeculi, ob hanc cauſam videantur aliquatenus moleſtari.* Por manera, que de lo dicho ſe colige, que en el principio del Reynado de Vvamba, que fue en el año de 672. o poco mas, ya era Arçobiſpo de Merida Feſto: y porque Theudemundo deuia de viuir en Merida, y en ella cometio el delito de que fue acuſado, por eſſo Feſto incitò al Rey Vvamba que lo caſtigaſſe, y aſsi ſe hizo. Pero deſpues de muerto Vvamba, el Rey Egica hizo a eſte Theudemundo ſu Capitan de la Guardia, y como tal firmò entre

[b] *Loaiſ. in Collectione Concil. folio 720. Moral. c. 60. Padilla c. 69.*

entre los iluſtres eſte Concilio, y ſu firma, que es la vltima, dize aſsi; *Theudemundus ſubſcripſi.*

Deſte Rey Vvamba ſe hallã algunas monedas de oro, Ambroſio de Morales [c] afirma auerlas viſto, y que vna tenia el roſtro deſte Rey diferente de los ordinarios que ſe ven en ſemejantes monedas, porque con los ojos alçados eſtaua mirando con atencion vna Cruz, y parece tenerla en la mano, y al rededor eſtauan eſtas letras, VVAMBA REX. ID. N. N. N. que dizen, *Vvamba Rex in Dei nomine*: puſo tres N. al nombrar a Dios para denotar el miſterio ſanto de la Santiſsima Trinidad. En la otra parte eſtaua vna Cruz, y al rededor eſtas letras, EMERITA PIVS. Y dize Morales, que la otra moneda era como eſta, mas que en el reuerſo la letra dezia, TOLETO PIVS, y ſin dar razon de la moneda de Merida, la da de la de Toledo diziendo, q̃ el Rey fue Piadoſo, o Religioſo con Toledo, por auerſe moſtrado ſerlo con el ſolemne Concilio, que en aquella Ciudad mandò celebrar en el año de 675. como luego diremos: y ſi eſta fue la razon de la moneda de Toledo, bien ſe puede preſumir que por otra miſma ſe batiò la de Merida, y que en tiempo deſte Rey ſe celebrò algun Concilio en Merida, que la injuria de los tiempos ha hecho no tener noticia del, como de otros muchos ſuceſſos ſuyos. Alomenos es cierto que eſte Rey hizo en Merida alguna obra buena de Piedad, y Religion, y tan inſigne, que la puſo, y ſignificò en el blaſon deſta moneda. Si ya no es que digamos dize fue Piadoſo con Merida, por auerſe moſtrado tal en el caſtigo de algun graue delito en eſta Ciudad cometido: y pudo ſer en la ocaſion referida de Theudemundo, pues aunque ſe dixeſſe, que eſte Cauallero padeciò injuſtamente pudo auer otros que tuuieſſen culpa, y auer vſado con ellos el Rey de Clemencia, y Piedad.

[c] *Moral. lib. 12. c. 41.*

El Concilio que diximos mandò el Rey Vvamba celebrar

d *Loaiſ. folio* 141. *Moral. libro* 12. *c.* 50. *Padilla cent.* 7. *c.* 52. *Mariana lib.* 6. *c.* 15.

lebrar en Toledo fue el vndecimo, ſegun los Autores, d los quales dizen, que en el ſe hizo la diuiſion de los Obiſpados de Eſpaña, de la qual ya auemos baſtantemente tratado: e y ſi aſsi fue deuemos dezir, que era Arçobiſpo de Merida Feſto en aquella ocaſion, pero del no ſe halla otra noticia mas que la referida.

e *Lib.* 2. *c.* 10.

Quando eſto yo eſcriuia era dia de ſan Lorenço Martir Miercoles 10. de Agoſto del año de 1622. y luego la noche ſiguiente a las dos de la manana me lleuò Dios vn hijo llamado Franciſco, de quiẽ afirma ſu madre y mi muger doña Maria Barrena Gragera, q̃ le oyò llorar en el vientre, hablò, y anduuo ſuelto antes del año de ſu nacimiento. El primero dia que ſalio de caſa ſolo por deſcuydo de los della, ſe fue a la Igleſia de ſan Franciſco, que eſtà muy cerca, y andandole a buſcar le hallaron en ella pueſto de rodillas, traia el habito deſte Santo, y quando ſe le querian quitar lloraua; y ſe alegraua quando ſe le veſtian: ſiendo de dos años ſupo el Aue Maria, en viendo pobres a la puerta iba a ſus padres a pedirles la limoſna para lleuarſela; y ſi no ſe la dauan lloraua: tuuo notable memoria, buen entendimiento, diſcurria y hablaua como de mayor edad, dio muestras de ſer liberal, y de tener valor, y preſumpcion. Eſtuuo enfermo de vnas peſtilentes viruelas con vna ardiente calẽtura q̃ le durò treze dias, ſin llorar, ni moſtrar impaciencia, antes mucha obediencia a lo que ſe le mandaua hizieſſe para ſu ſalud; quando no podia, dezia, no puedo mas: a la hora de la muerte llamò a ſus padres y hermanos, dixonos ſe iba al Cielo, y repitiendo eſto diuerſas vezes y el dulce nombre de IESVS eſpirò en edad de dos años, cinco meſes, y diez y ocho dias, a la miſma hora en que auia nacido. Eſcriuolo para honra, y gloria de Dios el ſea bendito para ſiempre jamas. Amen.

Bol-

Boluiendo a nueſtra hiſtoria dezimos, que el Rey Vvamba murio en el año de 680. ſucediole el Rey Eruigio, f en cuyo tiempo ya era Arçobiſpo de Merida Eſteuan el Segundo deſte nombre, y varon ſantiſsimo, como el Primero, aſsi le llama el Goncilio Duodecimo de Toledo celebrado en el año de 681. adõde ſe hallò, g y ſu firma dize aſsi: *Ego Stephanus Emeritẽſis Sedis Epiſcopus, &c.* El qual auemos de entender fue ſuceſſor de Feſto, de quiẽ ya auemos dado noticia. En eſte Cõcilio h propuſo nueſtro Arçobiſpo Eſteuan, que por perſuaſsiones injuſtas del Rey Vvamba auia creado, y conſagrado vn nueuo Obiſpo en el Monaſterio de la villa llamada Aquis, adõde eſtaua el cuerpo de ſan Pimenio Confeſſor, y que daua cuenta dello a los Padres de aquel Cõcilio, para q̃ le perdonaſſen, y vieſſen lo que ſe deuia hazer en aquel nueuo Obiſpado. El Cõcilio altercò el caſo, y viſto q̃ lo enel hecho auia ſido contra los Canones que diſponen no aya Obiſpos en ſemejantes villas, y lugares pequeños, mãdo, que en la dicha villa de Aquis de aqui adelante no huuieſſe Obiſpo, ſino que ſe gouernaſſe por ſu Abad, como haſta alli ſe auia hecho; y que a Coyuldo, que aſsi ſe llamaua el nueuo Obiſpo, atẽto a que en ſu creacion el no auia tenido culpa, ſe le dieſſe el primero Obiſpado que vacaſſe. Eſta villa de Aquis dize Dextro i eſtaua junto a Toledo: y aunque el Arçobiſpo de Merida puſo alli el nueuo Obiſpo, no fue porque caìa en ſu diſtrito, y Prouincia, ſino porque ſe lo mandò el Rey; que entonces los Reyes Godos diſponian las coſas de la Igleſia, y las ordenauan, diſimulandolo aſsi los Pontifices de Roma.

680.

f *Moral. lib.* 12. *c.* 52. *Padilla cẽt.* 7. *c.* 56. *Mariana lib.* 6. *c.* 14. *y* 16.

g *Loaiſ. folio* 584. *Padilla c.* 57. *Mariana c.* 16.

h *Canone* 4. *Venerabili, & sãctiſsimo viro fratri noſtro Stephano Emeritenſis Sedis Epiſcopus.*

i *Dext. anno* 125.

Tambien ſe hallò Eſteuan Arçobiſpo de Merida en el Cõcilio 13. de Toledo, k celebrado en tiẽpo del Rey Eruigio año de 683. y por no poder ir al Concilio 14. de aquella Ciudad embiò por ſu Procurador, y Vicario a vn Abad llamado Maximo, l que firmò en el aſsi: *Maximus Abbas*

K *Loaiſ Concilio* 13. *Tolet. Padilla c.* 61.

683.

l *Loaiſ. Concil.* 14. *Padilla c.* 63.

Abbas aggens vicem domini mei Stephani Emeritensis Eccleſiæ Epiſcopi hæc geſta ſynodica à nobis diffinita ſubſcripſi. Maximo Abad Vicario de Eſteuan Obiſpo de la Igleſia de Merida mi ſeñor firmé eſtas cõſtituciones ſinodales por nos difinidas.

En tiépo deſte Rey Eruigio ſe repararon por ſu mandado los muros de Merida, y tambien la puente tan de propoſito que parecio auerſe edificado de nueuo, como en el primero libro deſta hiſtoria [m] q̃da dicho. Tuuo a ſu cargo eſta obra vn Cauallero llamado Salamiro, Duq̃ de Merida, y natural deſta Ciudad, ayudôle mucho a ella Zenon Arçobiſpo de la miſma Ciudad, aſsi ſe colige de vna Epigrama q̃ en loor de aquellas obras ſe hizo entôces, y ſe halla en vn libro Gotico, y me la comunicò el Padre Franciſco Portocarrero, de la Compañia de IESVS, y es la que ya referimos en otra parte, y la miſma que dize auer viſto Ambroſio de Morales: [n] ſi bien ſe engañò en el nombre del Duque llamandole ſolamente Sala, y no Salamiro, por auerlo aſsi hallado en la Epigrama, pues el Poeta por ajuſtar el verſo no le puſo el renombre de Miro, muy ordinario en los iluſtres de aquel tiempo, como lo vemos en Ariamiro, Theudomiro, Rechimiro, y otros: y aſsi hallamos en aquella era a nueſtro Salamiro, [o] y que firma con ambos nombres los Concilios 12. y 13. de Toledo, y en ninguno eſtá el nombre de Sala aſsi ſolo, porque no le huuo; que a auerlo, ſiendo como era Duque, era forçoſo firmarlos.

m *Lib.1.c.6.*

n *Moral.lib. 12.c.56. Mariana lib.6.c. 17.*

o *Loaiſ.Concil.12.y 13.de Toledo, Padilla cent. 7. c. 58.y 61.*

Deſta Epigrama, y hecho referido ſe colige, que a Eſteuan Arçobiſpo de Merida ſucedio Zenon, el qual ya era muerto el año de 688. por entonces hallamos otro Arçobiſpo, que es Maximo, como ſe dirà en el capitulo ſiguiente.

688.

CAPI

CAPITVLO XIX.

De la noticia que ay de Maximo, Arçobiſpo de Merida, y de la perdida de Eſpaña en tiempo del Rey don Rodrigo.

EL Rey de los Godos Eruigio murio en el año de 687. ſucediole ſu yerno Egica. [a] En cuyo tiempo en el año ſiguiente de 688. ſe celebrò el Concilio 15. de Toledo, en el qual ſe hallò Maximo Arçobiſpo de Merida, [b] cuya firma dize aſsi: *Maximus Emeritenſis Metropolitanus Epiſcopus ſubſcripſi.* Maximo Obiſpo Metropolitano de Merida lo firmè. Fue eſte Arçobiſpo ſucceſſor de Zenon: y podemos creer es el Abad Vicario del Arçobiſpo Eſteuan que auemos dicho ſe hallò en el Cõcilio 14. de Toledo, pues el nombre, y concurrencia del tiempo lo aſſeguran. [c] Tambien ſe hallò el Arçobiſpo Maximo en el Concilio 16. de Toledo, [d] celebrado en el año de 693. y ſu firma dize en el aſsi: *Maximus indignus ſanctæ Eccleſiæ Emeritenſis Epiſcopus hæc decreta Synodica à nobis edita ſubſcripſi.* Anſimiſmo ſe hallò en el Concilio 17. de Toledo en el año de 694. Y aunque en la Colecciõ deſte Concilio [e] no eſtàn ſeñalados los nombres de los Obiſpos que en el ſe hallaron, dize el Arçobiſpo dõ Rodrigo, [f] que fueron Felis Metropolitano de Toledo, Fauſtino de Seuilla, Maximo de Merida, Vera de Tarragona, y Felis de Braga. La hiſtoria general del Rey don Alonſo [g] llama Caſino a eſte nueſtro Arçobiſpo Maximo, y fue error, pues en eſte Concilio, y en los otros ya referidos le hallamos con nombre de Maximo, y aſsi le nombran todos nueſtros Autores.

a *Moral. lib. 12. c.56. y 57. Padilla cent. 7. c.64. Mariana lib.6.c. c.17. y 18.*

688.

b *Loaiſ.Conc. 15.Tolet.Padilla cap.65. Moral.c.57.*

c *Lib.3.c.17. ſup.*

d *Loaiſ. Moral.c.59. Padilla cap.69. Marian. cap. 18.*

694.

e *Loaiſ.Conc. 17.*

f *Don Rod.de Reb.Hiſp. libro 3. c.14. in fine.*

g *Hiſt. gen.2. 2.p.c.53.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

h *Coron. del Rey D. Rodrigo, 1. p. cap. 4. Fue mãdado al Arçobispo de Merida, y a vn Caualle-ro que se dezia Sacarus, que era primo cormano de los Infantes cap. 212. dize: Tẽdero Conde de Merida traxo quatro mil Caualleros, &c. El Arçobispo de Merida mil Caualleros.*

Muy gran dificultad ay en aueriguar si este Arçobispo de Merida Maximo era viuo el año de 715. quando los Moros ganaron a Merida: porque ninguno de los Autores lo escriue. Y aunque el libro que anda con titulo de la Destruycion de España,[h] dize, que el Rey don Rodrigo embiò a Cordoua al Arçobispo de Merida, y a vn ilustre Caualiero della llamado Sacarus, a tratar con los Caualleros de aquella Ciudad entregassen al Rey los hijos del Rey Acosta que tenian en su poder, no nos dize el nombre del Arçobispo. Ni tampoco quando cuenta que en la rota de la batalla de Guadalete se hallaron con el Rey don Rodrigo el Arçobispo de Merida, y el Conde della llamado Tendero, y assi mientras duraren estas tinieblas auemos de pensar que era Maximo el Arçobispo que se hallò en Cordoua, y en la batalla de Guadalete, y que era viuo el año de 715. en que se perdiò Merida, pues pudo viuir hasta entonces, porque desde el año de 684. en que como Vicario se hallò en el Concilio 13. de Toledo, hasta este de 715. passaron treinta y vno, de los quales se han de dar algunos a Esteuan su señor, y a Zenon su antecessor.

i *Dõ Rod. lib. 3. c. 15. cũ seqq. Lucas Tuden. lib. 3. versic. 733. Vasseus. 698. cum seqq. Moral. libro 12. c. 63. cum seqq. hist. gen. 2 p. c. 54 y 55. Marian. lib. 6. c. 1. y hasta el c. 24. Abentarique en la destruicion de España, 1. p. lib. 1. c. 1. hasta el 10.*

Bien serà que por auer sido Maximo el vltimo Arçobispo que Merida tuuo en tiempo de los Reyes Godos, y el que alcançò la perdicion de España: digamos lo que desta infeliz historia conuiene saberse para la inteligencia de la nuestra. Dizen pues nuestros Autores,[i] que el Rey de Egica tuuo de su muger Caxilona vn hijo entre otros llamado Vvitiza, que por ser el mayor le hizo participe del Reyno en el año de 697. El qual por muerte de su padre quedò por vnico señor de España el año de 701. y aunque al principio dio muestras de ser buen Rey, despues fue tan malo, y vicioso, que no solo se contentò con tener las concubinas que el quiso, sino que consintiò, y aun mandò, que Eclesiasticos, y Seglares pudiessen tener las mancebas que quisiessen, con lo qual la nobleza de los Godos, su honestidad, y religion, su valor, y fortaleza se conuirtiò en horrible fealdad, y en vna setina de pecados, que indignaron terriblemente la justicia Diuina contra España. Mandò Vvitiza derribar los muros de las Ciudades (si bien no se executò en todas, porque nadie se leuantasse contra el. Consintiò que la administracion de la justicia, assi en lo Eclesiastico, como en lo Secular anduuiesse muy relajada, y los ministros de la Iglesia muy descuydados en los oficios Diuinos, y auiendo viuido tan desordenadamente murio en el año de 711. por cuya muerte algunos le dàn por sucessor en el Reyno a Acosta, otros a don Rodrigo, desto ay mas certeza que de lo primero. Dõ Rodrigo fue Rey por eleccion de los Godos, el qual si biẽ fue robusto y esforçado, se inficionò desordenadamẽte en los vicios de Vvitiza su anteceſſor, y cõ sus pecados, y los de su pueblo, mouiò la ira de Dios contra España. Dizen, q̃ en Toledo abriò vna casa q̃ de muy antiguo estaua cerrada con muchas cerraduras, sin q̃ ninguno de los Reyes sus antecessores huuiessen intentado jamas de abrirla, y hallò dẽtro vna arca, en ella vn paño con figuras q̃ en su traje representauan los Arabes de Africa, con vna letra Latina que dezia, que quando aquella casa se abriesse entrarian en España a destruirla gentes semejantes a las que alli estauan figuradas. Con lo qual el Rey se entristeciò mucho. Mas mayor melancolia le causaua el pecado de sensualidad, q̃ acometiò tener con Florinda, donzella, y Dama de la Reyna, a quien los Arabes dieron el nombre de Caba, que en su Arabigo significa mala muger, fue hija del Conde don Iulian, el qual irritado deste agrauio, y resuelto en la traycion que despues cometiò, persuadiò al Rey embiasse a Francia, y a Africa los mejores caualios, y armas de su Reyno, aconsejandole, que

711.

Universidad de Deusto
Biblioteca

assi conuenia para la duracion de la paz que en España auia, como si para su conseruacion, y oprimir a los sediciosos, no fuessen muy necessarias las armas, y gente de guerra. Hecho esto, passó el Conde a Africa, por tener en Zeuta su gouierno; tratò con los Moros Arabes entrassen a conquistar a España, prometiendoles dar passo, y ayuda con su persona, y la de sus parientes, teniendose por tan agrauiado que a trueco de vengarse hizo la mayor traycion, y maldad contra Dios, contra su Rey, y patria que han visto los hombres. Entraron los Moros en España el año de
713. 713. con vn buen exercito gouernado por el Capitan Tarif Abenciete, contra el qual embiò sus gentes el Rey don Rodrigo: y como los Godos estauan desarmados, faltos de la disciplina militar, y muy afeminados con sus vicios, y torpezas, facilmente fueron vencidos, y muertos. Los Arabes vfanos con esta victoria entraron la tierra adentro, y auiendo destruydo parte del Andalucia, y Estremadura se boluieron a Africa muy contentos, y llenos de despojos. Muza el Cahani, que era Gouernador de aquella Prouincia, por el Miramamolin Iacob Almançor, juntò mucha gente, y cõ ella boluiò a embiar a España al Capitan Tarif; y como viesse que le sucedia prosperamente, passò acà con todo su poder, y ambos juntaron las mas gentes que pudieron, e hizieron vn copioso exercito, en que auia 180. mil hombres de apie, y 40. mil de acauallo. El Rey don Rodrigo, si biẽ traìa el coraçõ a sus pies, y via claramẽte la rigurosa sentẽcia q̃ en el Cielo estaua dada cõtra el, y su Reyno, procurò por todas vias su remedio; cõuocò todos sus vassallos, y formò vn gruesso exercito de 123. mil infantes, y 23. mil cauallos; con el se opuso al enemigo, y queriẽdo darle la batalla es cosa marauillosa lo que cuenta Abentarique, y es, que su Alferez mayor, llamado Ramiro, estanç

estando acauallo con el estandarte Real cayò de improuiso muerto en el suelo, y el estandarte se hizo pedaços. Encontraronse los dos exercitos junto al rio Guadalete, trauose rigurosamente la batalla, la qual durò ocho dias, hallandose el infeliz Rey en todos los mayores trances della, y como en el vltimo dia se declarasse por los Moros la victoria, y fuesse grande la matança que en los Christianos se hazia, el Rey salio de entre los suyos, sin que fuesse visto de los enemigos, los quales siguieron el alcance hasta llegar a Cordoua, y se señorearon della, y aun de toda España en poco mas tiempo de tres años. Sucedio esta perdicion Domingo onze de Março del año del Señor de 714. 714.

Desta manera se acabò aquella soberana gloria de los Godos, ganada por las innumerables victorias que de todas las naciones de Europa tuuieron, estimada de todo el mundo por su ferocidad, y valor. Aqui dio fin su valẽtia, pues de aì adelante se enseñaron a huyr, y a tener miedo: fugetaronse a dura esclauonia, y seruidumbre: muchos salieron de España, otros se retraxerõ a las asperezas de las Mõtañas de Asturias, Leon, y Galicia, otros a las de Vizcaya, Burgos, Nauarra, y Catalunia, dando principio al Reynado don Pelayo, y a la nobleza que oy en España se conserua, como lo diximos en los Discursos della.[k]

k Discurso 4. num. 2.

Cuentan historias Portuguesas,[l] que el Rey don Rodrigo despues de la batalla, en que perdio su Corona, y sus vassallos, vino a parar al Monasterio de Cubillana, dos leguas de Merida, adonde llorò sus culpas, y ofensas cometidas a Dios nuestro Señor, y las confessò a vn varon santo Religioso de aquella Casa, llamado Romano, el qual le consolò mucho, y despertò la confiança que deuia tener en la misericordia Diuina. Passados algunos dias, viẽdo q̃ los Moros iban de victoria, y venian a conquistar la Ciudad de Merida, que estaua casi sin gente, porq̃ la mas

l *Marquez en la hist. de los Ermitaños de S. Aug. c. 12. §. 8. Emanuel Faria en el Epitome de la hist. Lusitania 2. p. c. 7.*

della auia muerto en Guadalete, se determinò el Rey a entrarse por la Lusitania adentro a buscar vn sitio acomodado para hazer penitencia: comunicòlo con el Monge Romano, que no solo aprouò tan santo proposito, mas se ofreciò irse en su compañia, porque los demas Monges tratauan de retirarse a la Ciudad, y a otras partes, huyendo de la furia de los enemigos. Estaua en la Iglesia deste Monasterio vna Imagen de la Virgen Santa Maria, que resplandecia con muchos milagros, y auia sido traìda de la Ciudad de Nazareth por vn Monge Griego llamado Siriaco, en el tiempo que en aquellas partes del Oriente se leuantò vna heregia contra el culto y adoracion de las Imagines: lleuòsela cõsigo el Rey en sus braços, y assimismo el Religioso Romano se lleuò vn cofre de reliquias de S. Bartolome, y S. Blas: caminaron àzia el Poniente hasta dar vista al mar Oceano junto a la villa de Pederneira. Subieron a vn monte que alli estaua llamado Seano: resoluiose el Rey a quedarse alli solo, y passar la vida con tal aspereza que viniesse a conseguir perdon de sus pecados. El Monge que le sintiò con tan buen proposito, se baxò a lo llano como vna milla de aquel monte, y entre vnas peñas hallò vna concauidad natural, y pareciendole buen sitio para quedarse en el, lo dispuso de modo q̃ hizo alli vna pieça como Ermita, en que puso la Imagen de Nuestra Señora de Nazareth; porque el Rey se auia quedado con las reliquias de los Santos que le libraron de muchas tentaciones, e ilusiones del demonio socorriendo al Rey que de ordinario los inuocaua, y pedia le fauoreciessen. Desta manera passaron algunos dias, al fin de los quales conociendo Romano que se le acercaua el vltimo de su vida, se viò cõ el Rey, y le dixo pusiesse en cobro la Imagẽ de Nuestra Señora, y si se determinasse a mudar sitio, dexasse en aquel monte escondidas la Imagen, y reliquias. Assi lo cumpliò el Rey, porque muerto Romano se passò a otro sitio cerca de Visseo, dexando en el de Seano aquel tesoro santo que auia lleuado de Cubillana, que estuuo oculto a los Moros muchos años, hasta que en tiempo del primero Rey de Portugal don Alonso Enriquez, lo descubriò milagrosamente vn Cauallero Christiano yendo a caça por alli. Estaua la Imagen sobre vn pequeño Altar; y deshaziendole para fundar alli vna Iglesia (como se hizo) se descubriò el cofre de las reliquias, con vna relacion escrita en pergamino de todo lo sucedido: y assi de alli adelante se llamò aquel sitio Monte de san Bartolome: y la Iglesia ha sido amplificada por los Reyes de Portugal, con aduocacion y titulo de Nuestra Señora de Nazareth. Cuya Imagen es muy pequeña con el Niño en los braços de color morena, como lo son las Imagenes de la Virgen Sacrosanta que ay en España del tiempo de los Godos.

Nuestros Autores [m] escriuen, que 200. años despues de la perdicion de España se hallò la sepultura del Rey don Rodrigo junto a Visseo, y se conociò ser suya: porque tenia vna losa de piedra con letras en ella que dezian: *Hic requieſcit Rudericus vltimus Rex Gothorum.* Aqui descansa Rodrigo vltimo Rey de los Godos.

[m] *Marian. c. 23. y otros.*

CAPITVLO XX.

De como Muza puso cerco a la Ciudad de Merida, y la combatiò.

AVnque el Arçobispo don Rodrigo, y los que le siguen digan, [a] que Muza no se hallò en la batalla de Guadalete, sino que vino despues con doze mil hombres, y no queriendo juntarse con la gente de Tarif, començò por su parte a conquistar algunas Ciudades,

[a] *Don Rod. lib. 3. cap 24. Moral lib. 12. c. 73 hist. gen. 3. p. c. 1. vers. Andados, Mariana lib. 6. c. 25.*

dades, como fueron Medinasidonia, Xerez, Seuilla, Carmona, Merida, y otras: lo mas cierto es, que se hallò en aquella batalla, como auemos dicho en el capitulo passado, pues assi lo escriue el Alcayde Abentarique, [b] que fue de aquel tiempo, y lo afirma el Obispo Lucas Tudense, [c] y es cosa mas verisimil creer, que en junta tan grande, y exercito tan grueso no auia de faltar el Gouernador Muza que tenia mayor cargo que Tarif. Luego pues que estos dos Capitanes consiguieron aquella tan notable victoria, se apartaron vno de otro, diuidiẽdo entresi el exercito. Tarif siguiò su viaje àzia Cordoua, y de alli a Granada. Muza caminò àzia el Ocidente, llegò a Carmona, y si bien se auian recogido en ella muchos Christianos, desamparando los pueblos mas pequeños, la tomò por rezios combates, y trato que assentò con Galo su Capitan. De alli vino a Merida, sobre la qual passaron diuersos trances que los Autores [d] refieren.

[b] *Abentariq. 1.p.lib.1.c.9.*

[c] *Tudens. in Chron. lib. 3. era 748.*

Estaua esta Ciudad muy falta de gẽte, porq̃ los mas de sus Ciudadanos murierõ como buenos en la batalla en q̃ se perdio su Rey don Rodrigo, q̃ lleuò de aqui mucha, y buena gẽte. Pero auianse recogido a ella muchos Christianos de la comarca. El Duque q̃ entonces la gouernaua llamado Sacarus, Cauallero de grãde animo, valor, y prud̃ẽcia, sabiendo q̃ Muza venia cõtra el, metiò dẽtro de la Ciudad todo el bastimẽto q̃ pudo: hizo talar, y destroçar las mieses y frutos q̃ en la tierra estauan pendiẽtes, porq̃ los enemigos no se aprouechassen dellos: mãdò atosigar, y dañar las aguas: abriò todas las cauas, y fosos: reparò los muros, torres, y cubos, de tal forma que la Ciudad estaua muy fortalecida, y reparada. Hizo reseña de la gẽte q̃ tenia de pelea, y hallò solamente cinco mil hombres q̃ pudiessen tomar armas, repartidos por las torres, plaças, y quarteles, y con vna buena parte salio cõtra Muza q̃ ya se llegaua cerca de la Ciudad, y cõ grande animo, y valẽtia se

[d] *Hist. gener. don Rod. Moral. Marian. Medina en las grandezas de España, libro 2. cap. 57. Rasis, y Abentarique.*

se le puso por delãte, diole la batalla, la qual fue muy reñida de ambas partes, y aunque los de Merida hizierõ mucho daño en los Moros, considerando q̃ el suyo podia ser mayor, porque los enemigos eran muchos mas q̃ ellos, se retiraron a la Ciudad. Muza passò adelante, y assentò su cãpo cerca de Merida, y con quatro de los suyos la reconociò toda al rededor, y admirado de su Magestad, y grãdeza, dixo a los q̃ con el estauã aquellas tã notables palabras, como de todos los Autores repetidas, q̃ prueuan la mayoria, y excelencia desta Ciudad sobre las otras de España. *Pareceme* (dixo) *q̃ de todo el mũdo se juntarõ gẽtes a fundar esta Ciudad, dichoso aquel q̃ della fuesse señor.* Tã admirable era la fachada de sus suntuosos muros, de sus aqueductos, de sus puẽtes, y de otros sus soberuios edificios q̃ tenia por defuera, q̃ no es mucho huuiesse dicho Muza estas palabras. Rasis, q̃ por mandado del mismo Muza vino entonces a vèr a Merida, dixo della otras mayores. *E digovos, q̃ nõ a home en el mũdo q̃ cũplidamẽte pueda cõtar las marauillas de Merida.* Vno, y otro queda referido quando tratamos de la grãdeza desta Ciudad. Cõ el deseo pues q̃ Muza tenia de verse señor della, determinò no alçar la mano hasta cõseguirlo. Cõsiderò de la valẽtia de los cercados q̃ auian de boluer a salir a la campaña, y q̃ era bien ponerles vna celada, y assi en vna cantera honda dedõde antiguamẽte se auia sacado piedra, q̃ estaua junto a la Ciudad en el sitio del Berrocal, puso de parte de noche cãtidad de cauallos. El dia siguiẽte salierõ los Meridanos a la pelea, acometierõ a los Moros tã sin recato, y ordẽ, q̃ cayerõ en la celada, y por ser ofendidos de vna, y otra parte recibieron muy gran daño, y murierõ muchos, pero los q̃ quedarõ cerrãdo su esquadrõ muy apretados rõpierõ por los enemigos demodo que pudieron saluarse, y boluer a la Ciudad. El Autor de aquella historia de la perdicion de España dize, que en este reẽcuentro murio Afruẽdus, Capi-

2. *par. c.* 150. 159 y 160.

Capitan de los de Merida, y que a instancia de vn Monge, o Ermitaño les diò Muza el cuerpo para enterrarlo, y que fueron por el treinta Clerigos, y otros tantos legos, con vna Cruz delante, y que lleuaron vnas andas cubiertas con vn paño de oro en que metieron al difunto.

Con este daño reprimieron los cercados su atreuimiento para no hazer mas salidas, determinando defenderse dentro de los muros, y por ser el sitio desta Ciudad tan estendido tuuieron bien necesidad de toda la gente que les auia quedado para guarnecer todos los puestos. Muza les embiò a dezir, que se rindiessen, donde no, que todos auian de morir. Oido esto por el Duque Sacarus, respondiò, que hiziesse lo que quisiesse, que el no auia de rendirse por amenazas. Enojòse el Moro desta respuesta, y assi mandò a los suyos batiessen la Ciudad, y vna mañana al reir el Alua arremetieron con gran denuedo a los muros, y començaron a escalarlos. Mas los de dentro los defendieron con gran valor, y presteza: duró este combate todo aquel dia, y con la noche se retiraron los Moros con perdida de seiscientos hombres, y de los Christianos solamente faltaron cinquenta y siete. Luego otro dia mandò Muza armar sus ingenios, y maquinas, y leuantando torres de madera, y haziendo cauar por algunas partes los fundamentos de los muros, les diò otra bateria tan rezia que los Meridanos pensaron aquel dia perderse, porque los Moros ganaron vn lienço de la muralla, y estando a pique de assaltar por alli la Ciudad, acudiò Sacarus, y con su valor, y gente que consigo traìa para semejantes socorros, los arrojò de los muros abaxo haziendoles muy gran daño, por lo qual se retiraron, si bien quedaron dellos muertos este dia ochocientos, y de los nuestros mas de trecientos.

Muza, como Capitan bien entendido, viendo que los de Merida se defendian tan valerosamente, y que de los suyos

suyos auia perdido mucha gente, acordò no dar mas baterias, sino alojarse en el campo, curar los heridos, y tener cercada la Ciudad, pareciendole que en pocos dias por falta de bastimentos se le auia de rendir. Sacarus, que entendiò el desinio de su enemigo: si bien tenia gastada mucha parte de sus bastimentos, por ser muchos los niños, mugeres, y viejos, que dentro en la Ciudad estauã, pareciendole que si el cerco duraua auia de ser vencido por hambre, y considerando, que en treinta dias auia perdido mucha gente, y que con la que quedaua no era poderoso a vencer a su enemigo, vsò de vn ardid notable, y valeroso: Hizo echar por los muros afuera muchos costales llenos de pan, y embiò a dezir a Muza, que viuia engañado en pensar le auia de ganar la Ciudad por falta de bastimentos, porque los tenia para diez años, y aun para sustentar a sus enemigos, que por esso le auia arrojado aquella cantidad de pan. El Moro no dexò de sentir esto, y assi hizo que los suyos de nueuo, y con mayor coraje combatiessen la Ciudad, y durò la pelea vn dia sin cesar: en ella murio vn Capitan suyo llamado Ali Culeiman: sintiolo mucho Muza, hizo que se recogiessen: y faltaron de su gente quinientos, y de la nuestra quatrocientos, sin los muchos heridos que huuo de ambas partes.

CAPITVLO XXI.

De como Muza ganò a Merida, y la quitò del poder de los Godos

Viendo los de Merida que el aprieto en que Muza los tenia cõ vn largo, y prolixo cerco era muy grande assi por la falta de bastimentos, como porq̃ nadie los podia socorrer: se determinarõ a entregar

con

con algun partido honroso. Embiaronle sus Embaxadores que lo tratassen, mas no pudieron alcançar nada de lo que querian; solo traxerõ vn consuelo, y fue que les pareciò estaua Muza tan viejo, que se podia tener esperança de que se moriria antes de ser tomada la Ciudad. Estando en esto les embiò el Moro vn mensajero diziendo, que si luego no le entregauan la Ciudad, les prometia y juraua por el alto Dios, que llegarian a pedirle misericordia fuera de tiempo. Los cercados boluieron a embiar sus personeros para que tratassen con Muza del modo como se auian de entregar; y no se concertaron, pero boluieron muy medrosos, y desengañados de que el Moro no era tan viejo como pensauan, porque le vieron esta vez con cabellos, y barba negra, que segun parece por lo que antes auia passado, el se los tiñò, y nuestros Meridanos con buena simplicidad lo atribuyeron a milagro, y les parecio que aquel hombre tenia tal valor y virtud, que quando queria parecer viejo lo era, y quando le importaua ser moço lo era. Con lo qual todos los mas de la Ciudad deseauan se assentase qualquier partido. [a] Sacarus hizo jũtar los mas principales, y teniendolos en su presencia dixo: Yo señores mios he procurado quãto me ha sido possible defender esta Ciudad de la furia de los Arabes nuestros enemigos, sin reseruar mi persona de trabajo, ni peligro alguno. Vosotros como Meridanos valientes les aueis salido al encuentro diuersas vezes, y con grande esfuerço, y diligẽcia les resististes los muchos combates y assaltos que a vuestros muros han dado. Nuestro enemigo Muza viendo que por fuerça de armas no nos ha podido sugetar, procura con largo cerco conseguir su intento, el qual necessariamente en pocos dias aurà de alcançar, pues nos faltan ya los bastimentos, y no tenemos esperança de ser socorridos de ninguna Ciudad circunuezina, pues cadavna tiene bien que mirar por si.

[a] *Rasis, don Rod. la hist. general, Moral. y Mariana, y la Coronica del Rey don Rodrigo.*

Todos

y le dio el nombre de Iberia, que tuuo España, y que despues con muy poca alteracion se llamò Ibernia. Pensar que este Capitan huuiesse sido nuestro Sacarus, y que el, y los de Merida poblaron a Irlanda, no seria mal pensamiento que causasse pecado mortal, pues las cosas tã antiguas como esta son tan ciegas que se regulan por conjeturas, el que las tuuiere mejores piense otra cosa.

El Gouernador Muza recibiò notable contento de verse señor de Merida, por auerlo deseado con extremo, y poniendo cobro en ella, y no hallando pueblo en la comarca q̃ se le resistiesse, porque toda la gẽte se iba la tierra adentro: se partiò con su exercito àzia Seuilla, cõ animo de ganarla, y porque supo auia en ella peste torciò el camino a dar a Cordoua, para juntarse alli con Tarif, que ya venia vitorioso de la conquista de Granada. Juntos los dos Generales trataron de descansar, y ordenar las cosas que les conuenia para acabar la conquista de España que tan facil se le disponia.

Desta vez quedò Merida muy acabada, porque su santa Iglesia, sus Basilicas, y Conuentos se profanaron, la grãdeza de su Silla Arçobispal, riqueza de su Clero, poder de sus vezinos, sumptuosidad de sus edificios, y todo su grandioso pueblo recibiò notable mengua, y tan gran diminucion, que nunca mas boluiò a conseguir siquiera la medianìa de lo que fue: porque en este mundo no ay cosa estable, firme, ni perpetua, antes las mas altas estàn sugetas a mayor caìda, las mas seguras expuestas a las buelras de la fortuna, y las mas firmes estàn vinculadas al tiempo, que todo lo acaba y consume. Hagamos dixeron (patria mia) vuestros fundadores vna Ciudad fuerte, y populosa, con que nuestro nombre sea eterno, y ella inmortal, y co no se fiaron en solo su poder, permitiò Dios que su fortaleza se enflaqueciesse, y que los nuegados y betumes de sus argamassas, al parecer mas durables que las peñas, se desmoronassen, no con el tiempo que libra sus efectos mas a lo largo, sino con las manos

de

de los hombres de quienes entendian eſtauan muy segu-
ras. Dio lugar a q̃ ſu pueblo, q̃ parecia inacabable, ſe con-
ſumieſſe, muriẽdo vnos, deſterrãdoſe otros, y quedãdoſe
los de mejor dicha en dura ſeruidumbre de infieles, q̃ los
acabarõ. Diſpuſo Dios el intẽto de vueſtros Ciudadanos,
no como ellos fantaſticamẽte lo imaginaron, ſino como
de juſticia merecieron: porq̃ quando la volũtad humana
no ſe conforma cõ la Diuina, juega Dios de las pieças del
tablero deſte mundo al trocado de como los hombres las
entablan, y dà mate quando ellos pienſan hazer Rey. Lo
q̃ yo mas he ſentido deſta deſtruicion, y q̃ mas me laſtima
el coraçõ es, q̃ cõ ella perdimos la preſencia de los ſantos
hueſſos, y benditas cenizas de vueſtra Hija, y Patrona la
Virgen, y Martir ſanta Eulalia, por ſer la mayor Santa q̃
ha tenido Eſpaña, y la mas vigilãte defenſora deſu patria,
como por el diſcurſo deſta hiſtoria ſe ha conocido. Y ſi
bien es verdad podemos tener gran conſuelo con las reli
quias ſantas q̃ tenemos de los valeroſos Martires S. Ger-
man, S. Victor, S. Eſtercacio, S. Antinogeno, ſanta Iulia, y
ſanta Lucrecia, y de los ſagrados Arçobiſpos, S. Pablo, S.
Felis, S. Maſona, S. Inocẽcio, y S. Renouato, y de otros va
rones ſantiſsimos, por ſer como ſon ſus candidos hueſſos
teſoro ineſtimable, y prẽdas ſeguras de q̃ por la intercesſ-
ſion de ſus diuinos Eſpiritus, y de la glorioſa alma de Eu-
lalia, no permitiò Dios nueſtro Señor la total deſtruiciõ
y aſſolamiento vueſtro, como le tuuieron otras Ciudades
de Eſpaña; y que por los meritos, y ſuplicas deſtos Sãtos,
auemos de ſer ſiẽpre amparados, y defendidos de las ad-
uerſidades deſte mũdo: parece q̃ todo eſto no llena el grã
vazio q̃ en Merida hizo con ſu lamẽtable auſencia, el pe-
queño cuerpo de Eulalia. Humilmẽte os ſuplico Paloma
Diuina alcãceis de vueſtro Eſpoſo IESVS me dè ſu diui-
no auxilio, para q̃ con aliento pueda referir los triſtes ſu-
ceſſos de nueſtra Patria, y paſſar al tiẽpo mas dichoſo de
ſu recuperacion, y eſtado preſente, que es lo que ha
de contener lo que reſta deſta ſu Hiſtoria. LI-

Fin deſte Libro tercero.

LIBRO QVARTO DE LA HISTORIA DE LA CIVDAD DE MERIDA.

POR BERNABE MORENO DE VARGAS, REGIDOR PERPETVO DELLA.

CAPITVLO PRIMERO,

Del eſtado que cobrò la Ciudad de Merida en poder de los Moros, y como ſe rebelò contra ellos.

DESDE El año del Señor de 714. en q̃ los Moros ganarõ a Merida haſta el de 1228. que vltimamente la recuperò el Rey don Alõſo el Nono, corrierõ 514. años; en los quales es ſin duda que los Moros harian padecer martirio a algunos de ſus Catolicos, cuyos nombres eſtaràn eſcritos en el Cielo. Anſimiſmo paſſarian en eſta Ciudad diuerſos traces, y ſucceſſos q̃ ignoramos, y los q̃ 714.

Universidad de Deusto
Biblioteca

se hallan son tan pocos, que nuestro discurso, si bié de tan largo tiempo aura de ser muy corto, dilatarà se algo quã-do lleguemos a su recuperacion, y conquista, hasta el tié-po de los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel, adonde darà fin este quarto libro de su historia.

Quando el Gouernador Muza ganó a Merida, quedò esta Ciudad en muy gran parte disminuida, porque la mayor de su gente murio en la batalla que perdiò el infe-lice Rey don Rodrigo con su Capitã el Conde Tédero, q̃ la lleuò a su cargo. Otros muchos murieron en la defensa de la misma Ciudad, y otros se desterraron de España, co-mo auemos ya referido, [a] y los que en ella se quedaron con los Moros, fueron tan pocos, q̃ vencedores, y venci-dos no pudieron poblarla toda, y assi quedò muy grã par te arruinada, y despoblada. Los Moros deshizieron a ma-no muchos edificios para aprouecharse de las piedras alioxes, y marmoles en los que ellos hizieron aqui, y en otros lugares de España adonde las lleuaron. Assi lo es-crine el Moro Rasis, [b] y muy en particular refiere la ex-celencia de vna piedra que estaua en la Iglesia harto no-table, sus palabras dizen assi: *E dixo, q̃ el viera en los funda mentos viejos, e que fallara, que vn home entrara en Me-rida quando Abderramen fijo de Moabia entrò en España, e que viera las marauillas, e las fermosuras que auia en Meri-da. E dixo, que entrara en vna Iglesia que auia, e que falla-ra, hi vn Ermitaño, e a quel Ermitaño andudo con el en de-rredor de la Iglesia, e quando fue en vn lugar do solia estar vn Cruzifixo en lugar de IESV CHRISTO, e dixo, en este lu-gar fallè yo otro Ermitaño, que auia ciento y veinte años que aì estaua. E dixome, que an de q̃ el estuuiera, hi otro Ermitaño q̃ le dixera, que sobre aquel Cruzifixo estaua vna piedra de la qual nunca oyera a home fablar. E que por la noche mu-cho escura dezian Horas en la Iglesia a la claridad della, a tã-to era grande la lucencia que daua, que non auia menester can-dellas*

[a] *Lib. 3. c. 20. y 21.*

[b] *Rasis M. S. Aldrete libro 3. del origen de la lengua Castellana, cap. 5.*

dellas si no quisiera, e que la tomaron dende los Alarabes quã-do entraron en Merida. E que con ella lleuaron el cantaro de aljofar, e dizen, que aquel cantaro estuuo despues en la Mesqui-ta de damasco, e que lo pusiera Zulema el fijo de Adelmec; è di-zen, que este cantaro fue tomado de la Casa santa de Ierusalen quando la entrò Nabucodonosor, &c. Si esto es assi verdad, Casa es bien notable. Mas no tiene duda de que quedarõ en Merida Christianos, que tenian sus Sacerdotes, y Re-ligiosos (à quienes llamarõ los Moros Ermitaños) è Igle-sias, y su Arçobispo, pues assi lo sacaron por condicion en la entrega de la Ciudad, y se manifestarà adelante.

Muza se partiò la via de Cordoua, y dexò en Merida vna buena guarnicion de su gente a cargo de Abdalasis su hijo que despues le sucediò en el gouierno de España, y se coronò en Seuilla a persuasion de Egilona su muger, q̃ antes lo auia sido del Rey don Rodrigo, y no falta quien dize la hallò este Moro en Merida, y se enamorò della, y de aqui se la lleuaron despues a Seuilla. En este tiempo dize Rasis, [c] que se rebelaron los Christianos de Me-rida con la ayuda que les dieron los de Seuilla, Peñaflor, y Badajoz, y mataron la guarnicion que en ella auia; porque ya ellos auian hecho lo mismo en aquellas sus Ciudades. Abdalasis con algunos de los suyos se es-capò a vña de cauallo, y fue a dar cuenta deste daño a Muza su padre, hallòle en el cerco que tenia puesto a Zaragoça. El qual sin mas esperar alçò el cerco, y se vino con su hijo para Merida. Algunos Christianos, y ami-gos suyos le abrieron las puertas de la Ciudad, y lo aco-gieron en ella como a su señor. Los de Badajoz harian lo mismo, pues los Autores no hablan mas dello.

El Arçobispo don Rodrigo [d] cuenta esto algo diferen te, dize, q̃ los de Peñaflor, y Badajoz se rebelaron, y fuerõ a Seuilla, y la quitaron a los Moros, matando los mas de-llos, y que los que se escaparon se vinieron a Merida.

[c] *Rasis M. S. y Moral. libro 12. c. 73. Mariana lib. 6. c. 25. Coronica del Rey don Rod. 2. p. c. 163.*

[d] *Don Rod. de Reb. Hisp. lib. 3. cap. 24. Mariana, y Moral. Bleda en la hist. de los Moros, libro 2. c. 14.*

Lo qual pudo ſuceder aſsi primero, y deſpues los Chriſtianos de Seuilla, Peñaflor, y Badajoz juntos aſsi como ſe hallaron en Seuilla vitorioſos de aquel hecho, y en ſeguimiento de los Moros que ſe auian huydo a Merida venir a ella, y hazer lo q̃ auemos referido, y eſcriue Raſsis, a quien por ſer Autor de aquel tiempo ſe le deue dar credito, y deſta manera queda compueſta la contrariedad con que eſto eſcriuen nueſtros Autores.[e]

e *Morales, Mariana, y los demas.*

Tambiẽ ay duda en ellos ſobre aueriguar, que Ciudades eran eſtas q̃ ſe juntaron con Seuilla para venir a Merida. Raſsis dize, que ſon Beja, y Ilipula, eſto es porq̃ eſte Autor llama ſiempre Beja a la Ciudad, y Obiſpado Pacẽſe, pero como ya en otra parte lo aueriguamos, no es Beja, ſino Badajoz:[f] y en eſta ocaſion es mas cierto creer q̃ era Badajoz, pues eſtà mas cerca de Merida que Beja la de Portugal para emprender el hecho que cuenta Raſsis, y lo miſmo ſe ha de entẽder de la otra Ciudad llamada Ilipula, que es Peñaflor, q̃ eſtà entre Cordoua, y Seuilla, y no Niebla, como algunos dizẽ q̃ cae muy deſviado.

f *Lib. 2. c. 10.*

Cuenta anſimiſmo el Moro Raſsis,[g] q̃ quando boluió Muza a Merida por la ocaſion referida, ſu hijo Abdalaſis ſe le quexò de que no le huuieſſe pueſto en algun grã hecho dedonde el por ſu perſona ganaſſe honra, y ſeñorio. Su padre que conociò en ſu hijo valor y prudencia, le mandò, que con parte del exercito fueſſe ſobre Seuilla, y la caſtigaſſe por el leuantamiento que auia hecho. Y aunque eſte Autor cuenta eſte caſtigo hecho a Seuilla algo antes de la ſalida de Abdalaſis, y aſsi parece que otra vez ſe auia buelto a rebelar Seuilla, no fue mas que vna vez, porque eſte Moro refiere y cuenta las coſas traſtornada, y anticipadamente. Abdalaſis tomó diferente jornada, porque paſsò a Valencia, y la ganò, y lo miſmo a Alicãte, Denia, y otras Ciudades de aquel Reyno. Deſpues boluiò ſobre Seuilla, como ſu padre ſe lo auia mandado, y la puſo en ſu obediencia caſtigando a los culpados. Paſsò a Peñaflor, y tambien la recobrò, y aun deſtruyò, haziendo gran matança en los Chriſtianos.

g *Raſsis, Morales cap. 24. y Mariana, y la Coron. de don Rodrigo, cap. 164.*

Tras eſto cuenta luego el Arçobiſpo don Rodrigo,[h] que Muza ſaliò de Merida, auiendo a ella buelto por la ocaſion referida, y fue con ſu exercito a Toledo. En el camino le ſaliò a recibir Tarif, y ambos proſiguieron la cõquiſta de Eſpaña. Dẽtro de poco tiempo paſſaron a Africa por mandado del Miramamolin, quedòſe Abdalaſis por vnico Gouernador de Eſpaña, y auiendoſe caſado cõ la Reyna Egilona, como queda dicho, puſo ſu aſsiento, y Corte en Seuilla, duròle muy poco, porque los ſuyos le mataron en el año de 719. ſucediole Alahor, vn Capitan que para ello vino de Africa, embiado por el Miramamolin, el qual paſsò la Corte a Cordoua, adonde permaneciò muchos años, y los Gouernadores ſe tomaron el titulo de Reyes, y aunque tambien los huuo en Merida, Badajoz, Toledo, Seuilla, y otras Ciudades, fueron Alcaydes que eſtauan ſugetos al Gouernador, o Rey de Cordoua, y ſe rebelaron, y alçaron haziendo Reynos de por ſi: algunos de los quales permanecieron haſta la recuperacion. Dixolo Raſsis en eſtas palabras: *Y en todas las villas principales de Eſpaña fizieron los Moros Reyes, aſsi como Cordoua, Seuilla, Toledo, y Merida.* Por manera, que Merida ſe gouernaua por Alcaydes pueſtos por el Gouernador que reſidia en Cordoua, pueſto que algunos ſe rebelaron, y tomaron el nombre de Reyes, como adelante contarà la hiſtoria.

h *D. Rod. cap. 24. Morales c. 74. Mariana c. 25. Blẽda c. 15.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO II.

De como el Rey don Pelayo començò la restauracion de España, è inuocò por Patrona della a santa Eulalia la de Merida.

PORque todo lo que dixeremos de los sucessos de Merida se ajuste al tiempo en que acaecieron, cõuiene que siempre hagamos mencion del, y de los Reyes que desde don Pelayo hasta aora han passado, como la hizimos de los Reyes Godos: y assi es necessario dezir aqui como luego que los Christianos de la Betica, Lusitania, y Tarragona se recogieron a las Montañas, como queda dicho, los que aportaron a las Asturias de Oviedo eligieron en el año de 716. por su Rey, y caudillo q̃ començasse la recuperacion de España, al Infante don Pelayo, [a] como a descendiente del alto linage de los Reyes Godos, pues era primo hermano del Rey don Rodrigo, la nueua desta eleccion turbò mucho a los Moros, y assi Tarif embiò contra el al Capitan Alcamã, y al Obispo don Orpas, con vn gruesso exercito: el Rey don Pelayo que lo supo se fortaleció en la cueua de Onga, y en lo alto della, los Moros la sitiaron, y començaron la pelea con piedras, y saetas, que era lo que mas por alli podia valer; el miedo de los nuestros era grande, porque vian la muchedumbre de los enemigos enseñados a vẽcer, pero la misericordia de Dios fue mayor, pues teniendola de aquel pueblo Christiano metido entre aquellas breñas, y aspereças permitiò, que las piedras, y saetas boluiessen con gran impetu contra los Moros que las auian tirado, y con

716.

a *Mariana lib. 7. c. 1. Morales lib. 13. c. 2. dize que el año de 718.*

y con ellas murieron muchos, y todos los demas desmayados, y amedrentados fueron muertos por don Pelayo, y los suyos, y los que huyeron fueron hundidos, y sepultados en el rio Deua, por auer caìdo sobre ellos vna Mõtaña arrancandose de raiz, por milagro que Dios nuestro Señor obrò en fauor de los Christianos: assi lo cuentan nuestros Historiadores, y en particular Ambrosio de Morales, [b] el qual dize, que el Rey don Pelayo alcançò esta celestial vitoria por auer llamado en su ayuda a la insigne Martir santa Eulalia de Merida, que fue su Patrona, y de los Españoles, pues los que estauan en las Asturias salieron entonces contra el Moro Munuza, que tenia el gouierno de Gijon, y salia huyendo a meterse en el Reyno de Leon de miedo de la perdida de Alcaman, y le alcançaron, vencieron, y mataron a el, y a los suyos, apellidando el fauor, y patrocinio de santa Eulalia, por lo qual aquel sitio adonde consiguieron la vitoria se llamò Olalla, y aora Olalles, que sin duda deuio de parecerse vissiblemente en fauor de los Christianos en aquella ocasion, alomenos la tradicion assi lo afirma, y el Rey don Pelayo fue tan deuoto suyo, y tan reconocido a las vitorias que por su interceSsion auia cõseguido, que le fundò, y dedicò vn Templo, adonde ansimismo se mandò enterrar, que es Santa Olalla de Velanio, vna legua de la santa Cueua de Onga: la qual deuocion es de creer se continuo en los Reyes sus sucessores, y en los Españoles de aquel tiempo, y que todos la tuuieron por su Patrona, pues auiã experimentado los socorros que della recibierõ, y cada dia tenian, y assi le fundaron muchos Templos, que oy se hallan en aquellas Montañas, y tierras con aduocaciõ desta inuencible Martir Eulalia: y ansimismo es de creer continuaron esta deuocion, y que la tenian por su Patrona quando ganaron las tierras de Castilla, Toledo, y Andalucia, pues en ella se hallan no solo Templos dedicados a

b *Moral. lib. 10. cap. 10. & lib. 13. c. 3. Sãdoual en la historia de Tuy, fol. 50. refiere vn priuilegio dado por el Rey dõ Ordoño año de 915. en fauor dela Iglesia de aquella Ciudad, por deuocion de Santiago, y de santa Eulalia, de cuya aduocacion era la Iglesia de Iria stauta desde el tiempo de los Godos.*

su precioso nombre, sino pueblos, y lugares que se llamã Santa Olalla, y Santa Ella, sin el infinito numero de mugeres que tienen su nombre. Este patronazgo, y deuocion le durò a nuestra Santa en España hasta el tiempo del Rey don Ramiro el I. Porque como de aquel aprieto de la batalla de Clauijo, en que se viò el Rey, y el Reyno, los huuiesse sacado tan felizmente el Apostol Sãtiago, y los acaecimientos tã raros y singulares como aquel, siempre causan mayor admiracio que los ya passados, por esso començaron los Españoles a inuocar en semejantes ocasiones el patrocinio deste glorioso Apostol, y como sus socorros, y fauores se multiplicauã, assi tambien crecia la deuoció suya, de tal modo q̃ de todos era reconocido por Patron de España, y lo es, y serà hasta q̃ el mundo se acabe, pues para la perpetuidad deste patronazgo se le vinculò el voto de la quartilla de trigo, y durarà para siẽpre, como mayorazgo perpetuo de copiosa renta que cõserua el honor de la familia que le tiene. Y la bendita Eulalia, como Virgen prudente, parece que de muy buena gana cediò aqueste patronazgo en el Apostol Santiago, reconociendo era suyo, por auer sido el primero que patricinò a España con la predicacion de la Religiõ Christiana, pues sin esta su Doctrina no se huuiera librado del cautiuerio del demonio, ni huuiera tenido tãta multitud de Santos, y Eulalia la mayor Santa de entre sus Martires, agradecida de quien fue causa de que ella lo fuesse consintiò no solo ser priuada de tantos actos positiuos deste patronazgo, para que se diesse a tan gran Apostol, como era deuido, sino que quiso que su misma patria, que es Merida, se diesse a la Religion militar deste Santo, y su Templo adonde padeciò martirio, a las Religiosas de la misma Orden. Que estos respetos tienen los Santos Españoles a su Apostol, y por mas y mas que sus deuotos queramos sublimarlos, no los deuemos igualar a los Apos-

Apostoles, ni ay meritos que lleguen a los que tienen estos soberanos Principes, y fundamentos de la Iglesia Catolica. Y ninguno entienda, que por no tener aora santa Eulalia el nombre de Patrona de España, ha dexado, ni dexarà de patrocinalla en todos sus conflictos, pues los Sãtos, como estàn abrasados en la caridad, y diuino amor de Dios en la gloria de que gozan, no puedẽ padecer alteracion en las potencias de sus almas benditas; y si algunas vezes no nos socorren como otras, no es por defecto suyo (que no le pueden tener) sino porque nosotros no tenemos la disposicion necessaria. Merida, Ouiedo, y otros lugares que han conseruado su deuocion, reconocẽ cada dia grandes mercedes que de Dios nuestro Señor por intercession desta Santa reciben, las quales cõseguirà qualquiera que fuere su deuoto, y con firme confiança se encomendare a ella.

El Rey don Pelayo murio en el año de 737. dexò por su sucessor en el Reyno a don Fauila su hijo, a quiẽ luego en el año de 739. vn oso quitò la vida, y el Reyno, sucediole don Alonso el Catolico su cuñado, q̃ tãbien murio en el año de 757. por cuya muerte sucedio don Fruela su hijo. [d] En tiẽpo deste Rey cuentan las historias, [e] q̃ siẽdo Rey de Cordoua el Moro Iuceph, por nueuos tributos que puso a los suyos se le rebelaron algunos lugares, en la qual ocasion otro Moro principal de Africa llamado Abderramen teniendo noticia de las discordias que entre sus mismos Arabes auia en España, considerò era buena ocasion para hazerse señor della: y assi passò acà con mucha gente, con la qual, y otra que se le llegò hizo guerra a Iuceph, tomòle a Malaga, Medina Sidonia, y Seuilla: desbaratòle en vna batalla que con el tuuo, de la qual salio huyendo el Rey de Cordoua, y se vino a Merida, adonde los suyos le acogieron. Aqui juntò vn grueso exercito de veinte mil hom-

737.

739.

757.

d *Moral lib. 13. cap. 7. 14. & 17. Mariana lib. 7. cap. 3. 4. & 6.*

e *Don Rod. hist. Arabum. c. 18. Coronisagen. 3. p. c. 5. Moral. lib. 13. c. 17.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

hombres, y con el boluiò a hazer la guerra en las tierras que su contrario le auia tomado. Los de Seuilla, que estauan por Abderramen, salieron contra Iuceph, y le vencieron, e hizieron huir a Toledo, adonde le admitieron, y con esto cessò por entonces aquella rebuelta. Nuestro Rey don Fruela, que fue el que prohibió a los Clerigos se casassen, quitando la mala costumbre que en ellos auia durado desde el Rey Vvitiza, que lo permitiò, [f] y fue la causa mas principal que se entiende mouiò la ira de Dios contra España para quitarsela a los Godos, y darla a los Moros Arabes, como en el fin del libro tercero se dixo.

f *Mariana lib.7.c.6.*

Murio el Rey don Fruela a manos de don Aurelio su primo, que se rebelò contra el, y se apoderò del Reyno en el
768. año de 768. pero durò le poco, pues muriò en el de 774.
Auia casado a su hermana Adosinda con don Silon, otros
774. le llaman don Silo, hombre poderoso, y principal, el qual por no tener hijos don Aurelio su cuñado, fue alçado por Rey juntamente con Adosinda su muger, que tambien no tuuo hijos, y assi nombrò por su cõpañero en el Reyno a don Alonso hijo del Rey don Fruela.

Este Rey don Silon, segun dize Ambrosio de Mora-
g *Moral. lib.* les, [g] hizo vna entrada con grande exercito en tierras de
13.c.24. Moros por la parte de Estremadura con deseo de llegar a Merida, en la qual no hallò resistencia, y auiendola saqueado se lleuò della el cuerpo de santa Eulalia, y gran parte de la cuna en que se criò. Pero ya se dixo lo que ay en esto quando tratamos de la vida, y martirio de la in-
h *Lib.2. c.7.* clita Martir. [h] Murio el Rey don Silon en el año de 783;
y quedò por Rey vnico don Alonso su compañero, a quié
783. Mauregato hijo bastardo del Rey don Alonso el Primero echò del Reyno, y se lo quitò con fauor de los Moros con quienes se confederò, y les concedio el infame tributo de lás cien donzellas, puesto que otros dizen las auia concedido el Rey don Aurelio. Finalmente mu rio Mau-

Mauregato en el año de 788. sucediole don Bermudo el Subdiacono. [i]
788.

i *Mariana lib.7.c.6.y7.*

CAPITVLO III.

De los Reyes Moros de Merida Issem, Ores, y Mahomad; y como sus muros fueron derribados por el Rey de Cordoua.

EL Rey Abderramen, de quien se hizo mencion en el capitulo passado, anduuo tan bien afortunado en las guerras que traxo contra Iuceph Rey de Cordoua, que lo venciò, e hizo huir a Toledo, adonde los mismos Moros le dieron la muerte, con lo qual Abderramen quedò por vnico señor de España entre los Moros, y puso su Corte en Cordoua: [a] tuuo muchos hijos, y al mayor dellos llamado Zuleman dio en vida el gobierno de Toledo, que se intitulò Rey de aquella Ciudad, y el segũdo, llamado Issem, dio el de Merida, que assimismo se intitulò, Resta desta Ciudad, afirmalo Rasis [b] en estas palabras: *Y su hijo de Abderramen Rey de Merida, que se llamaua Issem.* Murio Abderramen en el mismo año en que Mauregato falleciò, que fue en el de 788. y aunque dexó el Reyno a su hijo mayor Zuleman, se apoderò del Issem su hijo segundo, por hallarse mas cerca de Cordoua quãdo su padre murio, y porque del pueblo fue mas amado, y fauorecido. [c]

a *Marian. d. cap.6.*

b *Rasis M. S.*

En tiempo deste Moro Issem, el Rey don Bermudo el Diacono despues de auer tenido el Reyno tres años lo renunciò en don Alonso su sobrino, que llamaron el Casto, a quien lo auia quitado don Mauregato. [d] Por manera que

c *Mariana lib.7.c.7.*

d *Marian. d. cap.7.*

que don Alonso entrò a Reynar la segunda vez año de
791. 791. Y luego en el año adelante de 795. murio el Rey
795. Moro Issem, dexando sus Reynos a Alhaca su hijo, y acabada la Mezquita insigne de Cordoua, que Abderramen
e *Marian. c.* 7. su padre auia començado.[e]

El Rey Alhaca tuuo muchas guerras y encuentros cõ Zuleman, y Abdalla sus tios, y otros Alcaydes, si bien
f *Marian. c.* 9. y 12. los venciò, y sugetò a todos.[f] Puso en Merida por su Gouernador, y Alcayde a vn Moro llamado Ores, el qual cõ ocasion de las rebueltas que entre Alhaca, y los demas auia, se alçò con la Ciudad, y se intitulò Rey de Merida. Assi le llama el Rey don Alonso el Sabio en la Coronica de España.[g] *Fue* (dize) *muy grande Hueste, segun la estoria lo cuenta de Ores Rey de Merida, a correr tierra de Benauente, e cercò la villa, &c.* El caso es que este Rey de Merida
g *Coron gen. 3. p. c. 10. vers. Andados 30. años, Bleda lib. 3. c. 1. Garibay lib. 9. c. 16.* salio della el año de 812. con vn grueso exercito a correr las tierras de Christianos, y llegò hasta Benauente, y la tuuo cercada, y el Rey don Alonso con su sobrino Bernardo del Carpio acudio a la defensa, los Christianos ibã
812. bié apercibidos, dieronle la batalla al Rey Moro, y lo vẽcieron, y mataron, quedando muchos muertos, y otros cautiuos, y dize la Coronica de España, que los hechos valerosos que hizo Bernardo del Carpio en esta batalla fueron muy notables, y de tanta importancia, que el solos representò al Rey su tio para obligarle a que le diesse al Conde don Sancho Diaz su padre, lo qual el Rey no quiso conceder, sino en la forma que las historias lo cuentan.

Como fuesse muerto Ores Rey de Merida, quiso quedarse con el señorio desta Ciudad otro valiente Moro, vezino della, llamado Mahomad, a quien otros llaman Mahamud, y otros Mollita, que assi nombrauan a los renegados, y a los Moros que decendian de Christianos, corrompido de su propio nombre que era Mozlita.[h]
h *Moral. lib. 13. c. 41.*

El

El Rey de Cordoua, que ya era Abderramen el Segundo deste nombre, hijo de Alhaca, se lo estoruò, y assi tuuieron guerras crueles entre los dos. Mahomad si bien corriò diuersas vezes las tierras de Abderramen, y se las robò, no tuuo tanto poder que le osasse esperar en Merida, adonde supo venia con grã exercito, y assi le dexò la Ciudad año de 816. y se fue al Rey don Alonso que lo recibiò 816.
muy bien. Diole tierra en que el, y su gente viuiessen en el Reyno de Galicia cerca de Lugo. Pusole alli, porque era frontera de los Moros de Portugal, y pudiesse por aquella parte hazerles el daño possible como a enemigos suyos, y assi lo cumpliò, porque verdaderamente fue valentissimo Capitan, este renombre le dàn a Mahomad nuestros Historiadores. Alli estuuo siete años haziendo muy grandes, y señalados seruicios al Rey don Alonso, mas como era Moro boluiò a su acostumbrada traicion, pues al cabo deste tiempo se rebelò contra el Rey, y dize la Coronica general, [i] *que lo tomò el diabro en el coraçon, e alçòse en soberuia.* Era tã conocido, y estimado entre los 832.
i *Coron. general. lib. 4. c. 10.* Moros, que pretendiò boluer en su gracia por medio de alguna empressa famosa: y assi persuadiò, y conuocò a muchos para que se juntassen con el, diziendoles, que si le ayudauan le era muy facil hazer muy gran daño al Rey don Alonso en aquellas tierras adonde el estaua. Con lo qual se le llegò tanta gente, que juntò vn poderoso exercito de sesenta mil hombres. Apoderòse de vn castillo llamado Sãta Cristina, que està dos leguas de Lugo. Desde alli robaua, y destruìa la tierra de los Christianos, haziendose cada dia mas poderoso en ella. Sabiendo el Rey don Alonso que el daño era muy grande acudiò a remediarlo con toda presteza, juntò su exercito, fue a buscar al enemigo, atrauesando mas de veinta leguas en aquellas grandes asperezas que ay desde Oniedo hasta Lugo. En llegando a aquella Ciudad se encomendò a Dios, y

muy

muy particularmente a la sacratissima Virgen santa Maria nuestra Señora, y con nueuo esfuerço que recibiò del Cielo, saliò el Casto Rey a pelear con el Moro Mahomad, que le recibiò con gran valentia, dieronse la batalla cerca del Castillo de santa Christina, los Moros fueron rotos, y vencidos, murieron mas de cinquenta mil, sin los que huyeron, y fueron cautiuos. El valiente Mahomad quedò muerto en el campo, y su cabeça traida al Rey: justo castigo de su desagradecimiento, y soberuia. [k] Passò el Rey adelante con el ardor de la victoria, puso cerco al Castillo, que todavia estaua muy fortificado, ganòlo por fuerça de armas, y concluyda esta guerra tan dichosamente boluiò a Lugo, adonde dio las gracias a Dios nuestro Señor, y a su bendita Madre. Hizo donacion a la Iglesia de aquella Ciudad de muchas tierras de las que entonces auia recobrado, como parece por el priuilegio que dello le dio, adonde por muy extenso se cuenta este sucesso del Rey Moro de Merida hasta su fin, y el que tuuo aquella guerra, su data es a 25. de Março de la era de 870. que corresponde al año del Señor de 832.

El Rey don Alonso murio en el año de 842. si bien otros dizen, que en el año siguiente, [l] sucediole el Rey don Ramiro el Primero, siendo el postrero Rey que por eleccion cõsiguiò el Reyno, porque de aì adelante sucedieron nuestros Reyes por via de mayorazgo, y herencia de padre a hijo, o de hermano a hermano. El Rey don Ramiro, que fue el que ganò la batalla de Clauijo, y quitò a España el infame tributo de las cien donzellas, murio año de 850. sucediole don Ordoño su hijo el Primero deste nombre.

Luego el año adelante de 852. se leuantò en Merida otro Moro con titulo de Rey, no nos dize el Arçobispo don Rodrigo [m] quien fuesse, mas de que los de Merida se rebelaron, y puedese creer, que este rebelion fue a imitacion

K Arçob. don Rod. lib. 4. c. 12. Luc. Tudẽse era 826. Vassco anno 816. Moral. d. c. 41. Mariana lib. 7. c. 12. Caronica gener. d. cap. 10. Bleda hist. de Moros lib. 3. c. 10.

l Moral. lib. 13. c. 45. Marian. d. c. 12.

m Don Rod. hist. Arabum, c. 28. sequenti anno Emeritã rebellauit cui aduenienti fecit destrui arcum põtis, & Ciues dedicitionis se offerẽtes, milites cum filijs, & vxoribus obtulerũt, vt obsides Cordubam ducerẽtur, quod Rex annuens fecit destrui muros vrbis, præter præsidiũ quod suis bellatoribus inuestiuit, Marian. lib. 7. c. 16.

cion del de Ores, y Mahomad: y assi tuuo su fin, pues el tal Rey fue vencido por Abderramen el de Cordoua, en castigo suyo, y de los Moros de Merida que le siguieron, mandò derribar por el suelo los muros desta Ciudad, y el arco triumphal que estaua a la entrada de la puente, porque no tuuiessen tan seguro amparo como les daua la fortaleza de Merida, y la que tenian sus muros, que desde el tiempo de los Romanos, y Godos auian quedado, y se lleuò presos a los culpados, y a sus mugeres, e hijos, dexando casi despoblada la Ciudad, y vna guarniciõ en la fortaleza que solamente dexò en pie, que es la que oy permanece.

Tengo por cierto que entonces por causa de que los Moros de Merida fueron desterrados a Cordoua los que dexò en el presidio, o fortaleza, y otros que embiò del Andalucia ocuparon en el termino de Merida los sitios de Cordouilla, Carmonita, Montijo, Carija, Vreña, y otros que estàn en su contorno, dandoles ellos estos nõbres de los pueblos de sus naturalezas dedonde auian venido, que se han conseruado hasta oy, si bien algunos destos sitios estàn despoblados, como son el de Carija, y Vreña, pero vense en ellos rastros, y ruinas de la poblacion que tuuieron. Los otros estàn poblados, y aunque en su principio huuiessen sido caserias, y cortijos, despues se hizieron pueblos formados, como mas en particular se dirà quando tratemos dellos. [n]

n Lib. 5. c. 4. & 5. & 6.

CA-

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO IIII.

De la noticia que ay de Ariulpho, Lando, y Andres, Arçobispos de Merida, con vn Catalogo de todos los que ha tenido esta Ciudad.

COsa marauillosa es que con auer tenido tantos desastres esta Ciudad, como auemos visto, toda via conseruaua la Fè, y auia en ella Christianos Mozarabes con sus Arçobispos que residian en la Iglesia de Santa Eulalia; porque los Reyes Moros los permitian como estuuiessen fuera de los muros de la Ciudad, y assi por esta causa se conseruò mas entera esta Iglesia que las otras, y tan al descubierto se guardaua la Religion
862. Christiana, que en el año de 862. los Obispos desta Prouincia de la Lusitania, y los de la Betica juntaron vn Concilio en Cordoua, porque puesto que la Iglesia de España en estas partes estuuiesse cautiua, y affigida con la tyrania de los Moros, tenia Prelados tan santos, y zelosos del bien de sus fieles, que no solamente cuydauan del gouierno, y consuelo dellos, sino que se juntauan a hazer Concilios para proueer lo necessario tocante a la Fè, y a la conseruacion de sus Iglesias, arriesgando sus vidas sin temor de perderlas a trueco de cumplir con lo que deuian a sus oficios, ni se les daua nada de vèr que en Cordoua los Reyes Moros auian martirizado algunos Christianos. Antes en esta misma Ciudad, como en Cabeça, y Corte que era entonces, se congregaron para este Concilio en la Iglesia de los Martires san Acisclo, y santa Victoria. Y los Obispos que en el se hallaron fueron Valen-

Valencio, de Cordoua, Roculpho, de Egabro (que es Cabra) Beato, de Ecija, Iuã, de Baça, Gines, de Vrci, Teudegatho, de Elche, Miro, de Medinasidonia, y otros que no se nombran. Confessaron la Fè Catolica, que entonces, como en tiempo de los Godos llamauan Regla de la Fè, ordenola el Abad Sanson, persona de gran santidad, y letras; el qual refiriendo lo sucedido en este Synodo, dize, que despues que se acabò, algunos Prelados por su misma boca confessaron la dicha Regla, y otros la aprouaron por cartas, y que entre estos fue Ariulpho Metropolitano de Merida, y Saro Obispo de Baeça, aunque no se auian hallado en el Concilio. Assi lo refiere, casi por estas palabras, Ambrosio de Morales. [a] Por manera, que Merida en este año de 862. tenia por su Arçobispo a Ariulpho, que todavia conseruaua la Dignidad de Metropolitano, y aunque desde Maximo su Arçobispo, quando los Moros la ganaron en el año de 715. passaron hasta Ariulpho 148. años, y en ellos es de creer tuuo sus Arçobispos, no sabemos quienes fuessen, ni dellos tenemos noticia: y assi en el catalogo de los Arçobispos desta Ciudad ponemos a Ariulpho tras Maximo.

[a] *Moral. lib. 14. c. 31.*

A Ariulpho sucedio en la Silla de Merida otro Arçobispo llamado Lando, consta de las diligencias que se hizieron para la canonicacion de vn Sãto llamado Magno, que vino a España, y viuiò en la Vera de Plasencia; entiẽdese que fue en el sitio adonde antiguamente estuuo la villa de Carnaceda, entre Quacos, y Gargantalaolla: porque el Papa Iuan Octauo cometio las dichas auerigua-
877. ciones a Lando Obispo Metropolitano de Merida el año de 877. Assi se colige de los Martirologios de Escolano, y Galesino, [b] en lo que escriuen del Santo Magno, cuya Fiesta la ponen en cinco de Nouiembre.

[b] *Escol. & Galesin in Martyrologijs 5. Nouẽb.*

Ya por este tiempo era muerto el Rey don Ordoño, q̃ mu-

murio en el año de 862. pueſto que otros digan, que en el de 866. ſucediole ſu hijo don Alonſo el Tercero llamado el Magno; el qual en el año de 877. hizo vna entrada en tierra de Moros, [c] paſsò el rio Tajo, llegò haſta Merida, y ſe boluiò auiendo hecho por todas partes grandes preſas, y muchas muertes.

c *Mariana lib. 7. c. 17.*

En tiempo deſte Rey don Alonſo ay mencion de Andres Arçobiſpo de Merida, que auemos de entender fue ſucceſſor de Lando: porque el Arcipreſte Iulian Perez [d] dize, que en el año de 910. entrò Blaſsio en la Igleſia de Toledo, y que celebrò alli Concilio, en que ſe hallaron Egas Obiſpo de Valècia, Andres, de Merida, Teodomiro, de Braga, Adelphio, de Talauera, y otros treinta Obiſpos, ſus palabras ſon eſtas: *Blaſius Concilium contrahit hoc anno in vrbe Toletana, conueniunt autem ad illud Epiſcopi videlicet Egas Valentinus, Andreas Emeritenſis, Theodomirus Bracharenſis, Adelphius Elborenſis ex Carpentanijs, & alij numero 30. Agitur de reformatione cleri, & de officij mutatione, fuit hoc Concilium fere nationale.* Eſte Andres es el vltimo de los Arçobiſpos de Merida, porque de aqui adelante ſi le huuo, no tenemos noticia del; y aſsi ſerà biẽ hazer aqui catalogo dellos, y de todos los de quienes ſe ha dado noticia en eſta hiſtoria, para que con mas breuedad la puedan tener los lectores.

d *Iul. Per. in Chronicõ an. 910. nu. 465.*

910.

Catalogo de los Arçobiſpos de Merida.

EL Primero fue ſan Epitacio Martir, que padeciò en los años del Señor de 57. [e]

El 2. fue Feliz, [f] el que fue electo quãdo la Igleſia de Merida en junta de Concilio depuſo a ſu Arçobiſpo Marcial por auer ſido libelatico, y ſoſpechoſo en la Fè año de 254.

El

e *Sup. lib. 2. c. 2.*

f *Lib. 2. c. 4.*

El 3. fue Liberio, [g] que en los años de 312. ſe hallò en el Concilio Eliberitano, y en el de Arles en Francia, y en ſu tiempo ſe celebrò vn Concilio en Merida.

g *Lib. 2. c. 9.*

El 4. fue Florentino [h] en los años de 345. hallòſe en el Concilio Sardicenſe y celebrò otro en Merida.

h *Lib. 2. c. 12.*

El 5. fue Idacio [i] en los años de 380. gran perſeguidor de Priſciliano, y celebrò contra el dos Concilios en Merida.

i *Lib. 2. c. 12.*

El 6. fue Pontamio [k] en los años de 444. pues en eſte ſe hallò en el Concilio Bracharenſe.

K *Lib. 2. c. 14.*

El 7. fue Sempronio [l] en los años de 454. pues en eſte año celebrò Concilio en Merida para aprouar el Calcedonenſe.

l *Lib. 2. c. 15.*

El 8. fue ſan Pablo [m] Medico, y de nacion Griego, murio muy viejo en los años de 568. auiẽdo gouernado ſantamente muchos años atras ſu Igleſia.

m *Lib. 3. c. 3.*

El 9. fue ſan Fidelis, [n] ſobrino de ſan Pablo ſu anteceſſor, hizo muchos milagros, enriqueciò grandemente ſu Igleſia, reparò la de ſanta Eulalia, y edificò la Caſa Arçobiſpal, murio en el año de 571.

n *Lib. 3. c. 4.*

El 10. fue el Santo Mauſona, [o] gran defenſor de la Fè, varon Apoſtolico, hijo deſta Ciudad, y aſsi notablemente deuoto de la Virgẽ, y Martir ſanta Eulalia, y della muy fauorecido. Preſidiò en dos Concilios Nacionales de Eſpaña celebrados en Toledo, murio en el año de 605. auiendo gouernado ſu Igleſia 35. años.

o *Lib. 3. c. 5. & ſeqq.*

El 11. fue el Santo Inocencio [p] en los años de 610. pues en eſte ſe hallò en vn Concilio Nacional celebrado en Toledo.

p *Lib. 3. c. 12.*

El 12. fue el Santo Renouato, [q] muy docto en la Sagrada Eſcritura, Religioſo de la Orden de ſan Benito, y Abad que fue del Conuento de Cubillana, murio en el año de 633.

q *Lib. 3. c. 13.*

El 13. fue Eſteuan [r] en los años de 633. pues en eſte

r *Lib. 3. c. 15.*

se halló en el Concilio Nacional Quarto de Toledo.

s Lib.3.c.15. El 14.fue Oroncio,[s] hallòse el año de 638. en el Cócilio Sexto de Toledo,y en el Septimo celebrado en el año de 646.Presidiò en otro que alli se celebrò el año de 653. Consagrò a san Ilephonso en Toledo año de 659.

t Lib.3.c.16. El 15.fue Proficio,[t] en los años de 666. pues en este celebrò el Concilio Emeritense,que a la letra va referido en esta historia.

v Lib.3.c.17. El 16.fue Feusto,[v] en los años de 672.

x Lib.3.c.17. El 17.fue Esteuan[x] Segundo deste nombre,hallòse el año de 681. en el Concilio 12.de Toledo, y en el 13.el año de 683.

y D.c.17. El 18.fue Zenon,[y] en los años de 685.

z Lib.3.c.18. El 19.fue Maximo,[z] hallose el año de 688.en el Concilio 15.de Toledo,tambiẽ en el 16.celebrado en el año de 693.y en el 17.el año de 694.en su tiempo fue la perdicion de España.

El 20.fue Ariulpho en los años de 862.

El 21.fue Lando en los años de 877.

El 22.fue Andres en los años de 910.

912. Boluiendo pues al discurso de nuestra historia, y para mejor conocimiento della es de saber, que luego en el año siguiente de 912.murio el Rey don Alonso el Magno,sucediole su hijo don Garcia, que tambien murio en el de 914. heredò el Reyno don Ordoño su hermano, que fue el Segundo deste nombre.[a]

914.

a Moral.lib. 14.c.33.y 35.

CAPITVLO V.

De como el Rey don Ordoño el Segundo ganò a Merida, Badajoz, y Montanches.

917. AViendo el Rey don Ordono el Segundo deste nombre ganado vna gran vitoria a los Moros, cerca de Santisteuan de Gormaz, cobrò tanto orgullo,que rehaziendo su gente formò vn esquadron de numero muy grande,y se determinò venir a ganar a Merida. Entrò pues en la Lusitania, en la parte que aora llaman Estremadura,en el año de 917. otros dizen, que en el de 918.llegò con su exercito hasta Guadiana, destruyò,y talò las tierras de Merida,y Badajoz, y tomò el Castillo de Montanches,e hizo otros grandes estragos, y daños. El espanto,y miedo de los Moros de Merida,y Badajoz fue tan grande, que temieron al Rey Christiano,y assi se le rindieron,e hizieron sus tributarios, y vassallos,assentando estos conciertos con muchas dadiuas que le dieron al vencedor. [a] El qual boluió a Castilla cargado de muchos despojos de oro,plata, sedas, y esclauos, y con recibimiento a manera de triunfo entrò en la Ciudad de Leon,adonde puso su Corte,y se coronò tomando titulo de Rey de Leon.

Tengo por sin duda que entonces tenian Merida, y Badajoz sus Reyes,a lo menos de Badajoz,assi lo afirma la historia Tudense,y de Merida se deue entender lo mismo:porq̃ estas Ciudades totalmẽte estauã essemptas del Señorio de Cordoua,pues de las historias de los mismos Arabes cõsta[b] q̃ luego en el año siguiẽte de 920. el Rey

920.

a Ar çob. don Rod. lib. 4. c. 21. Sed a bellorum magnalibus impaciens abstinere cõtra Emeritam exercitum congregauit, & totã Lusitaniã ferẽde basiãs Castrũ colubri, quod tũc Alariz dicitur occupauit, & acta præda auri, & argẽti, & serici, & hominum triũphaliter remeauit, Luc. Tud. era 952. folio 81. Coron. gener. 3.p.c.15. in fine, Morales lib.15.cap. 41. Mariana lib.7.c.20.

b Ita Moral. lib.15.c 46. Bleda lib. 3. cap.15.

Abderramen de Cordoua perſuadio a los de Merida ſe quitaſſen de la obediencia, y ſujecion del Rey don Ordoño, y les prometiò ſu ayuda, y amparo, ſeñal cierta de que eſta Ciudad no eſtaua a ſu obediencia, pues ſi aſsi fuera no tenia neceſsidad de hazerles eſta perſuaſion, que tampoco tuuo efeto, porque el Rey de Leon que lo ſupo boluio a entrar con ſu exercito en Eſtremadura, y deſtruyò mucha parte della, con que puſo a los Moros gran terror, y miedo, y a la buelta tomò a Talauera, ſin embargo de que el Rey de Cordoua fue a ſocorrerla.

Todos nueſtros Hiſtoriadores concuerdan en que el Caſtillo que ganò el Rey don Ordoño en la primera entrada en Eſtremadura, ſe llamaua, *Caſtrum colubri*, que es lo miſmo que Caſtillo de la culebra, y los Moros llamaró Montechel, y Montanches, que es monte de la culebra, ora porque en Arabigo *chel* ſignifica la culebra, ora porq̃ en Latin ſe llama *Mons Anguis*, como le nombra el Arçobiſpo don Rodrigo, [c] y de aqui ſe llamò Mantanges; y por eſta miſma razon la Coronica general le llama Calabri, corrompido de *Colubri*, dedõde tomarõ motiuo Ambroſio de Morales, y otros, [d] de penſar que en aquel ſitio eſtuuo Caliabria, Ciudad que tenia Obiſpo ſufraganeo a Merida, no ſiendo aſsi, como ya lo auemos aduertido: [e] y aſsi ſe ha de tener por cierto, que eſte ſitio, y Caſtillo, o mõte, q̃ ſe llamò, *Caſtrum colubri*, ò *Mons Anguis*, es Mõtanches. Y no importa que el Arçobiſpo don Rodrigo, y el Obiſpo Tudenſe refiriendo eſte ſuceſſo y conquiſta q̃ deſte Caſtillo hizo el Rey don Ordoño, y deſpues de auerle llamado, *Caſtrum colubri*, añadan, que ſe llamaua Alaris, y Alhança, y que por eſto parezca es el Caſtillo de Alhanje, que tambien eſtà junto a Merida: porque eſtos Autores conſtantemente el primero, y propio nombre q̃ le dàn es el de *Caſtrum colubri*, y el de *Mons Anguis*, que correſponde a Montanches, y los otros renombres de

c *Don Rod. de Reb Hiſp. libro 7 cap. 25. Mons Anguis.*

d *Moral. d. c. 21.*

e *Lib. 2. c. 10.*

de *Alaris*, y *Alhança*, ſon pegadizos, y adquiridos entre los Moros por alguna cauſa particular, y muy diferente del de Alanje que tuuo el otro Caſtillo, pues aſsi le llama el Obiſpo Tudenſe, [f] como diſtinto, y ſeparado del otro, que es Montanches. Fuera de que el Caſtillo que en eſta ocaſion ganò el Rey don Ordoño, no pudo ſer Alhãje, porque eſtà deſſa parte de Guadiana, y nueſtros Autores no dizen, que el Rey paſsò allà, ſino ſolo que llegò haſta Guadiana, ádonde los de Merida, y Badajoz ſalieron a darles la obediencia, como queda dicho.

f *Tudenſ. fol. 114. in 4. tom. Hiſpan. illuſt. Caſtrum Alãje.*

El Rey don Ordoño murio el año de 923. ſucediole don Fruela el Segundo, que murio de lepra en el año de 924. recobrò el Reyno don Alonſo llamado el Monge, por auer dexadolo, y entradoſe en Religiõ el año de 931. ſucediole don Ramiro el Segundo deſte nombre. g

924.

931.

g *Marian libro 8. c. 2. y 5.*

CAPITVLO VI.

De como el Rey Moro de Merida acabò los Chriſtianos della, y juntandoſe con los Almohades dio batalla al Rey don Alonſo el Sexto en el lugar de Zagala.

EN Tiempo del Rey don Ramiro el Segundo perſiguiò con mucho rigor el Rey Moro de Cordoua a los Chriſtianos, y a ſu exemplo, y con mayor crueldad hizo lo miſmo el Rey Moro de Merida, tanto que ya en tiempo del Rey don Ordoño el Tercero, que ſucediò a ſu padre don Ramiro el año de 950. en que murio, no les conſintiò tener Obiſpos, ni Sacerdotes: [a] y aſsi de aqui adelante no hallamos noticia de ningun Arço-

950.

a *Mariana lib. 8. c. 5. y 6.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

biſpo ſuyo,porque no los tuuo mas,antes ſe traſladò ſu Silla Metropolitana a la Ciudad de Santiago de Galicia, como preſto diremos: con lo qual los Chriſtianos que auia en eſta Ciudad ſe menoſcabaron,ſi bien no ſabemos ſi permanecieron,o no haſta la recuperaciõ ſuya, mas de quedarnos en eſtas tinieblas,como las tenemos en muchas coſas ſuyas.Pero los Moros eſtauan tã validos,y pujantes que tenian ſu Rey en eſta Ciudad,que hazia guerra al Rey don Alonſo el Sexto. Y porque la hiſtoria mas bien ſe entienda,es neceſſario ſaber, [b] que el Rey don Ordoño el Tercero murio en el año de 955.ſucediole dõ Sancho,que murio en el de 967.y a eſte ſucedio don Ramiro el Tercero,que tambien murio en el año de 982. Sucediole don Bermudo el Segũdo, que murio el año de 999. Sucediole don Alonſo el Quinto, que murio ſobre Villeo año de 1028.Sucediole don Bermudo el Tercero, que murio año de 1038.y entonces ſucedio en los Reynos de Caſtilla,y de Leon don Fernando el Magno, que con ocaſion de ganar prez,y honra dizen las hiſtorias, [c] que corriò con ſu exercito las tierras de Merida,y Badajoz,y gran parte de Eſtremadura:y eſtando con ſu exercito ſobre Merida embiò al Obiſpo de Aſtorga don Ordoño a Seuilla a que traxeſſe el cuerpo de ſan Iſidoro, y lo lleuaſſe a Leon, y aſsi lo cumpliò, y por ello le hizo merced de ciertos heredamientos,como parece del priuilegio que refiere Gil Gõçalez Dauila, [d] dado en el año de 1063.y en ſu muerte repartio los Reynos en ſus hijos: dio el de Caſtilla a don Sancho,y el de Leon a don Alonſo,y el de Galicia a don Garcia:don Sancho murio ſobre Zamora en el año de 1073.ſucediole don Alonſo el Sexto ſu hermano,que fue padre de la Reyna doña Vrraca, que casó con don Ramon hermano del Conde de Borgoña,y de Guido Arçobiſpo de Viena.

955. b *Marian. libro 8. c. 6. 7. 8. 9. 10. 12. 13. y 14 & lib. 9. c. 1. 6. 10. 11. y 20.*

982.

1028.

1038.

c *Hiſt gen. 4. p. c. 1. fol. 198. Marian. lib. 9. c. 2. Bleda hiſt. de los Moros lib. 3. cap. 29.*

d *Gil Gon. Dauila hiſt. de Aſtorga libro 2. c. 9.*

En tiempo deſte Rey don Alonſo vinieron de Africa a Eſpa;

a Eſpaña los Moros llamados Almohades; la cauſa fue, [e] q̃ como el Rey Chriſtiano ganaſſe a Toledo,y ſe hizieſſe muy poderoſo,los Moros le temieron,y aſsi los Reyes de Merida,y de Badajoz embiaron a Iuceph Miramamolin de Africa,pidiendole ſu ſocorro,porq̃ en aquella ocaſion machos de los Moros de Eſpaña eran vaſſallos del Rey don Alonſo. Oìda ſu neceſsidad,y aprieto por el Miramamolin dio licencia para q̃ paſſaſſen a Eſpaña 40ꝝ. hõbres de pelea, con vn Caudillo llamado Ali Ben Ayx; el qual juntandoſe con las gẽtes del Rey de Merida,y del de Badajoz,y de otros ſus cõfederados,tuuieron diuerſos reẽcuẽtros con los Chriſtianos,de q̃ los Moros ſalierõ vitorioſos. Finalmente viendoſe el Capitã de los Almohades muy poderoſo,y pujante,ſe hizo ſeñor de todos los otros Moros del Andalucia,y Eſtremadura,y ſe llamò Miramamolin de Eſpaña:dedonde reſultò, q̃ los q̃ eran vaſſallos del Rey Catolico dexaron de obedecerle,diziẽdo querià mas guardar los camellos de los Africanos Almohades, q̃ los puercos de los Eſpañoles Chriſtianos: por lo qual con juſta,y notable indignacion el valeroſo Rey dõ Alõſo juntò vn poderoſo exerçito,y con el fue a buſcar los Moros,dioles la batalla Viernes primero de Nouiembre del año de 1088.en vn lugar q̃ el Arçobiſpo don Rodrigo [f] llama,*Sacralia*,y la hiſtoria general dize: [g] *Lidiaron en vn lugar cerca de Badajoz,q̃ dizen en Arabigo, Sellaque,è en lenguaje Caſtellano,Satalia*. El Padre Bleda, [h] q̃ fue en los cãpos de Caçalla cerca de Badajoz, mas yo entiendo fue en Zagala,q̃ aora tiene eſte nombre,y vna buena deheſſa cõ vn Caſtillo q̃ es de la Ordẽ de Alcãtara,pues cõ poca alteracion correſpõde al nombre de *Sacralia*,y eſtà cerca de Badajoz,y de Merida,y no pudo ſer Caçalla q̃ eſtà muy deſviado en lo riguroſo de Sierramorena. La batalla fue muy terrible, porque de ambas partes murieron muchos,y los Moros ſalierõ con la victoria: el Arçobiſpo dize,

e *Luis del Marmol referido por Bleda,c. 32. Algo diferente cuenta eſto Mariana lib. 10. c. 1.*

1088.

f *D. Rod. de Reb. Hiſp. libro 6. c. 32.*

g *4. p. cap. 1. verſ. Andados 23. años, folio 248.*

h *Bleda c. 33.*

dize, que el estrago fue tan grande, que la memoria del duraua hasta su tiempo. El Rey don Alonso salio herido de vna lançada, y con la gente que pudo ponerse en saluo se fue a Coria, segun lo cuenta la Coronica general: lo qual tambien confirma mi opinion de que fue en Zagala, pues Coria no le cae muy desviado. Rehizose alli el Rey, y boluiò con animo valeroso contra los Moros, dioles la batalla, y vęciolos, de alli se fue a Castilla con grande gloria, y triunfo.

CAPITVLO VII.

De como la Silla Metropolitana de Merida fue trasladada a Santiago de Galicia.

1109. a *Mariana lib.10 cap.8. y 14.*

DEl matrimonio de don Ramon, y doña Vrraca Reyes de Castilla nacio el Rey don Alonso el Septimo, que llamaron el Emperador, el qual entró a Reynar con su madre el año de 1109. En su tiempo Guido, Arçobispo de Viena su tio, [a] siendo Pontifice Romano, con nombre de Calixto Segundo, por reuerencia, y deuocion que tuuo al Apostol Santiago el Mayor, y ruegos del Rey su sobrino, passò la Dignidad Metropolitana de Merida, y todos sus derechos, y sufraganeos a la Iglesia de Compostela, [b] que por este Santo, y estar alli su sagrado cuerpo se llamò Santiago, en el Reyno de Galicia. Era entonces su Obispo don Diego Gelmirez, y aquel Obispado de Compostela auia estado en la villa del Padron, y era sufraganeo de Braga. La causa principal en que fundò el Papa la traslacion del Arçobispado de Merida a Santiago, fue dezir, que Merida estaua en poder

b *Vasf. anno 877. Illescas en la Pontifical, 1.p.lib.5. c.18. Moral. lib.9.c.7. Marian.lib.10.c. 12. Sandoual en la hist. del Emp.don Alõso,c.12. Baronio tom. 12. ann.1123.n.1. (Pro reuerentia Corporis B. Apostolis, quod ibi repositum esse dignoscitur) dize.*

poder de Moros, y en ella auian ya faltado sus Arçobispos. Consta assi de la Bula que para ello concedio en 28. de Febrero del año de la Encarnació del Señor de 1119. que viene a ser en el de su santo Nacimiento de 1120. y dize assi: 1120.

Calixtus Episcopus seruus seruorum Dei venerabili Fratri Didaco Archiepiscopo Compostellano, salutem, & Apostolicam benedictionem, Omnipotentis dispositione mutantur tẽpora, & transferuntur Regna. Hincque quod magni quondã nominis nationes detractas, & depræsas exiguas legimus quandoq; exaltatas. Hinc est quod in quibusdam Regionibus paganorum tyranidis potentiæ Christianæ Dignitatem conculcauit. In quibusdam iterum Christianæ nominis potestatẽ paganorum feritas occupauit. Sicut Emeritensi Ciuitati constat peccatis exigentibus accedisse. Cum enim inter nobiles Hispaniæ Ciuitates, & ipsa nobilis appareret, ita diuina dispositione mutatis temporibus Moabitarum, seu Maurorum tradita est potestati, vt in ea, & Pontificalis gloria, & Christianæ Fidei dignitas deperierat. Ipse quoq; suffraganeæ Ciuitates (exceptis dumtaxat tribus, Colimbria videlicet, & Salmantica, atq; Abula, in quibus adhuc per Dei gloriam Episcopalis cathedra perseuerat) eadem tyranide occupatæ, à sua similiter gloria exciderunt. Cæterum in mutatione hac ex consueta Sedis Apostolicæ commutatione iuxta fratrum nostrum consilium, & honori Dei, & animarum saluti duximus prouidendum, ne aut illis Christianorum reliquis populis aptus desset, desset vnitas, & tã nobilis Ecclesiæ Pontificalis omnino deperierat authoritas: ob honorem igitur Beati Iacobi Apostoli, & reuerentiam, cuius glorioso corpore vestra Ecclesia decoratur, & ob præcipuam personæ tuæ dilectionem, supplicãte, & nostro Ildephõso Hispaniarum Rege, & Fratribus nostris etiam Vgoni Portugalensi, ac Petro Cluniacensi Abbate, necnon Laurentio Ecclesiæ nostræ Canonico, præfactæ Metropolis Dignitatẽ venerabili, ac cleri, ac populi multitudine abundan-

danti Compostellani Sedi, authore Deo, concedimus. Eiusque suffraganeos, qui vel sedes propias modo abstinẽt, vel in futurum Domino ministrante obtinuerint, tali Charissime Frater, & eo Episcope Didace, tuisque successoribus Metropolitano iure ordinandos regendosq, subjicimus, & in Ciuitatibus illis quæ propios Antistites habuerunt, si cleri, & populi multitudo, & vota meruerint Episcopos ordinandi liberam vobis concedimus facultatem. Vestra igitur interest, ita deinceps Ecclesiam Romanam diligere, ita vt in eius obedientia, & fidelitate perstare, vt in eius beneuolentia, & liberalitate Archiepiscopi constituti huius gratia dignitatis inueniantur digniores. Si qua ergo Ecclesiastica in futurum, secularisue persona, contra hanc nostræ constitutionis paginam sciens contra eam temerè venire tentauerit, secundo sermone commonita sine satisfactione congrua non emendauerit, potestatis honorisq; sui dignitate careat, reumq; se diuino iudicio existere de perpetrata malignitate cognoscat, & à sacratissimo corpore Deiq; sanguine & Domini nostri IESV CHRISTI alienus fiat: atq; in extremo examine districtæ vltioni subiaceat. Obedientibus atq; seruantibus sit pax Domini nostri IESV CHRISTI, quatenus, & hic fructum bonæ actionis percipiant, & apud iustum iudicem præmio æternæ pacis inueniant. Amen. Datũ Valentiæ, per manum Chrisogoni. S.R.E. Diaconi Cardinalis, & Bibliothecarij, tertio Kalendas Martij, indictio. 13. anno Incarnationis Domini MCXIX. Pontificatus Domini Calixti 2. ann. 2.

Y porque el Arçobispo nueuo don Diego Gelmirez no quedò muy assegurado de la Dignidad que se le auia concedido, pidiò confirmacion della, y se la dio el mismo Papa Calixto Segundo. *Fraternitati igitur tuæ* (dize) *petitionibus annuentes Compostellanæ Beati Iacobi Ecclesiæ (cuius in ea venerãdissimum corpus est positum) ob ipsius Apostoli reuerentiam Archiepiscopalis cathedræ dignitatem quam ei ad tempus conceseramus donec Emerita Ciuitas Christianorum*

norum dominationi redderet, præsentis paginæ authoritate in perpetuũ obtinẽdã confirmamus, vt eadẽ opalẽtissima quadã, & famosi nominis Emeritana Ciuitas, quæ nũc peccatis exigẽtibus ab impia Sarracenorũ impietate obsidet, Cõpostellanæ Ciuitati, & suæ Metropoli perpetuis maneat subiecta tẽporibus, omnem quoq; Pontificalis officij plenitudinem quã Emeritanæ Ecclesiæ Antistites quondã habuerunt, Compostellanæ Præsul Ecclesiæ deinceps integre quietèq; possideat, &c.

Estas Bulas, co no aqui las auemos referido, las trae el Autor de la historia Compostelana, en apoyo de la Dignidad Metropolitana de aquella Iglesia.[c] Tãbiẽ el Maestro Gil Gonçalez Dauila,[d] Coronista de su Magestad, varon docto, y amigo nuestro, en la historia de Salamanca refiere otra Bula, q̃ el mismo Papa Calixto Segundo dio contra Martin, Obispo de aquella Ciudad, en que le manda obedezca, y tenga por su Metropolitano al Arçobispo de Compostela por auer sucedido al de Merida.

Desta manera se le acabò a esta Ciudad la gloria de su Silla Metropolitana, que tuuo desde la predicacion de Santiago en España, con tantos, y tã santos Prelados, como auemos visto, y la q̃ fue señora de treze Obispados sufraganeos suyos, oy se vè sin tener vn Obispo propio; mudança al fin causada de los pecados de sus naturales, y de los varios sucessos q̃ tienen las cosas caducas deste siglo.

El P. Iuan de Mariana[e] dize, q̃ el Rey don Alonso dio priuilegio en q̃ (a exemplo de su tio el Papa Calixto) cõcede la Ciudad de Merida, y todos sus derechos Reales luego q̃ fuere recobrada de los Moros a la Iglesia de Sãtiago de Galicia. Pero del priuilegio del Rey dõ Alõso el Nono q̃ ganò a Merida, como presto veremos, cõsta q̃ esta merced la hizieron el Rey don Fernando, y el Rey dõ Alõso su hijo, pudo ser q̃ todos la hiziessen. Yo no he hecho en este capitulo mas q̃ referir lo q̃ dizẽ los Autores, y mi intẽcion es no perjudicar a la verdad, ni quitar, ni dar derecho a nadie.

c *Hist. Compostell. Morales, Mariana y los demas.*

d *Gil Gonçalez hist de Salam. lib. 2 c. 9. en el Teatro Ecclesiastico.*

e *Marian. libro 10. cap. 14. Oxea hist. de Sãtiago, c. 21. Sandoual Coron. del Emp. don Alonso, c. 15. dize, q̃ esta merced se hizo en Palencia a 25. de Mayo era de* CA. 1167.

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO VIII.

De la noticia que ay de Alagio Moro Rey de Merida, y como esta Ciudad fue Cabeça de Reyno, y del Alcazar que tiene.

EL Poder de los Moros de Merida en estos tiempos era tal, que no solo acabaron los Christianos que en ella auia, mas continuaron la pretẽsion de tener Reyes propios no sugetos al de Cordoua: porque luego que el Rey don Alonso el Emperador murio, que fue en el año de 1157. [a] y le sucedieron sus hijos, don Sancho en el Reyno de Castilla, y dõ Fernãdo en el de Leõ: dizen nuestros Autores, [b] que el Miramamolin Iacob, a quien otros llamã Iuceph, vino el año siguiẽte de 1158. contra el Rey de Merida llamado Alagio, por no le auer querido dar la obediencia, pues el Miramamolin era entre ellos como Emperador. Apretòle de manera que se le rindiò, y hechas sus capitulaciones, y assientos, el Rey Moro de Merida dio la obediencia al Miramamolin, y prometiò ser su tributario: con lo qual dos hijos muy valientes q̃ tenia el Rey Alagio, llamados Fadala, y Omar, ayudados de los suyos, y de alguna gente del Miramamolin boluieron las armas contra Christianos, entrandose por las tierras de Plasencia, y Auila, adonde hizieron muchos daños, y como diessen la buelta por tierra de Talaueta, trayendo su camino a Merida cargados de muchos despojos, causaron por todas partes grãde temor, y espãto. En esto las gentes de Auila, y sus Capitanes Sancho Ximeno, y Gomez Ximeno su hermano, que auian salido en

1157. a *Mariana lib. 11. c. 4. y 5.*

1158.

b *Marian. libro 11. cap. 7. Ariz en la hist. de Auila, 4. p. en la familia de Blasco Ximeno, Bleda hist. de los Moros, libro 3. c. 44.*

en su demanda, los alcançaron, y dieron la batalla en vn lugar llamado Sieteuados, de la qual salieron vitoriosos los Christianos, y quitaron a los Moros de Merida la presa, y cautiuos que lleuauan. Fadala, y Omar su hermano boluieron a Merida con diferente orgullo de como auian salido. Pudo ser que despues de la muerte de Alagio le sucediesse en el Reyno de Merida alguno de sus hijos, mas dellos, ni de su padre no renemos otra noticia, ni la ay de otro algun Rey Moro desta Ciudad, porque muy presto veremos como fue ganada por los Christianos.

Pero infiereſe de lo dicho en este capitulo, y de otros antecedentes, [c] que Merida tuuo Reyes Moros suyos propios que se intitularon serlo desta Ciudad, teniendo en ella su habitacion, y Corte; y assi fue en este tiempo Cabeça de Reyno, y deue estimarse por tal, pues las otras Ciudades que lo son en Castilla la Nueua, y en el Andalucia, no tienen para ello mas fundamento que este. Dixolo Rasis en estas palabras: *Y en todas las villas principales de España fizieron los Moros Reyes, assi como Cordoua, Seailla, Toledo, y Merida.* Y la ocasion de no auerse nuestros Reyes intituladose Reyes de Merida, fue, porque quando la ganaron ya estaua su Arçobispo trasladado a la Ciudad de Compostela de Galicia, y el Rey don Alonso el Nono que la ganò hizo donacion della en lo temporal a la misma Iglesia de Compostela, de quien la huuo la Orden militar de Santiago, como presto se dirà.

c *Cap. 3. y siguientes desde libro 4.*

Tuuieron los Reyes Moros de Merida su Palacio, y Alcazar en la fortaleza q̃ oy està en pie, parte de la qual es edificio de Romanos, como son los cimientos del muro que cae a Guadiana, y parte de Godos, q̃ son las puertas que salen a la puente, y el algiue de agua que tiene dentro, porque lo demàs de sus muros, y torres es obra de Moros. Sobre la puerta de la Villeta, que es la segunda entrando por la de la puente, està vna piedra blanca

con

Universidad de Deusto
Biblioteca

con letras Arabigas, y en vna torre de la parte del Oriẽte està otra piedra cõ las mismas letras, que yo no he hallado quien las declare (alguna luz nos dieron para la historia) è ansimismo se hallan muchas monedas Arabigas, y en mi poder estàn algunas, tambien se han descubierto insignes entierros de Moros, que manifiestã auer sido de Principes, y de grandes Caualleros de su nacion, que residian en esta su Corte.

El algiue es edificio de Godos, y vno de los mas notables, y marauillosos de España, tiene agua tan copiosa, que aunque estuuiesse muchos años sitiada la fortaleza, no le puede faltar, ni menos quitarsela, porque es esponja de Guadiana, y tiene tal profundidad, que està inferior al rio, y assi se le trasmina su agua, quedando siempre en la altura de su corriente: tiene dos entradas a el tan llanas, y espaciosas que pueden baxar a beuer los caualios: todo su edificio es de canteria de sillares, y las bobedas tan fuertes, que con auer passado tantos años, y tãtas destruyciones se estàn enteras, y sobre ellas està fabricada vna Iglesia que lo fue de los Godos, y mas adelante Mezquita de Moros, y quando se ganò por los Christianos se bendixo, y celebrò Missa en ella, y es la primera, y mas antigua Iglesia que la Orden de Santiago tiene en esta Prouincia. La mayor grandeza deste edificio es tener encima (y como dizen en el ayre) vna alberca de agua que se saca del mismo algiue, y con ella se riega la huerta que alli està, e hizieron los Religiosos de la Orden, quando el Conuento de san Marcos estuuo en esta fortaleza, como adelante se dirà.

Tuuieron ansimismo los Reyes Moros de Merida cercada la Ciudad, porque si bien Abdetramen Rey de Cordoua le derribó los muros antiguos que tenia de Romanos, y Godos, segun arriba diximos. Labraron ellos otros no de tanta fortaleza, y grãdeza, ciñẽdo la Ciudad en

en mas pequeña poblacion d de como antes estaua. Estos muros se han conseruado casi hasta nuestros tiempos, que por ser la mayor parte dellos de tierra el tiempo los ha ido derribando, fauorecido de nuestro descuydo, y de las obras, y casas que se han hecho junto a ellos. Començaron por el Oriente desde la puerta que aora llamamos de Santa Eulalia fundandolos sobre el cimiento antiguo de los Romanos, y assi van por las torres de Rapapelo, y del Espolon, que son de Moros, y de alli acortando la Ciudad en mucha parte, baxan al Mediodia por vna heredad mia a dar al Conuento de los Dominicos, y desde aqui tuercen al Occidẽte por la puerta del Chotrillo, y se juntan con la fortaleza por la torre grande de la caua, y bueluen a salir por otra torre grande que està junto a los mesones de la calle de la Puerte, y van por el matadero, y tenerias hasta el corral de Concejo; desde alli atajan la poblacion antigua, y tuercen al Septentrion por las puertas de la Trinidad, y Santiago hasta la torre, y peñas de don Rodrigo de Cardenas, y desde alli por el Oriente, y sobre los cimientos antiguos bueluen a la puerta de Santa Eulalia, dedonde començamos.

d *Lib.* 1. *c.* 4. *sup.*

Puedese creer, que este Rey Moro de Merida llamado Alagio, fundò el Castillo de Alhange, que està tres leguas de Merida, pues es obra de Moros, y su nombre cõforma con el de su fundador, que como tal se le dio; y la causa de auerlo alli edificado en sitio leuantado, y muy fuerte, fue para con el tener mas seguridad de los Reyes Moros de Cordoua, sus mortales enemigos, pues està àzia la parte de aquella Ciudad.

Tambien entiendo, que en este tiempo el Rey de Cordoua, por assegurar el Castillo de Medellin de que no se le tomasse el Rey de Merida, hizo que el rio Guadiana, que de antes, y de muy antiguo corria dessa parte por donde aora està el Conuẽto de san Frãcisco, dexãdo el Castillo,

y su pueblo en la Lusitania, que es adonde le describrē, y señalan los Autores antiguos, corriesse por desta parte del Castillo, entre el cerro de su asiento, y el que llaman de Remondo, y desde entonces se ha continuado su corriente por alli hasta aora: porque teniendo el rio por delante àzia Merida estaua mas fortalecido, y seguro, pues entonces, ni muchos años despues no tuuo Guadiana puente en Medellin sino varcas.

Finalmente son deste tiempo de los Reyes Moros de Merida las atalayas, y torres que para descubrir la venida de sus enemigos a la Ciudad fundaron, vna de las quales estuuo en el cerco de Carija, oy permanece buena parte della, y la otra en la Sierra, que por esta causan llaman del atalaya cerca de Mirandilla.

CAPITVLO IX.

Del origen, y principio de la Real Orden, y Caualleria de Santiago, y de sus Conuentos de S. Marcos de Leon, y de Vcles, y primeros Maestres que tuuo.

[a] *Garibay libro 12. c. 18. Marian. lib. 11. c. 13. Rades c. 1. Dō Mauro hist. de Santiago lib. 14. c. 1. y siguiētes. Oxea hist. de Santiago, c. 26. y 29. Mota libro 1. del principio dela Orden de Satiago, c. 5. Caro en la de las Ordenes Militares, lib. 1. c. 1.*

VAriamente escriuen los Autores [a] del origen, y principio de la Real Ordē, y Caualleria del Apostol Santiago el Mayor, que tan ilustre es en España, cuya es esta Ciudad; y por esso conuiene que aqui declaremos este punto. Vnos dizen, que quando se hallò el sagrado cuerpo deste Apostol en *Iria Flauia*, que es el Padron en Galicia, y fue lleuado a Compostela, adonde està, començò su deuocion a estenderse por muchas partes, causada de los innumerables milagros que Dios nuestro Señor por intercession deste glorioso Santo hazia, que

que no solo Españoles, mas las naciones estrangeras venian a visitarle: y porque les causauan muy gran estoruo las dificultades del camino, en que muchos enfermauan, y otros quedauan cautiuos entre los Moros, que entonces auia muchos en España, por euitar estos daños se juntaron algunas personas nobles, y ricas de España, è hizieron vna hermandad, y cofradia entre ellos, cuyo instituto fue ocuparse en el amparo de los que iban a visitar el cuerpo de Santiago, assegurandoles los caminos, y curando los enfermos en Hospitales que para ello fundaron. Otros dizen, que esto se començò mas adelante en tiempo del Rey don Ramiro el Primero, y que por causa de auerse aparecido visiblemente Santiago en la batalla de Clauijo, entonces se instituyó esta Orden, para no solo amparar a los que iban a visitar su Iglesia de Compostela, mas tambien para hazer continua guerra a los Moros. Pudo ser que a lo vno se siguiesse lo otro, y que por la piedad que nuestros Españoles mostraron en el amparo de los peregrinos que iban a Santiago, merecießen que el bendito Apostol los socorriesse en aquella batalla, y por auer visto milagro tan insigne se aumentasse aquella su Orden, o Cofradia, y que de nueuo se reforçasse en tiempo del Rey don Ramiro: pero a mi no toca el aueriguarlo, basta lo dicho para la historia de Merida, y saber que esta Orden la aprouó el Papa Alexandro Tercero en el año de 1175. reynando en Castilla el Rey don Alonso el Octauo, y en Leon el Rey don Fernando el Segundo. 1175.

Los Religiosos desta Orden auiā ya tomado la Regla de san Agustin en el Monasterio de san Loyo en Galicia, que era de Canonigos Reglares, que los admitieron por sus hermanos, assi en el modo de viuir, como en el habito, y por esso fueron llamados *Fratres*, y de alli Frades, y Freyles. Y esta Casa de san Loyo fue el Conuento

primero, y principal de la Orden, como se colige de la dicha Bula de aprouacion en las palabras que dizen assi: *Lodium & Monasterium cum cauto & pertinentijs.* Demas desta Casa tenian otras con sus Religiosos, y Priores, mas no en forma de Conuento, estas fueron la del Hospital de san Marcos de Leon, y la de Alharilla en Castilla, adonde se auia trasladado la de Caceres, como adelante diremos; y por esta razon llamaron a los que viuian en estas Casas Freyles de Caceres, y despues de Alharilla: por las quales dize la Bula, que aya Visitadores que las visiten cada año. *Eligantur & tunc Visitatores idonei, qui Domos Fratrum per anni circulum fideliter visitent, & quæ ibi digna correctione inuenerint, aut ipsi corrigant, aut ad generale Capitulum deferant corrigenda.* Ansimismo dà a entender tenian estas Casas sus Iglesias, pues manda, que de los diezmos se les den los libros, y ornamentos necessarios. *Decimæ reddãtur à Fratribus, vnde libros & congrua Ecclesiarum faciant ornamenta.* Y assi se engañò Diego de la Mota en pensar, que no auía Conuento, ni Casa mas que la de Vcles: y aun se arroja a dezir, que a peticion solo de la Casa de Vcles se hizo la dicha aprouacion, pues lo cierto es, que la pidio el Maestre don Pedro Fernandez, y todos los demas Freyles, Clerigos, y Legos de la Ordẽ, sin señalar en particular Casa ninguna: por lo qual se dirigiò la Bula a ellos, y no a Conuento alguno. *Alexander* (dize) *Episcopus seruus seruorũ Dei, Dilectis filijs Petro Ferdinãdo Magistro Militiæ S. Iacobi, eiusq; Fratribus, Clericis, & Laicis, &c.* Y quando hizo menciõ de Vcles es solo de lugar q̃ era de la Orden con los otros que ella tenia. *Vcles cum suis pertinentijs.* Por manera, que en toda la Bula no se dize, ni declara, q̃ estuuiesse Cõuẽto en Vcles, ni lo pudo estar, porq̃ el año de 1174. que fue vn año antes de la confirmacion de la Orden, el Rey don Alonso auia dado esta villa a la

a la Orden: [b] y era imposible en tan poco tiempo auerse mudado alli la Casa de Alharilla, y fundadose Conuento, y el principal, como quiere Diego de la Mota, pues de aquel año tuuieron necesidad el Maestre, y Freyles, y lo ocuparon en tratar de la aprouacion de su Orden, y hazer para ello el viaje que hizieron a Roma, y dar a entender al Papa la vtilidad de su instituto: porque como se ha dicho, fue aprouada en el mes de Iulio del año siguiente de 1175. y assi consta de la fecha de la dicha Bula: y entonces la villa de Vcles no tenia en la Orden mas que ser suya, como otras muchas que en la Bula se refieren. Bien es verdad, que luego que la Orden se aprouò fue mudada la Casa de Alharilla a Vcles, y se fundò alli el Conuento en tiempo del mismo Maestre don Pedro Fernandez, y no en el de don Sancho Fernandez, tercero Maestre, como dize Rades de Andrada, [c] que no lo prueua con la escritura que para ello trae del año de 1195. pues pudo hazerse aquella donacion q̃ en ella se refiere en este año al Conuento de Vcles, estando ya fundado por el Maestre don Pedro Fernandez, como es de creer, por lo mucho que la Orden crecio en su tiempo en Castilla, si ya no fue error de la imprenta, que por dezir don Pedro, dixo don Sancho, pues este Autor en la vida del Maestre don Sancho Fernandez no lo dize, auiendo hecho mẽciõ de las fundaciones q̃ hizo de las Casas de Toledo, y Cuenca, que fueron de menos cuenta que la de Vcles.

b *Rades c. 5.*

c *Rades c. 5.*

Tambien es cierto, que quando se aprouò la Orden ya era della el Hospital, y Conuento de san Marcos de Leon, pues mucho antes desta aprouacion se halla noticia de que la Orden tenia esta Casa con Religiosos, y Prior, que se llamó don Tello, como parece por vna escritura del año de 1120. que en prueua desta verdad trae Rades de Andrada: [d] y assi consta de otras escri-

d *Rades c. 6.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

escrituras que tiene este Conuento en que se hallan por Priores del a don Pedro Martinez, y a don Iuan antes de la dicha aprouacion, como son las donaciones del Rey don Fernando de Leon el Segundo, hechas a san Marcos de los lugares de Barca, Bernesga, y otras heredades, cuyos priuilegios estàn en el archiuo deste Conuento. Y siendo esto assi, no importa que en la Bula no se huuiesse expressado esta Casa, porque entonces era acessoria a la de Loyo, como se colige de lo que dizen los estableci-
e *Establ.c.3.* mientos de la Orden: e sus palabras son como se siguen: *Y alli estaua siempre vn Canonigo del dicho Monastèrio de Loyo, que administraua, y daua limosna a los peregrinos que por alli passauan.* Si bien es cierto por lo referido en los dichos priuilegios, no solo estaua en ella vn Canonigo, sino otros con Prior, y forma de Conuento, assi lo afirma Rades de Andrada en el fin del capitulo sexto, puesto que al principio auia dicho otra cosa: sus palabras son estas: *Antes de la formal institucion de la Orden de Santiago, la Casa de san Marcos era de Canonigos reglares, porventura mièbro de la de Loyo.* Y es assi cierto, porque si el Conuento principal de Loyo se auia incorporado con los Religiosos, y Freyles de Santiago, claro es que tambien se incorporò su Casa acessoria de san Marcos, que estaua a su gouierno, y por esto se incluyò en la mencion que la Bula hizo de la de Loyo, y se colige de sus palabras, que son como se siguen: *Lodium, & Monasterium, cũ cauto, & pertinentijs suis.* Lodio, dize, y el Monasterio con su distrito, y lo demas que le pertenece, y fuere suyo, en que entrò, y se comprehendiò la Casa de san Marcos, que todos confiessan era suya. Este mismo estilo guardò la Bula en la Casa de Alharilla, pues no señalò el Conuento que en aquella villa estaua, porque bastò nombrar el pueblo, que era de la Orden, con lo demas a el perteneciente, y assi dixo: *Alfarella cum suis pertinentijs.* Pero mas adelante el Papa

Papa Vrbano III. en la Bula de confirmacion dada a esf *Traela Mo-*
ta Orden en el año de 1187. hizo expressa mencion de *ta, cap. 9.*
la Casa de san Marcos, en estas palabras: *Sanctum Marcum de Leon, cum suis pertenentijs.* Porque ya entonces esta causa era de nombre, y estaria distinta y separada de la de Loyo, por auer crecido en Religiosos, y rentas, con las muchas donaciones que priuatiuamente a ella se auian hecho para la curacion de los pobres de su Hospital: y assi esta Casa sin genero de debate se deue tener por mas antigua que la de Vcles.

Pero la duda mayor consiste en auerigiuar qual dellas sea la Cabeça de toda la Orden de Santiago. Diego de la Mota, g como aficionado a su Casa, dize, que lo es la de g *Mota lib.* 4.
Vcles, pretende prouarlo cõ muchas razones, de las quales dos solamente son las que hazen mayor fuerça, porque las demas son conjeturas, y congruẽcias. Dize pues, que en el año de 1175. quando la Orden se confirmò ya se auia mudado a Vcles el Conuento de Loyo con sus Religiosos, y Prior don Andres, por enojo que dellos, y de los Caualleros de la Orden tomò el Rey de Leon, y q̃ los echò de su Reyno, y se vinieron a Castilla a la Casa de Vcles. Dize mas, que luego los Ricoshombres de Leon rogaron al Rey mandasse boluer aquellos Religiosos a la Casa de san Marcos, porque no se perdiesse el Hospital, y auiendolo concedido boluieron quatro Religiosos a san Marcos de Leon, embiados de Vcles por el Prior don Andres con otro que fuesse Prior a quien obedeciessen: y con tal condicion, que siempre estuuiessen sugetos a los Priores de Vcles, como se lee en el libro de los Esta-
blecimientos. h Y siendo assi, que la Casa de Loyo era h *D. cap. 3.*
entonces la Cabeça, y mayor que la Orden tenia, transfiriò este titulo y derecho en la de Vcles, por auerse incorporado en ella. La otra razon es, que quando se dio la villa de Vcles a la Orden, fue con condicion de que en

ella se auia de assentar la Casa Cabeça de la Orden, y que assi consta del priuilegio de la merced que el Rey don Alonso de Castilla hizo desta villa.

Ansimismo la Casa de san Marcos pretende ser Cabeça de la Orden, y para ello se vale de las razones que refiere Rades de Andrada, [i] y de otras conjeturas, y congruencias que dexo, porque su principal fundamento es el que resulta de su antiguedad, y de lo que se halla en dos priuilegios que tiene, vno del año de 1181. en que el Rey don Fernando de Leon dio a la Orden los lugares de Valduerna, y Villafafila, con condicion, que en aquel Reyno se señalasse la Casa que huuiesse de ser Cabeça de la Orden, y que se señalò la de san Marcos. El otro priuilegio es del año de 1209. en que el Rey don Alonso de Leon dà a la Orden el Castillo de atalaya, para que en el haga la Casa mayor, que era mudar alli la de san Marcos.

i *Rades c.7.*

Lo que en esta competencia se deue assentar por cierto, es, que quando la Orden se confirmò, no tenia Conuento que fuesse señalado por Cabeça suya: por lo qual el Papa Alexandro en la Bula de aprouacion manda se haga, y señale vna Casa, y Conuento con Religiosos, y Prior, adonde se hagan los Capitulos generales todos los años en el dia de Todos Santos, y las elecciones de los Maestres; y que en el interin que no huuiere Maestre gouierne la Orden el Prior de la tal Casa: las palabras de la Bula dizen assi: *Vt autem in Ordine vestro cum maiori omnia deliberatione tractẽtur, statutum est inter vos, vt locus aliquis ordinetur, in quo per singulos annos, in solemnitate Omnium Sanctorum generale Capitulum teneatur, & sit ibi Clericorum Conuentus, & Prior, qui illorum, & aliorum Clericorum qui in Ordine vestro fuerint curam possit habere, ac Fratrum cum necesse fuerit, prouideat animabus. Sint autem & tredecim in Ordine Fratres, qui Magistro (cum opus fuerit) in consilio, & dispositione domus assistant, & eligendi Magistri curam habeant competentem. Prior siquidem Clericorum, cum Magister de hac luce migrauerit, de domo, & Ordine solicitudinem gerat.* Y como estas Casas de S. Marcos, y Vcles fueron creciendo, assi en Religion como en autoridad, y renta, y a ellas se reduxerõ las demas q̃ la Orden tenia, y el Maestre don Pedro Fernandez, y los demas sus sucessores seruian a ambos Reyes, al de Castilla, y al de Leon, y dellos recibian mercedes: no quisieron enojar a ninguno en señalar la Casa que auia de ser Cabeça de la Orden, antes se estuuierõ quedos cõseruando en Castilla la de Vcles, y en Leon la de S. Marcos, cada vna de las quales se reputaua por Cabeça. Si biẽ la de Vcles cobró gran nombre, por estar en Castilla, y ser mas rica, y hazerse en ella mas ordinariamẽte las elecciones de los Maestres: lo qual dio ocasion a que algunos se intitulassen Maestres de Vcles, y motiuo al Arçobispo don Rodrigo, [k] y a otros Autores mas modernos para que dixessen, que esta Casa era la Cabeça de la Orden, y por esto abraçò las preeminencias que della refiere Diego de la Mota, sin tener jamas la mayoria en toda la Orden, como pretende este Autor, cuyos fundamentos se deshazen facilmente.

k *Don Rod. de Reb. Hisp. c.7. lib.7.*

Lo primero, porq̃ el q̃ trae de auerse venido a Vcles la Casa de Loyo, demas de que esto se sacò de vnos memoriales simples, a quienes no dà credito Rades de Andrada: a los quales dize no se deue dar credito: no haze fuerça, pues no pudo suceder en el tiempo q̃ la Orden se confirmò, sino en el del Maestre don Gõçalo Rodriguez en los años de 1198. como lo prueua el mismo Rades de Andrada, [m] por escritura q̃ dize vio en el archiuo de Vcles. Ni quãdo assi sea, como quiere Diego de la Mota, es cierto, que los Religiosos de S. Marcos no se mudaron, ni tal se dize en el libro de los Establecimientos, ni tampoco

1 *Rades c. 6.*

m *Rades c. 12.*

se deue creer, que el Rey de Leon desterrasse los Religiosos de aquella Casa, adonde era forçoso conseruarlos para la administracion del Hospital, curacion de los enfermos, y hospedage de los peregrinos que iban a Santiago de Galicia: piedad a que no auia de faltar el Rey siendo tan Catolico, y Christiano. Y lo que dize de que se bolsuieron a embiar desde Vcles a san Marcos quatro Religiosos, y vn Prior à instãcia del Rey, y Ricos hombres de Leon, no es verisimil, pues el Rey, y Ricos hombres les era mas facil poner en san Marcos Religiosos de otra Orden, Clerigos, o Canonigos Reglares de su Reyno, que necesitarse de pedir tan apriessa a gente por ellos desterrada, que les diessen aquellos cinco Religiosos, cõfessando no auia otros en su Reyno que suplicssen su falta. Tampoco es de creer, que el Rey de Leon consintiesse que se le diessen estos Religiosos con condicion de estar sugetos a la Casa de Vcles, que estaua en Reyno estraño. Ni tal estuuo, pues luego en el año de 1222. se celebrò capitulo general de la Orden en el Conuẽto de san Marcos de Leon, y por la escritura del consta, segun refiere Rades, [n] que tras del Maestre està nombrado don Rodrigo Fernandez Prior de san Marcos, y despues del don Gil Prior de Vcles: prouança bastante de que el Conuẽto de san Marcos no solo no estaua sugeto al de Vcles, sino que le precedia en mayoria, y antiguedad.

n *Rades d. c. 6.*

Pero dado caso, que los Religiosos de san Marcos se huuiessen mudado a Vcles, y que de alli boluieron quatro, y vn Prior en forma Conuentual, es cierto, que con el reassumio, ser, y autoridad, y boluio a recobrar los derechos, y preeminẽcias que se tenia, las quales se le trãsfirieron por el derecho de postliminio, sin que el tiempo que estuuo en Vcles le obstasse a la continuaciõ de su Casa, y Conuento, y mas auiendosele procedido esta ausencia por violencia, y despojo: [o] accidente que con la restitucion que luego se siguiò, quedò deshecho, como si nunca huuiera passado. Demas de que es sin duda, que entonces, o poco despues, se le restituyò a la Orden el Monasterio de Loyo, pues ella lo dio a la Iglesia de Santiago de Galicia en trueco por la Ciudad de Merida, [p] que aora està sugeta en lo Espiritual al Prior, y Conuento de san Marcos: indicio claro de q̃ Loyo fue de S. Marcos: y assi lo manifiesta la calidad, y naturaleza de la subrogacion.

o *Rades d. c. 12.*

p *Infra c. 12.*

Lo segundo, se deshaze el fundamento que se trae por Vcles del priuilegio que se le dio de aquella villa, cõ que en ella se assentasse el Conuento Cabeça de la Orden, porque Rades de Andrada [q] afirma, que en la escritura de la dicha donacion no ay tal condicion; y si la huuiera, y en su virtud se assentara la tal Casa en Vcles, es de creer, que la Orden no acetara las donaciones que los Reyes de Leon hizieron poco despues, como auemos referido con expressa condicion, de que en su Reyno se assentasse la Cabeça, ni los Reyes las concedieran.

q *Rades c. 6. y 7.*

Tampoco se le puede conceder a la Casa de san Marcos de Leon ser la Cabeça de toda la Orden, assi en Castilla, como en Leon: porque con los priuilegios referidos no se prueua, pues se le pudieron conceder con la condicion de assentar la Cabeça de la Orden en el Reyno de Leon, y no auerse cumplido, como en efero no la señalaron los Maestres aqui, ni en Vcles, porque ellos eran la Cabeça, [r] y lo gouernauan todo, estimando a ambas estas Casas por las mayores de la Orden, a la de san Marcos en Leon, y a la de Vcles en Castilla. Mas no se le puede negar a la de san Marcos ser la mas antigua, y auer tenido la Orden alli, y en el Reyno de Leon su principio, por lo qual se mandò enterrar en ella el primero Maestre, que fue don Pedro Fernandez de Fuente-Encalada, sin embargo de auer fundado la Casa de Vcles, como queda dicho.

r *Iuan Ramirez tract. de confirm. Ord. D. Iacobi c. 5. num. 12.*

A la

Universidad de Deusto
Biblioteca

A la competencia deſtas Caſas ſe ha ya dado medio por los Eſtablecimientos de la Orden, s adonde ſu Mageſtad, como Adminiſtrador della, manda, que el Prior, Comẽdador mayor, Trezes, y demas Caualleros, y Freyles, en cuya Prouincia, y Reyno ſe hizieren las Iuntas, y Capitulos generales, eſtè a ſu mano derecha, y los de la otra Prouincia, y Reyno a la ſinieſtra: por manera, que ſiendo en la Prouincia de Leon ha de preceder el Prior de ſan Marcos, y en Caſtilla el de Vcles: lo qual no es de inconueniente alguno, como no le tiene el Aguila del Imperio Romano por tener dos Cabeças.

s *Eſtabl. tit. 10. c. 5.*

En los Capitulos generales ſe halla ſu Mageſtad como Maeſtre de la Orden, cuya adminiſtracion tiene perpetua, por conceſsion de los Sumos Pontifices. Anſimiſmo ſe hallan los Priores de ambos Conuentos, los Comendadores mayores, y los Trezes de la Orden, y es Secretario el Vicario de Tudia, y Portero el de Merida.

La Inſignia, y Habito que traen los Religioſos, y Caualleros es vna Cruz roxa en forma de eſpada, por la ſangre que con ella vertieron de los Moros, y enemigos de la Fè Catolica, *Rubet enſis ſanguine Arabum*, dixo el Arçobiſpo don Rodrigo. t El ſello de toda la Orden fue la miſma eſpada con vna venera en medio. Los Maeſtres añadian vn Sol a la mano derecha, y vna Luna a la ſinieſtra, dando a entender, que de dia, y de noche ſe auian de ocupar en la defenſa de la Igleſia, guerreando a los enemigos della. Los Conuentos traen la eſpada, y con ella el de ſan Marcos vn Leon, y el de Vcles vn Caſtillo, cadavno por aluſion del nombre de ſu Prouincia. El ſello del Capitulo traìa la eſpada, y venera, y a cada lado vna Cruz floreteada roxa como la de Calatraua. El Pendon, o Eſtandarte de la Orden, que en las guerras lleuaua el Comendador de Oreja, Alferez de la Orden, tenia vna Cruz grande roxa como la de Calatraua con cinco veneras,

t *D. Rod. d. c. 7.*

neras, vna en medio de la Cruz, y quatro en los remates. v En eſte tiempo ha ceſſado todo lo mas deſto, porque en el ſello ſe ponen las armas Reales abraçadas con la Cruz grande a manera de la de Calatraua con las veneras, como dicho es, y en cadavno de los rincones, o eſquinas el Habito en forma de eſpada, con vna letra al rededor que dize: *Philippus Dei gratia Hiſpaniarum Rex Adminiſtrator perpetuus Ordinis & Militiæ ſancti Iacobi de ſpata.*

v *Refierenſe eſtas Inſignias en los Eſtablecimiẽtos viejos, en el principio. Rades c. 8 Oxeda c. 38. Mota. lib. 2. fol. 85.*

El primero Maeſtre que eſta Orden tuuo, y de quien mas antigua noticia ſe halla, y lo era al tiempo de ſu confirmacion, fue don Pedro Fernandez de Fuente-Encalada, que ſe apellidò aſsi, por auer ſido natural de vn lugar deſte nombre en el Obiſpado de Aſtorga: x no ſe ſabe el año de ſu elecciò, mas de que era Maeſtre en el de 1171. quatro años antes que la Orden ſe confirmaſſe, porque en aquel año hizo guerra con los Caualleros de la Ordẽ a los Moros en Eſtremadura. Puſo Conuento en Caceres, para deſde alli continuar la guerra, y aſsi lo hizieron, y ganaron los de la Orden a Badajoz, y algunos otros lugares, y caſtillos de ſu comarca; mas todos ſe perdieron, y boluieron a poder de los Moros. Finalmente auiendo eſte Maeſtre dado mucho luſtre a la Orden, como arriba ſe dixo, murio en el año de 1184. ſu cuerpo fue ſepultado en la Igleſia de ſan Marcos de Leon.

x *Rades c. 9.*

El ſegundo Maeſtre fue don Fernan Diaz, que era Sacerdote, y natural de Auila, y electo en el año de 1184. por los Caualleros de Caſtilla, porque los de Leon eligieron a don Sancho Fernandez, y paſſados dos años, por euitar la ciſma que deſto ſe causò, renunciò don Fernan Diaz, y quedò don Sancho Fernandez por Maeſtre en Caſtilla, y en Leon.

y *Rades c. 10.*

1184.

El tercero Maeſtre fue, como dicho es, don Sancho Fernandez, natural de Lemos, z electo la primera vez en el

z *Rades c. 11.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

el año de 1184. y despues por la renunciacion de don Fernando Diaz el año de 1186. Hizo guerra a los Moros en Estremadura; fundò el Monasterio, y Priorato de Villar de Donas: y en su tiempo se fundaron los Hospitales que la Orden tiene en Toledo, y Cuenca, y el Conuento de santa Eufemia, que es de Monjas desta Orden, que se llaman Freylas, adonde se recogian las mugeres de los Caualleros de la Orden quando iban a la guerra: los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel le mãdaron trasladar a santa Fè de Toledo: murio el Rey don Fernando de Leon luego el año de 1188. sucediole don Alonso el Nono, su hijo; y en Castilla reynaua don Alonso el Octauo. [a] Y en el año de 1190. se juntaron los Reyes de Castilla, y Aragon, y entraron con sus gentes en Estremadura, destruyeron las tierras del Rey Moro de Merida: [b] segun lo qual todavia esta Ciudad cõserua un Rey propio. Finalmente murio el Maestre en el año de 1195. y fue sepultado en el Conuento de Villar de Donas.

1186.

1188.

a *Mariana lib.11.c.16.*

1190.

b *Bleda hist. de los Moros cap.47.*

CAPITVLO X.

De como Merida fue de la Orden de Santiago, y se boluiò a perder; y de los Maestres de aquel tiempo.

EL Quarto Maestre de Santiago fue don Gonçalo Rodriguez, electo en el año del Señor de 1195. En su tiempo sucedio, [c] que por los malos tratamientos que a los Caualleros de su Orden hizo el Rey don Alonso de Leon, y auerles quitado las villas, y lugares que de los Moros ganarõ en Estremadura, se mudò el Conuento de Loyo, que era desta Orden, a Castilla al

1195.

c *Rades c.12.*

al que ya estaua fundado en Veles, fomentandolo assi el Rey con el enojo grande que tenia: pero ya auemos dicho, como el Prior, y Religiosos de sãn Marcos se quedaron para la curaciõ de los enfermos del Hospital: y assi se deue presumir, mayormẽte no auiendo escritura, ni Autor antiguo q̃ diga lo contrario. En tiempo deste Maestre se halla a don Ramiro Fruela, Comendador de Merida, que es el primero de quien tenemos noticia: segun lo qual es cierto, que la Orden de Santiago auia ganado esta Ciudad, y la tenia por suya; pero deuiola de perder, pues muy presto la hallaremos en poder de los Moros. Murio el Maestre en el año de 1203. y fue sepultado en el Conuento de Veles.

El 5. Maestre fue don Gonçalo Ordoñez, electo la primera vez por los Caualleros de Leon en competencia del Maestre don Gonçalo Rodriguez, por cuya muerte boluio don Gonçalo Ordoñez a ser electo en Veles en conformidad de todos los de la Orden el año de 1203. pero murio luego en el siguiente de 1204. sepultòse en el Conuento de Veles. [d]

1203.

d *Rades c.13.*

El 6. Maestre fue don Suero Rodriguez, natural de Galicia, [e] electo en el año de 1204. el qual por hallarse viejo, e impedido para la guerra renunciò el Maestradgo en el año de 1205.

1204.

e *Rades c.14.*

El 7. Maestre fue don Sancho Rodriguez, electo en el año de 1205. murio luego, y enterròse en Veles. [f]

1205.

f *Rades c.15.*

El 8. Maestre fue don Fernan Gonçalez de Marañon, [g] electo en el año de 1206. murio en el de 1210. enterrose en el Hospital que la Orden auia fundado en Alarcon.

1206.

g *Rades c.16.*

El 9. Maestre fue don Pedro Arias, hijo de Arias Fernandez de Roueredo, electo en el año de 1210. hizo guerra a los Moros de Caceres, y Merida, q̃ ya esta Ciudad auia buelto a poder dellos, y les hizo muy gran presa de

1210.

cauti-

h *Rades c.17.* cautiuos, y ganados, y quemò muchas aldeas. h Despues se hallò en la batalla de las Nauas de Tolosa con los Ca-
1212. ualleros de la Orden el año de 1212. y de vna herida que desta guerra sacò murio de aì a cinco meses.

i *Rades c.18.* 1213. El 10. Maestre fue don Pedro Gonçalez de Aragon, i electo en el año de 1213. y murio el mismo año.

K *Rades c.19.* El 11. Maestre fue don Garci Gonçalez de Candamio, k a quien otros llaman don Garci Sanchez, electo en el cerco de Alcaraz año de 1213. Ayudò mucho a la conquista de aquella Ciudad, e hizo guerra a los Moros del campo de Calatraua. Por otra parte don Nuño Freyle de Andrada, Comendador de la Barra, con titulo de Teniente de Maestre (solian los Maestres nombrar en sus ausencias por su Lugarteniente a los Comendadores mayores, o a otros Caualleros constituydos en grã Dignidad de la Orden) hizo guerra a los Moros de Estremadura, ganò a Alcantara, Montanches, y otros lugares de su comarca. Boluio a recuperar a Caceres, que auia sido de su Orden: por lo qual el mismo don Nuño Freyle la pidio al Rey don Alonso, y por no se la querer dar, la Orden puso demanda por ella en la Corte Romana; si bien se desistiò della, y la villa boluiò a poder de los Moros, como presto veremos.

1214. En vida deste Maestre murio el Rey don Alonso el Octauo de Castilla en el año de 1214. sucediole su hijo
l *Mariana lib.12.c.3.y 6.* el Rey don Enrique el Primero, l llamòse assi por Enrique Rey de Ingalaterra su abuelo materno; murio desgraciadamente Palencia año de 1217. Heredò el Rey-
1217. no su sobrino don Fernando el Santo, que mas adelante fue ansimismo Rey de Leon, en quiẽ se sugetaron ambas Coronas, sin auerse despues acà diuidido mas. Y por las dificultades que huuo entre los Reyes don Alonso el Nono de Leon, y don Fernando de Castilla: los Caualleros de la Orden de la Prouincia, y Reyno de Leon, negan-

negando la obediencia a este don Garci Gonçalez de Candamio su Maestre, nombraron a don Martin Pelaez Barragan: pero por euitar los daños que desto se siguieron, el Rey de Leon hizo, que don Martin Pelaez desistiesse del Maestradgo; el qual lo cumpliò, y dio la obediencia a don Garci Gonçalez de Candamio su verdadero Maestre, que para la reformacion de las cosas de la Orden celebrò Capitulo general en el Conuento de san Marcos año de 1222. y en el està primero nombrado don 1222.
Rodriguez Fernandez Prior desta Casa, y luego don Gil Prior de la de Vcles. Finalmente murio el Maestre en el año de 1224.

1224. El 12. Maestre fue don Fernan Perez Choci, otros le llaman Cozi, a electo en el año de 1224. En su tiẽpo hu- a *Rades cap. 20. Caro c.123*
uo gran discordia entre los Caualleros, y Clerigos de la Orden, y por sentencia del Nuncio Apostolico se compusieron, y se declarò, que la eleccion de los Priores pertenece a los Freyles Clerigos, y no al Maestre, y que el Prior dè los Habitos de los Clerigos. Murio el Maestre año de 1225. otros dizen, que renunciò el Maestradgo,

CAPITVLO XI.

De como Merida fue ganada a los Moros la vltima vez, por el Rey don Alonso el Nono.

EL 13. Maestre de la Orden de Santiago fue don Pedro Alonso, hijo bastardo del Rey de Leon dõ Alonso el Nono: a su eleccion se hizo en el año de a *Rades c.21.*
1225. El Rey padre del Maestre, aunque ya estaua viejo en el cuerpo, tenia tal esfuerço, y animo, que con deseo de destruyr los Moros hizo juntar sus gentes, 1225.

Universidad de Deusto
Biblioteca

y cõ ellas acompañado del Maestre su hijo, y de algunos Grandes, y Prelados del Reyno, entrò muy dichosamente en las tierras que ocupauan los Moros en Estremadura.[b] Puso cerco a la villa de Caceres; y si bié otras vezes auia intentado ganarla, por auerse perdido despues que el Comendador don Nuño Freyle de Andrada la conquistò, no pudo salir con ello: aora como traìa mayor exercito, y era Principe brioso y denodado, la combatiò valerosamente, y fue de modo, que la ganò, y puso debaxo de su Corona, sin que jamas aya salido della. Animado pues con esta empresa passò adelante, sitiò la Ciudad de Merida, que todavia dize Iuan de Mariana era populosa, y grande; si bien no de la grandeza, y sumptuosidad que tuuo en tiempo de los Godos. Auianla los Moros fortalecido con muros de tierra, y piedra, fosos, y barbacanas. La genre q̃ tenian era poca para salir a cãpaña, y assi se dexaron sitiar, y en los rezios combates q̃ los Christianos les dieron, defendieron sus muros cõ grande valor, y animo. Aguardauan otrosi muy gran socorro, porq̃ auiẽdo entendido el Rey Abenhut del Andalucia el aprieto en q̃ estauan los Moros de Merida, y deseando ganar reputacion entre sus gentes, que nueuamente le auian leuantado por su Rey, vino a grãde priessa cõ toda su huesте en socorro de los cercados. Su determinacion, y venida puso en cuydado al Rey don Alonso, por vna parte se rezelaua de ponerse al trance de vna batalla con tan poca gente como tenia, por otra el temor de la infamia, si se retiraua le aquexaua mucho mas, porque a tales personas la afrenta suele ser mas pesada que la muerte. Para resoluer lo que deuia hazer, juntò a consejo sus Capitanes; los pareceres fueron diuersos, los mas en numero, y de mayor prudencia dezian se escusasse la batalla, porque el enemigo venia muy brauo, y muy superior en gente. Mas el Rey siguiò el parecer de los que mostrandose animosos dixeron se peleasse. Leuantò su gente vna noche, y con buen orden passò dessa parte de Guadiana. Tenia ya el Moro puestas sus estancias junto a Alhanje, y como vio que los nuestros iban contra el en guissa de pelear, ordenó su gente, y salioles al encuentro. Diose de vna, y otra parte la señal de acometer, resonauan las caxas, clarines, y trompetas, cerraron con grande animo los dos exercitos; la batalla fue muy sangrienta, y por algun tiempo dudosa: pero el valor de los Christianos, que consigo lleuauan a Dios, sobrepujò la muchedumbre de los paganos, y se declarò por el Rey don Alonso la victoria; el qual siguiò el alcance, y en el los vencedores hizieron gran matança en los Moros que huìan ázia Badajoz: por lo qual aquel sitio, que està vna legua de Merida, se llamò el valle de la matança. Esta victoria fue tan señalada, y el destroço que en los enemigos de Christo se hizo tan grande, que de miedo muchos pueblos de la comarca quedaron despoblados, huyendose sus moradores a diuersas partes, y el Rey Abenhut se escapò malamente herido. Dixose por cosa cierta, que el Apostol Santiago, y san Isidoro, y otros Sãtos fueron vistos con ropas blãcas en lo mas rezio de la batalla, esforçãdo a los Christianos, y amedrẽtãdo a los Moros. Assi lo escriue, aunq̃ cõ alguna de su incredulidad, el Padre Mariana; si bien otros Autores lo afirman por cosa verdadera. Lucas Tudense[c] dize, que san Isidoro se apareciò a algunos en Zamora, antes que Merida se ganasse, y les dixo venia con vna compañia de Santos a ayudar al Rey don Alonso, para que vencieſſe a los Moros, y le entregassen la Ciudad de Merida. Era Patron, y lo es de los Leoneses, y assi fue en fauor de los suyos. De creer es, q̃ entre los Santos q̃ en esta pelea se hallaron, estaria la gloriosa Martir santa Eulalia nuestra Patrona cõ los demas Santos de Merida, pues se trataua de su recuperacion, y

b *Arçob. don Rod. de Reb. Hisp. lib. 7. c. 25 Verum in senectute positus Rex Legionis actus suos Domino dicauit, & Arabibus mouit guerrã, & obtinuit ab eis Monte Angij, Emeritã, Badallocium, Alcantaram, atq; Caceres, populauit etiã Saluãleonem, Saluãterram, & Sabucale, & alia plurima loca, &c. Cõflixit etiã cum Abẽhut, sed bello subactus Aldelphonso Regi propeEmeritam dedit terga, & victa Emerita dedit manus. Luc. Tudẽs. in Chron. era 1255. in 4to. Hisp. illustr. Cor. gen. 4. p. fol. 353. Marian. lib. 12. c. 15. Blda lib. 4. de las h. flor. de los Moros, c. 3. y 5.*

c *Luc. Tuden. vbi sup. (In ipso bello vise biliter apparuit B. Iacobus cũ multitudine militũ albaro rũ, qui Sarracenos in manu valida profligabant. B. etiã Confessor Isidorus quibusdã apparuit Zemoræ ante quã Emerita caperetur, & bellum fieret, & dixit eis, se auxiliũ Adefonsi Regis cum Sanctorũ exercitu properare, & quòd sibi dictam traderet Ciuitatem) El P. Fr. Alonso Vazquez de Mirãda en su S. Ilefonso li. 3. c. 10. dize q̃ los de Zamora se hallaron en la cõquista de*

Merida, y la poblarõ, y por ello el Rey dõ Alõſo dio priuilegios a aquella Ciudad: llamale el Onceno, no ſiendo ſino el Nono.

buelta al Chriſtianiſsimo. Viſto por los de dentro de la Ciudad el mal ſuceſſo que el Rey Abenhut auia tenido, y que eſtauan muy lexos de tener ſocorro, ſe entregaron al Rey don Alonſo, ſin aſſentar partido, ni condicion alguna, abrieronle las puertas, y entregaron las llaues del Caſtillo, que fue el principal fruto de la vitoria. El Rey acõpañado de los Prelados, y ſeñores lleuando conſigo el exercito entrò en la Ciudad, y los Sacerdotes cantaró el *Te Deũ laudamus*. Bendixeron la Mezquita del Caſtillo, ſeñalaronla por Igleſia con aduocacion de Santa Maria, y y celebraron Miſſa en ella con ſumo gozo, y alegria. No puedo dexar de culpar mucho a los Priores, y Prelados deſta Prouincia el deſcuydo tan grande, digno de llorar, q̃ han tenido con eſta Igleſia, pues eſtà ſin altar, y expueſta a toda profanidad, deuiendo tenerla con mucha decencia para que en ella ſe celebraſſe el Sacrificio de la Miſſa, pues demas de ſer del tiempo de los Godos ſu edificio, es la primera, y mas antigua Igleſia que en eſta Prouincia tiene la Orden de Santiago.

1228.

d Mariana lib. 12. c. 16. F. Alonſo Fernãdez en la hiſt. de Plaſencia, lib. 1. c. 9.

e Zurita lib. 3. c. 1.

f Oſma en los diſc. Patrios de Badajoz f. 43. Gil Gonçalez Dauila en la hiſt. de Badajoz, c. 2. in fine.

Del tiempo en q̃ ſe hizo eſta conquiſta de Merida no ſe halla cõformidad en los Autores, mas ſu certeza ſe aue rigua por los anales de Toledo, a quienes ſe dà entero credito, d en ellos ſe dizen eſtas palabras: *El Rey de Leon priſiò a Merida dia de Sãta Olalla diez de Deziembre, era de 1266.* que viene a ſer en el año del Señor de 1228. y no falta quiẽ ha hecho la cuẽta del dia en q̃ aquel año fue la Fieſta de Santa Eulalia, y halla auer ſido Domingo (juraralo yo, que la Virgen Martir auia de tener buena parte en la conquiſta de ſu patria.) El Padre Mariana concuerda en el año, pues dize fue quando ſe emprendiò la conquiſta de Mallorca, que ſegun Geronimo Zurita e ſucediò en el año de 1228. En eſte miſmo año afirma el Canonigo Rodrigo Doſma, f que ſe ganaron las Ciudades de Merida, y Badajoz, y lo prueua con la inſcripcion de

de vna piedra hallada en Zamora, y aſsi ſe deue tener por cierto fue en el año referido de 1228.

Tambien lo es, q̃ los Chriſtianos q̃ entonces poblaró en Merida adereçaron las Igleſias de ſanta Eulalia, S. Andres, y Santiago, q̃ ſon las tres Parroquias q̃ tuuo, como adelante ſe dirà, que auian ſido Igleſias en tiempo de los Godos; alomenos de la de ſanta Eulalia hallaremos muy preſto noticia baſtante. Los cõquiſtadores deſta Ciudad fueron muy poco heredados en ella, por cauſa de que ſe dio la miſma Ciudad a la Igleſia, y Arçobiſpo de Sãtiago, como la tenia en lo Eſpiritual, ſegun ſe ha dicho, y diremos adelãte: mas quedaron en ella algunos Caualleros, e Hijoſdalgo, de quienes permanecẽ ſus deſcẽdiẽtes, pueſto q̃ los apellidos de los muy ricos vinieron a ella mucho deſpues. Anſimiſmo ſe quedaron algunos Moros en barrio de por ſi, q̃ llamã la calle de los Moros, los quales ſe acabaró preſto, y los otros ſe mudaró a diferẽtes lugares.

Hallòſe en eſta conquiſta de Merida el Arçobiſpo de Santiago don Bernardo; y no cõſintiò ſe puſieſſe Obiſpo en ella, porq̃ no aſpiraſſe a la Dignidad Metropolitana, cõ cauſa de q̃ auia ya ceſſado la q̃ huuo para mudarla a Santiago de Galicia, pues Merida ya no eſtaua en poder de los Moros. Tãbiẽ ayudò a ello la pretenſiõ del Maeſtre, q̃ dezia ſer de la Orden de Sãtiago eſta Ciudad, por auerla ya otra vez ganado, y tenido Comẽdador della. El Arçobiſpo alegaua ſer de ſu Igleſia, por la merced que antes de aora ſe le auia hecho, ſegun, y como lo vno, y lo otro ſe ha referido arriba. Con eſtas dificultades quedò Merida excluyda de conſeguir los aumentos, y autoridad que la diera vna Igleſia Catredal.

El Rey paſsò adelante, ganò la Ciudad de Badajoz, y de buelta el Caſtillo de Montanches: los Moros eſtauan tan medroſos q̃ ſin dificultad ninguna dieron eſtas plaças. Dellas, y de la conquiſta de Merida hizo mencion

g *Mena en sus 300. copla 286.*

Iuan de Mena, g puesto que se engañò en atribuirlas al Rey don Alõso el Sabio, que lo fue muchos años despues deste sucesso. Finalmente murio el Maestre don Pedro Alonso en el fin del año de 1228. en que se ganò Merida, y no pudo ser su muerte en el de 1226. como dize Rades de Andrada, h pues èl mismo afirma, que se hallò en la batalla que se tuuo contra Abenhut, que como se ha prouado, sucedio dos años adelante.

h *Rades c. 21.*

CAPITVLO XII.

De como Merida vino a ser de la Orden de Santiago, y del distrito, y terminos que se le concedieron.

EL 14. Maestre de la Orden de Santiago fue don Pedro Gonçalez Mengo, electo en Merida por los Trezes en el principio del año de 1229. auiẽdose hallado todos en la conquista desta Ciudad: y assi no pudo auerse hecho esta eleccion en el año de 1226. como quiere Rades de Andrada, a por la razon aduertida en el capitulo precedente.

1229.

a *Rades f. 22.*

Luego que este Maestre fue electo prosiguiò la guerra en compañia del Rey don Alonsó, hallandose en la toma de Badajoz, y Montanches, y de por si ganò algunas fortalezas de la comarca que hizo derribar por no las poder sustentar.

Estando el Rey don Alonso el Nono ocupado en las conquistas de Estremadura, y antes que saliesse della hizo nueua merced desta Ciudad al Arçobispo de Sãtiago don Bernardo, y a su Iglesia, y confirmò la que le auia hecho el Rey don Fernando su padre, y dello se le despachò priui-

priuilegio, su fecha a dos de Iunio de la era de 1267. que es el año del Señor de 1229. que està en el archiuo de Merida, y por ser notable para saberse el distrito, y terminos que se le señalaron a esta Ciudad se pondra aqui, el qual dize assi:

En el nombre de nuestro Señor IESV CHRISTO. Amẽ. Entre las otras cosas que el oficio de Rey finquen, lo primero, y principal es, e lo q̃ verdaderamente es reynar, e seruir a Dios, y los sagrados lugares de Dios, con reuerencia honrar, y acrecentallos de beneficios, y a los que bien lo merecen donarles dinos galardones, e combidar a los otros a bien, y merced, y aquellas cosas que a los santos lugares de sus anteceſſores son concedidos otorgargelos, è confirmargelos, y establecerlas con perpetua firmeza, e termino. Por ende yo don Alonso por la gracia de Dios, Rey de Leon, e Galicia, por la Diuina miseracion inspirado, e inducido por diuina deuocion, entiendo con quãta reuerencia se ha de honrar, e de quanta santidad sea cumplido aquel lugar en quel precioſsisimo cuerpo del Apostol Santiago es sepultado, llamado Compostela, en las partes de Galicia en los fines de Amaia; el qual poco menos por toda la redondeza del mundo que cada dia alli concurren de muchos pueblos a la visitar por la prerrogatiua de los grandes milagros acerca de todos es auido por muy noble, tanto es de Nos con mas puro deseo, y entera conciencia, por todas las cosas deue ser honrado: è otorgo, e confirmo a Dios, è al mismo Apostol, e a su Iglesia, e a vos don Bernaldo Arçobispo della, e vuestros ſuceſſores para siempre aquella Cibdad, que es dicha Merida, assi como a vos en la dicha Iglesia de mi padre el Rey dõ Fernando, que en la misma Iglesia de Santiago hõradamente està sepultado, lo otorgo, y para que quede de vos, e de vuestros subceſſores, e de la dicha vuestra Iglesia para siempre la dicha Cibdad en paz, e sin ninguna inquietacion de aqui adelante sea posseìda: y establezco, y determino las diuisiones de los terminos de la dicha Cibdad de la parte de Medellin por burdalo, e

dende, por el angostura de Frexnedilla, adonde sale del Berrocal, e de la parte de Montanches por encima de Valdelayegua en Aljucen, e assi como va la Xara de Aljucen al valle Hinojoso, y dende assi como va al puerto de Carmonita a la parte de Caceres por el puerto de Carmonita al puerto de la Mezquita las aguas vertientes, e dende al puerto de la Calera, e dende al Cabeço del parar, y ansi como va a la sierra de Nuñoblanco, de la parte de Badajoz, ansi como va al puerto de Loriana, e dende assi como va al Alguijuela, e dende al Casar bermejo, y dende adonde entra el Trin en Guadiana, e al Trin verde fazia riba, assi como sale al Altalaya de Pelado remellado, e dende a Feria, e dende a Zafra, e dende al Atalaya del Naharro, e dende al rio de Larja, e dende assi como va al Cabeço de Maymona, partidos Merida con Alanje, Merida tres sogas, y Alanje dos. Y esta villa sobredicha do, e concedo a vos, e a vuestros subcessores por juros de heredad para en siempre con todos sus terminos, como dicho es, nueuos, e viejos, derechos, montazgos, e portazgos, con prados, e pastos, e montes, e fuentes, con sus entradas, e salidas, e con todas las otras cosas que a la dicha Ciudad pertenezcan, por qualquier derecho, o por qualquier razon: e vosotros, e vuestros subcessores que seais obligados por patio de fazer paz, y guerra, e tregoas dessa misma Cibdad, por mi, e por mis fijos, e por mi generacion si otra generacion non tuuiere, lo que Dios non quiera, los que el Reyno de Leon tuuieren. Y esta Cibdad ansi determinada por los dichos terminos vos do a vos, e otorgo a vos, e a la dicha vuestra Iglesia con tal libertad, que ningun Merino, nin sayon del Rey, nin otro si non fuere el vuestro, e qualquier cosa que al derecho Real, o a qualquier otro señor pueda pertenecer ai, todo a vos, e a vuestros subcessores, e a la vuestra Iglesia pertenezca para siempre. Y esto fago por remedio de la mi anima, e de mi padre, e de mis abuelos: e porque en las Oraciones q̃ en la dicha Iglesia de Santiago de cada dia se fazen a Dios con su gracia

cia yo merezca ser parte. Por ende si alguno, ansi de mi linage, como de ageno, esta carta, e distincion de terminos rompiere, o cassar tentare en qualquier manera, la ira, y maldicio de Dios aya, y en la Real indinacion incurra; e qualquier que se entrometiere en los dichos terminos, que lo pague con el doblo; e por su osadia temeraria a la parte del Rey en pena, e al Arçobispo, e Iglesia de Sãtiago diez mil marauedis pague: y esta carta siẽpre quedando en su fuerça, y vigor: e mas q̃ cõ Iudas el traydor a nuestro Señor, e con Datan, Abirõ, que viuos tragò la tierra, sufra penas perpetuas en el infierno. Fue fecha esta carta a cerca del Castillo del Atalaya, segũdo Kalẽdas de Iunio, era de 1267. años. Bernaldo, Arçobispo de Santiago. Iuã, Obispo de Ouiedo. Rodrigo, Obispo de Leon. Nuño, Obispo de Astorga. Martin segũdo, Obispo de Zamora. Dõ Pedro Perez, Arcediano de Cõpostela, Canonigo Chãciller del señor Rey. Martin Fernãdez Escriuano del Rey la escriuio, y la cõfirmò el Infante dõ Pedro, Mayordomo del Rey, q̃ tiene las partes de Leõ, y de Zamora, e trasierra, e Estremadura. Dõ Rodrigo Fernãdez Alferez del señor Rey, tiene a Ouiedo, e Astorga, e Mayorga, e a Benauẽte. Don Rodrigo Goimez tiene a Montenegro, e a Mõterroso, &c.

Luego el año siguiẽte de 1230. murio el Rey dõ Alõso el Nono en Villanueua de Sarria, [b] yendo a Santiago a dar las gracias a Dios nuestro Señor de las vitorias q̃ de los Moros auia alcançado en Estremadura. Sucediole su hijo el Rey don Fernando el Sãto, que à la sazon lo era de Castilla, juntandose en el la Corona de Leon, sin auerse despues acà diuididose jamas estos dos Reynos.

1230.

b *Zurita lib. 3. c. 10. Mariana c. 15. Rades c. 22.*

El Maestre don Pedro Gonçalez Mengo, ora porquè denio de contradezir la merced que de Merida se hizo a la Iglesia Compostelana, ora porque pretendia ser de su Orden, tuuo muy gran diferencia con el Arçobispo don Bernardo, q̃ tambien se hallaua muy embaraçado cõ esta Ciudad, por ser frõtera de Moros, y no poderla defender como era razon: por lo qual se conformò con el Maestre en

en esta guisa. El Arçobispo hizo dexacion al Maestre de la mitad de Merida, y de sus terminos, y pertenencias, reseruando enteramente para si toda la jurisdicion Espiritual, y Eclesiastica, y que el Maestre partiesse con el Arçobispo hermanablemente la renta, y quintos, y el Arçobispo con el Maestre lo que a el perteneciere, y que el Maestre fuesse obligado a defender la Ciudad de los Moros, y si durasse la guerra quatro años el Arçobispo le auia de dar 2500. aureos en cada vn año puestos en Leon a su costa, y que ambos partiessen hermanablemente lo que cayere so pena del doblo, y costas al que no lo cumpliere, y que el Rey don Fernando que estaua presente con consentimiento de la Reyna doña Beatriz su muger, y de sus hijos confirmò esta donacion, y concierto estando en Burgo en la era de 1270. que es el año de 1232. Tambien lo confirmò el Papa Inocencio IIII. y dello ay priuilegios, y Bulas en el archiuo del Conuẽto de Vcles.

1232.

En este año de 1232. el Maestre con el Obispo de Plasencia, y Caualleros de las otras Ordenes, ganò la Ciudad de Truxillo, [c] que es nobilissima en Estremadura, la qual dize el Padre Geronimo Romã de la Higuera, que ha retenido el nombre de *Trogilion*, que los Griegos le pusieron; si bien lo mas cierto es se le deriuò del nombre de *Turrissulia*, que le dieron los Romanos, en cuyo tiempo fue Colonia de la Lusitania llamada *Castrajulia*, contribuyente a la de *Norba Cesarea*, segun queda dicho en esta historia. Aqui naciò el mas valeroso Capitan que ha tenido el mundo, el Marques don Frãcisco Pizarro, pues con la fidelidad de sus empresas, constancia de sus trabajos, y su conquista se ha enriquecido el Orbe.

[c] *Mariana lib.12.cap.16. Fr.Al.Fernãdez en la hist. de Plasencia lib.1.c.95*

1234.

Luego adelante en el año de 1234. el Maestre se concertò con la Iglesia de Santiago, y su Arçobispo don Iuã con licencia del Rey don Fernando, en que el Arçobispo dio al Maestre, y a la Orden la otra mitad de la Ciudad de

de Merida con todos sus terminos, y pertenencias, y el Maestre dio al Arçobispo, y a su Iglesia el Monasterio de Loyo que tenia en Galicia, y ciertas casas en Santiago, que eran del Maestre, declarando, que el Maestre goze de la mitad de la Ciudad de Merida, como de la otra que le auia dado el Arçobispo don Bernardo su antecessor: la qual permuta, y concierto confirmò el Papa Alexandro IIII. como todo consta de la escritura deste trueco partida de A.B.C. sellada con los sellos del Arçobispo, y de su Iglesia, y los del Maestre, y Capitulo de la Ordẽ, su fecha en Toledo a 10. de las Kalendas de Mayo, era de 1272. que es en el año de 1234. la qual està en el archiuo de Vcles, y della, y de las otras escrituras sacò la razon don Pedro Rodriguez de Capilla, Religioso de la Ordẽ, Cura de Santa Maria desta Ciudad, siendo Visitador del Conuento de Vcles, y consta de vn papel que huue escrito de su letra.

Por manera, que desde este tiempo, y por la causa referida vino Merida a ser de la Orden de Santiago; y estàr sugeta como lo està a los Maestres, y Priores del Conuẽto de san Marcos, como adelante diremos. Y aunque en la Curia Romana se ha dicho, que Merida es de la Prouincia Compostelana, y desta forma se han despachado algunas Bulas, no lo es, sino de la de Leon, y en esta cõformidad vienen ya las Bulas mas modernas. Bien pudieramos los de Merida lastimarnos, y tener sentimiento del Arçobispo, è Iglesia de Compostela, por auer enagenado la jurisdicion Eclesiastica de Merida, pues la voluntad del Papa Calixto II. quando hizo la traslacion de la Silla Metropolitana desta Ciudad a la de Compostela, fue de que ella estuuiesse siempre en la jurisdicion y amparo del Arçobispo de Compostela, y que lo fuesse de ambas Ciudades: las palabras de la Bula dizen assi: *Vt eadem opulentissima quadam & famosi nominis Emeritana Ciuitas, que*

nunc

nunc peccatis exigentibus ab impia Sarracenorum impietate obsidet, Compostellanæ Ciuitati & suæ Metropoli perpetuis maneat subiecta temporibus. Omnem quoque Pontificalis Officij plenitudinem, quam Emeritanæ Ecclesiæ Antistites quòndam habuerunt, Compostellanæ Præsul Ecclesiæ deinceps integrè quietèq; possideat. Y si assi lo huuieran cumplido los Arçobispos de Compostela, y huuieran tenido por suya a Merida, huuieran puesto en ella Iglesia Catredal, o por lo menos Colegial. Y aunque tuuo gran suerte en ser de la Orden Militar de Santiago, oy se halla la que fue Metropoli de toda la Lusitania sin Obispo suyo, ni Prelado perpetuo que en ella assista: porque los Priores de san Marcos de Leon, que lo son desta Ciudad, residen cien leguas della, y de sus subditos, y ouejas contra todo derecho Diuino, y Positiuo.

Hallòse el Maestre en la batalla de Xerez de la Frontera;[d] en ella fue visto nuestro Patron Santiago, y se señalaron valerosamente los dos hermanos, y Caualleros famosos Garci Perez de Vargas, que por su persona matò al Rey de los Gançules, y Diego Perez de Vargas, que alli ganò el renombre de Machuca, por la ocasion de todos sabida: fueron naturales de Toledo, y dellos en Estremadura deciende mucha, y muy noble gente. Assimismo se hallò el Maestre en la conquista de Cordoua. Y don Rodriguez Yñiguez, Comendador de Montanches, con la gente de aquel partido, y del de Merida ganò la villa de Medellin en el mismo año de 1234. por lo qual el Rey don Fernando el Santo en el año siguiente de 1235. dio a la Orden de Santiago diez yuntas de heredad en termino de la dicha villa. Y desta vez ganaron tambien el lugar de Sãta Cruz de la Sierra, y el Castillo de Alhãje.[e] El Maestre auiendo seruido al Rey en estas, y otras guerras murio con mucho loor en el año de 1236. enterròse en el Conuento de san Marcos de Leon.

d *Rades c.22.*

e *Mariana lib. 12. c. 17. Rades c.22.*

CA-

CAPITVLO XIII.

De algunos Capitulos generales que la Orden de Santiago celebrò en Merida; la guerra de Tudia, y otras que se hizieron en Estremadura.

EL 15. Maestre fue don Rodrigo Iñiguez, natural de la Ciudad de Estella en Nauarra, electo en Merida siendo Comendador de Montanches año de 1236. el qual viuiò siempre en esta Ciudad despues de auerse hallado en su conquista. Celebrò en ella Capitulo general de su Orden el año de 1239. en que se ordenaron algunas cosas tocantes a la reformacion del modo de viuir que tenian los Caualleros de que algunos apelaron.[a]

1236.

1239.

a *Rades Ceron. de Santiago, c. 23.*

En el año de 1241. salio el Maestre de Merida con la gente della, y Caualleros de la Orden, y entrò en tierra de Moros, adonde aora son las villas del Almendralejo, Fuente el Maestre, Llerena, Vsagre, y Guadalcanal, y les ganò muchos Castillos, y pueblos que quedaron para la Orden, aunque los mas no tienen el nombre antiguo, y por esto dize Rades de Andrada[b] no declara quales son. Boluiò el Maestre muy vitorioso, y murio el año siguiẽte de 1242. fue sepultado en la Iglesia Mayor, que entonces era la de santa Eulalia, pues alli se puso la dignidad de Vicario de la Ciudad, y en ella se celebrauan los Capitulos generales: porque la del Castillo no era capaz para enterrarse en ella nadie, por ser muy pequeña, y estar edificada sobre la admirable boueda del algiue. Y la de santa Maria de la plaça es muy moderna, como adelante diremos.

1241.

b *Dist. c. 23.*

M

Universidad de Deusto
Biblioteca

El 16. Maestre fue don Pelayo Perez Correa, natural de Portugal, y Comendador de aquel Reyno, electo en
1242. Merida año de 1242. por los Trezes q̃ se hallaron en esta Ciudad con el Maestre difunto. Fue Cauallero valentissimo, y vno de los mas insignes Capitanes que ha tenido España, como lo manifiestan sus hazañas, y empresas, hallandose siempre en las cõquistas del Reyno de Murcia, Iaen, y Seuilla. Fue assimismo tan santo, y querido de Dios, que se cuenta del, que haziendo guerra a los Moros por la parte de Llerena, huuo con ellos vna batalla al
e *Radis c.24.* pie de Sierramorena,[e] y peleando con ellos muchas horas sin conocerse vitoria, como viesse que el Sol se iba a poner, y tuuiesse deseo de vencer, y le parecia que lo auia de conseguir si el dia le durasse, suplicõ a Dios por medio de la Virgen detuuiesse el Sol como en otro tiempo lo auia concedido a Iosue Capitã del pueblo Hebreo. Era aquel dia Fiesta de nuestra Señora, y poniendola por intercessora, y con grande Fè, y confiança dixo el Maestre: *Sãta Maria deten tu dia.* Es cosa marauillosa, que luego al punto se detuuo el Sol por espacio de tiempo muy notable hasta que el Maestre consiguiò la vitoria, y siguiò el alcance: por lo qual en memoria deste milagro mandò edificar a su costa en aquel sitio vna Iglesia con nombre de Santa Maria deten tu dia, que aora se llama de Tudia, adonde se mandó enterrar, y es Cabeça de Vicaria de la Orden con muchos pueblos a ella sugetos, y los Vicarios della son Secretarios de los Capitulos generales: señales claras de la certeza del milagro, bastantes para que no dudara del el doctissimo Mariana, [d] que si huuiera estado en Estremadura se certificara de la tradicio que en esto ay muy assentada, pero su incredulidad està bastantemente conuencida y con mucha erudicion aduertida por don Fernando Pizarro de Orellana.

d *Mariana lib. 13. c. 22. Quem notat D. Ferd. Pizarro en la censura del lib. de las Ordenes Milit. de Frãcisco Caro, y en la vida de la Infanta doña Sancha, §. 9.*

En tiempo deste Maestre murio el Rey don Fernãdo el

el Santo (digno de que por sus heroicas virtudes, inculpable vida, y dichosa muerte sea puesto en el numero de los Santos de la Iglesia) fue su transito en el año de 1252. 1252.
Sucediole el Rey don Alonso el Dezimo su hijo, que fue llamado el Sabio. [e]

e *Mariana lib. 13. c. 8.*

Luego en el año adelante de 1274. celebrò el Maestre 1274.
Capitulo general de su Orden en Merida; y aunque Ra- f *Rades c. 24.*
des de Andrada [f] no declara en que Iglesia, se deue presumir fue en la de santa Eulalia, pues era la Mayor; y pocos años adelante se celebrò alli otro Capitulo general por el Maestre don Lorenço Suarez de Figueroa. En este Capitulo compuso, y pûso en orden las Encomiendas, y lugares de la Orden, y assentò la fundacion del Monasterio de Santi Spiritus de Salamanca, y auiendo gouernado la Orden treinta y tres años murio en el del Señor de 1275. y su cuerpo fue sepultado en su Iglesia de Santa Maria de Tudia. No importa, ni ay que hazer caso de lo que dize Diego de la Mota, [g] que huuo dos Maestres deste nombre de don Pelay Perez Correa, y que el segundo lo fue adelante tras don Alonso Mendez de Guzman, pues dello no dà razon, ni fundamento bastãte. No lo es dezir, que en el libro de la Kalenda se halla mencio de dos Maestres deste nombre, porque pudo ser error, o duplicacion de la memoria deste famoso Maestre, en que no se reparò al principio, y assi ha durado el engaño hasta aora. Menos importa, que aya dos entierros, vno en Tudia, y otro en Talauera, pues el mismo Mota confiessa, que nuestro verdadero Maestre estuuo enterrado en Talauera, y que de allí lo mudaron a Tudia, adonde està: por manera que ya el cuerpo no es mas de vno; con que queda declarado lo que en esto dixo Mariana. [h]

g *Mota en el Catalogo de los Maestres, fol. 344.*

h *Mariana vbi sup.*

CA-

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO XIIII.

En que se continua la sucessiõ de los Maestres de Santiago, sus hechos, y priuilegios dados a Merida, y a Estremadura.

EL 17. Maestre fue don Gonçalo Ruiz Giron, gran Cauallero de Castilla, que antes de entrar en la Orden auia sido casado, electo en el año del Señor de 1275.[a] Hallòse con el Infante don Sancho, hijo del Rey don Alonso el Sabio, y con los Caualleros de su Orden en las correrias que hizieron a los Moros en la Vega de Granada, y cerca del Castillo de Moclin fue malamente herido, de que murio en el año de 1280.

1275.
a *Rades c.25.*

El 18. Maestre fue don Pedro Muñiz,[b] otros le llamã Nuñez, todo es vno, y se deriuã del nombre propio Martin; porque en lo antiguo a Martin dezian Martiño, Muño, y Nuño, su eleccion fue en el año de 1280. En su tiempo se alçò con el Gouierno del Reyno el Infante don Sancho; y aũque el Maestre le siguiò, Merida estuuo por el Rey don Alonso su padre;[c] el qual murio en el año de 1284. su eleccion se hizo en el año de 1280. En su tiempo murio el Rey don Alonso el Sabio año de 1284. Sucediole su hijo el Rey don Sancho el Quarto llamado el Brauo:[d] y el Maestre murio en el mismo año.

b *Rades c.26.*

1280.

c *Garibay li. 13. c.16.*

d *Mariana lib.14.c.27.*

El 19. Maestre fue don Gonçalo Martel natural de Galicia, electo en el año de 1284. y murio dentro de tres meses.[e]

1284.
e *Rades c.27.*

El 20. Maestre fue don Pedro Fernandez Mata, electo en el año de 1284. siẽdo Comẽdador de Mõtãches; el

f *Rades c.28.*

el qual con la gente de Merida, y de la Orde fue a descercar a Xerez de la Frontera, q̃ la tenian los Moros cercada. Ansimismo fue a Badajoz con otros Grãdes del Reyno a sossegar los vãdos de los Portugaleses, y Bexaranos. La ocasiõn de sus parcialidades, y sangriẽto fin q̃ tuuierõ cuenta por extẽso la Coronica del Rey dõ Sancho. En suma fue, q̃ los Portugaleses ocuparon ciertas dehessas, y heredades q̃ pertenecian a los Bexaranos; y aunque los despojados traxeron prouisiones para q̃ se las restituyessen, no las cũplieron, porq̃ los Portugaleses estauã fauorecidos de Alfonso Godinez priuado del Rey, q̃ era de aquel linaje: por lo qual los Bexaranos irritados desto, y entendiẽdo mal vnas palabras q̃ el Rey les dixo, acudierõ a las armas, y matarõ grã parte desus cõtrarios, y echarõ fuera dela Ciudad a los demas, pero el Rey castigò a los Bexaranos passando a cuchillo mas de 4ij. hombres, y mugeres.

g *Hist. del Rey don Sãcho m. S. Mariana lib.14. c.13. Rades en la de Alcantara, c. 8. Garibay libro 13.c.21.*

En el año de 1292. se hallò el Maestre con la gente de Merida, y Caualleros de su Orden, y con la q̃ embiaron Badajoz, Caceres, Truxillo, y Plasencia, y la Ordẽ de Alcantara en el cerco que el Rey don Sancho puso a Tarifa, y la ganò por fuerça de armas, en que se señalaron mucho los de Estremadura, como el Rey lo refiere en los priuilegios que les dio, en particular en vno q̃ està en el archiuo de Plasencia, y lo trae a la letra F. Alonso Fernandez en la historia de aquella Ciudad,[h] adonde se podra ver, si bien pondremos aqui parte del, que dize assi: *Catãdo los muchos buenos seruicios que recibieron aquellos Reyes, onde Nos venimos de los Caualleros, y de los otros hõbres buenos de Estremadura. E otrosi parando mientes a los grandes seruicios que Nos dellos tomamos al tiempo que eramos Infante, e despues que regnamos acà señaladamente en la de Mõteagudo. Otrosi quando Abenjuceph, è Abenjacob su hijo cercaron a Xerez por dos vezes, è Nos fuemos hi por nuestro cuerpo, è la decercamos. E otrosi catando el seruicio que nos fizieron en*

1292.

h *Fr. Alonso. Fernand. lib. 1. c.13. y 14.*

en la cerca de Tarifa, que Nos combatiemos, è tomamos por fuerça de armas, &c. Y entre otras cosas que por estos, y otros seruicios alli referidos le cõcede, el capitulo treinta contiene lo siguiente: *Otrosi a lo que Nos pidieron que tomassemos Caualleros de Estremadura de cada Obispado vn Cauallero que andassen con nusco en nuestra Casa, porque quando viniessen a Nos los Caualleros, è los otros homes de las villas de Estremadura, y de sus pueblos, que estos Caualleros que Nos mostrassen aquellas cosas por do vienen, andassen hi los seis meses del año, è otros los otros seis meses entendiendo, que es nuestro seruicio, è pro, e guarda de la tierra, tenemoslo por bien, e ellos que lo fagan algo, e los prouean en guisa que puedan andar hi bien, e honradamente. E sobre esto mandamos, que quando algunas cosas Nos embiaren mostrar los de Estremadura, que aquellos sus Procuradores que vinieren a Nos que lo digan a estos Caualleros que han de andar en nuestra Casa, e que lo muestren a Nos con ellos porque los mandemos luego librar.* Por este priuilegio, y otros que se pudieran traer consta como Estremadura tenia Procuradores de Corte, y no se como se ha perdido cosa tan puesta en razon, pues aunque por ella hable Salamãca, mal podran los Regidores de aquella Ciudad, q̃ està en Castilla, saber lo que conuiene a Estremadura, cuya gente, tratos, y comercios es muy diferente. [i] Todo se acaba: y los dias del Maestre en el año de 1294.

El 21. Maestre fue don Iuan Osores, hijo de Osorio Aluarez, Cauallero Asturiano, [k] electo en el año de 1294. En su tiempo en el año siguiẽte de 1295. murio el Rey don Sancho el Brauo, sucediole su hijo don Fernando el Quarto, que llaman el Emplaçado, [l] cuyo mayordomo fue nuestro Maestre, y a peticion suya hizo merced de conceder a Merida dos ferias en el año, de que tiene priuilegio, que està en sũ archiuo, y dize assi:

En el nombre del Padre, e del Hijo, e del Espiritusanto, que son

i *L. consensu, C. de Repud. (Quoniam nõ facile, quæ domi geruntur, per alienos poterunt consiteri.)*

1294.

k *Rades cap. 29.*

l *Mariana lib. 14. c. 15.*

1300.

son tres personas, è vn Dios, è de la bienauenturada Virgen gloriosa santa Maria su Madre, que Nos tenemos por Señora, è abogada en todos nuestros fechos. Porque entre las cosas que son dadas a los Reyes señaladamente les es dado fazer gracia, y merced, mayormente si se demanda con razon: ca el Rey que la faze deue catar en ella tres cosas. La primera, q̃ merced es aquella q̃ le demandan. La segunda, q̃ es el pro, o el daño que le ende puede venir si lo fiziere. La tercera, que lugar es aquel en q̃ ha de fazer la merced, è como ge la merece. Por ende Nos catãdo esto queremos q̃ sepan por este priuilegio los q̃ aora son, è serán de aqui adelante, como Nos dõ Fernãdo por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, de Algarue, è Señor de Molina. Por ruego de dõ Iuã Osores, Maestre de la Ordẽ de la Caualleria de Santiago nuestro Mayordomo mayor, Adelantado del Andalucia, è por fazer bien, è merced al Cõcejo de Merida, assi a los q̃ hi aora son, como a los q̃ serán de aqui adelante, con cõsejo, y otorgamiento de la Reyna doña Maria nuestra madre, y del Infante don Enrique nuestro tio, è nuestro tutor, tenemos por bien que aya feria en esse mismo lugar dos vezes en el año; la vna, que comience dia de san Martin, è dure quinze dias, è la otra, que comience mediado el mes de Março, è dure otros quinze dias: è todos aquellos que vinieren a estas ferias que vengan saluos, è seguros, con todas aquellas cosas que aduxeren, è lleuaren, è que sean franqueados, e que non dẽ portazgo en la villa de Merida, ni en su termino de ida ni venida: è mãdamos a los portazgueros de los mismos lugares, que ninguno no sea osado de les demandar portazgo, ni de ge lo tomar, ni otro derecho alguno en este tiempo sobredicho, ni de fazerles fuerça, ni tuerto, nin otro mal alguno a ellos nin a ningunas de sus cosas, nin de les prendar por prendas que se fagan de vn Concejo a otro, ni por otra razon ninguna. E mãdamos al Concejo, è a los Alcaldes de Merida, que si alguno les quisiere passar contra esta merced que les Nos fazemos, que

Universidad de Deusto
Biblioteca

que ge lo non consientan, è defendèmos firmemente que ninguno sea osado de ir contra este priuilegio, por quebrantarlo, ni por menguarlo en ninguna cosa: ca qualquier que lo fiziesse auria nuestra ira, è pecharnoye en coto diez mil marauedis de la moneda nueua, y al Concejo de Merida el sobredicho, ò a qui en su voz tuuiesse todo el daño doblado. E porque esto ser firme, è estable, mandamos sellar este priuilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el priuilegio en Ciudad-Rodrigo veinte y siete dias andados del mes de Março, era de mil y trecientos y treinta y otro años. E Nos el sobredicho Rey don Fernando reynante en vno con la Reyna doña Costança mi muger en Castilla, y en Leon, y en Galicia, y en Seuilla, y en Cordoua, y en Murcia, y en Iaen, y en Baça, y en Badajoz, y en el Algarue, y en Molina, otorgamos este priuilegio, è confirmamoslo. E el Infante don Enrique hijo del muy noble Rey don Fernando, tio, è tutor del Rey. El Infante don Enrique hermano del Rey. El Infante don Pedro. El Infante don Filipe señor de Cabrera. Don Gonçaluo electo de Toledo, Primado de las Espaças, è Chanciller de Castilla. Don Frey Rodrigo Arçobispo de Santiago, Primado de las Españas, Chanciller del Reyno de Leon. La Iglesia de Seuilla vaga. Don Pedro Rodriguez electo de Burgos. Don Aluaro, Obispo de Palencia. Don Iuan, Obispo de Hosma. Don Almoraui, Obispo de Calahorra. Don Pasqual, Obispo de Cuenca. La Iglesia de Ciguença vaga. La Iglesia de Segouia vaga. Don Pedro, Obispo de Auila. Don Diego, Obispo de Plasencia. Don Diego, Obispo de Cartagena. La Iglesia de Cordoua vaga. Don Pedro, Obispo de Iaen. Don Aparicio, Obispo de Albarracin. Don Frey Pedro, Obispo de Cadiz. Don Frey Rodrigo, Obispo de Marruecos. Don Garci Lopez, Maestre de Calatraua. Don Frey Lucelme, Prior del Hospital. Don Diego de Haro, Señor de Vizcaya. Don Iuan hijo del Infante don Manuel, Adelantado mayor del Reyno de Murcia. Don Alfonso hijo del Infante de Molina. Dõ Iuã Nuñez. Dõ Iuan Alõso de Haro, señor de los Cameros. Dõ Iuan Alonso su hijo. Don Filipe Fernãdez de Castro vassallo del Rey. Don Fernã Perez de Guzman. Don Garci Fernãdez de Villamor. Don Lope Rodriguez de Villalobos. Don Rui Gil su hermano. Don Fernãdo Ruiz de Saldaña. Dõ Diego Gomez de Castañeda. Dõ Alfonso Garcia su hermano. Don Rui Gomez Mançanedo. Don Garci Fernandez Manrique. Dõ Pedro Nuñez de Guzman. Dõ Gõçalo de Aguilar. Dõ Pedro Enriquez de Harana. Don Lope de Mendoza. Don Rodrigo Aluarez de Arce. Dõ Iuã Rodriguez de Rexes, Adelantado mayor de Castilla. Don Fernando Obispo de Leõ. Dõ Pedro Obispo de Zamora. Don Frey Pedro Obispo de Salamãca eõ don Antonio Obispo de Cibdade. Don Alõso Obispo de Coria. La Iglesia de Badajoz vaga. Don Rodrigo Obispo de Mõdoñedo. Dõ Iuan Obispo de Tui, Chãciller de la Reyna. Dõ Rodrigo Obispo de Lugo. Dõ Pedro Obispo de Orẽse. Don Gonçalo Perez, Maestre de Alcãtara. Dõ Sãcho hijo del Infante dõ Pedro. Dõ Pedro Põce. Dõ Gutierre Fernãdez. Dõ Fernan Perez sus hermanos. Dõ Iuã Fernãdez fijo del Deã de Santiago. Don Alõso Perez de Guzmã. Dõ Rodrigo Aluarez. Dõ Fernan Fernãdez de Limia. Dõ Arias Diez. Don Diego Ramirez, Adelãtado mayor en el Reyno de Leon en Asturias. Esteuan Perez Floriã. Dõ Tello Gutierrez, Iustitia mayor en Casa del Rey. Fernan Perez, è Alfonso Fernandez de Montemolin Almirantes mayores de la mar. Ruy Perez de Atienza, Chanciller mayor del Rey. Yo Peralfonso lo fize escriuir por mandado del Rey, è del Infante don Enrique su tio, è su tutor en el quarto año que el Rey sobredicho reynò. Fernan Yañez. Garci Perez.

Tiene Merida otra feria de tiempo inmemorial a esta parte el dia de la Assumpcion de N. S. a 15. de Agosto.

Otro priuilegio cõcediò el Rey dõ Fernãdo en la era de 1343. que viene a ser el año del Señor de 1305. a las 1305

Universidad de Deusto
Biblioteca

Ciudades, villas, y lugares de Estremadura, que està original en el archiuo de Plasencia, y lo refiere en su historia Fray Alonso Fernandez,[m] dado en las Cortes de Medina del Campo, por el qual consta, que en ellas se hallaron Procuradores de Cortes de Estremadura. Este priuilegio dize don Francisco de Mosquera Barrionueuo,[n] que se concediò a Soria, cuya comarca dize que fue Estremadura; y que es error llamar Estremadura la tierra adonde estàn Caceres, Truxillo, Merida, y Badajoz, pues no conforma con las historias, ni con su mismo significado. Resoluiòse con la aficion de su patria, y para satisfacerle es necessario aduertir, que nuestros antiguos Castellanos, y Leoneses despues que establecieron los Reynos de Castilla, y Leon, llamaron Estremaduras las tierras postreras que iban ganando, y confinauan con las de los Moros, porque *Estrema Ora* es lo mismo que la Region vltima,[o] y en Romãce Ora, y Orilla, son las extremidades de qualquiera cosa, y estremos, son los fines: de manera, que en lenguaje Castellano Estremaduras fueron los estremos, y fines destos Reynos.[p] No importa diga este Autor, q a las tierras cercanas al rio Duero llamaron *Extrema Durij*, y que assi por estar Soria en ellas se llamò aquella tierra Estremadura, porque el, ni los Autores que alega no aduirtieron, que la palabra *Extrema* es nombre adjetiuo, y comun, que significa qualquiera cosa postrera, y final; y assi para significar las tierras postreras del rio Duero bié pudo ser las llamassen assi, como hallamos *Extrema Minij* las del rio Miño:[q] pero no por esso fueron las Estremaduras, porque estas fueron las estremidades de Castilla, y de Leon adõdequiera que estuuiessen: y porque la tierra de Soria por aquella parte en algun tiempo fue la postrera de Castilla, por esso la llamaron Estremadura, y lo mismo a toda la que ay desde alli al Reyno de Toledo, y passado el Reyno de Toledo todas las otras tierras que fue-

m *F. Alonso. Fernãdez histor. de Plasencia lib. 1. cap. 15.*

n *D. Fräcisc. Mosquera en la Numantina num. 275.*

o *Ant. Neb. in dictionario verbo Ora, & verbo Extremus, & Vocab. Eccles. verb. Ora.*

p *Ita Mariana lib. 1. c. 41. Couarr. en el Tesoro, verbo Estremadura*

q *Amb. de Morales lib. 15. c. 16.*

fueron las postreras de Castilla, y de Leon las llamaron tambien Estremaduras. Colegese de la historia general del Rey don Alonso, adonde llama Estremadura las tierras de Atiença, y San Esteuan de Gormaz que estàn desta parte del Reyno de Toledo, y lo mismo a las que estàn desta parte muy lexos del rio Duero: sus palabras son estas:[r] *En este tiempo estando el Rey don Fernando en Galicia los Moros vinieron a conquerir la Estremadura, e los Estremadanos embiaron mandado a Rodrigo de Bibar, que los acorriesse; e quando oyò el mandado no se detuuo, e embiò por sus parientes, e por sus amigos, e fue contra los Moros, e juntòse con ellos que leuauan muy grad presa de cautiuos, e deganados entre Atiença, e San Esteuan de Gormaz.* Y mas adelante en otra parte dize:[s] *Entretanto el Rey pobraua en la Estremadura las villas que eran yermas, que eran estas, Salamanca, e Abila, Medina del Campo, Olmedo, Yesca, Cuellar, e Segouia, e Sepulueda.* Y assi hallamos muchas escrituras, y priuilegios, que dizen Estremaduras, porque eran diuersas en vn mismo tiempo, y estauan en diferentes partes de los fines de Castilla, y de Leon. Sucedio pues, que los Christianos fueron ganando las tierras que ay desta parte de Salamanca, como son de Bejar, Plasencia, y Ciudad-Rodrigo, y continuandose la conquista ganaron a Coria, y a Truxillo, y despues a Caceres, Merida, Medellin, Badajoz, y Llerena, y las demas tierras de sus comarcas, las quales cobraron el nombre de Estremadura, que dexaron las de Salamanca, por no ser ya las vltimas del Reyno, sino las otras: y de tal manera consiguieron este nombre, que se vino a perpetuar en ellas:[t] y la razon es, porque las tierras que de alli adelante se ganaron eran del Reyno de Portugal, y de los de Seuilla, y Cordoua, que tenian el nombre de sus Reynos, y se quedaron con el, y Estremadura ninguno, y assi se quedò con el que le impusieron, por manera, que el nombre que se le puso

r *Cor. gen. 4. p. c. 1. fol. 197.*

s *4 p. c. 3. fol. 234.*

t *Ita Mariana lib. 9. c. 1.*

por ser la tierra postrera del Reyno de Leon se le quedó por propio, y particular, perpetuándose en ella el nõbre q̃ fue temporal en las otras: y assi ha mas de 400 años que esta Prouincia que comprehende los Obispados de Plasencia, Coria, Ciudad-Rodrigo, y Badajoz, y Maestradgos de Santiago (en lo tocante al Reyno de Leon) y el de Alcãtara se llama Estremadura, y sus naturales Estremeños, y assi la nombrã todos los Autores, sin q̃ aya alguno que põga duda en ello; ni tampoco ay otra tierra, ni Prouincia en España que se llame Estremadura, ni se lo aya llamado despues que esta se ganò de los Moros.

De lo qual se manifiesta claramente, que el priuilegio dado por el Rey don Fernando en el año del Señor de 1305. a Estremadura hablò desta tierra, que como dicho es, comiença desde Plasencia, y acaba en Sierramorena, y en Portugal, pues entonces estaua ganada, y conquistada, y tenia priuatiuamente el nombre de Estremadura, y assi el priuilegio señala a Plasencia como a Ciudad que estaua en Estremadura, en aquellas palabras: *E porque esto sea firme, è estable, mandamos dar al Concejo de Plasencia este priuilegio sellado con nuestro sello de plomo, è fecho el priuilegio en Medina del Campo a ocho dias del mes de Iunio era de* 1343. Y assi no pudo hablar con Soria, y su tierra, pues ya por este tiempo auia dexado de ser Estremadura, pues todas las tierras hasta los Reynos de Nauarra, Aragon, Valencia, y Toledo, eran de Christianos, y cessado la causa del nombre que se le dio de Estremadura, y se llamaua la Rioja, nombre que se derivó [y] del rio Oja, que aquella tierra atrauiesa.

y *Mariana lib. 9. c. 4. Couarruu. verbo Rioja.*

Boluiendo pues a nuestro Maestre don Iuan Osores dize del Rades de Andrada, [x] q̃ fue muy leal seruidor del Rey, y que murio año de 1306.

x *Rades c. 30.*

El 22. Maestre fue don Diego Muñiz, electo en el año de 1306. Hallòse con la gente de su Ordẽ en el cerco de Aljecira; si bien no se hizo efecto por la muerte del Rey don Fernando en Alcaudete, año de 1312. al qual sucedio su hijo el Rey don Alonso el Onceno. Y también murio el Maestre el año de 1318. en cuyo tiempo fue Comendador de Merida Garci Fernandez Duque.

1306.

y *Mariana lib. 15. c. 11.*

CAPITVLO XV.

Del Maestre don Garci Fernandez de Turgiello natural de Merida, y de sus sucessores, y priuilegios que dieron a esta Ciudad.

EL 23. Maestre de Santiago fue don Garci Fernandez de Turgiello natural de Merida, hijo de Fernã Garci de Turgiello Caualiero Portugues, que auia casado en Merida con doña Sancha Rodriguez madre del dicho Maestre, [a] su eleccion fue en el año del Señor de 1318. siendo Comẽdador mayor de Segura en Castilla, y Treze. Estaua ya muy viejo quando le hizieron Maestre, y assi los Caualleros de la Orden iban a la guerra sin el, y obedecian al Maestre de Calatraua, porque era conueniencia hecha entre estas dos Ordenes, que en las guerras contra Moros faltando el Maestre de la vna los Caualleros della obedeciessen al Maestre de la otra. Sentia mucho nuestro Maestre no poder ir a las guerras: y por esta causa el año de 1324. hallandose impedido de su flaqueza para acompañar al Rey, renunciò el Maestradgo, como se cuenta en la Coronica del mismo Rey, [b] en estas palabras: *Salio el Rey de Madrid, è yendo a la frontera llegò a Merida, y fallò ai dõ Garci Fernãdez Maestre de la Ordẽ de Sãtiago, y todos los Comendadores, y Freyles de la dicha Ordẽ cõ el, y el Maestre fablõ*

a *Rades c. 31.*

1318.

1324.

b *Cor. del Rey don Alonso el Onzeno, c. 53.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

fablò con el Rey de como era muy viejo, e de tanta edad que nõ podia caualgar en la bestia, ni podria trabajar, y porque el Rey auia menester seruirse de la Orden de Santiago, que eran tenudos de lo fazer en las guerras que tuuiesse, y el no podia trabajar en esto, que el queria dexar el Maestradgo, y que le pedia por merced, que mandasse a los Comendadores, y Freyles que estauan alli, que fiziessen luego otro Maestre que se fuesse con el Rey a la guerra de los Moros; porque el seruicio que la Orden deuia fazer no menguasse. El Rey viendo que lo que el Maestre le dezia, que era su seruicio, tuuolo por bien, e don Garci Fernandez renunciò luego el Maestradgo, y los Comendadores, y Freyles hizieron Maestre a don Vasco Rodriguez de Cornago; y este Maestre guisò aquellas cosas que eran menester, y fuese luego con el Rey a la frontera. Rades de Andrada dize lo mismo, y que nuestro Maestre gouernò la Ordẽ seis años, y que al cabo de otros dos murio en Merida, y fue aqui sepultado. Seria en la Iglesia de santa Eulalia, porque la de santa Maria no estaua entonces reedificada.

El 24. Maestre fue don Vasco Rodriguez de Cornago, o Cornado, que este es su propio apellido en Galicia, dedonde era este Cauallero: [c] su eleccion se hizo, como se ha dicho, en Merida el año de 1324. En su tiempo fue Comendador de Merida Vasco Perez de Vlloa Treze de la Orden, que por lo que del cuenta Rades de Andrada tambien parece era de Galicia. Partiò el Rey don Alonso de Merida con el Maestre, Caualleros, y vassallos de la Orden, e hizo vna entrada en los Moros de Granada: ganòles los Castillos, y villas de Oluera, Pruna, y Ayamõte. Despues en el año de 1328. ganaron a Teba, Cañete, y Pliego, y en el siguiente la villa de Ortixicar. Siruiò el Maestre en todas estas ocasiones tan valerosamente que el Rey le hizo Adelantado mayor de la frontera, y le hizo merced de algunos lugares para la Orden.

[c] *Rades c.32.*

1328.

Deste

Deste Maestre tiene Merida vn priuilegio, que por descubrir algunas antiguedades tocantes a algunos pueblos de su partido le pondremos aqui, y dize assi: *Sepan quantos esta carta vieren, como Nos don Vasco Rodriguez por la gracia de Dios, Maestre de la Orden de la Caualleria de Santiago, por fazer bien, y merced al Concejo de Merida, porque se pueble mejor, otorgamosle su fuero a que son poblados bien, e cumplidamente, e todos los priuilegios, cartas, e mercedes que han del Cabildo, e de los otros Maestres que fuerõ ante que Nos; e todos los buenos vsos, e buenas costumbres que siempre ouieron. E otrosi les otorgamos todo su termino, e sus aldeas que lo ayan bien, e cumplidamente; e que los aldeanos que moraren en sus aldeas, e en su termino, tambien el aldea del Rubio, y el Montijo, y el puerto de Carmonita, y Cordouilla y el Almendralejo, como todos los otros que en sus aldeas moraren, que le sean mandados, e obedientes, e les den sus tributos bien, e cumplidamente, segun su fuero manda. E si acaeciere que los dichos lugares, o en alguno dellos que alguno, o algunos homes, o mugeres fagan, porque deuan recibir pena, o justicia en los cuerpos, o en lo que ouierẽ, que los non tengan en las aldeas, mas que los traygan a Merida a la prision del Concejo, e los libren los Alcaldes de la villa assi como fallaren por fuero, e por derecho. Otrosi tenemos por bien, e mandamos, que el Concejo de Merida de villa, e aldeas que ayan la bellota, è la madera, è la leña del Albuhera, que dizen de Fernan Gonçalez. E otrosi la leña de las tiendas, è las dehessas de Cornaluo, è de Fresneda, è las Alcazauas, que lo ayan, è vsen dello el dicho Concejo, assi como mejor, y mas cumplidamente lo ouieron, è vsaron dello en tiempo del Maestre don Iuan Osores. Otrosi tenemos por bien, e defendemos, que ningun Comendador, ni Subcomendador de Merida, ni Alcayde no vaya a sus Concejos, ni a sus Cabildos, ni entre ellos, y que les dexen fazer sus ordenanças, è sus posturas, è poner sus mõtarazes de sus montes, è sus oficiales en aquella manera que*

vie-

Universidad de Deusto
Biblioteca

vieren que es nuestro seruicio, è de nuestra Orden, è pro, è guarda dellos, è de su termino, è de sus montes, è que se los non desfagan, nin se los passen, nin ge lo embarguen, nin les vayan cõtra ello en ninguna manera. Otrosi, que no metan mano en vazino de Merida, nin lo prenden; è si alguno dellos fiziere porque deua ser preso, o recaudado, o mereciere justicia, que los Alcaldes del dicho lugar q̃ los prendã, y los recauden, è los lleuen a la prision del Concejo, y los libren en aquella manera que fallaren por fuero, e por derecho, y el que mereciere pena, o justicia, que ge la den, è el que no mereciere justicia, que estè sobre sus bienes, è si bienes no ouiere, que estè sobre fiadores si los ouiere, cumpliendo assi firmemente que ningund Comendador, nin Subcomendador, nin Alcayde de Merida, nin otro ningund Freyle, nin seglar no les passe, nin contra los priuilegios, o mercedes que han del Cabildo, è de los otros Maestres que fueron ante de Nos, è que les Nos cõfirmamos; mas que ge lo guarden en todo, segun en ellos yaze, bien, è cumplidamente, è non fagan ende al, si non qualquiera que contra ello les passare por ge lo menguar, o ge lo quebrantar pesarnos ha ende mucho, è si fuere Freyle demandargelo emos con Dios, e con orden, è al seglar al cuerpo, è a quanto ouiesse nos tornariamos por ello. E desto le mandamos dar esta carta sellada con nuestro sello colgado. Dada en Medina veinte y ocho dias del mes de Abril de mil y trecientos è sesenta y cinco años. Rui Martinez. La fecha deste priuilegio se ha de entender fue en la era de 1365. como entonces se contaua, que viene a ser el año del Señor de 1327. pues assi conforma con el tiempo del Maestre. De los lugares Aldea el Rubio, Montijo, Carmonita, Cordouilla, y Almendralejo, de que aqui se haze mencion, que fueron aldeas de Merida, se tratarà adelante, y lo mismo de los Comendadores desta Ciudad.

1327.

Por vna escritura que he visto deste tiempo, su fecha a 18. de Deziembre del mismo año de 1327. consta, que Maria Gomez, muger que fue de Sancho Perez Cajoo, vezi-

vezina de Merida al Maestre don Vasco Rodriguez vn par de casas, que son en Merida en la calle de santa Olalla, y la mitad de vna viña, que es en el valle de la matança. Finalmente murio este Maestre en el año del Señor de 1338. en cuyo tiempo fue Comendador de Merida, y Treze Vasco Perez de Vlloa. [d] 1338.

El 25. Maestre fue don Vasco Lopez, sobrino del Maestre don Vasco Rodriguez, electo siendo Comendador de Montanches, y Treze, [e] en el año de 1338. y por la contradicion que le hazia el Rey don Alonso, que pretendia el Maestradgo para su hijo don Fadrique, se fue huyendo a Montanches, adonde la Orden guardaua de contino su reseroo, y lo tomò, y otras cosas de mucho precio, y se passò con ello a Portugal: por lo qual, y por otros delitos que le pusieron fue depuesto de la dignidad de Maestre, y se nombrò a don Alonso Melendez de Guzman a instancia del mismo Rey, porque don Fadrique era entonces muy niño.

d *Rades d. c. 32.*

e *Rades c. 33.*

El 26. Maestre fue don Alonso Melendez de Guzman, [f] hermano de doña Leonor de Guzman, en quien el Rey don Alonso el Onceno huuo entre otros hijos a don Enrique, que despues fue Rey de Castilla; su eleccion se hizo en Ocaña el año de 1338. por la deposicion de su antecessor, y murio de su enfermedad en el cerco de Gibraltar el año de

1342. 1342.

f *Rades c. 34.*

CA-

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO XVI.

Del Maestre don Fadrique, y de otros sus sucessores, y sucessos tocantes a Merida.

EL 27. Maestre de Santiago fue don Fadrique, hijo del Rey don Alonso el Onceno, auido en doña Leonor de Guzman, [a] su eleccion se hizo en el año de 1342. y por no tener entera edad le dieron por coadjutor a don Fernan Rodriguez de Villalobos Comendador mayor de Leon.

[a] *Rades c.53.*

Por vna escritura de concierto fecha en Cabeçamesada, aldea de Vcles en 23. de Março da la era de 1385. que es el año de 1347. parece, que el Maestre don Fadrique dio el Habito, y Encomiẽda de la Oliua a Gomez Paez, criado de la Orden, y el dicho Gomez Paez dio al Maestre, y a la Orden la su casa de Araya, que es en termino de Merida con la dehessa, y prado, e con las tierras, e pastos de la dicha casa, e con todas las otras cosas que a la dicha casa pertenecen, e con cinco yuntas de bueyes, aliñadas, e adereçadas con todos sus aparejos, e cien cabeças de ouejas parideras, e treinta puercas de criança, e dos yeguas de vientre, e dos bestias asnales de vientre para lo gozar por sus dias, e que despues se queden a la Orden: palabras son de la escritura, y della parece, que este Gomez Paez era vezino de Merida. La dehessa de Araya està menos de legua de la Ciudad, oy la possee su Magestad como Administrador de la Orden.

1347.

En el año de 1350. murio el Rey don Alonso padre del Maestre, y sucedio en el Reyno el Rey don Pedro su hijo,

1350.

hijo, y hermano del Maestre: [b] el qual por temor del nueuo Rey se fue a Llerena, adonde estuuo algunos años, y passando por alli el Rey, fue del Maestre muy festejado, pidiole le dexasse vèr a doña Leonor de Guzman su madre (que la lleuaua presa) tuuolo el Rey por bien; mas madre, e hijo no se pudieron hablar de dolor. Despues por enojo que el Rey tomò del Maestre su hermano, hizo q̃ la Orden nombrasse otro Maestre, y que fuesse don Iuan Garcia de Villagera, hermano de doña Maria de Padilla: mas por no auer sido Canonica esta elecciò, y auerse arrepentido el Rey, mandò restituir a don Fadrique el Maestradgo; y assi no es puesto don Iuan Garcia de Villagera en el numero de los Maestres.

[b] *Mariana libro 16. c. 15.*

En este tiempo fue Comendador de Merida don Pedro Ruiz de Sandoual, a quien por ser muy feo llamaron hocico de puerco. [c] Este Cauallero es el que siendo Comendador de Montiel no quiso acoger en el Castillo a su Maestre, por auer hecho pleyto homenage al Rey de no recibirlo: por lo qual dexando encomendado el Castillo a vn Escudero, se fue para el Maestre, y le dixo: Señor, yo no os acogi en el Castillo por no ser traydor a mi Rey; pero como Freyle vuestro me pongo en vuestras manos, para que dispongais de mi persona como os pluguiere. El Maestre le recibiò bien, y le perdonò, juzgando todos auer el Comendador fecho lo que deuia a buen Cauallero. Tuuo ansimismo don Pedro Ruiz de Sandoual la Encomiẽda de Mõtãches, y aun dizé, q̃ la mayor de Castilla. Fue del linage de Sandoual, [d] hermano (y no falta quié dize, q̃ padre) de dõ Diego Gomez de Sãdoual, Adelãtado mayor de Castilla, Cõde de Castroxeriz, y señor de Lerma, de quié vienen los Duques de Lerma Marqueses de Denia. Y del Comẽdador deciẽdẽ en Merida los Sandovales, linage muy noble, que por lineas de hẽbras està incorporado en otros muchos desta Ciudad, los quales por el

[c] *Rades c. 35. En los Comẽdadores, y en el c. 37. y 39.*

[d] *D. Fr. Prudencia de Sãdoual en esta casa. fol. 209. Haro en su Nobiliario libro 4. c. 3.*

el Alcuña de Roſtro de puerco, o Hocico de puerco añadieron a las armas de la vanda negra en campo de oro dos cabeças de puerco aſidas a la vãda. El Maeſtre murio
1358. el año de 1358. por orden de ſu hermano que lo hizo matar en Seuilla.

El 28. Maeſtre fue dõ Garci Aluarez de Toledo, electo el año e de 1359. ſiruio al Rey don Enrique el Segun-
e *Rades c.36.* 1359. do, y por ello, y porque dexaſſe el Maeſtradgo a don Gõçalo Mexia, que pretendia ſer valida la eleccion que en el ſe auia hecho le dio las villas de Oropeſa, y Valdecorneja que poſſeen los Duques de Alua, y Condes de Oropeſa ſus decendientes.

f *Rades c.37.* El 29. Maeſtre fue don Gonçalo Mexia, f que ſe auia llamado Maeſtre, porque tuuo votos en la eleccion de don Garci Aluarez de Toledo, y por la renunciaciõ que
1366. el ſuſodicho hizo el año de 1366. quedò por Maeſtre don Gonçalo Mexia ſin contradicion alguna: ſiguiò ſiẽpre el partido del Rey don Enrique, hallòſe en ſu ſeruicio en la batalla de Montiel, adonde don Enrique matò por ſus manos al Rey don Pedro ſu hermano año de
1369. 1369. g Deſte Maeſtre parece ſon las armas de tres faxas que con la Cruz del pendon de la Orden de Santia-
g *Mariana lib.17.c.13.* go eſtàn en la fortaleza de Merida ſobre la puerta de la puente; porque las tres faxas açules en campo de oro ſon armas de ſu linage de Mexia, y en ſu tiempo ſe deuio de adereçar aquel muro. Finalmente murio en el año de 1371.

El 30. Maeſtre fue don Fernando Oſores, electo en el
1371. año de 1371. h al qual hizo merced el Rey don Enrique
h *Rades c.38.* de la Ciudad de Xerez de los Caualleros para la Orden con todos ſus terminos, vaſſallos, y rentas; como parece por los priuilegios que aquella Ciudad tiene, y ſe preſentaron en el pleyto de las deheſſas. Auia ſido de los Templarios; y quando ſu Orden ſe extinguiò entre otros bienes

bienes confiſcados q̃ ſe dieron al Rey don Alonſo el Onceno fue eſta Ciudad, y del la huuo el Rey don Pedro, y deſpues el Rey don Enrique q̃ aora la dio al Maeſtre de Santiago; el qual la poblò cõ muchos nobles, aſcẽdiẽtes de los muchos Caualleros, è hijosdalgo q̃ aora tiene, por quienes ha conſeguido el renombre de Xerez de los Caualleros, porq̃ de antes ſe llamaua Xerez cerca de Badajoz, a diferencia del otro Xerez de la Frontera. Y auiẽdo entrado el Maeſtradgo en la adminiſtraciõ de los Reyes, ſe gouernò por los Gouernadores deſta Prouincia de Leõ haſta q̃ ſe deſmembrò, e hizo Corregimiẽto de por ſi cõ ſus dos aldeas, el Valle, y Sãta Ana, y ſe le dio el titulo de Ciudad que aora tiene. Murio el Rey dõ Enrique el Segundo año de 1379. ſucediole ſu hijo el Rey don Iuan el Primero, i y el Maeſtre acabò ſus dias el año adelante de 1383.

i *Mariana lib.18.c.2.*

CAPITVLO XVII.

De otros priuilegios dados a Merida por los Maeſtres, y ſus hechos.

EL 31. Maeſtre fue don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, a electo en el año del Señor de 1383. Murio en el miſmo año eſtando con los Caualleros, y vaſſallos de la Orden en el cerco de Lisboa en ſeruicio del Rey don Iuan el Primero, que pretẽdia ſerlo de Portugal por la Reyna doña Beatriz ſu muger. Cõfirmò el Maeſtre las mercedes, y priuilegios que tenia Merida de ſus anteceſſores, dandole algunas coſas de nueuo, y dello le dio ſu carta, que eſtà en ſu archiuo, y dize aſsi:

1383.
a *Rades c.39.*

Sepan quantos eſta carta vieren, como Nos don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, por la gracia de Dios Maeſtre de la Orden de la Caualleria de Santiago. Vimos vn priuilegio del

Universidad de Deusto
Biblioteca

fuero de la nueſtra villa de Merida a que ſon poblados, que Nos fue moſtrado por Pero Sanchez, y Fernan Lopez ſus menſajeros, e pidieron Nos que ge lo cõfirmaſſemos, e guardaſſemos ſegund ſe en el ſe contiene, e buenos vſos, e coſtumbres que ſiempre ouieron, e cartas, e mercedes que auian de los Maeſtres nueſtros anteceſſores, e Nos por fazer bien, e merced al dicho Concejo de la nueſtra villa de Merida tuuimoslo por bien, e confirmamosgelo, e mandamos, e tenemos por bien que le ſea guardado, e mantenido, ſegund que en el ſe contiene. E otroſi moſtraron Nos vn priuillegio del Maeſtre don Garci Fernandez nueſtro anteceſſor, que Dios perdone, en el qual ſe contenia, que les confirmaua ſus buenos vſos, e coſtumbres, e priuillegios. E otroſi ſe contenia en el dicho priuillegio, que ſi los paſtores de las vacas de la ſu cauaña les hizieſſen algun daño en los panes, e en las viñas, o en las huertas, o en prados, o en defeſſas, que ge lo enmienden, y la enmienda ſea tal qual faria otro vezino. E contenia ſe mas en el dicho priuillegio en que los Comendadores mayores que les mandan catar la vianda, e otras coſas que han meneſter a los ſus Alcaldes, eſto non tenian por bien, e mandaua de aqui adelante que ge la non cataſſen, mas el Comendador mayor que embie ſu home que le compre lo que ouiere meneſter, y el que lo pague, e aſsi lo mandaua al Comendador mayor, ſegund que eſto, e otras coſas mejor, e mas cumplidamente ſe contiene en el dicho priuillegio: e Nos veyendo el dicho priuillegio, e por les fazer bien, e merced tenemos por biẽ q̃ les ſea guardado. Otroſi vimos otro priuillegio del Maeſtre dõ Vaſco Rodriguez nueſtro anteceſſor, q̃ Dios perdone; en el qual ſe contenia q̃ por fazer bien, y merced al Concejo de Merida: e porque ſe pueble mejor que les otorgaua ſu fuero de que ſon poblados biẽ, è cumplidamẽte, e todos los priuillegios, e cartas, e mercedes q̃ ay del Cabildo, e de los otros Maeſtres q̃ fueron antes del, e todos ſus buenos vſos, e buenas coſtumbres q̃ ſiempre ouieron, e que ſus terminos, e ſus aldeas, que los aldeanos de

de ſus Aldeas que les ſean obendientes. E mandamos, que les den ſus tributos cumplidamente. E otroſi ſe contenia mas en el dicho priuillegio, q̃ el Comẽdador, nin Subcomẽdador de Merida, ni ſu Alcaide no vayã a ſus Cõcejos, ni a ſus Cabildos, ni entren en ellos, è q̃ les dexen fazer ſus ordenaciones, e ſus poſturas, è poner ſus mũtaraces de ſus mũtes, è ſus oficiales, en aquella manera que vieren es nueſtro ſeruicio, è de nueſtra Orden, è pro, è guarda dellos, è de ſu termino, è de ſus montes, è que nũ ge lo desfagan, nin ge lo paſſen, ni ge lo embarguẽ, nin les vayã contra ello en ninguna manera. E otroſi conteniaſe mas en el dicho priuillegio que el Comendador, ni ſu Alcaide que non metan mano en vezino de Merida, nin lo prendan, è ſi alguno dellos hiziere porque deua ſer preſo, o merecer juſticia, que los Alcaldes de la dicha villa q̃ los prendan, e los lleuen a la priſion del Concejo, è los libren como fallaren por fuero, è por derecho. E Nos veyendo el priuillegio del dicho Maeſtre don Vaſco Rodriguez nueſtro anteceſſor, è otras coſas mas q̃ ſe contienen en el dicho priuillegio, por fazer bien, e merced a la nueſtra villa de Merida, mandamos, è tenemos por bien que les ſea guardado bien, è cumplidamente, è eſto, è todo lo q̃ ſe en el contiene. E otroſi vimos otro priuillegio del Maeſtre don Vaſco Rodriguez; en el qual ſe contenia, q̃ por fazer bien, y merced al Concejo, è homes buenos de la villa de Merida de villa, y de aldeas, en q̃ mandaua, è tenia por bien, q̃ qualquier, o qualeſquier que finaſſen ſin teſtamento, que les non tomaſſen quinto de las raizes que ouiere, è del mueble que ouiere el finado, y que paguen ante las deudas que deuiere, è de lo al que fincare de la parte del difunto que lieue el Comẽdador el quinto, è no mas. E otroſi ſe contenia mas en el dicho priuillegio, que el Concejo de Merida que traygan la leña ſeca de las tiẽdas, è de termino de Alhanje, è que peſquen en la madre del rio de Guadiana en termino de Alhanje, ſaluo en lo que es del Comendador de la Caſa, ſegund que eſto, è otras coſas mas largamente ſe contiene en el dicho priuillegio. E Nos por

Universidad de Deusto. Biblioteca

fazer bien y merced a la dicha nuestra villa de Merida confirmamosgelo,è mandamos,que les sea cũplido,è guardado todo esto. E otrosi mostraron Nos otro priuillegio del Maestre dõ Alfonso Mendez,que Dios perdone;en el qual se contenia, que los homesbuenos de Merida,è de sus aldeas q̃ se querellaron de los pastores del sus ganados,è de los Comendadores,è Fleyres, è otros homes poderosos,que les fazian muchos males, è daños en sus viñas,è panes,y en sus debessas de los bueyes, è que ge los estragauan con los ganados que dezian eran suyos, è de su Orden,è con los sus ganados. E otrosi,que les comian su bellota antes que fuesse desacotada,e que les quemauan la tierra para fazer granillo para los puercos: porque non auia hi donde pasar con sus ganados, è auian de comprar debessas para ellos en otras partes fuera de nuestra tierra, è que veyendo que esto que los dichos pastores fazian que no era su seruicio, è daño de su tierra, è de los vassallos, mandaua, que esto que ge lo non consientan a los sus pastores, nin a los pastores del que tuuiere por el la dicha villa de Merida, nin de Comendadores, è Fleyres de la Orden, nin de otro ninguno que faga estas cosas, ni ninguna dellas,o si fallassen alguno faziendo estas cosas,o alguna dellas,o le fuesse prouado que lo fizo, que passen contra el, è contra sus bienes;assi como passarian contra otro vezino segund su fuero manda, è segund que esto, è otras cosas mejor,è mas cumplidamente se contiene en el dicho priuillegio. E Nos por fazer bien, è merced a la nuestra villa de Merida,mandamos, è tenemos por bien,q̃ le sea todo guardado bien,è cumplidamente segund en el se cõtiene. E otrosi mostraron Nos otro priuillegio del Maestre don Fadrique nuestro anteceſſor,que Dios perdone,en que se contenia, que confirmaua la dicha carta del dicho Maestre don Vasco Rodriguez susodicha:è Nos por fazer bien,è merced a la dicha nuestra villa de Merida confirmamosgelo,è mandamos, que les sea guardado,è cumplido en todo bien, è cumplidamente, segund se en el contiene. E otrosi vimos vna carta del Maestre don Fernãdo Oso-

sores nuestro anteceſſor,que Dios perdone; en la qual se contenia,que por razon de las guerras que auian passado que les fuerõ tirados, e quebrantados los sellos de algunos priuillegios q̃ venian de los Maestres nuestros anteceſſores,q̃ Dios perdone, en q̃ les fazian merced,que ge los confirmaua. E Nos el dicho Maestre don Pedro Fernãdez,por les fazer bien y merced oõfirmamosgelos,è mandamos,q̃ aunq̃ sel los nõ tengan, q̃ valã, e les sean guardados bien,e cũplidamente,segun se en ellos contiene,y en cadavno dellos,assi como los otros priuillegios q̃ estan sellados. E otrosi a lo q̃ Nos embiastis pedir por merced, q̃ vos mãdassemos guardar vuestro exido para vuestros ganados, tenemos por bien,q̃ vos sean guardados tambien de los nuestros ganados como de las cabañas,como de todos los otros ganados de qualesquier otros que sean,segund que mejor,e mas cumplidamente se guardò en tiempo del Maestre don Fadrique, è de los otros Maestres sus anteceſſores,q̃ Dios perdone. E otrosi a lo que Nos embiastes pedir por merced de la leña de la nuestra debessa de las tiendas,è de Alhanje,mandamos,que la leña sea que la cortedes,e la traigades,è vsedes della sin pena alguna,è si verde cortardes,que por el pie que paguedes sesenta marauedis,y por el braço veinte marauedis, y por ramo quatro marauedis. E otrosi,que pesquedes en el rio de Guadiana en termino de Alhanje, segun se contiene en el dicho priuillegio, guardando lo del Comendador de la Casa. E defendemos firmemente,que ningum Fleyre, ni seglar no sea osado de vos ir,ni passar contra esto que Nos mandamos, ni contra parte dello en ningun tiempo por alguna manera, è si no qualquier que contra ello vos fuere,è passare,si Fleyre fuere demandargelo emos con Dios,è con orden, è al seglar al cuerpo, è a lo que cobier Nos tornaremos por ello. E desto le mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de cera colorada en que escriuimos nuestro nombre. Dada en la nuestra villa de Llerena nueue dias del mes de Febrero, era de 1421. años. Nos el Maestre.

Universidad de Deusto
Biblioteca

De lo contenido en esta carta, cuya fecha corresponde al año del Señor de 1383. se prueua, q̃ Merida tuuo fueros en su poblacion, mas dellos como de otras cosas suyas no tenemos otra noticia que la referida.

En este año en las Cortes que el Rey don Iuan el Primero celebrò en Segouia [b] se mandò quitar el modo de contar los años por la era de Cesar, y q̃ se cõtasen por el Nacimiento de Christo, como hasta oy se guarda, y nosotros lo auemos guardado siempre en esta historia.

b *Mariana lib.* 18. *c.* 6.

1384. El 32. Maestre fue dõ Pedro Muñiz de Godoy, electo en el cerco de Lisboa el año de 1384. siendo Maestre de Calatraua, y assi lo fue de la vna, y despues de la otra Orden: [c] porq̃ luego q̃ murio don Pedro Fernãdez Cabeça de Vaca huuo diferencias sobre la eleccion del sucessor, vnos nombraron a don Pedro Ruiz de Sandoual, Comendador mayor que lo auia sido de Merida; otros a Rui Gõçalez Mexia, Comendador de Segura, y cessò la contienda con la muerte de ambos q̃ les sobreuino en vn tiẽpo, y entonces fue electo dõ Pedro Muñiz de Godoy; el qual se hallò en la batalla de Aljubarrota; y como della saliessen vitoriosos los Portugueses hizieron vna entrada en Castilla por tierras de Merida, y Xerez, cõ los quales salio nuestro Maestre, y juntandose con los de Calatraua, y Alcantara, y otros grandes señores, les dieron batalla junto a Valuerde, y en ella murio el Maestre de Santiago en el año del Señor de 1385. por cuya causa los demas dexaron la pelea.

c *Rades c.* 39. *y* 40.

1385.

El 33. Maestre fue don Garci Fernandez de Villagarcia, [d] electo en el año del Señor de 1385. fue señor de Villagarcia junto a Llerena, que ahora es del Duque de Arcos por casamiẽto. Murio el Maestre en el año de 1387. dexò dos Capellanias que se siruen en Llerena, adõde ay decendientes suyos.

d *Rades c.* 41.

1387.

CA-

CAPITVLO XVIII.

Del Maestre don Lorenço Suarez de Figueroa; y Capitulo general que hizo en Merida.

EL 34. Maestre de Santiago fue don Lorenço Suarez de Figueroa, electo en Merida [a] por los Treces, q̃ fuerõ dõ Alonso Perez Põce, Comẽdador mayor de Leon, Diego Gonçalez de Mẽdoça Comẽdador de Estepa, Alonso Nuñez Comendador de Alhanje, Aluar Martinez de Ponte Comendador de la Fuente del Maestre, enmienda por don Fernando Mexia, Vasco Fernandez Coruacho Comendador de Hornachos, Gil Rodriguez Noguerol Comendador de Carauaca, Rodrigo Alonso Fruitoso, Comendador de Yeste, Rui Gonçalez Comendador de Dosbarrios, enmienda por Gõçalo Sãchez de Vlloa Comẽdador de Ricote, Lope Suarez Mexia Comendador de Veas, Pero Lopez de Horozco Comendador de Oreja, Rui Martinez Comendador de Mõtiel, y Alferez general desta Caualleria, Gomez Fernandez Comendador del Hospital de Alarcon, y otros muchos Comendadores Caualleros, y Freyles en el año del Señor de 1387. y confirmòse esta eleccion en Guadalupe por don Fernãdo Obispo de Badajoz Comissario del Papa, segũ Rades de Andrada: [b] y assi se engañò el Maestre Gil Gonçalez Dauila, [c] en dezir se auia hecho la elecciõ en Guadalupe, porq̃ semejãtes elecciones siẽpre se haziã en lugares de la Orden. Siruio el Maestre al Rey dõ Enrique en el cerco de Badajoz puesto por el Rey de Portugal: assistiò mucho en Merida; tuuo gran cuydado en q̃ se reparassẽ los Tẽplos: reduxo las caserias, y aldeas pequeñas a otras para q̃ fuessen mayores: puso en ordẽ los Esta-

a *Rades c.* 42.

b *Dict. c.* 42.

c *Gil Gonçalez en la hist. de Badajoz, libro* 2. *c.* 12.

Universidad de Deusto
Biblioteca

blecimiẽtos, y leyes capitulares haziẽdo otras de nueuo: cõprò la mitad de la dehessa q̃ llaman Isla de Iuã Anton, q̃ estâ en Guadiana, termino de Merida, y es aora de su Magestad, como Administrador de la Orden, en dos mil marauedis de la moneda blanca de doña Segebra Mora, muger q̃ fue de Mahomad Chuchu, vezina de Merida: la escritura se otorgò en esta Ciudad a dos de Abril del año
1389. del Nacimiento de nuestro Señor de 1389. ante Fernan Gonçalez Escriuano: son testigos Francisco Gonçalez Mexia, Alonso Yañez Comendador de los Bastimentos, Garci Rodriguez, Fernã Garcia, Comẽdador del Môrijo, Alonso Garcia Cortès, Iuan Sanchez Terrazo, e Iuan Alonso Tudia Clerigo, e Adon Moro, e Muza Bèçudo, e Hardõ, e otros vezinos de Merida. Y dize, q̃ la otra mitad desta dehessa era de Rodrigo hijo de Alfon Duran. Ansimismo cõprò el Maestre la dehessa de las Raposeras, q̃ es en termino de Merida, por precio de dos mil y ciẽto y cinquenta marauedis de la moneda vieja de Mayor Alfonso, muger de Alonso Garcia recaudador mayor del Maestre don Fernando Osores, y de sus hijos Alfon Gomez, y Pedro Gomez, e Iuã Gõçalez: la escritura se otorgò en Llerena a 27. de Iulio de 1389. ante Alõso Hernãdez Escriuano: testigos Frãcisco Martin Trapero, Pedro, e Alfonso Martin su hermano, Rui Lopez Escriuano, e Alfonso Freyre, e Alfonso Garcia su home. Gozã desta dehessa los Capellanes de santa Maria de Cubillana, q̃ aora lo son de su Magestad, como en otra parte queda dicho.[b]

[b] *Lib. 3. c. 2. 1390.*

Luego en el año de 1390. murio el Rey dõ Iuã el Primero, sucediole su hijo el Rey don Enrique el Tercero.[c] Y en el año de 1392. a 4. de Abril cõprò el Maestre, y en su nõbre Gonçalo Sanchez de Merida vn sesmo de molino en la aceña Môtera en Guadiana, termino de Merida para la dar a Cubillana, costò dos mil marauedis, y era de Maria Iuana, vezina de Merida, muger que fue de Alõso Go-

[c] *Mariana lib. 18. c. 13. 1392.*

Gomez, hijo de Diego Gomez, ante Gonçalo Fernandez Escriuano: testigos Pedro Martinez Vicario de Merida, Iuã Alfonso Tudia, Toribio Alfonso, e Alõso Perez Clerigos, e Nuño Rodriguez, vezinos de Merida. Ansimismo comprò el Maestre la dehessa de Sequeros, que està en termino de Merida, q̃ aora es tambien de los Capellanes de su Magestad, costó siete mil y ochocientos marauedis de los q̃ diez dineros hazen vn marauedi, cõ la parte del molino del Moro Chauchan, y la escritura se otorgò en Merida ante Gonçalo Fernandez en 24. de Otubre del
1395. año del Señor de 1395. testigos Martin Lopez de Robres, Alcalde mayor de Merida, Gõçalo Sãchez, Iuã Gõçalez de Castro, y Gamed Xiarre, y Ali Valoicicacima, Moros, vezinos de Merida. Los vẽdedores fuerõ Halmed Chaucham, y doña Sohora, Moros de Merida. Ya he dicho como quedaron algunos Moros en esta Ciudad quando se ganò dellos, y tuuieron su barrio, q̃ aora llamá la calle de los Moros. La razon destas escrituras huue del Prior dõ Pedro Rodriguez Capillas, Cura de santa Maria de Merida, que la sacò de las originales que estàn en el archiuo de Vcles: tambien las tiene la Ermita de Cubillana.

Dio este Maestre vna carta contra el Comendador de Merida para que guardasse los priuilegios, y costumbres desta Ciudad, y està en su archiuo, y dize assi: *Don Lorẽço Suarez de Figueroa por la gracia de Dios, Maestre de la Orden de la Caualleria de Sãtiago, a vos Rui Martinez de Cespedes, Comẽdador de la nuestra villa de Merida, salud, è amor en Christo. Fazemos vos saber, q̃ el Cõcejo, Escuderos, è Oficiales, è homes buenos de la dicha nuestra villa, nuestros vassallos se Nos embiarõ a querellar, è dizẽ como vos entremetedes dezir è fablar en sus Concejos, e ordenãças q̃ fazen, è les turbades, è embargades sus propios, è rẽtas cõtra sus fueros, è priuillegios, è vsos, è costumbres que han, de que siempre vsaron: è por quanto sobre ello Nos embiaron mostrar priuillegios, è cartas de algu-*
1396.

Universidad de Deusto
Biblioteca

algunos de los Maestres nuestros antecessores, que Dios perdone, è confirmados por Nos: tenemos por bien, è mandabos vos, q̃ no lleguedes a sus Cõcejos q̃ fizieren nin fabledes en ellos, nin les embarguedes, nin turbedes sus ordenanças, è rẽtas que ellos fizieren, è ordenaren. saluo si llegaredes a los tales Concejos, è Ayuntamientos, por requerir al dicho Concejo, è homes buenos de nuestra parte sobre algunas cosas que cumplen a nuestro seruicio. Otrosi Nos embiaredes dezir, que les passades sus fueros, è priuilegios en muchas cosas, especialmente en dar posadas en sus casas que tienen en esse nuestro Castillo: è desto somos mucho marauillados por lo vos assi fazer: mayormente sabiendo como Nos les fazemos merced, è les damos priuilegios que nõ passassen ningunas personas en el dicho Castillo, porque vos mandamos, q̃ les guardedes, è cũplades, è fagades guardar, è cũplir el dicho nuestro priuilegio en todo segun se en el contiene. E otrosi todos los otros priuilegios, e buenos vsos, è costumbres que han è de que siempre vsaron segund mejor, è mas cumplidamẽte les fueron guardados en los tiẽpos passados fasta aqui. Otrosi por fazer bien y merced al dicho Concejo, è homes buenos de la dicha villa de Merida con los otros lugares de su termino, è considerando el gran daño que han recibido, assi por la gran pestilencia que Dios sobre la gẽte quiso echar, como por las guerras que hã sido en estos tiempos passados, que todas las mugeres viudas que son en la dicha villa, e su termino puedan casar si quisieren ante del año cumplido de la muerte de su marido, sin pena, è calenia alguna de oy dia de la fecha desta nuestra carta en adelante fasta dos años cumplidos primeros siguientes, assi las que aora son viudas, como las que embiudaren en ese dicho tiempo de los dichos años: è defendemos firmemente, que les non vades, ni passedes, nin consintades ir, nin passar contra esto que dicho es, e en esta nuestra carta se cõtiene, nin contra parte della aora, nin de aqui adelante en algun tiempo, nin por alguna manera, si non sed cierto que a vos Nos tornaremos por ello, e vos lo demandaremos con Dios, e con

orden: e desto vos mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre, e sellada con nuestro sello. Dada en la nuestra villa de Guadalcanal, tres dias de Iunio, año del Nacimiento de nuestro Señor IESV CHRISTO de 1396. años. La carta leyda dadgela. Nos el Maestre. Yo Rui Sanchez Escriuano del dicho señor Maestre lo fize escriuir por su mandado.

En el año de 1400. dio priuilegio a la Iglesia de santa Eulalia de Merida para tener Bacinador en la Prouincia, de que se ha hecho mencion en la vida desta Santa.

Mas adelãte en el año de 1403. celebrò el Maestre dõ Lorẽço Suarez de Figueroa Capitulo general en Merida; en el se ordenaron muchos Establecimiẽtos, y leyes Capitulares q̃ recopilarõ despues con las de otros Maestres sus sucessores, los Reyes Catolicos don Fernãdo, y doña Isabel, en el Capitulo general q̃ para ello jũtarõ, y se comẽçò en la Ciudad de Ecija el año de 1501. y se acabò en S. Geronimo de Seuilla del año de 1502. como se dirà a su tiẽpo, en cuyo prologo se incorporò el del Capitulo del Maestre don Lorenço, q̃ dize assi: *En el nõbre del nuestro Señor Redẽptor, e Saluador IESV CHRISTO, &c. Deseãdo, q̃ en la tierra de la Ordẽ, e nuestra tierra santa virtud florezca, e los malos vsos, y costumbres sean tirados, cõ cõsejo, e expresso cõsentimiẽto, e otorgamiẽto de dõ Diego Alfonso Prior de san Marcos de Leon, e de dõ Alfonso Diaz Prior de Vcles, e de dõ Lorenço Suarez de Figueroa, Comẽdador mayor de tierra de Leõ, e de don Garci Fernandez señor de Villagarcia, Comẽdador mayor de Castilla, enmienda por el Göçalo Yañez de Godoy Comendador de Ocaña, e de Alfonso Fernãdez Soprior de Montaluan, Procurador de don Pero Fernãdez de Yxar, Comendador de Montaluan, e de Fernan Gonçalez Muñiz, Comendador de Vcles, e de Gonçalo Mexia Comẽdador de Segura, e de Diego Gonçalez de Mendoça, Comendador de Caravaca, e Diego Aluarez Comendador de Estepa, e de Gomez Suarez de Agres, Comẽdador de Guadalcanal, e de Rui Nuñez*

Comen-

Universidad de Deusto
Biblioteca

Comendador de Oreja,è de Iuan Göçalez nueſtro Mayordomo mayor,Comendador de Montiel, enmienda por el Diego Aluarez de Meſa,Comẽdador de Medina,è de Gomez Fernãdez Malauer,Comẽdador de Mõtemolin,è de Gutierre Martinez de Ceſpedes,Comendador de Cieça,enmiẽda por el Garci Gonçalez de Ceſpedes,Comẽdador de Merida,y de los Baſtimentos de tierra de Leon,è de Lope Suarez Mexia,Comẽdador de Veas,è de Diego Garcia Pardo,Comẽdador del Corral, q̃ ſon los Treze de la dicha Orden q̃ con Nos ſe acertarõ en eſte Cabildo que de preſente celebramos en la Igleſia de ſanta Olalla de la nueſtra villa de Merida,que fue fecho,y celebrado por la Dominica de Lætare Ieruſalẽ, 25. dias de Marco, año del Nacimiento del nueſtro Señor IESV CHRISTO de 1403. años,fazemos eſtos Eſtablecimientos que ſe ſiguen,&c.

1404. Luego en el año ſiguiente de 1404. dio el Maeſtre dõ Lorenço vna prouiſion a Merida acerca del tiempo en q̃ ſe ha de cojer la vba,y pagar el diezmo della, y dize, q̃ la vbà tinta ſe coja a tres ſemanas andadas de Setiembre, y la blanca ocho dias deſpues de ſan Miguel.

1406. Mas adelante en tiempo deſte Maeſtre en el año de 1406. hizieron los de Merida la mojonera de Carmonita con Caceres,y de aquella villa ſe hallaron Diego Fernãdez Bello,Gòçalo Alfon Becerro,e Gõçalo Hernandez Holguin,Regidores de Caceres, y Fernan Gõçalez Alcalde de Merida,è Lazaro Gõçalez,Iuan Sãchez,Benito Hernandez,y Iuan Perez en nombre del Concejo della,ante Gonçalo Sanchez de Caceres Eſcriuano.

1407. El año ſiguiente de 1407. murio el Rey dõ Enrique el
d *Mariana* Tercero,ſucediole ſu hijo el Rey don Iuan el Segundo.d
lib.19.c.14. Tãbien murio el Maeſtre el año de 1409. auiẽdo fundado el Conuento de Seuilla,q̃ llaman de los Caualleros de
1409. la Orden de Santiago,que tiene Prior,y Canonigos Re-
a *Rades c.42.* ligioſos,como los de Leon,y Vcles,e y gozan de las prebendas, y beneficios como los Religioſos de aquellos

Con-

Conuentos. Anſimiſmo fundò el Maeſtre la Caſa, y Eſtado de Feria que oy poſſeen los Duques ſus decendientes.

CAPITVLO XIX.

Del Maeſtre el Infante don Enrique, y priuilegios que dio a Merida.

EL 35. Maeſtre de Santiago fue don Enrique Infante de Aragon, hermano de los Infantes don Iuan,don Sancho,y don Pedro, hijos del Infante don Fernando,que deſpues fue Rey de Aragon. Su eleccion ſe hizo el año de 1409. ſiendo tutor del Rey don Iuã el Segundo de Caſtilla.a Dio ſu prouiſion para que el lugar de la Puebla de Sancho Perez pagaſſe a Merida la cenada de la yũteria,ſu fecha en eſta Ciudad a 7. de Março de 1412. años ante Rui Sanchez Eſcriuano. Tiene anſimiſmo eſta Ciudad otras prouiſiones deſte Maeſtre, vna para que Garci Gonçalez de Ceſpedes, Comendador de Merida,guardaſſe, y cumplieſſe las cartas dadas por el Maeſtre don Lorenço Suarez de Figueroa contra el Comendador Rui Martinez de Ceſpedes ſu anteceſſor,en que ſe le manda,no ſe entremeta en las coſas del Concejo, y que ſe le guarden a Merida ſus priuilegios, vſos,y coſtũbres,ſu fecha a 9. de Mayo del año de 1416. en Valladolid ante Gonçalo Ruiz. Otra para que el Comendador dexe al Concejo de Merida dar ſolares para caſas, y aheridos para molinos,como lo tienen de coſtumbre,dada en Guadalaxara a 20. de Febrero de 1420. años. Otra dada en eſte miſmo año a 4. de Octubre en Auila ante Rui Martinez Eſcriuano de Camara, Secretario del Maeſtre para que Garci Gõçalez de Ceſpedes,

a *Rades c.43.*

1412.

1416.

1420.

Comen-

Universidad de Deusto
Biblioteca

Comendador de Merida no se entrometa, ni halle en las elecciones de oficios que el Concejo hiziere, ni haga vandos, ni parcialidades para ello. Todas las quales prouisiones estàn en el archiuo desta Ciudad, y fueron confirmadas por los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel.

Al Comendador de Merida Garci Gonçalez de Cespedes sucedio don Iuan, no se sabe que apellido tuuiesse, mas de que assi consta de vnas sentencias que dieron los Visitadores generales del Maestre don Enrique en Merida, que la vna fue pronunciada en cinco de Nouiembre de 1426. años, a pedimiento del Concejo desta 1426. Ciudad, y de Iuan Gonçalez su Procurador; por la qual condenan a Rui Sanchez Hurtado, Alcayde de Cubillana dexe a los vezinos de Merida coger las vbas, y moras, y cortar madera, y leña, y caçar, y segar yerua, è coger la bellota en las dehessas de Araya, y de las Tiendas, è Isla de Iuan Anton. *Por quanto* (dize) *constò por informacion lo hazian assi de tiempo inmemorial, y estauan en aquella possesion.* La otra sentencia dieron a 18. de Nouiembre del mismo año de 1426. en que a pedimiento de Pero Garcia, Iuan Fernandez, Iuan Martin, è Aluaro Martin Borregas, vezinos de Merida, condenan al Comendador don Iuan, y a Iuan de Areualo administrador de la Encomienda, que no cobre la quarta, aunque sea de jornaleros pagando su diezmo, y primicia, y que no lleuen pòla a los labradores: pronunciose ante Rui Gonçalez Escriuano, siendo testigos Iuan Miguel, y Garci Martin Almaraz Alcalde, è Iuã Sanchez Alcalde, è Fernan Gonçalez, è Gonçalo Fernandez Alguazil, è Iuan Sanchez de la Plaça, Martin Fernandez Madero, è Gonçalo Fernandez Escriuano. Otra sentencia fue dada en el mismo año de 1426. a 20. de Nouiembre en vn pleyto que la Ciudad tuuo con el mismo Comẽdador don

don Iuan sobre el tener las llaues del Castillo, y dize assi: *Fallamos, que segund la informacion que huuimos, que el dicho Concejo de Merida prouò plenariamente la dicha llaue de la puerta del fierro del dicho Castillo estar, è deuer estar en poder del dicho Concejo, o de la persona que para ello el dicho Concejo diputare: por lo qual, è porque los vezinos, è moradores del dicho Castillo puedan salir essentamente a labrar sus heredades quando quisieren, è porque el dicho Castillo tiene su fortaleza de omenaje apartada, mandamos, que de aqui adelante en tiempo de paz que la dicha llaue estè en poder del dicho Concejo, o de la persona que por el dicho Concejo para ello fuere diputada; y en tiempo de guerras pregonadas, que de noche estando el Comendador en el dicho Castillo, que el Comendador tenga la llaue para guarda, è conseruacion del dicho Castillo, è que saliendo el Sol luego entriegue de cada dia a la persona que por el dicho Concejo para ello fuere diputada: è que si el dicho Comendador no estuuiere en la dicha villa en tiempo de las dichas guerras pregonadas, que la dicha llaue estè en poder de vna buena persona, vezino, è morador de la dicha villa, que sea puesto por el dicho Concejo: e mandamos firmemente, que de aqui adelante se guarde, y cumpla segund que por Nos de suso dicho es, e mandado, so pena de la merced del dicho señor Infante, e diez mil marauedis para la su Camara a cadavna de las partes que contra lo suso dicho fuere; en la qual dicha pena de los dichos diez mil marauedis de aora para entonces, e dende entonces para aora condenamos al que contra lo suso dicho fuere, e por esta nuestra sentencia difinitiua juzgando assi lo pronunciamos, y mandamos en estos escritos. Fue dada, e pronunciada esta dicha sentencia en presencia de ambas las dichas partes.* Las firmas de los Visitadores que dieron estas sentencias dizen: *Iuan Nuñez. Alonso Rodriguez. Ioãnes Didaci Capellanus.* Y cõforme a la costumbre que

Universidad de Deusto
Biblioteca

que entonces tenia de embiar dos Caualleros, y vn Religioso a estas visitas: los Caualleros fueron Iuan Nuñez de Prado, Comendador de la presa de Vsagre, y Treze, y Alonso Rodriguez Malauer, Comendador de Caricosa Treze; Rades dize, que fue Comendador de las Tiendas; y el Religioso fue Iuan Diaz Capellan del Maestre.

1440. En el año de 1440. celebrò el Maestre don Enrique Capitulo general en Veles, de cuyos autos tẽgo vn traslado muy antiguo, y por ellos consta era Vicario de Merida Pero Rodriguez Freyle del Conuento de san Marcos, Capellan del Maestre, y fue nombrado por Visitador general de la Prouincia de Castilla con dos Caualleros Comendadores.

El Rey don Iuan el Segundo se desauino con el Maestre don Enrique, y lo prendiò, y puso en la administracion del Maestradgo a don Gonçalo Mexia, [b] mas esto durò poco, porque le perdonò. Despues boluiò a estar en su desgracia, y entonces fue Administrador de la Orden don Aluaro de Luna, que adelante tuuo el Maestradgo en propiedad. Don Enrique se vino a Truxillo, que era suyo, desde alli hizo guerra contra el Rey, resistiòle el Conde de Benauente que estaua en Merida; la qual obedecia entonces a don Aluaro de Luna, como parece por escrituras que he visto de aquel tiempo. Don Aluaro vino a Estremadura contra don Enrique, y no lo osò esperar en Truxillo, antes poniendo fuego al Arrabal de aquella Ciudad, se fue a Alburquerque con trecientos hombres de armas, y mil peones: los de Truxillo entregaron la Ciudad por el Rey a dón Aluaro de Luna; el qual puesto cobro en ella, se vino a Merida, adonde se vio con el Conde de Benauente, y ambos con las mas gentes que pudieron juntar passaron a Alburquerque con animo de dar la batalla a don Enrique, que publicaua que;

b *Garibay libro 16. c. 14.*

quẽ era, si bien no tuuo efeto, porque sabiendo don Enrique que el Rey venia a juntarse con el Condestable, y el de Benauente, y dexando su guarnicion en el Castillo de Alburquerque se fue a Aragon, y de alli a Italia, y vltimamente boluio a España, y murio en Calatayud año del Señor de 1445. Fue en su tiempo Comendador de Merida [c] Mosen Luis de Manjarres, Treze.

c *Rades c. 43.*

CAPITVLO XX.

De los Maestres don Aluaro de Luna, y don Iuan Pacheco; y confirmacion de los priuilegios de Merida.

EL 36. Maestre de Santiago fue don Aluaro de Luna, Condestable de Castilla, Conde de Santisteuan de Gormaz, Duque de Truxillo, Conde de Ledesma, y señor de sesenta villas, y fortalezas, electo en el año de 1445. Y aunq̃ don Rodrigo Manrique, Comendador de Segura pretendiò ser Maestre no lo consiguiò. [a] Fue dõ Aluaro de Luna vno de los mas valerosos Caualleros, y exclarecidos Principes q̃ ha tenido España: [b] porq̃ demas de ser hijo natural de otro dõ Aluaro de Luna, Ricohombre de Aragon, y Copero mayor del Rey de Castilla dõ Enrique III. y señor de las villas de Alfaro, Lubera, Cornago, y Cañete descendiẽte del Excelẽtissimo y alto linage de los Lunas de Aragõ, Ricoshomes de natura: [c] tuuo animo muy esforçado, entendimiẽto muy claro, y mucha gracia en quanto hazia; assi lo mostrò en todas sus acciones; porque en las de paz, y gouierno fue muy acertado, y de todo genero de gentes muy amado; y en las de guerra salio de todas vencedor: grãgeò la amistad, y priuança del Rey don Iuã el Segũdo: llegò a tener

1445.

a *Rades c. 44. Fran Caroli libro 1. c. 36.*

b *Salaçar de Mendoça en la Coronica del Cardenal Mendoça lib. 1. c. 19.*

c *Hiero. Blãca de Rebus Arag. 2. tomo de la Hispan. illust f. 738.*

el mayor Estado, y poder que ha tenido señor en estos Reynos. Nada de todo lo qual le librò de la embidia, antes su grandeza, y buenas partes le ocasionaron cruel emulacion, y causa de q̃ viniesse a morir en vn cadahalso, adonde por mandado del mismo Rey le fue cortada la cabeça en Valladolid año de 1453. Su cuerpo se enterrò cõ notable pobreza; si bien despues fue leuado a la suntuosa capilla q̃ en vida dexò labrada en la Iglesia mayor de Toledo. [d] Su vida, y su muerte fue Arquitragedia representada en aquella edad, y della se hablarà eternamente en las venideras, con sentimiento general de auer padecido injustamente. Assi lo declarò en nuestro tiẽpo el Real Consejo de Castilla en contraditorio juyzio auido con el Fiscal de su Magestad; y lo auerigua con su grande juyzio, y prudencia el doctissimo Salaçar de Mendoça. [e] En fuerça de lo qual don Antonio de Luna, Conde de Fuẽtidueña, señor de Huetortaxar, Capitan de los cien continuos hijosdalgo de Castilla, y Cauallero de la Orden de Santiago su decendiente del Maestre [f] por linea recta de varon, sacò por pleyto el Estado de la villa del Adrada, q̃ auia sido del Maestre. E assimismo continuò los pleytos q̃ sus antecessores dexaron puestos a las villas de Alburquerque, Montaluan, y otras q̃ tãbiẽ auiã sido del Maestre. En cuyo derecho sucedio doña Ana de Luna y Enrique, hija del Conde, y vnica sucessora de sus Estados, que casò con su primo hermano dõ Christoual Portocarrero de Luna, Cõde del Montijo, y de Fuentidueña, Marques de Valderrabano, señor de los Estados del Adrada, Huetortaxar y Carrascal, y de las villas de la Puebla de la Calçada, Crespa, Ciruelo, y Palacios; Capitan de los cien continuos hijosdaldo de Castilla, Gentilhombre de la Camara del Rey don Filipe Quarto nuestro señor, y Cauallero de la Orden de Alcantara. Y ambos estos señores Conde, y Condesa tienen buena, y dichosa sucesion, q̃ Dios

[d] *Zurita lib. 16. c. 9. Mariana lib. 22. c. 12 y 13. Rades, Salaçar, y Caro vbi sup.*

[e] *Salaçar d. cap. 19.*

[f] *Haro en su Nobiliario libro 4. c. 2.*

Dios les guarde, pues han procreado al Marques de Valderrabano don Christoual su hijo mayor, y sucessor en sus Estados, a don Antonio q̃ sucede en el del Carrascal, mayorazgo segundo de la Casa de Fuẽtidueña, a dõ Aluaro, don Alonso, don Pedro, doña Antonia, don Iuã, y otros.

Del tiempo deste Maestre no ay cosa que dezir tocãte a Merida, mas de lo contenido en el Capitulo passado, y que fue Comendador della Pedro Lopez de Porras. [g]

El 37. Maestre fue el Infante don Alonso, hijo del Rey don Iuan el II. q̃ procurò para si la Administracion deste Maestradgo, y la consiguiò. [h] Pero luego en el año referido de 1453. por estar enfermo lo renunciò en el Infante su hijo; si biẽ se quedò cõ la Administraciò por no tener edad su hijo. [i] Murio el Rey el año siguiẽte de 1454. sucediole el Rey dõ Enrique el IIII. su hijo, q̃ assimismo administrò el Maestradgo por el Infante don Alõso su hermano: coligese de vna escritura q̃ he visto, su fecha a 3. de Abril de 1464. en q̃ se haze relaciõ de como Tomas de Ocãpo, Comẽdador de Alcuesca hizo renũciaciõ de la Encomiẽda en manos del Rey dõ Enrique Administrador (dize) del Maestradgo de Santiago, y q̃ el Rey la dio a Iuã Mẽdez de Moscoso, vezino de Badajoz, q̃ estaua casado cõ Isal el Aluarez de Ocãpo, hija del dicho Tomas de Ocãpo; de los quales, y de otros hijos q̃ dexò ay decẽdiẽtes en Merida, y en Caceres, y vno dellos es Diego de Ocãpo de Figueroa, vezino de Merida q̃ tiene en su poder esta escritura. El Rey dõ Enriq̃ tuuo por Priuado suyo a dõ Beltrã de la Cueua (fundador de la Casa de los Duq̃s de Alburquerque) y entre otras mercedes q̃ le hizo fue renũciar en el la Administraciõ del Maestradgo, è hizo q̃ se le diesse en propiedad en el año de 1462. si bien no tomó possessiõ del hasta el año de 1465. en q̃ vinierõ las Bulas: y assi es dõ Beltrã de la Cueua cõtado por el 38. Maestre de Sãtiago: [k] sintierõlo los Grandes del Reyno, leuan-

[g] *Rades c. 44.*

[h] *Rades c. 45. 1453.*

[i] *Marian. lib. 22. c. 14.*

1464.

1465.

[k] *Zurit. lib. 17. c. 60. Rad. c. 46. Caro. lib. 1. c. 38.*

leuantaron por Rey al Infante don Alonso en la forma que los Autores lo cuentan: con lo qual huuo muchos alborotos en el Reyno, y por euitarlos hizo el Rey que dó Beltran renunciasse el Maestradgo en el Infante: con lo qual boluio a ser Maestre en propiedad, mas no tan pacificamẽte como era razon; porq̃ don Iuan Pacheco, Marques de Villena, deseaua mucho el Maestradgo, como en efeto lo tuuo, y el Infante murio [l] en el año de 1468.

1465.

l *Mariana lib. 23. c. 11. Zurita lib. 18. cap. 16.*

El 39. Maestre de Santiago fue don Iuã Pacheco Marques de Villena, [m] el qual aunq̃ se auia hecho eligir el año de 1467. no quedó por Maestre hasta q̃ sucedio la muerte del Infante don Alõso, que fue en el año de 1468. Gouernò la Orden muy bien, porque era muy entendido, y valeroso Cauallero. Celebro Capitulo general en la villa de los Santos año de 1469. adonde se ordenaron muchas leyes, y establecimientos que oy se guardan. Alli confirmò a la Ciudad de Merida sus priuilegios, y costumbres, y dello le dio su carta, que està en el archiuo, y dize assi:

1468.

m *Rades cap. 47. Caro cap. 39.*

1469.

Don Iuan Pacheco por la gracia de Dios, Maestre de la Orden de la Caualleria de Sãtiago. Por quãto por parte de vos el Cõcejo, Alcaldes, y Regidores, Caualleros, Escuderos, è homes buenos de la nuestra Ciudad de Merida, Nos fue fecha relaciõ por vuestra peticiõ, q̃ ante Nos en el nuestro Capitulo, q̃ segun Dios, è Orden celebramos en la nuestra villa de los Santos de Maymona fue presentada, diziẽdo en como vos el dicho Cõcejo tenedes ciertas mercedes, è priuilegios, frãquezas, è libertades de los Reyes passados, è de los Maestres nuestros predecessores, è otras sentencias de Visitadores, è fueros, è buenos vsos, è costũbres, è leyes Capitulares, è alãceles, è establecimiẽtos de nuestra Orden, è de los dichos Maestres; los quales dezides, que vos han sido guardados en los tiẽpos passados fasta aqui, suplicãdo, è pidiendonos por merced, q̃ vos quisiessemos confirmar, è aprouar, è confirmassemos, è aprouassemos los dichos vuestros priuilegios, mercedes, è frãquezas, &c. Vos aprouamos, è cõfirmamos los

dichos vuestros priuilegios, è mercedes, è franquezas, è libertades que de los dichos Reyes, è Maestres passados nuestros predecessorès anssi tenedes, è las dichas sentencias de Visitadores, è los dichos vuestros fueros, è buenos vsos, è costũbres, &c. De lo qual vos mandamos dar, è dimos esta nuestra carta de confirmacion firmada de nuestro nombre, è sellada con nuestro sello en pendiente. Dada en la nuestra villa de los Santos de Maymona, a 22. dias del mes de Otubre, año del Nacimiento de nuestro Saluador IESV CHRISTO de 1469. años. Nos el Maestre. Eyo Fernãdo de Arce la fize escriuir por mandado de mi señor el Maestre. Petrus Baccalaureus.

Dexò el Maestre muchos hijos, y grãdes Estados q̃ oy gozan sus decendientes. El hijo mayor fue dõ Diego Lopez Pacheco, Marques de Villena, y Duque de Escalona. El segundo fue don Pedro Portocarrero, que con el apellido de doña Maria Portocarrero su madre (gran señora en estos Reynos) lleuò el Estado de Moguer, y Villas Nueuas del Fresno, y Barcarrota, de quien decienden los Marqueses de Villanueua, Condes del Montijo, y Marqueses de Alcala. El tercero fue don Alonso Tellez Giron, de quien vienen los Condes de la Puebla de Mõtaluan. Tuuo anssimismo muchas hijas que casò con grãdes señores, y a doña Beatriz Pacheco, q̃ casò con Rodrigo Portocarrero, y les dio el Estado de Medellin, y el Rey el titulo de Condes: desta señora q̃ fue muy varonil se tratarà muy presto. Finalmente murio el Maestre año de 1474. en Santa Cruz de la Sierra, aldea de Truxillo, [n] q̃ aora es villa de don Iuan de Chaues y Mẽdoça, Cauallero de la Orden de Santiago, del Cõsejo supremo de Castilla, y de la Camara de su Mageſtad, y Presidẽte del Real Consejo de las Ordenes: è anssimismo es señor de las villas de la Mangada, Mohedillas, y Calçada; y a su hijo dõ Baltasar de Chaues y Mendoça, Cauallero de la Orden de Santiago, se le ha dado titulo de Cõde de la Calçada.

n *Zurita lib. 19. c. 9.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO XXI.

De los vltimos Maestres de la Orden de Santiago; y como Merida fue ganada por la Condesa de Medellin.

LVego que murio el Maestre don Iuan Pacheco pretendiò el Maestradgo don Diego Lopez Pacheco su hijo, diziendo, que su padre lo auia renunciado en èl, y assi se intituló Maestre fauoreciendole a ello el Rey don Enrique; pero antes que viniesse la cõfirmacion de Roma murio el Rey: con lo qual no tuuo efeto esta pretension. [a] Por otra parte los Principes don Fernando, y doña Isabel auian conseguido del Papa la Administracion del Maestradgo: por otra el Prior de san Marcos de Leon con algunos Trezes eligieron por Maestre a don Alonso de Cardenas, Comendador mayor de Leon; el qual se apoderò de los Castillos, y lugares de la Ordẽ en esta Prouincia. Assimismo el Prior de Veles, y algunos Trezes eligieron a don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, Comendador de Segura, y fue admitido por Maestre en la Prouincia de Castilla: con lo qual huuo gran cisma en la Orden. Los Principes don Fernãdo, y doña Isabel, que aun no auian heredado estos Reynos, tenian tanta contradicion en la sucession dellos, que no trataron por entonces de la Administraciõ del Maestradgo; y assi le gouernauan los dos electos con titulo de Maestres, don Alonso de Cardenas en esta Prouincia, y don Rodrigo Manrique en la de Castilla. En el fin del mismo año de 1474. murio el Rey don Enrique, [b] sucediole su hermana la Reyna doña Isabel, puesto que pretendio

[a] *Rades c.48. Caro lib.1. c. 40.*

[b] *Mariana lib. 24 c.4. y 9.*

tendio la sucession destos Reynos doña Iuana, que llamaron la Excelente, y comunmente la Beltraneja, [c] fauorecida de don Alonso Rey de Portugal, que trataua de casarse con ella, seguian su partido algunos Prelados, y señores por sus particulares fines; mas la mayor parte dellos, y casi todas las Ciudades estauan por los Reyes don Fernando, y doña Isabel: con lo qual se causaron muchas y crueles guerras, cuyos daños oy permanecen. Estremadura por confinar con Portugal ardia en continuas guerras. La Condesa de Medellin, ya viuda de su marido, muger assaz animosa, y varonil, siguiendo la opinion del Rey de Portugal hazia todo su posible para apoderarse de Merida, defendieronsela Diego de Vera, Comendador de Calçadilla, Treze de la Orden de Sãtiago, y otros Caualleros desta Ciudad con la gente della, y assi entre los de Merida, y Medellin huuo muchas escaramuzas cõ robos, y presas de ganados. El Castillo de Truxillo estaua por el Marques de Villena, hermano de la Condesa de Medellin, que seguia su opinion; mas Luis de Chaues, y Iuan de Vargas, Caualleros principales de aquella Ciudad, hazian su posible para echarle de alli. En su ayuda fueron el Clauero don Alonso de Monroy, Hernando de Monroy su hermano, Alonso Portocarrero Comendador de la Oliua, Diego de Estuñiga, Alonso Enriquez, el Capitan Iuan de Almaraz, que seruian a los Reyes Catolicos, y Sancho de Castilla su Capitan de la Guardia. [d] Tambien acudieron algunos Caualleros de Medellin, que por no seguir el intento de la Condesa, ni viuir en su tierra la dexaron de todo punto, particularmente Iuan Nuñez de Prado Mexia, natural de aquella villa, [e] Capitan de Caualos ligeros, que fue hijo segundo de Pedro Gonçalez Mexia, y de doña Blanca Nuñez de Prado su muger, hijo de Iuan Nuñez de Prado, de quien ya se ha hecho mencion, [f] y se quedò a viuir en Truxillo, y fun-

[c] *Carib. lib. 17. c. 21. y otros.*

[d] *Zurita lib. 19. c. 36. y lib. 20. c. 6.*

[e] *Zurita d. c. 36. y 6. p. lib. 8. c. 41. y lib. 10. cap. 6.*

[f] *Lib. 4. c. 19.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

fundò el mayorazgo de los Coruos en Diego Mexia de Prado su hijo, q̃ casò alli cõ doña Isabel de Chaues, y fueron padres de Alonso Mexia de Prado, q̃ casò en Merida con doña Maria de Molina, cuyo hijo mayor es dõ Alõso Mexia de Prado, Cauallero de la Orden de Santiago, que ha sucedido en el mayorazgo de los Coruos, y es señor de la villa de Villamexia, y Regidor mas antiguo en esta Ciudad de Merida, Cauallero sin titulo de la mayor, y mas buena renta de vn apellido que ay en Estremadura; cuyo hijo, y de doña Antonia de Biuero su muger es don Diego Antonio Mexia de Prado, Cauallero de la Orden de Santiago, que es sucessor de su Casa.

Por la parte de Badajoz defendiã las fronteras de Portugal el Conde de Feria dõ Gomez Suarez de Figueroa, Hernan Gomez de Solis, y otros Caualleros de aquella Ciudad. g El Maestre don Alonso de Cardenas no cessaua de hazer entradas en Portugal haziendo a los enemigos muchos daños, y presas. h Y como en vna destas entradas fuessen con el los Caualleros de Merida, tuuo ocasiõ y mañana la Condesa de Medellin de apoderarse de la fortaleza desta Ciudad con fauor del Bachiller Pero Diaz, que en estas rebueltas pretendia la Encomienda de Alcuesca, q̃ tenia Iuan Mẽdez de Moscoso, como queda dicho. La Condesa dio luego auiso al Rey de Portugal; el qual por assegurar plaça tan importante embiò gẽte que estuuiesse de guarnicion en ella: cõ lo qual estuuo la fortaleza de Merida tres años en poder de la Condesa desde el de 1476. en que esto sucedio.

1476.

El Maestre don Rodrigo Manrique auiendose señalado mucho en la reduccion de Alcaraz, Villena, y Veles, que auian estado por el Marques de Villena, murio fin deste año de 1476. a cuya muerte hizo don Iorge Manrique su hijo las coplas, que comiençan: i *Recuerde el alma dormida*, tan estimadas desde aquel tiẽpo a este, quãto mis-

g *Mariana lib. 24. c. 7. Zurita lib. 19. c. 32. y 45.*

h *Rades c. 45. Carod. c. 40. y lib. 20. c. 3.*

i *Mariana lib. 24. c. 14. Rades c. 48.*

misterioſas, y llenas del desengaño desta miserable vida. Don Alonso de Cardenas luego que supo la muerte de su competidor, fue a gran priesa a la Prouincia de Castilla para hazer que en ella le admitiessen por Maestre, y de nueuo le eligiessen en Vcles: mas la Reyna Catolica que lo supo en Valladolid, fue en tres dias a Vcles, y llegò primero que el Maestre, e hizo con los Caualleros de la Orden le diessen la administracion del Maestradgo. Mandò ansimismo a don Alonso de Cardenas, que se auia detenido en el Corral de Almaguer, se desistiesse del intento que lleuaua, y que se veria en justicia el derecho que pretendia tener al Maestradgo dandole su palabra Real de q̃ se la guardaria; el qual como leal, y obediente Cauallero se boluio a esta Prouincia, y cõtinuò las guerras, y entradas en el Reyno de Portugal. Los Reyes Catolicos agradecidos de tan buenos seruicios como don Alõso de Cardenas les hazia, renunciaron la Administraciò del Maestradgo para que los Caualleros de la Orden se lo diessen; y assi en vn Capitulo que para ello celebraron en Azuaga el año de 1477. le eligieron segunda vez, con que de todo punto quedò por Maestre en ambas Prouincias sin contradicion alguna. k Algo diferente en el modo cuẽta este sucesso Geronimo de Zurita: l pero lo referido es lo mas cierto. Ansimismo lo es, que despues de auer tenido el Castillo de Truxillo muy largo y prolixo cerco; y auiẽdo venido alli la Reyna doña Isabel acompañada de muchos Grandes, y Titulos, y en ellos de nuestro Maestre, se le rindiò el Alcayde, y entregò la fortaleza a la Reyna; la qual puso en ella a Luis de Chaues para que la tuuiesse en nombre de su Alteza en el mismo año de 1477. y los Reyes le hizieron merced de darle priuilegio para que pudiessen èl, y sus sucessores nombrar cada año veinte escusados, m por lo mucho que en su Real seruicio se señaló en esta ocasion.

k *Rades cap. 49.*

l *Zurita lib. 20. c. 6. y 11.*

1477.

m *Rades Cor. de Alcantara c. 37. F. Alon. Fernãd. en la hist. de Plasencia lib. 2. c. 9.*

CA-

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO XXII.

De la batalla del Albuhera que junto a Merida tuuo el Maestre don Alonso de Cardenas con los Portugueses.

COmo las fortalezas de Merida, y de Medellin, y otras de Estremadura estuuiessen por los Portugueses, y desde ellas sus valedores hiziessen muchos danos, tanto, que ni las tierras se labrauan, ni los caminos se podian andar, y las aldeas estauan despobladas, y el Rey de Portugal juzgasse, que muy seguramente podian sus gentes entrar en Merida, embiò a don Garcia de Meneses, Obispo de Ebora, con mucha gente de armas para que se metiesse en ella, y desde aqui pudiesse ayudar a sus confederados, y hazer la guerra en Estremadura. [a] El Maestre don Alonso de Cardenas que lo supo en Lobon, adonde a la sazon estaua, salio de aquella villa con la gente de armas que tenia, y los Caualleros de su Orden, y muchos vezinos principales de Merida que con el estauan, y auian dexado la Ciudad despues que la Condesa ocupò la fortaleza, y procurò estoruar la entrada de los Portugueses en Merida. Y porque don Alonso de Monroy que en ella estaua (auiase confederado con la Condesa de Medellin, sentido de que los Reyes Catolicos no le huuiessen hecho dar el Maestradgo de Alcantara) se apercebia para juntarse con el Obispo de Ebora: considerò el Maestre el gran daño que dello se siguiria, pues creceria el numero de los enemigos, y no podria pelear con tantos: y assi mandò a algunos Caualleros corriessen el cam-

[a] *Rades en la Ord. de Sãtiago, c. 19. y en la de Alcantara, cap. 36.*

campo hasta cerca de Merida, y el con toda la gente se puso en celada junto a la laguna que llaman Albuhera de Carija, por donde se entendia los Portugueses auian de passar. El Clauero que conociò bien la celada, rezelandose della mandò, que ninguno de los suyos salieSSe a pelear, antes todos se recogiessen a la Ciudad; porque si bien sabia la venida de la gente Portuguesa, no tenia certeza del dia en que auia de llegar, ni lo pudo saber por las guardas que el Maestre tenia puestas para que no lo supiesse. Por manera, que assi como el Maestre iba delante al encuentro de los Portugueses, assi el Clauero se guardaua mas de apartarse de la Ciudad, porque veia las guardas, y atalayas que el Maestre tenia puestas, a quienes auia ordenado se mostrassen a fin de que el Clauero las viesse, y se rezelasse de passar a jũtarse con los Portugueses. Assimismo el Maestre embiò a Alonso Martin Almaraz, vezino de Merida, que tenia caualllo muy ligero, a reconocer los Portugueses; el qual subiendo vn cerro. dio de improuiso muy cerca dellos, despidiò luego vn peon que consigo lleuaua antes de ser visto de los enemigos, porque no le prendiessen, y el se parò a reconocer la gente, y para mas bien hazer esto, se fue por vn lado del cerro, dando a entender no se boluia; pero salieron contra el algunos de acauallo de los Portugueses, y no le pudieron alcançar, y buelto al Maestre le dio cuenta de la gente que venia, y de como estaua muy cerca; de lo qual se holgò mucho el Maestre, por darles la batalla a los del Obispo antes que el Clauero se juntasse con ellos. Llegò el Obispo con su gente puesta en orden a vista del Maestre vna legua de Merida, dia primero de Quaresma a 24. de Febrero de 1479. años, [b] traia setecientos hõbres de armas Castellanos q̃ seguiã el partido del Rey de Portugal. El Maestre que los vio, conociendo traian animo de pelear, hizo poner a punto de batalla a don Martin

[b] *Mariana lib. 24. cap. 20. Rades c. 40. Carod. c. 40. §. 1. Garibay lib. 18. c. 14. y Zurita no concuerdan en el año.*

de Cordoua, Sãcho del Aguila, y a Alonso Enriquez, Capitanes que el Rey Catolico le auia embiado, y repartio toda la otra gente en tres esquadras, y teniendolos juntos les dixo: *Señores, y amigos mios, la honra de que goza el hijodalgo toda su vida, en vn dia como este la gana, haziendo lo que deue, o la pierde si no lo haze. Anssimismo tenemos cierta experiencia en las batallas que los enemigos no nos harán tanto mal peleando, quanto haremos nosotros mismos huyendo. Por tanto vos ruego, que cadavno piense en la vida, y honra que gana el vencedor, y en la muerte, y deshonra que gana el vencido; y considerando esto apercebid los braços, y esforçad los coraçones para que sin temor acometamos a estos enemigos; que yo fio en Dios, y en el Apostol Santiago, que oy en este santo dia primero de Quaresma auremos la vitoria que deseamos. De mi os asseguro, que no verè a qualquiera de vosotros en peligro que no ofrezca mi persona por saluar la suya.* Acabado este razonamiento, todos quedaron muy esforçados: hizoles el Maestre tomar por señal sendas retamas, y por apellido, Santiago; y començò a andar de vnos en otros, esforçandolos, y haziendolos poner a punto de pelea. Dio cargo a su primo Rodrigo de Cardenas, hermano del Comendador mayor don Gutierre de Cardenas, que con algunos Caualleros se adelantasse a romper la gente del Obispo, porque si la desconcertaua fuesse mas ligeramente vencida. Los contrarios como vieron que el Maestre les auia salido al camino, ordenaron sus batallas, y assi con impetu rigurosò se fuerõ los vnos contra los otros: rompieron las lanças, y a los primeros encuentros cayeron muchos Caualleros de ambas partes. Los peones del Maestre como vieron esto, y el encuentro tan rezio de los caualos, y las batallas rebueltas apartaróse a vn lado. Los Caualleros de la vna, y otra parte perdidas las lanças, vinieron a las espadas, y andauan tan mezclados hiriendose, que muchos por estar tan juntos nõ podian aprouecharse de las espadas, y peleauan con los puñales. Desta manera estuuo la batalla dudosa por espacio de tres horas, sin conocerse vencimiento de la vna parte, ni de la otra, y murieron muchos de ambas ellas. El Maestre, como bien experimentado en semejantes trances, andaua de vnos en otros, socorriendo a los flacos, y juntãdo a los derramados, y peleaua por su persona contra los que andauan mas esforçados: adõde llegaua hàzia tal estrago en los contrarios, que ya al fin del dia se mostrò la vitoria por su parte. Algunos de los vencidos huyeron, otros quisieron acogerse en el cerro de Carija, y fuerõ desbaratados por Rodrigo de Cardenas, el qual, y algunos que le siguieron mataron a muchos de los enemigos, y el fue herido de diuersas heridas.

Vencidos pues los Portugueses, y tomadoles todas sus vãderas, quedò el campo por el Maestre, y el Obispo fue Preso por vn Escudero, aquien prometio tanta suma de oro, que le soltò, y se vino a Merida adonde estaua el Clauero. Tambien fueron presos los Capitanes de hombres de armas, y otros muchos Portugueses de cuenta; a los quales despues los Reyes Catolicos dieron la libertad. Algunos de los Castellanos que con ellos venian fueron muy justamente degollados. Tomaron en el despojo todo el fardage que los Portugueses traìan, que valia gran suma de dineros; porque los mas principales dellos auian traìdo mucha parte de sus bienes, y riquezas con proposito de hazer su assiento en Merida, y en los otros lugares de Castilla que estauan por el Rey de Portugal. El Maestre sacò de la batalla dos heridas, y recogiendo su gente se boluiò a Lobon, adonde hizo curar los heridos, y a su costa proueyò de armas, y caualos a los que los auiã perdido en la batalla, sin querer tomar parte alguna del despojo. Embiò a hazer saber esta vitoria a los Reyes Catolicos,

dicos, que a la sazon estauan en Truxillo: sus Altezas se holgaron mucho de tan buen sucesso, y por el dieron las gracias a Dios, y escriuieron al Maestre vna carta en que le hazian merced de perdonarle los tres quentos, cõ que era obligado a seruirles cada año de las rentas del Maestradgo para el reparo de los Castillos fronteros de Moros. Assi cuentã este sucesso Rades de Andrada,[c] y otros por el orden referido.

c Rades c. 49. Caro c. 40. y los demas.

Señalòse mucho en esta batalla Diego de Vera, Treze de la Orden de Santiago, y Comendador de Calçadilla, natural desta Ciudad, y pariente mayor de la Casa de Vera, pues combatiò con el Alferez que traìa el Estandarte Real de Portugal, y se lo quitò, porque fue Cauallero muy valiente, y esforçado, digno, y merecedor del elogio que entre otros de varones excelentes le hizo Iuan Martinez de Bahamonde,[d] a quien me remito: y assi por este, y otros sus seruicios los Reyes Catolicos le hizieron merced de que perpetuamente pudiessen èl, y sus sucessores nombrar cada año treinta escusados, y que lo sean aquel año de todos los pechos, y pedidos Reales, y dello le despacharon carta de priuilegio, su fecha en 20. de Abril de 1480. años; del qual han vsado, y vsan los possedores de su Casa, de quienes harè aqui breue relacion, dexando lo demas para quando tratemos de la nobleza de Merida.

d Bahamõde elogio vltimo, fol. 213. Hazen mencion deste Caualle-ro, y de su Casa. Mena en la histor. de la Casa de Vera. Silua de Chaues en el libro de la junta de la sangre Imperial con la de Castilla, f. 34. Haro en el Nobiliar. lib. 5. c. 15.

Tuuo Diego de Vera el Treze en doña Marina Gomez de Figueroa su muger a Iuan de Vera de Mendoça, doña Iuana de Sandoual, doña Aldonça Carrillo, doña Maria de Vera, y a doña Francisca de Mendoça, como parece por el testamento de la dicha doña Marina.

Iuan de Vera de Mendoça fue señor de don Tello, y Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, que fue la Encomienda que tuuo su padre. Casò primera vez con doña Costança de Monroy, hija de Hernando de

de Monroy, señor de la villa de Monroy, y della tuuo a doña Marina Gomez de Monroy, y segunda vez casò con doña Catalina Manuel, hija de Fernan Gomez de Solis, Duque que se llamò de Badajoz, y della tuuo hijos, que fueron don Fernando de Vera, don Christoual de Solis y Vera, doña Beatriz Manuel, y doña Isabel de Figueroa.

Don Fernando de Vera fue señor de don Tello, casò con doña Blanca de Vargas, hija, y sucessora de la Casa de Alonso de Vargas su padre, señor de Sierrabraua: tuuieron hijos a don Iuan de Vera y Vargas, don Alonso de Vargas, don Fernando de Vera y Vargas, don Antonio de Vargas, doña Ana de Cardenas, y doña Maria de Vera.

Don Iuan de Vera y Vargas fue señor de don Tello, y de Sierrabraua, Alferez mayor de Merida casò con doña Teresa de Figueroa, hija de don Geronimo de Figueroa, señor de Botoba, y de Cubillos, y tuuieron vn hijo don Fernando de Vera y Vargas, que fue señor de don Tello, y Sierrabraua, Alferez mayor de Merida, Corregidor de Xerez de la Frontera; y vltimamente Gouernador de Murcia: casò con doña Maria de Zuñiga, hija del Marqués de Mirabel: fueron sus hijos don Iuan Antonio de Vera, Conde de la Roca, Vizconde de Sierrabraua, señor de don Tello, Botoba, y Cubillos, Comẽdador de la Barra en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de su Magestad, y de su Real Consejo, de Contaduria mayor de Hazienda, y Embaxador a Saboya, y de Venecia, y don Fernando de Vera y Azebedo, Cauallero de la Orden de Santiago, y doña Teresa de Vera y Figueroa.

CAPITVLO XXIII.

De como Merida fue combatida, y buelta a poder del Maestre; sucessos suyos, y confirmacion de sus priuilegios.

NO Bastò el daño que en la batalla del Albuhera se hizo a los Portugueses, para que los que estauan de guarnicion en Merida dexassen de hazer ellos otros muchos a los Castellanos de la comarca: lo mismo passaua en Medellin, adonde se auia ya ido el Obispo de Ebora por verse con la Condesa: por lo qual la Reyna Catolica que estaua en Truxillo mãdò al Maestre don Alonso de Cardenas pusiesse cerco a la fortaleza de Merida. Ansimismo embiò a Luis Fernandez Portocarrero, señor de Palma, a que sitiasse a Medellin con dos mil cauallos, y tres mil peones que le diò. [a] El Maestre con los Caualleros de la Orden, y gente de Merida combatiò la villeta, y fortaleza: tuuola cercada muchos dias, en los quales huuo varias escaramuzas, y reencuentros entre Castellanos, y Portugueses, y de ambas partes murieron muchos. El Maestre estaua en las casas de la Torre de Rapapelo, que tomò nombre de vn Cauallero que llamauan Mexia Rapapelo, que viuiò en ellas; pero en esta ocasion eran propias del Maestre, como parece por escrituras que he visto, y desde alli hazia todo el daño posible a los de la fortaleza. Lo mismo passaua en Medellin, porque la Condesa se defendia valerosamente. En el entretanto que estas cosas assi corrian, el Clauero don Alonso de Monroy (que desde el Castillo de Deleitosa auia hecho muchos daños en la comarca; si bien se los defendia Hernando de Monroy su hermano, cuya era aquella villa) tuuo maña para apoderarse del Castillo de Montanches, porque sabiendo que no estaua en el su Alcayde, el Comendador Alonso Portocarrero que era su cuñado se entrò dentro como que iba a vèr a doña Maria su hermana, muger del dicho Comendador, y desde alli hizo guerra a Truxillo. El Maestre perseueraua en ganar la fortaleza de Merida, durò el cerco cinco meses; al fin de los quales se entregò, y boluiò a poder del Maestre, y de la Orden de Santiago, en virtud de las capitulaciones, y pazes que assentaron los Reyes Catolicos con el de Portugal, por intercesion, y medios que puso la Infanta doña Beatriz tia de la Reyna doña Isabel, que auia muchos dias las trataua. En ellas fueron perdonados el Clauero don Alonso de Monroy, y la Condesa doña Beatriz Pacheco, y los demas Caualleros que seguian su partido, y se rescataron los prisioneros: con lo qual cessaron los muchos daños, y guerras que auia en Estremadura: [b] lo qual se assentò en fin del año de 1479.

El Maestre dio luego orden de reparar la Ciudad de Merida, que con las guerras passadas estaua muy maltratada, mandò se hiziesse la Igiesia de santa Maria de la plaça ampliando la Ermita que alli estaua, y que se reduxessen a ella las Parroquias de Santiago, y san Andres, y para la obra se vendieron algunos pedaços de tierras en los valdios; si bien por sentencia de Visitadores generales se dieron por nulas las ventas el año de 1480. Entonces se puso en orden, y en pulicia la plaça, y se edificó la lonja con seis arcos de piedra, dos en cada lado, y vno en cada cabeçera, y sobre ella la sala del Ayuntamiento, que aora se llama la Audiencia vieja. Algo adelante se cerraron aquellos arcos, y se hizo Audiencia para el despacho de los pleytos, y entonces se pintaron

a *Garibay libro* 18. *c.* 15. *Rades en la Ord. de Alcãtara*, *c.* 36.

b *Mariana lib.* 24. *c.* 20.

Universidad de Deusto
Biblioteca

las armas Reales que fueron de los Reyes Catolicos, y las del Maestradgo a mano derecha, y las de la Ciudad a la siniestra como oy se ven.

En este mismo año de 1480. hizo el Maestre se jũtasse Capitulo general para buena administracion de la Ordẽ, començaronlo en Vcles, y continuòse en el Corral de Almaguer, y en Llerena. En el confirmò a Merida sus priuilegios, y dello le despachò su carta que està en el archiuo, y dize assi:

Don Alonso de Cardenas por la gracia de Dios, general Maestre de la Orden de la Caualleria de Sãtiago. Vimos ciertas cartas de priuillegios de ciertos Maestres nuestros predecessores, escritas en pergamino de cuero, e firmadas de sus nombres, e selladas con sus sellos de cera pendientes, e otras escrituras, e sentencias que por parte de la nuestra Cibdad de Merida Nos fueron presentadas en el nuestro Capitulo general que començamos a celebrar en la nuestra villa de Vcles, e le continuamos en la nuestra villa de Ocaña; el tenor de las quales vna en pos de otra son las que se siguen, &c. E Nos el dicho Maestre don Alfonso de Cardenas por fazer bien, y merced al dicho Concejo, è homesbuenos de la dicha nuestra Cibdad tuuimoslo por bien, è por la presente, con consejo, è otorgamiento de los Reuerendos Padres nuestros Priores, don Iuan de Velasco nuestro Prior de Vcles, è don Luis de Castro nuestro Prior de san Marcos de Leon, è de don Pedro Manrique nuestro Comendador mayor de Castilla, è de don Gutierre de Cardenas nuestro Comendador mayor de Leon, è del señor Conde de Osorno don Gabriel Manrique, è del señor Conde de Coruña don Lorenço Suarez de Figueroa, è del señor Conde de Paredes don Pedro Manrique, enmienda por el don Rodrigo Manrique Comendador de Yeste, è de Gonçalo Chacon Comendador de Montiel, è de Iuan Zapata Comendador de Hornachos, è de Pedro Lopez de Ayala, è Garcia Osorio Comendador de

de Villanueua, è de Mosen Diego de Villegas, Comendador del Albambra, è de Pedro Zapata Comendador de Medina de las Torres, è de Rodrigo de Cardenas Comendador de Valencia del Ventoso, enmienda por el Diego de Aluarado, Comendador de Lobon, è de Pedro Zapata Comendador de Montemolin, è de Iuan Osorio Comendador de los Barrios, que son los Trezes, è de todos los otros Caualleros, è Freyres de nuestra Orden, que con Nos se ayuntaron en el nuestro Capitulo general que fezimos, è celebramos en el nuestro Conuento de la nuestra villa de Vcles, è lo continuamos en esta nuestra villa de Ocaña este año de la data desta nuestra carta les confirmamos su fuero a que son poblados, è las dichas cartas de priuillegios, è sentencias, è las mercedes en ellas contenidas mandamos, que les valan, è sean guardadas en todo, bien, è cumplidamente, è segund que mejor, y mas cumplidamente les valiò, è ha sido guardado, e fue vsado, e guardado en los tiempos de los Maestres passados, e dello gozaron de quarenta años a esta parte: e defendemos firmemente, que ninguno, nin algunos no sean osados de les ir, nin passar contra esta merced, e confirmacion que les Nos fazemos, nin contra lo en ella contenido, por ge lo quebrantar, nin amenguar en algun tiempo, nin por alguna manera. E qualesquier personas que contra ello, e contra parte dello fueren, sõ fueren Freiles demandargelo emos con Dios, e con Orden, e al seglar al cuerpo, e a lo que tuuiere Nos tornaremos por ello, e al dicho Concejo pagar todas las costas, e menoscabos doblados. E desto les mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nõbre, e cõ el sello del Capitulo. Dada en la nuestra villa del Corral de Almaguer, 15. dias del mes de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor IESV CHRISTO de 1480. años. E queremos, q̃ en lo q̃ toca al Comẽdador de Merida acerca de la sentẽcia q̃ los Visitadores dierõ, porq̃ sobre ello ay pleito pendiente, que non perjudique su derecho si alguno tiene, fasta tanto que sea determinado. Nos el Maestre. Yo el

Comendador Iuan de la Parra, Secretario del Maestre mi señor, è Refrendario del su Capitulo la fize escriuir por su mãdado. Luego se siguen las firmas de los Priores, Comendadores mayores, y de los Trezes.

En este priuilegio està incluſos todos los que auemos referido en esta historia de otros Maestres. Ansimismo està̀n vnos mãdatos de Visitadores, por los quales cõsta, que en este año de 1480. se mandò reparar la puente que tenia algunos arcos quebrados, y estauan adereçados con madera. Tambien consta, que entonces se començò la obra de santa Maria de la plaça, como auemos dicho, y se acabò en vida del mismo Maestre don Alonso de Cardenas, pues sus armas, y las de doña Leonor de Luna su muger està̀n puestas a trechos cõ la jarra de açucenas (insignia de nuestra Señora) en el techo del cuerpo de la Iglesia. Son las armas de los Cardenas dos lobos cardenos en campo de oro; y las de los Lunas, media Luna de plata en campo roxo, y lo baxo del escudo es de plata.

En el año siguiente de 1481. se començò la guerra de Granada, y de los primeros que fueron a ella fue el Maestre don Alonso de Cardenas con los Caualleros de su Orden, y gente de Merida, y de los otros lugares de la Prouincia de Leon. Hallòse en la toma del Alhama, y Alora: recibiò el, y su gente muy gran daño en las sierras del Axerquia, y en la subida de vna dellas muy aspera murieron peleando como buenos Caualleros el Comendador Diego Becerra, vezino de Merida, Alferez mayor de la Orden de Santiago, y señor del heredamiento de Torremexia en la jurisdiciõ desta Ciudad, como adelante diremos. [c] Murio ansimismo Iuan Osorio, Treze de la Orden, y primo del Maestre, y Iuan Baçã, señor de la Granja en Xerez de los Caualleros, y otras muchas personas de cuenta. [d] Fuele forçoso al Maestre retirarse, y aun boluiò a Estremadura, pues està̃do en Llerena a 20.

c *Lib. 5. c. 4. en lo de Torremexia.*

d *Garibay libro 18. c. 24. Mariana lib. 15. c. 1. Rades c. 49. Caro c. 40. §. 2.*

a 20. de Otubre del año de 1484. dio prouision refiendada de Bartolome Becerra su Secretario, en que manda al Concejo de Merida guarden las leyes del quaderno de las alcaualas; la qual està sacada en vn libro del archiuo, que contiene traslados de escrituras, y papeles antiguos.

Mas adelante en el año de 1487. se hallò el Maestre en la conquista de Malaga, [e] en el cerco de Loxa, y en la toma de Taxara. [f] Acõpañò a los Reyes Catolicos quãdo se ganò la Ciudad de Granada, q̃ fue en el principio del año de 1492. y fue vno de los señores, y Caualleros que mas se señalaron en aquella ocasion: su Estandarte, y el de los Reyes se pusieron a los lados del guion del Arçobispo dn Toledo don Pedro Gonçalez de Mendoça en lo alto de la torre mayor del Castillo del Alhambra. [g] En esta guerra se hallò la gente de Merida, y de los otros pueblos de la Prouincia de Leon, como dize Zurita, [h] y acabada se vino el Maestre a Estremadura, y nunca mas salio della. A su instancia fueron armados Caualleros por el Rey don Fernando muchos soldados particulares de Merida, y de los otros lugares desta Prouincia de Leon, que en la guerra se señalaron, y al Maestre se le dio la villa de la Puebla junto a Llerena; la qual de alli adelante por esta causa se llamò Puebla del Maestre.

e *Mariana lib. 25. c. 10.*

f *Rades c. 49.*

g *Garibay libro 18. c. 26. y 40. Mariana lib. 25. c. 18.*

h *Zurita lib. 20. c. 85.*

Luego en el año de 1492. quando los Reyes Catolicos hizieron la expulsion de los Iudios; [i] passaron a Portugal los que auia en Merida: su sinagoga se conuirtiò en Iglesia dedicada a santa Catalina Virgen, y Martir; cuyo edificio es antiguo, y la traça quadrada muy propia de semejantes sinagogas. Tenian los Iudios su entierro, y ossario fuera de la Ciudad en el sitio que aora llaman el Cortinal del ossario, que està por cima del molino llamado Pancaliente: consta de vnas escrituras que està̀n en el archiuo de la Ciudad, por dõde parece, q̃ Iuã Martin,

i *Mariana lib. 26. c. 1. Zurita lib. 1. de la 5. p. c. 6.*

vezino de la Puebla de Sancho Perez Aldea (dize) de Merida, vende a Mahomad hijo de Hamet Thauthau, Moro, vezino de Merida, vn pedaço de tierra que linda con el ossario de los Iudios, y el rio Albarregas, y tierras de Martin Lopez Almaraz, y de Diego Gõçalez Medellin, y el camino q̃ va al Alguijuela, por 130. maruedis: la escritura se otorgò en Merida a 6. de Agosto de 1434. años, ante Rui Gonçalez de Guadalcanal Escriuano, siẽdo testigos Iuan Martin Parrales, Alfon Macias, y Pablos Martin.

Llegòse el fin, y acabamiento de los Maestres de Sãtiago con la muerte de don Alonso de Cardenas, q̃ fue el vltimo q̃ tuuo la Orden, murio en el año de 1493. [k] y no en el de 1499. como dixo Rades, [l] pues por escrituras autenticas consta, q̃ los Reyes Catolicos eran ya Administradores del Maestradgo de Santiago el año de 1494. su cuerpo fue sepultado en la Iglesia de Sãtiago de Llerena que el auia mandado erigir en Parroquial, quando alli se acabò el Capitulo general comẽçado en Veles, como parece por el Establecimiẽto suyo, [m] que dize assi: *Y como por la gracia suya esta nuestra villa de Llerena sea aumentada en pueblo, è a causa de ser constituydo en la Iglesia mayor della vn Beneficio curado, que por antigua costumbre siruen tres Clerigos Curas los Sacramentos, no pueden ser tã bien administrados a los vezinos della quãto se requiere, segund la disposicion de los tiempos, è la necessidad de las causas, è dolencias q̃ de continoso ofrecen a las gentes, è junto a esto la Iglesia del dicho bienauenturado Apostol señor Santiago de la dicha villa està sola, è desacompañada por no se fazer, y celebrar en ella de cõtino los Oficios, y Sacramẽtos diuinos como era razõ de se hazer, por ser de su deuociõ, è Casa tãto singular, y deuota, è dõde Nos y los señores Maestres nuestros antepassados de buena memoria, que santo Paraysoayan, siempre acostumbramos hazer nuestros Capitulos, è Ayuntamientos, estando en la dicha villa en*

K Garibay libro 19. cap. 2. Zurita 5. p. libro 1. cap. 19. Mariana lib. 26. c. 5.

l Rades c. 49.

m En los Establecimientos de Santiago de los Reyes Catolicos, 3. p. tit. 26 fol. 28.

en este nuestro Capitulo general q̃ al presente celebramos, &c. Mandamos, que aora, y de aqui adelante perpetuamente para siempre jamas sea vn Beneficio Curazgo en la dicha Iglesia de señor Santiago, y que lo ayan de seruir, y siruan a nuestra presentacion, è por collacion del Reuerendo Padre nuestro Prior de san Marcos de Leon, a quien la dicha collacion pertenece de derecho, vso, è costumbre, vno de los dichos tres Curas que siruen la dicha Iglesia Mayor de nuestra Señora Santa Maria de la dicha villa, con algunos de los Capellanes della, repartiẽdose ellos de manera, que los dos Curas estèn, y residã cõtinuamente en la dicha Iglesia Mayor, è siruan el Curazgo della como fasta aqui lo han hecho, è hazen con los dichos Capellanes, q̃ sean la mayor parte, è q̃ el otro Cura este, y sirua de continuo la dicha Iglesia de señor Santiago con otros algunos de los dichos Capellanes, que sean a lo menos dos, &c. Dexò el Maestre vna hija, que fue doña Iuana de Cardenas, que sucedió en el Condado de la Puebla: casò con don Pedro Portocarrero, señor de Moguer, y de las Villas Nueuas, hijo segundo del Maestre don Iuan Pacheco, y de doña Maria Portocarrero su muger, de quienes decienden los Condes de la Puebla con el apellido de Cardenas, y los Marqueses de Villa Nueua del Fresno, y los Cõdes del Mõtijo, y Marqueses de Alcala con el de Portocarrero, y otros muchos señores, y Caualleros. Con el fin de tan esclarecido Maestre, le damos al libro quarto desta historia, reseruando para el siguiente, y vltimo el tratar de las cosas de Merida sucedidas en el tiempo que los Reyes han tenido la Administracion del Maestradgo, y lo demas que a cumplimiento de su Historia pertenece.

Fin dèste Libro quarto.

Universidad de Deusto
Biblioteca

LIBRO QVINTO DE LA HISTORIA DE LA CIVDAD DE MERIDA.

POR BERNABE MORENO DE VARGAS, REGIDOR PERPETVO DELLA.

CAPITVLO PRIMERO,

De como los Reyes Catolicos tomaron la Administracion de la Orden de Santiago, y confirmaron a Merida sus priuilegios.

TAN Grande era la autoridad, y poder de los Maestres de las Ordenes Militares, por causa de las muchas riquezas, vassallos, y castillos que posseian, y por los muchos Caualleros que les seruian por la pretension de Habitos, y Encomiendas, que algunas vezes se hazian temer de los mismos Reyes: por lo qual a su instancia dellos el Papa Inocencio

cencio Octauo concedio al Rey Catolico don Fernando la Administracion de los tres Maestradgos de Santiago, Calatraua, y Alcantara, y el Papa Alexandro le dio por compañera en la Administracion a la Reyna Catolica doña Isabel su muger: con lo qual auiendo muerto don Garcia de Padilla, Maestre de Calatraua el año de 1487. y el de Santiago don Alonso de Cardenas, el de 1493. se apoderaron los Reyes de ambos Maestradgos, y luego en el año siguiente de 1494. tomaron el de Alcantara, dandole a don Iuan de Zuñiga su Maestre el Arçobispado de Seuilla. Mas adelante el Papa Adriano a instancia del Emperador y Rey don Carlos le concedio a el, y a los demas Reyes de Castilla, y de Leon sus sucessores la Administracion perpetua de todos tres Maestradgos, que como dize el padre Mariana,[a] fue vna notable resolucion.

[a] *Mariana lib. 26. c. 5. Zurita 5. p. lib. 1. c. 19. Rades c. fin. de las Ordenes.*

En auiendo los Reyes Catolicos aprehendido la Administracion de la Orden de Santiago trataron de juntar Capitulo general, y lo celebraron en Tordesillas año de 1494. Assimismo pusieron por Gouernador desta Prouincia de Leon a don Rodrigo Manrique, Comendador de Yeste, que fue el primero Gouernador que en ella huuo despues q̃ los Maestres faltaro̅. Cometierō̅le assimismo en el dicho año de 1494. q̃ juntamẽte cō̅ Alonso Enriquez, Alcayde de Mō̅tanches, Corregidor de Badajoz cō̅pusiesse los debates que auia entre Merida, y Badajoz sobre los terminos, y para ello dieron los Reyes su Real prouision que está en el libro de copias en el archiuo desta Ciudad. Confirmaron en aquel Capitulo los priuilegios de Merida, y dello le despacharon vno que está en el archiuo escrito en pergamino, y dize assi:

Don Fernando, y doña Isabel por la gracia de Dios, Rey, y Reyna de Castilla, de Leon, de Aragō̅, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valẽcia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia. de Iaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, e de las Islas de Canaria, Cō̅de, è Condesa de Barcelona, Señores de Vizcaya, è de Molina, Duques de Athenas, è de Neopatria, Condes de Ruisellon, è de Cerdeña, Marqueses de Oristan, è de Gociano, Administradores perpetuos de la Orden de la Caualleria de Santiago, por autoridad Apostolica Vimos vna carta de priuillegios de ciertos Maestres, è sentẽcias, y escrituras escritas en pergamino de cuero, è firmadas del Maestre don Alonso de Cardenas ya defunto, è de dō̅ Iuā Velasco Prior de Vcles, è de dō̅ Luis de Castro, Prior de san Marcos de Leon, è de don Pedro Manrique, Comendador mayor de Castilla, è de dō̅ Gutierre de Cardenas Comendador mayor de Leon, è del señor Conde de Osorno don Gabriel Manrique, è del señor Conde de Coruña don Lorenço Suarez de Figueroa, e del señor Conde de Paredes don Pedro Mārique, enmienda por el dō̅ Rodrigo Mārique, Comēdador de Yeste, e de Gonçalo Chacon, Comendador de Montiel, e de Iuan Zapata, Comendador de Hornachos, e de Pero Lopez de Ayala, e de Garcia Osorio, Comēdador de Villanueua, e de Mosen Diego de Villegas, Comendador del Alhābra, e de Pedro Zapata, Comēdador de Medina de las Torres, e de Rodrigo de Cardenas, Comēdador de Valẽcia del Vētoso, enmiēda por el Diego de Aluarado, Comēdador de Lobō̅, e de Pedro Zapata Comēdador de Mōtemolin, e de Iuā Osorio Comēdador de dos Barrios, q̃ son los Trezes, e de todos los otros Comēdadores, e Fleires de la Ordē̅, e Caualleria de Santiago, cō̅ dos sellos pēdiētes de cera, con cintas de seda, la vna amarilla la otra negra. El tenor de las quales vna en pos de otra sō̅ estas q̃ se siguē̅. Dō̅ Alōso de Cardenas, &c. E aora por parte del Cōcejo, Alcaldes, Regidores Caualleros, Escuderos, oficiales, e homes buenos de la dicha Ciudad de Merida Nos fue suplicado, e pedido por merced les cō̅firmassemos las dichas cartas de priuillegios, y sentẽcias, y las mercedes en ellas cō̅tenidas, e los mādassemos guardar, como en ella se cō̅tiene. E Nos los dichos Rey, y Reyna por fazer biē̅, y merced a vos el

el dicho Concejo, Alcaldes, Regidores, Caualleros, e Escuderos, oficiales, è höbres buenos de la dicha Ciudad de Merida tuuimoslo por bien, è por la presente con consejo, y consentimiento de los Reuerendos don Fernando de Santoyo, Prior del Monasterio, y Conuento de Santiago de Vcles, è de don Garci Ramirez, Prior del Monasterio, y Conuento de san Marcos de Leö, è de dö Gutierre de Cardenas, Comëdador mayor de Leö, è de don Enrique Enriquez Comendador mayor de Montaluan, è de Garcia Osorio Comendador del Hospital de Santiago de los Caualleros de Toledo, è de Gonçalo Chacon Comendador de Montiel, è de Rodrigo de Cardenas Comendador de Medina de las Torres, enmienda por el Pedro de Ludeña Comëdador de Aguilarejo, è de dö Pedro Portocarrero, cuya es la villa de Moguer, e del Adelantado don Fernando de Mendoça, Comendador de Vsagre, enmienda por el Pedro de Ayala, Comendador de Paracuellos, e de Luis Puertocarrero Comendador de Azuaga, cuya es la villa de Palma, e de Diego de Vera Comendador de Calçadilla, e de Diego Lopez de Aualos Comendador de Mora, e de Martin Fernandez Galindo, Comendador de Reyna, e de Iuan de Cespedes, Comëdador de Monasterio, e de don Alfonso Tellez Pacheco, Caualleco de la dicha Orden, cuya es la villa de Montaluan, que son las Treze de la dicha Orden, e de todos los otros Comendadores, Caualleros Fleyres, Clerigos, e Legos de la dicha Orden, q̃ cö Nos se ayuntaron en el Capitulo general q̃ mandamos celebrar en la villa de Tordesillas este año de la data desta nuestra carta, les cöfirmamos las dichas cartas de priuillegios, e las sentencias, e mercedes en ellas contenidas: è mandamos, que les valan, e sean guardadas en todo, e por todo bien, e cumplidamente, como en ellas se contiene, e segund que mejor, e mas cumplidamente les valio, e ha sido, e fue guardado en tiempo de los Maestres passados, e si dellos gozaron de quarenta años a esta parte: e defendemos firmemente, que ningunos, nin algunos non sean osados de les ir, nin passar contra esta dicha merced, e confirmacion, que les

les Nos fazemos, nin contra cosa alguna de lo en ella contenido, por ge lo quebrãtar, nin amenguar en algun tiempo, nin por alguna manera; è qualquier persona, e personas que cötra ello, o cötra parte dello fueren, si Fleires fueren demandargelo emos con Dios, è cö Ordẽ, è al seglar al cuerpo, è a lo q̃ ouiere, è Nos tornaremos por ello, è al dicho Concejo pagaran todas las costas, è daños, è menoscabos doblados; è desto les mandamos dar, è dimos esta nuestra carta de priuillegio, e confirmacion, firmada de nuestros nombres, e sellada con el sello de la dicha Orden, e con el sello del dicho Capitulo. Dada en la villa de Tordesillas a seis dias del mes de Iunio, año del Nacimiẽto de nuestro Saluador IESV CHRISTO de 1494. años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Comendador Iuan de la Parra, Secretario del Rey, y de la Reyna nuestros señores, e de los negocios, e causas de la Orden de Santiago, e Referendario del Capitulo la fize escriuir por su mandado. Antonio de Roa por Chanciller. Registrada Alonso de la Puente. Fernando Prior Vclen. G. Prior S. M. Gutierre de Cardenas Comendador mayor de Leon. Don Enrinque Enriquez Treze. Luego està vna firma que no la pude leer. Pedro Portocarrero Treze. Diego Lopez Dabalos Treze. Diego de Vera Treze. Martin Fernandez Galindo Treze. Iuan de Cespedes Treze. Don Alonso Tellez Treze. Pedro de Lodeña enmienda. Pedro de Ayala enmienda. Licenciatus Horozco. Licenciatus Gallego. El Comẽdador Iuan de la Parra Referẽdario, e Protonotario de Capitulo. Estos Licenciados Horozco, y Gallego deuian de ser del Consejo de los Reyes, y de aqui se introduxo despues el Consejo Real de las Ordenes, que tiene su Presidente seis Consejeros, y vn Fiscal, todos Caualleros de Habitos, y personas de grande satisfacion, y de muchas, y buenas partes, para el despacho de los Habitos, Beneficios, Capellanias, Gouiernos, y todo aquello que es necessario para la administracion de la justicia Eclesiastica, y Secular, tocante assi a los Caualleros, y

Frey-

Freyles, como a los vassallos de las tres Ordenes de San-
tiago, Calatraua, y Alcantara.

Ansimismo dieron los Reyes su Real prouision en 24. de Otubre de 1494. que està en el archiuo de Merida, en que mandan, que el Comendador della ponga personas que velen, y guarden la fortaleza, declarando toca esto al Comendador, y no a la Ciudad.

Tambien està vnos mandatos de Visitadores generales de la Ordē dados en Merida a 20. de Enero de 1495. años, cuyas firmas dizen la vna, *Franciscus Martinus Vicarius*, y de la otra no se puede leer mas q̄ *Fernando*. Son muchos los mandatos, pero aqui diremos los mas a proposito de la historia. *Que se haga* (dize) *la procesion general el dia de S. Sebastian, como es costumbre, y se vaya a santa Eulalia en el interin que se acaba la Iglesia del Santo. Que se cobre del Cura Iuan Rodriguez Cañete Freyle de Santiago vna copa de plata dorada que dio Diego de Vera para vna custodia.* Este Cauallero es el Treze de quien se ha hecho ya mencion. *Que Anton Sanchez Daça Freyle de Santiago, a cuyo cargo està la Iglesia de Cubillana con dos Capellanes, que el vno era Bartolome Lopez, Cura del Arroyo, y el otro Diego Sanchez, Cura de la Garrouilla, assista en la Ermita, y haga en ella vna casa.* Desta Ermita ha tratado ya la historia. *Que el dicho Cura de santa Maria de la plaça, a cuyo cargo està la Ermita de san Saluador de los Monasterios, y goza de sus possessiones y rentas, tenga en ella vn Capellan que diga tres Missas cada semana, y la haga reparar.* Esta Ermita es la que està cerca de Alcuesca, alli la señalan los Establecimientos q̄ ordenaron los Reyes Catolicos. En ella huuo Freyles de la Orden en tiempo de las guerras contra Moros, como lo huuo en Caceres, y en otros diuersos lugares cōforme a la necessidad de los tiempos: y es de notar, que los mas tuuieron aduocacion de san Saluador. Quitose muy presto la administracion desta Casa a los Curas de

santa Maria, y diose a la Comendadora, y Freylas de Sātiago de Robledo, q̄ alli cerca estaua, y aora en santa Eulalia, como adelante diremos. *Que Iuan Garcia de la Fuēte, Vicario de Merida resida en ella, y no en Montanches q̄ es de su Vicaria, y repare la Iglesia de santa Maria de Vreña, pues de tiempo antiguo goza de doz ētas fanegas de pan de renta de tierras q̄ la dicha Iglesia tiene suyas en su contorno.* Desta Ermita auemos ya hecho mencion arriba, y se boluerà a tratar della. *Que el dicho Vicario haga adereçar las Ermitas de Merida particularmente la de santa Maria de Muñina, que està a la parte de Mirandilla pues tiene tierras en su contorno.* Esta Ermita es la que està en Muñina con aduocacion de santa Maria Magdalena, adonde huuo pueblo, y se reduxo a Mirandilla. *Que don Alonso de Cardenas, Comēdador de Merida pague diez mil marauedis para el reparo de la puente.* Este Cauallero fue nieto del Maestre don Alonso de Cardenas, y primero Conde de la Puebla.

Tambien estàn en aquel libro otros mandatos de los Visitadores generales Alonso de Esquibel, Comendador de Castilla de la Cuesta, y el Bachiller Alōso Rodriguez Zambrano, Cura de Valencia de la Torre, nombrados en el Capitulo que se celebrò en Alcala de Henares el año de 1497. y los mandatos se dieron en Merida el año siguiente de 1498. y dellos no ay cosa notable que historiar aqui.

En el año de 1497. se comprometiò el pleyto de Badajoz en Fernando de la Rocha, vezino, y Alcalde mayor de aquella Ciudad, y en Pedro de Mendoça, vezino de Merida.

(.?.)

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO II.

De los Gouernadores de la Prouincia de Leon, y de los que ha tenido el partido de Merida: dase noticia de los demas Reyes Administradores de la Orden.

YA Vimos como los Reyes Catolicos luego que tomaron en si la Administracion de la Orden de Santiago nombraron por Gouernador desta Prouincia de Leon a don Rodrigo Manrique Comendador de Yeste. [a] La Prouincia comprehendia los partidos de Merida, Llerena, Montanches, Xerez de los Caualleros, Segara, y Hornachos, y toda ella la gouernaua el Caualliero de la Orden nombrado por su Gouernador, teniendo en cada Cabeça de partido su Alcalde mayor, y assistiendo el en Merida, o en Llerena. Estando en este estado los mismos Reyes Catolicos desmembraron de la Prouincia, y de su gouierno la Ciudad de Merida, y su partido, haziendola Corregimiento de por si, como a otras Ciudades de España, [b] por el lustre, y antiguedad que tenia: y assi su Corregidor Frãcisco de Bobadilla, Maestresala, y Capitan de los Reyes, la gouernò sin Alcaldes ordinarios, porque tambien se quitaron entonces.

[a] *Cap. 1 lib. 5.*

[b] *Bobadilla en la Politica lib. 1. c. 1. n. 13.*

Estando el gouierno de Merida en este estado, y auiendo sucedido Luis Portocarrero, señor de Palma, Comendador de Vsagre, y Treze de la Orden a don Rodrigo Manrique en el gouierno de la Prouincia, y teniendo Merida su Corregidor de por si, como dicho es, mandaron los Reyes quitar el dicho Corregidor, y que de alli adelante se gouernasse esta Ciudad por el Gouernador de la Prouincia, y que boluiesse a tener sus Alcaldes ordinarios, y para ello despacharon su cedula Real en el año de 1499. dize assi: *El Rey, y la Reyna. Dotor Nicolas Tello del nuestro Consejo, y juez de Residencia de la Prouincia de Leon con la Ciudad de Merida, y villa de Xerez cerca Badajoz: Sabed, que nuestra merced, y voluntad es por hazer bien, y merced a la dicha Ciudad de Merida, que el Corregimiento que hasta aqui ha auido de la dicha Ciudad cesse de aqui adelante, è que la dicha Ciudad elija sus Alcaldes ordinarios, è Alguazil, segun lo tenian de costumbre antes que el dicho Corregimiento Nos mandassemos hazer, con tanto que la dicha Ciudad quede sola gouernacion de la Prouincia. Por ende Nos vos mandamos, que cumplidos los nouenta dias de la residencia que mandamos tomar a los oficiales de Luis Portocarrero, que fue de la dicha Prouincia, deis lugar que sean eligidos los dichos Alcaldes, y Alguazil ordinario. Pero mandamos, que pongais en la dicha Ciudad vuestro Teniente de Gouernador, e Alguazil para que conozcan de las causas, e executen la justicia segund, è como lo hazian los Tenientes de Gouernadores passados, e segun, e como lo hazen en todas las otras villas, y lugares de la dicha Prouincia, e no fagades ende al. Fecha en la Ciudad de Granada a onze dias del mes Agosto de 1499. años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey, y de la Reyna, Miguel Perez de Almazan.* De la qual cedula està vna copia en los libros antiguos de la Ciudad. Y es de aduertir, que la residencia que tomò el Doctor Nicolas Tello fue a los Alcaldes mayores, oficiales, y demas ministros, y no al Gouernador Luis Portocarrero, pues assi lo declara la cedula, y hallamos en los dichos libros razon de que despues desta residencia en el año de 1501. todavia era Gouernador Luis Portocarrero, y como tal assistiò en este año en algunos Cabildos desta Ciudad, y tuuo en ella su

Universidad de Deusto
Biblioteca

su Alcalde mayor. Mucho es de notar, que vn Consejero viniesse a tomar esta residencia: si siempre assi se hiziesse, y para juezes de Residencia se escogiessen varones de tanta autoridad, los buenos Gouernadores, y Corregidores se librarian de calumnias; y los malos serian seueramente castigados; el pueblo, y los desvalidos satisfechos de los agrauios que de los poderosos huuieren recibido. Todo lo qual (que es el fin para que se introduxeron las residencias) queda frustrado, quando los juezes dellas son pobres, moços, y sin experiencia, y quiçà de peores costumbres que los a quienes van a residenciar, y mas si van hablados de los valedores de los Corregidores, de quienes ellos anssimismo estàn necessitados para sus pretensiones, y aumentos.

Otra prouision despacharon los Reyes en el Capitulo general que se celebrò este año de 1499. en Granada; por la qual moderan los salarios de los Regidores de Merida, y mandan, que no lleuen mas de mil marauedis cadvno al año; lo qual se obserua hasta aora. La fecha es a 30. de Setiembre del dicho año, y està firmada de los Reyes, y de los Priores, Comendadores mayores, y Trezes; entre los quales està Diego de Vera, y no Rodrigo de Cardenas, que ya deuia de ser difunto.

En el año de 1502. cometiò la Ciudad de Merida la composicion del pleyto con la de Badajoz al Comendador Diego de Vera, Iuan Rodriguez Aguiles, y al Bachiller Gonçalo de Fonseca, vezinos de Merida.

Al Gouernador Luis Portocarrero, que como se ha dicho, gouernò a Merida en el año de 1501. y fue el segundo Comendador de la Prouincia, sucedio Pedro de Ludeña, Comendador de Aguilarejo, y Treze de la Orden, pues por los libros del Cabildo consta, que lo era el año de 1503. y los siguientes. Este Caualiero començò la obra de los caños, y aqueductos que està desde el arca de

de Rabo de Buey, hasta poco mas adelãte de san Lazaro, por particular comissiou que tuuo de los Reyes dada a pedimiento de la Ciudad, y de Garci de Robles su Procurador general en 27. de Iunio del ano de 1504.

En este mismo año a 26. de Nouiembre murio la Reyna Catolica doña Isabel,[c] Princesa varonil, y de inmortal memoria: dexó por sucessora destos Reynos, y de la administracion del Maestradgo de Santiago a la Reyna doña Iuana su hija, muger del señor Rey don Filipe el Primero, y por Gouernador destas Coronas al Catolico Rey don Fernãdo su marido, y padre de la nueua Reyna.

[c] *Mariana lib. 28. c. 11. Garibay lib. 19. c. fin.*

Por este tiempo, y en el mismo año de 1504. se tratò en Merida de alargar la dehessa del prado, y para ello tomò por el tanto la Ciudad vnas viñas que alli estauan, q̃ auia vendido Alonso Moreno a Diego de Alcocer, assi cõsta desta, y de otras cõpras por los libros del Cabildo.

En el año de 1506. se recibio en Merida por Gouernador de la Prouincia de Leon a Alonso Osorio, Comendador del Hospital de Sãtiago de Toledo. Y en este mismo año a 25. de Setiembre murio el Rey don Filipe el Primero,[d] dexando por sucessor dellos Reynos a don Carlos su hijo mayor que despues fue Emperador, si bien los gouernò algun tiempo la Reyna doña Iuana con el Rey don Fernando su padre.

[d] *Mariana lib. 28. c. 23.*

Luego adelante en el año de 1508. se halla por Gouernador de la Prouincia de Leon a Hernan, Duque de Estrada, Cauallero de la Orden de Santiago, y Maestresala del Rey Catolico. En este mismo año huuo Visitadores generales en Merida: consta todo de los autos, y acuerdo que la Ciudad hizo confirmando la vezindad assentada con la villa de Medellin, en ellos se haze mẽciõ del dicho Gouernador, y del Bachiller Alonso de Saluatierra Alcalde mayor, Alonso Ortiz, y Francisco Rodriguez Alcaldes ordinarios, Francisco de Aluarado, Iuan

Universidad de Deusto
Biblioteca

de Almaraz, Nuflo Gomez, y Fernando de Segura Regidores, Alonſo de Almaraz Sindico Procurador general, Bachiler Iuã Freyle Letrado de la Ciudad, por eſte ordẽ eſtã nõbrados en el acuerdo: y luego dize, eſtãdo preſentes don Luis Manrique, Comẽdador de Mõtizon, è Iñigo de Heredia Viſitadores generales, q̃ aprouaron la dicha cõcordia: teſtigos Iuã de Vera Comẽdador de Calçadilla, y el Comẽdador Lope Sãchez Becerra, y el Comẽdador Pedro de Cõtreras Alcaide de la fortaleza, Iuã de Merida, Gõçalo Perez, y Pedro Belloſo, y otros vezinos de Merida. Tãbiẽ ay certeza de q̃ eſte año paſsò por eſta Ciudad el Rey Catolico yendo de Seuilla a Salamanca. e *Mariana lib. 29. c. 15.*

En el año de 1512. era ya Gouernador de la Prouincia de Leon el Comendador don Rodrigo Manrique, no ſabemos ſi es el miſmo que arriba diximos auia ſido primero, o otro diferente, mas de que aſsi ſe halla eſcrito en los libros de la Ciudad.

En eſte año ſe reualidò la vezindad con Medellin; ay mencion de Iuan de Lara, y de Frãciſco Rodriguez Picõ Alcaldes, Aluaro Chamizo, y Garci Martin Regidores, y de Miguel Sãchez, Bachiller Rodrigo Macias, Hernãdo Carrillo, Alonſo de Sandoual, Frãciſco Macias, Hernando de Merida, Franciſco de Areualo, Iuã de Merida, Iuan de Almaraz, Gõçalo Martin, Diego Macias, y Sernan Rodriguez, vezinos de Merida, eſcritos por el ordẽ referido, y luego eſtã los de Medellin en eſta forma. Dõ Rodrigo Portocarrero Gouernador del Cõdado, el Licẽciado Meſa Alcalde mayor, Gõçalo de la Rocha, Loreço de Godoy, Luis Martinez, Iuã de Sãdoual, Bachiller Pero Lopez de Merida, Rodrigo Flores, Iuã de Vargas, Iuã Renjel, Bachiller Martinez. Melchor Rodriguez, Iuan Gomez de Auila, Diego de Saauedra, y Luis de Vargas, vezinos de Medellin, ante Iuan Calderon Eſcriuano.

En el año de 1513. Martin Picon, y Alõſo Hernãdez Segu-

Segura, Alcaldes ordinarios de Merida hizieron la mojonera entre Alhanje, y el Almendralejo.

En el año de 1514. por cedula del Rey Catolico, dada a pedimiento de Alonſo Martinez, Vicario de Merida dio la Ciudad treinta mil marauedis a la Igleſia de ſanta Eulalia. Entonces entiẽdo ſe puſo el retablo, pues ſu antiguedad, y las armas que tiene de los Reyes Catolicos aſsi lo manifieſtan.

Mas adelãte en el año de 1516. a 23. de Enero murio el Rey en Madrigalejo, aldea de Truxillo, y aũq̃ era viua la Reyna doña Iuana ſu hija, entrò reinãdo el Rey Emperador don Carlos ſu nieto, q̃ fue el mas valeroſo, y excelẽte Monarca q̃ ha tenido el mũdo, con quien los nueue de la fama quedaron atras. Merida hizo hõras al Rey difunto, ſiendo ya gouernador de la Prouincia don Gonçalo Hernandez Manrique, Conde de Oſorno, y Comendador de Ribera. Sucediole don Iuã de Caſtilla, Comẽdador de la Puebla de Sãcho Perez y del ay noticia en el año de 1521. 1516.

En el año de 1524. dio ſu Real priuiſion el Rey don Carlos, como Adminiſtrador de la Orden, para que Iuan Lopez de Aponte, y Iuan Sanchez de Granada Freyles de la Orden, Curas de Santa Maria de la plaça de Merida, reſidan, y ſiruan perſonalmente ſus Beneficios. Aſsimiſmo dio en eſte año otra prouiſion para que los Gouernadores de la Prouincia no dexaſſen de aſsiſtir en Merida, mas no ſabemos quiẽ lo era entõces. Luego en el año de 1528. ſe edificarõ las caſas del arrabal de ſanta Eulalia; y para ello, y hazer la plaça q̃ allí eſtà, q̃ llaman Cãpo de ſan Iuan, ſe compraron vnos cortinales a los hijos del Alcayde Pedro de Cõtreras, y a los de Diego de Ereuias.

En el año de 1529. era Gouernador de la Prouincia dõ Antonio de Mendoça, Comẽdador de Socuellamos, y en el de 1531. dõ Bernardino de Mendoça, Comendador de Eſtremera, y en el de 1534. dõ Garcia de Toledo, Comẽdador de Alpajes.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Luego en el año de 1538. vino por Gouernador de la Prouincia en el partido de Merida Iuã Rodriguez de Cisneros, Cauallero de la Orden, porque assi lo auia pedido esta Ciudad; la qual assentò este año, que las rentas de la guarda de Albarregas, y la del xabon, que eran de los hõbres llanos, y dellas pagauan los pechos, y seruicios Reales se diessen a la Ciudad con carga, y obligacion de que ella los pagasse: y assi desde entonces quedaron por su cuenta, y los paga aora, y nunca los vezinos antes, ni despues los han pagado de sus haziendas.

Los Gouernadores del partido de Merida que sucedieron a Iuan Rodriguez de Cisneros fueron Hernando Aluarez de Meneses (es el que hizo las carnecerias) Frãcisco de Luzon, Iuan Rodriguez de Villafuerte, Diego Añaya de Chaues, Pedro Ruiz de Alarcon (este hizo el arco que sale a las tenerias) y Baltasar Nuñez Vela, todos Caualleros de la Orden de Santiago. Cessaron estos Gouernadores particulares de Merida el año de 1554. porque en este vino, y la gouernò don Gaston de Peralta, Marques de Falces, Conde de Santisteuan, Mayordomo de su Magestad en el Reyno de Nauarra, Cauallero de la Orden de Santiago, que fue Gouernador de toda la Prouincia de Leon; el qual hizo las nueuas casas de Cabildo, si bien se acabaron de perficionar adelante. En su tiempo se trasladaron las reliquias que ay en santa Eulalia, y se pusieron en el relicario adonde aora estân, como ya auemos dicho. Sucediole don Gaston de la Cerda, Comendador de Vsagre en el año de 1558. En este año murio el Rey Emperador, y Principe inuicto don Carlos, heredò sus Reynos el Rey don Filipe Segundo deste nombre su hijo. Y en el año de 1560. era Gouernador de toda la Prouincia don Francisco Hernandez de Cordoua, señor de Guadalcaçar, Cauallero de la Orden de Santiago, que fue el postrero Gouernador de toda la Prouincia, porque de

de alli adelante nombraron particulares para cadavno de sus partidos. Y porque con mas claridad se consiga el conocimiento de todos los Gouernadores que ha tenido Merida desde el tiempo que la Orden entrò en la Administracion de los Reyes Catolicos hasta aora, se pondrà aqui vn Catalogo dellos con los años, y tiempo en que cadavno lo fue.

Gouernadores de toda la Prouincia de Leon.

DOn Rodrigo Manrique Comendador de Yeste en el año de 1494. Y en el año de 1496. fue Corregidor particular de Merida Francisco de Bobadilla: y no huuo otro.

Luis Portocarrero señor de Palma, Comendador de Vsagre, y Treze, en el año de 1499. fue Gouernador de toda la Prouincia.

Pedro de Ludena Comendador de Aguilarejo, y Treze, en el año de 1503.

Alonso Osorio Comendador del Hospital de Toledo, en el año de 1506.

Hernan Duque de Estrada, Cauallero de la Orden de Santiago, Maestresala del Rey don Fernando, en el año de 1508.

Don Rodrigo Manrique Comendador en el año de 1512.

Don Gonçalo Hernandez Manrique, Cõde de Osorno, Comendador de Ribera año de 1516.

Don Iuan de Castilla Comendador de la Puebla de Sancho Perez, año de 1521.

Don Antonio de Mendoça Comendador de Socuellamos, en el año de 1529.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Don Bernardino de Mendoça, Comendador de Estremera, en el año de 1531.

Don Garcia de Toledo, Comendador de Alpajes, en el año de 1534.

Aqui cessaron los Gouernadores de toda la Prouincia, y los que lo fueron del partido de Merida son los siguientes.

Gouernadores del partido de Merida.

IVan Rodriguez de Cisneros, Cauallero dela Orden de Santiago, en el año de 1538.

Hernando Aluarez de Meneses, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1540.

Francisco de Luzon, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1543.

Iuan Rodriguez de Villafuerte, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1545.

Diego Añaya de Chaues, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1549.

Pedro Ruiz de Alarcon, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1551.

Baltasar Nuñez Vela, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1553.

Aqui boluieron a nombrarse Gouernadores de toda la Prouincia por el orden siguiente.

Gouernadores de toda la Prouincia de Leon.

DOn Gaston de Peralta, Marques de Falces, Conde de Santistenan, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1554.

Don

Don Gaston de la Cerda, Comendador de Vsagre, en el año de 1558.

Don Francisco Hernandez de Cordoua, señor de Guadalcaçar, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1560.

Aqui se acabaron los Gouernadores de toda la Prouincia, y se dieron a cada partido el suyo, y los que fueron de Merida desde entonces hasta aora son los siguientes.

Gouernadores particulares del partido de Merida.

DOn Gonçalo de Ledesma Herrera, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1564.

Don Francisco de Mendoça, Comendador de la Fuente del Maestre, en el año de 1567.

Iuan Alonso de Medina, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1571.

Gomez Velazquez, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1576.

Don Pedro de Guzmã, Cauallero de la Orden de Sãtiago, y Comendador de Castroverde, en el año de 1584.

Don Francisco de Mendoça, Comendador de la Fuẽte del Maestre segunda vez, en el año 1585.

Iuan Duque de Estrada, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1589.

Melchor de Briçuela, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1593. murio en Merida estando en el oficio.

Don Antonio de Figueroa, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1595. hizo la carcel, despues fue Visitador general.

Don

Don Tomas Pasquier Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1601. hizo la puerta de la Ciudad, que llaman de la Trinidad.

Don Iuan Tomas Fabaro Comendador de Huelamo, en el año de 1604. reedificò la puente.

Don Luis Manrique de Lara, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1610. hizo la baxada de la puente, y reedificò el Hornito de santa Eulalia.

Don Filipe de Albornoz, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1615. reedificò el muro de la Albuhera.

Don Diego Lopez de Mendoça y Mudarra, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1618.

Don Antonio de Paços Figueroa, Cauallero de la Orden de Santiago, en el ano de 1622. hizo nueua encañadura del agua, y renouò la fuente de la plaça.

Don Diego Hurtado de Mendoça, Cauallero de la Orden de Santiago en el año de 1626. acabò los miradores de la Audiencia vieja que auia començado su anteceſſor.

Don Andres Criado de Castilla, Cauallero de la Orden de Santiago, en el año de 1629.

No auemos hecho mencion de los Gouernadores que ha auido Letrados; porque si bien huuo algunos muy nobles, y buenos juezes, el principal titulo que traxeron fue el de juezes de Residencia, y hazian el oficio de Gouernador en el interin que se nombraua el Cauallero que lo auia de ser: porque tras vn Cauallero Gouernador venia vn Letrado juez de Residencia: y este orden durò hasta el Gouernador don Antonio de Figueroa, y de alli adelante siempre ha sucedido vn Cauallero a otro, y la justicia nueua toma la residẽcia a la otra q̃ lo dexa de ser.

Y porque de vna vez hagamos mencion de los inclitos Reyes, Administradores de la Orden de Santiago, daremos fin a este capitulo diziendo como a los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel sucedio la Reyna doña Iuana su hija, muger del Rey don Filipe el Primero, que fueron padres del Rey Emperador don Carlos; el qual dando glorioso remate y triunfo a sus muchas, y felizes vitorias, hizo dexacion de los varios, y estendidos Reynos de su Monarquia en su hijo el Rey don Filipe el Segundo deste nombre, año de 1556. y se contentò con el retiro y soledad del Conuento de Sante Iuste, de la Ordẽ de san Geronimo, en la Vera de Plasencia: [f] adonde auiendo viuido santa y admirablemente dio su alma al Criador della en el año de 1558. Su hijo consiguiò en el gouierno de su Monarquia el renombre de Prudente, y murio en el año de 1598. Sucediole su hijo el Santo, y Piadoso Rey dõ Filipe el Tercero, que ansimismo murio en el año de 1621. En cuyos Reynos ha sucedido el Rey don Filipe Quarto su hijo nuestro señor que oy reyna, y viua largos, y felizes años.

[f] *Illescas en la Pontifical, 2. p. lib. 6. cap. 30. §. 1.*

Los sucesores de Merida del tiempo destos glorioſos Reyes se iran manifestando en los capitulos siguientes, y se diràn las cosas tocantes al cumplimiento de su historia sin guardar orden de Anales (como hasta aqui) ni mas del que pidiere el assunto de cada vno dellos.

CAPITVLO III.

Del partido de Merida, y distritos con quien alinda.

Diuidiose, como auemos visto, la Prouincia de Leon de la Orden de Santiago en los partidos de Merida, Llerena, y Montanches, y se quedaron de por si los gouiernos de Segura, de Leon, y Hornachos.

chos. Merida tiene treze aldeas, y quinze villas en su partido; las aldeas son Carrascalejo, Aljucen, Santa Ana, Naua, Cordouilla, Carmonita, Esparragalejo, Alguijuela, Torremexia, Calamonte, Mirandilla, San Pedro, y Truxillanos; de las quales las nueue primeras son socampanas de la Ciudad. Las villas son Alhanje, Zarca, Villagonçalo, Don Aluaro, Valuerde, Garrouilla, Arroyo de San Seruan, Almendralejo, Açauchal, Villafranca, Almoharin, Alcuesca, Arroyomolinos, Saluatierra, y Torremocha.

La villa de Llerena està a la parte de Mediodia, catorze leguas de Merida; fundaronla los Maestres de Santiago luego que se ganò de los Moros aquella tierra, [a] en los años del Señor de 1241. Tuuo siempre su fortaleza con Alcaydes, y està toda cercada de muros fuertes: cõseruó el nombre de Llerena puesto por los Moros, que se tenia aquel sitio, como el de Llerena, y otros que se tienen algunos lugares de la comarca. Fundòse junto a vna fuente llamada Pellejera, con ocasion de vn milagro que alli obrò Dios nuestro Señor en fauor de los Christianos, apareciendose vna Imagen de nuestra Señora la Virgen Santa Maria, que oy se conserua en la Iglesia Mayor con titulo de la Madre de Dios de la Granada, singular Patrona de aquella Republica. Alli se halló el Rey don Alõso el Onceno con el Maestre de Santiago don Alonso Melendez de Guzman, y otros señores, y Prelados de Castilla en los años del Señor de 1340. y le concediò el Reyno cierto tributo para la guerra de Algecira. [b] Crecio la poblacion de Llerena con la assistencia que en ella hizieron algunos Maestres, como fueron, don Fadrique, don Enrique, don Garci Fernandez de Villagarcia, y particularmente don Alonso de Cardenas que dexò alli la principal casa de su mayorazgo, y su cuerpo està sepultado en la Iglesia del Apostol Santiago: sus vezinos son ricos,

a *Rades en la Orden de Sãtiago, c. 23. & nos sup. lib. 4. cap. 12.*

b *Mariana lib. 16. c. 9.*

ricos, porque la tierra es muy fertil de pan, vino, y azeyte, y muy abundante de todos mantenimientos con mucha cria de ganados, y tienen vn mercado frãco los Martes de cada semana, adonde acude cantidad de pescado q̃ prouee a mucha parte de Estremadura. Ha tenido muchos varones insignes en Religiõ, letras, y armas, de quienes yo hiziera aqui relacion cõ mucho gusto si me la huvieran remitido las personas a quienes la pedi. Tiene dos Parroquias, vna cõ aduocaciõ de Sãta Maria, q̃ es la Iglesia Mayor, q̃ està en la plaça; otra en Santiago, ambas cõ sus Curas Religiosos de la Ordẽ de Sãtiago: muchos Clerigos, ricas Capellanias, y dotaciones de obras pias. Vna suntuosa capilla en la Iglesia Mayor q̃ fundò el Licẽciado Zapata del Cõsejo Supremo del Emperador dõ Carlos, y son patronos della los posseedores de su Casa, q̃ al presente lo es dõ Luis Zapata su tercero nieto. Assimismo es su tercero nieto don Fernando de Toledo Zapata, Regidor de Merida, tiene seis Capellanes, y dos sacristanes con sus cãpanas de por si, y puerta a la calle: y quãdo los Capellanes salen a los entierros, y processiones lleuã la Cruz de la capilla; la qual haze comunidad de por si, y està sugeta al Obispo de Badajoz, y separada de la jurisdicion del Prior de la Prouincia. Tiene tres Conuentos de Frayles, vno de S. Francisco, otro de Descalços de la misma Orden, otro de Sãto Domingo. Quatro de Mõjas, la Concepcion, Santa Clara, Santa Isabel, y Santa Ana. En lo Eclesiastico està sugeta al Prior, y Vicario general de la Prouincia de Leon, q̃ tienen alli vn Prouisor Religioso de la Orden de Santiago. En lo Secular tiene su Gouernador Cauallero de la misma Ordẽ, vn Alcalde mayor, 18. Regidores perpetuos, q̃ se compraron este año de 1630. y el Alferazgo mayor q̃ cõprò el Cõde de la Puebla, q̃ tiene alli su Casa. Comprehende el Partido de Llerena cinco aldeas, que son la Higuera, Maguilla, Cantaelgallo,

Casas

Casas de Reyna, y Trasfierra, y diez y nueue villas, que son, Fuente del Maestre, Ribera, la Oliua, Palomas, Puebla de la Xara, Retamal, Campillo, Llera, Valencia de la Torre, la Granja, Azuago, Fuete del Arco, Reyna, la Calera, Cabeça de la Vaca, Vfagre, Puebla del Prior, Puebla de Sancho Perez, los Santos, estas dos vltimas fueron antiguamente del partido de Merida. Ansimismo fueron del de Llerena las villas de Verlanga, Valuerde, Fuente de Cantos, Monasterio, Medina de las Torres, Calçadilla, y Montemolin que se vendieron, y las poseen diuersos señores. Ilustra mucho a Llerena el sagrado Tribunal que en ella reside del Santo Oficio de la Inquisicion, cuyo distrito comprehende la Prouincia de Leon de la Orden de Santiago, y el Maestradgo de Alcàtara, Obispados de Badajoz, Coria, Plasencia, y Ciudad-Rodrigo: por lo qual dixo Iuan Botero,[c] que Llerena tenia debaxo de su mando quinientos, y cincuenta pueblos, a lo menos si habla del Tribunal del Santo Oficio puede ser, porque son muchos los pueblos de su jurisdicion: si ya no fue error del Autor, como otros que tiene su libro.

c *Botero en las relaciones del mundo, f.* 10.

La villa de Montanches està seis leguas de Merida al Oriente, llamòse en lo antiguo *Mons Anguis*, Monte de la Culebra, *Castrum Colubri*, que significa lo mismo, por cuya causa entendieron algunos que fue *Caliabria*, Ciudad que tuuo Obispado sufraganeo de Merida. Los Moros la llamaron *Montechel*, porque chel en Arabigo es culebra, que fue lo mismo que dezir, *Mons Anguis*, dedonde se le deriuò el nombre de Montanges, y Montanches; de lo qual, y de algunos sucessos suyos se ha dado noticia en esta Historia.[d] Tiene esta villa vn Castillo muy fuerte, è inexpugnable, en el guardauan los Maestres sus tesoros, y assi fue de gran estimacion el ser Alcaides del. Comprehende su jurisdicion siete aldeas, que son Aluala, Botija, Benquerencia, Zarça, Casas de don Anto-

d *Lib. 2. c. 11. lib. 4. c. 4. y c. 11.*

Antonio, Torre de Santa Maria, y Valdemoral. Ansimismo fueron de su jurisdicion Almoharin, Alcuesca, Arroyomolinos, Saluatierra, y Torremocha, que se hizieron villas, y son del partido de Merida, y Valdefuentes, que se vendio a don Aluaro de Sande, que aora la poseen sus descendientes con titulo de Marques de Valdefuentes. Solia Montanches estar sugeto a Merida en grado de apelacion, pero despues que la Prouincia se diuidiò en partidos, tiene su Gouernador particular puesto por el Consejo de Ordenes, que conoce de todas las causas en la villa, y sus aldeas. En lo Eclesiastico se quedò sugeta al Vicario de Merida, que tiene alli su Teniente: y assimismo lo està al Prior de la Prouincia. Su vezindad es ya muy poca, no tiene mas que vna Parroquia: la tierra es muy fresna, y de buenas aguas: la cecina que aqui se haze de puerco es muy estimada en todo el Reyno.

Ansimismo la jurisdicion de Merida parte terminos por el Oriente con el Condado de Medellin, que es del Obispado de Plasencia. Fue Medellin Colonia Romana de la Lusitania,[e] fundòla Quinto Cecilio Metello, Capitan Romano en el año de 74. antes del Nacimiento de nuestro Señor, y por su fundador se llamò *Colonia Metallinensis*, dedonde se le deriuo el nombre de Medellin.[f] Dize Flauio Dextro,[g] que en el año del Señor de 134. padecieron en Medellin los santos Martires Eusebio, y Palarino, con otros nueue. *Metallini in Lusitania sancti Martyres Eusebius, Palatinus, & alij nouem pro Christi Fide constanter passi.* Hazen mencion dellos los Martirologios en cinco de Março. Tambiè escriue el mismo Dextro,[h] que fue admirable santo Teodoro en los desiertos de Medellin. *In Erenio Metallinensi in Lusitania Theodorus admirabilis.* Ha se de leer *in Eremo*, como aduierten Rodrigo Caro, y el Padre Viuar. De la conquista desta villa, y de algunos sucessos suyos ha tratado nuestra[i] Histo-

e *Plin. lib. 4. cap. 22.*

f *Moral. lib. 8. c. 18.*

g *Dex. anno 134. in Chron.*

h *Dext. anno 301. & ibi Caro, & Viuar.*

i *Lib. 4. c. 12. c. 21. y c. 22.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

Historia, yo quisiera auer sido mas largo, pero no lo permiten las leyes, de la digresion, si bien no me he podido escusar de referir aqui la declaracion de vna piedra que se me consultò, y està sobre la puerta de vna casa en la calle de san Francisco.

P. MODESTVS ANNORVM LXX. HSE. PAPIRI CAPITOLINA LIB. ET VXOR. FAC. CVR.

Publio Modesto, que murio de edad de setenta años, està aqui enterrado. Papiria Capitolina su ahorrada, y su muger tuuo cuydado de que a su costa se le hiziesse este entierro. Lo notable desta inscripcion es, que podiamos pensar, que este Modesto es aquel Romano, a quien los Emperadores Diocleciano, y Maximiano escriuieron lo que se contiene en la ley *Sicut datam, C. de liberali causa*,[k] como de su sobreescrito se colige. El caso fue, que Modesto auia dado verbalmente la libertad a su esclaua Papiria Capitolina, porque deuia de ser su concubina; la qual pretendio se le hiziesse escritura de libertad para poder irse adonde quisiesse, pero su señor no se la daua, antes procuraua reuocarle la libertad fundado en que no la auia dado por escrito. Consultado el negocio con los Emperadores, respondieron a Modesto, que otorgasse la carta de libertad, y como el deuia de querer mucho a su liberta, se casò con ella porque no se le fuesse, y assi fue su liberta, y su muger, y ella quando murio su señor, y su marido le hizo este entierro.

k Modesto l. 26. Sicut datã libertatẽ manumissis adimere patronus nõ potest, ita manumissionis instrumentum præstare cogitur.

Finalmente por cifra de la excelencia desta villa basta dezir fue della natural el gran Fernãdo Cortès, con quien ninguno de los mayores Capitanes del mundo se puede igualar.

Por el Septentrion lindan los terminos de Merida cõ los de la villa de Caceres, que es del Obispado de Coria, llamòse

llamòse *Castra Cæcilia*, por auer sido fundada por el mismo Quinto Cecilio Metelo en los años del Señor de 74. antes de su Nacimiẽto.[l] Fue de la contribucion de la Colonia *Norba Cæsarea*, como lo dixo Plinio,[m] y lo auemos ya referido.[n] En esta villa predicò san Ionas Dicipulo de san Dionisio en el año del Señor de 86. segũ Dextro.[o] *Castris Cæcilijs in Lusitania prædicat S. Ionas Discipulus S. Dionisij Areopagitæ, & ad Gallias post reuertitur.* En el Martirologio se dize, que fue Presbitero, y padecio martirio en Francia a 22. de Setiembre en el año del Señor de 128.[p] De la conquista desta villa, y de algunos sucessos suyos auemos tratado en esta Historia.[q] El afecto, y obligaciones que la tengo me dauan motiuo a dezir mucho, pero remitolo a quien cõ mas delgada pluma las escriua, porq̃ grandezas de villa tan nobilissima no se han de dezir de passo, sino en Historia particular; si biẽ della escriue con grande erudicion, y claridad el doctissimo Varon, y Coronista de su Magestad el Maestro Gil Gonçalez de Auila en la segunda parte de su Teatro.

l *Moral. d. c. 18.*
m *Plin. d. c. 22.*
n *Lib. 1. c. 3. y 10.*
o *Dext. anno 86.*
p *Dext. anno 128.*
q *Lib. 1. c. 10. lib. 4. c. 11.*

Alindan los terminos de Merida por el Occidente, y Mediodia con los de Badajoz, y su Obispado. Fue esta Ciudad la antigua *Pax Augusta*, Colonia Romana, como ya lo tenemos aueriguado.[r] Della fueron naturales san Ato, Obispo de Pistoria, y santa Engracia Virgen, segun sus Historiadores; los quales se olùidaron de otros Santos suyos que refiere Dextro;[s] el qual dize padecieron en ella san Vicencio, san Oroncio, y otros en el año del Señor de 310. *Apud Pacem Augustam Anæ flumini appositã triumphus Sanctorum Martyrum Vicentij, Orontij, & aliorum, quorum corpora ministerio Angelorum ad vrbem Ebredunum consliterunt, Pontio Paulino Pontifice diuinitus admonito.* Hazen dellos mencion los Martirologios, y algunos otros Autores.[t] Ansimismo se halla, que fueron Obispos de Badajoz san Apringio en los años de 530. y san

r *Lib. 2. c. 11.*
s *Dext. anno 310.*
t *Martyrol. Rom. y el de Baronio Marieta lib. 2. c. 40. Padilla cent. 4. c. 18.*

y ſan Vrſo en los de 568. que fue ſingular defenſor de la Fè, ſegun dize ſan Maximo. [v] *Apingius Epiſcopus Pacis Auguſtæ in Hiſpania non pro ab Ribe Emerita Auguſta, qua Pax Anæ fluuio appoſita eſt.* La palabra *Ribe* leyò Rodrigo Caro *Vrbe*, con que el ſentido queda corriente. Mas adelante dize el miſmo ſan Maximo: *Eodem tempore floret S. Vrſus domo Aruernus, Epiſcopus Pacis Auguſtæ in Hiſpania, rarus Fidei defenſor.* Fue la Ciudad de Badajoz compañera de la de Merida en ſer Colonias Romanas, en los priuilegios de eſſencion, y en ſu vltima conquiſta: y aſsi aunq̃ ha tenido dos valientes Hiſtoriadores, [x] no he podido eſcuſar lo q̃ della en eſta Hiſtoria ſe ha dicho; ſi bié no tal como ſus merecimientos, y mis deſeos lo piden.

[v] *Max in cõtinuatione Chron. Dextri ann. 529. & 538. Moral. lib. 11. c. 49. Padilla, & Marieta.*

[x] *Rod. Doſma, y Gil Gõçalez Dauila.*

Boluiendo a nueſtra Prouincia de Leon, dedonde ha mucho nos auſentamos, hallamos, que los gouiernos de las villas de Segura, y Hornachos quedaron de por ſi. Segura de Leon es muy buena villa, tiene vn Caſtillo fortiſsimo; tradicion es, q̃ en lo baxo dèl, junto al Cõuẽto de ſan Franciſco eſtuuo fundada en lo antiguo por los Romanos, porq̃ alli ſe manifieſtã ruinas que lo prueuan: alli ſe hallò vna piedra Romana, q̃ aora eſtà en caſa del Licẽciado Diego Fernãdez Presbitero; el qual me remitiò vn traslado de ſu inſcripcion, que dize aſsi:

C. IVLIVS CECA
RVS GENER AGVS
TI CESARIS FVNDATOR
SECVRE. COLONIA
EMERITAE.

Para cuya declaracion ſe ha de aduertir, que la letra E. que eſtà en el primero renglon ha de ſer F. error en que con facilidad ſe pudo caer: y aſsi eſtendidas las letras dizen: *Caius Iulius Caij Filius Carus gener Auguſti Cæſaris fun-*

dator Secura Colonia Emerita. Y en Romance, Caio Iulio Caro hijo de Caio, yerno de Auguſto Ceſar, fundò a Segura con gente de la Colonia, y Ciudad de Merida. La declaracion es Segura, porque Caio Iulio no tuuo renombre de Cecaro, ſino el de Caro, familia antigua de Roma, de quien fue Tito Ebucio Caro, que fundò las Colonias de Parma, y Modena en Italia, como dize Tito Llbio; [y] ſegun lo qual parece que los deſte linaje eran a propoſito para ſemejantes facciones; del procediò el Emperador Marco Aurelio Caro, cuyos hijos Carino, y Numeriano tambien lo fueron. [z] Solo hallo dificultad en que eſte Caio Iulio Caro fueſſe yerno de Auguſto Ceſar, pues ninguna de ſus hijas tuuo tal marido, ſegun Iuan Glandorpio: [a] ni entonces Merida pudo eſtar tan poblada de Romanos que pudieſſe ſobrarle gente para la fundacion de Segura, pues eſte Emperador Auguſto fue el que la hizo Colonia Romana poblandola de los ſoldados Emeritos: pero ſaluaſe con que pudo ſer que Caio Iulio Caro ſe caſaſſe cõ alguna nieta de Auguſto; porque a los maridos de nietas, y biznietas llamauan tambien yernos como a los de las hijas; y eſto ſuecederia algunos años adelante deſpues de la fundacion de la Colonia de Merida, quando ya en ella auia gente de la Romana baſtante, y tan ſobrada que pudieſſen con ella hazer la fundacion de Segura. Tambien podemos penſar, que ſe le dio eſte nombre por la ſeguridad que podia tener con el ſitio, pues eſtà rodeada, y fortalecida con las grandes ſierras que tiene, o por auerſe poblado con los decendientes de los ſoldados viejos de Merida: executoria calificada deſta Ciudad, y excelencia ſuya no pequeña, pues como otra Roma fundaua Colonias, y pueblos con ſus gentes. Quando los Maeſtres ganaron a los Moros eſta villa, quedò incluſa en la Prouincia de Leon, y eſtuuo ſiempre ſugeta a los

[y] *Libius dec. 4. lib. 9. in fine. Eodẽ anno Mutina, & Parma Coloniæ Romanorum Ciuium ſunt deductæ. Deduxerunt triũ viri M. AEmilius Lepidus T. Ebutius Carus L. Quintus Criſpinus.*

[z] *Bap. Ignatio, y Ped. Mexia en ſus vidas.*

[a] *Galandorpi in ſuo Onomaſticon, fol. 442. cum ſeqq.*

Gouernadores della, y despues que se diuidiò en partidos se quedò esta villa de por si, con dos pueblos que aora tiene en su distrito, que son la villa de Valencia del Barreal, y el Bodonal, con su Gouernador nombrado por el Consejo de las Ordenes. Tiene vna Parroquia, vn Cõuento de san Francisco de la Prouincia de san Miguel, cuya Iglesia parece ser del tiempo de los Godos, y otro de Monjas de la Limpia Concepcion de nuestra Señora.

Hornachos fue la antigua, *Furnacis*, que Tholomeo puso entre los Turdulos: mas adelante fue poblacion de Moros, quedaronse en ella quando esta tierra se ganò. Vltimamente fueron expelidos del Reyno el año de 1609. como los otros Moriscos que auia en España. Aora està poblada de Christianos viejos, que de diuersos lugares han ido alli. Tiene su Iglesia muy buena, y vn Conuento de san Francisco de los Recoletos. Gouiernase la villa por vn Gouernador puesto por el Consejo de Ordenes. Solian ser de su jurisdicion el Oliua, Retamal, Palomas, Campillo, y Puebla de la Xara; hizierõse villas: son aora del partido de Llerena.

CAPITVLO IIII.

De los lugares de la jurisdicion de Merida.

LAs aldeas, y lugares de la jurisdicion de Merida son treze; los nueue primeros son como arrabales, y focampanas de la Ciudad, y dellos trataremos al principio, y luego de los otros.

Carraf-

Carrascalejo.

EL Lugar de Carrascalejo, que està dos leguas pequeñas de la Ciudad, tiene 40. vezinos; si bien antiguamẽte tuuo mas: llamòse assi por auerse fundado en sitio alto adonde auia muchos carrascos pequeños, y assi es pueblo sano: tiene buena Iglesia, y en su contorno las Ermitas de nuestra Señora del Camino, y la de san Christoual. En este lugar tiene Casa, y hazienda de sus mayores don Luis de Ocampo de Aluarado Regidor de Merida.

Aljucen.

EL Lugar de Aljucen està vn quarto de legua mas adelante de Carrascalejo, su nombre es de Moros, y assi se entiende fue fundacion suya, porque se hallan en el algunos edificios de su tiempo. Passa jũto a el vn arroyo, que tambien se llama Aljucen por el del lugar: nace en la sierra de Montanches. El pueblo fue mayor de lo que aora es, que tiene sesenta vezinos, y vna muy buena Iglesia. El exido en quanto a la labor es de Diego de Ocampo de Figueroa Regidor de Merida.

Naua.

EL Lugar de la Naua serà de 140. vezinos, està tres leguas de la Ciudad al Septentrion, fue siempre buen pueblo, y muy sano. Llamòse Naua del Membrillo, porque en el sitio adonde se fundò estaua

vn notable, y grande arbol de membrillos. Naua en Arabigo es la tierra llana que està cerca de sitios altos, y mõtuosos,[a] assi los tiene este lugar que llaman los Machiales, y el està fundado en sitio llano. Tiene buena Iglesia, y vna Ermita de santa Quiteria abogada contra el mal de rauia, su dia le celebran con deuocion, y regozijos. De aqui fue el Presidente Iuan de Obando, cuyos sobrinos tienen en este lugar casa, y hazienda. Ansimismo fue deste lugar el Licenciado Iuan Gomez del Consejo Real, y de la Camara de su Magestad, segun[b] adelante diremos.

[a] *Garibay libro 21. c. 2. Couar. en el Tesoro de la lengua Castellana, verbo Naua.*

[b] *Lib. 5. c. fin.*

Santa Ana.

ESte lugar de Santa Ana es muy pequeño, su Iglesia es anexa al Curato dela Naua, que està alli cerca. Es pueblo nueuo, pues la Ciudad le dio la dehessa que alli tiene, en 25. de Setiembre de 1545. años, como parece por su libro de acuerdos, adonde està otros en esta razon fechos en los años de 1564. y 1569. Aqui tienen Casa, y mayoradgo los Becerras que oy possee doña Maria de Obando y Becerra, Comendadora que fue del Conuento de santa Eulalia de Merida de la Orden de Santiago.

Cordouilla.

EL Lugar de Cordouilla està tres leguas largas de Merida al Septẽtrion; tiene 80. vezinos, fue fundacion de Moros de Cordoua, como lo auemos dicho en esta Historia;[c] si bien despues que esta tierra se ganò le poblaron Christianos quedandose con el nombre que los Moros le auian puesto, y le fundaron la Iglesia que aora tiene.

[c] *Lib. 4. c. 3. & 15.*

Car-

Carmonita.

EL Lugar de Carmonita està muy cerca del de Cordouilla, tiene treinta vezinos: fundòse por Moros de Carmona, y ellos le pusieron el nombre de su patria, y despues le poblaron Christianos quando a Cordouilla en los años del Señor de 1327. como queda dicho,[d] y su Iglesia es anexa al Curato de Cordouilla.

[d] *D. c. 3. y 15.*

Esparragalejo.

EL Lugar de Esparragalejo està al Occidẽte, vna legua de Merida en sitio sano, y assi es buen pueblo, tiene ochenta vezinos: llamòse assi, porque en el sitio adonde se fundò auia muchas esparragueras, como las ay oy en su contorno, que producen tiernos esparragos. En su dehessa està vna albuhera antigua que cria muy buenas pardillas: su Iglesia es de edificio suntuoso: tiene vna Ermita de Santiago que solia ser la Parroquial, y otra de nuestra Señora de la Salud al sitio de la Espadaña. En este lugar tiene su Casa los mayorazgos de la dehessa del Palaçuelo que aora possee don Iuan de Vera de Mendoça, Cauallero de la Orden de Alcantara, y Capitan de la Milicia en Merida, cuyo hijo, y sucessor de su Casa es don Diego de Vera y Alburquerque, Cauallero de la Orden de Santiago.

Calamonte.

EL Lugar de Calamonte està al Mediodia muy cerca de la Ciudad, es de sesenta vezinos. El Rey don Alonso el Onceno, que començò a reynar en el año de 1312. haze mencion deste lugar, o de su sitio e en el libro de la monteria: e porque tratando de la sierra q̃ aora llaman de san Seruan dize assi: *La sierra de Calamonte la mayor es buen monte de puerco en Inuierno, è en tiempo de panes, è es la bozeria en el camino que viene del Almendral para Merida fasta en cima de la sierra, è es el armada al pie del lomo de Colomonte.* Pudo ser que en aquel sitio estuuiesse algun Castillejo de Moros, que ellos llamauan Cala, y por estar despoblado, y en el monte le llamaron Calamonte, como a Calatraua, Calahorra, Calatayud, y otros lugares; si ya no es que digamos se deriua de las palabras Latinas. Collomontis, que significan cuello del monte: y assi en aquel libro de la monteria se llaman las sierras que alli estàn Colomonte el mayor, y Colomonte el menor. Tiene este pueblo su Parroquia, y vna Ermita de san Ioseph de mucha deuocion, y del fue natural Alonso Macias de Figueroa Capitan en Indias.

e *Lib. 3. folio 75.*

Torremexia.

EL Lugar de Torremexia està mas adelante de Calamonte dos leguas de la Ciudad, es muy pequeño, y tal, que no tiene mas que doze vezinos con su Iglesia Parroquial. Tomò su principio, y el nombre que conserua la fundacion que alli hizieron de su Casa los Caualleros Mexias de Merida, por ocasion de tener

ner alli vn heredamiento de muchas tierras, y llamarõle Torremexia en memoria del solar de su linaje que tiene este nombre de Galicia. Sucedio en esta Casa, y heredamiento por casamiento Diego Becerra, Alferez mayor de la Orden de Santiago del Maestre don Alõso de Cardenas, que murio en la guerra de Granada, como se ha dicho; cuyo hijo que fue Lope Sanchez Becerra, Comendador de Bienuenida de la Orden de Santiago, y doña Francisca de Gueuara su muger (hermana de don Fr. Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo) fundaron mayorazgo deste heredamiento, y Casa en que ha venido a suceder su tercero nieto don Fernando Antonio Becerra de Gueuara, que ansimismo por doña Leonor Becerra de Moscoso su abuela paterna possee la Casa de Hernãdo Becerra de Moscoso, Cauallero principal de Badajoz su bisabuelo, y por ella es Alferez mayor de aquella Ciudad. En la pared desta Casa, y por su adorno estàn a la parte de afuera quatro piedras, que fueron cippos, y entierros de Romanos que las deuieron de lleuar de Merida quando se labrò la Casa.

Lib. 4. c. fin.

La vna dize assi: OM

D M S
L. IVVENTIVS
VREICI. LIB.
ANNIANVS
EMER. AN. XIIII.
H S E S T T L

Lucio Iuuencio Aniano, natural de Merida, y Liberto de Vreico, murio de edad de catorze años, està aqui enterrado. Seate la tierra liuiana.

Otra dize:

AN-

ANCHARIVS
SEPTIMIANVS
ANN.LXV.APLAN
ALAIS VXOR PIIS
SIMA MARITO PI
ENTISSIMO FECI.
HSESTTL

Ancario Septimiano, que murio de 65. años està aqui enterrado. Seate la tierra liuiana. Aplanais Piisima su muger, por auer sido para ella marido muy piadoso, le hizo este entierro.

Otra dize:

D M S
IVLIVS PATRO
CLVS ANN.
XXXXI. IVLIAIA
NVARIA FRA.T.
RI PIISSIMO
FECIT
HSESTTL

Memoria consagrada a los dioses de las almas. Iulio Patroclo, que murio de quarenta y vn años, està aqui enterrado. La tierra le sea liuiana. Iulia Ianuaria, por auerle sido para ella hermano muy piadoso le hizo este entierro.

La vltima dize assi:

D

D M S
AEMILIVS
PVDENTIANVS
ANN.XIII.H.S.E.
S.T.T.L.AEMILI
VS PVDENS
MIL.LEG.VII.
CEM.FEL.
PATER FILIO
PIISSIMO FE
HORCO NEQVA

Y para que mejor se pueda entender conuiene poner estendidas las letras desta inscripcion, y dizen desta manera: Dijs Manibus Sacrum. AEmilius Pudentianus annorum 13. hìc situs est. Sit tibi terra leuis. AEmilius Pudens Miles Legionis septimæ CEM. felicis Pater filio piisimo fecit, orco nequamquamlas. Y letras CEM. son de algũ renombre que tuuo la legion septima, demas del de *Felicis*, que fue dichosa: epitetos que ordinariamente dauan a sus legiones los soldados Romanos. Y en el vltimo renglon abunda por error del que le escriuio la letra H. pues la palabra *Orco* ha de estar sin ella: y assi diran en Romance: Memoria cõsagrada a los dioses de las almas. Emilio Pudenciano, que murio de treze años, està aqui enterrado. La tierra te sea liuiana. Emilio Pudens, soldado de la legion septima llamada dichosa, padre del difunto, como a hijo muy piadoso le hizo este entierro; el qual dize, que no baxó al infierno, *Orco nequaquam*, para dar a entender, que fue bueno, porque los malos eran los que allà iban, que assi lo confessó tambien la Gentilidad. Llamaron al infierno *Orcus*, por el rio deste nombre que Homero [f] dixo salia de la laguna Estigia, y Virgilio [g] expres-

[f] *Homer. Iliad. 2. Roman. Rep. Gentilica lib. 1. c. 1. Vitoria en el Teatro de los dioses lib. 4. c. 5.*

[g] *Virgil. AEneid. 6.*

expreſſamẽte le dà nombre de Orco al infierno, porque tratando de la ruin gente que en el auia dize aſsi:

Veſtibulum ante ipſum, primiſq; in faucibus orci.

Pero ninguna coſa ay deſta piedra mas cierta, ni de notar, que auer mentido en dezir, que eſte difunto no baxò al infierno, pues ſiendo como era Gentil, eſtà allà deſde el punto que murio.

Alguijuela.

EL Lugar del Alguijuela eſtà tres leguas de la Ciudad al Occidente: fue pueblo mucho mayor de lo que aora es, y muy antiguo, pues por aquella parte de ſolo el hizo mencion el priuilegio de los diſtritos de Merida, que ſe le dio quando fue ganada a los Moros, como ſe dixo en ſu lugar. Oy tiene coſa de cincuenta vezinos: ſu Igleſia es de ſuntuoſo edificio; en ella eſtà vn Cruzifixo de mucha deuocion. Tiene dos Ermitas, vna de los Martires ſan Fabian, y ſan Sebaſtian, y la otra de ſan Ilefonſo. El nombre de Alguijuela parece ſer Arabigo: no he ſabido lo que ſignifica, ſi bien ay otros muchos lugares en Eſpaña que le tienen. Su ſitio es muy llano, y lo ſon las tierras que por alli eſtàn, particularmente a la parte del rio Guadiana, y aſsi las llaman Aliſares, que ſegun Couaruuias,[h] es lo miſmo que dezir tierras llanas, y eſpacioſas. Oy ſon las mas de labor, y muchas del mayorazgo de los Caualleros Veras de Merida, que aora poſſee el Conde de la Roca, pariente mayor deſte linaje; cuyos mayores tuuieron aqui en eſte lugar buena Caſa, y no ha quedado della mas que vna grande torre.

[h] *Couarr. en el Teſoro de la lẽg. Caſtellana, verbo Alijares.*

Mi-

Mirandilla.

EL Lugar de Mirandilla eſtà dos leguas de Merida caſi al Oriente, poblaronle, ſegun ſe preſume, naturales de Miranda de Duero, que vinieron entre los conquiſtadores deſta tierra, y le puſieron el nombre de ſu patria. O le tomò de algun Cauallero Miranda, que dio principio a eſta poblaciõ, pues de muy antiguo ha auido en Merida hijoſdalgo deſte apellido; ſi bien no ay aora ninguno que venga por linea de varon. Començò ſu poblacion muy pequeña, y aſsi ſe le dio el nombre diminutiuo, deſpues ha crecido, porque ſe reduxeron a èl el lugar de la Atalaya, que eſtaua a media legua en la ladera de la ſierra junto al camino Real, que por acuerdo de la Ciudad conſta, que en el año de 1504. auia alli algunos vezinos, y entre ellos Garcia de Alarcon: y de la ſierra ſe haze mencion en el libro de la monteria que eſcriuio el Rey don Alonſo el Onceno, y la llama Atalaya de Ramos. Tãbien ſe reduxo a Mirandilla el lugar de Muñina, que eſtaua al ſitio de la Ermita de la Madalena. Oy ſerà la poblacion deſte pueblo de dozientos vezinos. Tiene buena Igleſia, y dos Ermitas, vna de los Martires ſan Fabian, y ſan Sebaſtian, y otra de ſan Roque, ſin las que eſtàn en ſu contorno, que ſon la de la Madalena, y la de ſan Pablo Apoſtol. Por baxo de la ſierra del Atalaya de Ramos eſtà vn naranjal muy antiguo del tiempo de los Romanos, alomenos aſsi ſe preſume por ſer obra ſuya la encañadura del agua cõ que ſe riega, eſta fue vna gran heredad, y la conſeruaron los Godos, y deſpues los Moros, renouando los arboles; ſi bien tiene oy algunos harto viejos y antiguos, y aunque es de diferentes dueños la mayor parte tiene don Chriſtoual de

Con-

Contreras Sotomayor Regidor de Merida, que anſimiſmo poſſee la Caſa de ſus mayores en eſte lugar. Del fue natural el Licenciado Saluador Gomez de Sanabria, Vicario de Alcaraz.

San Pedro.

EL Lugar llamado San Pedro eſtà dos leguas de Merida al Oriente: llamaronle aſsi porque ſu Igleſia es de la aduocacion de ſan Pedro Apoſtol, que eſtaua alli mucho antes que ſe poblaſſe el lugar. En ella parece huuo Monaſterio con ſeñales de que lo fue en tiempo de los Godos, porque ſon ſuyos los edificios, y piedras que alli ſe hallan; y aun ay algunos entierros de Romanos por donde ſe deſcubre es mas antigua que eſto ſu poblacion. Oy tiene ochenta vezinos con la Igleſia de ſan Pedro, que es ſu Parroquia, y tiene vna Ermita de los Martires ſan Fabian, y ſan Sebaſtian que eſtà junto al lugar, y mas deſviado eſtà la Ermita de nueſtra Señora del Albuhera. Deſta Albuhera, que llamaron de Fernan Gonçalez, y es de la Ciudad, ſe ha dado ya noticia en eſ-
[i] *Lib. 1. c. 9.* ta Hiſtoria. [i] Conſeruaſe en eſte lugar vna Torre vieja que eſtà ſola en vna cerca, o cortinal; la qual fue de la Caſa que alli edificaron Garcia de Vargas Mexia, y doña Iuana de Ceſpedes ſu muger, fundadores anſimiſmo del mayorazgo de la deheſſa de Torre de Caños, que oy poſſee doña Mencia Maria de Vargas quinta nieta de los fundadores, muger que es de don Iñigo Antonio de Arguello Caruajal. Acabòſe ſu varonia en don Garci Perez de Vargas ſu abuelo, y aunque ay muchos decendiẽtes del fundador, y de ſus mayores en Merida, ſon todos por hembra, excepto don Fernando Perez de Vargas Regidor deſta Ciudad, y Familiar del Santo Oficio de la

la Inquiſicion, y don Iuan de Vargas, que viue en Medellin. Fue Garcia de Vargas Mexia hijo de Iuan de Vargas, vezino de Medellin (del linaje noble, y antiguo de aquella villa, adonde ſu abuelo Garcia de Vargas auia venido de la villa de la Higuera de Vargas, y dexò ſuceſſion, deſcendiente de la Caſa de los Vargas della) y de Iſabel Mexia ſu muger, hermana de Iuan Nuñez de Prado Mexia, fundador de la Caſa de los Corbos, de quien ſe ha hecho mencion arriba. [k]

[k] *Lib. 4. c.*

Truxillanos.

EL Lugar de Truxillanos eſtà vna legua de Merida al Oriente; entiendeſe le puſieron eſte nõbre algunos vezinos de Truxillo que en el aſſentaron; ſi bien tengo por mas cierto le tomò del Maeſtre don Garci Fernandez Truxillo, natural que fue de Merida por auerſe poblado en ſu tiempo, o a inſtancia ſuya. Fue mayor de lo que aora es: tendrà cincuenta vezinos; muy buena Igleſia, y vna Ermita por acabar, que es de los Martires ſan Fabian, y ſan Sebaſtian.

CAPITVLO V.

De las villas del partido de Merida.

EN Eſte capitulo conuiene, que deſpues de auer tratado de los lugares ſugetos a Merida, y a ſu juriſdicion en primera inſtancia, hagamos mẽciõ delas villas de ſu partido; en las quales ſus Alcaldes ordinarios tienen plena juriſdicion, y conocẽ de todas cauſas ciuiles, y criminales en primera inſtancia, y apelandoſe della

della para el Gouernador, y Iusticia de Merida, conoce en la segunda instancia: y assimismo las visita cada tres años en la forma, y orden que por las leyes del Reyno, priuilegios, y prouisiones Reales que tienen las villas se declara, y començaremos por las que pocos años ha dexaron de ser Aldeas de la Ciudad.

Garrouilla.

LA villa de la Garrouilla està al Occidente dos leguas de Merida. De origen de su nombre no se sabe la causa; si bien ay muchos otros lugares que se llaman assi. Podiase entender, que Garrouilla sea lo mismo que pueblo de contiẽda, y pelea, porque la huuo en aquel sitio antes de su fundacion, o al tiempo della, porque garra, y garrar en Arabigo es lo mismo que pelea, y pelear con las manos, vñas, y garras de los pies, y de aqui vino garro, y desgarro, y otros nombres semejãtes que casi a este proposito junta don Sebastian de Co-
uaruuias.[a] Lo cierto es, que fue muy buen pueblo, y de muchos vezinos ricos, y quiçà por sus contiendas, y desgarros se perdieron: porque su assiento es marauilloso, sus tierras, montes, y yeruas muy fertiles: tendrà oy ciẽto y veinte vezinos: fue aldea de Merida, y eximiose el año de 1588. Tiene muy buena Iglesia, en ella està la Imagen de nuestra Señora de la Caridad, hallòse alli cerca en el sitio que aora llaman de la Caridad, junto al rio de la Cara; descubriola vn labrador, que estando arando topò con el arado en vnos edificios antiguos, que deshechos se vio estar en ellos la Imagen: lleuaronla a la Iglesia del lugar, y boluiòse al sitio adonde auia sido hallada: por lo qual le edificaron la Ermita que alli està, y la llamaron Nuestra Señora de la Cara, y despues se conuirtiò en el nom-

[a] *Couarr. en el Tesoro, verbo garra.*

nombre de la Caridad, y con mucha razon por la grande que esta Reyna del Cielo tiene en hazernos merced. La Imagen hallada està oy en la Iglesia Parroquial, en altar de por si, adonde ha hecho, y haze milagros, y en la Ermita pusieron otra Imagen de Nuestra Señora. Assimismo tiene otras dos Ermitas, vna de san Fabian, y san Sebastian, y la otra de san Pedro Apostol. Desta villa han salido hijos suyos, que en la guerra mostraron su valentia y esfuerço, y dellos es el Capitan Iuan Peinado. Y a mi juyzio el mas valeroso hijo que ha tenido es Christoual Martinez Flores Familiar de la Inquisiciõ general, y Alguazil mayor della en Cartagena de las Indias, Corregidor que fue, y Capitan a guerra de la Ciudad de Tarifa, y en la Corte adonde tiene su Casa es Recetor general de penas de Camara, y otros generos, del Consejo Real de las Ordenes, y notablemente querido de los señores, y Caualleros della, y muy estimado de los mayores ministros de su Magestad, ocupandole en cosas muy cõfidẽtes y graues, y no digo de su valor, y virtud, y cosas particulares suyas bastãtes a darle muy grã nõbre, por no ofender su humildad, y modestia, q̃ salio de su tierra de ocho años, y por su persona ha llegado a este estado. En esta villa tienen su Casa los señores de Casarente, que oy posseen los hijos de doña Isabel Mexia de Mendoça, y de don Iuan Antonio de Morales su marido.

Arroyo de SanSeruan.

LA Villa del Arroyo de SanSeruan se llamò assi por el arroyo q̃ por alli corre, y el renõbre de Sã Seruan por la sierra q̃ està junto a el: fue reduciõ de los pueblos de Cubillana, y Perales, como auemos dicho en esta Historia.[c] Està dos leguas de Merida entre el Occidente, y Mediodia, fue aldea suya hasta el año

[c] *Lib. 4. c. 18.*

de 1599. en que se eximiò, è hizo villa. Tiene quatrocientos y cincuenta vezinos, Iglesia muy suntuosa, con retablo de valientes pinturas, excelente organo, y ricos ornamentos: seis Ermitas, la Madre de Dios al pie de la sierra, adonde antiguamente se començò a fundar Casa de Religiosos, mas no se perficionò; san Seruã, y san German en lo alto de la sierra, san Pedro Apostol, los Martires san Fabian, y san Sebastian, san Antonio, y santa Ana, sin las de Cubillana, y de Perales, que son de mucha deuociõ, y vn Hospital cõ Iglesia, y renta, y su aduocacion es de san Lazaro. Han salido desta villa algunos soldados valerosos. Y assimismo fueron naturales della Gonçalo Hernandez Barrena, Alferez en la guerra de Granada, y Anton Garcia Alferez en Italia.

Almendralejo.

LA Villa del Almendralejo està al Mediodia, quatro leguas de Merida. Poblòse en los años de 1327. pues en este año el Maestre dõ Vasco Rodriguez la declarò por aldea desta Ciudad, por auerse poblado en sus terminos, como en su lugar lo ha dicho la Historia.[d] Fundòse en el sitio adõde estauan muchos almendros, y assi le llamauan el almẽdral, como parece por el libro de la monteria del Rey don Alonso el Nono,[e] y el pueblo por esta causa tomò nombre de Almendralejo, por ser pequeño en su principio; si biẽ creciò muy aprissa, porq̃ la tierra es muy fertil, y sus pobladores la desmõtaron, y cultiuarõ de manera que oy se haze alli la mayor cosecha de trigo, y cenada de toda Estremadura; por la qual es conocida esta villa en España, pues della se proueen muchas de sus Ciudades, y lugares: dedonde ha resultado muy gran riqueza a sus vezinos, y su numero ha crecido demodo, q̃ tiene al presente 920. vezinos, y en ellos muchos nobles, y principales. Su Iglesia Parroquial es grande, y de edificio suntuoso, cõ vna torre de notable altura, y vn rico retablo, y tiene vn Conuento de Mõjas de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora, y onze Ermitas, q̃ son, los Martires S. Fabiã, y S. Sebastiã, Nuestra Señora de la Piedad, Santiago, Santa Ana, S. Christoual, S. Simõ y Iudas Tadeo, S. Roque, S. Marcos, santa Lucia, Nuestra Señora de los Desamparados, y Santa Maria de Cora. Hã salido desta villa muchos hijos suyos, que han tenido diuersos oficios en letras, y armas.

El primero, y mas señalado es el santo Fr. Pedro Cabeça, de la Orden de N. P. S. Frãcisco, y Custodio en ella: passò al Iapon con diez y seis Frayles, adonde por la predicacion de la Religion Christiana fueron martirizados, y el les predicò, y exortò estando en el martirio que padecio con ellos.

Doctor don Pedro Mexia fue Canonigo en la Catredal de Siguença.

Don Iuan Ruiz Nieto, Religioso de la Ordẽ de Sãtiago fue Prior en su Conuento de Seuilla.

Licenciado Sebastian Becerra Religioso de la Orden de Santiago fue Subprior en su Conuento de san Marcos de Leon.

Don Gomez Golfin de Figueroa, Cauallero de la Orden de Santiago Paje del Rey nuestro señor.

Licenciado Fernando Becerra Corregidor de Guipuzcua, y Alcalde mayor en Murcia, y Guadalaxara.

Doctor Becerra su hijo Corregidor de Burgos, y antes Rector del Colegio de Osuna, y Iuez del Estudio de Salamanca.

Licenciado Iuan Becerra de la Quadra Catredatico en la Vniuersidad de Osuna.

Licenciado Frãco Iuez Administrador de las alcaualas

[d] *Lib. 4. c. 15.*

[e] *Lib. 3. f. 75.*

Universidad de Deusto Biblioteca

Universidad de Deusto
Biblioteca

en Estremadura, Proueedor del exercito Real quando entrò en Portugal el año de 1580. murio nombrado Alcalde de Corte.

Licenciado Bolaños Corregidor de Ocaña.

Licenciado Dominguez Corregidor de Martos, Teniente en Salamanca, y Corregidor de Medellin.

Licenciado Macias Corregidor de Ocaña, fue nombrado por Teniente de Madrid, y no quiso acetar.

Licenciado Alonso de Saauedra, Alcalde mayor de Xerez de la Frontera, y antes Corregidor de Osuna.

Licẽciado Ortiz Cauallero, Alcalde mayor de Merida.

Licenciado don Lorenço Fernandez, Alcalde mayor de Martos, y de Xerez de los Caualleros, y Corregidor del Estado de Feria.

En la guerra se han señalado muchos hijos desta villa; si bien aqui solo haremos mencion de los que en nuestro tiempo han tenido oficios en ella de Alferez arriba: pero excetuase esta regla cõ Garcia Velez Alcaide de Lobó en tiempo del Maestre don Alonso de Cardenas, por auer muerto peleando en la batalla del Albuhera que arriba contamos. Y assimismo con dos soldados valerosos, que fueron Gonçalo Fernandez, y Diego Garcia de los catorze que refiere don Alõso de Ercilla, acometieron vn exercito de los fieros Araucanos, adonde murio el vno dexando bien vengada su vida, y el otro, que fue Gonçalo Fernandez dixo aquellas tan notables como valientes palabras.

Pero Gonçalo Hernandez animado,
Buelto al Cielo responde: A Dios pluguiera
Fueramos solos doze, y dos faltaran,
Que doze de la fama nos llamaran.

Pedro Alonso del Corral Capitan en Flandes.

Francisco Ortiz de Parada, Capitã, y Gouernador de la Ciudad de Sãta Marta en el nueuo Reyno de Granada.

Pedro

Pedro Peguero, Capitan en la Nueua-Espaũa fundò vna obra pia en esta villa.

Hernando Peguero su sobrino, Capitan en la Nueua-España, y Gouernador de Acapulco, adonde defendio al Cosario Francisco Draque la desembarcacion.

Pedro Esteuan Rengel, Capitan, y conquistador del Nueuo Reyno de Granada, en cuyas Encomiendas le ha sucedido el Capitan Alonso Rengel su nieto, que vive en aquel Reyno.

Francisco de la Cruz Capitan en el Piru.

Gonçalo Ortiz Velez Capitan en el Piru.

Alonso Cano Capitan en el Piru.

Alonso Garcia Velez Capitan, y Corregidor de Potosi en el Piru.

Iuan Rengel Capitan en Cartagena.

Aluaro Andres Becerra, Capitan, y Gouernador de la Ciudad de Ancerma en el Piru.

Diego Rengel Capitan en la Nueua-España.

Diego Franco Capitan en Mexico.

Francisco Franco Capitan en la Armada Real.

Iuan Moreno Capitan en la Armada Real, y en el Ferrol, y fue Cabo de compañias.

Iuan Gomez Sargento mayor en las galeras de Cartagena de las Indias.

Alõso Perez Alferez en Oran, y Alcaide de Cartama.

Alonso Andres Alferez en Flandes.

Alonso de Saauedra Alferez en Flandes, mataronle los enemigos siendo centinela perdida.

Francisco Rengel Alferez en Flandes.

Iuan Moreno Alferez con su padre el Capitan, y Cabo Iuan Moreno.

Gonçalo Ortiz Velez Alferez en la Armada Real, y auiẽdo ido a seruir a Lisboa, y a la Tercera, desembarcãdo de buelta en Galicia murio alli.

Gonçalo Ortiz Velez su hijo fue tambien Alferez.

Don Francisco de la Cruz Becerra, Alferez de la Milicia de Merida.

Gonçalo Ortiz Fernandez, Alferez de la Milicia de Merida.

Alonso Guerrero llegò por sus hechos valerosos a ser Alferez en Flandes.

Don Aluaro.

LA Villa que se llama don Aluaro està vna legua de la Ciudad el rio Guadiana arriba: tomò el nombre del Maestre don Aluaro de Luna, porque en su tiempo se reduxerõ a aquel sitio los lugarillos que por alli estauan, vno en san Bernabe (que era del tiempo de Godos) y otro en el cerro que llaman de las Cuestas, y otro en el de los quartos, y las casas que estauan junto a San Benito, ribera de Guadiana. El Maestre le concedio a los Curas de su nueua poblacion de don Aluaro el diezmo del exido ansarero, assi de trigo, cenada, garuanços, y otras semillas, como de las frutas, y legumbres, pollos, palominos, y lechones: preeminencia, y derecho que no le tiene otro Cura en la Prouincia. Su Iglesia es buena, y lo mismo sus dos Ermitas de san Bernabe Apostol, y san Benito Abad. El pueblo tiene cien vezinos: fue aldea de Merida hasta el año de 1594. en que se redimio, è hizo villa sugeta a su partido.

Valuerde.

LA Villa de Valuerde està dos leguas de Merida al Oriente, y aunque fue aldea suya siempre tuuo titu-

tulo de villa, eximiose de su jurisdicion este año de 1630. y quedò incluisa en su partido. Entiendese fue lugar antiguo, porque se hallan en el algunos edificios de Romanos que demuestran huuo alli poblacion, ò alguna gran heredad de huertas, y arboledas, por los muchos recojederos, y aqueductos de agua que tiene, y oy se cõseruan algunos huertos, y se riegan con el agua que alli ay; y por esta su amenidad, y verdor del sitio, que es vn valle, le llamaron los Christianos que alli poblaron, Valleverde, y Valverde, reduziendose a el otros lugarillos circunvezinos, como fueron el que estaua en Pedroche junto a Santa Ana, y el de Vreña: y assi la Iglesia Parroquial que tiene es de edificio nueuo, y muy suntuoso: sus Ermitas son las de Santa Ana, Nuestra Señora de Vreña, Santo Domingo, los Martires, san Fabian, y san Sebastian, y san Gregorio. Nacio en esta villa el Capitan Alonso de Aluarado, de quien hablarà la Historia adelãte. g Assimismo son tenidos por naturales suyos el Licenciado Antonio Pamochamoso, que fue Teniente del dicho Alonso de Aluarado, siendo Gouernador de las Canarias, y muerto el Gouernador se quedò solo en el oficio, y tuuo otros en las Indias, y auiendolos dexado se boluiò a esta villa, y murio en ella dexando fundada vna Capilla en la Iglesia Mayor, adonde se enterrò, y se dize Missa del Alua todos los dias por dotacion suya. Y el Doctor Gregorio de Ayora su sobrino, que se criò aqui, y fue Colegial de la Madalena en Salamanca, y Catredatico de Sexto en aquella inclita Vniuersidad. Tambiẽ es natural desta villa el Padre Fray Iuan Blanco de la Ordẽ de san Frãcisco, Lector de Teulogia jubilado en esta Prouincia de san Miguel, y Guardian en Merida, y Ciudad-Rodrigo, Predicador, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena. Por cosa notable desta villa se cuenta tiene vn ritio de tierras de labor, que llaman los

g Cap. sig.

Parrales, que ha cien años se siembran todos los años; y ninguno dexa de ser la cosecha muy abundante; con lo qual sus naturales se han aumentado en gente, y hazienda, y tiene oy dozientos y cincuenta vezinos.

Alhanje.

LA Villa de Alhanje està de Merida tres leguas el rio Guadiana arriba: su sitio es alto, y en lo mas encumbrado de vn cerro que alli tiene està fundado vn Castillo sobre peñas muy fuertes: la obra es de Moros, y notablemente fuerte por la disposicion del sitio. Tengo por cierto fue fundacion del Rey Moro de Merida llamado Alagio, y que le puso su nombre como a la Alhãbra de Granada el Rey Alhamar su fundador, [g] segun ya auemos dicho en esta Historia. [h] Mas el pueblo es mas antiguo que esto, porque se hallan en èl rastros, y ruinas de edificios Romanos, particularmẽte dos que parecen auer sido baños suyos, y fueron muy suntuosos, pues tienen sus disposiciones adonde cada persona apartadamente podia darse el baño, y tiene muy cerca los manantiales de agua copiosa gruessa, y caliẽte, que lleuan sus conductos a los baños; de los quales el vno es mas suntuoso que el otro: puedese entender, que aquel era para los hombres, y este para las mugeres, porque assi los tuuieron diuididos en Roma. [i] Certificanme, que en el vno estaua vna piedra que despues se trasladò a la pared de la Ermita de san Bartolome, adonde aora està, que tiene vna inscripcion, que dize assi:

IVNO;

[g] *Bermudez en la Hist. de Granada lib. 1. c. 9.*

[h] *Lib. 4. c. 8.*

[i] *Alex. ab Alex. lib. 22. c. 29.*

IVNONI REGINAB
SACRVM
LI. SERANIVS LI
VARINIA PRO SALVTE
FILIAE SVAE SERANAE
DICAVERVNT.

Y en Romance Licinio Serano, y Varinia por la salud de Serana su hija dedicaron este baño, y lo consagraron a la Reyna diosa Iuno. En el tercero renglon, adonde està̀n dos letras mal formadas se ha de leer, ET, y assi corre bien la inscripcion: y para su declaracion es de saber, que los Romanos fingieron, que Saturno, y Opis auian sido padres de Iupiter, y de Iuno. y que ambos hermanos nacieron de vn parto, y se casaron, y fueron Reyes de los dioses. Esta pues fue la causa porque en esta piedra se le puso a Iuno el renombre de Reyna. Assi la llamò Virgilio, [k] y dize, que fue hermana, y muger de Iupiter.

Ast ego, quæ diuum incedo Regina, Iouisq;
Et soror & coniux.

[k] *Virg. Aeneid. lib. 1.*

Lo mismo dixo Ouidio. [l]

Si sum Regina, Iouisq;
Et soror & coniux: certè soror.

[l] *Ouid. lib. 1. Metamor. phos.*

Fue la diosa Iuno dedicada a los casamientos de mugeres, y a sus partos, [m] y pudo ser que en alguna destas ocasiones Serana huuiesse estado enferma, y auiendo sanado con el baño que aqui se dio, y auerla sus padres encomendado a esta diosa, y creyendo falsamente, que della la auia venido la salud, en agradecimiẽto suyo le hizieron aquella obra, y se la cõsagraro̅, y dedicaron. Que nõbre ouiesse tenido esta villa en tiẽpo de los Romanos no se sabe mas de q̃ estaua en la Betica, por estar dessa parte de Guadiana. El Obispo Lucas

[m] *S. August. lib. 4. de ciuit. Dei, c. 11. Officina Textoris 2. tom. fol. 102. Alex. ab Alex. lib. 2. c. 5.*

Tuden-

n *Tudens. in Chron. f. 114. in Hisp. illust. 4 tomo, & vi di sup. lib. 4. c. 10.*

Tudense[n] tratando de como el Rey Moro Abenhut vino a descercar a Merida quando la ganaron los Christianos, como ya queda dicho, expressamente llama Alhanje a este Castillo. *Fixerant Sarraceni tentatoria iuxta Castrũ Albanje.* Assentaron, dize, los Sarracenos las tiendas de su exercito cerca del Castillo de Alhanje. Tuuo siempre esta villa su jurisdicion de por si con dos aldeas sugetas a ella, que fueron la Zarça, y Villagonçalo; si bien ella lo estaua en segunda instancia al Gouernador de Merida, como aora lo està. Su poblacion fue mayor de lo que es aora, que solamente tiene 150. vezinos. Es Encomienda de mucha estimacion, y renta; della fueron Comendadores Iuan Gomez de la Camara, y Luis Gomez de la Camara su hijo, que casò con doña Leonor de Cardenas, hija de Rodrigo de Cardenas Treze de la Ordẽ de Sãtiago, y Comendador de Medina de las Torres, y Valencia del Ventoso, y fueron padres de Rodrigo de Cardenas, q̃ casò en Merida con doña Iuana de Saudoual, y fundaron aqui su Casa, y mayorazgo de la de hessa Cabeça del Cauallo, y otros bienes en Luis Gomez de Cardenas su hijo; el qual casò cõ doña Beatriz de Aluarado, y tuuierõ por hijo a don Rodrigo de Cardenas el viejo, que sucedio en la Casa, y fue Regidor desta Ciudad, y casò con doña Iuana Portocarrero, cuyo hizo fue don Rodrigo de Cardenas Portocarrero, que lleuò la Casa, y fue Regidor de Merida, y Capitan de la Milicia; el qual en doña Maria de Cauallos y Zuñiga su muger dexò a don Rodrigo Francisco de Cardenas, y a doña Catalina de Cardenas sus hijos. Assimismo es desta Casa don Pedro de Cardenas Becerra, Cauallero de la Orden de Santiago, Regidor de Merida, bisnieto por varon de los fundadores della. Y Rodrigo de Cardenas Aldana, que nacio en esta villa, fue Capitan de infanteria, y murio en la defensa de Malta. Finalmente son naturales della don Fernando de la

la Riba Aguero, Alferez en Lisboa, y el P. F. Iuan de Alhanje, de la Orden de los Descalços de san Francisco, varon santo, y de mucha religion, y abstinencia.

Zarça.

LA Villa de la Zarça està cerca de la de Alhanje, fue aldea suya, hizose villa sugeta al partido de Merida el año de 1589. Fundòse en el sitio adõde estaua vna muy gran Zarça, y della tomò el nombre, y aunque començò con pequeña poblacion, ha crecido demodo, que oy tiene 460. vezinos. Su Iglesia es muy buena, tiene tres Ermitas, la de san Fabian, y san Sebastian, la de san Marcos, y la de san Gregorio. De aqui fue natural Pedro Cortès de Monroy, Maesse de Campo en el Arauco, valentissimo, y bien afortunado Capitan, pues vencio ciento y diez y nueue batallas a tan ferozes enemigos como son los Indios Araucanos: murio nombrado Gouernador de Arica, y muy pobre sin conseguir premio de sus muchos, y valerosos seruicios; de los quales es heredero el Capitan don Iuan Cortès de Monroy su hijo, Cauallero de la Orden de Sãtiago, Gouernador, y Capitan general por su Magestad de la Isla de Xamaica, y Ciudad de Veragua. Tambien fueron naturales desta villa el Capitan Iuan de Espinosa Montero, bien conocido por sus hechos en armas contra Olandeses en las Filipinas; y por la obra pia que dexó dotada en esta villa. Iuan Macias Cortès Sargento mayor en Indias. El Alferez Ouellana, que lo fue en Flandes, y murio Capitã en Chile. Fray Bartolome Montero Custodio de la Orden de san Francisco. El Licenciado Montero de la Ordẽ de Santiago, Subprior del Conuẽto de los Caualleros en Sevilla. El Licenciado Alonso Martinez Duran Alcalde mayor de Caceres,

Villa-

Villagonçalo.

LA Villa de Villagonçalo està cerca de Alhanje, fue aldea suya, è hizose villa sugeta al partido de Merida el año de 1588. Acerca de su fundacion es comun tradicion ser mas antigua que la poblacion de Alhanje, si bien el Castillo tenga la antiguedad que ya auemos dicho. Tomò el nombre de Villagonçalo del que tenia el Maestre que la mandò fundar a instancia de vn Comendador desta Encomienda, que por no hallarse bien en la viuienda del Castillo, se acomodò en la casa que tenia en la dehesla de Santibañez, que es de la Encomienda adonde se fundò esta villa; lo qual siendo assi sucedio en tiempo del Maestre don Gonçalo Mexia: porque si bien despues que esta tierra se ganò a los Moros en los años de 1229. huuo otros dos Maestres antes de don Gonçalo Mexia, que tuuieron el mismo nombre de don Gonçalo, que fueron don Gonçalo Ruiz Giron, en el año de 1275. y don Gonçalo Martel en el de 1322. q̃ viuio solos tres meses: no se halla noticia de que huuiesse Comendador de Alhanje hasta el año de 1324. que lo fue Suero Gonçalez de Bolaños: y assi auemos de entender, que la fundacion de Villagonçalo fue adelante en tiempo de don Gonçalo Mexia que entrò a ser Maestre el año de 1366. Y persuadome, que esta poblacion fue antes de la de Alhanje, pues Iuan Gomez de la Camara, y Luis Gomez de la Camara Comendadores se enterraró en la Iglesia de Villagonçalo adonde tenian labrada Capilla para ello, que es señal cierta de que no estaua hecha la Iglesia de Alhanje, porque a estarlo no auian de hazer su entierro en vna aldea, y dexar la villa Cabeça de su Encomienda. La Iglesia de Villagonçalo es buena: tiene tam-

Rades c. 31.

tambien otra coaduocacion de Nuestra Señora de la Piedad, y en ella vn Hospital de pobres de mucha deuocion. Cerca desta villa està vn cerro que llaman de los Santos con ruinas de auer auido alli poblacion: dizẽ, que se hallò alli vna campana que aora està en el Hospital, y que tocandola en tiempo de tempestades cessan, y los partos son felizes: pudo ser que alli estuuiesse algun Monasterio de los muchos que ribera de Guadiana tuuo en tiempo de Godos, y que en el huuiesse algunos Religiosos santos, con que se introduxo la tradicion de que alli los huuo: cosas son estas tan ocultas, y olvidadas, que aun las conjeturas no las pueden descubrir. Tambien tiene vna Ermita de san Gregorio, y la vezindad serà de 150. vezinos; dellos fue el P. Fr. Iuan Nuñez, de la Orden de san Francisco, y Custodio en la Prouincia de Lima en el Piru, vino a Roma a vn Capitulo general de su Orden, y traxo algunas reliquias, y en ellas vn pedaço del Lignum Crucis, que estàn en la Iglesia desta villa. Assimismo fue natural della Pedro Montero, Alferez en la guerra de Granada; el qual tuuo vn hijo entre otros, que fue Francisco Montero de la Vanda, Capitan en las Filipinas, que murio Martir en el Iapon.

Almoharin.

LA Villa de Almoharin està bien poblada, pues tiene 500. vezinos: està siete leguas de Merida al Oriente: fue Aldea de Montanches, eximiose el año de 1588. y sugetòse al partido desta Ciudad. Fama es que la fundò vn Moro del linaje de los Almohades, y le puso su nombre, y labrò vn Castillo, que ya està derribado. Entre los papeles del Padre Geronimo Roman de la Higuera, que como ya he dicho, me comunicò el Padre Francisco Portocarrero, ambos de la Com-

Compañia de IESVS està vn traslado, y copia de vna piedra de Moros q̃ dize vio en Merida en las Casas de Garcia de Leon a las espaldas de san Frãcisco, adõde aora està la huerta del Conuento, que traduzida en Romãce dizia assi: *En el nombre de Dios, que puede perdonar a todos. Cultan Enefra Dios le ayuda su padre Cultan Alhazen viuio cien años, no tuuo mas hijos, y Enefra tuuo sesenta y quatro mugeres, huuo a Cultan Gèsra, que salio de quinze años a la guerra, y la primera fue en Sierramorena, despues fue a vn pueblo q̃ se dize Almoharin, y fue con quinze mil cauallos, y quando boluio traxo cinco mil y quinièntos, y el matò onze mil. La segunda fue cõ Rodrigo Aslilla, y en cãpo salio vn Caualle-ro q̃ se dezia Iuan Vicain, vezino de Toledo, pidio cãpo para su persona, y matò quinze Alcaidès el primero dia, y el segundo peleò con èl Cultan Enefra, è lo matò, pero el Cultan Enefra salio mal herido, y en llegando a Ecija murio luego, porque al fin todo se acaba, passò en la Egira de 313. años.* Correspon-de al año de nuestro Señor IESV CHRISTO de 913. Oy permanece en esta Ciudad vna calle q̃ de muy antiguo, y sin saberse el origen se llama calle de Lucatan. Y si lo referido es verdad, que yo no hago mas de dezirlo, ya estaua poblado el lugar de Almoharin en aquel tiempo. Tiene esta villa vna buena Iglesia, y cinco Ermitas, la de Santa Maria de Sopetran, la de Nuestra Señora del Ro-sario, la de san Marcos, la de Santa Maria Madalena, y la de los Martires san Fabian, y san Sebastian.

Alcuescar.

LA Villa de Alcuescar està quatro leguas de Me-rida, casi al Oriente: fue aldea de Montanches, eximiose el año de 1588. y quedò incluſa en el partido desta Ciudad. Dizen es fundacion de Moros, y que

que por estar en vna cuesta ellos le pusieron nombre de Alcuestar, dedonde se le deriuò el de Alcuesca, o Alcues-car, que de vna manera, y otra le hallo escrito. Lo que yo entiendo es, que le poblaron Moros de Guescar, lugar del Andalucia, que aora es del Duque de Alua, y dellos con la diccion, Al, tomó el nombre, y esto fue quãdo los Moros de aquella Prouincia poblaron diuersos sitios jũ-to a Merida, como ya auemos dicho. Es pueblo de 400. vezinos: tiene buena Iglesia, y cinco Ermitas, san Salua-dor, de quien ya se ha hecho mencion; Santiago, san Ior-ge, san Blan, y san Ilefonso.

Arroyomolinos.

LA Villa de Arroyomolinos està vna legua pe-queña de Alcuescar, y cinco de la Ciudad, passa por ella vn arroyo que baxa de lo alto de vna sie-rra que alli està, y tiene molinos que muelen todo el año, y se riegan con su agua muchas huertas, y naranja-les, y por auerse fundado alli este pueblo, se llamò Arro-yomolinos, tomando el nombre del arroyo de los mo-linos. Fue aldea de Montanches, eximiose el año de 1598. y se adjudicò al partido de Merida. Tiene oy 280. vezinos, buena Iglesia, seis Ermitas, san Martin, que es muy antigua: en ella està vna pila de piedra blan-ca como caxa de entierro, y me dizen, que todos los años despues del dia de san Iuan Bautista se llena de agua sin que nadie se la administre: durale todo el Verano, y al fin del se seca; y assi se tiene por milagrosa, y beuiendola, o lauandose con ella los enfermos sanan muchos. Tra-dicion es que en aquella piedra estuuo enterrado vn gran santo en tiempos antiguos, y que por su causa suce-dio este milagro. Sãto Domingo, san Polo, santa Catalina

Mar-

Martir;santa Marina,y san Fabian,y san Sebastiã, la madera de que està hecha la Imagen de san Sebastiã es muy olorosa, dizese la traxo de Indias vn Capitã natural desta villa,y que se hizo a deuocion suya; si bien no se sabe el nombre del Capitan.

Saluatierra.

LA Villa de Saluatierra està al Oriente, ocho leguas de Merida,fue aldea de Montanches, eximiose en este año de 1631. y reduxose al partido de Merida. Fue poblacion de Godos,assi parece por las ruinas, y rastros de sus edificios,y se acabò con las guerras de los Moros,como otras mayores poblaciones de España. Tiene dozientos vezinos oy,y no se sabe la causa de su nombre;lo cierto es se le pusieron los Christianos,pues ay muchos lugares en España que se llaman assi,y fue por vna misma causa,como que huuierã sido tierras saluadas,y exceptuadas de algun daño,o tributo. Su Iglesia es buena,y tres Ermitas; vna de Nuestra Señora de la Estrella,que es Imagen aparecida, y de mucha deuocion;otra de san Saluador, y la otra de los Martires san Fabian,y san Sebastian. En el camino Real a la entrada de la villa està vna Cruz de piedra,notablemente alta y marauillosa,por ser la coluna entera,y de vna piedra.

Torremocha.

LA Villa de Torremocha està de Merida siete leguas,tiene 380. vezinos,fue aldea de Montanches,y eximiose este año de 1631. y sugetòse en grado de apelacion al partido desta Ciudad. Dizen sus naturales,que este pueblo estuuo antiguamente en el sitio adonde està la Iglesia de Nuestra Señora de Torralua alli cerca,y q̃ tuuo mil vezinos,y q̃ la gente dèl matò sin razon ninguna a vn Obispo estrãgero q̃ auia llegado alli, y como el pecado fue tan grande,castigole Dios nuestro Señor,embiando sobre aquel pueblo vna plaga de serpiẽtes,culebras,y sabandijas,q̃ ahogauan a los vezinos estãdo durmiendo en sus camas;por lo qual se determinaron a dexarle,y fundaron nueuos pueblos, vno en Torremocha,y otros en Valdefuentes,Benquerẽcia, y Botija,todos alli cerca,reconociẽdo a Torremocha por el mayor, y q̃ verdaderamente fue el subrogado al de Torralua:llamose Torremocha por la torre mocha, y sin capitel, que tiene su Iglesia Parroquial,que es buena, y sin ella tiene tres Ermitas;vna la de Nuestra Señora de Torralua,adõde los lugares referidos,q̃ fueron Colonias suyas vienen en procesion cada año el tercero dia de Pasqua de Resurreccion:otra de Santiago en el mismo sitio,q̃ ambas fueron Parroquiales de aquella poblacion: y la otra es del Santo Christo de Torremocha,q̃ es de mucha deuocion, y ha hecho milagros sanando enfermos que han venido a encomendarse a el,y tenido nouenas en su Casa.

Azauchal.

LA Villa del Azauchal està cinco leguas de la Ciudad al Mediodia, llamòse assi por auerse fundado en sitio lleno de Azauches,y que tenia vna fuente muy buena, reduxose a el otra poblacion que estaua alli cerca adonde se conseruan las ruinas de sus edificios, y segun ellos parece auer sido muy antiguo, y tambien lo es esta villa del Azauchal; la qual estuuo sugeta al partido de Merida, y por causas que para

ello tuuo se mudò al de Merida en tiempo del señor Rey don Filipe el Segundo. Tiene 550. vezinos; si bié fue antiguamente de mas vezindad, y assi dizen, que tuuo dos Parroquias, la de san Pedro, q̃ aora lo es, y la de san Andres Ermita que està dentro de la villa, adonde ay Capellanias seruideras en ella, en particular cinco que fundò Pedro Ortiz de Argueta, que oy siruen las quatro otros tantos Religiosos de la Ordé de Sãtiago naturales desta villa, y vn Clerigo, y tienen obligacion de lleuar puestas sus sobrepellices, las varas del palio, y guion del SANTISSIMO SACRAMENTO todo el año quando se lleua a los enfermos: disposicion por cierto bien acordada. Tiene ansimismo otra Ermita de Nuestra Señora de la Soledad, y las de los Martires S. Fabiã, y S. Sebastiã, y de S. Antonio Abad, y vn Conuento de Monjas de la Orden de Santo Domingo, con aduocacion de Nuestra Señora de los Remedios, cuyo Patrono nõbra vn Estudiante para q̃ estudie en Salamãca, y lo ha de auer perpetuamente, cõ renta q̃ para ello tiene señalada, por acabado vno entra otro. Son naturales desta villa el Licẽciado Iuan Ortiz, Religioso de la Orden de Sãtiago, gran Predicador, y Subprior q̃ fue del Conuento de S. Marcos de Leon estando en Merida, y es Cura desta villa. El P. Presentado Fr. Iuan Romero, de la Orden de Santo Domingo, Consultor del Santo Oficio, y fundador del Conuẽto q̃ su Ordé tiene en Badajoz, y de otros tres en las Canarias. El P. Fr. Iuan Macias de la Orden de los Minimos, Predicador de su Mageſtad, y el q̃ catequizò, y bautizò al Principe de Marruecos don Filipe, y murio electo Obispo. Tãbiẽ son naturales desta villa el Capitã Iuã Romero, q̃ murio peleãdo cõ los enemigos en la Armada Real. El Alferez Iuan Rengel Labado tan fuerte, q̃ leuantaua dos hombres cadavno en su palma. El Capitan Diego Rengel, que fundò vna memoria para casar huerfanas en esta

esta villa. Licenciado Alonso Labado, Alcalde mayor en el partido de la Ciudad de Baça.

Villafranca.

LA Villa de Villafranca està seis leguas de Merida al Mediodia, poblóse en tiempo que los Maestres de Santiago residian en esta Prouincia, y dizen, que estando vno dellos en la villa de la Fuente del Maestre, que dista de Villafranca vna legua, los desta nueua poblacion le lleuarõ vn rico presente, y por auerle mostrado en el muy liberales, y francos, el Maestre le dio el nombre de Villafranca que oy tiene: Pero lo mas verisimil es, que quando se poblò la dieron alguna exẽpcion, y franqueza, y por esso tomò el nombre de Villafranca, como por la misma causa le tomaron muchas que ay en España con este nombre. Alli cerca se hallan vestigios, y ruinas de edificios Romanos, que demuestran auer auido poblacion dellos. La que oy tiene esta villa es de 700. vezinos, y en ellos muchos ricos, y principales: la tierra es abundante de pan, vino, y azeyte. Tiene vna suntuosa Iglesia, y tan fuerte, que mas parece auerse edificado para Castillo que para Templo. Su fabrica, y renta es de mucho caudal, porque sus naturales que se la dieron se mostraron tambien en esto ser francos, y dadiuosos. Ansimismo tiene vna Ermita fuera de la villa, con aduocacion, y titulo de Santa Maria de la Coronada, de tan gran edificio, que ninguna en la Prouincia le haze ventaja, y la Imagen es antigua, y de mucha deuocion. Tiene tambien otra buena Ermita de los Martires S. Fabian, y S. Sebastian, y vn Hospital de pobres, con aduocacion del Arcangel san Miguel, y en medio de la villa vn Conuento de Monjas, de la Regla, y Orden de Santa Clara, con muchas, y buenas Religiosas.

Fue esta villa del partido de Llerena, y se mudò al de Merida el año de 1599. Della fueron naturales don Fray Iuan Mendez, de la Orden de Santo Domingo, Obispo de Santa Marta en las Indias. Don Garcia Gutierrez de Salamanca, Religioso de la Orden de Santiago, y Prior de su Real Conuento de san Marcos de Leon, y Capellan de su Magestad. Don Aluaro Guerrero Religioso de la misma Orden de Santiago, y Prior del dicho Conuẽto de san Marcos, y Prouisor en Merida, y en Llerena. El Licenciado Antonio Perez Merchan Presidente de la Real Audiencia de las Charcas en el Piru. El Doctor Mexia, Colegial del Colegio mayor de Cuenca en Salamanca, murio Frayle Cartujo en el Paular de Segouia. El Licẽciado Guerrero, Canonigo de la dotoral en la santa Iglesia de Toledo. El Licenciado Iuan Sanchez. El Licẽciado Francisco Sanchez Cabeça: y el Licenciado Martin de Valencia, todos tres fueron Canonigos en Siguẽça. El Licenciado Francisco Ortiz de Porras, Canonigo de Quito en el Piru. El Licenciado Llanos Veedor del Cerro de Potosi. El Licenciado Soto de Arguello. El Licenciado Botello. El Licenciado Gallardo. El Licenciado Villafranca Ortiz: y el Licẽciado Cepeda, todos cinco Letrados, que tuuieron Corregimientos, y oficios en diferentes partes. Don Pedro Merchan de Velasco, Capitan bien señalado en Chile. Gonçalo Ortiz Fernãdez Alferez de la Milicia. Otras mas personas señaladas aurà tenido esta villa, por ser como es rica, y populosa; pero de solos los referidos se me embiò la relacion, con que estoy libre de la omission que en esto se me imputare.

CA-

CAPITVLO VI.

De las villas del Montijo, Puebla de la Calçada, y Lobon, que fueron de la jurisdicion de Merida.

LA Villa del Montijo està quatro leguas de Merida al Occidente. Hallanse en ella rastros, y ruinas de edificios del tiempo de los Godos, dellos es el admirable poço de agua que tiene en la plaça. Assimismo lo son dos piedras de entierros que estàn en la Iglesia de san Isidoro, vna en la pared de la puerta que mira al Oriente, y otra en el altar de la mano derecha del Mayor; pusieronlas alli quãdo muchos años adelante los Christianos edificaron aquella Iglesia. La primera dize assi:

✠
FLORENT
IVS FAMVLVS
DEI VIXIT ANNOS SEP
✠ TVAZINTA ET CIN ✠
QV REQIEBIT IN PAC
E ERA SISCCENS
QVATTVS
✠

En Romance, Florencio sieruo de Dios, que viuio 75. años descansarà aqui en paz, murio en la era de 604. que viene a ser en el año del Señor de 566. Entonces era Arçobispo de Merida el Santo Medico Paulo, y era Rey

de los Godos Athanagildo que fue Christiano: [a] y eſt difunto, y el de la otra piedra lo fueron tambien, pues ſe hallan en eſtas piedras pueſtas las Cruzes, que dizen CHRISTVS, con que ſe diferenciauan los Catolicos de los herejes.

[a] *Lib. 2 ſup. c. 2. & 3.*

✠

FLORENTIA FA
MVLA DEI VIXIT A
NOS. XXXI. REQVEBIT ✠
IN PACE ERASS
ISCENS QATTVS.

✠

En Romance, Florencia ſierua de Dios, que viuio 31. años deſcanſarà aqui en paz, murio en la era de 604. que viene a ſer el miſmo año del Señor de 566. Parece auer ſido eſta difunta hija del otro Florencio, o de ſu familia, pues conforman en el nombre, y murieron en vn año.

Que nombre huuieſſe tenido en aquel tiempo eſta poblacion no ſe ſabe, pero tengo por cierto fue muy pequeña, y que ſe deſpobló en la perdicion de Eſpaña, como los otros lugares pequeños de la comarca, porq̃ ſus habitadores ſe fueron huyendo de los Moros a valerſe de los muros de Merida. Y deſpues quando eſta Ciudad eſtuuo en poder de los Moros, y el Rey Abderramen de Cordoua le derribò ſus muros, e hizo que vinieſſen Moros de algunos lugares del Andalucia, aſsi de Cordoua, como de Carmona, Carija, Vreña, y Iaen a poblar en Merida, y ſu tierra, como ya auemos dicho: [b] tengo por cierto que los de Iaen poblaron el ſitio del Montijo que eſtaua deſierto, y le puſieron eſte nombre, porque nueſtros Autores [c] llamaron Menteſa a Iaen, y los Moros lo corrompieron en Montijo. Expreſſamente lo dixo [d] Reſendio tratando de como los Moros cõuertiã la S. en X. Men-

[b] *Lib. 4. c. 3.*

[c] *Morales en la deſcripcion de Eſp. cap. de Menteſa. Padilla Hiſtor. Eccl. cent. 4. c. 35.*

[d] *Renſend. in Epiſtola ad Ioan. Vaſſæũ, fol. 998. in 2. tom. Hiſp. illuſt.*

Menteſſa (dize) *ſiue Mentiſſa vt eſt apud Liuium in Mentixam & Montixam.* Y Vaſſeo lo dixo mas claro, [e] *Menteſſa*: y luego dize, *quæ nunc dicitur Montijo.* Durò eſta poblacion de Moros llamada Mõtijo haſta el año de 1228. que ſe ganò Merida, y entonces ſe deſpoblò, porque los Moros de los lugares pequeños huyeron a diuerſas partes con el miedo que cobraron de la gran vitoria que el Rey don Alonſo, y los Chriſtianos ganaron de los Moros, y de ſu Rey Abenhud, ſegun en ſu lugar diximos: [f] y pocos años deſpues los miſmos Chriſtianos poblaron eſte lugar del Montijo, que eſtaua dentro del termino de Merida, y lo miſmo el de Aldea del Rubio (que es la Puebla) Carmonita, Cordouilla, y Almendralejo: y aſsi el Maeſtre don Vaſco Rodriguez por ſu priuilegio dado en el año de 1327. manda, que todos eſtos lugares eſten ſugetos a Merida, como lo eſtàn las demas aldeas ſuyas, ſegun queda dicho en eſta Hiſtoria, [g] y conſta de las palabras del priuilegio que dizen aſsi: *E otroſi les otorgamos todo ſu termino è ſus aldeas, que lo auian bien, è cumplidamente, è que los aldeanos que moraren en ſus aldeas, è en ſu termino, tambien el aldea del Rubio, y el Montijo, y el puerto de Carmonita, y Cordouilla, y el Almendralejo, como todos los otros que en ſus aldeas moraren, que le ſean mandados, è obedientes, è le den ſus tributos bien, è cumplidamente ſegun ſu fuero manda.* Deſde entonces pues eſtuuo el Montijo ſugeto a Merida; lo qual anſimiſmo conſta de algunas eſcrituras antiguas que he viſto, y aſsi goza de ſus paſtos, y comunes aprouechamientos: pero por otras no tan antiguas conſta, que ya era villa aora 200. años, y ſiẽdolo en el año de 1551. ſu Mageſtad con licencia de ſu Santidad la vendio con las rentas de ſu Encomienda, y todo el derecho que en ella tenia la Orden, a don Pedro Portocarrero Marques de Villanueua, y ſeñor de Moguer; el qual por no tener hijos hizo mayorazgo della, y de la

[e] *Vaſſ. 1. tom. cap. 20.*

[f] *Lib. 4. c. 11.*

[g] *Lib. 4. c. 15.*

Puebla de la Calçada, y otros bienes en su hermano menor don Christoual Osorio, Señor de la Crespa, y Comẽdador de Estepa, de la Orden de Santiago, cuyo hijo mayor, y de doña Maria Manuel su muger fue dõ Iuan Portocarrero, Cauallero de la Orden de Santiago, que sucedio en el Estado de la Crespa, y en el del Montijo: y el señor Rey don Felipe Tercero le dio titulo de Cõde del Montijo, y le hizo mayordomo de la Reyna doña Margarita nuestra señora, y assi fue el primero Conde desta villa, y por auer muerto sin hijos le sucedio su hermano don Christoual Osorio Portocarrero, que fue el segundo Conde del Montijo: y assimismo fue señor de las villas de la Crespa, y Puebla de la Calçada; el qual fue casado con doña Antonia de Luna, hermana del Conde de Fuẽtidueña, y tuuieron hijos a don Christoual Portocarrero de Luna tercero Conde del Montijo, que oy viue, y de quien ya en esta Historia [h] se ha hecho mencion, y a doña Maria Portocarrero, que casò con don Baltasar de Bracamonte Conde de Peñaranda.

h *Lib.4.c.18.*

En la venta desta villa se reseruò al Concejo, y a los Alcaldes ordinarios su jurisdicion antigua, y assi se ha conseruado en ella: cõponese su Cõcejo de dos Alcaldes ordinarios, dos Regidores, y seis Diputados por mitad de estados; eligẽse ellos mismos en su Cabildo, si bien de las apelaciones que se hazen de la eleccion, como de las otras causas, assi ciuiles, como criminales que juzgan los Alcaldes se apela al Conde, o su Corregidor, sin q̃ omisso medio se pueda ir a la Chancilleria, porque assi se declara en la carta de venta. Aora se le ha aumentado el oficio de Alferez mayor con voto en Cabildo, que en propiedad es del Conde, y nombra persona que lo sirua. Cosa de notar es, que siendo este pueblo gouernado de muy antiguo solamente con dos Alcaldes, y dos Regidores se aya portado tan bien, y con tãto descanso, que ha sacado muchas

muchas executorias de sus exempciones, y preeminencias, y cumplido en todas ocasiones con el seruicio de su Magestad, y de los Condes, sin auerse acensuado, como lo estàn casi todos los lugares de Estremadura, y assi ha crecido demodo, que oy tiene mas de 700. vezinos, auiẽdo sido en su principio, y muchos años despues pueblo muy pequeño.

Su Iglesia antigua fue la de san Isidoro, despues se labrò la que aora tiene con aduocaciõ de san Pedro Apostol, que es la mas suntuosa que tiene la Prouincia de Leon, fabricada con la limosna de sus vezinos, y se sirue con mas de veinte Clerigos, y vn Cura nombrado por el Conde, que siempre ha sido, y ha de ser Religioso de la Orden de Santiago.

Tiene esta villa cerca del rio Guadiana vna Ermita de nuestra Señora, que llaman de Barbaño, por estar fundada en la dehesla que tiene este nombre; cuya Imagen es antiquissima, y de mucha deuocion. Hallòse entre los edificios antiguos que estàn arruinados alli cerca, y llaman los paredones en la dehesla de Torre del Aguila, lleuaronla a la Iglesia de san Isidoro, y se bolnio por dos vezes al sitio adonde fue hallada; por lo qual los del Montijo se determinaron hazerle vna Iglesia, ya que no en aquel sitio, por ser la dehesla agena, la edificaron a su linde en la de Barbaño, que es suya, adonde oy està. La Imagen es pequeña, algo morena, y muy parecida a la de Guadalupe, y a otras qué ay en España muy antiguas: tienese por cierto fue del tiempo de los Godos, porque es dellos la fabrica de los edificios adonde se hallò, que fue alguna Iglesia Parroquial de caserias que por alli estauan, y se anegò en alguna creciente de Guadiana, y pudo ser en la que refiere Paulo Diacono [i] que sucedio en aquel tiempo: sus palabras son estas: *Memorabilis amnis Ana nimirum excrescens,*

i *Paul. Diac. Emeritẽsis libro de vita & miraculis SS. Patrum, cap. 2.*

eucrescens, ripasque albei sui supergrediens fluenta liquoris late adsperfit, & ruinas ædium per villulas vicinas litori suo multas fecit; similiter Caulilianensis Monasterij cellas euertit. Haze cada dia muchos, y notables milagros, por dõde ha conseguido entre los pueblos de la comarca muy grande deuocion que con ella se tiene, viniendola a visitar, y cumplir sus promessas de muchas, y diferentes partes. Siempre que los del Montijo acuden a su casa a suplicarla los fauorezca en sus necesidades, se las remedia, y es de manera, que si se huuiessen de contar aqui sus milagros, no cabian en el corto espacio de vn capitulo, antes necesitan libro particular, qüera Dios dar aliento a algun deuoto desta gloriosa Virgen para que lo escriua, y manifieste al mundo tan sagrado, y rico tesoro como tiene el Montijo.

Ay en esta villa otras tres Ermitas, que la vna es de los Martires san Fabian, y san Sebastian, otra de Santa Ana, y la otra de Nuestra Señora de la Piedad; adonde ay casa de Beatas, de la Orden Tercera de nuestro Serafico Padre san Francisco, Religiosas de mucho recogimiento, santidad, y virtud: tienen Capellan de igual virtud, que es el Bachiller Alonso Macias Presbitero, muy docto en lo moral, y notablemente leìdo en todo genero de Historias. Fueron ansimismo naturales desta villa el Licenciado Macias de Porras, prudẽte, y acertado Abogado en Badajoz, y Alcalde mayor que fue de la Ciudad de Ecija. El Licenciado Fernan Gonçalez, Religioso de la Orden de Santiago, Rector dos vezes del Colegio del Rey en Salamanca, Prouissor de Llerena, y Cura de la Iglesia Mayor della. El Licenciado Hernan Garcia Gragera, de la Orden de Santiago, Subprior del Conuento de Seuilla. El Licenciado Pedro Gragera Barrena Subprior del mismo Conuento. Tambien en las armas ha tenido personas señaladas. Pedro del Barco Capitan, y Con-

Conquistador en el Piru. Gomez Hernandez Capitan, y Conquistador en el Piru. Miguel Diaz Serrano Capitan en Indias. Esteuan Rodriguez, Diego Labado, y Iuan Esteuan Capitanes en Italia, Gonçalo de Espinosa, y don Alõso Moreno de Vargas Capitanes de la Milicia. Diego Garcia Sargento mayor en Fuenterrabia. Lorenço Martin de Cota, y Diego Menayo Alferezes en Flandes. Francisco Martin Rubio, y Pedro Hernandez Esteuan Alferezes de la Milicia. De proposito he dexado en la retaguardia a Alonso Garcia Romero, Capitan, y Sargento mayor en las Filipinas, adonde con el valor de su persona ha hecho grãdes hazañas, y señalados seruicios, y por ellos su Magestad le ha dado el Habito de Santiago que ya tiene, y el Castillo de con dos mil ducados de sueldo. Perdonesemeel auerme detenido tãto en esta villa, porque la tengo por patria, por auerme casado en ella, y viuido algunos años; en los quales por eleccion del Concejo fui quatro años Alcalde Ordinario, dos de la Hermandad, y cinco Diputado, todo por el estado de los hijosdalgo.

Puebla de la Calçada.

LA Vila de la Puebla de la Calçada està medio quarto de legua del Montijo, y entre vno, y otro pueblo ay muchas huertas, y el sitio de ambos es muy llano, y agradable. Fundòse aurà poco mas de 200. años, reduziendose alli algunas Caserias, y el lugar llamado Aldea del Rubio, de quien en este capitulo se ha hecho mencion, que estaua junto a la Ermita de Santiago, frontero de Lobon; alli lo señala la mojonera antigua de Merida, y sus rastros, y ruinas permanecẽ oy. Tengo por cierto, que esta reduzion, y fundacion de la Pue-

Puebla se hizo en tiempo del Maestre don Lorenço Suarez de Figueroa, que hizo otras muchas reduziones en la Prouincia: y por auer sido esta hecha de diferẽtes pueblos se le puso el nombre de Puebla,[k] que assi ay muchas en España, y son lo mismo que las Colonias de los Romanos, y el sobrenombre de Calçada le tomò del sitio adõde se fundò, pues passa por alli la calçada que va de Merida a Lisboa. Fue esta villa aldea de Merida, vendiola su Magestad con sus diezmos el año de 1581. a los Marqueses de Villanueua arriba referidos, que ansimismo fueron señores del Montijo, y de ambos lugares hizieron mayorazgo, y assi con este titulo possee esta villa el Conde del Montijo, y se gouierna por el Corregidor del Montijo, que lo es tambien de la Puebla; la qual ha crecido demanera, que oy tiene 300. vezinos, y està tan biẽ gouernada, que no tiene censo, ni empeño alguno. Su Iglesia es buena, y presenta Cura para ella el Conde, y tiene vn retablo de valientes pinturas, tres Ermitas, los Martires, Santiago, y Santo Toribio. Fueron naturales de aqui el Licenciado Iuan Esteuan, Religioso de la Orden de Santiago, que fue Cura en ella, y Vicario de Xerez de los Caualleros, y el Licenciado Alonso Garcia, Cura ansimismo en ella, que murio electo Obispo para las Indias, y Hernan Gonçalez Barrena Alferez en las Filipinas. Y el Padre Fray Iuan Gragera Religioso de gran santidad, de la Orden de san Francisco en la Prouincia de san Miguel.

K. Garibay lib. 12. c. 22. vers. a don Alonso.

Lobon.

LA Villa de Lobon està quatro leguas de Merida Guadiana abaxo, en sitio alto, y leuantado. Dize el Canonigo Osma,[l] que fue la antigua Licon: junto

l Osma discurso de Badajoz cap. 6.

junto a la qual los Lusitanos mataron seis mil Romanos, e hizieron huir a los demas, y a su Capitan el Proconsul Lucio Emilio; lo qual sucedio en el año de 188. antes del Nacimiento del Señor,[m] y fue nueua tan triste para Roma, que disminuyò la alegria del triunfo que a la sazon estaua preparado a Marco Atilio de la vitoria que auia conseguido de Etolia, como lo refiere Tito Liuio;[n] el qual dize, que esta vitoria de los Lusitanos fue en tierra de los Vacetanos, adonde estaua el pueblo llamado Licon, y Plinio[o] dà a entender, que los Vacetanos estauan junto a Tajo, y assi parece que Licon no pudo ser Lobõ: pero si bien es verdad, que las naciones de los Carpentanos, Vacceos, Vettones, Celtiberos, y Arenacos estauan en la Prouincia Tarraconense, es cierto que passaron a la Lusitania, y los Vettones poblaron en tierra de Merida, y los Celticos en la de Badajoz, como ya auemos dicho:[p] y assi no es mucho que con ellos viniessen los Vaceos, y se quedassen en el intermedio destas dos Ciudades, adõde aora està Lobon: porque Licon en Griego, segun el Canonigo Alderete,[q] es el lobo: y Ortelio afirma, que Licon es Lobon, y lo comprueuan algunas ruinas, y cimientos de edificios antiguos que se hallan en el Castillo, si bien la cerca, y sus aposentos son de obra mas moderna.

Lo que aya sido esta villa en tiempo de Godos, y Moros no se sabe, mas de q̃ vino a ser de la Orden de Santiago, sugeta a Merida desde que ella se ganò, y aurà casi dozientos años que consta era ya villa, pero del partido desta Ciudad: y mas adelante el señor Rey don Filipe Segundo la vendio con los diezmos de su Encomienda a doña Eluira de Figueroa Condesa de la Puebla, que hizo mayorazgo della en don Gomez de Cardenas su hijo segundo, de quien es bisnieta doña Ana Maria Luisa Portocarrero y Cardenas, Marquesa de Alcala de la Alameda,

m Moral lib. 7. c. 14.
n Tit. Liu. decad. 4. lib. 7. Huius triumphi minuit letitiã nuntiũ ex Hispania tristis aduersa pugna in Vacetanis ducẽ L. Æmilij Proconsulis apud Oppidum Iyconẽ, cũ Lusitanis sexmillia de exercitu Romano cecidisse, cæteros pauẽtes intra vallum compulsos ægre castra defendisse & admodum fugiẽtiã magistratibus in agrum pacatũ reducios.
o Plin. lib. 3. c. 3. Et ad Tagum Carpentani, iuxta eos Vaccei, Vettones, & Celtiberi, & Arenacaci.
p Lib. 3. c. 2. & 3.
q Alderete.

lib.3. de la lẽgua Castellana,c.3.f.298. adonde alega a Ortelio, y a otros.

da señora de Lobõ,q̃ casò cõ el Duque de Medina-Celi. La vezindad desta villa ha sido mayor de la que aora tiene, que serà de dozientos. Su Iglesia es de admirable edificio, y el Cura le presenta el señor dela villa. Ansimismo tiene tres Ermitas, vna de los Martires, otra de san Blas, y otra de santa Brigida, y vn Hospital adonde està la Imagen de Nuestra Señora de los Remedios, que es tenida en mucha deuocion, y vn Conuento de la Ordẽ de nuestro serafico Padre san Francisco, de la Prouincia de san Miguel. Fama es, que en el huuo Casa de Templarios, y que la Iglesia es de aquel tiempo: lo cierto es, que alli hizo Hospital el Maestre don Alonso de Cardenas para curar los soldados q̃ salierõ heridos de la batalla del

r *Lib.4. c.20.* Albuhera, como se dixo en su lugar.[r] Oy son patronos desta Iglesia los Aluarados descendientes de aquel gran Cauallero Diego de Aluarado, Comendador que fue desta villa, y de la del Montijo, Trezo de la Orden de Santiago, cuyos descendientes ansimismo fueron aquellos valerosos, è insignes Capitanes, el Adelantado don Pedro de Aluarado el del salto, y el Mariscal Alonso de Aluarado, Hernando de Aluarado, Garcia de Aluarado, y Diego de Aluarado, todos hermanos, de quienes se haze mencio en las Historias del Piru, y Nueua-España. Fueron naturales desta villa Iuan Esteuan, y Pedro Gonçalez de Herrera, Capitanes en Mexico, y Gareia de Aluarado Capitan de cauallos. Y ansimismo fue natural della, del linage de los Recios (que es muy an-

s *Hist. Pontific. 2 p. lib. 6. c.25.§.10* tiguo (aquel valeroso soldado llamado Lobon,[s] que estando la Ciudad de Milan por el Emperador Carlos Quinto salio della con quatro arcabuzeros, y fue al real de los Franceses vna noche, y arremetiò con vn soldado que hazia centinela, y lo prendiò, y atado de pies y manos lo lleuò acuestas a la Ciudad, y tan apriessa, que pudo saluarse de los que le seguian: seruicio de tanta vtilidad, que

que por este prisionero supo el Marques de Pescara el disinio del enemigo, y assi le vencio.

En nuestros tiempos huuo en esta villa vna muger noble llamada doña Maria de Encinas, de mucho recogimiento, y grãde virtud, y assi murio santamẽte. Passados diez años de como auia sido enterrada en la Iglesia Mayor se abriò su sepoltura, y fue hallado su cuerpo tan entero, blanco, y sin corrupcion, como estaua el dia q̃ murio: quiso Iuan de Aluarado quitarle vn dedo de vna mano para reliquia, y aũque hizo toda la fuerça posible no pudo. Assi me lo certifica el P. Alonso de Aluarado Azpetia Presbitero su hermano, q̃ se hallò presente cõ otros muchos.

CAPITVLO VII.

De la Encomienda de Merida, y sus Comendadores, y Encomiendas de su Partido.

AVnque se dio a los Reyes la administracion de la Orden de Santiago, y por esta causa se lleuan las rentas, y diezmos, es solamente de lo que pertenece a la Mesa maestral, y no lo que toca a los Comendadores; los quales se quedaron con los aprouechamiẽtos, rentas, y autoridad que tenian, y son a prouision de su Magestad, como Administrador dela Ordẽ. Comẽdador es el Cauallero de la Orden a quien se le dà, y encomiẽda algun lugar suyo para que lo ampare, y defienda, por cuya razon se llama Comendador, y se lleua los diezmos, y rentas en la parte que de muy antiguo le son señaladas, como las que tienen los Arcedianos de las Iglesias Catredales. Son los Comendadores, Dignidades, y Prebendados en la Orden auentajados a los demas Caualleros della en honra, y hazienda, para que mejor pue-

puedan seguir la guerra que professan contra infieles. Danles estas Encomiendas en premio de los seruicios hechos, y por galardon de la sangre que vertieron en defensa de la Christiandad. A lo menos assi se vsaua en el tiempo que se instituyò la Orden, y para este fin la aprouaron los Pontifices.

Merida se quedò con su Comẽdador que despues que os de la Orden tuuo; al qual pertenece cierta parte de diezmos que pagã los vezinos desta Ciudad, y los de sus aldeas de Cordouilla, Naua, Santa Ana, Garrouilla, Alguijuela, Esparragalejo, Aljucen, Truxillanos, Sã Pedro, y Valuerde, y enteramente todos los diezmos de Cordouilla, y del Arroyo. Residian en la fortaleza, y Castillo, y ponian Alcaides; lo qual cessò despues que se mudò al Castillo el Conuento de san Marcos de Leon. Aora parecia cosa puesta en razon, que cessando esta causa, y no estando ya el Conuento en la fortaleza, se boluiesse a entregar al Comendador, y a la Ciudad para que la tengan en la forma que solian, y procuren su conseruacion, y reparo para el amparo de los vezinos, y vassallos de la Orden en las ocasiones que se podrian ofrecer, pues por esto los Comendadores lleuan de muy antiguo el derecho que llaman de la Castilleria de todos los ganados de forasteros, por la obligacion que tenian de acogerlos en el Castillo en ocasiones de guerras. Y lo peor es, que padece ya muchas ruinas, sin que nadie le repare contra lo que tan exactamente està encargado por las leyes del Reyno. [a]

El primero, y mas antiguo Comendador de Merida que hallamos es don Ramiro Fruela en los años del Señor de 1200. pero passaremos en silencio los muchos que huuo despues dèl, por no auer memoria de otro Comendador hasta el año de 1318. en que lo era don Garci Fernandez Duque. Y de aqui adelante ay certeza de todos los

a *L. 1. tit. 18. p. 2. l. 20. tit. 32. p. 3. l. 2. l. 3. l. 13. tit. 5. lib. 6. l. 18. tit. 6. lib. 3. Resop.*

los demas hasta el que aora lo es. De muchos se ha dado noticia en el libro quarto desta Historia, y de todos se harà aqui vn catalogo, que es como se sigue.

Don Ramiro Fruela es el primero de quien se hizo mencion en el libro quarto, cap. 9.

Don Garci Fernandez Duque, en el capitulo 14.

Vasco Perez de Vlloa, en el capitulo 15.

Pedro Ruiz de Sandoual, de quien ay muchos decendientes en Merida, y en otros lugares de Estremadura, capitulo 16.

Rui Martinez de Cespedes en el capitulo 18.

Garci Gonçalez de Cespedes en el capitulo 18. y 19.

Don Iuan, no tiene apellido, en el capitulo 19.

Mosen Luis de Manjarres, deste apellido ha auido muchos en Merida, vease el capitulo 19.

Pero Lopez de Porras fue de Toledo, [b] vease el capitulo 20.

Hernando Alonso de Orellana fue de Truxillo, y del deciende por linea de varon don Fernando Pizarro de Orellana, señor de la villa de la Cumbre, Comendador de Vetera en la Orden de Calatraua, y del Consejo Real de las Ordenes, [c] y don Iuan de Orellana Pizarro su hermano, Cauallero de la Orden de Santiago.

Diego de Caluente fue de Iaen, consta por la executoria de hidalguia que tienen los Caluentes Castuera sus descendientes.

Pedro Trejo era de Plasencia, hazese mencion del en la Historia de aquella Ciudad. [d]

Don Alonso de Cardenas Conde de la Puebla, nieto del Maestre don Alonso de Cardenas, vease el capitulo primero deste libro.

Don Fernando de Toledo consta de los libros de la Ciudad.

Don Bernardino de Mendoça, hijo del Marques de

b *Salaçar de Mendoça en la Coron. del Cardenal, fo.*

c *Fr. Alonso Fernandez Hist. de Plasencia lib. 2. c. 32.*

d *Dict. lib. 3. c. 10.*

Mondejar fue General de las galeras de Eſpaña, ſegu es notorio.

Don Iuan de Mendoça ſu hijo.

Don Bernardino de Mendoça ſu nieto.

Dõ Alõſo de Leyua General de las galeras de Sicilia.

Don Franciſco Gomez de Sandoual, Marques de Denia, que deſpues fue Duque de Lerma, Comendador mayor de Caſtilla, y Cardenal de Roma.

Don Alonſo de Velaſco primero Conde de la Riuilla.

Don Pedro de Ribera y Barroſo, Marques de Malpica, Muriſcal de Caſtilla, y ſeñor de Parla.

Iuan de Vega, Conde de Grajales, y Marques de Mataos, es Comendador eſte año 1629.

Vale la Encomienda de Merida mas de tres mil ducados de renta, en ſu partido ay otras de mas, y de menos valor, que ſon las de Alhanje, Almendralejo, Villafranca, los Santos, Puebla de Sancho Perez, Azauchal, Alcueſca, Lobon, y Montijo. Y en ſu contorno dentro de la Prouincia de Leon ay otras, q̃ ſon Fuente del Maeſtre, Ribera, Hornachos, Palomas, Oliua, Hinojoſa, Reyna, Bienuenida, Montemolin, Monaſterio, Vſagre, Azuaga, Guadalcanal, Calçadilla, Medina de las Torres, Fuente de Cantos, y Valencia del Ventoſo; todas las quales ſon de mucha renta, ſin la grueſa de los diezmos que deſtos lugares, y de los demas de la Prouincia, particularmente de Merida, Llerena, Xerez, y Mõtãches lleuan los Maeſtres, y aora los Reyes, que la tienen arrendada a los Fucares de Alemania, y tienen pueſtos tres Contadores para la adminiſtracion deſtas rentas, y ſolo en la Contaduria de Merida ſe juntan cada año quarenta mil ducados, ſin la renta que lleua el Conuẽto de ſan Marcos de Leõ: todo lo qual, y la Encomienda mayor de Leon, y la de los baſtimentos: y finalmente los diezmos, y rentas de la Orden de Santiago deſta Prouincia de Leon valdran de renta en cadavn año mas de dozientos mil ducados: y aſſi ſi Merida tuuiera Igleſia Catredal pocas huuiera en Eſpaña de mas renta que ella.

CAPITVLO VIII.

Del gouierno Eccleſiaſtico de Merida, Catalogo de ſus Prelados, los Priores de ſan Marcos de Leon, y de ſus Vicarios generales.

DEſpues que la ſanta Igleſia Metropolitana de Merida fue trasladada a Santiago de Galicia, y ſe ganò de los Moros la Ciudad, y fue dada a la Orden, y Caualleria de Santiago, como en el libro quarto [a] queda baſtantemente referido: comẽçò a reconocer por Prelados ſuyos a los Priores del Real Conuẽto de ſan Marcos de Leon, y en ſu lugar al Vicario q̃ entonces ſe crio, y puſo por juez Eccleſiaſtico ordinario en eſta Ciudad para ſu partido, y el de Montanches, y Fuẽte del Maeſtre, que conocia de las cauſas en primera inſtancia, y en grado de apelacion ſe ocurria a los Priores como a Superiores, y Prelados propios. Pero eſta juriſdicion de los Vicarios (ſi bien ſu dignidad dura haſta aora) ſe ha diſminuido con la aſsiſtencia perſonal de los Priores en la Prouincia, y de ſus Vicarios generales, y Prouiſores.

a *Lib. 4. c. 18. y 11.*

De la antiguedad del Conuento de S. Marcos de Leõ ſe ha dado noticia en eſta Hiſtoria, [b] aora la daremos de la autoridad, y juridicion que tienen los Priores de ſu Caſa enella, y en eſta Prouincia. Son Prelados de 85. pueblos, ſin los q̃ tienen en el Reyno de Leon, Galicia, Caſtilla, y Andalucia, que no ſon pocos, y en algunos tienen ambas

b *Lib. 4. c. 8.*

Universidad de Deusto
Biblioteca

ambas juridiciones, la Eclesiastica, y seglar, por ser señores temporales de los mismos pueblos. Su juridicion es quasi Episcopal, sin estar ellos, ni sus subditos sugetos a Obispo ninguno. Vsan de Mitra, Baculo, y Roquete con mangas, y de las demas insignias, y pectoral de los Obispos. Celebran de Pontifical, y las Ordenes menores, y para las mayores dan reuerendas que se cumplen por los Obispos de España. Son del Consejo de su Magestad con titulos de Don, y Señoria. Tienen en la Prouincia por recamara la villa de la Puebla del Prior, que es suya en lo Eclesiastico, y temporal. En tiempo de los Maestres proueìan los Curatos, como aora lo haze el Consejo Real de las Ordenes. Fueron los Priores perpetuos antiguamente desde el principio de la Orden hasta los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel, en cuyo tiempo se dispuso fuessen Trienales. Eligense por los Religiosos Freyles, y Canonigos del Conuento (que todos estos nombres tienen) y para ser Priores han de ser professos en la misma Casa, y graduados en Teulogia, y Canones. Su eleccion la aprueua su Magestad, y señores de su Real Consejo de las Ordenes; lo mismo se haze en la eleccion de Vicarios generales de la Prouincia, y de Subpriores para el gouierno de la Casa, y estos sede vacante exercen plenamente la juridicion de los Priores en la Casa, y en la Prouincia, excepto lo Episcopal.

De los Priores que ha tenido el Cõuẽto de san Marcos de Leon desde su principio hasta aora se harà aqui vn breue catalogo colegido de escrituras, priuilegios, Capitulos generales de la Orden, y de vn papel que llegò a mis manos escrito por el Prior don Rodrigo de Lorençana, Canonigo de Siguença, y Catedratico en la Vniuersidad de aquella Ciudad: y assimismo de lo que escriuen, y refieren nuestros Autores, y es como se sigue.

El primero Prior, y mas antiguo que se halla auen tenì

tenido el Conuento de san Marcos de Leon fue dõ Tello en el año de 1100. segun parece por vna escritura de aquella Casa que refiere Rades de Andrada.[c]

El 2. Prior fue dõ Pedro Martinez en el año de 1169. consta por escrituras del Conuento.

El 3. Prior fue don Iuan, consta por escrituras del año de 1171. En su tiẽpo en el año de 1175. se aprouò la Orden por el Papa Alexãdro Tercero, como queda dicho.[d]

El 4. Prior fue don Miguel, consta de escrituras del año de 1202.

El 5. Prior fue don Rodrigo Fernandez en el año de 1222. hallòse en el capitulo general que se celebrò en san Marcos de Leon este año. Adonde segun aduierte Rades,[e] firmò primero q̃ don Gil Prior de Vcles, y afirma, que assi se halla en otras escrituras. En tiempo deste Prior vino Merida a ser de la Orden de Santiago, y assi este fue el primer Prelado que de la Orden tuuo esta Ciudad, y como tal se hallò en el Capitulo general que en ella se celebrò el año de 1239. segun lo auemos dicho en su lugar.[f]

El 6. Prior fue don Munio de Paz en el año de 1253.

El 7. Prior fue don Martin Garcia en el año de 1257. hallòse en el Capitulo general que celebrò en Merida el Maestre don Pelayo Perez Correa año de 1274.[g]

El 8. Prior fue don Iuan Martinez en el año de 1276.

El 9. Prior fue don Pedro Alfonso en el año de 1284.

El 10. Prior fue don Diego Alonso en el año de 1393. si fue este Prior el inmediato sucessor de dõ Pedro Alõso, no se sabe, la vida del anteceSSor pudo ser muy larga, lo cierto es, que este Prior se hallò en el Capitulo general que se celebrò en Merida[h] en el año de 1403. adonde firma primero que don Alonso Diaz Prior de Vcles, diximoslo en su lugar.

El 11. Prior fue don Alonso Fernãdez de Azebedo año de 1421.

c *Rades en la Ord. de Sãtiago cap. 6.*

d *Lib. 4. c. 8.*

e *Rades c. 6.*

f *Lib. 4. c. 12.*

g *Lib. 4. c. 18.*

h *Lib. 4. c. 18.*

El 12. Prior fue don Iuan Alonso de Seuilla en el año de 1431. hallòse en el Capitulo general que celebrò el Maestre Infante don Enrique [i] en Vcles año de 1440.

[i] *Lib.4. c.19.*

El 13. Prior fue don Fernando de Miranda en el año de 1464.

El 14. Prior fue don Iuan de Pareja en el año de 1465.

El 15. Prior fue don Luis de Castro en el año de 1480. hallòse en el Capitulo general que el Maestre don Alõso de Cardenas celebrò en Ocaña, y Vcles, [k] entiendese fue natural de Merida.

[k] *Lib.4. c.21.*

El 16. Prior fue dõ Garci Rarimez en el año de 1489. y el vltimo Prior que huuo perpetuo, dexò el Priorato por el Obispado que se le dio en Ouiedo.

El 17. Prior fue don Pedro Alonso de Valdearate, y el primero de los trienales, fuelo en el año de 1496.

El 18. Prior fue don Pedro Alonso año de 1501.

El 19. Prior fue don Antonio de Ordas en el año de 1509. auia sido antes Prior en Vcles, y el primero trienal de aquel Conuento, segun Mota. [l]

[l] *Mota lib.3. cap.3.*

El 20. Prior fue don Iuan Gõçalez en el año de 1512.

El 21. Prior fue don Iuan Sanchez de Salamanca en el año de 1514. auia sido ansimismo Prior en Vcles.

El 22. Prior fue don Iorge de Pliego en el año de 1519.

El 23. Prior fue don Iuan Gonçalez segunda vez en el año de 1522.

El 24. Prior fue don Iuan Alonso año de 1527.

El 25. Prior fue don Garcia de Herrera en el año de 1530.

El 26. Prior fue don Martin de Zauala en el año de 1534.

El 27. Prior fue dõ Diego Gallego en el año de 1537.

El 28. Prior fue don Fernando de Villares en el año de 1540. fue Cura de Santa Maria de la Plaça en Merida, y dexò vna obra pia,

El

El 29. Prior fue don Garcia de Herrera segunda vez en el año de 1544.

El 30. Prior fue don Iuan de Iuara en el año de 1546.

El 31. Prior fue don Bernardino de Aller en el año de 1547.

El 32. Prior fue don Iuan Gallego año de 1552.

El 33. Prior fue don Andres Ruiz de la Vega en el año de 1555.

El 34. Prior fue don Christoual de Villamizar en el año de 1558.

El 35. Prior fue don Iuã de Oliuares en el año de 1561. fue Vicario de Merida, Cura de Santa Eulalia, adonde està enterrado.

El 36. Prior fue don Bernardino de Aller segũda vez en el año de 1565. y luego en su tiẽpo en el año de 1566. se mudò de Leon el Conuento de san Marcos a la villa de la Calera, que es en esta Prouincia. [m] Este Prior fue Cura del Montijo, despues de Santa Maria de la Plaça, adonde està enterrado.

[m] *Rades d. c. 6.*

El 37. Prior fue don Gonçalo de la Fuente natural de Llerena, en el año de 1568.

El 38. Prior fue don Pedro Hernandez de Criales en el año de 1571. fue Vicario de Merida, Cura de Santa Eulalia.

El 39. Prior fue don Sebastian de Bueras en el año de 1574.

El 40. Prior fue don Gonçalo de la Fuente segunda vez en el año de 1578 murio siẽdo Prior, y en la sede vacante se mudò el Conuento de san Marcos que estaua en la Calera a esta Ciudad de Merida, traxolo el Licenciado Iuan Ortiz, Presidente del Conuento, Cura que es aora de la villa del Azauchal su patria.

El 41. Prior fue don Pedro Hernandez de Criales segunda vez año de 1582.

El 42. Prior fue don Iulian de Lodeña en el año de 1583.

El 43. Prior fue don Apolinario de Huergo en el año de 1585.

El 44. Prior fue don Rodrigo de Lorençana, Canonigo de Siguença en el año de 1587.

El 45. Prior fue don Alonso de Cerecedo en el año de 1590. fue Cura de Santa Maria en Merida.

El 46. Prior fue don Nicolas Carriazo de Valdès en el año de 1598. murio Obispo de Guadix.

El 47. Prior fue don Diego de Pereda en el año de 1601. y luego en el de 602. mudò el Conuento de Merida a Leon.

El 48. Prior fue don Alonso de Cerecedo segunda vez en el año de 1605. murio siendo Prior en Leon.

El 49. Prior fue don Iuan Blanco en el año de 1607.

El 50. Prior fue el mismo don Iuan Blanco Religioso con licencia de su Magestad en el año de 1610. fue varõ de grande Santidad, y Religion, Cura de Santa Maria en Merida adonde està entetrado.

El 51. Prior fue don Diego de Pereda segunda vez en el año de 1613. es Obispo de Sidonia, Cura de Santa Maria de Merida, como adelante diremos.

El 52. Prior fue don Garcia Gutierrez de Salamanca en el año de 1616. murio siendo Prior; con lo qual no tuuieron efeto los buenos intentos que tuuo para boluer el Conuento a Merida, no le mouia el amor de la patria, ni ser natural de Villafranca, villa del partido desta Ciudad, sino la mucha razon que para ello auia, como presto se dirà, porque fue muy ajustado a ella, y de mucha Religiõ, y intereza.

El 53. Prior fue don Francisco Freyle de Galuez en el año de 1619.

El 54. Prior fue don Aluaro Guerrero Gutierrez en el año de 1622. El

El 55. Prior fue don Francisco Sanchez de Tena en el año de 1625.

El 56. Prior fue don Francisco Freylè de Galuez segunda vez en el año de 1628.

Quando se trataua de imprimir esta Historia, que es en el año de 1632. no se auia hecho la eleccion de Prior.

Boluiendo a tratar del Conuento de san Marcos de Leon, es assi, que por causas muy justas, y en obseruancia de los decretos del santo Concilio Tridentino, n en q̃ se dispone, q̃ los Prelados, y Pastores residan entre sus subditos, y ouejas, se mando trasladar este Conuento a la Prouincia de Leon, y que se pusiesse entre sus subditos en la Ciudad de Merida; y a ello vino por mandado del señor Rey don Filipe segundo Gonçalo Rodriguez Caualiero de la Orden a tratarlo con su Ayuntamiento, y assi consta de sus acuerdos. Mas entonces no tuuo efeto el ponerlo en Merida, sino en la villa de la Calera junto a Llerena, adonde se trasladò el año de 1566. Passados pocos años despues, pareciendo ser mas conueniente que estuuiesse en Merida, assi por la autoridad de la Ciudad, como por la comodidad de estar casi en medio de la Prouincia, se mudó a ella, y se le dio por casa la fortaleza el año de 1578. y se labrò en ella muy buena Iglesia, Claustro, dormitorio, apossentos, y oficinas: pero como ninguna cosa ay permanente en esta vida, y nuestro juyzio es tan fragil, que lo que ayer con mucho acuerdo nos parecio ser justo, oy hallamos razones para reprouarlo, se ordenò en el Capitulo general celebrado en Madrid el año de 1600. que este Conuentò se boluiesse a su antigua Casa de la Ciudad de Leon; lo qual se cumpliò, y lo executò el Licenciado Martinez de la Torre, Religioso del Cõuẽto de Vcles, electo Obispo de Oviedo el año de 1602. siendo Prior en la Casa de Merida dõ Diego de Pereda, que acabò su trienio en la de Leon.

n *Con. Trid. sessione 6. c. 1. & 2.*

Crioſe

Crioſe en aquel Capitulo de Madrid vna Dignidad de Vicario general, con las vezes, y omnimoda poteſtad de los Priores de Leon, para q̃ dada a Religioſo de la Orden, y de aquella caſa, y por eleccion ſuya, y aprouacion de ſu Mageſtad, gouernaſſe cada trienio eſta Prouincia en nombre del que fueſſe Prior, porque eſte ſolo ha de atender al gouierno del Conuento, juzgandoſe por bueno, que el Prior, y la Caſa reſidieſſe ſiempre en ſu antiguo ſitio, y primero lugar q̃ tuuo. Bien corre el diſcurſo deſte eſtablecimiento capitular, pero no ſe atendio a que el Conuento tenia mayor autoridad eſtando en ſu territorio, y juriſdicion que no en Leon, adonde no tiene ninguna. Ni ſe aduirtiò a la preciſa obligacion que tienen los Priores de aſsiſtir perſonalmente entre ſus ſubditos: porque ſi bien en los principios de la Orden ſu inſtituto fue de cuidar de los Religioſos, y Caualleros, deſpues por las muchas mercedes que los Reyes hizieron a la Orden, dandoles tantos lugares, y vaſſallos como oy tienen; de los quales por autoridad Apoſtolica ſon los Priores ſus propios, y verdaderos Prelados quaſi Epiſcopales: creciò ſu cuidado, y miniſterio, y eſte accidente es ya de mayor conſideracion que ſu principal, y primero inſtituto, y por el conſiguiente ſu mayor obligacion es atender al gouierno, y paſtoria de los muchos millares de ſubditos que tienen; lo qual no pueden, ni deuen cumplir ſino es con la aſsiſtencia perſonal, como la que tienen los demas Prelados, y Paſtores de los Fieles, pues la razon, y derecho que los obliga a ellos milita en los Priores. El gouierno de vn Conuento bien ſe puede cumplir con vn Subſtituto, o Subprior, pero el de tantos Subditos, tantos Clerigos, tantas Monjas, tantas Igleſias; y finalmente diſtrito de mas de ochenta pueblos que tiene juntos la Prouincia, y muchos dellos muy grandes, y principales, reſidecia perſonal requiere, y no

y no ſe ſuple con el Vicario general, porque el Paſtor no cumple con poner otro que a el en la cuſtodia de ſu Rebaño, y el Subrogado como no es el Prelado propio ſino ſupueſto, no tiene el poder tan abſoluto, y la libertad tan libre, ni el amor tan intenſo, como el verdadero Paſtor, que es el Prior dado a la Orden por los Sumos Pontifices deſde la confirmacion della: y aſsi eſtos Vicarios no ſocorren tan exactamente, y como conuiene a los ſubditos, pues muy de ordinario los Priores les deshazen ſus acciones, e intentos. Ademas, que los Vicarios no firmã las reuerendas para las Ordenes, ni las cauſas de las diſpenſaciones para el Sacramento del matrimonio paſſan ante ellos, porque por eſtos negocios, y otros que tocan al gouierno de las Monjas ſe acude a los Priores, cõ grãdes dilaciones, y gaſtos de los ſubditos, y quiçà mal deſpidiente, como ocaſiona la diſtancia de cien leguas que ay deſde eſta Prouincia a la Ciudad de Leon: y porque los deſpachos guiados por relaciones no tienen el acierto que con la viſta ſe cõſigue. Y no ſe como ſe puede juſtificar, que el Conuento, y Prior deſta Prouincia de Leon eſtè fuera della, eſtandolo en ſu Prouincia el de Caſtilla, y lo miſmo los de las Ordenes de Calatraua, y Alcantara, que todos reſiden entre ſus ſubditos.

Y viniẽdo en particular a la Ciudad de Merida, a quiẽ ſe le quitò la Silla Arçobiſpal que tenia para darla a la de Compoſtela por reuerencia del glorioſo Santiago; era juſto, q̃ pues ya es de la Orden Militar deſte Apoſtol, por ſu miſma reuerencia, y por la de la Inclita Martir ſanta Eulalia Patrona de Eſpaña, y como en retorno, y agradecimiento de auer al parecer cedido eſta Santa ſus derechos, ſus Arçobiſpos, y ſu patria a Santiago, ſe mandaſſe, que reſida en Merida el Conuento, y Prior deſta Prouincia, como en ſu principal, y ſingular Ciudad, y que no ſe dieſſe lugar a que Ciudad tan iluſtre,

y que

y q̃ no ſolo fue Metropolis en Eſpaña, ſino la mayor de-
lla, adonde ha auido tãtos Sãtos Martires y Cõfeſſores,
y q̃ oy tiene catorze cuerpos ſuyos, y por quien han paſ-
ſado coſas tan grandioſas, y excelentes, como en eſta ſu
Hiſtoria ſe han referido: aora por ſer deſta Orden Mili-
tar, q̃ a todos honra, y patrocina, ella ſea la q̃ le aya qui-
tado ſu autoridad, y amparo trasladando el Conuento q̃
en ella eſtaua a Leon. Y lo peor es, y digno de ſentirſe cõ
lagrimas de ſangre, que no ſolo eſtà deſpojada de la reſi-
dencia de los Priores, ſino tambien de los miſmos Vica-
rios generales; porque como eſtos viſitan los lugares de
la Prouincia, muy poco, o nada aſsiſten en Merida: pero
de que ſirue canſarme ſi las razones de juſticia valen po-
co adonde ſe atrauieſan las de Eſtado, apoyadas con la
voluntad de los poderoſos.

Los Vicarios generales q̃ ay en la Prouincia deſpues
que el Conuento ſe quitò della aſsiſten lo mas ordinario
en Merida, y quando ſalen a la viſita dexan en ella vn
Prouiſor Teniente ſuyo, y nombrado por ellos, q̃ conoce
de todas las cauſas en eſte partido, y en el de Montãches;
porque para las del partido de Llerena, Segura, y Hor-
nachos ay otro Prouiſor en Llerena pueſto por los Prio-
res; ſi bien los Vicarios generales aduocan a ſi las cauſas
que penden ante ambos, quando les parece que conuie-
ne como de inferiores ſuyos. El catalogo de los Vicarios
generales que ha auido es como ſe ſigue.

El primero fue el Licenciado Villares, nombròle por
Vicario general don Diego de Pereda ſiendo Prior,
quando en el año de 1602. mudò el Conuento de Meri-
da a Leon.

El ſegundo Vicario fue el Licenciado Villares, que lo
auia ſido poco tiempo, y aorà ſegunda vez fue nombra-
do, ſiendo Prior del Conuento don Alonſo de Cereceda
la ſegunda vez que lo fue en el año de 1605.

El

El 3. Vicario general fue don Diego de Pereda, Prior que auia ſido, y fuelo del Prior don Iuan Blanco, y durò dos trienios por la reeleccion que ſe hizo, como queda dicho.

El 4. fue el Licẽciado Antonio Ramirez de Zuaçola, ſiendo Prior don Diego de Pereda la Segunda vez.

El 5. Vicario general fue el Licenciado don Geronimo Venero, Obiſpo que es aora de Monreal, fuelo del Prior don Garcia Gutierrez de Salamanca.

El 6. Vicario general fue el Licenciado Chriſtoual Gonçalez Freyle, ſiendo Prior don Franciſco Freyle de Galuez ſu hermano la primera vez.

El 7. Vicario general fue el Licenciado don Iuan Blãco, Prior que auia ſido, murio luego, y en ſu lugar fue nõbrado por Vicario el Licenciado don Gaſpar Martinez Pardo, Abad de Eſcalona, ſiendo Prior don Aluaro Guerrero Gutierrez.

El 8. Vicario general fue el Licenciado Andres Perez Ibarra, Vicario de Tudia, ſiendo Prior don Franciſco Sanchez de Tena.

El 9. Vicario general fue el Doctor don Iuan Dabalos Altamirano, Capellan de ſu Mageſtad, ſiẽdo Prior la ſegunda vez don Franciſco Freyle de Galuez.

CAPITVLO IX.

De los Obiſpos Titulares que reſiden en Merida, y de ſus Igleſias Parroquiales, y Cabildo de los Clerigos.

A Inſtancia de la Ciudad de Merida pidio el Rey don Filipe Tercero nueſtro ſeñor al Papa Paulo Quinto puſieſſe en el vn Obiſpo Titular,

Reſi-

Religioso de la Orden de Santiago del Conuento de san Marcos de Leõ, como ya otra vez le huuo, para cõfirmar los subditos de la Orden, y exercer en esta Prouincia de Leõ, y en la de Castilla los demas actos Episcopales q̃ los Priores no puedẽ hazer por no estar cõsagrados, y su Sãtidad lo cõcedio assi el año de 1620. Assẽtòse, q̃ el Obispo, y los otros q̃ le sucedierẽ tẽgã anexo a su Dignidad el vno de los Beneficios Curatos de la Iglesia de santa Maria de Merida, y q̃ los Cõuentos de Leon, y Vcles les cõtribuyan con treciẽtos ducados de rẽta cada año, y se les señalaron otras rentas en las Ermitas desta Ciudad. Y en esta cõformidad se despacharõ las Bulas Apostolicas por el Papa Gregorio Dezimoquarto el año de 1621. en cabeça de don Diego de Pereda con titulo de Obispo de Sidonia, q̃ actualmente era Cura de la dicha Iglesia, y auia sido Capellan de su Magestad, y dos vezes Prior en Merida, y en Leõ, y otras dos Vicario general de la Prouincia; el qual despues de auerse consagrado reside de ordinario en Merida, y celebra en ella muchas vezes las Ordenes mayores, y menores, y sale a confirmar los Fieles desta Prouincia, y de la de Castilla, y exerce los demas actos Pontificales, segun, y como los auia exercido, y vsado don Bartolome Perez, Religioso desta Ordẽ, y Cura del dicho Beneficio, siendo Obispo Titular, que fue el primero que tuuo la Orden en esta Ciudad con titulo de Obispo de Tunez en los años de 1572. sin entremeterse ninguno destos Obispos en cosa alguna que toque a la jurisdicion, preeminencias, y autoridad de los Priores, Vicarios generales, y Prouisores: y assi podemos contar por segundo Obispo a don Diego de Pereda, que aora lo es, varon digno, y merecedor de qualquiera Iglesia de las mayores de España.

Tiene Merida tres Parroquias, las dos estã en la Iglesia de Santa Maria de la Plaça; ay en ella dos Curas con sus

sus Tenientes que administran los santos Sacramentos, y celebrã los Diuinos Oficios. El vno de los Curas es el Obispo don Diego de Pereda, y el otro es don Alonso Millan de Bohorques, Religioso dela Orden de Sãtiago del Conuento de Seuilla, adõde ha sido dos vezes Prior, y fue Capellan de su Magestad, y es Comissario del Sãto Oficio en esta Ciudad. Sirue se esta Iglesia con mucho numero de Clerigos: en ella, como auemos dicho, estuuo la Catredal, y Matriz de la Prouincia de la Lusitania, y se comẽçò a reedificar en tiẽpo del Maestre don Alõso de Cardenas, q̃ reduxo a ella las Parroquias de S. Andres, y Santiago: su edificio es suntuoso, tiene tres naues, muchas Capillas, y entierros de Caualleros, è hijosdalgo, y personas principales. Al lado derecho del Altar Mayor està en su tabernaculo vn Cruzifixo antiguo de grande deuocion, y milagros; en el qual sitio estuuo depositado algunos años el cuerpo de Leonora Reyna de Francia, y de Portugal, hermana del Emperador Carlos Quinto. Tiene esta Iglesia tres puertas, y sobre la principal que sale a la plaça està vna Imagen de Nuestra Señora labrada en piedra blanca de valiente, y admirable arquitectura, y de mucha deuocion. Dizese en esta Iglesia Missa del Alua todos los dias, por dotacion de quatro Capellanes que dexò el Cura don Iuan Enriquez de Guzman, Religioso de la Orden de Santiago; y dos Missas a las onze del dia, yna en la Capilla de Gonçalo de Vargas Hurtado, y otra en la de los Veras; en esta ay assimismo Missa de anima, con muchas reliquias que en ella ha puesto el Conde de la Roca, cuya es. Desta Iglesia salen las procesiones generales, y en ella se hazen las obsequias de los Reyes, y los demas actos Eclesiasticos, en q̃ concurre la Ciudad por estar en la plaça, y su fiesta principal, y titulo della es la Assumpcion de Nuestra Señora, y este dia se celebra cõ mucha solemnidad, y ay feria en la Ciudad.

Garibay lib. 35. c. 38.

La

La otra Parroquia se està en la Iglesia de Santa Eulalia desde que la Ciudad se ganò a los Moros. El Cura della es assi mismo Vicario perpetuo de Merida, Montanches, y Fuente del Maestre. Al presente lo es don Diego de Aluear Cerecedo, Religioso del Cõuẽto de S. Marcos de Leõ, adõde fue Subprior, y en esta Ciudad ha sido muchos años Prouisor. Sirue se esta Iglesia cõ muchos Clerigos: su fundacion es antiquissima desde el año de 324. como ya auemos dicho; si bien los Godos la ampliaron, è ilustraron mucho, y dellos ha quedado la Capilla Mayor cõ las dos pequeñas a ella colaterales, lo demas se reedificò por los Christianos ganadores dela Ciudad cõ piedras de silleria, postes, y arcos muy fuertes: tiene tres naues muy largas, dos puertas, en lo antiguo tuuo tres, dos a los lados, y vna frontero del Altar mayor: ay en ella muchos entierros antiguos de Caualleros, è hijosdalgo, y hombres principales: està en ella vna bobeda q̃ llaman de san Martin, de cuyo origẽ no he podido aueriguar cosa cierta: tradicion es, que en ella se hallò vn cuerpo que pareciò ser de algun gran Cauallero, porque tenia sus armas, y espuelas, presumese fue de algun Maestre de la Orden de los que arriba diximos auian muerto en esta Ciudad. Despues q̃ se abriò, y limpiò la bobeda se recogiò en ella vn Ermitaño llamado Martin, que seruia de luminario en esta Iglesia, y era hombre de buena vida, y muy penitente; por lo qual teniendole todos por santo se llamò esta cueua por el despues de su muerte la cueua de san Martin. Perdiòse esta memoria, y como el pueblo nunca apura, ni considera la verdad de las cosas, siguiendo siempre lo aparente, y comun, le parecio, que el santo Martin q̃ alli auia estado era san Martin Obispo, de quiẽ celebra fiesta la vniuersal Iglesia en onze de Nouiembre, y assi a instancia de algun deuoto suyo se hizo en la cueua vn Altar, y puso en el la Imagen de san Martin Obispo, en-

tendiendo todos que este Santo era el que alli auia tenido su morada, si bien es cierto q̃ nunca estuuo en España: con lo qual creciendo la deuocion se comẽçò a guardar su dia, que es a onze de Nouiembre, y se celebra su fiesta con Missa, y Sermon q̃ se dize en esta Iglesia. Otra bobeda està detras de la puerta antigua jũto al Altar del Crucifixo en entrando a mano siniestra, abriose en nuestro tiempo queriẽdo dar alli sepultura a vn pobre que la pidiò en aquel sitio arrimado a vn poyo que alli està, y por descubrirse la bobeda se le dio en otra parte, y sin acabarla de vèr, y apurar lo que era, y alli estaua, se boluiò a cerrar: yo la vide, y aunque era muchacho me dio pena de q̃ no se manifestasse. Tiene vn Altar de vn Crucifixo de mucha deuocion, adonde ay Missa de Anima los Lunes, y Viernes de cada semana. Tambien la Imagen de Nuestra Señora de los Remedios es de grãde deuocion, y milagros.

Este Tẽplo es de notable deuocion, y la dà a todos los q̃ entran en el, entiendese lo causa el tesoro tan grande q̃ en el ay de reliquias de Santos, assi descubiertas, como por descubrirse: en su suelo se reconoce vn milagro cada dia, y es q̃ quãdo se abre para algũ difunto alguna sepultura, en auiendole enterrado, y buelto a ella lo q̃ dedẽtro se sacò no sobra tierra ninguna q̃ echar fuera, como enlas otras Iglesias. A esta Iglesia acude la Ciudad con processiones y suplicas siempre q̃ se ofrece necessidad publica, y lo mismo los particulares en sus enfermedades y aprietos, y muy de ordinario los remedia Dios nuestro Señor. Los de la villa de la Oliua, q̃ es del partido de Llerena, vienẽ a este Tẽplo todos los años en el dia dela Assumpcion de Nuestra Señora, y traẽ vn cirio de cera a la Virgẽ santa Eulalia, y con el dizen se rescatan, y librã de peste, y otras enfermedades, y tienen tradiciõ de auerlas padecido vn año q̃ por descuydo dexarõ de traer esta ofrẽda.

Celebrase aqui con mucha solemnidad el dia de la Virgẽ y Martir santa Eulalia, que es a diez de Deziẽbre, Fiesta de guardar con vigilia, ay comedias, dança, y otros regozijos, y fiestas. La Iusticia, y Regimiento en forma de Ciudad va el dia antes a Visperas: aquella noche ay luminarias por todas las calles, y algunas vezes mascaras, y encamisadas de Caualleros. El dia siguiente se halla la Ciudad en la procesion que ay general, sale de la Iglesia de Santa Maria con todos los Clerigos, y Curas de las Parroquias, y sus cruzes: y assimismo los Religiosos de los Conuentos, è insignias, y pendones de todas las Ermitas, y Cofradias: lleuan en ella la Imagen de Santa Eulalia en sus andas ricamente adereçadas, y va a esta su Iglesia estando adereçadas las calles, y ventanas por donde passa; y se dize Missa con mucha solemnidad, y se predican los milagros, y alabanças desta Santa; y acabada la Missa buelue la procesion a Santa Maria, dexando en su Iglesia la Imagen de la gloriosa Martir. Este dia ay Iubileo plenissimo para los Cofrades de su Cofradia, cuyos oficiales, Alcaldes, Diputados, y Mayordomos se nombran pocos dias antes en el Ayuntamiento, y Cabildo de la Ciudad, y alli se haze esta eleccion por los Regidores, dandoles a ellos la mitad destos oficios, y la otra mitad a los vezinos, por auer tomado en si la Ciudad esta Cofradia, a causa de ser de su sagrada Patrona, defensora de su pueblo, y notable protectora de sus naturales.

Muchas otras cosas se deuierã dezir aqui de las excelẽcias, y grãdezas deste Templo, y sucessos, y milagros q̃ en el ha auido de su fundacion en tiempo de Romanos, Godos, Moros, y Christianos, y se dexan por auerse dicho en esta Historia en los tiempos en que passaron. Y en el capitulo siguiente se dirà lo que toca al Conuento de las Freylas de la Orden de Santiago que en el ay.

Iunto

Iunto a este Templo està vna antiquissima Capilla pequeña, que comunmente llamã el Hornito de santa Olalla, adonde se dize, y es tradicion estuuo el horno en que fue metida esta glorioſa Martir, y dedonde salio vitoriosa. En nuestro tiempo se adereçò, è ilustrò en gran manera con piedras de marmol blanco, y resplandeciente, pinturas, y reja dorada, y dentro tiene vn Altar en que se dize Missa, con la Imagen desta Santa, que es de piedra, y muy antigua. La obra se hizo a costa de los propios de la Ciudad, y limosnas de los particulares, assistiendo a ella dos Comissarios Regidores, que fueron don Rodrigo de Cardenas Portocarrero, y Alõso Moreno Dalua mi padre. A este Hornito acuden los vezinos a tener sus estaciones, y nouenas de treze dias, en memoria de los treze martirios que la Inclita Martir padecio, y no mas que el numero de sus años, y del lleuan tierra, que traìda al cuello, o dada a beuer a los enfermos han sanado muchos.

Despues de auer tratado de las Parroquias de Merida conuiene digamos lo tocante al Cabildo de sus Clerigos. Y es que tienẽ en la Iglesia de Santa Maria vna Cofradia de si mismos, que llaman Cabildo de los Clerigos con su Abad, que lo es cada año vno dellos, a quien por su antiguedad, y turno le toca serlo; el qual despues de los Curas, y Tenientes tiene mejor lugar en el coro, y actos en que concurre la Clerecia. Este Cabildo tiene mucha antiguedad, tanta, que no ay noticia de su principio, porq̃ sus constituciones se han ido alterando, y renouando conforme al tiempo, las mas modernas se hizieron el año de 1536. y siempre han sido confirmadas por los Prelados desta Prouincia. Hazẽ los Clerigos sus juntas, y Cabildos en la Sacristia desta Iglesia en los dias que les parece, y la elecciõ de su Abad la vispera del dia de la Circuncision de nuestro Señor. El instituto

desta Cofradia es dezir Missas por los hermanos: su renta serà de cinco mil reales, poco mas, o menos cada año, gastanse en pagar las Missas, porque todos los años se dize vna cantada de Requiẽ con su vigilia de tres lecciones por cada cofrade. Estos son muchos, porq̃ demas de los Clerigos se reciben legos para el gozo de las Missas, y de muy antiguo ay matricula, y memoria dellos, y se solian publicar sus nombres los Domingos en el ofertorio de la Missa Mayor, para que se supiesse por quienes se auiã de dezir las Missas del Cabildo aquella semana, que parece tomò origen de lo que en esto dispuso el Concilio celebrado en esta Ciudad el año de 666. como ya diximos, y es costumbre loable, y como tal se deue guardar, y se ha hecho mal en dexarla. Las Missas las dizen los mismos Clerigos hermanos en la dicha Iglesia, y en la de santa Eulalia; lo que sobra pagada la limosna de las Missas, y viene a q̃edar de la renta, se lo lleua el Abad; y la renta de pan se destribuye entre los Clerigos hermanos en la forma que por sus constituciones, y acuerdos se ordena. Tambien està por ellos señalada la cantidad de limosna que ha de dar el hermano lego para ser recibido, porque los Clerigos no dan nada, y auiendo seruido veinte años quedan jubilados para no seruir, y podran ser Abades quando les llegare el turno.

CAPITVLO X.

De los Conuentos, y Ermitas de Merida.

Tiene la Ciudad de Merida tres Conuentos de Frayles, y otros tantos de Monjas. El de Nuestro Padre el Serafico san Francisco, de la

la Orden de los Obseruantes es el mas antiguo: fundòse en las casas de Garcia de Vargas, señor del mayorazgo, y dehessa de Torredecaños, y en otras de su contorno casi en medio de la Ciudad el año de 1529. auiendo dado licencia para ello el señor Rey, y Emperador don Carlos, como Administrador dela Orden de Sãtiago, su fecha en Valladolid a 19. de Mayo de 1528. años, siendo el primero Guardian deste Cõuento, y fundador dèl el P. Fr. Diego de Mercado, y Prouincial dela Prouincia de Santiago el P. Fr. Antonio de Guzman, porque entonces aquella Prouincia comprehendia este Conuento, y fue suyo hasta que della se desmembrò la de San Miguel, cuyo es aora, y lo mismo otros Conuentos de Estremadura. Fundòse este Conuento a costa de la Ciudad, tiene vn Claustro muy fuerte, y suntuoso, con dos cisternas de agua llouediza que en ella se recoge, y es muy buena para beuer: sus dormitorios tienen muchas celdas, y algunas excelentes. La Iglesia es de vna naue con quatro bobedas en que estàn las armas de la Ciudad: acabòla siendo Guardian el P. Fr. Miguel Diosdado, gran Predicador, y Religioso muy obseruante que despues fue Prouincial, y por auer tomado el Habito en esta Casa es muy gran bienhechor suyo. Tiene la Iglesia muchas Capillas de Caualleros, è hijosdalgo, y personas principales. En la de la Santa Veracruz (que es muy grande, y la fundò don Frãcisco Aluarez de Ribera del Consejo de su Magestad, y su Regente en el de Italia, y Canonigo de Salamanca, y la dexò vinculada en la Casa del Marques de Mortara Rodrigo de Horosco, y ambos estàn enterrados en ella) ay Missa de Anima perpetua todos los dias de la semana. En este año de 1631. es Guardian deste Conuento el P. Fr. Francisco de Barahona, insigne Predicador, que sucedio en la Guardiania al P. Fr. Iuan Gragera su hermano, Religioso, muy penitente, y de mucha recolecion,

y virtud, murio con grandes señales, y demostraciones de Santo, y como a tal le estiman en el Conuento de los Descalços desta Orden de la villa de Broças, adonde passando de camino le cogio su transito, y està alli enterrado. Ambos son naturales de la Puebla de la Calçada, que fue desta jurisdicion: edificaron començandola el vno, y acabandola el otro, vna admirable enfermeria de bobeda con ocho alcobas, y seis celdas encima. En esta Casa murio, y està enterrado el Padre Fray Bernardino Barrero, que fue en ella dos vezes Guardian, y vna Prouincial, Predicador Apostolico, Religioso de mucha entereza, y santidad, natural de la villa de la Oliua del partido de Llerena. Tiene de ordinario este Conuento treinta Frayles, y assi se celebran los Oficios Diuinos con mucha puntualidad, y assistencia de casi todo el pueblo, por la deuocion que con el tiene, y comodidad de su sitio.

El otro Conuento es de san Andres, de la Orden de Predicadores del Español Patriarca Santo Domingo, fundose en la Ermita de san Andres Apostol, que auia sido Parroquia: diosele el año de 1571. confirmòlo el señor Rey don Filipe Segundo en el Capitulo general de la Orden de Santiago, que se celebrò en la villa de Madrid el año de 1573. siendo el Prior que fundó este Conuento el Padre Fray Iuan de san Pedro: la obra, si bien no està acabada, se ha hecho, y haze a costa de la Ciudad. En su Iglesia està la Imagé de N. S. del Rosario de mucha deuocion, y milagros. En la pared desta Iglesia por la parte de afuera junto a la puerta està vna piedra en forma de tabernaculo, y en ella vna señal redonda, y otra larga como vna tercia, pienso son señales, y padrones de las medidas, y marco de la Ciudad, pues segun dizen algunos Autores, [a] fue costumbre poner en las Iglesias semejantes padrones, y marcos, y los guardauan en ellas antes que huuiesse casas de Cabildo; las quales mandaron edificar los Reyes Catolicos: [b] y assi en las que entonces se hizieron en Merida, que aora llaman Audiencia Vieja en la esquina de abaxo en las piedras de su edificio estàn señalados los padrones de la vara de medir.

[a] *El P. Villalpando tom. 3. lib. 2. de ponderibus c. 22. & 28. El P. Martin Esteuan en el lib. del Templo de Salomõ c. 24.*

[b] *L. 1. tit. 1. libro 7. Recop.*

El Conuento de Nuestra Señora de la Antigua de Frayles Descalços de la Orden de san Francisco se fundò el año de 1576. y estuuo en la Ermita de la Santissima Trinidad; y porque aquel sitio tenia falta de agua se mudò a la Ermita del Antigua el año de 1578. cuya Iglesia es de suntuoso edificio, y el Conuento muy bien acabade: hizose todo a costa de la Ciudad, que tambien les haze de ordinario limosna para el sustento de los Frayles. Fundòle Fray Iuan Ruiz, Prouincial de la Prouincia de san Ioseph, cuya fue esta Casa algunos años, aora lo es dela de S. Gabriel. La Imagen antigua de la Virgen està en Altar de por si, tienesele mucha deuocion, y quando en tiempo de seca, o otras necessidades se saca en procession, y se lleua a la Iglesia Mayor, se ha visto muchas vezes remediarlas, y socorrer a su pueblo.

El Conuento de santa Eulalia de Freylas dela Orden de Santiago es como los otros que ay en Salamanca, Toledo, Granada, Valladolid, y Barcelona. La primera fundacion deste Conuento fue en Sãtiago de Robledo en la sierra de Montanches, en el se recogian las mugeres de los Caualleros de la Orden quãdo iban a la guerra cõtra Moros. Y assimismo las dõzellas principales q̃ por su deuocion, y de su voluntad querian estarse en el sin recibir el Habito dela Orden. Consta esto ser anfi de vna cedula que tiene este Conuento dada por los Reyes Catolicos en el año de 1499. adõde se haze relaciõ de como estauã en el onze dõzellas, y que la vna no mas tenia el Habito,

Universidad de Deusto
Biblioteca

y las otras diez eſtauan ſin el, y querian ya recibirle, y mandan ſus Altezas, q̃ el Prior de Leon don Garcia Ramirez vaya al dicho Conuento de Sãtiago de Robledo, y les dè el Habito a las dichas donzellas: porq̃ verdaderamente eſtos Conuentos en aquel tiẽpo, y mas atras no deuian de tener la forma, y ſolemnidad conuentual que aora, pues en la Recopilacion de los Eſtablecimientos de la Orden que mãdaron hazer los ſobredichos Reyes, no ay titulo, ni capitulo que hable dellos, ni de las Comẽdadoras, y Freylas que en ellos auia, ni ſe dà noticia dellos, como ſe dà, y trata en los Eſtablecimientos que mas adelante ſe hizieron. Tiene anſimiſmo eſta Caſa otra cedula dada en el año de 1504. por la qual los miſmos Reyes anexan al Conuento de Santiago de Robledo el Ermitorio de ſan Saluador, y ſus rentas, que eſtâ junto a Alcueſca, que como auemos dicho, lo adminiſtrauan los Curas de Santa Maria deſta Ciudad. Eſte Conuento eſtando en Robledo ſe fue poblando de muchas donzellas nobles de Merida, Caceres, y Medellin, y por ſer ſu ſitio muy deſacomodado, ſe mudò, y trasladò a eſta Ciudad el año de 1530. y ſe les hizo la Caſa que tienẽ en ſanta Eulalia, con Coro alto abierto a la Igleſia Parroquial adonde dizen las Horas Canonicas ſin encõtrarſe cõ los Clerigos della. En el ha auido, y ay muy nobles, y principales Religioſos, y para ſer admitidas ſe les haze por mandado del Conſejo Real de las Ordenes informacion de ſu calidad, como la que ſe haze para los Freyles Religioſos de la miſma Orden. Eſtàn ſugetas inmediatamente al miſmo Conſejo ſin dependencia de otro Prelado. Eligen Comẽdadora de entre ellas cada tres años q̃ gouierna la Caſa, al preſente lo es doña Ines Gutierrez, y Subcomẽdadora doña Maria Romero ſu parienta, y ambas lo ſon mias. En eſte Conuento ſe apeò el Rey don Filipe Tercero nueſtro ſeñor quando paſsò a Portugal, y alli fue

la Ciudad a beſarle la mano, como ſe dirà adelante.

El Conuento de Monjas de la aduocacion, y Ordẽ de la Limpia Concepcion de Nueſtra Señora, q̃ eſtà ſugeto al Ordinario, lo mandò fundar a ſu coſta Frãciſco Moreno de Almaraz el año de 1588. y cõ poder ſuyo, y licẽcia de ſu Mageſtad otorgaron la eſcritura de fundacion don Alõſo de Cerecedo, Prior de la Prouincia de Leõ, Alõſo Moreno Dalua, el Licenciado Garci Rodriguez Dalua, y el Licenciado Iuã Daualos Altamirano ſobrinos del fundador en el año de 1597. y en eſte miſmo año ſe entregò el Conuento, y ſus rentas a doña Iuana de Chaues Abadeſa, a doña Iuana de San Antonio, doña Iſabel Duran, y a doña Maria de Chaues ſus fundadoras, y Religioſas del Conuento deſta Orden, que ſe traxeron de Llerena. Recibieronſe cinco Monjas Capellanas ſin dote, que ha de auer ſiempre en eſte Conuento parientas del fundador, y otras muchas donzellas con ſus dotes, y ſe ha poblado demanera, que en eſte año de 1630. tiene 40. Monjas, y es ſu Abadeſa doña Eluira Nieto de Ribera.

Fue Franciſco Moreno de Almaraz natural de Merida, hijo ſegundo de Alonſo Moreno, Familiar del Santo Oficio, y el primero q̃ huuo en eſta Ciudad, y de Iuana de Almaraz ſu muger, hija de Alonſo Martin Almaraz, de quien en eſta Hiſtoria ſe ha hecho mencion: paſsò a las Indias, y fue de los primeros conquiſtadores del Piru, en compañia del Marques don Franciſco Pizarro, y ſus hermanos, y fue vno de los que prendieron al Rey Atabalipa: y anſimiſmo prendio a Mango Inca, hijo de Guainacaba, que ſe auia rebelado, y lo lleuò preſo al Cuzco, è hizo otras hazañas muy ſeñaladas, aſsi en la conquiſta, como en la pacificacion de aquel Reyno, y de la Isla de la Puna, y Guayaquil. En el rebelion de Gonçalo Pizarro leuantò vandera por ſu Mageſtad en el Cuzco, y por ello fue perſeguido de los tiranos, y deſpojado

Lib. 4. c. 23.

de su hazienda. El mismo despojo le hizieron en el alçamiento de Frãcisco Hernandez Girõ, y en la vna, y otra ocasion peleo debaxo del Estandarte Real cõ sus armas, y cauallo, teniendo siempre consigo algunos amigos, y criados, todos a su costa, porque fue muy rico, y assi tuuo comunmente el renombre de Rico, como todo parece por la aueriguacion que de sus seruicios hizo con prouision Real despachada en el año de 1563. por la Audiencia de Lima. Fue notablemente caritatiuo, y piadoso, y assi hizo copiosas limosnas a muchos soldados, y personas menesterosas, particularmente a las Iglesias, y Conuentos de la Ciudad del Cuzco, adonde viuio, y de la de Merida su patria. Aqui mandò se labrasse a su costa la portada principal de la Iglesia de Santa Maria que sale a la plaça con la Imagen, y tabernaculo que està sobre ella, y las dos Capillas Colaterales, y todo el lienço hasta llegar a la Capilla de los Veras, y señalò para entierro de los de su linage la Capilla de abaxo, que aora llaman de los Morenos, con aduocaciõ de san Nicolas de Tolentino, y tiene su Capellan con cien ducados de renta, y Sacristan con veinte, y la otra de arriba, que es de san Ioseph dio a la Iglesia para que dispusiesse della a su voluntad. Assi lo cumpliò, y executò Alonso Martinez Moreno de Almaraz su hermano, a quien por estar en esta Ciudad lo auia encomendado, y la obra se acabò el año de 1579. Murio Francisco Moreno de Almaraz muy viejo en el Cuzco, dexò tres hijos, y a cadavno dio su mayorazgo. A don Francisco Moreno de Almaraz su hijo varon dexò el mayoradgo mayor, y su Casa con los patronadgos del Conuento, y Capilla. A doña Maria Moreno de Almaraz su hija, que casò cõ don Pedro Pãtoja de Heredia dexò el mayoradgo segundo, y el tercero a doña Beatriz Moreno de Almaraz su hija, que casò con don Iuan de Ocampo Vlloa, y segunda vez con Diego

Diego de Ocampo de Figueroa. El dicho don Francisco Moreno de Almaraz sucedio en el patronazgo deste Cõuento, y Casa de su padre: fue Alferez en el Cuzco, casò cõ doña Isabel Ponce de Leon, y tuuierõ quatro hijos, la mayor, y q̃ sucedio a su padre es D. Ana Moreno de Almaraz Ponçe de Leõ, q̃ casò cõ Cosme Arguelles de Lorençana, natural de Ouiedo, hijo de Iuan Arguelles de Mores, y de doña Ana de Lorençana su muger, hermana de don Baltasar de Lorençana, Presidente de Valladolid, y viuen en Merida, y las otras tres hijas en el Cuzco, que son doña Maria, doña Beatriz, y doña Mencia.

Alonso Martinez Moreno de Almaraz, hermano mayor de Frãcisco Moreno de Almaraz, fundador deste Cõuẽto fue mi abuelo paterno, y por esso se me permita dezir aqui breuemente su decendẽcia. Casò cõ Maria Dalua Romero, fueron sus hijos Alonso Moreno Dalua. El Licenciado Garci Rodriguez Dalua, q̃ no se casò, y fue Regidor perpetuo en Merida, Frãcisco Moreno, Christoual Romero y Moreno, Clerigo, y doña Iuana Moreno de Almaraz, muger del Licenciado Iuan Daualos Altamirano, cuyos hijos fuerõ el Dotor dõ Iuã Daualos Altamirano, dela Ordẽ de Sãtiago, Capellã de su Magestad, y Vicario general de la Prouincia de Leõ, Alonso Daualos Altamirano, Fr. Fernando, y Fr. Miguel Daualos, ambos de la Orden de san Francisco, Fr. Christoual Daualos, de la Orden de los Minimos, Diego Daualos Altamirano Clerigo, doña Maria, y doña Olalla Daualos Altamirano, ambas Monjas en este Conuento, y Abadesas que hã sido en el, y doña Cecilia Daualos Altamirano, que casò en Ciudad-Rodrigo con don Felis Rodriguez Pacheco.

Francisco Moreno casò con doña Iuana Sãchez de Peraide, tuuieron hijos a Alonso Martinez Moreno de Almaraz, q̃ murio moço soltero, Fr. Frãcisco Moreno, de la Orden de S. Francisco, doña Iuana Moreno de la Concepcion,

cepcion. Abadesa en este Conuento, y despues lo fue, y fundadora del de la misma Orden en Guadalcanal, doña Maria de San Pedro, y doña Maria de San Iuan, Monjas en este Conuento.

Alõso Moreno Dalua fue Regidor por el estado de los hijosdalgo en esta Ciudad, y despues perpetuo, y assin ismo Familiár del Santo Oficio: casò con doña Maria de Vargas, y fundaron mayoradgo en sus hijos, que fueron Francisco Moreno de Vargas, que casò con doña Isabel de Mendoça y Escobar, y no dexò sucesion, Bernabe Moreno de Vargas, Iuã Moreno de Vargas y Osma, que casò con doña Maria Roman en la villa del Arroyo, adõde fue muchas vezes Alcalde, y Regidor por el estado de los hijosdalgo, Christoual Moreno de Vargas, q̃ casò cõ doña Isabel de Andrada en Zalamea, adõde fue Alcalde ordinario, y de la Hermandad por el estado de los hijosdalgo, y doña Maria de Vargas Monja en este Conuẽto.

Bernabe Moreno de Vargas sucedio en la Casa, y mayoradgo de sus padres, es Regidor desta Ciudad, casò cõ doña Maria Barrena Gragera su muger: son sus hijos el Capitan don Alonso Moreno de Vargas, doña Isabel, y doña Olalla Moreno de Vargas Monjas en este Conuẽto, doña Ana, doña Leonor, y doña Maria donzellas. Y el dicho don Alonso Moreno de Vargas està casado cõ doña Maria de Obãdo y Herrera, hija de Antonio de Obãdo Aguirre, y nieta legitima de Antonio de Obãdo, hermano legitimo de Iuan de Obando, Presidente que fue de los Consejos de Indias, y Hazienda, de quien se ha hecho mencion en esta Historia.

Tuuo el fundador vna hermana, hija natural de Alonso Moreno su padre, llamòse Iuana Martinez Moreno, casò con Miguel Sãchez Blasco, de quienes ay sucesiõ.

El Conuento de IESVS de Monjas de la Orden de Santa Clara, que està sugeto al Ordinario, lo fundaron el Doctor

Dotor Lope Sãchez de Triana, Medico insigne, natural desta Ciudad, y Regidor perpetuo en ella, y doña Catalina de Medina su muger el año de 1602. con licencia de su Magestad, siendo Prior de la Prouincia don Diego de Pereda, que aora es Obispo de Sidonia. En este mismo año se entregò el Conuento, y sus rentas a doña Leonor de la Cerda Abadesa, Teresa de la Assumpcion, y a doña Catalina de Hozes, Monjas del Conuento de Sãta Ana de Badajoz, y a doña Ines dela Peña, del Conuento de la Madre de Dios de Xerez, todas de la Orden de Santa Clara que se traxeron por fundadoras. Entraron seis Capellanas sin dote que ha de auer siempre, las tres parientas del fundador, y las otras tres de la fundadora. Assimismo dexaron renta para ocho Capellanes Sacerdotes, en que entra el Capellan mayor, y vn Sacristã. Tiene este Conuento vna suntuosa Iglesia que se va edificando: ha de auer en el dos Patronos, vno del linage del fundador, y otro del de su muger, sonlo en este año de 1630. el Dotor Luis de Triana, y don Francisco de Medina Sotomayor sus sobrinos, y tienen vn Regimiento de que gozan alternatiuamente por el tiempo de la vida de cadavno. Las Monjas que aora ay en el Conuento son mas de 40. y es Abadesa dèl doña Maria del Carpio. Dexaron assimismo estos fundadores quinientos ducados de renta para que cada año se den a vna donzella huerfana de sus linages gozando dellos alternatiuamente.

El Hospital de Nuestra Señora de la Piedad es muy antiguo, administrualo la Ciudad mucho antes que Francisco de Bustos, vezino della, le dexasse su hazienda, y a la Ciudad por Patrona, que fue en el año de 1550. la qual con licencia de don Aluaro Guerrero, Prior de la Prouincia, lo diò, y adjudicò a la Orden, y Congregaciõ del Bienauenturado Santo Iuan de Dios por medio de sus Comissarios, q̃ fueron don Alonso Messia de Prado,

y Bernabe Moreno de Vargas Regidores, y en nombre de la Orden, y de Fr. Iuan de San Martin, Vicario general della, lo recibiò el hermano Fr. Marcos Garcia con ciertas condiciones, y capitulaciones que sobre ello por ambas partes se assentaron, y se contienen en la escritura que sobre ello otorgaron el año de 1624.

El Colegio, o Casa de Desamparados, que con nombre de Monte de Piedad, y licencia de su Magestad ha fundado en este año de 1631. el Doctor Matias de Andrada de las Casas, Sacerdote, Teologo, y Medico, es para que en el estèn recogidos doze ninos desamparados, seis varones, y seis hembras, y que les enseñen oficios, y y hasta que lo sepan, y tomen estado sean alimentados en la dicha Casa, cuyo Patron ha de ser la Ciudad.

Las Ermitas que esta Ciudad tiene son ocho, las dos, q̃ son la de Santiago, y Santa Catalina Martir estàn dentro, y las otras seis en los arrabales; de las quales se darà aqui noticia, sin tratar de otras muchas que tiene su juridicion, y termino, porque ya auemos hecho mencion dellas en las villas, y lugares de su partido.

Santiago Apostol el Mayor es Iglesia antigua, alomenos la bobeda de la Capilla Mayor, y otras dos pequeñitas que tiene Colaterales, que estàn tapadas, y arrimados a ellas dos Altares, son del tiempo de los Godos, cayeró esta Iglesia los Moros, y despues la adereçaron los Christianos, y fue Parroquia muchos años hasta que se edificò en la plaça la Iglesia de Santa Maria, adonde se trasladò esta Parroquia, y la de san Andres.

La Iglesia de Santa Catalina es quadrada, y por esto, y ser assi tradicio̅ se entie̅de fue la Sinagoga de los Iudios, y aunque es pobre està muy adornada, con las limosnas que por su deuocion la hazen don Alonso Messia de Prado, y doña Antonia de Biuero su muger, y a su instãcia se dize Missa en ella todos los dias, y muchas los de Fiesta.

La

La Ermita de Nuestra Señora de Loreto està passada la puente de Guadiana; en tiẽpo de los Godos fue Iglesia de Sãta Lucrecia Martir, como auemos dicho, dizese en ella Missa todos los Sabados por dotacio̅ de Gonçalo de Vargas Hurtado, y es muy frequentada de los vezinos por deuocion de la Virgen, y amenidad de su sitio.

La Ermita de la Santissima Trinidad es Iglesia muy grande con apartamiento de Capilla Mayor, y tiene sus aposentos, y rastros de auer tenido mas: por donde se entiende huuo alli algun Conuento mucho antes q̃ a el viniessen los Descalços del Antigua q̃ estuuieron alli dos años. Yo tengo por cierto q̃ su aduocacion fue de san Saluador, pues la calle, y puerta de la Ciudad por dõde se sale de la Ciudad a esta Ermita retiene de muy antiguo̅ el nombre de San Saluador, y quando se hizo la Imagen nueua que aora tiene de la Santissima Trinidad, se le mudò la aduocacion, y titulo.

La Ermita de los Martires san Fabian, y san Sebastian se edificò en tiẽpo de los Reyes Catolicos, como ya diximos. Vase a ella con processio̅ su dia, y tiene vn Altar de Santa Lucia Virgen con su Imagen de mucha deuocion.

La Ermita de S. Lazaro es nueua, y de suntuoso edificio, que podia seruir de Parroquia a vn buen lugar: vase a esta Iglesia en procession, a que assiste la Ciudad, el Viernes de Lazaro; si bien la Imagen de bulto que està en el Altar es de san Lazaro el Mendigo: dizenme, que solia estar el otro san Lazaro hermano de Santa Marta, y de la Madalena, y quando se labrò la Imagen que aora està, por ser la otra antigua, se hizo esta mudança, o error, fauorecido de la deuocion que mas en comun se tiene con el Santo Mendigo que con el Cauallero.

La Ermita de san Iuan Bautista, que no tiene acabada mas que la Capilla Mayor, es de edificio suntuoso, labròse en nuestro tiempo, porque la Ermita deste Santo

solia

ſolla eſtar en la cerca detras de ſan Andres, y como aquella tierra ſe dio a los Frayles Dominicos, ſe mudò, è hizo de nueuo adonde aora eſtà.

La Ermita de ſan Gregorio Obiſpo, y ſan Albin Obiſpo es buena, y tiene ſitio de agradable viſta ſobre el rio Guadiana, edificòſe en nueſtro tiẽpo por voto de la Ciudad, y ſer eſtos Santos abogados de la langoſta, y pulgon, y lagarta, de que padecian mucho los ſembrados, y las viñas, huertas, y oliuares; y aſsi ſe le haze fieſta el dia nueue de Mayo, ay proceſsion, y aſsiſte a ella la Ciudad, y es dia de guardar, y en ſu viſpera ſe corren toros, y el deſpojo de los que ſe matan ſe dà a la fabrica deſta Igleſia.

CAPITVLO XI.

Del gouierno ſecular de Merida, noticia de ſus Alcaldes ordinarios, y Regidores.

DEſpues que Merida entrò en poder dela Orden de Santiago la gouernaron ſus miſmos Maeſtres, y los Gouernadores de la Prouincia pueſtos por ellos, y aſsi lo continuaron los Reyes Adminiſtradores de la Orden, haſta que la Prouincia ſe diuidiò en partidos, y a Merida ſe le dio ſu Gouernador particular, como queda dicho. Eſte Gouernador es ſiempre Cauallero dela Orden de Santiago con ſalario de dozientas y cincuẽta mil marauedis, y las dezimas de las execuciones: tiene ſu Alcalde mayor, Letrado, Alguazil mayor, y dos menores, nombrados todos por el Gouernador. Haze las viſitas de las aldeas, y villas del partido, y en grado de apelaciõ conoce de todas las cauſas ciuiles, y criminales de que han conocido los Alcaldes de las villas. Es mero executor de las rentas de ſu Mageſtad, y Meſamaeſtral.

Tuuo tambien eſta Ciudad dos Alcaldes ordinarios con plena juriſdicion, mero, y mixto Imperio, los quales viſitauan las aldeas, y conocian de las cauſas de los vezinos dellas, como de los de la Ciudad en primera inſtancia, y enla ſegũda el Gouernador, o Alcalde mayor. Quitarõſe en tiẽpo de los Reyes Catolicos, ſi bié durò poco, porq̃ luego ſe mãdò los huuieſſe, como queda dicho arriba. Mas adelante en el año de 1538. quando ya tenia eſta Ciudad ſu Gouernador particular, ſe boluieron a quitar los Alcaldes ordinarios, y ſe gouernò ſin ellos haſta el año de 1556. en q̃ ſe tornaron a nombrar: y finalmente ſe conſumieron de todo punto el año de 1563. como todo parece por los libros del Cabildo.

Aſsimiſmo tuuo de muy antiguo eſta Ciudad quatro Regidores, los quales, y los dos Alcaldes ſe nõbrauã cada año el dia de Paſqua de Eſpiritu ſanto, la mitad del eſtado de los hijoſdalgo, y la otra mitad de los labradores, ſin admitirſe jamas ciudadano ninguno, ni a quien tuuieſſe raza de Iudio, o Moro. Entrauã en los Cabildos cõ los Alcaldes, y Regidores los vezinos hijoſdalgo, y labradores q̃ querian, mas no teniã voto deciſiuo, ſino ſolo el cõſultiuo, haſta q̃ en el año de 1506. ſe ordenò, q̃ no entrataſſen ſino ſeis vezinos diputados tres de cada eſtado, y q̃ la mitad dellos fueſſen de los q̃ huuieſſen ſido oficiales del Cabildo el año antes, para q̃ eſtos dieſſen noticia de las coſas de la Republica a los nueuos oficiales. Durò eſte gouierno haſta el año de 1538. en q̃ por auerſe conſumido los Alcaldes ordinarios, como ſe ha dicho, ſe nombrarõ otros dos Regidores en lugar dellos. Guardòſe eſte orden haſta el año de 1545. en q̃ ſe conſumieron los ſeis Regimientos, nõbrando ſu Mageſtad los Regidores p[er]pe-

petuos q̃ quiſo, ſin diſtinciõ de eſtados, ni calidad de perſonas: pero luego adelante en el año de 1556. ſe quitaron los perpetuos, y ſe boluieron a nombrar ſeis anales, quedandoſe con ellos el Alferez mayor que ſe auia cõprado, y lo tenia don Iuan de Vera, y Vargas, ſeñor de dõ Tello, y Sierrabraua, q̃ fue el primero q̃ tuuo eſte oficio. En eſtas elecciones de Regidores anales ceſsò ya el rigor de las calidades, y excluſion de los ciudadanos, y aun dentro de pocos años ceſſarõ los miſmos oficios anales, porq̃ ſu Mageſtad boluio a vẽder los perpetuos el año de 1563. y no durarõ mas de haſta el año ſiguiẽte de 1564. q̃ ſe quitarõ, y boluieron los ſeis anales con el Alferez mayor haſta el año de 1568. En el qual ſe boluieron a cõprar los perpetuos en mas numero q̃ antes, porq̃ llegarõ a ſer veinte y dos, ſin el Alferez, y Depoſitario general q̃ tenia voto en Cabildo. Conſumieronſe todos eſtos oficios de Alferez, Regidores, Depoſitario general, y Eſcriuano de Cabildo, q̃ tãbiẽ ſe auia cõprado, pagãdoles el coſto de ſus oficios, y a ſu Mageſtad treinta y cinco mil ducados, porq̃ aſsi lo cõcedieſſe, de lo qual ſe deſpachò priuilegio en fauor de la Ciudad, quedãdo por ſuyos eſtos oficios el año de 1599.

Deſdé eſte año, y en virtud del dicho priuilegio ſe nõbrarõ cada año ocho Regidores quatro de cada eſtado. Y como ninguna coſa ay en eſta vida q̃ ſea perpetua, y durable, y la fortuna de Merida ſiẽpre ha ſido variable, y lo bueno nũca le dura mucho, como verdaderamẽte lo era, y lo es el gouierno de Regidores anales; porq̃ eſtos procuran hazer el deuer, y no ſalir con mala fama, antes acreditados, porq̃ los bueluan a eligir, y los perpetuos no tratã fino de tiranizar la Republica, por la duraciõ de ſus oficios, y como de ordinario ſon los mas ricos, nadie, ni aun la juſticia ſe atreue a irles a la mano, y mas a los q̃ tienen mayor parte, y con ella el deſpacho bueno, o malo de las ſidencias: le durò muy poco eſte buen gouierno a Merida,

rida, porq̃ en el año de 1607. a pedimiento de los miſmos vezinos les vendio ſu Mageſtad veinte y quatro Regimientos perpetuos, y ſe dieron a las perſonas que para ello ſe ſeñalarõ, y los pudierõ pagar, y fue con condiciõ, q̃ no ſe auian de aumentar, ni venderſe jamas los oficios de Alferez mayor, Depoſitario general, Eſcriuano de Cabildo, ni otro oficio que tenga voto en el, y con otras cõdiciones, y calidades que ſe contienen en el priuilegio que dello ſe le concediò el dicho año.

Eſtos veinte y quatro Regidores fueron los ſiguientes, tomando ſus lugares, y aſsientos en la forma que ſe les dio por ſuertes, y aqui ſe ſeñala.

1. Don Fernando de Vera y Vargas.
2. Don Alonſo Meſsia de Prado.
3. Don Fernando Perez de Vargas.
4. Don Pedro Meſsia de Chaues.
5. Don Alonſo de Contreras Sotomayor.
6. Seruan de Ocampo Aluarado.
7. Franciſco Rengel de Contreras.
8. Iuan Solano de Vega.
9. Don Antonio de Vera y Aluarado.
10. Don Fernando Pantoja de Heredia.
11. Franciſco de Eſpinoſa Villaſante.
12. Don Fernando de Vera y Monroy.
13. Franciſco Xaramillo de Andrada.
14. Alonſo Moreno Dalua.
15. Iuan Cimbron de Saauedra.
16. Don Pedro de Cardenas Becerra.
17. Diego Becerra de Mendoça.
18. Don Iuan de Vera de Mendoça.
19. Don Rodrigo de Cardenas Portocarrero.
20. Alonſo Perez de Sornoza.
21. Iuan Lopez de Morales.
22. Dotor Lope Sanchez de Triana.

23. Dotor Bartolome Rodriguez de Aguilar.
24. Licenciado Diego del Carpio.

Dellos, y de sus mayores se tratarà muy largo en la segunda parte desta Historia, q̃ saldrâ cõ titulo de la Nobleza de Merida, adõde se darà noticia de los linages desta Ciudad, y de los de las villas, y lugares de su partido, con las fundaciones de mayorazgos, vinculos, patronazgos, aniuersarios, y obras pias q̃ ay en el: y assi cõcluyremos este capitulo, diziendo, q̃ estos veinte y quatro Regidores, y sus sucessores por titulos de herẽcia, o de cõpra son los q̃ oy gouiernan esta Ciudad, y todos tienẽ perpetuados sus oficios por juro de heredad. Y los q̃ lo son al tiempo q̃ esta Historia se acabò de escriuir en este año de 1633. son los siguientes por el orden de sus antiguedades.

1. Don Alonso Mexia de Prado, Cauallero de la Orden de Santiago.
2. Don Fernando Perez de Vargas, Familiar del Santo Oficio.
3. Don Pedro Mexia de Prado y Chaues, Cauallero de la Orden de Calatraua.
4. Don Pedro de Cardenas Becerra, Cauallero de la Orden de Santiago.
5. Don Luis de Ocampo Aluarado.
6. Iuan Solano de Vega Villafuerte.
7. Iuan Lopez de Sornoza.
8. Bernabe Moreno de Vargas.
9. Don Antonio de Vera y Aluarado.
10. Don Christoual de Contreras Sotomayor.
11. Don Francisco Cimbron de Saauedra.
12. Iuan de Touar.
13. Don Luis de Vargas Caruajal y Sotomayor.
14. Francisco Perez de Vargas.
15. Pedro Macias Malugo.
16. Francisco de Mendoça.

Don

17. Don Rodrigo de la Vera Cimbron, Familiar del Santo Oficio.
18. Don Fernando de Toledo Zapata.
19. Don Pedro Pantoja de Heredia.
20. Don Francisco de Medina Sotomayor.
21. Gabriel Sanchez Moreno.
22. Diego de Ocampo de Figueroa.
23. Don Aluaro Alfonso de Lemos y Torres.
24. Iuan Fernandez Collado.

Es assimismo Gouernador desta Ciudad dõ Andres Criado de Castilla, Cauallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca del Serenissimo señor Infante Cardenal don Fernando, Corregidor que auia sido de Xerez de los Caualleros, y Capitan general en las Indias en los socorros del puerto de Sãto Tome de Castilla, que fundò su padre don Alonso Criado de Castilla, del Cõsejo Real de Indias, siendo Presidente, y Capitan general de Guatimala. Y tambien por doña Casilda de Vera y Barrasa su madre, es nieto de Diego de Vera, Presidente, y Capitan general en las Ciudades, y Prouincias de Santo Domingo, y Panama. Tiene por su Alcalde mayor al Licenciado don Frãcisco del Salto de Castilla, q̃ antes lo auia sido en el Principado de Ouiedo. Quando esta Historia se trat???? de imprimir, que es en el año de 1632. fue nõbrado por Gouernador de Merida don Diego de Valẽcia y del Castillo, Cauallero de la Orden de Santiago, y por su Alcalde mayor el Licenciado Prudẽcio Lozano de Oñate.

Nombra la Ciudad cada año dos Escriuanos de su Cabildo ante quienes passan los acuerdos, y los demas autos tocantes a su Ayuntamiento. Vn Contador que toma razon de la hazienda, vn Mayordomo de sus propios. Quatro Porteros que traen vara, los dos dellos siruen de mazeros a la Ciudad, como adelante diremos.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Tuuo de muy antiguo vn Procurador general Síndico nombrado por los vezinos; el qual se hallaua en los Cabildos, y contradezia los acuerdos que le parecia no ser justos haziendo las partes del comun. Quitòse por los daños, y rebueltas que en su eleccion, y en los Cabildos causaua.

CAPITVLO XII.

De la autoridad, jurisdicion, y preeminencias del Ayuntamiento, y Cabildo secular de Merida.

EL Ayuntamiento, Cabildo, y Concejo de la Ciudad de Merida se compone de vn Gouernador, veinte y quatro Regidores perpetuos, y dos escriuanos, como en el capitulo precedente queda referido. En el no entra otra persona alguna, aunque sea el Alcalde mayor, excepto quando es llamado por el Gouernador para la determinacion de alguna duda que cõsista en derecho, porque entonces auiendola determinado como Assessor suyo, se buelue a salir de la sala. Y en esta ocasion, y en todos los actos publicos adonde el Gouernador, y Regidores estàn en forma de Ciudad, toma el Alcalde mayor el lado siniestro del Gouernador, porque el derecho es del Regidor mas antiguo, si ya no es que falte el Gouernador, porque entonces el Alcalde mayor preside, y haze todos los demas actos que el mismo Gouernador hiziera. Iuntase la Ciudad al sonido de campana que para ello se toca, y los porteros tienen obligacion de hazer esta señal los Lunes, y Viernes de cada semana por la mañana, q̃ son Cabildos ordi-

ordinarios, porque para los extraordinarios, o quando ay llamamiento de todos los Regidores los auisa el portero mayor. Antes de començar el Cabildo se dize Missa en el Altar que està en la sala por el Capellan que cada año se nombra. Sientanse los Regidores por la antiguedad de la possession de sus oficios, y el Gouernador en la cabecera igualmente con ellos, sin tener silla, y este mismo orden se guarda siempre que la Ciudad se halla como tal en las Iglesias, y actos publicos, para los quales tiene sus bancos de respaldo, y los Regidores, y la justicia se juntan en lo baxo de las casas del Cabildo, y desde alli van en forma de Ciudad, y acabada la ocasion bueluen con el mismo orden, lleuando delante de si dos porteros con ropas rozagantes de damasco carmesi guarnecidas con faxas de terciopelo, y gorras antiguas de lo mismo con sus maças de plata, insignia de grandes señores: [a] y assi de muy antiguo, antes, y despues de la pragmatica de las cortesias se le ha llamado, y llama Señoria a esta Ciudad, y dello tiene muchas cartas de Presidentes, Consejeros, y ministros de su Magestad, que han vsado, y vsan con ella desta cortesia, sin otras muchas de señores, Grandes, Prelados, y Ciudades de España, con que tiene bien assentada su costumbre, si bien de derecho le pertenece este titulo, y las demas preeminencias de Cabeça de Reyno, pues lo fue de la Prouincia de la Lusitania, [b] y aunq̃ la huuiessen destruydo los Moros retiene como Troya sus priuilegios, y honores, [c] y buelta a poder de los Christianos los recuperó por el derecho de postliminio, [d] sin otras muchas razones que para esto se podiã epilogar aqui de lo mucho q̃ en esta Historia se ha referido, apoyadas cõ las del derecho, q̃ se dexã por ser punto q̃ no toca a Historiador el disputarlo. Su Magestad, y sus Presidentes, y Cõsejeros la escriuẽ, y dã cuenta de cosas graues en las ocasiones en q̃ es costũbre dar-

a *Nobleza de Esp. discurso 13. num. 14.*

b *Vide c. 10. & 11. lib. 1. sup. y todo el lib. 3.*

c *L. si quis inter, §. Illiesibus, ff. de excus. tut. Cuacio lib. 10. obseruationũ 6.*

d *L. postliminiũ ff. de capt. & postlim. reuers. facis l. fin. ff. de natal. restit. l. 1. & 2. C. eodẽ. Los Moros por auer sido tiranos no tuuieron dominio en España, y assi ella, ni sus Ciudades no perdieron sus derechos, y excelẽcias. Madera en el libro añadido a las Grandezas de Esp. c. 6 §. 7. y c. 9. §. 6.*

darlas, y escriuir a las otras grandes Ciudades del Reyno. Leuanta pendon en la sucesion de los Reyes, assi lo hizo el año de 1556. por el Rey don Filipe Segũdo, quãdo en el renunciò los Reynos de su Corona el inuicto Carlos Quinto su padre; è hizo esta solemnidad don Christoual de Solis y Vera, que hazia oficio de Alferez mayor desta Ciudad por don Iuan de Vera y Vargas su sobrino. El Estandarte fue de carmesi con las armas Reales a vna parte, y a la otra las de la Ciudad, como todo consta de sus libros de acuerdo.

Celebra con grande ostẽtaciõ, y alegria los nacimiẽtos de los Principes herederos del Reyno, particularmente se señalò mucho en el del Rey don Filipe Quarto nuestro señor, pues demas de los regozijos de luminarias, fuegos, mascaras, toros, y danças, huuo vn batallon de quatrocientos soldados repartidos en dos cõpañias, q̃ entraron en la plaça con sus Capitanes, que fueron don Fernando de Vera y Monroy, y don Rodrigo de Cardenas Portocarrero, y vna procesion general, en q̃ demas de la Clerecia, y Frayles de la Ciudad, concurrierõ todos los Curas de las villas, y lugares del partido de Merida, y algunos del de Llerena con sus cruzes, y pendones, que fueron del Habito de Santiago diez y ocho Curas q̃ lleuauan capas muy ricas, y se prefirieron en el lugar a los demas q̃ eran veinte y dos, y vnos, y otros tomaron sus puestos cõforme a la antiguedad del Sacerdocio, y a las cruzes se les dio el mismo lugar q̃ lleuauan sus Curas: cõ lo qual cessaron las competencias q̃ intentaron los pueblos. Las cruzes fueron quarẽta y dos, los pẽdones ochẽta: huuo dozientos Clerigos, y Frayles: la procesion salio de Santa Maria, y fue a Santa Olalla; delante della las dos compañias, y detras la Ciudad como lo acostumbra; de lo qual hizo vna docta relacion impressa el Licenciado Iuan Ortiz de Agreda, Regidor desta Ciudad.

Rel

Recibe con gran pompa, y solemnidad a los Reyes, como fue al señor Rey dõ Filipe Segũdo el año de 1580. en q̃ se hizo muy grande gasto; pero el recibimiento q̃ se hizo a su hijo el bienauẽturado Rey don Filipe Tercero fue muy notable, y solemne el año de 1619. quando passò a Portugal, en el qual me hallè como Regidor. Apeose su Magestad a Mediodia 4. de Mayo en el Conuẽto de santa Eulalia, q̃ està fuera de la Ciudad, auiendole salido a recibir vna legua el Gouernador don Diego Lopez de Mendoça y Mudarra, con vna tropa de Caualleros acauallo ricamente adereçados, y las dos compañias de la milicia con otros muchos soldados que se le juntaron en numero todos de 600. Infantes, con sus vanderas roxas, jugando la arcabuzeria, y mosquetes con buen orden, y mucho estruendo. A la tarde salio la Ciudad, Gouernador, Alcalde mayor, veinte y quatro Regidores de dos en dos por sus antiguedades, quedando los vltimos el Gouernador, y Regidor mas antiguo, todos acauallo con gualdrapas de terciopelo negro, y ellos vestidos de raso blanco, jubones, cueras, y calças, guarnecido todo con molinillo de oro fino, gorras de terciopelo negro con plumas pequeñas blancas, y roxas: lleuauan ropones de terciopelo carmesi aforrados en raso blanco, espadas, y dagas doradas con vainas, y talabartes de terciopelo carmesi guarnecidos de oro, con mucho numero de pajes, y lacayos de diferentes, y costosas libreas: iban delante los porteros mazeros, y luego los dos escriuanos con la misma librea de los Regidores, excepto que en lugar de ropones lleuauan bohemios, y los caualos sin gualdrapas. Apearonse en llegando a santa Eulalia, y entrarõ en la Sala del Capitulo, adõde estaua su Magestad sentado debaxo de vn rico dosel con los Principes sus hijos, è Infanta D. Maria, y las Damas, Grandes, y señores que le acompañauã, y por sus anti-

antiguedades le besaron la mano, y lo mismo a los Principes, e Infanta. El Gouernador que fue el primero dezia en alto el nombre de cadavno de los Regidores quand llegaua al Rey. De alli boluieron a tomar sus cauallos, y llegando a la puerta de la Ciudad se apearon, alli estaua preparado vn Palio en su bastidor de tela fina, tenia seis paños, y diez varas de largo, con catorze varas doradas, y muy altas, y vn cordon de seda carmesi entre cadavna, que por todas eran doze, que ocuparon las manos de los veinte y quatro Regidores, Gouernador, y Alcalde mayor por sus antiguedades, quedando los postreros el Gouernador, y el Regidor mas antiguo. Su Magestad auiendose puesto acauallo en Santa Eulalia, y sus Altezas en carroza de plata descubierta, con acompañamiento de muchos señores acauallo, y sus criados, y con la guardia de apie, y de acauallo llegò a la puerta de la Ciudad. Alli el Regidor mas antiguo, q̃ era don Alonso Mexia de Prado (a quien toca hazer esta ceremonia) le ofrecio las llaues de la Ciudad en nombre della, puestas en vna salui lla de plata. El Rey le dixo, que las guardasse, y que estaua muy cierto de lealtad, y fidelidad de tan nobles vassallos. Luego se entrò debaxo del Palio, que como se ha dicho, le tenian la Iusticia, y Regimiento. Y con sus mazeros delante (que se prefirierõ a los del Rey en esta ocasion) fueron la calle abaxo hasta la Iglesia de Santa Maria, a la entrada de la plaça estaua vn arco triunfal muy alto, y ricamente adereçado, como lo estaua la puerta de la Ciudad, con muchos hieroglificos, pinturas, letras, y armas del Rey, y de la Ciudad. Apeòse su Magestad a la puerta de la Iglesia, y acompañado de sus hijos, con los Grandes, y Titulos entrò dentro, auiendole alli recibido el Prouisor, y Clerecia con sus sobrepellizes, y la cruz, è hizo oracion en el Altar Mayor, y dichas, y cantadas las oraciones que

que es costumbre, boluio a salir, y tomò su cauallo, y con el mismo acompañamiento fue lleuado a las casas del Conde de la Roca, que estauan señaladas para Palacio, y auiendo entrado en ellas se deshizo el acompañamiento, tomando los lacayos del Rey el Palio para el cauallerizo mayor, y para ellos. La plaça estaua guarnecida con seiscientos soldados todos con vandas roxas, muchas galas, y armas de fuego que hizieron grande ruido y estruendo. La noche siguiente se clarificò con muchas luminarias que huuo en ella, y por toda la Ciudad. En la plaça grandes inuenciones de fuego, y vn toro encohetado. Salio vna mascara de cincuenta de acauallo, lleuando el Gouernador, y cadavno de los Regidores veinte y quatro vn Caualler o de los de la Ciudad por su compañero, con libreas de damasco de diferentes colores, guarnecidas de passamanos de oro, y plata, y los cauallos ricamente encubertados; en lo qual, y en vn esplendido presente que se le embiò a su Magestad el dia siguiente gastò la Ciudad treze mil ducados, y no pocos los Caualleros Regidores, mas no tantos que igualassen al amor, y voluntad con que siempre, y en todas ocasiones siruen a sus Reyes.

No es menor el cuydado q̃ tiene esta Ciudad en hazer sufragio, y honras funebres por los Reyes difuntos, leuantãdo tumulos sublimes, y mausoleos aparentes, poblados de muchas luzes, y cera: vistiendose los de su Cabildo de largos, y costosos lutos en demostracio̅ de su sentimiento, no lleuãdo de la Ciudad mas de los dos mil marauedis q̃ por la ley Real se le conceden, como se hizo en las hõras de los tres anteceſſores del Rey nuestro Señor q̃ oy viue, è yo he visto por los libros dela Ciudad. En las del Sãto Rey dõ Filipe III. me hallè como Regidor, y en las de su padre Filipe II. se hallò Alõso Moreno de Alua mi padre como Regidor, aquellas se celebraron el año de 1621. y estas el de 1598.

Su

Su Religion, y deuocion es muy grande, pues de ordinario ha gastado, y gasta mucho en los edificios, y ornamentos de sus Parroquias, Conuentos de Frayles, Hospital, y Ermitas, y sustẽto de los Religiosos, y assi es Patrona destas Iglesias, y en las Ermitas nõbra Ermitaños, y Mayordomos, y lo mismo en la Iglesia de Santa Maria, y les toma las cuentas cada año. Tiene hecho voto de guardar, y defender la opinion de q̃ N.S. la Virgen Sãta Maria fue concebida sin pecado original, hizose la solemnidad deste voto, y juramento por la Ciudad juntamente con el Prelado, Curas, y Cabildo de los Clerigos en la Iglesia de Santa Maria a 25. de Iunio de 1620. años.

Su jurisdicion es como la que tienen las otras grandes Ciudades. Elige Alcaldes de la hermandad, y sesmeros, dos Escriuanos de Cabildo, Depositario general, y otros muchos oficios, y ministros de la Republica. Conoce por apelacion de todas las causas ciuiles de cãtidad de treinta mil maranedis, y de aì abaxo: y assimismo de las criminales por acompañamiento, siendo los juezes ordinarios que dellas conocen recusados, porque para vn caso, y para otro nombra dos Regidores por suertes, los quales cõ la justicia determinan las dichas causas en conformidad de lo dispuesto por las leyes del Reyno, y executorias Reales que para ello tiene, con obseruancia, y costumbre inmemorial. Quando falta la justicia, Gouernador, y Alcalde mayor, y no ay otro Teniẽte nombrado por el Gouernador, nombra la Ciudad por mayor parte de votos persona q̃ haga el oficio de Gouernador, o Iuez ordinario, como lo he visto practicado dos vezes, vna en el año de 1615. que por estar ausente el Gouernador don Filipe de Albornoz, y su Alcalde mayor el Licẽciado Nauarro Cabeça de Vaca en las visitas de aldeas, nõbrò la Ciudad a don Alonso de Contreras Sotomayor, Regidor, para q̃ hiziesse el oficio en el interin q̃ venia el Gouernador,

L.1. tit.16. l. 7. tit.18. lib.4. Recopil.

dor, o su Teniẽte, o Alcaldè mayor; y esto se hizo sin embargo de que el Alcalde mayor nombrò Teniẽte por no tenerse por valido, pues venia a ser Teniente de Teniẽte. La otra vez por la misma causa de estar ausentes el Gouernador don Diego Hurtado de Mendoça, y el Dotor Mostacero su Alcalde mayor el año de 1628. fue nõbrado para el dicho oficio Bernabe Moreno de Vargas, Regidor, Autor desta Historia.

Los Regidores desta Ciudad dos cada mes por su turno hazen las posturas de los mantenimientos que vezinos, y forasteros venden, aunque sean de cosecheros; y esto les compete priuatiuamente por auerse incorporado en sus oficios los de los fieles executores, si biẽ la justicia con causa, y llamando al Regidor que hizo la postura la alça, y baxa como le parece es mas justo. Nombran Corretores, Almotacenes, y arriendan estos dos oficios, y lo q̃ dellos procede es para los Regidores por cõpra, y merced q̃ dello tienẽ de su Magestad. Assimismo llevan vn derecho de cenada, q̃ de muy antiguo, y en virtud de executoria Real pagan la villa del Azuchal, y otras. Dales la Ciudad de sus propios mil maravedis de salario en cada vn año a cada Regidor, y vn presente moderado el dia de san Iuan Bautista.

Penan, y prendan los Regidores a las personas, y ganados que contravienen las ordenanças del gouierno de sus montes, bellota, yerua, caça, pesca, oliuares, y viñas; y son creìdos por solo su juramento, q̃ haze plena prouança: son suyas las dos partes de las penas, y la tercera para el juez que las sentencia, y en las que no exceden de dozientos maravedis es toda para los Regidores, y ellos son los que las executan. Y este derecho de penar en el campo toca a solo los Regidores, y a las guardas por antigua costumbre, y disposicion de las ordenanças; pero en la Ciudad toca a Regidores, y a la justicia a preuencion.

CA-

Universidad de Deusto
Biblioteca

CAPITVLO XIII.

De la gente de guerra con que Merida ha ſeruido a ſu Mageſtad, y compañias que tiene de la milicia.

NO Es mucho que auiendo ſido Merida fundacion de los ſoldados Emeritos, y la plaça de armas adonde los Romanos, y Godos tenian ſus exercitos, les quedaſſe a ſus naturales el brio, y deſeo de ſeruir en la guerra a ſus Reyes, como lo han moſtrado en muchas ocaſiones q̃ en nueſtros tiẽpos ſe hã ofrecido, de las quales, y de las cõpañias de ſoldados q̃ de aqui han ſalido, y de las que tiene de la milicia ſe darà breue noticia en eſte capitulo.

El año de 1569. embiò eſta Ciudad a la guerra de Granada vna compañia de trecientos infantes, y por Capitan dellos a Diego de Vera de Mendoça, y ſu Alferez fue don Alonſo de Vargas y Vera, que por morir el dicho ſu Capitan en aquella jornada ſe quedò por Capitan de la compañia, y nombrò por ſu Alferez a Alonſo de Aluarado, de quienes adelante boluerà a hablar la Hiſtoria.

En el año de 1580. ſiruio la Ciudad para la guerra de Portugal cõ otros trecientos ſoldados, y fue por Capitã dellos don Antonio de Vargas, hermano del referido dõ Alonſo de Vargas, y lleuò por ſu Alferez a Diego de Vera de Solis que murio en Flandes.

El año de 1588. quando ſe hizo la infeliz jornada de Ingalaterra embiò a ella eſta Ciudad vna compañia de dozientos infantes, y por Capitan dellos a don Fernando de Vera y Vargas, hermano de los ſobredichos Capitanes

nes don Alonſo, y don Antonio de Vargas, y lleuò por ſu Alferez a don Geronimo de Monroy, Cauallero de la Orden de ſan Iuã, q̃ murio Maeſſe de Campo en Flãdes.

El año ſiguiente de 1589. embiò eſta Ciudad a la de Lisboa vna compañia de ſocorro de cien ſoldados, y por Capitan della don Diego de Vera de Mendoça, hijo del otro de ſu nombre, que murio en la jornada de Granada, y fue ſu Alferez Diego Becerra de Mendoça.

En el año de 1596. embiò otro ſocorro de cien infantes a Lisboa, y por Capitan dellos a Diego Becerra de Mendoça, Alferez que auia ſido en la ocaſion paſſada, y en eſta lo fue ſuyo Iuan de Contreras Alarcon.

El año ſiguiente de 1597. ſiruiò eſta Ciudad con otra compañia de cien ſoldados para Lisboa, fue por Capitan dellos don Luis de Eſpinoſa Villaſante, y por ſu Alferez Pedro Pantoja, natural de Badajoz.

El año de 1599. embiò eſta Ciudad a la de Lisboa la compañia de la milicia, que entonces era vna, y de trecientos y cincuenta ſoldados, lleuòla ſu Capitan dõ Diego de Vera y Touar, ſeñor del Palaçuelo, y fue ſu Alferez Antonio de Obando Aguirre Regidor.

En el año de 1625. embiò eſta Ciudad otra compañia de cien ſoldados de ſocorro a la de Lisboa, fue por Capitan della don Rodrigo de Cardenas Portocarrero, ſeñor de Cabeça del Cauallo, y por Alferez don Fernando de la Riba Aguero, natural de la villa de Alhange.

Quando ſe aſſentò la milicia en eſtos Reynos, que fue en el año de 1598. ſe ſeñalaron en eſta Ciudad, villas, y lugares de ſu partido 350. ſoldados, y por Capitan dellos a don Diego de Vera y Touar, y por ſu Alferez a Antonio de Obando Aguirre. Mas adelante en el año de 1609. poniendoſe mas en orden la milicia, y auiendo crecido el numero de los ſoldados, que llegò a ſer de quatrocientos, ſe formaron dos compañias,

dando

dando á cadavna dozientos, y se nombraron dos Capitanes para ellas, que fueron Diego Becerra de Mendoça, Regidor, y de quien arriba se ha hecho mencion, que tuuo por su Alferez a Francisco de Mendoça, Regidor, su cuñado. Y el otro Capitan fue don Pedro Mesia de Chaues, Cauallero de la Orden de Calatraua, Regidor, cuyo Alferez es don Francisco de la Cruz Becerra, Regidor de la villa del Almendralejo. Y por auer muerto Diego Becerra de Mendoça se dio su compañia a don Rodrigo de Cardenas Portocarrero, Regidor, arriba referido, que nombrò por su Alferez a Gonçalo Ortiz Fernãdez Regidor de la villa de Villafranca. Murio en este año de 1631. el dicho don Rodrigo de Cardenas, y assi se dio su compañia a don Iuan de Vera de Mendoça, Cauallero de la Orden de Alcantara, hijo del primero Capitan de la milicia don Diego de Vera y Touar, y nombrò por su Alferez a Gabriel Sanchez Moreno Regidor.

CAPITVLO XIIII.

De los varones insignes en santidad, religion, letras, y armas que en nuestros tiempos ha tenido Merida.

LOs edificios suntuosos de Merida, su poder, su grandeza, y sus excelencias pueden faltar, porque nada ay en esta vida permanente, y durable; mas la memoria de los varones buenos, è insignes que ha tenido, y la de aquellos que ayudaron a la patria, y fauorecieron la Republica, es inmortal, y eterna. Dixolo con su elegancia Ciceron: [a] *Omnibus qui patriam seruarunt, iuuerunt, auxerunt, certum in cœlo, & diffinitum locum*

[a] *Cicer. in Somno Scipionis.*

locum vbi Beati sempiterno æuo fruuntur. Y el Emperador justiniano [b] dize, que los que mueren en la guerra siempre viuen glorioſamente. *In perpetuum per gloriam viuire intelligũtur.* Y es demanera, q̃ a los tales les deuemos perpetua alabança, y en sus descendientes hallamos seguro recuerdo de sus nombres, y virtudes, para q̃ nunca el oluido se apodere dellos, segun se lee en la diuina Escritura. [c] *Laudemus* (dize) *viros glorioſos, & parentes noſtros in generatione ſua, & nomen eorum viuit in generationem, & generationem.* Y assi, porq̃ los varones de mi patria q̃ hã sido excelẽtes en la virtud, y seruido a la Republica, y a los Reyes con las letras, o cõ las armas siempre viuan: y aunque muertos resucitẽ en la memoria de todos, [d] he procurado con particular estudio sacarlos a luz de las tinieblas del oluido, como lo aurà visto el q̃ huuiere leydo esta Historia, pues con notable cuydado se han descubierto todos los q̃ ha auido en la antiguedad, assi del tiempo de los Romanos, y Godos, como de los Moros, y Christianos hasta que reynaron los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel, historiando sus hechos, y dando clara noticia de sus virtudes, conforme a lo que con verdad dellos se pudo alcançar. Y porque desde aquel tiempo a este la Historia no lleua la continuacion que hasta alli; cõuiene, que aora para glorioso fin suyo hagamos mencion de los varones insignes desta edad, refiriendo solamente sus nombres, y oficios, remitiendo sus hechos, y prohezas a la segũda parte quando tratemos de la nobleza desta Ciudad, y de la de las villas, y aldeas de su partido.

[b] §. 1 *inſtit. de excuſat. tut.*

[c] *Eccleſ. c. 44.*

[d] *Iſaias c. 26. Viuent mortui tui, & interfecti mei reſurgent.*

Varones insignes en Virtud, y Religion.

EL Santo Martir Fr. Francisco Guisado, natural de Merida, hijo de Iuan del Barco, y de Perpetua Gomez Guisado su muger, fue en su mocedad soldado, despues Religioso de nuestro Serafico Padre san Francisco,

en la Orden de los Descalços, predicò la Fè en el Iapõ, adõde le martirizaron, y murio quemado con fuego lẽto en cõpañia de otros Santos Religiosos de su Orden, y de algunos seglares a quienes predicò, exortò, y animò estando puestos el, y ellos en el suplicio.

Pedro de Contreras, Clerigo Presbitero, varon penitente, y de mucha virtud, y humildad.

Bartolome Rodriguez, Clerigo Presbitero, muy obseruante, y de notable caridad, hermano de Miguel Rodriguez Presbitero, mi Maestro en la Latinidad, è igual en la virtud a su hermano.

Iuan Lopez Duran, Clerigo Presbitero, murio muy viejo auiendo viuido exemplarmente, y repartido su hazienda a pobres.

El Maestro Diego Cãbranes, de la Orden de Sãtiago, Vicario de Merida, fue grã limosnero, y de mucha virtud, dotò vnas sepolturas en santa Eulalia para q̃ en ellas se enterrassen los justiciados, y dexò renta para que los Clerigos de aquella Iglesia los acõpañassen, y dixessen Missas por ellos.

Don Iuan Enriquez de Guzman, Religioso de la Orden de Santiago, varon de mucha virtud, y Religion, q̃ lançaua demonios, y auyentaua el pulgon, y la langosta: fue muchos años Cura de Santa Maria, adonde dotò, y fundò las Capellanias de la Missa del Alua que se dize todos los dias.

Don Iuan Blanco, Religioso de la Orden de Santiago, de notable humildad, y virtud, muy gran limosnero, fue Prior dos vezes, y siendo Cura de Santa Maria murio electo Vicario general, y se enterrò en esta Iglesia.

Obispos, Presidentes, Oydores, Canonigos, y Prouisores.

DOn Fr. Fernando de Vera hijo del Capitan don Fernando de Vera y Vargas, y de doña Leonor Becerra de Moscoso, nieto de don Fernando de Vera, señor de don Tello, y de doña Blanca de Vargas, señora de Sierrabraua, dexò el mundo, y se entrò Religioso en la Orden de san Agustin, adonde fue excelẽte Predicador, y della fue sacado, y consagrado en Obispo de Bugia: gouernò la Iglesia, y Arçobispado de Santiago de Galicia en lo espiritual, y temporal por el Arçobispo don Iuan Beltran de Gueuara su tio, adonde fue Cardenal mayor, Calificador, Teologo, y Consultor Iurista del Santo Oficio, exerciendo estos oficios con grande prudencia, y notable aprouacion de todos: señalòse mucho en la defensa de aquel Reyno, en las ocasiones que los enemigos intentaron entrar en èl, acudiendo por su persona a los mayores peligros de la guerra, gastando en ella su hazienda, y proueyendo con su Consejo lo cõueniente, y necessario, y assi le quadra biẽ lo q̃ de Antiloco dixo Ausonio.

Consilijs belloq́; bonus, quæ copula rara est.

Por cuyos buenos seruicios le hizo su Magestad merced del Arçobispado de Sãto Domingo, y despues del Obispado de la grã Ciudad del Cusco en los Reynos del Piru; en los quales no es menos querido que en los de España, adonde se espera boluerà con mayores puestos, como su sangre, sus letras, y su valor lo merecen.

Don Bartolome Perez Obispo de Tunez, Religioso de la Orden de Santiago, y Cura de Santa Maria de Merida, adõde se enterrò. Don Diego de Pereda, Obispo de Sidonia, Religioso de la Ordẽ de Sãtiago, Prior dos vezes del Cõuẽto de san Marcos, y otras dos Vicario general desta Prouincia, y al presente Cura de Sãta Maria desta Ciudad, y biẽhechor desta Iglesia, Prelado de mucha prudẽcia, y gouierno.

Don Diego Zambrana de Villalobos, Obispo de la Concepciõ, è Imperial de Chile, en los Reynos del Piru, auiẽdo tenido antes el Beneficio de la Iglesia Mayor de la villa Imperial de Potosi, y Vicario, y juez ordinario Eclesiastico, y Visitador, y ha sido, y es Comissario del Sãto Oficio de aquella

villa,y su partido,y todo el distrito de la Inquisicion de Lima,y tenido otros cargos, y puestos honorificos con muy grande aprouacion. Es hermano legitimo del Licẽciado dõ Sebastian Zambrana de Villalobos de quié adelãte se dize.

Don Pedro Hernandez de Criales, Prior dos vezes del Conuento de san Marcos de la Orden de Santiago, y Vicario perpetuo de Merida,adonde murió dexando muy gran nombre de su Religion,Christiandad,y gouierno: enterrose en el Conuento de su Orden en esta Ciudad.

El Licenciado Iuan de Obando,Presidente de los Consejos de Indias,y Hazienda.

El Licenciado Iuan Gomez, del Consejo Supremo de Castilla,y de la Camara,recto,y limpio juez,de quien el señor Rey don Filipe Segundo dezia,que ni tenia deudos, ni deudas. Fue antes Colegial del Colegio mayor de san Bartolome en Salamãca,Oydor de Granada,y Alcalde de Corte en Madrid.

El Licenciado Francisco Aluarez de Ribera Regente en el Consejo Real de Italia,y Canonigo de Salamanca, varon de mucha virtud,y Christiandad,dotò la Capilla de la Veracruz en san Francisco desta Ciudad,adonde està sepultado,y en ella ay Missa perpetua de anima.

El Licenciado Tello Hernandez siendo insigne Abogado en la Chancilleria de Granada murio nombrado Fiscal del Consejo Real.

El Licenciado Iuan Alonso Suarez Mexia su hijo Fiscal del Consejo Real de Hazienda,y despues Presidente de la Sumaria en Napoles:es su hijo don Antonio Mexia Marques de Vico en aquel Reyno.

El Conde de la Roca es del Consejo de Contaduria mayor de Hazienda,Embaxador de Saboya,y Venecia.

El Licenciado don Sebastian Zambrana de Villalobos, Cauallero del Habito de Calatraua, Oydor del Consejo Real de Ordenes, y Fiscal del Consejo Supremo de Castilla,

lla,y antes Oydor de las Charcas,y de Mexico, y Fiscal de Granada,y Oydor de Valladolid,y Fiscal de Consejo Real de Hazienda,digno destos puestos,y otros mayores, por la gran capacidad,y muchas letras que tiene. Deciende por linea legitima de varon de Iuan Rodriguez Villalobos,Comendador de la Oliua,de la Orden de Santiago, sobrino de Fernan Rodriguez Villalobos,Maestre de la Orden de Alcantara,y dela Casa del Marques de Astorga,que està enterrado en Villanueua de la Serena,y con èl el dicho Comendador:son sus hijos,y de doña Maria Lara Manjarres su primera muger,don Christoual de Villalobos y Lara, don Antonio Zambrana de Villalobos, don Sebastian Zambrana de Villalobos, Fray Diego de Villalobos, de la Orden de Santo Domingo,professò en la Casa de san Esteuan de Salamanca,y Colegial del Colegio mayor de san Gregorio de Valladolid,de la Orden de Predicadores, y doña Bernardina de Villalobos, muger de don Luis de Vargas Caruajal Sotomayor,Regidor de Merida;cuyos hijos,segundo,y tercero,son Caualleros del Habito de san Iuan de Iusticia: segunda vez casò con doña Iuana Enriquez, hija del señor de Campo-Redondo de tan illustre Casa,como es notorio.

Criaronse en esta Ciudad, adonde tienen deudos el Licenciado don Mateo de Cerecedo y Aluear, Cauallero de la Orden de Santiago,Oydor,y Canonigo de Valladolid, y Visitador de los Consejos de Milan,y el Licẽciado don Iuã de Cerecedo y Aluear su hermano, Colegial del Colegio mayor del Arçobispo en Salamanca,y Alcalde de los hijosdalgo en Valladolid.

El Licenciado Antonio de Obando, Oydor de las Charcas,y antes lo fue en Panama.

Fray Francisco de Biuero, de la Orden de Santo Domingo, Predicador de la señora Infanta doña Isabel en Flandes.

Dotor don Iuan Daualos Altamirano, de la Orden de Santiago, Capellan de honor de su Mageſtad, Vicario general de la Prouincia de Leon, y antes Prouisor en Merida, y Vicario de Xerez de los Caualleros.

Don Christoual de Castro, de la Orden de Santiago, Prior del Conuento de los Caualleros en Seuilla.

Don Iuan de Vera de Mendoça, Canonigo de Zamora.

Dotor Peñalobal, Canonigo de Auila.

Dotor Francisco de Triana, Prouisor, y Canonigo de Segouia.

El Licenciado Lorenço Martin Peñato, Canonigo de Manila, adonde anſimiſmo ha hecho oficio de Capitan contra Olandeſes, con muchos, y buenos ſeruicios hechos en la paz, y en la guerra.

El Licenciado don Alonſo de Eſcobar, y Loaiſa, Colegial del Colegio mayor de Cuenca en Salamanca, cuyas letras, è ingenio nos prometen ha de conſeguir grandes puestos.

Eſcritores de Libros.

IOachin Mendez natural de Merida eſtando cautiuo del Soldan en los años de 1300. en Ieruſalen traduxo de Griego en Eſpañol lo que Aram Turuley, diſcipulo de Mahoma auia eſcrito acerca de la duracion de aquella ſu falſa ſecta. Dizelo Fray Iuan de Salaçar en ſu Politica Eſpañola, pag. 331.

El Maeſtro Diego de Cambranes, de la Orden de Sãtiago, Vicario de Merida, eſcriuio vn libro de Dotrina Moral, y Eſcolaſtica, intitulado, Habito, y Armadura Eſpiritual.

El Licenciado Tello Hernandez, q̃ murio nõbrado Fiſcal del Conſejo Real, eſcriuio vn libro ſobre las leyes de Toro.

Iuan Eſteuan, Clerigo, Cura de la Naua, y de la puebla de la Calçada, eſcriuio vn libro de Matrimonio en Romance.

El

El Dotor Duran, Clerigo, eſcriuio vn tratado ſobre la declaracion de los preceptos del Decalogo.

Fray Franciſco Duran, de la Orden de ſan Frãciſco, Lector de Teulogia jubilado en la Prouincia de Sãtiago, y Prouincial en ella, Secretario del General Fray Franciſco de Soſa, eſcriuio vn libro de coſas predicables.

Fray Iuan Nuñez de Torres ſu hermano, y de la miſma Orden, y Prouincia, eſcriuio vn libro intitulado Inſtrucciõ de los Eſtados Eccleſiaſticos.

Fray Iuan Diaz, Lector de Teulogia jubilado, y Difinidor en la Orden de ſan Franciſco en la Prouincia de Santiago, ha eſcrito diuerſas materias de ſu profeſsion.

Fray Rodrigo de Portillo, de la Orden de ſan Franciſco en la Prouincia de Santiago, Procurador general por ſu Orden en Roma, y Conſultor del Santo Oficio de la Inquiſicion general, Religioſo bien conocido por la excelencia de ſu pulpito, eſcriuio vn libro muy docto intitulado Tratados de Chriſto Señor nueſtro, y de ſu Madre.

El Conde de la Roca don Iuan Antonio de Vera ha eſcrito, el Embaxador, el Epitome de la vida de Carlos Quinto, el Panygerico al Rey dõ Filipe IIII. nueſtro ſeñor, y traduxo de Toſcano en Eſpañol la vida de ſanta Iſabel Reyna de Portugal.

Don Fernando de Vera y Mendoça ſu hijo mayor eſcriuio vn Panegyrico en fauor de la poëſia, y aunque en el callò ſu nombre, lo deſcubriò ſu ingenio, y la mucha erudiciõ que en el, y en otros ſus eſtudios manifieſta.

F. Antonio Ximenez, Lector jubilado, y Difinidor en la Orden de ſan Franciſco de Paula, Cõſultor del Sãto Oficio, eſcriuio vn libro intitulado Erudicion Euangelica.

Pedro de Mendoça, Clerigo, traduxo de Latin en Romance las Colecciones de Iuan Caſiano, eſte libro no ſe ha impreſſo por floxedad de ſus herederos.

El Dotor Frãciſco Fernãdez Medico eſcriuio vn libro de Facultatibus Naturalibus.

El Dotor Alonso de Aponte escriuio tres tratados, vno del tabaco, otro de la vtilidad de los antojos para escusar los vomitos, y el otro de las aguas potables, tiene licencia para imprimirlos.

El Doctor Matias de Andrada de las Casas, Sacerdote, Teologo, y Medico, ha escrito vn libro en verso, y prosa de los dos Santos Ivanes, el Bautista, y el Euangelista.

Bernabe Moreno de Vargas, Autor desta Historia, escriuio los Discursos de la Nobleza de España, y sacò a luz el libro de Paulo Diacono Emeritense, con notas suyas en Latin.

Capitanes generales, Maesses de Campo, y Sargentos mayores.

ALonso de Aluarado, Capitan en Italia, y Flandes, Teniente de Capitan de la Guardia del señor don Iuan de Austria, señalòse mucho siendo Alferez en la guerra del rebeliõ de Granada, pues en el assalto q̃ se dio a la villa de Gulera fue el primero q̃ subio al muro, y enarbolò en el su vandera, y apretado de los enemigos, y herido de vn arcabuzazo se arrojò abaxo por la parte de afuera, abraçado de vn Capitan Moro, que por caer debaxo se matò. Hallòse en la Naual, y en la jornada de Aragon, fue Cabo de doze compañias, despues fue Gouernador, y Capitan general de las Canarias, y auiendolas defendido valerosamente del enemigo en dos ocasiones, murio en la vltima de vn mosquetazo que le tiraron el año de 1594. Fue su hija, y heredera de sus seruicios doña Ana de Aluarado y Vlloa, que casò con don Pedro de Cardenas Becerra, Cauallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Merida.

Rodrigo de Horozco, Marques de Mortara, Maesse de Cam-

Campo en Italia, y otras partes: fue Gouernador, y Capitan general de Alexandria de la Palla: murio siendo Maesse de Campo general en Portugal, dexando nombre inmortal del valeroso animo que siempre tuuo, y lo mostrò haziendo daño en los enemigos, y mucho bien a sus amigos. Està enterrado en su Capilla de la Veracruz en san Francisco de Merida.

Hernando de Monroy, Cauallero de la Orden de san Iuan, Comendador de Moratanos, siruio a su Religion de Sargento mayor en muchas ocasiones.

Don Geronimo de Monroy, Cauallero de la Orden de san Iuan, auiendo hecho muy grandes hazañas en Flandes con los oficios de Alferez, y Capitan de arcabuzeros que alli tuuo, murio siendo ya Maesse de Campo en el cerco de Ostende, dexando frustradas las esperanças que de conseguir mayores puestos auia dado al mundo; si bien su nombre serà en el eterno.

Don Fernando de Vera y Monroy su hermano, Capitan de arcabuzeros en Flandes, y auiendo hecho muchos, y valerosos hechos en armas, y recibido diuersas heridas se vino a España, y por estos seruicios, y los de su hermano no ha conseguido mas premio que el oficio de Sargẽto mayor de la Milicia que aora tiene en el distrito de Merida.

Garci-Gonçalez de Silua ha llegado por sus pulsos, y hazañas a ser Capitan general en el Nueuo Reyno de Granada.

Bartolome de Sandoual fue Capitan, y Maesse de Campo en las Indias.

Iuan de Contreras fue Capitan, y Sargento mayor en Bretaña.

Francisco de Carmona Saauedra, Capitan en Lima del Piru, donde se señalò diuersas vezes contra los Olandeses que llegaron a la costa, y siendo Sargento mayor en Chile este año de 1630. murio peleando valerosamente con los Indios

Indios Araucanos, dexando bien vengada en ellos su muerte, y gloriosa fama en aquellos Reynos.

Capitanes.

IVan de Merida sea el primero desta lista por el mucho nombre que dexò en la guerra conseguido por sus muchas, y valerosas hazanas. Fue hijodalgo, y tuuo por padres a Francisco Hernandez Filipe, de los hidalgos Filipes de Arroyomolinos, villa del partido de Merida, y a Maria Gauira del linage de los Becerros de Merida: su nombre fue Iuan Rodriguez, y en la guerra le dieron el apellido de Merida por su patria. Començò a seruir en Oran, despues en el tercio de Sicilia, y en las costas de Galicia, y de Ingalaterra, adonde hizo muchas presas en los Ingleses, y dellos era notablemente temido. Alli fue Cabo de quatro nauios, y quando llegaua a aferrar era cierta la vitoria, pues el solo con espada de gran peso, y rodela de azero no liuiana hazia mas daño que todos sus soldados. Dedonde se conoce ser falso todo lo que deste insigne Capitan se dize en la comedia de sus hazañas, y pudiera el Autor della con las verdaderas hazerle mas famoso. Finalmente quando huuo de ir a la infelize jornada de Irlanda a lleuar vn Obispo, y Sacerdotes por mandado del señor Rey don Filipe Segundo, adonde se perdio, y anegò. Tuuo hecha merced del Habito de Santiago, y se le prometio para la buelta: honra que el siempre pretendio, y dezia no auia de entrar en Merida sin el Habito, y que entonces pondria en la Iglesia Mayor della las muchas vanderas que tenia ganadas a los enemigos, pero tocole la desdicha de su patria en no permanecer en la altura començada.

El Capitan Fernando de Bustamante que rodeo el mundo con Iuan Sebastian del Cano en la nao Vitoria, cõsiguiò por su valor que el señor Emperador, y Rey don Carlos le diesse por armas vn escudo, que en lo alto tiene dos leones leuantados vno contra el otro dorados en campo açul, y en lo baxo vn arbol de clauo que nace en las Islas, y tierra de especeria q̃ descubriò, y seis clauos, seis nuezes moscadas, seis raxas de canela, y sobre el yelmo, o celada vna letra q̃ dize: *Ferdinandus de Bustamante, qui primus circundedit orbẽ*, assi lo afirma el Coronista Antonio de Herrera. [a]

El Capitan Francisco Rodriguez Madaleno, Magarino le llama Antonio de Herrera, [b] fue vno de los Capitanes q̃ señalò el gran Hernando Cortès para los vergantines con que conquistò la Ciudad de Mexico.

Diego Becerra de Mendoça, Capitan, y Conquistador en Mexico, [c] adonde le mataron los suyos.

Francisco de Vlloa, Capitan de Hernando Cortès, y Cabo de tres nauios, perdiose con ellos en vna entrada, y conquista que hizo. [d]

Francisco de Almaraz, Capitan en la Nueua-España, a cuya instãcia se fundò la Ciudad de Merida en aquel Reyno.

Iuan de Vera de Mendoça, Capitan en el Piru.

Diego de Vera, Capitan en la guerra de Granada quando los Moros se rebelaron, y vno de los seis Capitanes que quedaron a la guardia de aquella Ciudad. Fue hijo de Diego Mexia de Mendoça, y de doña Isabel Becerra su muger, señores de Casarente, nieto de Pedro de Mendoça, hermano del Treze Diego de Vera, y de doña Isabel Mexia señora de Casarente.

Don Diego de Vera de Mendoça, hijo del otro Capitan Diego de Vera, y de doña Isabel de Aluarado su muger, fue Capitan en las Terceras, y en Lisboa: sucediole en la Casa de Casarente doña Isabel Mexia su hija, y de doña Sarra Portocarrero su muger, que casò con don Iuan Antonio de Morales en Zalamea.

Don

a *Herrera en la Hist. de las Indias decada 3. lib. 4. c. 14.*

b *Decada 3. lib. 1. c. 12. fol. 25.*

c *Herrera decada 5. lib. 7. c. 3. y 4.*

d *Herr. decada 6. lib. 9. c. 8.*

Don Alonſo de Vargas, don Fernãdo de Vera y Vargas, y don Antonio de Vargas, todos tres hermanos, hijos de dõ Fernando de Vera, y de doña Blanca de Vargas ſu muger, ſeñores de don Tello y Sierrabraua, fuerõ Capitanes en vn tiempo, y ſiruieron a ſu Mageſtad en diuerſas partes, y ocaſiones, particularmente don Fernando de Vera y Vargas, que deſpues de auer ſido Alferez en Flandes, y militado alli valeroſamente muchos años, fue por Capitan de la cõpañia cõ que eſta Ciudad ſiruio para la jornada de Ingalaterra, en que fue nombrado por Cabo del galeon ſan Bartolome, adõde peleando con los enemigos le dieron vn aſtillazo, y aunque la herida fue pequeña le ſobreuino vna enfermedad de que murio dentro de pocos dias en Galicia, y ſu cuerpo fue traido a la Capilla de los Veras, que eſtà en la Igleſia de Sãta Maria deſta Ciudad.

Don Luis de Vargas, Capitan en Italia, y en Portugal.

Garci Sanchez Nieto, Capitan en Italia, y otras partes, fue Gouernador dela Ciudad de Porto Hercules. Hallòſe antes en la batalla de Lisboa el año de 1580. en ella le faltò la ſuerte, pero no el valor, pues tuuo caſi preſo a don Antonio, que ſe llamaua Rey de Portugal, y ſe le fue de entre las manos, dexandole el cauallo en que andaua.

Vaſco Gutierrez de Ceſpedes, Capitan en las Filipinas, y Caſtellano de Manila.

Hernando Becerra de Mendoça, Capitã en las Filipinas.

Antonio Freyle, Capitan en las Filipinas.

Iuan Cimbron de Mendoça, Capitan en el Piru.

Hernan Gutierrez de Ceſpedes, Capitan en Manila.

Iuan de Sandoual, Capitan en el Piru.

Diego de Ocampo Liſon, Capitan en Indias.

Iuan Gutierrez Cortès, Capitan en Italia.

Chriſtoual Sanchez, Capitan en Indias.

Andres de Manos Aluas, Capitan en Indias.

Hernan Mexia, Capitan en Napoles.

Don Rodrigo Mexia ſu hijo Capitan en Napoles.

Don Diego de Vera y Touar, ſeñor del Palaçuelo, Capitan de la Milicia en Merida, ſiruio con ſu compañia en Liſboa. Tuuo otros dos hermanos Capitanes, que fueron el Maeſſe de Campo don Geronimo de Monroy, y el Sargẽto mayor don Fernando de Vera, y Monroy.

Diego Becerra de Mendoça, Regidor, fue Capitan en las Terceras, y en Lisboa, vltimamente lo fue de la Milicia en Merida.

Don Fernando de la Vera y Saauedra, Capitan en Italia, y Bretaña.

Don Luis de Eſpinoſa Villaſante, Capitan en Portugal.

Don Fernando Gutierrez de Ceſpedes, Capitan de la Milicia del partido de Montanches.

Don Fernando de Vera, y Azebedo, Cauallero de la Orden de Santiago, hermano del Conde de la Roca, fue Capitan de arcabuzeros en Italia, y Gouernador de la Ciudad de Coma.

Don Pedro Mexia de Prado y Chaues, Cauallero de la Orden de Calatraua, Regidor de Merida, hermano del ſeñor de Villamexia, y de los Corbos, es Capitan de la Milicia, y antes auia ſido Alferez en Italia.

Don Franciſco de Horozco, Cauallero de la Orden de Santiago, ſegundo Marques de Mortara, hijo del primero Marques Rodrigo de Horozco, es Capitan de cauallos en Italia.

Dõ Rodrigo de Cardenas Portocarrero Regidor de Merida, Capitan de la Milicia en ella, y antes lo fue en Lisboa.

Don Alonſo Duque de Eſtrada, Capitan en Cartagena de las Indias.

Don Diego de Vera, y Aluarado, Capitan de la Milicia del Eſtado de Medellin, y antes Alferez en Lisboa.

Don Iuan de Vera y Mendoça, Cauallero de la Orden de Alcantara, Regidor de Merida, es en ella Capitan de la Milicia.

Don Alonso Moreno de Vargas es Capitan de la Milicia de las villas del Montijo, y Puebla de la Calçada.

Alferezes.

DOn Antonio Mexia de Chaues, hermano del señor de la villa de Villamexia, y de los Corbos, fue Alferez en Italia, muriò moço, y con ellas buenas esperanças que de su valor auia dado.

Diego de Vera de Solis, Alferez en Portugal, y despues en Flandes, murio en la rota de Ostende.

Francisco de Aluarado, Alferez en Flandes, murio tambien en la guerra de Ostende.

Alonso de Vlloa, Alferez en Flandes.

Diego Macias de Robles, Alferez en Flandes.

Francisco Pulido, Alferez en Flandes.

Alonso de Aguilar, Alferez en Flandes.

Sebastian Ruiz, Alferez en Flandes.

Seruan Lopez de Cespedes, Alferez en las Filipinas.

Diego Moreno de Bustos, Alferez en Italia.

Diego Mardones Baraona, Alferez en Italia.

Andres Garcia de Ortega, Alferez en Italia.

Montenegro, Alferez en Italia.

Hernando de Orellana Manosaluas en Italia.

Pedro Mexia en Napoles.

Don Francisco Moreno de Almaraz en el Piru.

Don Iuan de Molina en la Carrera de Indias.

Iuan de Contreras Alarcon, Alferez en Lisboa.

Hernando de Contreras Alarcon en las Terceras.

Francisco Rengel de Contreras en las Terceras.

Francisco de Mendoça, Alferez de la Milicia.

Don Fernando de la Riba Aguero en Lisboa.

Antonio de Obando Aguirre, Regidor perpetuo de Merida, Alferez de la Milicia en ella.

Don

Don Francisco de la Cruz Becerra, Alferez de la Milicia en Merida.

Gonçalo Ortiz Fernandez, Alferez de la Milicia en Merida.

Gabriel Sanchez Moreno, Regidor de Merida, y Alferez de la Milicia en ella.

Corregidores.

DOn Fernando de Vera y Vargas, señor de don Tello, y Sierrabraua, Alferez mayor de Merida, fue Corregidor de Murcia, y antes lo auia sido de Xerez de la Frontera.

Don Iuan de Vargas, que llamaron el galan, Corregidor de Alcala, Loxa, y Alhama.

Don Luis de Vargas Caruajal Sotomayor, Regidor de Merida, fue Corregidor de la Prouincia de Cãta en el Piru.

Don Iuã Gutierrez de Cespedes, Corregidor de los Andes en el Piru.

Cosme Arguelles de Lorençana, Corregidor de Canas, y Canches en el Piru, y juez de Residencia en otras partes del aquel Reyno.

El Licenciado Aluaro Ortiz, Gouernador del Adelantamiento de Caçorla, y antes de la villa de Hornachos, Corregidor de Agreda, Alcande mayor de Xerez de la Frontera, de Vbeda, de Logroño, y de Fregenal.

El Licenciado Iuan Ortiz de Agreda su hijo, Regidor perpetuo de Merida, Alcalde mayor de Caceres.

El Licenciado Iuan de Lemos de Torres, Regidor perpetuo de Merida, yerno del Licẽciado Iuan Ortiz de Agreda, fue Assistente de la Ciudad de Santiago en Galicia, y antes auia sido juez de la Quintana, Gouernador de Segura de Leon, y Alcalde mayor de Xerez de los Caualleros.

Don

Don Francisco de Peñafiel, Corregidor de Ciudad Real, Consultor del Santo Oficio, Colegial que fue del Colegio mayor de Seuilla, casò dos vezes en Merida con dos primas hermanas, nietas de Antonio de Obando, hermano del Presidente Iuan de Obando.

Dotor Molina, Auditor general, y Corregidor en diferentes partes.

Dotor Iuan Lopez de Orellana, Alcalde mayor de Plasencia.

El Licenciado Seruan Antonio Pacheco, Gouernador de Hornachos, Corregidor de Ponteuedra, y juez de la Quintana en Galicia.

El Licenciado Alonso Perez de Sornoça, Alcalde mayor de Auila, y despues de Llerena.

El Licenciado don Luis de Escobedo y Aguero, Alcalde mayor de Badajoz.

HAEC DICEBAM.

Plura tamen ignoro; parcat Lector; corrigat Ecclesia. IESV OP. què MAX. gratias perpetim refero.

Fin de toda esta Historia.

QVando se estaua dando a la imprenta esta Historia recibiò Merida vn grande bien, que no es de passar en silencio, y es auerse traido a ella vna pequeña reliquia dela Heroyca Martir santa Eulalia. Embiòla doña Antonia de Mendoça, Dama de la Reyna doña Isabel de Borbon nuestra señora, è hija de los Condes de Castro don Antonio de Mendoça Manrique, y doña Ana Maria Orense Manrique su muger, a doña Ines Orense Manrique su tia, hermana de su madre, muger de don Diego de Valencia y del Castillo, Cauallero de la Orden de Santiago, Gouernador desta Ciudad, que hizieron gracia della a la Ciudad para que se ponga en la Iglesia desta Santa. Es muy autentica, y verdadera, como consta de las diligencias que en la Corte hizo don Pedro de Mendoça Sandoual, natural de la Ciudad, por orden del Licenciado don Diego de Aluear Cerecedo, Religioso de la Orden de Santiago, Prouisor desta Ciudad. Es vna pequeña parte de hueso incluſa en dos viriles de cristal en forma de coraçon guarnecida de oro. Tratase de colocarla con la deuocion, y demostracion que a tan gran tesoro se deue.

Universidad de Deusto Biblioteca

A

Abdalaſis hijo de Muça ſe caſa cõ la Reyna muger del Rey don Rodrigo, fol. 202.

Abentarique, y ſu hiſtoria, fol. 4.

Abenhud Rey Moro vencido jũto a Merida, fol. 226.

Abderramen, Rey de Cordoua, perſiguiò las reliquias de los Santos, fol. 173.

S. Aciſclo Martir, fol. 82.

Afruendus Capitan de Merida, 97.

Agila Rey Godo muerto en Merida, fol. 137.

Albarregas fue poblacion, 14.

Albuhera de Merida, 37.

Alanos, y ſu Rey Atace en Meri-, 128.

Alpha, y Omega, letras que ſe po ian en los entierros de los Catoli-os, 136.

Almohades Moros, y batalla que uieron en Zagala, 213.

Alagio Rey Moro de Merida, fun ò a Alhanje, 215. y 217.

Alhanje quando ſe ganò, y ſu fun cion, 217. y 230. 284.

Alferez del Rey don Rodrigo u rto antes de la batalla 194.

Alcaçar de Merida, 216.

D. Alonſo Melendez de Guzman Maeſtre de Santiago, 239.

D. Alonſo Infante de Caſtilla Maeſtre, 250.

D. Alonſo de Cardenas Maeſtre de Santiago, 251. cum ſeqq.

D. Aluaro de Luna Maeſtre, y Caſa de Fuentidueña, y Montijo, 249.

Amphiteatro de Merida llamado Sieteſillas, 32. y 33.

D. Antonio de Gueuara notado, 22.

Andres Renſendio notado, 8. 91. 93.

Andres Arçobiſpo de Merida, 209.

Anales de Toledo, y ſu credito, 226.

S. Antinogenito Martir en Merida, 113.

Apoſtoles la primera predicaciõ que hizieron fue a los Iudios, y prédicaron en las Ciudades mayores, 61. y 62.

Apelacion al Principe en Merida, la primera de q̃ en Eſpaña ſe tiene noticia, 76.

Aquis, villa con Obiſpo, 152.

Aqueductos de Merida llamados milagros, 35. y 36. Quando ſe reedificaron, 266.

Armas de Merida, 19.

Arco de Merida el mayor del mũ do, 31.

Arco triumphal huuo en la puente de Merida, 208.

Arçobiſpos ſe puſierõ en las Ciudades Cabeças de Prouincia, 66. y 67. inſtituyõlos Santiago, y eſtos po nian Obiſpos alli, y quando començaron a tener eſte nombre, 176. Catalogo de los que tuuo Merida, 209. con que ſolemnidad eran lleuados a la Igleſia, 145.

Arçobiſpado de Merida dado a Santiago de Galicia, 213.

Arbol milagroſo en el Templo de ſanta Eulalia, 122.

Ariulpho Arçobiſpo de Merida, 208.

Aguſto Ceſar llamado Emerito, 12. Tuuo Templo en Merida, 20.

Auſonio declarado, 43. y 45.

Aurelio Prudencio en que tiempo fue, y ſu himno a ſanta Eulalia, 95. y 98.

Auguſto niño ſanto en Merida, 169.

Audiencia Vieja de Merida, 297.

Atalayas de Moros, 217.

Santa Ana aldea de Merida, 275.

Aljucen aldea de Merida, 275.

Alguijuela aldea de Merida, 278.

Arroyo villa de Merida, 281.

Almendralejo villa de Merida, 281.

Almoharin villa de Merida, 287.

Alcueſcar villa de Merida, 287.

Arroyomolinos villa de Merida, 288.

Azauchal villa de Merida, 299.

Alferezes naturales de Merida 327.

B

Badajoz Colonia Romana, 10 Fue el Obiſpado Pacenſe, 120. Ga nada por el Rey don Ordoño, 210 Y por el Rey don Alonſo, 227. San tos que ha tenido, 273.

Barca Sacerdote de Merida, 11

Baronio notado, 76.

Baras de juſticia ſe dexã a la pue ta de los ſabios, 44.

Baños en Merida, 36.

Baſilides Obiſpo de Aſtorga, 7

Batalla del Rey dõ Rodrigo, 194

Batalla del Albuhera junto a Me rida, 253.

Betica, y ſus limites, 8.

Bernardo del Carpio pelea con tra el Rey Moro de Merida, 206.

D. Beltran de la Cueua Maeſtr de Santiago, 250.

Braga tuuo Iglesia en tiempo de Santiago,67. Su Concilio,130.
Baños en Alhanje,284.

C

Caba llamada Florinda,194.
Caceres, su fundacion, y Santos, 272. Ganada por la Orden de Santiago,224. Por el Rey don Alonso, 225.
Calçadas en Merida, 25. Huuo as antes de ser Colonia,7. Sus repa os,29.
Cartaginenses en Merida,6.
Carcel de los Romanos en Meri ,34.
Calles de Merida losadas con sus saguaderos,37.
Castillo de agua en Merida,38.
Cardenales porque se llaman Ti los,41.
Cantaro de aljofar en Merida, 2.
Chancilleria huuo en Merida,41. n que sitio.
Calpurniano martirizò a santa lalia,89.
Caualler o Christiano Martir en rida,112.
Caliabria, no fue Montanches, o.
Calamõte aldea de Merida,276.
Carrascalejo aldea de Merida, 6.
Carmonita aldea de Merida, 276.
Canonigos no tuuieron los Godos,177.
Canonizacion de Santos como se hazia,172.
Casa de Toledo abierta por el Rey don Rodrigo,194.
Capitulos generales de la Ordẽ de Santiago en Merida,231.232.246.
Zaragoça Colonia Romana, 10.
Ciudades que en Espaã tuuierõ el derecho Italico,11.
Circo Maximo en Merida,33.
Ciudad Rodrigo en que año se fundò,114.
S. Cipriano escriuio vna carta a la Iglesia, y pueblo de Merida,74.
S. Celidonio Martir,82.
Chlamides que vestiduras eran, 149.
Claudio Duque de Merida castiga vna traicion,160. Vitoria que tuuo,161.162.y 163. Fue priuado del Rey Recaredo, y le escriue san Gregorio Papa,163. Firma el Concilio Toledano,165.
S. Claudio Martir,82.
Christianos quedaron en Merida en tiempo de Moros,202. Quando se acabaron,212.
Colonias Romanas que eran,11. Las que tuuo la Lusitania,39.
Corona ciuica que sea, 41. de Apio se ponia en los entierros alli.
Corocuta Vandolero,52.
Compostela,61.
Conuento de Santiago en Seuilla,246.
Conuentos de S. Marcos, y de Veles cadavno es Cabeça en su Provincia,120.y 222.
Constantino viò la señal de la Cruz en el Cielo,116.
Concilio Eliberitano,115.
Concilio Primero de Braga,130.
Concilios de Merida,76.77.116. 124.134.176.y 178.
Comẽdador de Merida el primero 224. y los que ha tenido alli. Ponian guardas en el castillo,263.
Condesa de Medellin gana la fortaleza de Merida,252.
Corregidor en Merida, 264. y como se quitò,265.
Consejo Real de Ordenes, 263.
Cuerpos de Santos los descubre Dios quando es ser uido,93. y quando se escondieron,91.
Curatores que fueron,81.
Cubillana, porque se llamò assi, 140. Tiene Capellanes,141. Su Imagen de N.S.140. Tuuo vn Sãto Mõge, Conuẽto, y estudio, 267. y 168.
Curacion milagrosa hecha en Merida,142.
Curas de santa Maria siruan personalmente,267,
Cordouilla, aldea de Merida,275.
Cerro de la patada de buey,112.
D. Ramiro Fruela el primero Comendador de Merida,296.
Otros Comendadores de la misma Ciudad,297. El valor que tiene esta Emcomienda, y otras de su partido,297. La autoridad, y jurisdicic que tienen los Priores del Conuento de S. Marcos de Leon en el partido de Merida,298.
Capitanes generales, Maesses d Campo, y Sargentos mayores natu rales de Merida, 324. y siguiente Corregidores de Merida,328.

D

Daciano Presidẽte que persigue la Iglesia se deue llamar Deciar 73.y 81.
S. Deciano Martir, natural Merida, y amigo de Marcial,70.
Dehesa del prado alargada, 2
Derecho Italico se cõcedio a M rida, y a otras Ciudades,11.
Dextro, su Coronica es verda ra, tiene algunas faltas,65. Nota 144.y 148.
Dijs manibus sacrum declar 48.
Duumviros en Merida,42.
Ducenario juez en Merida, 80.y 81.
Diuision de los Obispados,

Diocliciano, y Maximiano perſiguieron la Igleſia, 81. renunciarõ el Imperio, y murieron mal, 115.
Diego de la Mota notado, 218.
D. Diego Muñiz Maeſtre, 236.
Dotor Piſa notado, 13.
S. Donato Martir de Merida 120.
Dõ Aluaro villa de Merida 183.

E

Edad que tenian los difuntos ſe ponia en ſus entierros, 58.
Elias Vineto conuencido, 45.
Eleccion de Maeſtres ſe hazia a los lugares de la Orden, 244.
S. Epitacio Martir primero Arçobiſpo de Merida, 64. y 68.
Eleuterio Arcediano de Merida, 164.
S. Emeterio Martir, 82.
Emeritos ſoldados, 9.
Entierros como los haziã los Romanos, 46. Eſtauan junto a los caminos, ſu ſitio tenido por Religioſo, 47.
D. Enrique Maeſtre de Sãtiago, 227.
D. Enrique Quarto Rey de Caſtilla, Adminiſtrador de la Orden de Santiago, 250.
Era, cuẽta de años mudada, 143.
Eſpañoles de Merida llamados Galgatos, y Stolatos, 10.
Eſpaña ganada por los Moros, 193.
Diuidida en tres Prouincias, 47.
Epigrama de Godos para la puẽte de Merida, 232.
S. Eſteuan Protomartir fue Griego, 8.
Eſteuan Arçobiſpo de Merida primero, y ſegundo, 175. y 192.
S. Erminegildo Rey de Merida, ſu martirio, 154.
S. Eſtercacio Martir de Merida, 113.
Eſtatuas ſe lleuauan en los entierros, 47. Huuo Eſtatuarios en Merida, 50.
Eſpañoles fueron a vèr a N. S. a Ieroſolim, 61. 66. Los primeros que ſe cõuirtierõ entre los Gẽtiles, 62.
Eſtremadura, origen de ſu nombre, que tierra comprehende, 235.
Equilino declarado, 95.
Eſparragalejo Aldea de Merida, 276.
Eurico Rey Godo de Merida, y la deſtruyò, 134.
Euſebia Patricia en Merida a quien S. Gregorio eſcriuio vna carta, 153.
S. Eulalia Martir, natural de Merida, y ſu martirio, 84. Su cuerpo adonde eſtè, 90. Fue diferente de la de Barcelona, y gran Sãta antes del martirio, 94. Defiende a Merida del poder de Teodorico, 113. Apareceſele a Mauſona en figura de paloma, 156.

159. Açota al Rey Leouigildo, 156. Y por ſu cauſa ſe cõuierte eſte Rey, 157. Es Patrona de España, cede ſu derecho a Santiago, 204. Ahoga en Guadiana a Hermenerico Rey Hereje, 129. Es Patrona de Merida, 20. Su tunica tuuo Mauſona, 151. Su Tẽplo quando ſe fundò, 121. Su reedificacion por los Godos, 145. Conſeruaſe entre Moros, 208.
Eſcritores de libros de la Ciudad de Merida, 323. y 324.

F

Faces, que ſignifican, 44.
S. Fauſto Martir, y ſu Igleſia en Merida, 146.
Fadala, y Omar Principes Moros de Merida. 215.
Famuſiano Vetoniano, 9.
D. Fadrique Maeſtre, 239.
Felix Arçobiſpo de Merida, 73.
S. Felix Martir de Merida, 112.
Feſto Arçobiſpo de Merida, 170.
Ferias en Merida, 235.
D. Fernando Diaz Maeſtre, 223.
D. Fernando Perez Choci Maeſtre, 225.
D. Fernãdo Oſores Maeſtre, 242.
S. Fidelis, y S. Sabina Martires de Merida, 114.
S. Fides Arçobiſpo de Merida, 143. Y milagros ſuyos, 145.
Fortaleza, y Caſtillo de Merida, 216.
Flamẽn Prouincial de la Luſitania en Merida, 20.
Florentino Diacono, y deſpues Arçobiſpo de Merida, 117. y 123.
D. Franciſco de Moſquera notado, 235.

G

Garci Perez de Vargas, y Diego Perez de Vargas Machuca, 230.
D. Garci Gonçalez Candamio, Maeſtre de Santiago, 224.
D. Garcia Fernãdez de Turxiello Maeſtre natural de Merida, 237.
D. Garcia Aluarez Maeſtre, 242.
D. Garci Fernandez de Villagarcia, 243.
Guerra de Granada, 258.
Geriones no fueron vencidos en Merida, 4. y 5.
Gente de Merida ſe paſſa a Iberia, 199.
S. German, y S. Seruan Martires Patronos de Merida, y ſu martirio 82. Sierra de ſu nombre, 83.
Godos quando entraron en Eſpaña, 129. Retrañeſe a las mõtañas, 195.
D. Gõçalo Mexia Maeſtre, 242.
Godos deſtruyeron las piedras, y inſcripciones Romanas, 50.
D. Gonçalo Rodriguez Maeſtre, 223.
D. Gõçalo Ordoñez Maeſtre, 224.
D. Gonçalo Ruiz Giron, 232.

D. Gõçalo Martel Maestre, 232.
Gouernadores dela Prouincia de Leon, y los del partido de Merida, 264. cum seqq.
Geronimo Roman de la Higuera, varon docto, a quien se embiò desde Alemania el Coronicon de Dextro, 65.
Grana fina de Merida en tiempo de Romanos, 2.
Guto y Patera que sea, 48.
Griegos poblaron en Merida, 5. Vinieron a contratar a ella en tiempo de Godos, 143.
Gũtisclo Presbitero en Merida, 175.
Garrouilla, villa de Merida, 280.
Guadiana baña los muros de Merida, 1. Tuuo siempre grandes crecientes, 7. y 21. Su nombre, y nacimiento, 21. Quadrale el nombre de Amnis, mejor que a Guadalquiuir, 13. Corria en Medellin por diferẽte parte que aora, 217.
Gouierno de la Ciudad de Merida, 312. y siguientes.

H

Hornachos, villa dela Prouincia de Leon, 274.
Historia de la perdicion de España, su autor, y credito, 13.
Hermogenes, y S. Donato, y Cõpañeros Martires, 112.
Hermenerico ahogado, 125.
Hiberos se llaman los Españoles, 46.

I

Iglesia del Pilar de Zaragoça la primera del mundo, llamòse santa Maria de Ierusalen, 67.
Iglesia de Merida quando se fundò, llamòse Santa Maria de Ierusalen, y su sitio, 67. y 69. Fue la mas rica de España, 145.
Iglesia de Santa Eulalia en Merida su fundacion, y reedificacion, 121. y 145. Conseruòse en tiẽpo de Moros, 208. Ay Parroquia en ella, y Conuento de Religiosas.
Iglesia de san Iuan Bautista, san Cipriano, y S. Lorenço en tiempo de Godos en Merida, 147.
Iglesia del Castillo de Merida la primera dela Prouincia de Leõ 226.
Ilia, Ciudad junto a Merida, 16.
Idacio Arçobispo de Merida llamado el Claro, perfiguiò a Prisciliano, 124, y 127.
Imagen de Nuestra Señora en Cubillana, 140.
S. Ilefonso dedica libro al Santo Mausona, 165. Fue Consagrado por Orõcio Arçobispo de Merida, 175. Declarado, 139.
S. Inocencio Arçobispo de Merida, 167.

Interania lugar de la Lusitania, 56.
Ire licèt se dezia en el remate de los entierros, y actos de los Romanos, 48.
Insignias de la Orden de Santiago, 222.
Ithacio Obispo de Estõbar, 125.
Issen Rey Moro de Merida, 206.
S. Isidoro su cuerpo lleuado a Leon, 212. Aparece en la conquista de Merida 226.
Iuan Sacerdote Santo, 153. 163.
F. Iuan Marquez notado, 139.
F. Iuan de la Puẽte notado, 119.
D. Iuan Osores Maestre, 233.
D. Iuan Pacheco Maestre, 250.
Santa Iulia Martir de Merida su cuerpo està alli, 93. Su martirio, 111.
D. Iulian Conde traidor, 194.
Iucep Rey Moro en Merida, 205.
Iudios de España embiaron Embaxadores a los Apostoles a Ierusalen, 62. Vienen a Merida, 62. Expelidos della, 259.
Iosepho Escaligero defendido, 43.
Iuegos Circenses en Merida, 34.
Iglesia de Santa Maria de Quintilina, 170.

L

Labaro cõ la cifra de Christo, 136.
Lando Arçobispo de Merida, 209.
Laguna de los Martires, 112.
Lelio Arcediano de Merida, 76. 80.
Lengua Caldea la primera que se hablò en España, 4.
S. Leocadia su martirio, 96. 113.
Leouigildo destierra a Mausona, 149. Alçale el destierro, encomiendale a Recaredo; es açotado de santa Eulalia, y conuierte se, 156. y 257.
Liberio, padre de Santa Eulalia, Arçobispo de Merida, 86. 115.
Linages nobles embiados de Roma a Merida, y a Seuilla, 42.
Libelaticos, que eran, 74.
Llerena, su fundacion, y excelencias, 272.
Loreto Ermita en Merida, 113.
Loyo, y su Conuẽto fue dela Orden de Santiago, mudòse a Vcle 218. 224.
D. Lorenço Suarez de Figuero Maestre, su eleccion en Merida, r[e]duxo los pueblos pequeños, cõpu[so] dehessas, 143. y 144.
D. Lorẽço Ramirez de Prado declarado, 71.
Luzes se han visto adõde ay cuerpos de Santos, 93.
Santa Lucrecia Martir de Merida, 113.
S. Lupercio Martir, 82.
Lusitania, su limites, origen, su nombre, 8. Prouincia Consular, 30.

L. In Lusitania decensibus declarada, 11.
Lobon villa de Merida, 294.

M

Maitines dichos en Merida por Angeles, y Santos, 147.
Maestre de Santiago natural de Merida, 237. y los que en ella están enterrados, 231.
Maestres de Santiago que ha tenido la Orden, 223. hasta 260. nombrauan Tenientes en su lugar, 224.
Maestradgos dados alos Reyes, 261
Mandatos antiguos de Visitado. en Merida, 263. y 264.
Mahomad Rey Moro de Meri, y sus hechos, 206.
Maximo Abad en Merida, y Arobispo della, 192. y 193.
Marcial Arçobispo de Merida, 73.
S. Marcelo, y S. Nonia, martires, 82
S. Marcelo Papa su martirio, 115.
S. Mansona Arçobispo de Merida eleccion, 148. Remediò las necesidades de su pueblo, fundò Monasterios, y Hospital, 149. Disputa con ma, 150. Destierrale Leouigildo, 9. Milagro sucedido en el destie, y caualio feroz que fugetò, 152. pareceselе santa Eulalia en figura paloma, 156. Librale Dios por lagro de vna conjuracion, 159. esde en dos Concilios de Toledo, 164. Su muerte, 165. y 166.
Mirmidones en Merida, 4. y 5.
Millas quatro hazé vna legua, 25
Mirādilla aldea de Merida, 279.
Monedas de Merida, y de Augusto Cesar, 17. De Tiberio Cesar, 20. De Recaredo, 161. 162. De Recesuindo, 177. y de Vbamba, 191.
Monasterios quando comēçarō en Espaňa, 139. Huuolos en santa Eulalia, y en Cubillana de la Orden de S. Benito, 138.
Monge Sāto en Cubillana, 167.
Mōtāches no fue Caliabria. 120. Su conquista, 227. En su castillo se guardaua el tesoro de la Orden de Santiago, 239. Su jurisdicion, y partido, 271.
Moços no se sentauā delante de los viejos, 159.
Mojonera de Caceres, y Merida, 246.
Moros quedaron en Merida quā do se ganò, 227.
Medellin su fundacion, Santos q̄ tiene, 272. Vezindad con Merida, 266. piedra notable, 272.
S. Marcos de Leon quādo fue de la Orden de Santiago, 219. Es mas antiguo que Veles, y Cabeça de la Orden en la Prouincia de Leō, 220. y 222.
Merida, su sitio, altura, temperamento, fertilidad, condicion de sus naturales, 1. y 2. No ha tenido peste en general, ni dētro de sus muros ha caido rayo, 2. Tiene Mazeros, y Señoria, 3. Su primera fundacion por Tubal, 4. Colonia por Augusto, y orīgen de su nōbre, 9. Sus monedas, 17. 20. 161. 177. 191. Sus armas, y blason, 19. Su puente, 21. Sus Templos en la Gentilidad, 31. 32. Su Amphiteatro, Naumachia, Circo Maximo, 33. 34. Aqueductos, baños, albuheras, desaguaderos, 36. y 37. Fue plaça de armas, y Chancilleria, 41. Tuuo renombre de Augusta, *Magna*, y Clarissima, 42. y 44. Llamòse Roma en Espaňa, y fue la Ciudad mas principal della, 42. Nombrada en lugar de Espaňa, 45. Tuuo mayor excelēcia que Seuilla en tiempo de los Romanos, 45. 46. Fue Cabeça de la Lusitania, y la primera Colonia della, 39.
Merida tuuo Arçobispo, y su Iglesia desde el tiēpo de los Apostoles, y su sitio, 67. y 69. Depuso a su Arçobispo *Marcial*, 75. Tuuo Iuez Ducenario, 80. Perdieronla los Romanos, 127. Señorearonla los Alanos, 128. Su Rey Rechila, 130. Boluio a poder de los Romanos, 133. Defiēdela santa Eulalia, 135. Llamada Ciudad Real, 153. Ganòla *Muça*, 195. y 200.
Merida lo que fue en tiempo de *Moros*, 201. Rebelase contra ellos, 202. Tuuo Reyes *Moros*, 203. 212. 216. 223. Ganòla el Rey don Ordoño, 211. Su Arçobispado dado a Satiago de Galicia 213. y 215. Tuuo Alcaçar, 216. Ganaronla los Caualleros dela Orden de Sātiago, y boluiose a perder, 224. Su conquista, 225. Diose a la Iglesia de Santiago en lo tēporal, 228. Huuola la Orden de Santiago, 229. Terminos que se le dieron, 228. Estuuo por el Rey dō Alonso el Sabio, 232. Estuuo en poder dela Condesa de *Medellin*, 251. Boluiò a poder de la Ordē, 256. Diferencias con Badajoz sobre los terminos, 261. 264. 265. Haze hōras por el Rey don Fernando, 267. Su partido, q̄ villas, y Aldeas, y linderos tiene, 270.
Montijo, villa de *Merida*, 291.
Muça cerca a *Merida*, y lo que dixo della, y como la ganò, 197.
Muñiz, y *Muñoz* de donde se deribò, 232.
Muros de Ciudades en su fundacion se señalauan con vn arado, 17. Los de las Ciudades de Espaňa derribados por Vvitiza, 194.
Muros de *Merida* que alto, y circuito tuuieron, 12. 14. Son admirables los q̄ tiene por donde los baña Guadiana, 38. Derribòlos Abderramē, 208. Los q̄ tiene son de *Moros*, 216.

Muerte remata todas las cosas, 46.

N

Naumachia en Merida, 33.
Narizes quitadas por los antiguos en señal de ignominia, 49.
Nepopis Obispo Arriano en Merida, 156.
Niños adóde, y como los enterrauan los Romanos, y a que hora, 49.
S. Nonia, 81.
Norba Cesarea, 3.
Nomẽ Hiberum, que significa, 46.
S. Nuncto Abad en Merida, Monasterio q̃ fundò, no via, ni era visto de muger, y su martirio, 153. y 163.
Nuua aldea de Merida, 275.

O

O. señal de muerte, 19.
Ola, dedonde se deriuò, 47.
Obispos sufraganeos de Merida, 117.
Obispos, y Arçobispos que antiguedad guardauan en los asientos en los Concilios, 132.
Oficio diuino de Sãta Eulalia, 96.
Oraciones funebres quando, y por quien se dezian, 47.
Oras Canonicas se dezian en Santa Eulalia, 169.
Orden que se tenia en lleuar los Arçobispos a la Iglesia, 145.
Orden de Santiago, su principio, y confirmacion, 217. Diose a los Reyes, 261.
Ores Rey Moro de Merida, 206.
Oroncio Arçobispo de Merida, 175. Cõsagra a S. Ilefonso, 175. Preside en vn Concilio de Toledo, 176.
Orco llamaron al infierno los Gẽtiles, 278.
Obispos, Presidentes, Oydores, Canonigos, y Prouisores de Merida, 321. y siguientes.

P

S. Pablo Arçobispo de Merida, y curacion que hizo milagrosa, 141.
Palomas al lado de la cruz, 137.
Patera, y guto enlos entierros, 48
Paulo Diacono de Merida, y lo q̃ escriuio 139. Declarado, 158. Escriuio con impulso de Sãta Eulalia, 171.
Padilla notado, 126.
Papas dissimularon las cosas de España en tiempo de Godos, 77. Y permitian juntassen Concilios con licencia de los Reyes, 164.
Paz vniuersal huuo en España quãdo nacio Christo, y se fundò la Colonia Emeritense, 11.
Pescado de Guadiana, 21.
Persecucion decima de la Iglesia, 81.
Perales, y su Iglesia, 141.
D. Pelayo Rey de España, 203. Inuoca a santa Eulalia, fundale Tẽplo, 204.
D. Pelayo Perez Correa Maestre de Santiago, su eleccion en Merida, milagro de Tudia, y su entierro, 231. 232.
D. Pedro Fernandez de Fuẽte encalada primero Maestre de Santiago, 223.
D. Pedro Arias Maestre, 224.
D. Pedro Gonçalez de Aragon Maestre de Santiago, 224.
D. Pedro Alonso Maestre hallòse en la conquista de Merida, 225.
D. Pedro Gõçalez Mengo Maestre, 227.
D. Pedro Fernandez Mata Maestre, 232.
D. Pedro Fernandez Cabeça de Vaca Maestre, 241.
D. Pedro Muñiz de Godoy Maestre, 243.
S. Pedro, y S. Pablo estuuieron en Merida, 64.
S. Pedro, aldea de Merida, 279.
Piedras q̃ señalauã las calçadas, 25.
Piedras que los antiguos Españoles ponian para adoracion.
Plaça de armas fue Merida, 41.
Ponciano heredad de su padre de santa Eulalia, 85.
Pontamio Arçobispo de Merida, 130.
Portugaleses, y Bexaranos de Badajoz, 233.
Piedra de notable luz en Merida, 201.
Prudẽcio, y su hymno a santa Eulalia traducido, 98.
Proficuo Arçobispo de Merida Proconsul què fue, 81.
Priores de S. Marcos de Leõ, y de Veles, electos por sus Religiosos, y ellos les dã los Habitos, 225. Cãtalogo delos que ha tenido S. Marcos.
Priuilegio de exempcion dado a Merida, 7. Los que han dado los Reyes, y Maestres a esta Ciudad, 228. 233. 238. 241. 242. 245. 246. 247. 250. 257. 261. 265.
Piedras de Merida lleuadas a diferentes partes, 30.
Procuradores de Cortes de Estremadura, 233. 235.
Prouincia de Leon dela Orden de Santiago que comprehende, 264.
Puente de Guadiana en Merida 21. y 192.
Puẽtes de Albarregas, y Aljucẽ, 3
Publio Carisio Gouernador de Merida en la fundaciõ de su Colonia, 1
Publio Licinio Crasso el primer que hizo las calçadas, 25.
Puertas de las casas de los difuntos se adornauan con cipres, si eran nobles; y de apio a los plebeyos, 4
Pueblos cõ nombre de santa Eulalia de Merida, 94.
Pueblos de la Prouincia de Leganados por los Maestres desde Merida, 231.

Puebla de la Calçada villa de Me
294.
res que ha tenido el Conuẽ.
an Marcos de Leon hasta ao,
ra,298. y siguientes.

Q

Quemar los cuerpos de los difun
os quien lo vsò primero en Roma,
8.

R

Requila Sueuo Rey de Merida,
30.
Reciario Rey de Merida,133.
Recaredo conuertido a la Fé,158.
eyes de España suceden por via de
yorazgo,207. Quando comença-
n a administrar los Maestradgos,
22.261.
Reliquias de Santos que tiene la
lesia de santa Eulalia en Merida,y
relicario,172.174.
S.Renouato Arçobispo de Meri-
,171.
Roma fundaciõ de Españoles,10.
Romanos quando entraro en Es-
ña,7. Mezclaronse en Merida con
gentes que auia en ella,10. Edifi-
ron las Ciudades pequeñas, 15.
cabaronse en España,136.
Romano,Mõje de Cubillana,195.
D.Rodrigo vltimo Rey de los Go
s,su eleccion, y partes, perdiò a
España,194. Retirase a Cubillana,y
haze penitencia,195.
D.Rodrigo Iñiguez Maestre se-
pultado en Merida,231.
D.Rodrigo Manrique Maestre
de Santiago,251.
Residencias de juezes a quienes
se deuen cometer,265.
Retablo de santa Eulalia,267.
Regidores de la Ciudad de Me-
rida,313.

S

Saturus Capitan en Merida,193.
Sacrificatos que eran,74.
Salamiro Gouernador de Meri-
da,y sus obras,192.
Salarió de los Regidores de Me-
rida,265.
San Saluador de los Monasterios,
263.
Don Sancho Fernãdez Maestre,
223.
Don Sancho Rodriguez Maes-
tre,224.
Santiago vino a España, predicõ
en las Ciudades della,estuuo en Me-
rida, fundò la Iglesia de Zaragoça,
escriuio la carta Canonica a los Iu-
dios de España,murio en Ierusalen,y
su cuerpo se traxo a España,60.61.y
63. Fue señalado para predicar a los
Iudios,62. Hizo en España mas cõ
uersiõ,y fruto de lo q̃ se dize,66. Es
Patron de España;cedele este dere-
cho santa Eulalia,204. Aparece en
la conquista de Merida,226.
Sempronio Arçobispo de Meri-
da,134.
Sega Cauallero en Merida,161.
Seruio Galua electo Emperador
en Merida,41.
Septizonio en Merida,31.
Sepulcros en forma de arcas, y o-
tros que llamaron sugrundarios,49.
Sevilla no tuuo tan gran excelen
cia como Merida en tiempo de Ro-
manos,45. Su Iglesia desde el tiem-
po de Santiago,67.
Sierra de sã Seruan junto a Me-
rida,83. De Santa Cruz junto a Tru-
xillo milagrosa,93.
S.Seruan, y S.German Martires,
y Patronos de Merida,82.
Soldados de guarnicion se llama-
ron Tituli,41.
Similis familia Romana,41.
Sit tibi terra leuis, deprecacion q̃
se hazia a los difuntos,47.
Sunna Obispo Arriano en Meri-
da disputa con el Sãto Mausona,150.
Hazele traicion;y milagro con que
fue libre,159.
Segura fue Colonia de Merida,274.
Saluatierra villa de Merida,288.
D.Sebastian Zambrana de Villalo-
bos,del Cõsejo de su Magestad,y sus
hijos,y nietos,y el Obispo don D
go Zambrana de Villalobos su
mano,refierense sus puestos,322.y
323.

T

T.señal de vida,19.
TT.se pusieron por almenas en el
muro de Merida,19.
Taxamar de la puente de Meri-
da,22.
Taporo pueblo de la Lusitania,56
Tarraçona Prouincia,sus limites,8
Su Ciudad tuuo dos mil vezinos,15
Tẽplos en Merida de Diana,Ma
te,Iupiter,y de la Fortuna,31.32.
Templo del Dios patrono de l
Ciudad en q̃ sitio le edificaron, 3
Tẽplo de santa Eulalia, 121.122
Tendero Conde en Merida,1
Teomũdo Capitan de la guar
natural de Merida,170.
Terminos que se le dieron a M
rida,228.
Tierra cernida ponian los Rom
nos sobre sus difuntos,41.
Titulli,son soldados de presi
41.
Titius que significa,54.
Torremexia aldea de Meri
276.
Truxillanos aldea de Meri
280.

axillo, su nõbre, conquista, 299.
perada del poder del Marques de Villena, 252.253.
Toledo su Iglesia desde el tiempo de Santiago, 67.
Tubal fundador de Merida, 4.
Turdulos en Merida, 6.
Tunica de santa Eulalia, 151.
Tudia, su Vicaria, y milagro alli sucedido, 131.
Torremocha villa de Merida, 288.

V

Vacrila librado de su delito por uerse retraido en la Iglesia de santa Eulalia, 260.
Vrãba Rey no fue labrador, 170.
Vvandalos, Alanos, y Sueuos entran en España, 228.
D. Vasco Rodriguez Cornado maestre, 237.
D. Vasco Lopez Maestre 239.
Vcles, su Conuento quando se fun 219. Es Cabeça de la Orden Santiago en la Prouincia de Castilla, 220.222.
Vettones poblaron en Merida 5.
Vettonia comprehendida en la Lusitania, 8.
S. Victor Martir de Merida, 113.
Vviterico Cõde en Merida, 859.
Fue Rey de España, 166. Firmo vn Concilio Toledano, 165. No pudo sacar la espada cõtra Mausona, 159.
Vision milagrosa de procesiones de Santos en que iba el Santo Fidelis Arçobispo de Merida en vida, 146.
Vrbs, titulo de Ciudad dado a Roma y a su imitaciõ a otras Ciudades, 115.
Vrnas, como eran, 47.
Valverde villa de Merida, 283.
Villagõçalo villa de Merida, 286.
Villafranca villa de Merida, 290.
Vn Vicario general gouierna la Prouincia de Merida en nombre del Conuento de san Marcos de Leon, 301. y siguientes.
Vicarios generales que ha auido en esta Prouincia, 302. y 303.
Varones insignes en virtud, y Religion naturales de Merida, 321.

X

Xerez de los Caualleros fue de Templarios, diose a la Orden de Sãtiago, 240.

Z

Zenõ Arçobispo de Merida, 192.
Zarça villa de Merida, 286.

FIN.

YO Iuan Romo de la Rua, Escriuano del Rey nuestro señor publico del Numero y Ayuntamiento de la Ciudad de Merida, y vezino della, certifico, doy fee, y verdadero testimonio, que estando junta la dicha Ciudad, Iusticia, y Regimiento della en su Ayuntamiento, como lo hã de costumbre, en dos de Iulio deste presente año: auiendose visto en èl el parecer que dieron los señores don Alonso Mesia de Prado, Cauallero de la Orden de Santiago, y don Fernando de Toledo Zapata, Regidores, y Comissarios nombrados por su Señoria, para vèr el libro, e historia desta Ciudad, que el señor Bernabe Moreno de Vargas Regidor della ha escrito. Acordò, que aprouaua, y aprouò la dicha Historia, y que se imprima acosta de los propios desta Ciudad, atento a ser en vtilidad suya, y conseruacion de su autoridad, como mas largamente consta del dicho Acuerdo, que queda escrito en el libro Acuerdos, a que me remito. Y para que dello conste, esta fee, en la Ciudad de Merida a nueue dias del mes de Otubre de mil y seiscientos y treinta y dos años. Y en fe dello lo signè. En testimonio de verdad, Iuan Romo de la Rua Escriuano de su Magestad.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Universidad de Deusto
Biblioteca

Universidad de Deusto
Biblioteca

Universidad de Deusto
Biblioteca

Universidad de Deusto
Biblioteca